

EVIDENCIAS

ABRIL 2025

CPS-200-2025

LUIS ALBERTO MARIÑO

UAECD

Bogotá D.C., viernes 4 de abril de 2025

PARA: CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Subgerente Contractual

DE: LUIS ALBERTO MARIÑO

Asunto: Evaluación oferta económica proceso UAEC-D-MC-002-2025 cuyo objeto es "Prestación de servicios de mantenimiento preventivo y correctivo con suministro de repuestos para los aires acondicionados de los centros de cableado de la UAEC-D."

Se procede a realizar la evaluación detallada de la oferta económica para el proceso de Mínima Cuantía No. UAEC-D-MC-002-2025, siguiendo los criterios establecidos para tal fin:

1. Verificación de la oferta de menor valor:

Evaluación de la documentación recibida		Excluir todos los pendientes	Admitir todos los pendientes
1	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S Oferta: UAEC-D-MC-002-2025 Valor: 7.639.730 COP	Constancia del SECOOP Mostrar todo Incumplimiento(0) Notas(0)	Pendiente 2/04/2025 3:51 PM Admitir Excluir
2	TERMECO Oferta: PROCESO DE CONTRATACION UAEC-D-MC-002-2025 MANTENIMIENTO AIRES ACONDICIONADOS CENTROS DE CABLEADO Valor: 8.175.000 COP	Constancia del SECOOP Mostrar todo Incumplimiento(0) Notas(0)	Pendiente 2/04/2025 6:12 PM Admitir Excluir
3	OPTIREO A&E ARQUITECTURA Y ENERGIA SAS Oferta: AIRES ALCALDIA DE BOGOTA Valor: 11.650.000 COP	Constancia del SECOOP Mostrar todo Incumplimiento(0) Notas(0)	Pendiente 2/04/2025 7:06 PM Admitir Excluir
4	DYM AIRES E INGENIERIA SAS Oferta: DYM-UAEC-D-MC-002-2025 Valor: 6.808.197 COP	Constancia del SECOOP Incumplimiento(0) Notas(0)	Pendiente 2/04/2025 8:04 PM Admitir Excluir
5	CONSTRUSERVICIOS TORO SAS Oferta: UAEC-D-MC-002-2025 Valor: 7.225.000 COP	Constancia del SECOOP Incumplimiento(0) Notas(0)	Pendiente 2/04/2025 9:50 PM Admitir Excluir
6	IISTEC SAS Oferta: IISTEC-UAEC-D2025 Valor: 7.834.800 COP	Constancia del SECOOP Incumplimiento(0) Notas(0)	Pendiente 3/04/2025 9:28 AM Admitir Excluir
7	Emisol SAS Oferta: Emisol- UAEC-D-MC-002-2025 Valor: 6.810.000 COP	Constancia del SECOOP Incumplimiento(0) Notas(0)	Pendiente 3/04/2025 9:48 AM Admitir Excluir
8	IMTERYX Oferta: UAEC-D Valor: 12.191.900 COP	Constancia del SECOOP Incumplimiento(0) Notas(0)	Pendiente 3/04/2025 9:52 AM Admitir Excluir

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAEC-D-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



De conformidad con el resultado del cierre y presentación de ofertas visible en el informe de la plataforma SECOP, se recibieron ocho (8) propuestas. Luego de verificar los valores presentados por cada oferente, se constató que la oferta de menor valor corresponde a **DYM AIRES E INGENIERIA SAS**, por un monto total ofertado (Factor de Comparación) de **\$6.808.197,00** pesos M/CTE.

2. **Evaluación de la oferta económica de menor valor (DYM AIRES E INGENIERIA SAS):** Se procedió a evaluar la oferta económica presentada por DYM AIRES E INGENIERIA SAS, contenida en el archivo Oferta económica DYM AIRES E INGENIERIA SAS.pdf, con base en las preguntas 1.4.1 y 1.4.2:
 - **Análisis Pregunta 1.4.1 (PRESUPUESTO OFICIAL):**
 - **Propósito de la pregunta:** Según las indicaciones de la plataforma, esta pregunta requiere que el oferente ingrese el valor exacto del presupuesto oficial establecido por la entidad, como constancia de conocimiento del mismo. El valor a ingresar era NUEVE MILLONES SETECIENTOS VEINTICUATRO MIL PESOS (\$9.724.000,00) M/CTE.
 - **Verificación:** El proponente DYM AIRES E INGENIERIA SAS ingresó el valor de **\$9.724.000,00**.
 - **Resultado:** El proponente **cumple** con lo solicitado en esta pregunta, al ingresar correctamente el valor del presupuesto oficial.
 - **Análisis Pregunta 1.4.2 (FACTOR DE COMPARACIÓN):**
 - **Propósito de la pregunta:** Esta pregunta contiene la propuesta económica real del oferente, detallando los precios unitarios ofrecidos para cada ítem y el valor total resultante, que será el factor de comparación. El valor total de los precios unitarios estimados por la entidad (techo) es de \$12.732.881,00.
 - **Verificación:** El proponente DYM AIRES E INGENIERIA SAS ofertó un valor total en esta sección de **\$6.808.197,00**.
 - **Resultado:** Este valor (\$6.808.197,00) representa la oferta económica del proponente.
3. **Verificación de Precios Unitarios y Valor Total Ofertado vs. Techo Estimado:** Se revisaron los precios unitarios ofertados por DYM AIRES E INGENIERIA SAS en la pregunta 1.4.2:
 - Se constató que **ninguno de los precios unitarios ofertados sobrepasa** los precios unitarios estimados por la entidad para cada ítem.
 - Se verificó que el valor total ofertado (\$6.808.197,00) **no sobrepasa** el valor total techo de la sumatoria de los precios unitarios estimados por la entidad (\$12.732.881,00).
 - Cumple con estos requisitos.

4. **Verificación de Decimales:** Se verificó que tanto los precios unitarios como el valor total ofertado (\$6.808.197,00) en la pregunta 1.4.2 **no contienen cifras decimales** (presentados como ,00). Cumple con este requisito, por lo que no se requiere ajuste al peso.
5. **Verificación de Operaciones Aritméticas:** Se revisaron las operaciones aritméticas de la oferta económica (pregunta 1.4.2). Se sumaron los precios unitarios y el valor es de **\$6.808.197** El resultado de la suma **coincide** con el valor total ofertado por el proponente en la pregunta 1.4.2 (\$6.808.197,00). Las operaciones aritméticas son correctas. Dado que no hubo correcciones por ajuste al peso, el valor final de la oferta evaluada se mantiene en **\$6.808.197,00**, el cual no sobrepasa el presupuesto oficial.

Conclusión: La oferta económica presentada por **DYM AIRES E INGENIERIA SAS**, siendo la de menor valor (\$6.808.197,00), cumple con todos los requisitos de evaluación establecidos:

- El proponente diligenció correctamente la pregunta 1.4.1 ingresando el valor del presupuesto oficial.
- El valor total ofertado en la pregunta 1.4.2 (Factor de Comparación) no sobrepasa el presupuesto oficial (\$9.724.000,00).
- Los precios unitarios ofertados no exceden los estimados por la entidad.
- El valor total ofertado no excede el valor total techo de los precios unitarios estimados (\$12.732.881,00).
- No presenta valores decimales en los precios ofertados.
- Las operaciones aritméticas son correctas.

Por lo tanto, el valor final evaluado de la oferta económica de DYM AIRES E INGENIERIA SAS es de **\$6.808.197,00 M/CTE**.

Verificación de Precio Artificialmente Bajo

De conformidad con el procedimiento establecido en la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente (Código: CCE-EICP-GI-27, Versión: 01, Fecha: 16-12-2024) y el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se realizó la verificación de Precio Artificialmente Bajo (PAB) para la oferta que presentó el menor valor en el proceso de Mínima Cuantía No. UAECD-MC-002-2025.

1. Información Base:

- **Proceso:** UAECD-MC-002-2025
- **Número de Ofertas Recibidas:** 8 (Ocho)
- **Oferta de Menor Valor:** DYM AIRES E INGENIERIA SAS
- **Valor Ofertado (Menor Valor):** \$6.808.197,00 M/CTE

2. Metodología Aplicada: Dado que se recibieron ocho (8) ofertas, un número superior a cinco (5), se aplicó el método de **Comparación Relativa** descrito en el numeral 2.1.2 de la Guía CCE-EICP-GI-27. Este método establece un valor mínimo aceptable (precio piso) basado en la mediana y la desviación estándar de las ofertas recibidas.

3. Datos Utilizados (Valores de las Ofertas Recibidas): Se utilizaron los valores totales ofertados por los 8 proponentes, según consta en el Informe de propuestas:

1. DYM AIRES E INGENIERIA SAS: \$6.808.197,00
2. Emisol SAS: \$6.810.000,00
3. CONSTRUSERVICIOS TORO SAS: \$7.225.000,00
4. CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S: \$7.639.730,00
5. IISTEC SAS: \$7.834.800,00
6. TERMECQ: \$8.175.000,00
7. OPTIRED A&E ARQUITECTURA Y ENERGIA SAS: \$11.650.000,00
8. IMTERYX: \$12.191.900,00

4. Procedimiento y Cálculos:

- **a. Ordenar las ofertas:** Se ordenaron las ofertas de menor a mayor valor (ver lista en punto 3).
- **b. Calcular la Mediana:** Al ser un número par de ofertas (8), la mediana es el promedio de los dos valores centrales (el 4° y 5° valor):
 - $\text{Mediana} = (\$7.639.730,00 + \$7.834.800,00) / 2$
 - **Mediana = \$7.737.265,00**
- **c. Calcular la Desviación Estándar (σ):** Se calculó la desviación estándar poblacional (usando la función DESVEST.P o equivalente) sobre el conjunto de los 8 valores ofertados:
 - **$\sigma \approx \$2.143.786,00$**
- **d. Determinar el Valor Mínimo Aceptable (Precio Piso):** Se aplicó la fórmula indicada en la guía:
 - $\text{Valor Mínimo Aceptable} = \text{Mediana} - (1 * \sigma)$
 - $\text{Valor Mínimo Aceptable} = \$7.737.265,00 - \$2.143.786,00$
 - **Valor Mínimo Aceptable = \$5.593.479,00**

5. Comparación y Análisis: Se comparó el valor de la oferta de menor valor con el Valor Mínimo Aceptable calculado:

- Valor Ofertado (DYM AIRES E INGENIERIA SAS): \$6.808.197,00
- Valor Mínimo Aceptable (Precio Piso): \$5.593.479,00

Se observa que el valor ofertado por DYM AIRES E INGENIERIA SAS (\$6.808.197,00) es **superior** al Valor Mínimo Aceptable (\$5.593.479,00).

6. Conclusión y Recomendación:

De acuerdo con la metodología de Comparación Relativa establecida en la Guía CCE-EICP-GI-27 (numeral 2.1.2), una oferta puede identificarse como *potencialmente* artificialmente baja si su valor está *por debajo* del Valor Mínimo Aceptable calculado.

Dado que la oferta de menor valor presentada por DYM AIRES E INGENIERIA SAS **no se encuentra por debajo** del Valor Mínimo Aceptable (\$5.593.479,00), **no se configura un indicio de precio artificialmente bajo** según este método estadístico.

Por lo anterior, y siguiendo el procedimiento descrito en la guía, **no se considera necesario requerir al oferente DYM AIRES E INGENIERIA SAS para que justifique el valor de su oferta** por posible precio artificialmente bajo en esta etapa.

Se recomienda **continuar con las demás etapas de evaluación** de la oferta presentada por DYM AIRES E INGENIERIA SAS, al haber superado esta verificación específica.

Cordialmente,



Luis Mariño

Contratista – UAECD

Bogotá D.C.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD

VoBo. Guiomar Patricia Gil Ardila 

Bogotá D.C., martes 22 de abril de 2025

PARA: CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Subgerente Contractual

DE: LUIS ALBERTO MARIÑO
Contratista Subgerencia Financiera

Asunto: Evaluación definitiva requisitos financieros habilitantes proceso UAECD-LP-001-2025 cuyo objeto es “Contratar los Seguros que amparen los intereses patrimoniales actuales y futuros, así como los bienes de propiedad de la UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CATASTRO DISTRITAL – UAECD, que estén bajo su responsabilidad y custodia y aquellos que sean adquiridos para desarrollar las funciones inherentes a su actividad y cualquier otra póliza de seguros que requiera la entidad en el desarrollo de su actividad.”

Mediante el presente comunicado, me permito remitir el resultado de la evaluación del asunto. A continuación, se presenta el análisis de cada oferta, junto con un cuadro consolidado al final del documento.

UNION TEMPORAL CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. – SEGUROS DEL ESTADO S.A UAECD-LP-001-2025		
NOMBRE	CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A.	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
NIT	860.026.518-6	860.009.578-6
RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A	31/12/2023	31/12/2023
Patrimonio tecnico - (01/2025 Superfinanciera)	\$ 277.389.826.000,00	\$ 466.055.249.000,00
Patrimonio adecuado - (01/2025 Superfinanciera)	\$ 146.812.074.000,00	\$ 260.127.390.000,00
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.371.288.657.439,00	\$ 1.014.600.602.918,00
TOTAL ACTIVO	\$ 1.736.101.721.018,00	\$ 2.702.584.624.082,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 628.792.990.240,00	\$ 335.399.676.986,00
TOTAL PASIVO	\$ 1.485.877.488.171,00	\$ 2.282.642.292.462,00
PATRIMONIO	\$ 250.224.232.846,00	\$ 419.942.331.620,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 87.183.598.344,00	\$ 99.296.285.875,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 991.282.423,00	\$ 673.066.974,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA				
LÍMITE	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
1	EXCEDENTE DE PATROMONIO	\$336.505.611.000,00	201	CUMPLE
0,79	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	2,47	2,47	CUMPLE
0,92	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,85	0,85	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
-0,50	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,28	0,28	CUMPLE
-0,20	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,04	0,04	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:				
CUMPLE				

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 2	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	NIT: 860524654 6

PRESUPUESTO OFICIAL	1.676.472.540

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2023	VALORES
Patrimonio tecnico - (01/2025 Superfinanciera)	\$ 346.963.545.000,00
Patrimonio adecuado - (01/2025 Superfinanciera)	\$ 93.964.319.000,00
ACTIVO CORRIENTE	\$ 193.853.289.929,00
TOTAL ACTIVO	\$ 1.049.513.919.668,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 106.829.997.213,00
TOTAL PASIVO	\$ 782.814.202.940,00
PATRIMONIO	\$ 266.699.716.728,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 77.089.315.258,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 635.509.832,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

LÍMITE	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
1	EXCEDENTE DE PATRIMONIO	\$ 252.999.226.000	151	CUMPLE
0,79	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	1,81	1,81	CUMPLE
0,92	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,75	0,75	CUMPLE
0,00	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	121,30	121,30	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

-0,50	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,29	0,29	CUMPLE
-0,20	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,07	0,07	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 3	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	NIT: 860002184 6

PRESUPUESTO OFICIAL	1.676.472.540

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2023	VALORES
Patrimonio tecnico - (01/2025 Superfinanciera)	\$ 508.244.175.000,00
Patrimonio adecuado - (01/2025 Superfinanciera)	\$ 371.930.980.000,00
ACTIVO CORRIENTE	\$ 2.836.257.238.991,00
TOTAL ACTIVO	\$ 3.371.066.508.518,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 2.182.605.882.887,00
TOTAL PASIVO	\$ 2.921.685.530.024,00
PATRIMONIO	\$ 449.380.978.494,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 77.769.578.044,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 124.302.972,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

LÍMITE	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
1	EXCEDENTE DE PATRIMONIO	\$ 136.313.195.000	81	CUMPLE
0,79	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	1,30	1,30	CUMPLE
0,92	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,87	0,87	CUMPLE
0,00	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	625,65	625,65	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

-0,50	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,17	0,17	CUMPLE
-0,20	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,02	0,02	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.

Resumen Consolidado de Evaluación Financiera

A continuación, se presenta el resumen consolidado de la evaluación preliminar de los requisitos financieros habilitantes para cada oferente.

ITEM	NOMBRE PROPONENTE	HABILITADO	NO HABILITADO
1	UNION TEMPORAL CHUBB SEGUROS COLOMBIA S.A. – SEGUROS DEL ESTADO S.A UAECD-LP-001-2025	X	
2	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	X	
3	AXA COLPATRIA SEGUROS SA	X	

Cordialmente,



Proyecto: Luis Mariño
Contratista – UAECD
Bogotá D.C.

VoBo. Guiomar Patricia Gil Ardila 
Subgerente Financiera
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD



Bogotá D.C., jueves 10 de abril de 2025

PARA: CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Subgerente Contractual

DE: LUIS ALBERTO MARIÑO

Asunto: Evaluación oferta económica proceso UAECD-MC-003-2025 cuyo objeto es “Prestación de servicios de guarda, custodia y transporte de medios magnéticos.”

1. Orden de Elegibilidad por Precio:

De acuerdo con el reporte de ofertas allegadas al proceso, se recibieron las siguientes propuestas económicas:

1. **NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI SAS:** \$5.233.500 COP
2. **GRUPO TIEDOT:** \$5.501.875 COP
3. **TRANSPORTES COCOACARGA LTDA:** \$9.336.350 COP

La oferta de menor valor corresponde al proponente **NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI SAS** por un valor total de **\$5.233.500 COP**.

2. Verificación de la Oferta Económica (NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI SAS):

Se procedió a verificar la oferta económica presentada por parte de NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI SAS:

- **a. Oferta de todos los ítems:** Se constata que el proponente cotizó valores para la totalidad de los 10 ítems solicitados en el Anexo Técnico y Económico. No se encontraron valores ofertados en cero (0).
- **b. Precios en valores enteros:** Todos los precios unitarios ofertados por el proponente corresponden a valores enteros. No se requiere realizar ajustes por aproximación.
- **c. Verificación Aritmética:** Se validaron las operaciones aritméticas (Cantidad x Precio Unitario = Valor Total Ítem) y la sumatoria total presentada en la oferta económica. **Los cálculos son correctos**, arrojando un valor total de **\$5.233.500 COP**, que coincide con el valor reportado. No se requieren correcciones aritméticas.
- **d. Comparación con Precios Estimados y Presupuesto:**
 - **Precios Unitarios:** Se verificó que ninguno de los precios unitarios ofertados por NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI SAS sobrepasa los precios unitarios estimados por la Entidad en el Anexo Técnico y Económico.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



- **Valor Total vs. Presupuesto:** El valor total de la oferta (\$5.233.500 COP) no sobrepasa el presupuesto oficial estimado para el proceso, el cual es de \$12.656.956 COP.

3. Verificación de Precios Artificialmente Bajos (PAB):

De conformidad con la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" (CCE-EICP-GI-27) y el Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015:

- **Método Aplicable:** Dado que se recibieron tres (3) ofertas (menos de 5), la guía (numeral 2.1.1) recomienda aplicar el método de **Comparación Absoluta**, contrastando el valor de la oferta con el costo estimado por la Entidad.
- **Comparación Absoluta:**
 - Presupuesto Estimado (P): \$12.656.956
 - Oferta más baja (o): \$5.233.500
 - Variación (Vo) = $(P - o) / P = (\$12.656.956 - \$5.233.500) / \$12.656.956 \approx 58.66\%$
 - La guía CCE sugiere solicitar aclaración cuando la oferta sea menor en un 20% o más al costo total estimado por la Entidad. En este caso, la oferta es un **58.66%** inferior al presupuesto estimado, superando significativamente dicho umbral.

4. Resultado de la Verificación PAB:

La oferta de menor valor presentada por **NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI SAS (\$5.233.500)** presenta una diferencia superior al 58% respecto al presupuesto oficial estimado por la Entidad. Esta desviación tan significativa, aunque las otras ofertas (excepto la de \$9.3M) estén relativamente cerca, representa un indicio que obliga a la Entidad, en aplicación del principio de debida diligencia y conforme a la normativa y guías vigentes, a solicitar al proponente que justifique la sostenibilidad de su oferta.

Por lo tanto, se determina que **se requiere solicitar aclaración** al proponente NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI SAS por presunto precio artificialmente bajo.

5. Requerimiento de Aclaración por Presunto Precio Artificialmente Bajo:

DIRIGIDO A: NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI SAS

PROCESO: UAECD-MC-003-2025 - Prestación de servicios de guarda, custodia y transporte de medios magnéticos.

Respetados señores, En el marco de la evaluación de ofertas del proceso de la referencia, el Comité Evaluador ha verificado su propuesta económica, la cual arrojó un valor total de **\$5.233.500 COP**.



Conforme al Artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la "Guía para el manejo de ofertas artificialmente bajas en procesos de contratación" de Colombia Compra Eficiente (CCE-EICP-GI-27), se ha identificado que el valor de su oferta es significativamente inferior (aproximadamente 58.66%) al presupuesto estimado por la Entidad (\$12.656.956 COP).

En virtud de lo anterior, y con el fin de garantizar la correcta ejecución contractual y la sostenibilidad de la oferta, se requiere que, dentro del término que se establezca para el efecto, presenten por escrito una justificación detallada y sustentada del valor ofertado.

Esta justificación debe incluir, como mínimo, una desagregación clara de los costos directos e indirectos, gastos administrativos, imprevistos y utilidad (AIU) que componen su oferta, demostrando su capacidad para ejecutar el contrato en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad exigidas en los documentos del proceso, con el precio ofrecido.

Asimismo, solicitamos que amplíe su manifestación respecto a los siguientes temas:

- **a. Circunstancias objetivas:** Que la oferta económica presentada responde a circunstancias objetivas que justifiquen el precio ofertado (ej. economías de escala, eficiencias operativas, condiciones especiales con proveedores, etc.).
- **b. Punto de no pérdida:** Que la oferta económica presentada no ha superado el punto de no pérdida, garantizando así la viabilidad económica del contrato.
- **c. Calidad de los servicios:** Que el proponente no desmejorará la calidad de los servicios objeto del contrato, asegurando que se mantendrán los estándares requeridos en los documentos del proceso.
- **d. Responsabilidad por daños:** Que el proponente asumirá la responsabilidad por cualquier daño que se pueda presentar durante la ejecución contractual debido a una indebida cuantificación de su oferta económica.

La respuesta a esta solicitud deberá ser presentada a través de la plataforma SECOP II dentro del plazo que se indique en la comunicación formal de requerimiento. La no presentación de la justificación o la presentación de una justificación que no sea satisfactoria a juicio de la Entidad, podrá dar lugar al rechazo de la oferta, de acuerdo con la normativa aplicable.

Cordialmente,

Luis Mariño
Contratista – UAECD

VoBo. Guiomar Patricia Gil Ardila 
Subgerente Financiera
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





Bogotá D.C., lunes 14 de abril de 2025

PARA: CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Subgerente Contractual

DE: Equipo evaluador técnico y financiero - UAECD

Asunto: Análisis de la Aclaración por Presunto Precio Artificialmente Bajo - Proponente NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI - Proceso UAECD-MC-003-2025.

Resultado del Análisis: Una vez revisada la comunicación de fecha 14 de abril de 2025, mediante la cual el proponente NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI da respuesta a la solicitud de aclaración sobre el valor ofertado (\$5.233.500 COP), se determina lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

En el marco del proceso de selección UAECD-MC-003-2025, se identificó que la oferta presentada por NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI SAS, por un valor total de \$5.233.500 COP, fue la de menor precio. Conforme al informe de evaluación económica y en aplicación de la normativa vigente (Decreto 1082 de 2015, Art. 2.2.1.1.2.2.4) y las guías de Colombia Compra Eficiente (CCE-EICP-GI-27), se determinó que dicha oferta presentaba una desviación significativa respecto al presupuesto oficial estimado, constituyendo un indicio de precio artificialmente bajo (PAB). En consecuencia, se requirió formalmente al proponente NTSXXI presentar una justificación detallada y sustentada del valor ofertado.

2. ACLARACIÓN PRESENTADA POR EL PROPONENTE

El proponente NTSXXI presentó, dentro del término establecido, el documento denominado "Justificacion Precios Bajos .pdf". En este documento, expone argumentos basados en su experiencia, solidez empresarial, y ventajas competitivas derivadas de contar con activos propios (bodegas, flota vehicular) que le permiten optimizar costos. Fundamentalmente, presenta un análisis de costos basado en una metodología de prorrateo, donde asigna porciones de costos operativos y administrativos compartidos a este potencial contrato, contrastándolos con una base de facturación mensual derivada de su oferta. El proponente concluye que su oferta se basa en estudios internos, asegura una utilidad razonable y renuncia a reclamaciones por desequilibrio económico.

3. ANÁLISIS DEL COMITÉ TÉCNICO Y FINANCIERO

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



El Comité Evaluador ha revisado la justificación presentada por NTSXXI, contrastándola con los requisitos de la solicitud de aclaración:

- **Desagregación de Costos (AIU):** El proponente presentó un análisis que, si bien no detalla cada componente mínimo de costo (lo cual puede estar amparado por la reserva comercial e industrial), sí **desglosa las principales categorías de costos prorrateados** consideradas (incluyendo aspectos operativos, de infraestructura y administrativos/contingencia). Crucialmente, este análisis **demuestra la inclusión de un componente de utilidad** dentro de la estructura de precios presentada, permitiendo a la Entidad verificar que la oferta contempla un margen positivo según los cálculos internos del proponente.
- **Circunstancias Objetivas:** La justificación es clara al señalar que la posesión de activos propios y la aplicación de economías de escala mediante el prorrateo de costos son las circunstancias objetivas que sustentan su competitividad. Esto se considera coherente y plausible.
- **Punto de no Pérdida:** El análisis de costos presentado, al evidenciar la inclusión de una utilidad dentro de su estructura de precios bajo la metodología de prorrateo, demuestra que, según los cálculos internos del proponente, la oferta **supera el punto de no pérdida** y permite generar un margen positivo, garantizando así la viabilidad económica proyectada.
- **Calidad de los Servicios:** El proponente reitera su experiencia y capacidad como garantía del mantenimiento de la calidad exigida.
- **Responsabilidad por Daños:** La argumentación sobre la base en estudios de costos, la demostración de rentabilidad proyectada y la renuncia a reclamaciones por desequilibrio económico, implican la asunción de la responsabilidad contractual en los términos pactados.

Coherencia General: La metodología de costeo prorrateado presentada cumple el propósito fundamental de la aclaración: demostrar, desde la perspectiva de la estructura de costos interna del proponente, que la oferta es económicamente viable y sostenible, incorporando un margen de ganancia considerado razonable por la empresa. Esto mitiga el riesgo percibido de incumplimiento por insuficiencia de precio. La metodología empleada es una práctica contable aceptada para la asignación de costos compartidos.

4. CONCLUSIÓN

El Comité Evaluador Técnico y Financiero considera que la justificación presentada por el proponente NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI SAS es **satisfactoria**.

La aclaración aborda los puntos requeridos, explica las razones objetivas de su competitividad y presenta un análisis de costos prorrateados que **demuestra la viabilidad económica de la oferta al incluir consideraciones sobre la utilidad y el margen resultante**. Aunque no se presenta un desglose exhaustivo de cada costo unitario (protegido por secreto comercial), la información proporcionada es suficiente para que la Entidad comprenda la estructura de la oferta y concluya que el precio ofertado, aunque significativamente inferior al presupuesto, está justificado con base en la información aportada y no representa un riesgo inminente para la correcta ejecución contractual.

5. RECOMENDACIÓN

Con base en el análisis anterior y la conclusión de que la aclaración es satisfactoria, el Comité Evaluador Técnico y Financiero recomienda a la Subgerente Contractual:

Aceptar la justificación de precios presentada por el proponente NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI SAS y, en consecuencia, **continuar con las siguientes etapas** del proceso de selección de Mínima Cuantía No. UAECD-MC-003-2025, manteniendo a dicho proponente habilitado en el componente económico.

Cordialmente,

Ronald Rentería Hinegroza
Subgerente (e)
Subgerencia de Infraestructura
Tecnológica



LUIS ALBERTO MARIÑO
Contratista
Subgerencia Financiera



Bogotá D.C., martes 22 de abril de 2025

PARA: CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Subgerente Contractual

DE: LUIS ALBERTO MARIÑO – Contratista SAF

Asunto: Evaluación oferta económica proceso UAECD-MC-004-2025 cuyo objeto es “*Prestación de servicios de fumigación para las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.*”

Se procede a realizar la evaluación detallada de la oferta económica para el proceso de Mínima Cuantía de la siguiente forma:

1. Listado de ofertas recibidas

Respetando el orden de presentación de las ofertas, estas son las propuestas económicas presentadas por los oferentes:

#	Oferente	Valor de la oferta (COP)
1	Cesar Sebastián Echeverry Loaiza	3.600.000
2	CRH Mantenimiento SAS	3.418.725
3	Ingeniería y Mantenimiento en Espacios Productivos S.A.S.	3.391.500
4	Planeta Azul Ing S.A.S.	2.142.000
5	Servicios y Distribuciones Amaya Porras DYSAP SAS	2.142.000

- **Ofertas con menor valor:** Se presenta un empate entre **Planeta Azul Ing S.A.S.** y **Servicios y Distribuciones Amaya Porras DYSAP SAS** con un valor de **2.142.000 COP**.

2. Verificación de las ofertas económicas de menor valor

Se realiza la verificación de las ofertas de **Planeta Azul Ing S.A.S.** y **Servicios y Distribuciones Amaya Porras DYSAP SAS** conforme a los criterios establecidos:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



2.1. Oferta presentada por Planeta Azul Ing S.A.S.

- **a. Todos los valores han sido ofertados:** Sí, todos los valores requeridos están diligenciados, sin omisiones.
- **b. Valores ofertados en números enteros:** Sí, los valores están en números enteros.
- **c. Cálculos aritméticos correctos:** Al verificar los cálculos, no se observan errores aritméticos. El valor total ofertado es consistente con los valores desglosados.
- **d. Precios unitarios y valor total dentro de los límites establecidos:**
 - El precio unitario ofertado (714.000 COP IVA incluido) está por debajo del precio máximo permitido por la entidad (1.880.990 COP IVA incluido).
 - El valor total de la oferta (2.142.000 COP) está por debajo del presupuesto oficial de la entidad (5.642.970 COP).

2.2. Oferta presentada por Servicios y Distribuciones Amaya Porras DYSAP SAS

- **a. Todos los valores han sido ofertados:** Sí, todos los valores requeridos están diligenciados, sin omisiones.
- **b. Valores ofertados en números enteros:** Sí, los valores están en números enteros.
- **c. Cálculos aritméticos correctos:** Al revisar los cálculos, no se detectan errores. El valor total ofertado es consistente con los valores desglosados.
- **d. Precios unitarios y valor total dentro de los límites establecidos:**
 - El precio unitario ofertado (714.000 COP IVA incluido) está por debajo del precio máximo permitido por la entidad (1.880.990 COP IVA incluido).
 - El valor total de la oferta (2.142.000 COP) está por debajo del presupuesto oficial de la entidad (5.642.970 COP).

3. Verificación de Ofertas Artificialmente Bajas

De conformidad con lo establecido en la "Guía para el Manejo de Ofertas Artificialmente Bajas en Procesos de Contratación" de Colombia Compra Eficiente (Código: CCE-EICP-GI-27, en adelante la Guía) y el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015, se procedió a verificar si las ofertas económicas presentadas podrían considerarse artificialmente bajas.

Dado que se recibieron cinco (5) ofertas en el presente proceso de Mínima Cuantía UAEC-D-004-2025, cuyo objeto es *"Prestación de servicios de fumigación para las instalaciones de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital."*, se aplicó el método de **Comparación Relativa**, siguiendo estos pasos:

- **a. Identificación de ofertas:** Se tomaron los valores totales ofertados por los cinco proponentes habilitados:

- Cesar Sebastian Echeverry Loaiza: \$ 3.600.000,00
- CRH MANTENIMIENTO SAS: \$ 3.418.725,00
- INGENIERIA Y MANTENIMIENTO EN ESPACIOS PRODUCTIVOS S.A.S.: \$ 3.391.500,00
- PLANETA AZUL ING S.A.S.: \$ 2.142.000,00
- Servicios y Distribuciones Amaya Porras DYSAP SAS: \$ 2.142.000,00
- **b. Cálculo de la Mediana:** Utilizando la función MEDIANA de Excel sobre el conjunto de valores ofertados, se obtuvo una Mediana de **\$ 3.391.500,00**.
- **c. Cálculo de la Desviación Estándar:** Utilizando la función DESVEST.P de Excel sobre el conjunto de valores ofertados, se obtuvo una Desviación Estándar de **\$ 654.558,00**.
- **d. Determinación del Valor Mínimo Aceptable (VMA):** Aplicando la fórmula establecida y aclarada previamente (Valor Mínimo Aceptable = Mediana – Desviación Estándar):
 $VMA = \$ 3.391.500,00 - \$ 654.558,00$ $VMA = \$ 2.736.942,00$
El Valor Mínimo Aceptable calculado es de **DOS MILLONES SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$ 2.736.942,00)**.
- **e. Identificación de posibles ofertas artificialmente bajas:** Se comparó el valor de cada oferta con el Valor Mínimo Aceptable (\$ 2.736.942,00). Las siguientes ofertas se encuentran por debajo de dicho umbral:
 - PLANETA AZUL ING S.A.S.: \$ 2.142.000,00
 - Servicios y Distribuciones Amaya Porras DYSAP SAS: \$ 2.142.000,00

4. Requerimiento de Aclaración a Proponentes por Posible Oferta Artificialmente Baja

Con base en la verificación realizada en el numeral anterior, se identificó que las ofertas presentadas por los proponentes **PLANETA AZUL ING S.A.S.** y **Servicios y Distribuciones Amaya Porras DYSAP SAS**, ambas por un valor idéntico de **\$ 2.142.000,00**, se encuentran por debajo del Valor Mínimo Aceptable (\$ 2.736.942,00) calculado para el presente proceso.

En virtud de lo anterior, y en aplicación del artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía CCE-EICP-GI-27, **se requiere** a los proponentes **PLANETA AZUL ING S.A.S.** y **Servicios y Distribuciones Amaya Porras DYSAP SAS** para que, dentro del término establecido en el cronograma del proceso para subsanar y/o aclarar documentos, presenten por escrito a través de la plataforma SECOP II, la justificación detallada y sustentada del valor ofertado.

Dicha justificación deberá permitir a la Entidad analizar la seriedad y sostenibilidad de la oferta, e incluirá, como mínimo, lo siguiente:

1. **Desagregación detallada de los costos** que componen su oferta, explicando la estructura de precios y los elementos considerados (costos directos, indirectos, personal, materiales/insumos, equipos, administración, imprevistos, utilidad, impuestos, etc.), conforme a las recomendaciones de la Sección 4.1 de la Guía CCE-EICP-GI-27.

2. Explicación detallada que demuestre que **la oferta económica presentada responde a circunstancias objetivas**. Detalle los factores propios del oferente, su modelo de negocio, eficiencias operativas, economías de escala, condiciones especiales con proveedores u otras circunstancias particulares que justifican los valores ofertados.
3. Sustentación que demuestre que **la oferta económica presentada no ha superado el punto de no pérdida**. Especifique cómo asegura que los valores ofertados cubren la totalidad de los costos asociados al cumplimiento del contrato en las condiciones exigidas y garantizan su sostenibilidad económica durante toda la ejecución contractual.
4. Confirmación expresa de que **el proponente no desmejorará la calidad de los servicios objeto del contrato**. Ratifique que los valores ofertados no comprometerán la calidad del servicio de fumigación, de acuerdo con los términos, condiciones y especificaciones técnicas establecidas en los documentos del proceso.
5. Manifestación expresa de que **el proponente responderá por todo daño que se pueda presentar en virtud de una indebida cuantificación de su oferta económica**. Declare su disposición a asumir la responsabilidad frente a posibles daños o incumplimientos derivados de una inadecuada cuantificación de los costos asociados a la ejecución del contrato.

Se informa a los proponentes requeridos que la falta de respuesta dentro del término otorgado, o la presentación de una justificación que, a criterio del comité evaluador, no sea satisfactoria para sustentar la seriedad de la oferta y garantizar la correcta ejecución del contrato en las condiciones exigidas, podrá dar lugar al rechazo de su propuesta, conforme a la normativa aplicable.

Cordialmente,

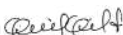


Luis Mariño

Contratista – UAECD

Bogotá D.C.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD

VoBo. Guiomar Patricia Gil Ardila 
Subgerente Administrativa y Financiera



Bogotá D.C., jueves 22 de abril de 2025

PARA: CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Subgerente Contractual

DE: Comité evaluador técnico - financiero

Asunto: Informe de Evaluación de Justificaciones por Oferta Artificialmente Baja – Proceso de Mínima Cuantía UAECD-MC-004-2025.

1. Introducción El presente informe tiene como propósito documentar el análisis realizado a las justificaciones presentadas por los proponentes **PLANETA AZUL ING S.A.S.** y **SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES AMAYA PORRAS DYSAP SAS**, cuyas ofertas económicas iniciales se identificaron por debajo del Valor Mínimo Aceptable (VMA) calculado para el presente proceso, con el fin de determinar la seriedad y sostenibilidad de dichas ofertas desde la perspectiva económica. **2.**

Antecedentes

- En el marco del proceso de Mínima Cuantía UAECD-MC-004-2025, se recibieron cinco (5) ofertas económicas.
- Las ofertas presentadas por PLANETA AZUL ING S.A.S. y SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES AMAYA PORRAS DYSAP SAS resultaron ser las de menor valor, ambas por un monto idéntico de \$2.142.000 COP (IVA incluido).
- Mediante el análisis detallado en el memorando del 22 de abril de 2025 (2025-04-22 Evaluacion economica UAECD-MC-004-2025 Fumigacion.pdf), se calculó un Valor Mínimo Aceptable (VMA) de \$2.736.942,00 COP.
- Dado que ambas ofertas de menor valor se encontraron por debajo del VMA, se requirió formalmente a dichos proponentes, mediante comunicación del 22 de abril de 2025 y a través de SECOP II, para que presentaran la justificación detallada y sustentada de sus ofertas, conforme a lo establecido en el artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015 y la Guía CCE-EICP-GI-27.
- Se otorgó plazo para presentar las justificaciones hasta las 12:00 pm del 24 de abril de 2025, y ambos proponentes remitieron sus respuestas dentro de dicho término.

3. Análisis de las Justificaciones Presentadas Se analizaron las justificaciones recibidas (JUSTIFICACION PRECIOS.pdf de Planeta Azul y ACLARACION PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS CATASTRO 24ABRIL2025.pdf de Amaya Porras) para determinar si lograban sustentar la seriedad y sostenibilidad de sus respectivas ofertas:

3.1. PLANETA AZUL ING S.A.S. (NIT 900.996.262-1)

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.

- **Resumen de la Justificación:** El proponente argumenta que su precio se basa en el análisis de las actividades y áreas, la consideración de la competencia en el mercado y la operación bajo un modelo de "economía de escala". Niega que el valor ofertado corresponda a un error de digitación. Presenta una visión general de su estructura de costos y ratifica su compromiso con la calidad y el cumplimiento contractual, solicitando confidencialidad sobre la información de costos.
- **Evaluación:** Si bien el proponente atiende el requerimiento, los argumentos presentados son de carácter general y no detallan de manera específica cómo las eficiencias o economías de escala alegadas se traducen concretamente en la capacidad de ofrecer el servicio en las condiciones exigidas por la UAECD a un precio significativamente inferior al VMA. La descripción de su estructura de costos carece de la especificidad necesaria para permitir a la Entidad una verificación exhaustiva de la sostenibilidad de la oferta.
- **Conclusión sobre la Justificación:** La justificación aportada por PLANETA AZUL ING S.A.S. se considera **NO SATISFACTORIA**, ya que la generalidad de sus argumentos no logra disipar de manera suficiente las dudas sobre la seriedad y sostenibilidad de la oferta económica presentada, de cara a garantizar la correcta ejecución del contrato sin detrimento de la calidad exigida.

3.2. SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES AMAYA PORRAS DYSAP SAS (NIT 901.096.370-0)

- **Resumen de la Justificación:** El proponente sustenta su oferta en factores específicos, destacando: su conocimiento del sector adquirido en contrataciones previas con entidades estatales, **experiencia particular derivada de la prestación de servicios anteriores en las instalaciones de la UAECD**, alianzas estratégicas con proveedores mayoristas, optimización de costos operativos mediante el uso de personal ya vinculado contractualmente con disponibilidad, y la disposición de maquinaria, instalaciones y vehículos propios, lo que reduce costos asociados a alquileres o transportes. Presenta una descripción porcentual de su estructura de costos y confirma su compromiso de cumplimiento y calidad.
- **Evaluación:** Los argumentos presentados son concretos y directamente relacionados con eficiencias operativas que pueden justificar una estructura de costos competitiva. La experiencia previa específica en las sedes de la Entidad es un factor relevante que soporta un conocimiento detallado de los requerimientos y posibles optimizaciones. La justificación aporta elementos objetivos que permiten entender la base del precio ofertado.
- **Conclusión sobre la Justificación:** La justificación aportada por SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES AMAYA PORRAS DYSAP SAS se considera **SATISFACTORIA**. Los argumentos específicos y las ventajas competitivas detalladas explican razonablemente el valor ofertado, mitigando significativamente las preocupaciones iniciales sobre una posible oferta artificialmente baja y sustentando la seriedad de su propuesta.

4. Conclusión (Evaluación Económica OAB) Con base en el análisis exclusivo de las justificaciones presentadas por los proponentes cuyas ofertas se encontraban por debajo del VMA, este comité evaluador económico concluye:

1. La justificación económica presentada por **PLANETA AZUL ING S.A.S. (NIT 900.996.262-1)** se considera **NO SATISFACTORIA** para sustentar la seriedad y sostenibilidad de su oferta económica.
2. La justificación económica presentada por **SERVICIOS Y DISTRIBUCIONES AMAYA PORRAS DYSAP SAS (NIT 901.096.370-0)** se considera **SATISFACTORIA**, validando la seriedad de su oferta económica desde la perspectiva del análisis de OAB.

Este informe se emite para los fines pertinentes dentro de la evaluación integral del proceso de contratación UAECD-MC-004-2025. Cordialmente,

Cordialmente,

CARLOS ERNESTO MÚNERA CARRILLO
PROFESIONAL UNIVERSITARIO - SAF



LUIS ALBERTO MARIÑO
Contratista - SAF

VoBo. Guiomar Patricia Gil Ardila

Bogotá D.C., martes 29 de abril de 2025

PARA: CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Subgerente Contractual

DE: LUIS ALBERTO MARIÑO
Contratista Subgerencia Financiera

Asunto: Evaluación definitiva requisitos financieros habilitantes proceso UAECD-SASI-004-2025 cuyo objeto es “Renovación de equipos físicos de seguridad perimetral para el datacenter on-premise, incluidas las actividades de análisis de vulnerabilidades de seguridad de la UAECD.”

Mediante el presente comunicado, me permito remitir el resultado de la evaluación del asunto de las ofertas.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 1	DATESEC S.A.S	NIT: 901223827 1

PRESUPUESTO OFICIAL	449.799.011

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2023	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 16.833.226.000,00
TOTAL ACTIVO	\$ 18.658.915.000,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 10.597.407.000,00
TOTAL PASIVO	\$ 11.089.358.000,00
PATRIMONIO	\$ 7.569.557.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 8.461.690.000,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 36.684.000,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
45,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$6.235.819.000	1386,36%	CUMPLE
1,20	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	1,59	1,59	CUMPLE
0,75	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,59	0,59	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	230,66	230,66	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,03	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	1,12	1,12	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,45	0,45	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE



Resumen Consolidado de Evaluación Financiera - Proceso UAECD-SASI-004-2025

A continuación, se presenta el resumen consolidado de la evaluación de los requisitos financieros habilitantes para cada oferente.

ITEM	NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	DATASEC S.A.S	X	

Cordialmente,

Proyeito: Luis Mariño
Contratista – UAECD
Bogotá D.C.

VoBo. Guiomar Patricia Gil Ardila
Subgerente Financiera
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



Bogotá D.C., lunes 28 de abril de 2025

PARA: CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Subgerente Contractual

DE: LUIS ALBERTO MARIÑO
Contratista SAF

Asunto: Evaluación preliminar requisitos financieros habilitantes proceso UAECD-SAMC-002-2025 cuyo objeto es “Contratar el mantenimiento locativo y adecuaciones de las instalaciones de la UAECD”

Mediante el presente comunicado, me permito remitir el resultado de la evaluación del asunto de las ofertas.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 1	G.M INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.	NIT: 901263698 7

PRESUPUESTO OFICIAL	394.912.000

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2024	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 2.507.821.323,00
TOTAL ACTIVO	\$ 2.813.479.879,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 254.799.565,00
TOTAL PASIVO	\$ 334.799.565,00
PATRIMONIO	\$ 2.478.680.314,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 962.174.231,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 0,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA				
SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$2.253.021.758	570,51%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	9,84	9,84	CUMPLE
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,12	0,12	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	INDETERMINADO	INDETERMINADO	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,39	0,39	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,34	0,34	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 2	ARDIMET S.A.S	NIT: 900966709-3

PRESUPUESTO OFICIAL	394.912.000

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2023	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 217.112.517,00
TOTAL ACTIVO	\$ 379.568.280,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 50.683.760,00
TOTAL PASIVO	\$ 120.282.262,00
PATRIMONIO	\$ 259.286.018,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 35.924.560,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 5.714.685,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$166.428.757	42,14%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	4,28	4,28	CUMPLE
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,32	0,32	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	6,29	6,29	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,14	0,14	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,09	0,09	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 3	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	NIT: 900264026 9

PRESUPUESTO OFICIAL	394.912.000

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2023	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 2.015.372.093,00
TOTAL ACTIVO	\$ 2.136.886.559,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 565.907.811,00
TOTAL PASIVO	\$ 650.554.047,00
PATRIMONIO	\$ 1.486.332.512,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 1.033.629.804,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 21.668.374,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$1.449.464.282	367,03%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	3,56	3,56	CUMPLE
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,30	0,30	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	47,70	47,70	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,70	0,70	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,48	0,48	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 4	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	NIT:901400169-0

PRESUPUESTO OFICIAL	394.912.000

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2023	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.286.679.435,00
TOTAL ACTIVO	\$ 1.310.179.435,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 6.103.300,00
TOTAL PASIVO	\$ 6.103.300,00
PATRIMONIO	\$ 1.304.076.135,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 1.319.480.803,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 0,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$1.280.576.135	324,27%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	210,82	210,82	CUMPLE
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,00	0,00	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	INDETERMINADO	INDETERMINADO	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	1,01	1,01	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	1,01	1,01	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 5	SERIN S.A.S. - SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S.	NIT:901058985-8

PRESUPUESTO OFICIAL	394.912.000

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2024	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 749.441.647,00
TOTAL ACTIVO	\$ 905.128.547,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 214.687.930,00
TOTAL PASIVO	\$ 291.575.955,00
PATRIMONIO	\$ 613.552.592,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 53.255.760,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 17.499.407,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$534.753.717	135,41%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	3,49	3,49	CUMPLE
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,32	0,32	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	3,04	3,04	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,09	0,09	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,06	0,06	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 6	PHVA CONSTRUCTORES S A S	NIT: 900386607 1

PRESUPUESTO OFICIAL	394.912.000

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2024	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 3.437.510.104,00
TOTAL ACTIVO	\$ 3.453.416.824,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 442.171.688,00
TOTAL PASIVO	\$ 442.171.688,00
PATRIMONIO	\$ 3.011.245.136,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 780.161.829,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 22.209.545,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$2.995.338.416	758,48%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	7,77	7,77	CUMPLE
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,13	0,13	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	35,13	35,13	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,26	0,26	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,23	0,23	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 7	GHS INGENIERIA SAS	NIT: 901126166 4

PRESUPUESTO OFICIAL	394.912.000

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2024	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.203.065.593,00
TOTAL ACTIVO	\$ 1.203.065.593,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 32.958.265,00
TOTAL PASIVO	\$ 312.381.377,00
PATRIMONIO	\$ 890.684.216,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 199.647.183,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 0,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$1.170.107.328	296,30%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	36,50	36,50	CUMPLE
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,26	0,26	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	INDETERMINADO	INDETERMINADO	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,22	0,22	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,17	0,17	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 8	INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS	NIT: 900029004 0

PRESUPUESTO OFICIAL	394.912.000

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2023	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 671.112.742,00
TOTAL ACTIVO	\$ 692.622.668,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 175.310.329,00
TOTAL PASIVO	\$ 179.974.266,00
PATRIMONIO	\$ 512.648.402,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 249.360.405,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 3.941.100,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$495.802.413	125,55%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	3,83	3,83	CUMPLE
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,26	0,26	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	63,27	63,27	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,49	0,49	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,36	0,36	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO		
NOMBRE	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S A S	VAREGO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA O VAREGO S A S
NIT	NIT: 800229583 9	NIT: 900388354 2
RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A	31/12/2024	31/12/2024
ACTIVO CORRIENTE	\$ 2.502.347.829,00	\$ 1.514.688.146,00
TOTAL ACTIVO	\$ 2.502.347.829,00	\$ 2.956.529.179,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 514.475.753,00	\$ 175.034.014,00
TOTAL PASIVO	\$ 1.126.097.420,00	\$ 702.859.802,00
PATRIMONIO	\$ 1.376.250.409,00	\$ 2.253.669.377,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 110.913.930,00	\$ 158.688.205,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 7.500,00	\$ 45.359,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$3.327.526.208,00	842,60%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	5,83	5,83	CUMPLE
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	33,50%	33,50%	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	5.100,40	5.100,40	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,07	0,07	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,05	0,05	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.

RAZÓN SOCIAL PROponente 10	NEG INGENIERÍA S.A.S., BIC	NIT: 900975870 1

PRESUPUESTO OFICIAL	394.912.000

	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO	
PASIVO CORRIENTE	
TOTAL PASIVO	
PATRIMONIO	
UTILIDAD OPERACIONAL	
GASTOS DE INTERESES	

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO			
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ			
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES			

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO			
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS			

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	NO CUMPLE

Resultado del Análisis - RUP NEG INGENIERÍA S.A.S., BIC (NIT: 900975870-1) El certificado RUP aportado por el proponente NEG INGENIERÍA S.A.S., BIC, identificado con el código de verificación B24663517F713D, **NO CUMPLE** con el requisito establecido en el Numeral 2.11.5 del Pliego Definitivo SAMC-002-2025 (página 37), referente a la fecha de expedición.

- **Incumplimiento:** El certificado fue expedido el **1 de noviembre de 2024**, fecha que es anterior a los treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del proceso (22 de abril de 2025). El Pliego exige que la expedición no sea superior a dicho plazo.
- **Consecuencia:** Debido a la fecha de expedición, este certificado no permite verificar el cumplimiento de los requisitos de renovación oportuna (vigencia) para el año 2025 ni el estado de firmeza a la fecha de cierre del proceso.

Solicitud de Subsanación: Se requiere al proponente **NEG INGENIERÍA S.A.S., BIC (NIT: 900975870-1)** para que, dentro del término establecido para subsanar, aporte su Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, **con una fecha de no más de 30 días con respecto a la fecha de cierre**, de conformidad con lo exigido en el Numeral 2.11.5 del Pliego Definitivo SAMC-002-2025. La presentación de este certificado es necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes relacionados con la fecha de expedición, la vigencia (renovación oportuna 2025) y la firmeza del RUP a la fecha de cierre del proceso.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROponente 11	FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA AGROFORESTERIA Y PUEDE TAMBIEN ACTUAR BAJO LA SIGLA FUNDACION ESPELETIA	NIT: 832007417 8

PRESUPUESTO OFICIAL	394.912.000

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2024	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.857.189.709,00
TOTAL ACTIVO	\$ 1.881.839.709,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 219.321.652,00
TOTAL PASIVO	\$ 448.949.923,00
PATRIMONIO	\$ 1.432.889.786,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 220.842.812,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 0,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$1.637.868.057	414,74%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	8,47	8,47	CUMPLE
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,24	0,24	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	INDETERMINADO	INDETERMINADO	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,15	0,15	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,12	0,12	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 12	EDWIN PARADA CALVO	NIT: 79809979 6

PRESUPUESTO OFICIAL	394.912.000

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2024	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.833.819.096,00
TOTAL ACTIVO	\$ 1.960.144.096,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 101.829.197,00
TOTAL PASIVO	\$ 174.369.197,00
PATRIMONIO	\$ 1.785.774.899,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 398.448.599,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 28.810.141,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$1.731.989.899	438,58%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	18,01	18,01	CUMPLE
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,09	0,09	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	13,83	13,83	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,22	0,22	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,20	0,20	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 13	RAELJA INGENIERIA S.A.S.	NIT:813003916-4

PRESUPUESTO OFICIAL	394.912.000

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2024	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 3.940.777.334,00
TOTAL ACTIVO	\$ 4.152.475.745,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 74.704.000,00
TOTAL PASIVO	\$ 1.166.493.690,00
PATRIMONIO	\$ 2.985.982.055,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 712.652.609,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 10.217.089,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$3.866.073.334	978,97%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	52,75	52,75	CUMPLE
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,28	0,28	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	69,75	69,75	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,24	0,24	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,17	0,17	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 14	INNOVACION COLOMBIA SAS	NIT: 900693735 2

PRESUPUESTO OFICIAL	394.912.000

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2023	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.932.366.000,00
TOTAL ACTIVO	\$ 1.966.207.000,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 224.807.000,00
TOTAL PASIVO	\$ 224.807.000,00
PATRIMONIO	\$ 1.741.400.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 786.427.000,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 11.809.000,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$1.707.559.000	432,39%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	8,60	8,60	CUMPLE
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,11	0,11	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	66,60	66,60	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,45	0,45	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,40	0,40	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 15	CONSTRUCTORA INCIARCO SAS	NIT:901495360-9

PRESUPUESTO OFICIAL	394.912.000

	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO	
PASIVO CORRIENTE	
TOTAL PASIVO	
PATRIMONIO	
UTILIDAD OPERACIONAL	
GASTOS DE INTERESES	

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO			
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ			
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES			

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO			
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS			

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	NO CUMPLE

Solicitud de Subsanción - RUP CONSTRUCTORA INCIARCO SAS (NIT: 901495360-9)

Se requiere al proponente **CONSTRUCTORA INCIARCO SAS (NIT: 901495360-9)** para que, dentro del término establecido para subsanar, aporte su Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado.

Incumplimiento a Subsanción: El Certificado RUP aportado inicialmente, con fecha de expedición 25 de marzo de 2025, si bien fue expedido dentro del plazo exigido por el Pliego, resulta **insuficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos de renovación oportuna (vigencia) para el año 2025 y el estado de firmeza de la información a la fecha de cierre del proceso**, dado que su expedición es anterior a la fecha límite establecida para la renovación anual (séptimo día hábil de abril de 2025).

Por lo anterior, el proponente deberá aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio donde se acredite que su inscripción se encuentra **vigente y en firme**, permitiendo así verificar el cumplimiento total de los requisitos habilitantes establecidos en el Numeral 2.11.5 del Pliego Definitivo SAMC-002-2025.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 16	SEGEN DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	NIT: 901166950 3

PRESUPUESTO OFICIAL	394.912.000

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2024	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 170.958.699,00
TOTAL ACTIVO	\$ 170.958.699,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 15.908.000,00
TOTAL PASIVO	\$ 102.157.812,00
PATRIMONIO	\$ 68.800.887,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 64.451.039,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 0,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$155.050.699	39,26%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	10,75	10,75	CUMPLE
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,60	0,60	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	INDETERMINADO	INDETERMINADO	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,94	0,94	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,38	0,38	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 17	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA S A S	NIT: 900812511 1

PRESUPUESTO OFICIAL	394.912.000

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2024	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.698.223.327,00
TOTAL ACTIVO	\$ 1.855.059.053,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 288.446.679,00
TOTAL PASIVO	\$ 745.862.788,00
PATRIMONIO	\$ 1.109.196.265,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 190.578.653,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 41.790.941,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$1.409.776.648	356,99%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	5,89	5,89	CUMPLE
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,40	0,40	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	4,56	4,56	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,17	0,17	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,10	0,10	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 18	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	NIT: 900340482 1

PRESUPUESTO OFICIAL	394.912.000

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2024	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.846.083.218,00
TOTAL ACTIVO	\$ 2.000.625.789,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 30.472.253,00
TOTAL PASIVO	\$ 276.370.513,00
PATRIMONIO	\$ 1.724.255.276,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 505.338.929,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 19.713.341,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$1.815.610.965	459,75%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	60,58	60,58	CUMPLE
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,14	0,14	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	25,63	25,63	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,29	0,29	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,25	0,25	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 19	MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE	NIT: 1130664687 1

PRESUPUESTO OFICIAL	394.912.000

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2024	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.841.255.098,00
TOTAL ACTIVO	\$ 2.306.198.998,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 8.031.000,00
TOTAL PASIVO	\$ 911.331.451,00
PATRIMONIO	\$ 1.394.867.547,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 498.235.167,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 44.843.403,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$1.833.224.098	464,21%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	229,27	229,27	CUMPLE
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,40	0,40	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	11,11	11,11	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,36	0,36	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,22	0,22	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 20	TELEACCESS LTDA	NIT: 900109994 0

PRESUPUESTO OFICIAL	394.912.000

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2024	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 3.773.313.207,00
TOTAL ACTIVO	\$ 6.179.485.925,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 922.694.699,00
TOTAL PASIVO	\$ 1.921.398.706,00
PATRIMONIO	\$ 4.258.087.219,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 1.094.870.130,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 87.600.350,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$2.850.618.508	721,84%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	4,09	4,09	CUMPLE
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,31	0,31	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	12,50	12,50	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,26	0,26	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,18	0,18	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 21	CONSTRUCCIONES ARES S.A.S.	NIT: 804005999-1

PRESUPUESTO OFICIAL	394.912.000

	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO	
PASIVO CORRIENTE	
TOTAL PASIVO	
PATRIMONIO	
UTILIDAD OPERACIONAL	
GASTOS DE INTERESES	

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO			
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ			
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES			

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO			
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS			

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	RECHAZADO

Resultado de la Evaluación - RUP CONSTRUCTORA ARES S.A.S. (NIT: 804005999-1)

El proponente **CONSTRUCTORA ARES S.A.S. (NIT: 804005999-1)** resulta **NO HABILITADO**, incurriendo en causal de rechazo de su oferta, por incumplimiento del requisito habilitante referente al Registro Único de Proponentes (RUP), establecido en el Numeral 2.11.5 del Pliego Definitivo SAMC-002-2025.

Hallazgos y Fundamento del Rechazo:

1. **Falta de Vigencia por Renovación Tardía:** Se verificó en el certificado RUP aportado (12. RUP.pdf), expedido el 15 de abril de 2025, que la **última renovación anual fue realizada el 14 de abril de 2025**. Esta fecha es posterior al plazo máximo establecido por el **Artículo 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015** (reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional) y exigido por el Pliego Definitivo, que para el año 2025 correspondía al séptimo (7°) día del mes de abril (lunes, 7 de abril de 2025).

2. **Cesación de Efectos:** De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.1.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015** y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (Num. 12.3), la no presentación oportuna de la información para la renovación anual ocasiona la **cesación de los efectos del RUP**. Por lo tanto, entre el 8 de abril de 2025 y la fecha en que la renovación tardía adquiriera firmeza, el registro del proponente no producía efectos legales.
3. **Incumplimiento a la Fecha de Cierre:** En consecuencia de lo anterior, a la fecha de cierre del presente proceso de selección (22 de abril de 2025), el RUP del proponente **NO se encontraba vigente**, ya que sus efectos habían cesado por la renovación extemporánea.
4. **Insubsanabilidad:** La falta de vigencia del RUP por cesación de efectos debido a renovación tardía constituye un **incumplimiento insubsanable** de los requisitos habilitantes. Adicionalmente, la falta de firmeza de la información actualizada (datos 2024), que tampoco se cumplía al cierre, no es susceptible de subsanación según la regla del Pliego (pág. 37), dado que la renovación no fue oportuna.
5. **Observación Adicional:** Se observa además que el certificado presenta una estructura inusual, omitiendo el detalle de cuentas financieras clave (Activo Corriente, Pasivo Corriente, Activo Total, Pasivo Total, etc.) correspondientes al corte del 31 de diciembre de 2023, información que sería necesaria para calcular indicadores como el Capital de Trabajo con base en los datos que debieron estar firmes antes de la actualización 2025.

Determinación:

El incumplimiento del requisito de **vigencia** del RUP a la fecha de cierre del proceso, originado por la renovación anual extemporánea que causó la cesación de sus efectos (conforme al Decreto 1082 de 2015 y la CEU), configura una **causal de rechazo** de la oferta presentada por **CONSTRUCTORA ARES S.A.S. (NIT: 804005999-1)**, de acuerdo con lo establecido en el Pliego Definitivo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 22	CORREA ORTIZ EULHYN MAYRELL	NIT:31655741-3

PRESUPUESTO OFICIAL	394.912.000

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2023	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 640.324.370,00
TOTAL ACTIVO	\$ 1.210.273.238,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 63.577.580,00
TOTAL PASIVO	\$ 421.275.234,00
PATRIMONIO	\$ 788.998.004,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 139.491.054,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 8.376.916,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$576.746.790	146,04%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	10,07	10,07	CUMPLE
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,35	0,35	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	16,65	16,65	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,18	0,18	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,12	0,12	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 23	S&S SOLUTION GROUP S.A.S	NIT: 901126671 2

PRESUPUESTO OFICIAL	394.912.000

	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO	
PASIVO CORRIENTE	
TOTAL PASIVO	
PATRIMONIO	
UTILIDAD OPERACIONAL	
GASTOS DE INTERESES	

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO			
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ			
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES			

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO			
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS			

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	NO CUMPLE

Solicitud de Subsanación:

Se requiere al proponente **S&S SOLUTION GROUP S.A.S (NIT: 901126671-2)** para que, dentro del término establecido para subsanar, aporte su Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, **con una fecha de expedición de no más de 30 días con respecto de la fecha de cierre del proceso**, de conformidad con lo exigido en el Numeral 2.11.5 del Pliego Definitivo SAMC-002-2025. La presentación de este certificado con la fecha correcta es necesaria para subsanar el incumplimiento detectado y verificar formalmente el cumplimiento de todos los requisitos habilitantes del RUP.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 24	W & E INGENIERIA S.A.S.	N.I.T: 901.551.978-1

PRESUPUESTO OFICIAL	394.912.000

	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO	
PASIVO CORRIENTE	
TOTAL PASIVO	
PATRIMONIO	
UTILIDAD OPERACIONAL	
GASTOS DE INTERESES	

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO			
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ			
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES			

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO			
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS			

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	NO CUMPLE

Solicitud de Subsanción - RUP W & E INGENIERIA S.A.S. (NIT: 901.551.978-1)

Se requiere al proponente **W & E INGENIERIA S.A.S. (NIT: 901.551.978-1)** para que, dentro del término establecido para subsanar, aporte su Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado.

Incumplimiento a Subsanción: El Certificado RUP aportado inicialmente (RUP 12-04-2025_1.pdf), con fecha de expedición 12 de abril de 2025, presenta información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023. Si bien el proponente se inscribió recientemente (30 de diciembre de 2024), la normativa general exige a las sociedades tener actualizada su información financiera correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior (año 2024) dentro de los primeros meses del año 2025. El certificado aportado **no permite verificar el cumplimiento del deber de actualización de la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024** Por lo anterior, el proponente deberá aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio donde se acredite que su inscripción se encuentra **vigente y en firme**, y que contenga la información financiera debidamente actualizada, permitiendo así verificar el cumplimiento total de los requisitos habilitantes establecidos en el Numeral 2.11.5 del Pliego Definitivo SAMC-002-2025.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

CONSORCIO RIONEGRO C&R		
NOMBRE	R & J INGENIERIA SAS	CONSTRUMAJ SAS
NIT	NIT: 900171717 1	NIT: 901563205 7
RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A	31/12/2023	31/12/2023
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.422.593.645,00	\$ 1.366.016.140,00
TOTAL ACTIVO	\$ 1.464.959.978,00	\$ 1.368.594.964,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 346.191.801,00	\$ 564.591.284,00
TOTAL PASIVO	\$ 634.030.098,00	\$ 1.071.965.879,00
PATRIMONIO	\$ 830.929.880,00	\$ 296.629.085,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 18.925.541,00	\$ 55.154.931,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 0,00	\$ 0,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$1.877.826.700,00	475,51%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	3,06	3,06	CUMPLE
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	60,21%	60,21%	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	INDETERMINADO	INDETERMINADO	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,07	0,07	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,03	0,03	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 26	SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO SAS	NIT: 900390580 7

PRESUPUESTO OFICIAL	394.912.000

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2024	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.652.767.989,00
TOTAL ACTIVO	\$ 1.921.787.277,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 151.464.617,00
TOTAL PASIVO	\$ 831.464.617,00
PATRIMONIO	\$ 1.090.322.660,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 285.675.463,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 0,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$1.501.303.372	380,16%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	10,91	10,91	CUMPLE
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,43	0,43	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	INDETERMINADO	INDETERMINADO	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,26	0,26	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,15	0,15	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 27	WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	NIT: 900702141 8

PRESUPUESTO OFICIAL	394.912.000

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2023	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 325.538.977,00
TOTAL ACTIVO	\$ 353.807.609,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 43.030.862,00
TOTAL PASIVO	\$ 43.030.862,00
PATRIMONIO	\$ 310.776.747,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 127.467.552,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 0,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$282.508.115	71,54%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	7,57	7,57	CUMPLE
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,12	0,12	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	INDETERMINADO	INDETERMINADO	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,41	0,41	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,36	0,36	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 28	JCV INGENIERIA Y EQUIPOS S A S	NIT: 900149730 4

PRESUPUESTO OFICIAL	394.912.000

	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO	
PASIVO CORRIENTE	
TOTAL PASIVO	
PATRIMONIO	
UTILIDAD OPERACIONAL	
GASTOS DE INTERESES	

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO			
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ			
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES			

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO			
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS			

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	NO CUMPLE

Solicitud de Subsanación:

Se requiere al proponente **JCV INGENIERIA Y EQUIPOS S A S (NIT: 900149730-4)** para que, dentro del término establecido para subsanar, aporte su Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado.

Incumplimiento a Subsanar:

El Certificado RUP aportado inicialmente, con fecha de expedición 27 de marzo de 2025, si bien fue expedido dentro del plazo exigido por el Pliego, resulta **insuficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos de renovación oportuna (vigencia) para el año 2025 y el estado de firmeza de la información a la fecha de cierre del proceso**, dado que su expedición es anterior a la fecha límite establecida para la renovación anual (séptimo día hábil de abril de 2025). Por lo anterior, el proponente deberá aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio donde se acredite que su inscripción se encuentra **vigente y en firme**, permitiendo así verificar el cumplimiento total de los requisitos habilitantes establecidos en el Numeral 2.11.5 del Pliego Definitivo SAMC-002-2025.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 29	JALGAVI INGENIEROS SAS	NIT: 900232348-8

PRESUPUESTO OFICIAL	394.912.000

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2023	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 2.097.066.976,00
TOTAL ACTIVO	\$ 4.224.732.487,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 186.595.678,00
TOTAL PASIVO	\$ 186.595.678,00
PATRIMONIO	\$ 4.038.136.809,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 1.198.437.928,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 0,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$1.910.471.298	483,77%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	11,24	11,24	CUMPLE
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,04	0,04	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	INDETERMINADO	INDETERMINADO	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,30	0,30	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,28	0,28	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 30	INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S	NIT:901463466-3

PRESUPUESTO OFICIAL	394.912.000

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2024	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.073.546.929,00
TOTAL ACTIVO	\$ 1.086.546.905,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 31.494.000,00
TOTAL PASIVO	\$ 231.653.853,00
PATRIMONIO	\$ 854.893.052,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 704.492.661,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 56.760,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$1.042.052.929	263,87%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	34,09	34,09	CUMPLE
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,21	0,21	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	12.411,78	12.411,78	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,82	0,82	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,65	0,65	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 31	H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.	NIT:900431716-9

PRESUPUESTO OFICIAL	394.912.000

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2024	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 3.139.280.355,00
TOTAL ACTIVO	\$ 4.244.642.882,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 155.685.597,00
TOTAL PASIVO	\$ 1.612.327.014,00
PATRIMONIO	\$ 2.632.315.868,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 1.761.296.277,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 6.206.831,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$2.983.594.758	755,51%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	20,16	20,16	CUMPLE
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,38	0,38	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	283,77	283,77	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,67	0,67	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,41	0,41	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 32	SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS	NIT: 900422291 2

PRESUPUESTO OFICIAL	394.912.000

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2023	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 227.287.482,00
TOTAL ACTIVO	\$ 343.947.095,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 23.330.698,00
TOTAL PASIVO	\$ 58.292.503,00
PATRIMONIO	\$ 285.654.592,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 187.887.081,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 6.105.349,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$203.956.784	51,65%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	9,74	9,74	CUMPLE
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,17	0,17	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	30,77	30,77	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,66	0,66	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,55	0,55	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 33	ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.	NIT:900098858-8

PRESUPUESTO OFICIAL	394.912.000

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2023	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 5.275.941.579,00
TOTAL ACTIVO	\$ 6.348.722.778,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 2.154.485.204,00
TOTAL PASIVO	\$ 3.388.952.880,00
PATRIMONIO	\$ 2.959.769.898,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 1.779.710.368,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 296.115.004,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$3.121.456.375	790,42%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	2,45	2,45	CUMPLE
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,53	0,53	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	6,01	6,01	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,60	0,60	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,28	0,28	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.

CONSORCIO OBRAS KASAF		
NOMBRE	CONSTRUCTORA KASAF SAS	SAFRID INGENIERIA SAS
NIT	NIT: 901624579 9	NIT: 900520848 4
RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A	31/12/2024	31/12/2024
ACTIVO CORRIENTE		
TOTAL ACTIVO		
PASIVO CORRIENTE		
TOTAL PASIVO		
PATRIMONIO		
UTILIDAD OPERACIONAL		
GASTOS DE INTERESES		

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA				
SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO			
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ			
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES			

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO			
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS			

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:

NO CUMPLE

Solicitud de Subsanación - CONSORCIO OBRAS KASAF

Se requiere al proponente plural **CONSORCIO OBRAS KASAF** para que, dentro del término establecido para subsanar, aporte los Certificados de Registro Único de Proponentes (RUP) actualizados para cada uno de sus integrantes, de conformidad con lo siguiente:

Incumplimientos a Subsanar:

- Integrante 1 - SAFRID INGENIERIA SAS (NIT: 900520848-4):** El Certificado RUP aportado (18. RUP SAFRID ING 20-03-2025.pdf) fue expedido el **20 de marzo de 2025**. Esta fecha es anterior al plazo mínimo de treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del proceso (22 de abril de 2025), incumpliendo lo establecido en el Numeral 2.11.5 del Pliego Definitivo SAMC-002-2025.
- Integrante 2 - KASAF PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. (NIT: 901363099-1):** El Certificado RUP aportado (19. RUP KASAF PROY 20-03-2025.pdf) fue expedido el **20 de marzo de 2025**. Esta fecha es anterior al plazo mínimo de treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del proceso (22 de abril de 2025), incumpliendo lo establecido en el Numeral 2.11.5 del Pliego Definitivo SAMC-002-2025.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Por lo anterior, el proponente plural **CONSORCIO OBRAS KASAF** deberá aportar, para **cada uno de sus integrantes** (SAFRID INGENIERIA SAS y KASAF PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S.), el respectivo Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, **con una fecha de expedición de no más de 30 días con respecto a la fecha de cierre del proceso**, permitiendo así verificar el cumplimiento total de los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego Definitivo.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 35	GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S	NIT: 901434039 8

PRESUPUESTO OFICIAL	394.912.000

	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO	
PASIVO CORRIENTE	
TOTAL PASIVO	
PATRIMONIO	
UTILIDAD OPERACIONAL	
GASTOS DE INTERESES	

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO			
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ			
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES			

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO			
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS			

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	NO CUMPLE

Solicitud de Subsanción:

Se requiere al proponente **GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S (NIT: 901434039-8)** para que, dentro del término establecido para subsanar, aporte su Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado.

Incumplimiento a Subsanción:

El Certificado RUP aportado inicialmente (13. RUP_2.pdf) fue expedido el **13 de marzo de 2025**. Esta fecha es anterior al plazo mínimo de treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del proceso (22 de abril de 2025), incumpliendo lo establecido en el Numeral 2.11.5 del Pliego Definitivo SAMC-002-2025. Adicionalmente, y como consecuencia de su fecha de expedición temprana, el certificado resulta insuficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos de renovación oportuna (vigencia) para el año 2025 y el estado de firmeza de la información a la fecha de cierre del proceso. Por lo anterior, el proponente deberá aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio **con una fecha de expedición de no más de 30 días con respecto a la fecha de cierre del proceso**, donde se acredite que su inscripción se encuentra **vigente y en firme**, permitiendo así verificar el cumplimiento total de los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego Definitivo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 36	CYCO INGENIERIA SAS	NIT:901346178-6

PRESUPUESTO OFICIAL	394.912.000

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2024	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 675.665.439,00
TOTAL ACTIVO	\$ 763.225.839,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 15.042.200,00
TOTAL PASIVO	\$ 15.042.200,00
PATRIMONIO	\$ 748.183.639,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 223.847.853,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 1.745.000,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$660.623.239	167,28%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	44,92	44,92	CUMPLE
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,02	0,02	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	128,28	128,28	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,30	0,30	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,29	0,29	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 37	DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCAFUERTE S A S	NIT:901096870-1

PRESUPUESTO OFICIAL	394.912.000

	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO	
PASIVO CORRIENTE	
TOTAL PASIVO	
PATRIMONIO	
UTILIDAD OPERACIONAL	
GASTOS DE INTERESES	

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO			
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ			
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES			

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO			
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS			

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	NO CUMPLE

Solicitud de Subsanación:

Se requiere al proponente **DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCAFUERTE S A S (NIT: 901096870-1)** para que, dentro del término establecido para subsanar, aporte su Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado.

Incumplimiento a Subsanar: El Certificado RUP aportado inicialmente (RUP ROCA FUERTE A 12 MARZO 25.pdf) fue expedido el **12 de marzo de 2025**. Esta fecha es anterior al plazo mínimo de treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del proceso (22 de abril de 2025), incumpliendo lo establecido en el Numeral 2.11.5 del Pliego Definitivo SAMC-002-2025. Adicionalmente, y como consecuencia de su fecha de expedición temprana, el certificado resulta insuficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos de renovación oportuna (vigencia) para el año 2025 y el estado de firmeza de la información a la fecha de cierre del proceso. Por lo anterior, el proponente deberá aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio **con una fecha de expedición menor a 30 días con respecto de la fecha de cierre del proceso**, donde se acredite que su inscripción se encuentra **vigente y en firme**, permitiendo así verificar el cumplimiento total de los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego Definitivo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 38	TYT SOLUCIONES PROYECTOS AGUA SUMINISTROS SAS	NIT: 901311186 4

PRESUPUESTO OFICIAL	394.912.000

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2024	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 277.896.000,00
TOTAL ACTIVO	\$ 389.727.000,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 13.344.000,00
TOTAL PASIVO	\$ 13.344.000,00
PATRIMONIO	\$ 376.383.000,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 62.546.000,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 5.500.000,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
25,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$264.552.000	66,99%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	20,83	20,83	CUMPLE
0,80	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,03	0,03	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	11,37	11,37	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,02	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,17	0,17	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,16	0,16	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



Resumen Consolidado de Evaluación Financiera - Proceso UAECD-SAMC-002-2025

A continuación, se presenta el resumen consolidado de la evaluación preliminar de los requisitos financieros habilitantes para cada oferente.

ITEM	NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	G.M INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.	X		
2	ARDIMET S.A.S	X		
3	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	X		
4	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	X		
5	SERIN S.A.S. - SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S.	X		
6	PHVA CONSTRUCTORES S A S	X		
7	GHS INGENIERIA SAS	X		
8	INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS	X		
9	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO	X		
10	NEG INGENIERÍA S.A.S., BIC		X	
11	FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO PARA LA AGROFORESTERIA Y PUEDE TAMBIEN ACTUAR BAJO LA SIGLA FUNDACION ESPELETIA	X		
12	EDWIN PARADA CALVO	X		
13	RAELJA INGENIERIA S.A.S.	X		
14	INNOVACION COLOMBIA SAS	X		
15	CONSTRUCTORA INCIARCO SAS		X	
16	SEGEN DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	X		
17	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA S A S	X		
18	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS	X		
19	MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE	X		
20	TELEACCESS LTDA	X		
21	CONSTRUCCIONES ARES S.A.S.			X
22	CORREA ORTIZ EULHYN MAYRELL	X		
23	S&S SOLUTION GROUP S.A.S		X	
24	W & E INGENIERIA S.A.S.		X	
25	CONSORCIO RIONEGRO C&R	X		
26	SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO SAS	X		

ITEM	NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
27	WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	X		
28	JCV INGENIERIA Y EQUIPOS S A S		X	
29	JALGAVI INGENIEROS SAS	X		
30	INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S	X		
31	H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.	X		
32	SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS	X		
33	ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.	X		
34	CONSORCIO OBRAS KASAF		X	
35	GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S		X	
36	CYCO INGENIERIA SAS	X		
37	DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCAFUERTE S A S		X	
38	TYT SOLUCIONES PROYECTOS AGUA SUMINISTROS SAS	X		

Cordialmente,



Proyecto: Luis Mariño
Contratista – UAECD
Bogotá D.C.

VoBo. Guiomar Patricia Gil Ardila 
Subgerente Financiera
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., lunes 28 de abril de 2025

PARA: CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Subgerente Contractual

DE: Comité evaluador financiero - SAF

Asunto: Evaluación preliminar capacidad residual habilitante proceso UAECD-SAMC-002-2025 cuyo objeto es *“Contratar el mantenimiento locativo y adecuaciones de las instalaciones de la UAECD”*

Mediante el presente comunicado, me permito remitir el resultado de la evaluación del asunto de las ofertas.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.

1 GM INGENIERIA Y CONCRETO SAS - CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	G.M INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.
Capacidad organizacional	\$ 4.393.296.606
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	
Cálculo	\$ 7.907.933.891
Capacidad Residual del Proponente	\$ 7.907.933.891

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 394.912.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 197.456.000

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2 ARDIMET S.A.S – CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	ARDIMET S.A.S
Capacidad organizacional	\$ 2.630.762.503
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	
Cálculo	\$ 4.735.372.505
Capacidad Residual del Proponente	\$ 4.735.372.505

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 394.912.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 197.456.000

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

3 SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS – CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
Capacidad organizacional	\$ 2.598.075.120
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 882.693.000
Cálculo	\$ 3.793.842.216
Capacidad Residual del Proponente	\$ 3.793.842.216

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 394.912.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 197.456.000

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

4 SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS – CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	
Proponente	
Capacidad organizacional	\$ 1.878.901.312
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 77.043.216
Cálculo	\$ 3.304.979.145
Capacidad Residual del Proponente	\$ 3.304.979.145

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 394.912.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 197.456.000

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

5 SERIN S.A.S. - SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S. – CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	SERIN S.A.S. - SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S.
Capacidad organizacional	\$ 1.375.759.443
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 959.980
Cálculo	\$ 2.475.407.017
Capacidad Residual del Proponente	\$ 2.475.407.017

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 394.912.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 197.456.000

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

6 PHVA CONSTRUCTORES S A S – CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	PHVA	
	CONSTRUCTORES S A S	
Capacidad organizacional	\$	5.928.759.000
Capacidad técnica		20
Capacidad financiera		40
Experiencia		120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$	(1.065.025.777)
Cálculo	\$	11.736.791.977
Capacidad Residual del Proponente	\$	11.736.791.977

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$	394.912.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$	197.456.000

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

7 GHS INGENIERIA SAS – CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	GHS INGENIERIA SAS
Capacidad organizacional	\$ 1.147.951.830
Capacidad técnica	40
Capacidad financiera	40
Experiencia	100
Saldo de Contratos en Ejecución	
Cálculo	\$ 2.066.313.294
Capacidad Residual del Proponente	\$ 2.066.313.294

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 394.912.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 197.456.000

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.

8 INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS – NO CUMPLE

Observación:

En la revisión de la documentación presentada por el proponente, se evidenció que **no se adjuntó el estado de resultados correspondiente al año de mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años**, documento exigido por el pliego de condiciones y el “Análisis de requisitos habilitantes financieros”.

Fundamento normativo:

Según el pliego y el análisis de requisitos financieros, es obligatorio presentar el estado de resultados del año de mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años, firmado por el representante legal y el contador público o revisor fiscal (según aplique). Además, deben adjuntarse la **tarjeta profesional** del contador público o revisor fiscal y el **certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores**, vigente a la fecha de cierre.

Requerimiento:

Se requiere al proponente 8 – INGENIERÍA Y TECNOLOGÍA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS que, **dentro del término legal para subsanación**, aporte los siguientes documentos:

1. **Estado de resultados** correspondiente al año de mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años, firmado por el representante legal y el contador público o revisor fiscal.
2. **Tarjeta profesional** del contador público o revisor fiscal que suscribe el estado de resultados.
3. **Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores** (vigente a la fecha de cierre del proceso) del contador público o revisor fiscal firmante.

Advertencia:

La no presentación de estos documentos **en el término legal de subsanación** será causal de rechazo de la propuesta, conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el pliego de condiciones.

9 UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO - CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	EQUIPOS Y CONSTRUCCIONES VAREGO S A S	VAREGO SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA O VAREGO S A S
Capacidad organizacional	\$ 2.151.108.453	\$ 1.578.943.148
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	100
Saldo de Contratos en Ejecución		
Cálculo	\$ 3.871.995.215	\$ 2.526.309.037
Capacidad Residual del Proponente	\$ 6.398.304.252	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 394.912.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 197.456.000

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

10 NEG INGENIERÍA S.A.S., BIC – NO CUMPLE

Observaciones y requerimiento:

1. **Formato de capacidad técnica:**

No se adjuntó el formato requerido para acreditar la capacidad técnica (KR-03). Se solicita aportar este formato, debidamente diligenciado y firmado.

2. **Registro Único de Proponentes (RUP):**

El certificado RUP aportado (código B24663517F713D) fue expedido el 1 de noviembre de 2024, es decir, con más de 30 días de anterioridad respecto al cierre del proceso (22 de abril de 2025), incumpliendo el Numeral 2.11.5 del Pliego Definitivo. Se requiere presentar un certificado RUP expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con fecha no mayor a 30 días previos al cierre del proceso, para verificar la vigencia, renovación oportuna 2025 y firmeza a la fecha de cierre.

Advertencia:

La no presentación de estos documentos en el término legal de subsanación será causal de rechazo, conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el pliego de condiciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

11 FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO PARA LA AGROFORESTERIA Y PUEDE TAMBIEN ACTUAR BAJO LA SIGLA FUNDACION ESPELETIA - CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO PARA LA AGROFORESTERIA
Capacidad organizacional	\$ 4.733.128.688
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 635.103.660
Cálculo	\$ 7.884.527.979
Capacidad Residual del Proponente	\$ 7.884.527.979

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 394.912.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 197.456.000

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.

12 EDWIN PARADA CALVO – CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	EDWIN PARADA CALVO
Capacidad organizacional	\$ 377.066.000
Capacidad técnica	40
Capacidad financiera	40
Experiencia	100
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ -
Cálculo	\$ 678.718.800
Capacidad Residual del Proponente	\$ 678.718.800

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 394.912.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 197.456.000

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

13 RAEJA INGENIERIA S.A.S. – CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	RAEJA INGENIERIA S.A.S.
Capacidad organizacional	\$ 6.476.101.948
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ (469.691.774)
Cálculo	\$ 12.126.675.280
Capacidad Residual del Proponente	\$ 12.126.675.280

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 394.912.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 197.456.000

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

14 INNOVACION COLOMBIA SAS – CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	INNOVACION COLOMBIA SAS
Capacidad organizacional	\$ 3.397.162.000
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 146.552.745
Cálculo	\$ 5.968.338.855
Capacidad Residual del Proponente	\$ 5.968.338.855

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 394.912.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 197.456.000

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE



15 CONSTRUCTORA INCIARCO SAS – NO CUMPLE

Solicitud de Subsanación - RUP CONSTRUCTORA INCIARCO SAS (NIT: 901495360-9)

Se requiere al proponente **CONSTRUCTORA INCIARCO SAS (NIT: 901495360-9)** para que, dentro del término establecido para subsanar, aporte su Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado.

Incumplimiento a Subsanar: El Certificado RUP aportado inicialmente, con fecha de expedición 25 de marzo de 2025, si bien fue expedido dentro del plazo exigido por el Pliego, resulta **insuficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos de renovación oportuna (vigencia) para el año 2025 y el estado de firmeza de la información a la fecha de cierre del proceso**, dado que su expedición es anterior a la fecha límite establecida para la renovación anual (séptimo día hábil de abril de 2025).

Por lo anterior, el proponente deberá aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio donde se acredite que su inscripción se encuentra **vigente y en firme**, permitiendo así verificar el cumplimiento total de los requisitos habilitantes establecidos en el Numeral 2.11.5 del Pliego Definitivo SAMC-002-2025.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

16 SEGEN DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS - CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	SEGEN DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS
Capacidad organizacional	\$ 746.293.943
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	60
Saldo de Contratos en Ejecución	
Cálculo	\$ 895.552.732
Capacidad Residual del Proponente	\$ 895.552.732

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 394.912.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 197.456.000

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.

17 SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA S A S – CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA S A S
Capacidad organizacional	\$ 377.066.000
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 47.930.556
Cálculo	\$ 630.788.244
Capacidad Residual del Proponente	\$ 630.788.244

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 394.912.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 197.456.000

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**



18 DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS – NO CUMPLE

Observaciones y requerimiento:

Al revisar la documentación presentada, se evidenció que **no se adjuntó el estado de resultados correspondiente al año de mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años**, ni los formatos de **contratos en ejecución (KR-02)** ni de **capacidad técnica (KR-03)**, exigidos en el pliego y el análisis de requisitos habilitantes financieros. Se requiere que, **dentro del término legal para subsanación**, aporte:

1. **Estado de resultados** del año de mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años, firmado por el representante legal y el contador público o revisor fiscal, junto con la **tarjeta profesional** y el **certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores** del contador o revisor fiscal firmante.
2. **Formato KR-02:** Certificación de contratos de obras en ejecución.
3. **Formato KR-03:** Certificación de la capacidad técnica.

Advertencia:

La no presentación de estos documentos en el término legal de subsanación será causal de rechazo, conforme al artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el pliego de condiciones.

19 MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE – CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE
Capacidad organizacional	\$ 4.640.227.604
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	
Cálculo	\$ 8.352.409.687
Capacidad Residual del Proponente	\$ 8.352.409.687

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 394.912.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 197.456.000

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?	SI CUMPLE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

20 TELEACCESS LTDA – CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	TELEACCESS LTDA
Capacidad organizacional	\$ 6.671.887.251
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 57.403.128
Cálculo	\$ 11.951.993.924
Capacidad Residual del Proponente	\$ 11.951.993.924

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 394.912.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 197.456.000

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.

21 CONSTRUCCIONES ARES S.A.S. - RECHAZADO

Resultado de la Evaluación - RUP CONSTRUCTORA ARES S.A.S. (NIT: 804005999-1)

El proponente **CONSTRUCTORA ARES S.A.S. (NIT: 804005999-1)** resulta **NO HABILITADO**, incurriendo en causal de rechazo de su oferta, por incumplimiento del requisito habilitante referente al Registro Único de Proponentes (RUP), establecido en el Numeral 2.11.5 del Pliego Definitivo SAMC-002-2025.

Hallazgos y Fundamento del Rechazo:

1. **Falta de Vigencia por Renovación Tardía:** Se verificó en el certificado RUP aportado (12. RUP.pdf), expedido el 15 de abril de 2025, que la **última renovación anual fue realizada el 14 de abril de 2025**. Esta fecha es posterior al plazo máximo establecido por el **Artículo 2.2.1.1.1.5.4 del Decreto 1082 de 2015** (reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional) y exigido por el Pliego Definitivo, que para el año 2025 correspondía al séptimo (7°) día del mes de abril (lunes, 7 de abril de 2025).
2. **Cesación de Efectos:** De conformidad con lo dispuesto en el **Artículo 2.2.1.1.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015** y la Circular Externa Única de Colombia Compra Eficiente (Num. 12.3), la no presentación oportuna de la información para la renovación anual ocasiona la **cesación de los efectos del RUP**. Por lo tanto, entre el 8 de abril de 2025 y la fecha en que la renovación tardía adquiriera firmeza, el registro del proponente no producía efectos legales.
3. **Incumplimiento a la Fecha de Cierre:** En consecuencia de lo anterior, a la fecha de cierre del presente proceso de selección (22 de abril de 2025), el RUP del proponente **NO se encontraba vigente**, ya que sus efectos habían cesado por la renovación extemporánea.
4. **Insubsanabilidad:** La falta de vigencia del RUP por cesación de efectos debido a renovación tardía constituye un **incumplimiento insubsanable** de los requisitos habilitantes. Adicionalmente, la falta de firmeza de la información actualizada (datos 2024), que tampoco se cumplía al cierre, no es susceptible de subsanación según la regla del Pliego (pág. 37), dado que la renovación no fue oportuna.
5. **Observación Adicional:** Se observa además que el certificado presenta una estructura inusual, omitiendo el detalle de cuentas financieras clave (Activo Corriente, Pasivo Corriente, Activo Total, Pasivo Total, etc.) correspondientes al corte del 31 de diciembre de 2023, información que sería necesaria para calcular indicadores como el Capital de Trabajo con base en los datos que debieron estar firmes antes de la actualización 2025.

Determinación:

El incumplimiento del requisito de **vigencia** del RUP a la fecha de cierre del proceso, originado por la renovación anual extemporánea que causó la cesación de sus efectos (conforme al Decreto 1082 de 2015 y la CEU), configura una **causal de rechazo** de la oferta presentada por **CONSTRUCTORA ARES S.A.S. (NIT: 804005999-1)**, de acuerdo con lo establecido en el Pliego Definitivo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

22 CORREA ORTIZ EULHYN MAYRELL – CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	CORREA ORTIZ EULHYN MAYRELL
Capacidad organizacional	\$ 1.281.868.577
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 703.164.303
Cálculo	\$ 1.604.199.136
Capacidad Residual del Proponente	\$ 1.604.199.136

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 394.912.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 197.456.000

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



23 S&S SOLUTION GROUP S.A.S – NO CUMPLE

Subsanar:

En la revisión de su propuesta, se evidenció lo siguiente:

1. **No se adjuntaron los documentos del revisor fiscal** que firma el estado de resultados, a saber: tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores, ambos vigentes a la fecha de cierre.
2. **El certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) aportado** no cumple con el plazo de expedición exigido en el pliego.

Por lo anterior, lo invitamos cordialmente a que, **dentro del término legal para subsanación**, aporte:

- Los documentos del revisor fiscal que suscribe el estado de resultados: **tarjeta profesional y certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores.**
- El certificado de **Registro Único de Proponentes (RUP)** expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no mayor a 30 días previos al cierre del proceso, conforme al numeral 2.11.5 del Pliego Definitivo.

Advertencia:

La no presentación de estos documentos dentro del plazo de subsanación será causal de rechazo, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el pliego de condiciones.

24 W & E INGENIERIA S.A.S. – NO CUMPLE

Solicitud de Subsanación - RUP W & E INGENIERIA S.A.S. (NIT: 901.551.978-1)

Se requiere al proponente **W & E INGENIERIA S.A.S. (NIT: 901.551.978-1)** para que, dentro del término establecido para subsanar, aporte su Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado.

Incumplimiento a Subsanar: El Certificado RUP aportado inicialmente (RUP 12-04-2025_1.pdf), con fecha de expedición 12 de abril de 2025, presenta información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023. Si bien el proponente se inscribió recientemente (30 de diciembre de 2024), la normativa general exige a las sociedades tener actualizada su información financiera correspondiente a la vigencia inmediatamente anterior (año 2024) dentro de los primeros meses del año 2025. El certificado aportado **no permite verificar el cumplimiento del deber de actualización de la información financiera con corte a 31 de diciembre de 2024** Por lo anterior, el proponente deberá aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio donde se acredite que su inscripción se encuentra **vigente y en firme**, y que contenga la información financiera debidamente actualizada, permitiendo así verificar el cumplimiento total de los requisitos habilitantes establecidos en el Numeral 2.11.5 del Pliego Definitivo SAMC-002-2025.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

25 CONSORCIO RIONEGRO C&R – CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	R&J INGENIERIA S.A.S	Construmaj S.A.S
Capacidad organizacional	\$ 2.126.785.931	\$ 2.680.463.816
Capacidad técnica	20	20
Capacidad financiera	40	40
Experiencia	120	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 48.987.972	\$ 98.220.801
Cálculo	\$ 3.779.226.704	\$ 4.726.614.067
Capacidad Residual del Proponente	\$ 8.505.840.772	

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 394.912.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 197.456.000

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

26 SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO SAS - CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO SAS	
Proponente	
Capacidad organizacional	\$ 2.495.164.483
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ 66.897.166
Cálculo	\$ 4.424.398.904
Capacidad Residual del Proponente	\$ 4.424.398.904

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 394.912.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 197.456.000

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

27 WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS - CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS
Capacidad organizacional	\$ 1.353.279.013
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ -
Cálculo	\$ 2.435.902.223
Capacidad Residual del Proponente	\$ 2.435.902.223

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 394.912.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 197.456.000

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.

28 JCV INGENIERÍA Y EQUIPOS S.A.S. – NO CUMPLE

Observación:

Al revisar la documentación presentada por el proponente, se evidencia que **no se anexaron los tres (3) formatos requeridos para acreditar la capacidad residual** (KR-01: Certificación de contratos para acreditación de experiencia, KR-02: Certificación de contratos de obras en ejecución, KR-03: Certificación de la capacidad técnica), ni el **estado de resultados correspondiente al año de mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años**, documento requerido en el pliego de condiciones y el “Análisis de requisitos habilitantes financieros”.

Fundamento normativo:

De acuerdo con el pliego y el “Análisis de requisitos habilitantes financieros”, es obligatorio adjuntar:

- Los tres formatos de capacidad residual (KR-01, KR-02 y KR-03), debidamente diligenciados y firmados.
- El estado de resultados del año de mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años, firmado por el representante legal y el contador público o revisor fiscal (según aplique).
- La **tarjeta profesional** del contador público o revisor fiscal que suscribe el estado de resultados.
- El **certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores** (vigente a la fecha de cierre del proceso) del contador público o revisor fiscal firmante.

Requerimiento:

Se requiere al proponente 28 – JCV INGENIERÍA Y EQUIPOS S.A.S. que, **dentro del término legal para subsanación**, aporte los siguientes documentos:

1. **Formato KR-01:** Certificación de contratos para acreditación de experiencia.
2. **Formato KR-02:** Certificación de contratos de obras en ejecución.
3. **Formato KR-03:** Certificación de la capacidad técnica.
4. **Estado de resultados** correspondiente al año de mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador público o revisor fiscal.
5. **Tarjeta profesional** del contador público o revisor fiscal que suscribe el estado de resultados.
6. **Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores** (vigente a la fecha de cierre del proceso) del contador público o revisor fiscal firmante.

Advertencia:

La no presentación de estos documentos **en el término legal de subsanación** será causal de rechazo de la propuesta, de acuerdo con el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y el pliego de condiciones.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

29 JALGAVI INGENIEROS SAS - CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	JALGAVI INGENIEROS SAS
Capacidad organizacional	\$ 15.165.962.000
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ (1.525.735.331)
Cálculo	\$ 28.824.466.931
Capacidad Residual del Proponente	\$ 28.824.466.931

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 394.912.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 197.456.000

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

30 INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S - CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S	
Proponente	
Capacidad organizacional	\$ 2.925.040.795
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	
Cálculo	\$ 5.265.073.431
Capacidad Residual del Proponente	\$ 5.265.073.431

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 394.912.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 197.456.000

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.

31 H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S. - CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.
Capacidad organizacional	\$ 11.602.915.186
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ (6.442.663)
Cálculo	\$ 20.891.689.998
Capacidad Residual del Proponente	\$ 20.891.689.998

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 394.912.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 197.456.000

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

32 SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS – NO CUMPLE

Observación: Al revisar la documentación presentada por el proponente, se evidencia que **NO se anexó el Estado de Resultados, correspondiente al año de mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años**, documento requerido expresamente en el pliego de condiciones y en el “Análisis de requisitos habilitantes financieros” del proceso.

Fundamento normativo:

De acuerdo con los numerales aplicables del pliego y el documento “Análisis requisitos habilitantes financieros”, es obligatorio adjuntar el estado de resultados del año de mayor ingreso operacional de los últimos cinco años, firmado por el representante legal y el contador público o revisor fiscal (según aplique). Además, deben anexarse la **tarjeta profesional del contador o revisor fiscal** y el **certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores**, vigente a la fecha de cierre.

Requerimiento:

Se requiere al proponente 32 – SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS que, **dentro del término legal para subsanación**, aporte los siguientes documentos:

1. **Estado de resultados** correspondiente al año de mayor ingreso operacional de los últimos cinco (5) años, debidamente firmado por el representante legal y el contador público o revisor fiscal (según la obligación legal).
2. **Tarjeta profesional** del contador público o revisor fiscal que suscribe el estado de resultados.
3. **Certificado de vigencia y antecedentes disciplinarios de la Junta Central de Contadores** (vigente a la fecha de cierre del proceso) del contador público o revisor fiscal firmante.

Advertencia:

La no presentación de estos documentos **en el término legal de subsanación** será causal de rechazo de la propuesta, según lo dispuesto en el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y los numerales correspondientes del pliego de condiciones.

33 ECCOSIS INGENIERIA S.A.S. - CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.
Capacidad organizacional	\$ 11.258.084.086
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	80
Saldo de Contratos en Ejecución	
Cálculo	\$ 15.761.317.720
Capacidad Residual del Proponente	\$ 15.761.317.720

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 394.912.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 197.456.000

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

34 CONSORCIO OBRAS KASAF – NO CUMPLE

Integrantes:

- SAFRID INGENIERIA SAS (NIT: 900520848-4)
- KASAF PROYECTOS E INVERSIONES S.A.S. (NIT: 901363099-1)

Análisis y requerimiento de subsanación: Al revisar la documentación presentada se evidencia que el proponente no cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes para la verificación de la capacidad residual y financiera de acuerdo con los numerales 2.11.5, 2.14 y 3.1 del Pliego de Condiciones Definitivo SAMC-002-2025 y el “Análisis de requisitos habilitantes financieros”. Por lo anterior, se requiere que, dentro del término establecido para subsanar, cada uno de los integrantes aporte los siguientes documentos:

1. **Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme:**
 - El certificado presentado por ambos integrantes fue expedido el 20 de marzo de 2025, fuera del plazo máximo de 30 días previos al cierre del proceso (22 de abril de 2025).
 - Cada integrante debe aportar un certificado de inscripción en el RUP expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días previos al cierre del proceso, vigente y en firme.
2. **Estados de resultados auditados del año de mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años:**
 - Para cada integrante, deberán aportar el estado de resultados correspondiente al año en que se obtuvo el mayor ingreso operacional en los últimos cinco (5) años.
 - Dichos estados deben estar firmados por el representante legal y el contador público o revisor fiscal (según corresponda).
3. **Documentos del contador público o revisor fiscal que firma los estados de resultados:**
 - Tarjeta profesional.
 - Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores.
4. **Formatos para acreditar la capacidad residual, por cada integrante:**
 - KR-01 Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia.
 - KR-02 Certificación de Contratos de Obras en Ejecución.
 - KR-03 Certificación de la Capacidad Técnica.
 - (Todos los formatos deben ser los publicados por la Entidad, debidamente diligenciados y firmados.)

Advertencia:

La no presentación o presentación incompleta de los documentos requeridos podrá dar lugar al rechazo de la propuesta, conforme a lo señalado en los numerales 2.11.5, 3.1 y 3.10 del Pliego de Condiciones Definitivo y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007.



35 GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S - NO CUMPLE

Solicitud de Subsanación:

Se requiere al proponente **GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S (NIT: 901434039-8)** para que, dentro del término establecido para subsanar, aporte su Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) actualizado.

Incumplimiento a Subsanar:

El Certificado RUP aportado inicialmente (13. RUP_2.pdf) fue expedido el **13 de marzo de 2025**. Esta fecha es anterior al plazo mínimo de treinta (30) días calendario previos a la fecha de cierre del proceso (22 de abril de 2025), incumpliendo lo establecido en el Numeral 2.11.5 del Pliego Definitivo SAMC-002-2025. Adicionalmente, y como consecuencia de su fecha de expedición temprana, el certificado resulta insuficiente para acreditar el cumplimiento de los requisitos de renovación oportuna (vigencia) para el año 2025 y el estado de firmeza de la información a la fecha de cierre del proceso. Por lo anterior, el proponente deberá aportar el Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio **con una fecha de expedición de no más de 30 días con respecto a la fecha de cierre del proceso**, donde se acredite que su inscripción se encuentra **vigente y en firme**, permitiendo así verificar el cumplimiento total de los requisitos habilitantes establecidos en el Pliego Definitivo.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

36 CYCO INGENIERIA SAS - CUMLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	CYCO INGENIERIA SAS
Capacidad organizacional	\$ 2.127.306.323
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	120
Saldo de Contratos en Ejecución	\$ -
Cálculo	\$ 3.829.151.381
Capacidad Residual del Proponente	\$ 3.829.151.381

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 394.912.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 197.456.000

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual? **SI CUMPLE**

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.

37 DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCAFUERTE S.A.S - NO CUMPLE

Análisis y requerimiento de subsanación: Al revisar la documentación presentada, se evidencia que el proponente no cumple con la totalidad de los requisitos habilitantes para la verificación de capacidad residual y financiera, conforme a los numerales 2.11.5 y 3.1 del Pliego de Condiciones Definitivo SAMC-002-2025 y el “Análisis de requisitos habilitantes financieros”. Por lo anterior, se requiere que, dentro del término establecido para subsanar, aporte los siguientes documentos:

1. **Certificado de Registro Único de Proponentes (RUP) vigente y en firme.**
 - El certificado presentado fue expedido el 12 de marzo de 2025, fuera del plazo máximo de 30 días previos al cierre del proceso (22 de abril de 2025).
 - Deberá aportar un certificado de inscripción en el RUP expedido por la Cámara de Comercio, con fecha de expedición no superior a 30 días previos al cierre del proceso, y que se encuentre vigente y en firme a la fecha de cierre, conforme al numeral 2.11.5 del Pliego.
2. **Formatos para acreditar la capacidad residual:**
 - KR-01 Certificación de Contratos para Acreditación de Experiencia
 - KR-02 Certificación de Contratos de Obras en Ejecución
 - KR-03 Certificación de la Capacidad Técnica (Deberán ser los formatos publicados por la Entidad, debidamente diligenciados y firmados.)
3. **Documentos del contador público que firma los estados de resultados:**
 - Tarjeta profesional del contador
 - Certificado de vigencia de inscripción y antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores

La no presentación o presentación incompleta de estos documentos podrá dar lugar al rechazo de la propuesta, según lo indicado en los numerales 2.11.5, 3.1 y 3.10 del Pliego de Condiciones Definitivo y el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007. Por favor allegar la documentación requerida a través de la plataforma SECOP II dentro del término legalmente previsto.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

38 TYT SOLUCIONES PROYECTOS AGUA SUMINISTROS SAS - CUMPLE

Reporte - Cálculo de la Capacidad Residual



Cálculo de la Capacidad Residual del Proponente

Proponente	TYT SOLUCIONES PROYECTOS AGUA SUMINISTROS SAS
Capacidad organizacional	\$ 646.463.000
Capacidad técnica	20
Capacidad financiera	40
Experiencia	80
Saldo de Contratos en Ejecución	
Cálculo	\$ 905.048.200
Capacidad Residual del Proponente	\$ 905.048.200

Cálculo de la Capacidad Residual del Proceso de Contratación

Presupuesto estimado del Proceso de Contratación	\$ 394.912.000
Capacidad Residual del Proceso de Contratación	\$ 197.456.000

Cumplimiento de la Capacidad Residual

El Proponente cumple la Capacidad Residual?

SI CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.

Resumen Consolidado de Evaluación Capacidad residual - Proceso UAEC-SAMC-002-2025

A continuación, se presenta el resumen consolidado de la evaluación preliminar de los requisitos financieros habilitantes para cada oferente.

ITEM	NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
1	G.M INGENIERIA Y CONCRETO S.A.S.	X		
2	ARDIMET S.A.S	X		
3	SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	X		
4	SOLUCIONES PRACTICAS CIVILES SAS	X		
5	SERIN S.A.S. - SERVICIOS INTEGRALES DE INGENIERIA S.A.S.	X		
6	PHVA CONSTRUCTORES S A S	X		
7	GHS INGENIERIA SAS	X		
8	INGENIERIA Y TECNOLOGIA EN MANTENIMIENTO INDUSTRIAL SAS		X	
9	UNION TEMPORAL MANTENIMIENTO	X		
10	NEG INGENIERÍA S.A.S., BIC		X	
11	FUNDACION ESPELETIA CENTRO DE DESARROLLO TECNOLOGICO PARA LA AGROFORESTERIA Y PUEDE TAMBIEN ACTUAR BAJO LA SIGLA FUNDACION ESPELETIA	X		
12	EDWIN PARADA CALVO	X		
13	RAELJA INGENIERIA S.A.S.	X		
14	INNOVACION COLOMBIA SAS	X		
15	CONSTRUCTORA INCIARCO SAS		X	
16	SEGEN DISEÑO Y CONSTRUCCION SAS	X		
17	SOLTEC PROYECTOS DE INGENIERIA S A S	X		
18	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES SAS		X	
19	MARTIN ERNESTO RIASCOS CAIPE	X		
20	TELEACCESS LTDA	X		
21	CONSTRUCCIONES ARES S.A.S.			X
22	CORREA ORTIZ EULHYN MAYRELL	X		
23	S&S SOLUTION GROUP S.A.S		X	
24	W & E INGENIERIA S.A.S.		X	
25	CONSORCIO RIONEGRO C&R	X		

ITEM	NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE	RECHAZADO
26	SERVICIOS INTEGRALES DE ARQUITECTURA Y CONSTRUCCION SERARCO SAS	X		
27	WR INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	X		
28	JCV INGENIERIA Y EQUIPOS S A S		X	
29	JALGAVI INGENIEROS SAS	X		
30	INGENYO CONSTRUCCIONES S.A.S	X		
31	H.A.H. CONSTRUCCIONES S.A.S.	X		
32	SERVICIOS Y SUMINISTROS INSTITUCIONALES SAS		X	
33	ECCOSIS INGENIERIA S.A.S.	X		
34	CONSORCIO OBRAS KASAF		X	
35	GRUPO CONSTRUCTORES INTELIGENTES S.A.S		X	
36	CYCO INGENIERIA SAS	X		
37	DESARROLLADORA DE PROYECTOS ROCAFUERTE S A S		X	
38	TYT SOLUCIONES PROYECTOS AGUA SUMINISTROS SAS	X		

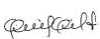
Cordialmente,



Lina Marcela Cardona
Contratista SAF– UAEC



Luis Mariño
Contratista SAF– UAEC

VoBo. Guiomar Patricia Gil Ardila 
Subgerente Financiera
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAEC

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAEC-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



Bogotá D.C., lunes 28 de abril de 2025

PARA: CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Subgerente Contractual

DE: LUIS ALBERTO MARIÑO
Contratista SAF

Asunto: Evaluación preliminar requisitos financieros habilitantes proceso UAECD-SASI-005-2025 cuyo objeto es “Suministro de dotación de vestuario (ropa y calzado) para los servidores públicos de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, por el sistema de bonos canjeables”

Mediante el presente comunicado, me permito remitir el resultado de la evaluación del asunto de las ofertas.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 1	D GERARD M G S A S	NIT: 900475452 9

PRESUPUESTO OFICIAL	75.892.734

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2023	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 3.242.348.886,00
TOTAL ACTIVO	\$ 3.468.596.711,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 107.465.134,00
TOTAL PASIVO	\$ 146.361.551,00
PATRIMONIO	\$ 3.322.235.160,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 1.046.963.623,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 10.563.145,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA				
SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
35,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$3.134.883.752	4130,68%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	30,17	30,17	CUMPLE
0,75	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,04	0,04	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	99,11	99,11	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
0,03	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,32	0,32	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,30	0,30	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 2	CARDINN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	NIT: 900588498 2

PRESUPUESTO OFICIAL	75.892.734

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2023	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.341.587.817,00
TOTAL ACTIVO	\$ 3.069.289.291,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 255.959.814,00
TOTAL PASIVO	\$ 1.165.959.814,00
PATRIMONIO	\$ 1.903.329.477,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 399.364.380,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 1.370.082,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
35,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$1.085.628.003	1430,48%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	5,24	5,24	CUMPLE
0,75	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,38	0,38	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	291,49	291,49	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,03	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,21	0,21	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,13	0,13	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 3	INVERSIONES BRT SAS	NIT: 901474311 8

PRESUPUESTO OFICIAL	75.892.734

	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO	
PASIVO CORRIENTE	
TOTAL PASIVO	
PATRIMONIO	
UTILIDAD OPERACIONAL	
GASTOS DE INTERESES	

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
35,00%	CAPITAL DE TRABAJO			
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ			
0,75	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES			

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,03	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO			
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS			

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	NO CUMPLE

Resultado del Análisis - RUP INVERSIONES BRT SAS (NIT: 901474311-8) El certificado del Registro Único de Proponentes (RUP) presentado por INVERSIONES BRT SAS, identificado con el código de verificación A25266967A514B, **no cumple** con el requisito establecido en el pliego definitivo respecto a la fecha de expedición.

Incumplimiento observado:

El certificado fue expedido el 26 de febrero de 2025, fecha que supera el plazo máximo de treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de cierre del proceso (24 de abril de 2025), exigido por el pliego. Esta situación impide verificar adecuadamente la vigencia de la renovación para el año 2025 y el estado de firmeza de la información a la fecha de cierre.

Consecuencia:

Debido a la fecha de expedición, el documento no permite constatar el cumplimiento de los requisitos habilitantes relacionados con la renovación oportuna (vigencia) y la firmeza del RUP exigidos por el pliego definitivo.

Solicitud de Subsanación: Se requiere al proponente INVERSIONES BRT SAS (NIT: 901474311-8) para que, dentro del término establecido para subsanar, aporte un nuevo certificado de Registro Único



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

de Proponentes (RUP) expedido por la Cámara de Comercio correspondiente, con una fecha de expedición de no más de 30 días con respecto a la fecha de cierre del proceso, de conformidad con lo exigido en el pliego definitivo.

La presentación de este certificado actualizado es necesaria para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes relacionados con la fecha de expedición, la vigencia (renovación oportuna 2025) y la firmeza del RUP a la fecha de cierre del proceso.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 4	SOLUCIONES INTEGRALES MONTGOMERY SAS	NIT: 900830516 4

PRESUPUESTO OFICIAL	75.892.734

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2023	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.534.249.839,00
TOTAL ACTIVO	\$ 1.731.694.662,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 147.292.261,00
TOTAL PASIVO	\$ 359.306.761,00
PATRIMONIO	\$ 1.372.387.901,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 338.654.815,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 11.258.965,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
35,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$1.386.957.578	1827,52%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	10,42	10,42	CUMPLE
0,75	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,21	0,21	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	30,08	30,08	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,03	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,25	0,25	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,20	0,20	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 6	D GERARD M G S A S	NIT: 900475452 9

PRESUPUESTO OFICIAL	75.892.734

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2023	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 3.242.348.886,00
TOTAL ACTIVO	\$ 3.468.596.711,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 107.465.134,00
TOTAL PASIVO	\$ 146.361.551,00
PATRIMONIO	\$ 3.322.235.160,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 1.046.963.623,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 10.563.145,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
35,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$3.134.883.752	4130,68%	CUMPLE
1,10	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	30,17	30,17	CUMPLE
0,75	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,04	0,04	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	99,11	99,11	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,03	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,32	0,32	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,30	0,30	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.

Resumen Consolidado de Evaluación Financiera - Proceso UAECD-SASI-005-2025

A continuación, se presenta el resumen consolidado de la evaluación preliminar de los requisitos financieros habilitantes para cada oferente.

ITEM	NOMBRE PROPONENTE	CUMPLE	NO CUMPLE
1	D GERARD M G S A S	X	
2	CARDINN SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	X	
3	INVERSIONES BRT SAS		X
4	SOLUCIONES INTEGRALES MONTGOMERY SAS	X	
5	SERVICOL E INGENIERÍA SAS	X	
6	D GERARD M G S A S	X	

Cordialmente,



Proyecto: Luis Mariño
Contratista – SAF UAECD

VoBo. Guiomar Patricia Gil Ardila 
Subgerente Financiera
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD



Bogotá D.C., lunes 14 de abril de 2025

PARA: Alba Yannet Salamanca
Subgerente Contractual (e)

DE: Comité técnico financiero evaluador UAECD-MC-003-2025
Subgerente Financiera

Asunto: Respuesta a observaciones proceso UAECD-MC-003-2025

Observación:

Buenos días,

Solicitamos amablemente a la entidad hacer énfasis en la solicitud de precios artificialmente bajos en el ítem de "Servicio de Transporte de Medios Extraordinario", ya que consideramos que este valor no permite cubrir con los costos de esta actividad dado que por sus características se puede dar en horarios no hábiles 24x7 lo que implica considerar recargos nocturnos, dominicales y/o festivos entre otros costos. Esta consideración se refuerza con que el mismo proponente en el estudio de mercado consideró que esta actividad tenía un valor de \$100,000.

Cordialmente,

Grupo Tiedot SAS

RESPUESTA A OBSERVACIÓN PRESENTADA POR GRUPO TIEDOT SAS

Respetados señores GRUPO TIEDOT SAS, Hemos recibido y analizado su comunicación mediante la cual presentan observaciones al informe de evaluación económica del proceso de la referencia, centrando su inquietud en el valor ofertado por el proponente NUEVA TRANSPORTADORA SIGLO XXI SAS (NTSXXI) para el **ítem 10: "Servicio de Transporte de Medios Extraordinario"**.

Al respecto, el Comité Evaluador se permite manifestar lo siguiente:

1. **Contexto del Análisis de Precios Artificialmente Bajos (PAB):** Como se detalla en el informe de evaluación económica (2025-04-10 Evaluacion economica UAECD-MC-003-2025 Medios.pdf), la Entidad identificó que la oferta **total** presentada por NTSXXI (\$5.233.500) mostraba una desviación significativa respecto al presupuesto oficial. Siguiendo la normativa y guías aplicables, se solicitó formalmente a NTSXXI una justificación detallada de su oferta **global** por presunto PAB.
2. **Justificación Aportada por NTSXXI:** El proponente NTSXXI allegó la justificación (Justificacion Precios Bajos .pdf), explicando que su competitividad se basa en circunstancias

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.

objetivas como la posesión de activos propios (flota vehicular, bodegas) y la aplicación de eficiencias operativas y economías de escala mediante una metodología de costeo prorrateado. Presentaron un análisis consolidado que, bajo su estructura interna, demuestra la cobertura de costos asignados (incluyendo rubros como "Administración y contingencia") y la previsión de un margen de utilidad para la operación **total**, considerada viable y sostenible por la empresa.

3. Análisis Específico del Ítem 10 ("Transporte Extraordinario"):

- **Observación:** Entendemos su preocupación sobre si el valor unitario de \$25.000 ofertado por NTSXXI para este ítem (Oferta Nueva transportadora MC-003.pdf) cubre adecuadamente los costos asociados a servicios potencialmente 24x7 (recargos nocturnos, dominicales, festivos).
- **Respuesta del Comité:**
 - **Visión Integral:** La justificación de NTSXXI abordó la sostenibilidad de su oferta **como un todo**. El análisis de rentabilidad presentado, aunque genérico en su detalle público, abarca la totalidad de los servicios ofertados. Los costos prorrateados y el margen global demostrado deben contemplar la capacidad de absorber las variaciones y exigencias de todos los ítems, incluyendo las contingencias del transporte extraordinario.
 - **Coherencia Histórica:** Se verificó la oferta económica presentada por NTSXXI en el contrato anterior con objeto similar (Contrato 1517-2022, de la Oferta económica contrato 1517-2022f). En dicha oferta, el valor unitario para el "Servicio de Transporte de Medios - Extraordinario" (ítem 1.4) fue de **\$14.000**. El valor actual ofertado por NTSXXI (\$25.000) es significativamente **superior** al de su contrato previo, lo cual sugiere una actualización o ajuste en su estructura de costos para este ítem específico, aunque su valoración final difiera de la de otros proponentes o de estimaciones previas.
 - **Contexto Competitivo:** Si bien los precios unitarios pueden variar entre oferentes, es relevante notar que los valores **totales** de las ofertas de NTSXXI (\$5.233.500) y GRUPO TIEDOT (\$5.501.875) guardan una relativa proximidad (diferencia aproximada del 5%). Esto sugiere que, aunque las estrategias de precios por ítem difieran, las valoraciones globales reflejan un cierto rango competitivo en el mercado para el conjunto de los servicios.

4. **Conclusión del Comité Evaluador sobre la Justificación:** El Comité, tras analizar la justificación **global** de NTSXXI, la encontró satisfactoria. Se consideró que el proponente explicó adecuadamente las bases de su competitividad y demostró, desde su perspectiva y metodología interna, la viabilidad económica y sostenibilidad de su oferta **integral**, incluyendo la capacidad para cubrir costos y generar utilidad. Por ello, se aceptó la justificación y se mantuvo al proponente habilitado.

En conclusión, si bien se agradece y considera su observación puntual sobre el ítem 10, el análisis de PAB y la correspondiente justificación se centraron en la sostenibilidad de la oferta **total**. La información aportada por NTSXXI, incluyendo la comparación con su propia oferta anterior y el contexto general de precios, fue considerada suficiente por el Comité para desvirtuar el indicio inicial respecto a la viabilidad de la propuesta económica global.

Agradecemos su participación activa en el proceso.

Cordialmente,

Ronald Rentería Hinestroza
Subgerente (e)
Subgerencia de Infraestructura
Tecnológica



LUIS ALBERTO MARIÑO
Contratista
Subgerencia Financiera



Bogotá D.C., viernes 4 de abril de 2025

PARA: Claudia Patricia Herrera Logreira
Subgerente Contractual

DE: Guiomar Patricia Gil Ardila
Subgerente Financiera

Asunto: Respuesta a observaciones proceso UAECD-SASI-004-2025

Observación DATASEC SAS:

- PROPUESTA ECONÓMICA

Se le solicita amablemente a la entidad aclarar si la propuesta económica debe ser diligenciada sobre la plataforma SECOP II o si por el contrario existe algún anexo o formato de oferta económica que se deba diligenciar.

Respuesta DATASEC SAS:

En respuesta a la observación bajo el título de **PROPUESTA ECONÓMICA** de Datasec, y considerando que el pliego electrónico está configurado en su numeral 2.1 para que la oferta económica sea diligenciada directamente en la plataforma del portal transaccional SECOP II, se debe proceder de la siguiente manera:

1. **Cumplimiento del numeral 2.1 del pliego:** Según lo establecido en el numeral 2.1 del pliego electrónico, la oferta económica debe ser diligenciada directamente en la plataforma del portal transaccional SECOP II. Esto implica que los precios y demás datos relacionados con la oferta económica deben ser ingresados exclusivamente en los campos habilitados en dicha plataforma.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2 Sobre 2 - Económico							
2.1 OFERTA ECONOMICA							
Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal							
Ref. Artículo	Código UNSPSC	Descripción	Cantidad	Unidad	Precio unitario estimado	Precio unitario	Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal
1	43222500	(2 Licencias) Renovación Licenciamiento de FortiWeb On-premise - PV-1KET119500006 PV-1KET119500020	1,00	UN	188.333.480,00		Induya el precio como lo indique la Entidad Estatal 0,00
2	43222500	Soporte 7x24 para FortiWeb (2 licencias - modelos PV-1KET119500006 y PV-1KET119500020) por 12 meses. Incluye soporte de hardware (prioridad de la UAECO) y software/licencias	1,00	UN	42.128.784,00		
3	43222500	(Paquete por 12 meses) Servicio de análisis y gestión de vulnerabilidades para un Paquete de 200 activos internos y 10 activos Web por 12 meses.	1,00	UN	175.087.050,00		
4	43222500	Servicio de implementación de las soluciones	1,00	UN	44.249.697,00		

2. **Cumplimiento estricto del procedimiento:** Datasec debe asegurarse de seguir estrictamente las instrucciones del pliego y del portal SECOP II para evitar que su oferta sea rechazada por no cumplir con los requisitos formales. Esto incluye:
 - Ingresar los precios unitarios y totales en los campos correspondientes.
 - Verificar que toda la información económica requerida esté completa y correcta antes de enviar la oferta.
3. **Soporte técnico en caso de dudas:** Si Datasec encuentra dificultades técnicas o tiene dudas sobre cómo diligenciar la oferta económica en la plataforma, se recomienda contactar al soporte técnico de SECOP II o a la entidad contratante para recibir orientación.

La oferta económica debe ser diligenciada exclusivamente en la plataforma del portal transaccional SECOP II, tal como lo establece el numeral **2.1** del pliego electrónico. Es fundamental que Datasec cumpla con este requisito para garantizar la validez de su propuesta.

Observación de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A.

Mediante comunicación radicada el 28 de marzo de 2025, UNE EPM Telecomunicaciones S.A. solicita la modificación de los indicadores financieros establecidos en el proceso de selección abreviada subasta inversa UAECO-SASI-004-2025, argumentando que los requisitos actuales son excesivamente restrictivos y no reflejan la realidad operativa del sector de telecomunicaciones. En caso de no acceder a dicha modificación, propone incluir un mecanismo alternativo de evaluación basado en la presentación de una carta de crédito como garantía adicional. La solicitud se fundamenta en principios de proporcionalidad, libre concurrencia, transparencia, economía y eficacia, así como en la capacidad financiera y experiencia comprobada de la compañía. Para mayor detalle, se sugiere consultar el documento completo presentado por la empresa.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECO-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



Respuesta a la Observación de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. – PROCESO UAEC-D-SASI-004-2025

UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A., mediante comunicación radicada el 28 de marzo de 2025, presentó una observación solicitando la **modificación de los indicadores financieros habilitantes** establecidos en el proceso UAEC-D-SASI-004-2025, argumentando que los requisitos actuales son restrictivos y no reflejan la realidad operativa del sector de telecomunicaciones. Alternativamente, propuso incluir un mecanismo de evaluación basado en una carta de crédito o respaldo de la casa matriz. Luego de un análisis detallado de los argumentos presentados, el objeto del contrato, las condiciones del sector y las normativas aplicables, la UAEC-D determina que **no procede la modificación de los indicadores establecidos ni la aceptación de las alternativas propuestas**. A continuación, se detallan las razones que sustentan esta decisión:

1. Sobre la Modificación de los Indicadores Financieros

El proceso UAEC-D-SASI-004-2025 establece los siguientes indicadores financieros mínimos, diseñados para garantizar la solvencia y capacidad de los proponentes, así como la correcta ejecución del contrato:

Indicador	Condición mínima solicitada	Condición propuesta por UNE
Índice de Liquidez	Mayor o igual a 1,20	Mayor o igual a 0,45
Índice de Endeudamiento	Menor o igual a 0,75	Menor o igual a 93%
Razón de Cobertura de Intereses	Mayor o igual a 1,10	Mayor o igual a 0,06
Capital de Trabajo	$KW \geq 45\%$	No tenerlo en cuenta
Rentabilidad del Patrimonio	Mayor o igual a 0,03	No aplica
Rentabilidad del Activo	Mayor o igual a 0,01	Mayor o igual a 0,0061

Justificación para Mantener los Indicadores Financieros

Los indicadores establecidos en el pliego de condiciones fueron definidos con base en un análisis detallado del sector y de las empresas que regularmente participan en procesos similares, considerando que:

1. **Índice de Liquidez ($\geq 1,20$):** Este indicador asegura que las empresas tengan los recursos suficientes para cumplir con sus obligaciones de corto plazo. Según el análisis del sector, **el 91% de las empresas cumplen con este requisito**, lo que valida su pertinencia. Reducir este índice al nivel propuesto por UNE (0,45) implicaría admitir empresas con una capacidad de liquidez insuficiente, lo que aumenta el riesgo de incumplimientos.
2. **Índice de Endeudamiento ($\leq 0,75$):** Este indicador refleja la capacidad de la empresa para manejar niveles razonables de deuda. El análisis del sector muestra que **el 85% de las empresas cumplen con este límite**, lo que demuestra que no es restrictivo. Incrementar este valor al 93%, como propone UNE, equivaldría a aceptar empresas con altos niveles de riesgo financiero.
3. **Razón de Cobertura de Intereses ($\geq 1,10$):** Este indicador mide la capacidad de la empresa para cubrir sus gastos financieros. El **91% de las empresas cumplen con este requisito**, mientras que el valor propuesto por UNE (0,06) es extremadamente bajo y refleja una alta vulnerabilidad financiera.
4. **Capital de Trabajo ($\geq 45\%$):** Este indicador es esencial para evaluar la capacidad operativa de las empresas. Su eliminación, como solicita UNE, desvirtuaría el análisis financiero y aumentaría el riesgo para la entidad contratante.
5. **Rentabilidad sobre el Patrimonio ($\geq 0,03$) y Rentabilidad sobre el Activo ($\geq 0,01$):** Estos indicadores permiten evaluar la eficiencia y sostenibilidad de las empresas. Según el análisis, **el 95% y 96% de las empresas cumplen con estos valores mínimos**, lo que valida su pertinencia.

En conclusión, los indicadores establecidos son razonables, proporcionales y alineados con las necesidades del contrato. Reducirlos o eliminarlos afectaría la capacidad de la UAECD para seleccionar proponentes financieramente sólidos.

2. Diversidad del Sector y Participación de Empresas

El análisis del mercado (Anexo Estudio de Sector y Mercado Seguridad 18032025.pdf) evidencia que el objeto del contrato abarca una diversidad de empresas, incluyendo:

- Empresas de ciberseguridad.
- Integradores tecnológicos.
- Proveedores de servicios gestionados (MSP).
- Consultoras en ingeniería de sistemas.

De las **399 empresas analizadas**, el **79% son Mipymes** y el 21% son grandes empresas, lo que demuestra una amplia pluralidad de actores con capacidad técnica y financiera para participar en el proceso. Además, el análisis financiero revela que:

- 91% de las empresas cumplen con el índice de liquidez.
- 85% cumplen con el índice de endeudamiento.
- 91% cumplen con la razón de cobertura de intereses.
- 95% cumplen con la rentabilidad sobre el patrimonio.
- 96% cumplen con la rentabilidad sobre el activo.

Esto evidencia que los indicadores financieros no son excesivamente restrictivos y se ajustan a la realidad del sector. Los requisitos actuales no limitan la participación de empresas diversas, incluidas Mipymes, y garantizan una competencia saludable.

3. Rechazo de las Alternativas Propuestas

UNE propuso alternativas como la carta de crédito y el respaldo de la casa matriz para suplir el incumplimiento de los indicadores financieros. Estas propuestas no fueron aceptadas por las siguientes razones:

- **Carta de Crédito:** Si bien este instrumento ofrece una garantía inicial, no refleja la capacidad financiera integral ni garantiza la sostenibilidad a largo plazo. Aceptar esta alternativa podría:
 - Distorsionar el mercado al permitir la participación de empresas financieramente vulnerables.
 - Generar riesgos en la ejecución del contrato.
 - Contravenir los principios de transparencia, igualdad y selección objetiva.
- **Respaldo de la Casa Matriz:** La responsabilidad contractual recae sobre el proponente directo. El respaldo de la casa matriz no garantiza que esta asuma las obligaciones en caso de incumplimiento, lo que aumenta los riesgos para la UAECD.

4. Principios de Contratación Pública

La UAECD reitera que los indicadores financieros establecidos tienen como objetivo garantizar los principios de contratación pública, incluyendo:

- **Transparencia:** Los indicadores aseguran que la evaluación sea objetiva y basada en criterios claros.
- **Selección objetiva:** Permiten seleccionar proponentes financieramente sólidos, minimizando riesgos.
- **Pluralidad de oferentes:** Los indicadores actuales no excluyen injustificadamente a las empresas del sector.

- **Economía y eficacia:** Reducir los indicadores o aceptar alternativas propuestas incrementaría los riesgos financieros y operativos del contrato.

5. Conclusión

En conclusión, la solicitud de UNE EPM TELECOMUNICACIONES S.A. no procede por las siguientes razones:

1. Los indicadores financieros establecidos son razonables, proporcionales y adecuados al objeto del contrato.
2. El proceso promueve la participación de empresas diversas, incluidas Mipymes, sin limitarse a un sector específico.
3. Las alternativas propuestas (carta de crédito y respaldo de casa matriz) no garantizan la sostenibilidad financiera ni la correcta ejecución del contrato.
4. Modificar los indicadores o aceptar las propuestas implicaría un aumento en los riesgos financieros y operativos, además de vulnerar los principios de la contratación pública.

La UAECD mantiene los indicadores financieros mínimos exigidos en el pliego de condiciones del proceso UAECD-SASI-004-2025.

Cordialmente,



Guiomar Patricia Gil Ardila
Subgerente Financiera
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD

Proyectó: Luis Mariño 
Contratista – UAECD
Bogotá D.C.



Bogotá D.C., lunes 21 de abril de 2025

PARA: Claudia Patricia Herrera Logreira
Subgerente Contractual

DE: Guiomar Patricia Gil Ardila
Subgerente Administrativa y Financiera

Asunto: Respuesta a observación extemporánea sobre el componente de Administración (AIU)

Cordial saludo,

En atención a la observación presentada, y en cumplimiento de los principios de planeación, transparencia y selección objetiva, la UAECD se permite responder a los puntos planteados, fundamentándose en el análisis realizado en el Estudio de Precios de Mercado, el Estudio del Sector y del Mercado, el Anexo Técnico y los documentos que soportan el proceso de contratación UAECD-SAMC-002-2025:

- 1. Sobre la suficiencia del porcentaje del 10% asignado al rubro de Administración dentro del AIU:** El presupuesto oficial estimado para el proceso fue estructurado bajo la Metodología para establecer el presupuesto descrita en los estudios previos y el estudio de mercado. La estructura de costos detallada en el Estudio de Precios (Estudio de precios.xlsx) diferencia claramente entre el Componente A (Mano de Obra Directa, como el Todero y servicios específicos) y el Componente B (Ítems de Obra/Materiales). El AIU (Administración 10%, Imprevistos 3%, Utilidad 5%, IVA s/Utilidad 19%) se aplica sobre el Componente A. El presupuesto se fundamentó en promedios históricos de consumos, ajustados con IPC proyectado, y utilizó como referencia la cotización del contratista actual (Contrato 470-2024), revisada y ajustada por el equipo técnico estructurador conforme a costos indirectos reales y condiciones de mercado revisados y ajustados por parte del actual contratista.

El 10% de Administración está destinado a cubrir los costos indirectos propios del contratista para la gestión y operación del contrato (personal de coordinación/administrativo, gastos de oficina, pólizas, manejo de impuestos, etc.), los cuales son distintos de los costos directos de mano de obra y materiales ya presupuestados. Además, el contrato se ejecutará bajo la modalidad de monto agotable, consumiendo recursos según necesidades reales y precios unitarios ofertados, sin superar el 10% para Administración sobre la mano de obra ejecutada. Por lo tanto, no es posible modificar el porcentaje establecido del 10% para Administración, ya que este fue determinado de manera técnica y objetiva, considerando la

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.

estructura de costos, métricas y análisis previamente expuestos, siendo coherente para cubrir los gastos generales del contratista asociados a la ejecución.

2. **Respuesta a las solicitudes de aclaración:** A continuación, se brindan las aclaraciones específicas solicitadas en la observación:

2.1. **Carga de impuestos del contrato:** De conformidad con el **Numeral 2.8 de los Estudios Previos** (1. Estudios Previos Rev 2-VF (1).pdf), los impuestos, tasas y contribuciones aplicables al contrato son **costos a cargo del contratista**. Estos incluyen, entre otros:

- Estampilla Procultura (0.5% sobre valor pagado sin IVA)
- Estampilla Pro-Adulto Mayor (2% sobre valor pagado sin IVA)
- Estampilla 50 Años U. Pedagógica (0.5% sobre valor pagado sin IVA)
- Estampilla Pro-Universidad (1.1% sobre valor pagado sin IVA)
- Contribución Especial para el Fondo de Vigilancia y Seguridad (5% sobre valor pagado sin IVA)
- Otros impuestos nacionales o distritales asociados a la ejecución del contrato. La entidad actuará como agente de retención o el contratista realizará los pagos según corresponda conforme a la normativa vigente. Estos costos deben ser considerados por el proponente al estructurar su oferta, pero no son financiados específicamente por el 10% de Administración que la entidad reconoce sobre la mano de obra.

2.2. **Grupo de profesionales requeridos y sus costos:** El Anexo Técnico (2. Anexo Técnico.pdf, Numeral 4.1) define el personal mínimo obligatorio:

- Coordinador de contrato (Ing./Arq., dedicación según necesidad). Su costo se considera cubierto por el rubro de Administración (10%) al ser un gasto indirecto de gestión del contratista.
- Oficial de mantenimiento (Todero-Electricista, tiempo completo). Su costo está incluido como costo directo en el Componente A del Estudio de Precios. Los costos asociados al personal directo (Todero) fueron incluidos en los valores de referencia del Componente A, ajustados conforme al contrato anterior.

2.3. **Valor de la póliza dentro del concepto de Administración:** El costo de la póliza de cumplimiento y demás garantías exigidas al contratista es un costo indirecto que debe ser cubierto por el contratista, contemplado dentro de su estructura general de costos y típicamente considerado dentro del rubro de Administración. El valor estimado se basó en referencias del contrato vigente (470-2024).

2.4. **Costos de oficina mensual y total:** Los costos asociados a la operación administrativa del contratista (oficinas, suministros, comunicaciones, etc.) son costos indirectos que deben

ser cubiertos por el contratista, contemplados dentro de su estructura general de costos y típicamente considerados dentro del porcentaje asignado al componente de Administración.

2.5. Suma total de los ítems que debe cubrir la Administración: El componente de Administración (10%) del AIU está destinado a cubrir los costos indirectos del contratista relacionados con:

- Gestión administrativa y técnica del contrato (incluye personal como el Coordinador).
- Costos operativos generales (oficina, transporte, comunicaciones, etc.).
- Costos de seguros y garantías (pólizas).
- Manejo y administración general del proyecto. Como se aclaró en el punto 2.1, los impuestos y contribuciones específicas son costos a cargo del contratista según la normativa, no financiados directamente por este 10%. El porcentaje asignado del 10% para Administración resulta coherente con las proyecciones realizadas y las condiciones del mercado verificadas para cubrir los gastos generales del contratista.

3. Sobre la solicitud de modificación del presupuesto oficial: El presupuesto oficial estimado no puede ser ajustado, dado que:

- Fue proyectado técnicamente a partir de valores históricos, análisis de mercado y una estructura de costos definida (Componente A + AIU, Componente B + IVA), ajustados al presente.
- El contrato será adjudicado por el valor total del presupuesto oficial y ejecutado a monto agotable, garantizando flexibilidad en la ejecución conforme a los precios unitarios y las cantidades reales requeridas.
- Cualquier modificación al presupuesto oficial implicaría un incumplimiento de los principios de planeación y transparencia que rigen la contratación pública.

4. Sobre la solicitud de aplazamiento del cierre del proceso: Dado que no se realizará ninguna modificación al presupuesto oficial ni a las condiciones técnicas, no procede la solicitud de aplazamiento del cierre del proceso, ya que no hay cambios que afecten las condiciones establecidas en el pliego de condiciones.

Conclusión:

La UAECD reitera que el porcentaje del 10% asignado al componente de Administración dentro del AIU fue establecido de manera técnica, objetiva y consistente con la estructura de costos del proyecto y las condiciones del mercado. Este porcentaje es considerado suficiente para cubrir los



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

costos indirectos del contratista asociados a la gestión del contrato, conforme a los análisis realizados.

Agradecemos la participación de los interesados en este proceso y reiteramos nuestro compromiso con la transparencia y la planeación rigurosa en la contratación pública.

Cordialmente,

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA

Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboró: Carlos Munera Carrillo – Profesional Universitario – SAF
Luis Alberto Mariño – Contratista -SAF

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



Bogotá D.C., lunes 28 de abril de 2025

PARA: Claudia Patricia Herrera Logreira
Subgerente Contractual

DE: Guiomar Patricia Gil Ardila
Subgerente Administrativa y Financiera

Asunto: Respuesta a observaciones pre pliego proceso UAECD-SAMC-003-2025 cuyo objeto es *"Prestar los servicios para realizar la medición de los niveles de satisfacción de la UAECD"*.

Cordial saludo,

ALGOAP INC S.A.S.

1. Solicitamos respetuosamente se publique en Excel el formato de la oferta económica con los precios techos.

Respuesta: No se acepta.

Argumentación: De conformidad con lo establecido en el **Proyecto de Pliego de Condiciones**, específicamente en los numerales 3.2.2 y 3.2.2.1, la presentación de la propuesta económica debe realizarse **directamente a través del cuestionario electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II**. No se contempla ni se requiere la publicación o diligenciamiento de un formato adicional en Excel para este fin.

La estructura de la oferta económica, incluyendo los ítems requeridos y los **precios unitarios estimados (precios techo)**, se encuentra detallada y visible dentro de dicho cuestionario electrónico en la plataforma SECOP II, tal como se evidencia en la sección 1.4.1 de la estructura de la **"Oferta Económica"** del proceso.

Este procedimiento se alinea con las directrices de la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente, que promueven el uso integral de las herramientas del SECOP II para simplificar los trámites, estandarizar la información y asegurar la transparencia del proceso, evitando la necesidad de formatos adicionales para la oferta económica.

2. ¿Que ítems de la oferta económica son exentos de IVA?

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.

Respuesta: Se aclara.

Argumentación: Conforme a lo establecido en el **Proyecto de Pliego de Condiciones**, específicamente en el numeral 3.2.2.1, y en la estructura de la **"Oferta Económica"** del proceso (sección 1.4.1), se instruye a los proponentes a diligenciar el precio unitario ofertado para cada ítem incluyendo todos los costos directos e indirectos, así como los impuestos, tasas y contribuciones a que haya lugar, mencionando explícitamente *"IVA si a ello hubiere lugar"*.

En línea con el **concepto emitido por Colombia Compra Eficiente (Radicado N° 2201913000008566, respuesta a consulta 4201912000006665)**, cuya posición actual se recoge en la sección **"Respuesta"** del mismo, la entidad evalúa el precio total que finalmente pagará por el bien o servicio, el cual incluye los impuestos aplicables como el IVA. Dicho concepto establece que *"la evaluación de las propuestas económicas debe hacerse sobre el precio real ofrecido por cada proponente, esto es, con la inclusión de los impuestos, que se entienden parte del precio"* y recoge criterios anteriores para unificar la posición.

La determinación de si un servicio específico está gravado con IVA y si el proponente, según su régimen tributario, es responsable de facturarlo, corresponde a una **obligación de cada proponente** de acuerdo con la normativa tributaria vigente en Colombia (Estatuto Tributario y normas concordantes).

Por lo tanto, la entidad no puede determinar a priori cuáles ítems específicos del servicio objeto de este proceso están exentos de IVA, ya que esto depende de la naturaleza exacta del servicio prestado y del régimen fiscal particular de cada oferente. La responsabilidad de incluir o no el IVA en el precio unitario ofertado recae en el proponente, y la entidad evaluará el precio final ofertado (con IVA incluido, si aplica) para determinar la oferta más ventajosa, tal como lo indica el mencionado concepto de Colombia Compra Eficiente.

3. Solicitamos respetuosamente se publiquen en formatos editables los anexos a diligenciar para la presentación de la oferta.

Respuesta: No se acepta.

Argumentación: Tal como se indicó en respuesta a la observación No. 1, y de conformidad con lo establecido en el **Proyecto de Pliego de Condiciones**, específicamente en los numerales 3.2.2 y 3.2.2.1, la presentación de la propuesta económica debe realizarse **exclusivamente a través del cuestionario electrónico dispuesto en la plataforma SECOP II.**

Por lo tanto, no se contempla ni se publicará un formato adicional descargable (como un archivo Word, Excel u otro) para la presentación de la oferta económica. La estructura requerida para la propuesta económica, incluyendo los ítems y los precios unitarios estimados, se encuentra detallada y debe ser diligenciada directamente en la sección 1.4.1 de la **"Oferta Económica"** dentro de la misma plataforma SECOP II.

Este enfoque se alinea con las directrices de Colombia Compra Eficiente para el uso eficiente y estandarizado de la plataforma SECOP II en los procesos de contratación pública.

4. OFERTA ECONOMICA

¿Solicitamos respetuosamente se nos aclare si solo se debe diligenciar y presentar el ofrecimiento económico en el secop # 2?

En caso de que haya la necesidad de diligenciar un formato adicional para la oferta económica, solicitamos respetuosamente se publica la oferta económica en Excel con los precios techos de cada ITEM.

Respuesta: No se acepta.

Argumentación: Se reitera que, conforme a lo dispuesto en el **Proyecto de Pliego de Condiciones**, específicamente en sus numerales 3.2.2 y 3.2.2.1, la presentación de la propuesta económica debe realizarse **única y exclusivamente diligenciando los campos correspondientes dentro del cuestionario electrónico habilitado en la plataforma SECOP II.**

La estructura detallada de la **"Oferta Económica"** (sección 1.4.1) dentro de la plataforma indica los ítems y los precios unitarios estimados que deben ser completados por el proponente directamente en dicho sistema. No se contempla ni se aceptará la presentación de la oferta económica mediante ningún otro formato o medio distinto al SECOP II.

5. CAPACIDAD FINANCIERA

Para los proponentes que ya no renovamos el RUP, solicitamos respetuosamente se permita acreditar la capacidad financiera con corte a 31 de Diciembre de 2024.

Respuesta: Se aclara.

Argumentación: De conformidad con lo establecido en el **Proyecto de Pliego de Condiciones** (numerales 2.11.3.1.18 y 2.12.2) y en el **Análisis de Requisitos Habilitantes Financieros** (sección "DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA", páginas 19-20), la verificación de

la capacidad financiera y organizacional se realizará tomando la información financiera del proponente que se encuentre **vigente y en firme** en el Registro Único de Proponentes (RUP) al momento exacto del cierre del plazo para presentar ofertas.

Esto significa que:

1 . Se utilizará la información financiera con corte al **31 de diciembre de 2024** si esta ya se encuentra debidamente inscrita y **en firme** en el RUP *antes* de la fecha y hora de cierre del presente proceso. 2. Si la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024 *no* se encuentra en firme antes del cierre del proceso, entonces se utilizará la información financiera con corte al **31 de diciembre de 2023**, siempre y cuando esta información de 2023 sí se encuentre **en firme** antes del cierre y, además, el proponente haya cumplido con la **obligación legal de renovar su inscripción en el RUP antes del quinto día hábil del mes de abril de 2025** para mantener su registro vigente.

Por lo tanto, el procedimiento ya contempla la utilización de la información financiera con corte al 31 de diciembre de 2024, pero sujeta a la condición indispensable de que dicha información **esté en firme** en el RUP al momento del cierre del proceso. La entidad verificará tanto la vigencia general del registro como la firmeza de la información financiera contenida en el certificado RUP aportado o consultado, siguiendo estrictamente lo dispuesto en los documentos del proceso y la normativa aplicable.

Contrato Humano S.A.S.

1. En el Numeral 5. 5. INDICADORES FINANCIEROS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL del documento Análisis Requisitos Habilitantes Financieros, en relación con el Indicador de Capital de Trabajo requerido, se establece

Capital de Trabajo	<i>Activo corriente - Pasivo Corriente</i>	KW = 35%

Sin embargo, no resulta preciso comprender ese 35% de qué es, aunque podría inferirse, como ocurre en otros procesos, que el referente es un porcentaje del valor del presupuesto oficial.

Solicitud: De manera respetuosa agradecemos se sirvan precisar el criterio correspondiente al Indicador para el Capital de Trabajo que permite cumplir con la condición Habilitante financiera.

Respuesta: Se aclara.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

Argumentación: Conforme a lo indicado en el **Análisis de Requisitos Habilitantes Financieros**, sección 5 'INDICADORES FINANCIEROS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL', el indicador de Capital de Trabajo se calcula como la diferencia entre el Activo Corriente y el Pasivo Corriente ($KW = \text{Activo Corriente} - \text{Pasivo Corriente}$).

La mención ' $KW = 35\%$ ' en dicho documento hace referencia al requisito de que el valor resultante del Capital de Trabajo del proponente debe ser igual o superior al 35% del **presupuesto oficial estimado** para el presente proceso.

Considerando que el presupuesto oficial estimado es de \$145.948.000 COP, el valor mínimo requerido para el Capital de Trabajo, según esta referencia, corresponde a **\$51.081.800 COP** (resultado de $\$145.948.000 * 35\%$).

Cordialmente,

GUIOMAR PATRICIA GIL ARDILA
Subgerente Administrativa y Financiera

Elaboró: Luis Alberto Mariño – Contratista -SAF 

Objeto a contratar	<i>Optimización de los componentes físicos del centro de cableado para su transformación hacia un data center básico</i>

1. ANTECEDENTES

Como parte integral de los requisitos habilitantes de un proceso contractual, se encuentran los índices de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, los cuales define la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital “UAECD”, estableciéndolos de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato.

Los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor y objeto del contrato del proceso de contratación, la complejidad del mismo, plazo, forma de pago, los riesgos asociados al proceso de contratación; además del análisis respectivo del sector económico y de los posibles oferentes, que se encuentren acordes con las necesidades que requiere satisfacer las Entidades. La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital “UAECD” debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente y los parámetros establecidos en la ley.

Los requisitos habilitantes miden la capacidad del proponente para participar en un proceso de contratación y están referidos en el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 de 2015; en su artículo 2.2.1.1.1.5.3., y que establece los requisitos habilitantes contenidos en el Registro Único de Proponentes – RUP, entre ellos incluye la capacidad Financiera y Organizacional así:

Experiencia: es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato

Capacidad Jurídica: es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal

Capacidad Financiera: condiciones mínimas que reflejan la situación financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento

Capacidad Organizacional: cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Algunas de estas organizaciones se dedican al análisis económico y social de políticas públicas, en tanto, otras han fincado su experticia en recolección de información.

2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

El proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único de Proponentes -RUP y mediante éste se verificará la capacidad financiera del proponente, bien sean oferentes nacionales o personas naturales extranjeras con domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia. Los indicadores financieros solicitados, se calcularán con base en la información financiera de las empresas que componen el sector, teniendo en cuenta último año fiscal (2023 o 2024), reflejado en el Registro Único de Proponentes – RUP, de cada proponente.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas revisión 4 adaptada para Colombia – CIIU Rev. 4 A.C1, permite categorizar la oferta que el sector económico proporciona para cubrir la necesidad de contratación. Mediante la identificación de los códigos CIIU correspondientes, se realizará el análisis de indicadores financieros y de capacidad organizacional.

Tomando como base la verificación de los códigos bajo los cuales están registradas la mayoría de empresas del sector de mantenimiento que regularmente participan dentro de procesos similares en el SECOP II, se estableció que estas empresas trabajan con los siguientes códigos CIIU:

- 4321 - Instalaciones eléctricas
- 6201 - Actividades de desarrollo de sistemas informáticos (planificación, análisis, diseño, programación, pruebas)
- 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo
800.025.260	ARMENTA CHAVARRO SAS	Pyme
800.042.928	PROASISTEMAS S.A.	Pyme
800.089.002	CONSENSUS	Pyme
800.093.320	PROYECTOS DE INGENIERIA S.A.	Pyme
800.118.787	CONSTRUCCIONES FUTURO LTDA	Pyme
800.135.532	ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE SAS ASES SOFTWARE SAS	Pyme
804.006.673	IITC SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	Pyme
805.023.132	ITERIA SAS	Pyme
805.028.460	LUCASIAN LABS SAS	Pyme
811.003.890	GLOB AL MVM SAS	Pyme
811.022.908	GTA COLOMBIA SAS	Pyme
811.038.832	INGEMA S.A.	Pyme
811.039.217	COMPañIA DE ILUMINACIONES ESPECIALES	Pyme
811.046.318	Q-VISION - QUALITY VISION TECHNOLOGIES SAS	Pyme
816.004.765	SOLUCIONES GLOBALES SAS	Pyme
830.019.156	DIGIWARE DE COLOMBIA S A S EN REORGANIZACION	Pyme
830.026.014	SOFTMANAGEMENT S.A.	Pyme
830.032.586	GREEN TECH LTDA	Pyme

¹ DANE. (21 de Marzo de 2012). *Clasificación Industrial Uniforme de Todas las Actividades Económicas*. Recuperado el 27 de Mayo de 2019, de DANE: https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo
830.050.919	JA ZABALA & CONSULTORES ASOCIADOS SAS - EN REORGANIZACION	Pyme
830.070.873	GCA TECHNOLOGIES SA	Pyme
830.074.526	ELECTRONIC TRAFIC S.A. SUCURSAL COLOMBIA	Pyme
830.080.658	DESARROLLO Y SOLUCIONES INFORMATICAS SADESARROLLO Y SOLUCIONES INFORMATICAS SA	Pyme
830.117.028	HEON HEALTH ON LINE S.A.	Pyme
830.512.451	MICROSHIF S.A.S	Pyme
860.503.631	IDSYSYSTEMS SA	Pyme
860.507.248	J.E. JAIMES INGENIEROS S.A.S.	Pyme
860.514.047	SISTEMAS EN LINEA SA	Pyme
890.207.976	EME INGENIERIA S.A. BIC	Pyme
890.926.257	INMEL INGENIERIA SAS	Pyme
900.046.462	ON BUSINESS CONSULTING SAS	Pyme
900.207.800	BUSINESS INFORMATION TECHNOLOGY & SYSTEMS S.A.S	Pyme
900.220.636	OPTIMA CONSULTING SAS	Pyme
900.340.610	WB INGENIERIA DE PROYECTOS S.A.S	Pyme
900.399.741	FACTURE SAS	Pyme
900.426.578	SAVIOS SAS	Pyme
900.440.779	SOLUCIONES INTEGRADAS DE TECNOLOGIA SAS	Pyme
900.456.735	CANALES Y CONTACTOS SAS	Pyme
900.665.341	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA SUCURSAL COLOMBIA	Pyme
900.665.829	DIGITAL TRAINING COLOMBIA SAS	Pyme
900.701.314	SAMTEL CONSULTORES COLOMBIA SAS	Pyme
900.704.304	INDEPRO INGENIERIA DE PROCESOS SAS	Pyme
900.923.636	SOLUCIONES Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTO Y OPERACION DE TECNOLOGIA S A S	Pyme
900.986.387	ON OFF SOLUCIONES EN LINEA S.A.S.	Pyme
901.011.198	I BUSINESS MASTER S.A.S.	Pyme
901.040.175	K-YENA SAS	Pyme
901.096.410	GRUPO T.T. SAS	Pyme
901.229.234	TEATÉ HOLDINGS S.A.S	Pyme
800.006.904	COMERCIALIZADORA SOTINCOL SAS	Pyme
800.024.524	SUMINISTROS Y PROYECTOS ELECTRICOS SAS SYPELC SAS	Pyme
800.024.970	INGELECTRICA SAS	Pyme
800.026.379	ELECTRICAS JIMENEZ Y MEJIA SAS	Pyme
800.027.813	INGEOMEGA S.A.S	Pyme
800.028.326	NOVASOFT SAS	Pyme
800.047.781	ENECON SAS	Pyme
800.059.292	PROMONTAJESSAS	Pyme
800.066.179	M.U. Y ASOCIADOS S.A.S. EN REORGANIZACION EMPRESARIAL	Pyme
800.076.770	CORRIENTE ALTERNA SAS	Pyme
800.101.428	PARADIGMA SAS	Pyme
800.104.672	IINDUDATA SAS	Pyme
800.110.134	ELECTRO HERRAJES DEL SUR LTDA	Pyme
800.111.946	TRILLIANT NETWORKS COLOMBIA SAS	Pyme
800.132.302	OFIMA SAS	Pyme
800.134.187	iINGENIERIA IT&T DE COLOMBIA SAS	Pyme
800.134.634	INTERLAN SAS	Pyme
800.142.557	ELECTRO SOFTWARE SAS BIC	Pyme
800.146.041	DMS SA	Pyme
800.149.562	SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA SAS	Pyme
800.151.021	CONSULTING SAS	Pyme
800.153.961	OMNICON SAS	Pyme
800.157.786	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS EN REORGANIZACION	Pyme
800.158.125	INNOSOFT LTDA	Pyme
800.160.958	FINANZAS Y ACTUARIA FINAC SAS	Pyme
800.180.837	CASHCOMP SAS	Pyme
800.180.936	ENERGY COMPUTER SYSTEMS	Pyme
800.182.856	TNS SAS	Pyme
800.189.678	ELECTRICAS LAC LTDA	Pyme
800.198.975	CLAI PAYMENTS COLOMBIA S.A.S.	Pyme
800.201.664	ACIES SAS	Pyme
800.205.013	LOPEZ NIÑO SERVICIOS INFORMATICOS LTDA	Pyme
800.211.407	SOLOSOFT SAS	Pyme
800.220.028	MTBASE S.A.S	Pyme
800.222.190	MAEXIELECTRICOS SAS	Pyme
800.222.753	SISTEMAS GESTION Y CONSULTORIA ALFA GL SAS	Pyme
800.225.066	T4I S.A.S. BIC	Pyme
800.233.280	BANKVISION SOFTWARE SAS	Pyme
800.233.464	UN&ON SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACION SAS	Pyme
800.237.835	APICE INGENIERIA Y SOLUCIONES DE AVANZADA S.A. EN REORGANIZACION	Pyme
800.240.660	SERVISOFT S.A. EN REORGANIZACION	Pyme
800.243.347	PROCEDATA INTERNACIONAL S.A.S	Pyme
802.001.870	MONTAJES Y SERVICIOS DE INGENIERIA SAS	Pyme

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo
802.008.190	SERVICIOS DE ENERGIA Y TELECOMUNICACIONES S.A.S	Pyme
802.013.773	SYT INGENIERIA Y CONSULTORIA S.A.S	Pyme
802.019.291	SOLUCIONES INTEGRALES DE SERVICIOS Y PROYECTOS SISPRO SAS	Pyme
802.020.167	LUDYCOM SAS	Pyme
804.002.893	PENSEMOS S.A	Pyme
804.003.583	Realización de actividades relacionadas con la ingeniería	Pyme
804.010.126	ILUMINACION SAN JUAN DE GIRON SA	Pyme
804.010.488	SCIENCE & TECHNOLOGY SAS	Pyme
804.011.350	LUCES DE SANTANDER SA	Pyme
804.012.847	RED DE INGENIERIA SAS	Pyme
804.013.234	SISCOTEL SAS	Pyme
804.013.341	804013341	Pyme
805.018.674	ECOM SAS	Pyme
805.020.546	GRUPO BIT SAS	Pyme
805.027.890	SMART TMT SAS	Pyme
806.009.721	CONDOR LABS SAS	Pyme
807.001.548	SERVITEC INGENIEROS SAS	Pyme
807.004.467	MUÑOZ Y CIA SAS	Pyme
810.002.605	ARIADNA S.A.S.	Pyme
810.005.747	SIGMA INGENIERIA SA	Pyme
811.008.821	PROTELEC SAS	Pyme
811.009.452	XENCO S.A.	Pyme
811.022.382	PERSONAL SOFT S.A.S	Pyme
811.022.765	PERCEPTIO SAS	Pyme
811.025.080	A-MAQ SA	Pyme
811.025.231	PC MEJIA S.A.	Pyme
811.030.738	ELECTROMONTAJES S.A.S	Pyme
812.001.153	ELEC SA	Pyme
813.002.734	CONSTRUCOL SAS	Pyme
814.006.266	INGELEC SAS	Pyme
822.003.430	TVO COMUNICACIONES S.A.S.	Pyme
829.001.910	ILUMINACION YARIGUIES SA	Pyme
830.005.315	INDUSTRIA COMERCIALIZADORA DE REDES INTELIGENTES SAS	Pyme
830.005.677	BIT CONSULTING SAS	Pyme
830.005.800	MICROS COMPATIBILIDAD REDES Y ELEMENTOS SAS	Pyme
830.007.379	COMSISTELCO SAS	Pyme
830.014.277	IMPORT SYSTEM SISTEMAS Y SUMINISTROS SAS	Pyme
830.015.727	AXESNET SAS	Pyme
830.016.840	CROMASOFT S.A.S.	Pyme
830.016.890	PCT LTDA	Pyme
830.018.817	TAYLOR Y JOHNSON LTDA	Pyme
830.020.622	ODRQ Y CIA SAS	Pyme
830.028.243	OPENCARD SAS	Pyme
830.029.560	QUIMBAYA AERIAL SERVICES SAS EN REORGANIZACION	Pyme
830.037.850	SISCOMPUTO LTDA	Pyme
830.039.811	DB SYSTEM SAS	Pyme
830.042.385	KRYPTO CONSULTORIA SAS BIC	Pyme
830.043.920	JIC Y CIA SAS	Pyme
830.045.792	Call Processing Technologies S.A	Pyme
830.047.891	SISTRAN COLOMBIA S.A.	Pyme
830.049.344	SEÑAL SAS	Pyme
830.053.693	INETUM COLOMBIA SAS	Pyme
830.053.747	DATACOM REDES COMUNICACIONES	Pyme
830.053.998	ALIADOS ENERGETICOS DE COLOMBIA SAS	Pyme
830.055.573	GRUPO MILLENNIUM SAS	Pyme
830.061.576	ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	Pyme
830.062.674	INFORMACIÓN LOCALIZADA SAS	Pyme
830.064.639	Soluciones Latinas Administrativas Integrales Solati SAS	Pyme
830.065.485	ALLIANCE ENTERPRISE SAS	Pyme
830.071.974	GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA	Pyme
830.072.857	MGM INGENIERIA Y PROYECTOS SAS	Pyme
830.074.045	COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA SA	Pyme
830.075.303	ARIA PSW SAS	Pyme
830.078.090	SINERGY & LOWELLS S.A.S.	Pyme
830.080.928	IITIS SUPPORT SAS	Pyme
830.081.918	UNIVERSITAS XXI SOLUCIONES Y TECNOLOGIA PARA LA UNIVERSIDAD COLOMBIA SAS	Pyme
830.086.348	VC@SOFT S.A.S	Pyme
830.087.915	CERCA TECHNOLOGY SAS	Pyme
830.088.697	AVVALE S.A.S.	Pyme
830.089.991	DISEÑOS Y CONSTRUCCIONES ELECTRICAS LTDA	Pyme
830.090.100	ASSIST CONSULTORES DE SISTEMAS S.A	Pyme
830.096.620	PROFESIOANLES EN TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A.	Pyme

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo
830.096.685	LISIM INTERNATIONAL SAS	Pyme
830.096.744	QUALITY DATA SAS	Pyme
830.099.436	ETRA INTERANDINA SA	Pyme
830.099.766	ARANDA SOFTWARE ANDINA SAS	Pyme
830.099.847	SOFTTEK RENOVATION S.A.S	Pyme
830.102.216	PROCESOS Y SERVICIOS SAS	Pyme
830.102.659	EYS SOLUCIONES EMPRESARIALES IT SAS	Pyme
830.112.265	COLOMBIA ILUMINADA SA	Pyme
830.116.173	EVENTOS Y SISTEMAS SAS	Pyme
830.118.355	EASY SOLUTIONS SAS	Pyme
830.120.348	TODOSISTEMAS SOLUCIONES DE TECNOLOGIA DE INFORMACION SAS	Pyme
830.126.645	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION SAS BIC	Pyme
830.129.823	ELISEO URREGO E HIJOS SAS	Pyme
830.130.274	TOWERTECH AMERICAS SAS	Pyme
830.130.510	INALAMBRIA INTERNACIONAL SAS	Pyme
830.131.674	HR SOLUTIONS SAS	Pyme
830.132.832	IDENTICA SA	Pyme
830.135.010	OPENTECNOLOGIA S.A	Pyme
830.135.451	SKIT CONSULTING LTDA	Pyme
830.137.539	ITAC, IT APPLICATIONS CONSULTING SAS	Pyme
830.140.028	PRAXIS I.T COLOMBIA LTDA	Pyme
830.141.127	grupo dot sas	Pyme
830.141.216	NETCOM COLOMBIA SAS	Pyme
830.147.777	Simplexity sas	Pyme
830.147.784	EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP SAS	Pyme
830.502.242	INFORMACION DE NEGOCIOS Y PROCESOS INP LTDA	Pyme
830.504.013	PLAYTECHNOLOGIES SAS	Pyme
830.504.850	ELECSEER SAS	Pyme
830.507.315	SEGE INGENIERIA LTDA	Pyme
830.507.528	TURRISYSTEM SAS	Pyme
830.511.044	GROWING NETWORK SAS	Pyme
830.511.493	DIIT CONSULTORES SAS	Pyme
835.001.087	empresa de alumbrado del pacifico sa	Pyme
844.000.956	INDEQ SAS	Pyme
860.074.186	DISICO SA	Pyme
860.353.611	Compucom SAS	Pyme
860.517.277	SISTEMAS G&G	Pyme
890.115.003	TARELECTRIC INGENIERIA LIMITADA	Pyme
890.116.175	MERCADATOS SAS BIC	Pyme
890.207.916	MEGA SA	Pyme
890.329.946	SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMATICA S A SISA S A	Pyme
890.504.580	PROINGEL LTDA	Pyme
890.903.016	ZUGOM Y COMPAÑIA LIMITADA	Pyme
890.911.324	INSTELEC S.A.S	Pyme
890.914.063	COMPONENTES ELECTRONICAS LTDA	Pyme
890.933.898	MERCAELECTRO LIMITADA	Pyme
891.224.581	VALLEJO HERMANOS INGENIEROS S.A.S.	Pyme
891.903.664	ELECTRO INGENIERIA SAS	Pyme
900.022.404	TEAMSOURCING DE COLOMBIA S.A.S.	Pyme
900.022.972	CEIBA SOFTWARE	Pyme
900.024.324	INGESSA SAS	Pyme
900.029.467	ARON SAS	Pyme
900.034.273	EXTREME TECHNOLOGIES SA	Pyme
900.034.395	BLACK HAT ARCHETYPE SAS	Pyme
900.037.743	LINKTIC SAS	Pyme
900.042.474	TELCOS INGENIERIA SA	Pyme
900.046.561	INFORMATICA CREATIVA SAS	Pyme
900.047.660	APLYCA TECNOLOGIA SAS	Pyme
900.047.668	E-SOLUTIONS LTDA	Pyme
900.050.767	PROCESIX COLOMBIA SAS	Pyme
900.052.363	NET GROUP SA	Pyme
900.053.289	BPS SERVICE CONSULTING AND DEVELOPMENT SAS	Pyme
900.054.952	EVOLUTION OUTSOURCING SAS	Pyme
900.057.192	DASIGNO SAS	Pyme
900.057.661	DELTA IT SOLUTIONS SA	Pyme
900.072.286	ELECTRO GDD SAS	Pyme
900.074.458	GREEN SQA.SAS	Pyme
900.074.495	GRUPO EMPRESARIAL DE INVERSION EN TICS DE MANIZALES S.A.S	Pyme
900.083.001	GALLARDOS & ASOCIADOS S.A.	Pyme
900.087.315	CONTACT & BUSINESS IT SAS	Pyme
900.093.735	CYMETRIA GROUP SAS	Pyme
900.108.082	Soluciones Profesionales Inteligentes SAS	Pyme

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo
900.111.740	RPB SAS ARQUITECTURA E INGENIERIA	Pyme
900.113.592	E GLOBALT TECHNOLOGY SAS	Pyme
900.122.930	METROFFLEX SAS EN REORGANIZACION	Pyme
900.123.143	INSTALACIONES ELECTRICAS Y DE COMUNICACIONES SAS	Pyme
900.123.495	SELECTA CONSULTING GROUP S.A.S	Pyme
900.133.282	RED DESIGN SYSTEMS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Pyme
900.136.429	CAMARGO ELECTRICOS LTDA	Pyme
900.139.747	INGENIERIA Y SOLUCIONES INSOL SAS	Pyme
900.144.159	CERCAR ENERGY S.A.S.	Pyme
900.145.046	INFORMATION SYSTEMS SUDAMERICANA SAS	Pyme
900.146.350	PAYSETT CORPORATION LATAM SAS	Pyme
900.148.177	PEAR SOLUTIONS SAS	Pyme
900.151.289	VHZ INGENIERIA SAS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Pyme
900.154.873	TCI SOFTWARE SAS BIC	Pyme
900.155.215	ENERGIZANDO INGENIERIA Y CONSTRUCCION SAS	Pyme
900.159.679	CONSTRUCCIONES ELECTRICAS DE COLOMBIA SAS	Pyme
900.164.964	CIT&T INGENIERIA DE SOFTWARE SAS EN REORGANIZACION	Pyme
900.165.143	INGELET SAS	Pyme
900.169.608	NEORIS COLOMBIA SAS	Pyme
900.171.749	Innatel -Innovacion Aplicada a las Telecomunicaciones SAS - BIC	Pyme
900.172.604	STRUCTUM INGENIERIA SA	Pyme
900.174.004	ASESORIA Y CONSULTORIA PROFESIONAL EN INGENIERIA DE AVANZADA LTDA	Pyme
900.175.316	PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS	Pyme
900.176.059	UNINGECOL SA	Pyme
900.177.919	COLEGIUM REGION ANDINA LIMITADA	Pyme
900.180.126	Quantum Data Systems SAS	Pyme
900.182.503	KOOMBEA S.A.S	Pyme
900.184.755	TIQAL SAS	Pyme
900.189.962	CEGID COLOMBIA LTDA	Pyme
900.193.641	MAYASOFT INGENIERIA LTDA	Pyme
900.193.723	NETWCONSULTING S.A.S.	Pyme
900.193.806	OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA	Pyme
900.194.203	CGI ISMC COLOMBIA S.A.S	Pyme
900.200.356	CLOUXTER SAS	Pyme
900.204.272	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A	Pyme
900.205.494	ILUMINACION POSITIVA SA	Pyme
900.209.858	RETCOM SAS	Pyme
900.216.619	IVALVAN S.A.S.	Pyme
900.219.834	F2X SAS	Pyme
900.222.314	OCP TECH COLOMBIA SAS	Pyme
900.230.023	OOH REDES DIGITALES LTDA	Pyme
900.231.248	SIMEDT S.A.S.	Pyme
900.237.844	THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY SAS	Pyme
900.238.438	GROW DATA SAS	Pyme
900.238.988	SERVICIOS EMPRESARIALES DE INFORMACION S.A.S	Pyme
900.242.188	NEBULA ENGINEERING S.A.S NEBULA ENGINEERING S.A.S	Pyme
900.246.638	TALENTO SOLIDO	Pyme
900.249.127	SANMIGUEL HERRERA SAS	Pyme
900.250.454	Alto Colombia SAS	Pyme
900.257.634	COSERING SAS COMPAÑIA DE SERVICIOS DE INGENIERIA	Pyme
900.262.503	IN MOTION COLOMBIA SAS	Pyme
900.265.026	E-dea Networks	Pyme
900.266.612	BIONEXO COLOMBIA SAS	Pyme
900.266.641	CIENA INTERNATIONAL INC	Pyme
900.268.071	INNOVATIV E EDUCATION: SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	Pyme
900.272.419	INGENIERIA JM SAS BIC	Pyme
900.272.469	WG CONSULTORES SST S.A.S	Pyme
900.277.173	INFORMATICA COLECTIVA S.A.	Pyme
900.293.512	SOLUCIONES DE INFORMACIÓN S.A.S	Pyme
900.293.650	ADP CONSULTORES SAS	Pyme
900.293.759	ALUMBRADO PUBLICO DE PUERTO COLOMBIA S.A. SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA	Pyme
900.297.772	INVERSIONES TECNOLOGICAS DE AMERICA SA	Pyme
900.302.739	R&C BUSINESS CONSULTING LTDA	Pyme
900.303.759	GATTACA OUTSOURCING S.A.S	Pyme
900.318.963	INFORMATICA Y TRIBUTOS SAS	Pyme
900.320.011	PERIFERIA IT CORP SAS	Pyme
900.320.258	PROSOF SAS	Pyme
900.321.021	ESI DE COLOMBIA SAS	Pyme
900.321.702	DUNNHUMBY COLOMBIA S. A. S	Pyme
900.321.888	VERANO INGENIERIA LTDA	Pyme
900.324.056	ADVANCED TECHNOLOGIES & SOLUTIONS GROUP SAS	Pyme
900.331.794	Netux SAS	Pyme

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo
900.332.892	ENTERDEV SAS	Pyme
900.333.123	MARCO COLOMBIA SAS	Pyme
900.334.291	VSI GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.	Pyme
900.335.350	CREASISTEMAS SAS	Pyme
900.337.757	INFODEC SAS	Pyme
900.340.993	ADMISNISTRACION DE REDES Y PROYECTOS SAS	Pyme
900.342.435	TOBON INGENIERIA SAS	Pyme
900.346.202	POSICIÓN DIGITAL S.A.S. Y TAMBIÉN PODRÁ GIRAR COMO CSMART MARKETING M POSICIÓN DIGITAL S.A.S. Y TAMBIÉN PODRÁ GIRAR COMO CHEF SMART MARKETING MIX O ISOBAR COLOMBIA	Pyme
900.346.401	INDUESA PINILLA & PINILLAS S EN	Pyme
900.355.682	WIPRO TECHNOLOGIES SUCURSAL COLOMBIA	Pyme
900.358.726	ENGHOUSE INTERACTIVE SAS	Pyme
900.360.482	ENTELGY COLOMBIA SAS	Pyme
900.369.142	IWIN S.A.S	Pyme
900.372.007	SOLUCIONES INTEGRALES PARA EL SECTOR ELECTRICO Y CIVIL SAS	Pyme
900.373.414	CORUS SYSTEMAS & CONSULTING GROUP COLOMBIA SAS	Pyme
900.379.495	GRUPO CLICKIDEA SAS	Pyme
900.379.770	SIGMATECNOL S.A.S.	Pyme
900.379.787	SOCIEDAD DE EXPLOTACION DE REDES ELECTRONICAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.	Pyme
900.389.156	NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	Pyme
900.395.252	SOFTGIC S.A.S.	Pyme
900.396.176	MNEMO COLOMBIA SAS	Pyme
900.405.147	EPICOR SOFTWARE COLOMBIA SAS	Pyme
900.405.835	FLEISCHMANN COLOMBIA SAS	Pyme
900.408.930	J&A INGENIERIA ELECTRICA LTDA	Pyme
900.413.751	ZERONINE LATAM S A S	Pyme
900.415.354	DATACENTER COLOMBIA SAS	Pyme
900.420.501	OLSOFTWARE SAS	Pyme
900.428.564	ESOFT COLOMBIA SAS	Pyme
900.432.652	SOFTWARE ENGINEERING ON TIME S.A.S.	Pyme
900.435.185	OIS TELECOMUNICACIONES S.A.S.	Pyme
900.436.226	ADOBE COLOMBIA SAS	Pyme
900.438.438	CLM COLOMBIA SAS	Pyme
900.440.034	PHARI TECH SERVICES SAS	Pyme
900.440.441	SEIDOR COLOMBIA SAS	Pyme
900.441.263	YUXI GLOBAL SAS	Pyme
900.443.044	SAFETY IN DEEP SAS	Pyme
900.444.717	CONEXIA SAS	Pyme
900.448.500	ASPECT SOFTWARE COLOMBIA S.A.S	Pyme
900.453.188	PAYMENTEZ SA	Pyme
900.462.517	PROSEGUR SEGURIDAD ELECTRONICA SAS	Pyme
900.471.052	EPAYCO.COM SAS	Pyme
900.483.420	VIVO CONSULTING COLOMBIAS SAS	Pyme
900.483.707	NTIS SAS	Pyme
900.485.747	ENTERPRISE BUSINESS SOLUTIONS EBS SAS	Pyme
900.490.892	DEXTERA SAS	Pyme
900.501.335	INGENIERIA ELECTRICA RAULINEAS SAS	Pyme
900.503.764	SCM SOLUTIONS S A S	Pyme
900.505.780	LAN SECURITY NETWORKS S.A.S.	Pyme
900.507.611	CINTE COLOMBIA SAS	Pyme
900.510.463	JGH PROYECTOS Y SERVICIOS S.A.S. BIC	Pyme
900.513.480	HEZA SAS	Pyme
900.513.709	T&G CONSULTING SAS	Pyme
900.530.093	SIX TECHNOLOGY CONSULTORIA Y SERVICIOS SAS	Pyme
900.534.356	WORLD OFFICE COLOMBIA SAS	Pyme
900.536.547	DACAR INGENIERIA S.A.S	Pyme
900.544.098	S&S INGENIERIA ELECTRICA SAS EN REORGANIZACION	Pyme
900.547.305	ARCARIS LABS SAS	Pyme
900.554.898	GIGA COLOMBIA SAS	Pyme
900.555.444	TECNISERVICIOS INGENIERIA ZONA FRANCA SAS	Pyme
900.556.261	INDIGO TECHNOLOGIES SAS	Pyme
900.557.218	DAVINCI TECHNOLOGIES SAS	Pyme
900.564.561	QUITER COLOMBIA SAS	Pyme
900.575.877	SUNTRUST TECH SAS	Pyme
900.580.340	REDES Y DISEÑOS SAS	Pyme
900.585.787	DISEÑO CONSTRUCCION Y CONSULTORIA DE SUBESTACIONES Y LINEAS ELECTRICAS S.A.S.	Pyme
900.590.282	TEKUS SAS	Pyme
900.599.694	ANALYTICS DATA SAS - EN REORGANIZACION	Pyme
900.600.310	MARKETEROS WEB COLOMBIA SAS	Pyme
900.601.388	LABWARE COLOMBIA SAS	Pyme
900.606.761	ZIRUMA LABS S.A.S.	Pyme
900.609.904	INTICO COLOMBIA SAS	Pyme

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo
900.610.491	IMAGINE CONSULTING SAS	Pyme
900.618.448	PRODIEL COLOMBIA SAS	Pyme
900.629.470	JOL INGENIERIA ELECTRICA SAS	Pyme
900.630.616	ELITE INGENIEROS SAS	Pyme
900.631.710	Veritran Colombia S.A.S.	Pyme
900.633.204	TI724 S.A.S	Pyme
900.633.298	SOLUCIONES MACSOFT SAS	Pyme
900.635.119	AOS S A S	Pyme
900.641.938	SRF CONSULTORES SAS	Pyme
900.642.989	ASSERT SOLUTIONS SAS	Pyme
900.644.920	TRES HTP COLOMBIA SAS	Pyme
900.646.721	EPI USE COLOMBIA SAS	Pyme
900.648.468	COMFICA SOLUCIONES INTEGRALES SL SUCURSAL COLOMBIA	Pyme
900.651.473	Qintess Colombia S.A.S.	Pyme
900.655.413	CARLOS E VALENCIA INGENIERIA SAS	Pyme
900.655.575	KATA SOFTWARE COLOMBIA S.A.S.	Pyme
900.658.419	OESIA NETWORKS COLOMBIA S.A.S	Pyme
900.659.534	AYESA DE COLOMBIA ADVANCED TECHNOLOGIES SAS	Pyme
900.662.410	CELUWEB.COM SAS	Pyme
900.663.379	WOLKVOX SAS	Pyme
900.664.217	IINTERFACES Y SOLUCIONES SAS	Pyme
900.664.661	FEEDIZ INVERSIONES SAS	Pyme
900.666.093	ALERT LOGIC INC COLOMBIA SAS	Pyme
900.666.654	LIVEVOX COLOMBIA SAS	Pyme
900.672.953	NIMBUTECH SAS	Pyme
900.673.278	COSMO CONSULT COLOMBIA SAS	Pyme
900.675.532	COLINKTEK SAS	Pyme
900.678.367	IT SECURITY SERVICES SAS	Pyme
900.688.446	CONSTRUREDES GRUPO GOMEZ SAS	Pyme
900.696.777	CAFETO SOFTWARE SAS	Pyme
900.698.773	LITAPEPE SAS	Pyme
900.717.614	INFOMEDICAL DE COLOMBIA SAS	Pyme
900.723.696	WELII COLOMBIA SAS	Pyme
900.739.165	EMTEC COLOMBIA SAS	Pyme
900.753.546	SENSORICA E INGENIERIA SAS	Pyme
900.764.863	SMART FINANCIAL SAS	Pyme
900.767.427	GINKO FINANCIAL SOLUTIONS SAS BIC	Pyme
900.774.785	VISTEX COLOMBIA SAS	Pyme
900.781.407	TCM PARNERTS COLOMBIA SAS	Pyme
900.785.730	Omg Worldwide group	Pyme
900.787.359	INTERNATIONLA SYSTEMS AND DESIGNS	Pyme
900.793.747	KEEP AGENCIA SAS	Pyme
900.796.115	CORE CONSULTORES S.A.S.	Pyme
900.803.867	Software Professional Services SAS	Pyme
900.805.621	ENERGY CG COLOMBIA SAS	Pyme
900.809.106	CSG International Colombia SAS	Pyme
900.810.588	ESC COLOMBIA SAS	Pyme
900.842.973	ETASK SUCURSAL COLOMBIA	Pyme
900.848.435	GEOPROYECCIONES SAS	Pyme
900.850.150	PROSPERTECH S.A.	Pyme
900.858.053	CHOICE TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	Pyme
900.858.992	TECNOLOGIAS DE INFORMACION EN SALUD COLOMBIA S.A.S	Pyme
900.881.750	VENETIC INC. SUCURSAL COLOMBIA	Pyme
900.882.774	INFOTRANS COLOMBIA SAS	Pyme
900.886.089	EVOLUTION IDEAS SAS	Pyme
900.898.352	PALOMINO INTERNATIONAL SAS	Pyme
900.901.878	FORTINET COLOMBIA S.A.S.	Pyme
900.924.405	MAS GLOBAL SAS	Pyme
900.924.809	PYXIS S.A.S.	Pyme
900.935.602	AIS Aplicaciones de Inteligencia Artificial Colombia S.A.S	Pyme
900.938.946	Buda.com SAS	Pyme
900.962.841	ESTUDIOS Y TECNOLOGIA SAS	Pyme
900.987.447	PDC-SOLUTIONS COLOMBIA S A S	Pyme
901.013.959	LIFTIT SAS	Pyme
901.029.251	ESCO COMPAÑIA DE SRVICIOS ENERGETICOS SAS	Pyme
901.036.940	BARRANQUILLA CAPITAL DE LUZ SAS	Pyme
901.038.291	GZ CONSTRUCCIONES SAS	Pyme
901.043.004	PAYNET SAS	Pyme
901.047.009	MINKA COLOMBIA SAS	Pyme
901.063.297	INTERELECTRICAS IMAC SAS	Pyme
901.069.380	FULL STACK LABS COLOMBIA SAS	Pyme
901.071.455	SYNERGY XPERIENCE SAS	Pyme

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo
901.087.392	CECROPIA COLOMBIA SAS	Pyme
901.103.080	INVERSIONES TECNOLOGICAS CALANDA SAS	Pyme
901.104.372	Kapsch Trafficcom S.A.S.	Pyme
901.148.432	IGT SERVICES AND TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	Pyme
901.156.642	ECOENERGY LATIN AMERICA SAS BIC	Pyme
901.183.491	HUBSPOT LATIN AMERICA SAS	Pyme
901.184.760	TECNOFACTORY S.A.S - BIC	Pyme
901.191.316	CRECIMIENTO Y DESARROLLO POR COLOMBIA SAS	Pyme
901.199.246	S2 GRUPO SUCURSAL COLOMBIA	Pyme
901.207.449	TENGO SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S	Pyme
901.213.250	NEW TOWN TECH SAS	Pyme
901.220.947	QUQO SAS	Pyme
901.228.802	SPACEWALK SAS	Pyme
901.237.267	PROQUEST COLOMBIA S.A.S.	Pyme
901.249.158	GLOBALLOGIC COLOMBIA SAS	Pyme
901.252.874	10PEARLS COLOMBIA S.A.S.	Pyme
901.255.826	IT MANAGEMENT ZOMAC SAS	Pyme
901.262.685	EPRING SAS	Pyme
901.264.616	GORILLA LOGIC SAS	Pyme
901.266.582	HYLAND COLOMBIA S.A.S	Pyme
901.281.572	BOLD CO SAS	Pyme
901.307.208	Virtualsoft Servicios y Software S.A.S	Pyme
901.310.054	DATOLABS S.A.S	Pyme
901.310.911	XOLIT SAS	Pyme
901.312.879	AUTOTRAFFIC SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA	Pyme
901.317.478	Factored SAS	Pyme
901.323.703	AVANTICA TECHNOLOGIES SAS	Pyme
901.367.910	INTERTEC INTERNATIONAL S.A.S.	Pyme
901.398.109	WHALE CLOUD TECHNOLOGY (COLOMBIA) S.A.S	Pyme
901.445.912	WIZELINE S.A.S.	Pyme
901.507.911	NOVARTEC SAS	Pyme
800.002.942	ITELCA SAS	Gran
800.046.226	HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A BIC	Gran
800.090.963	SOFTLAND COLOMBIA SAS	Gran
800.185.008	THOMAS INSTRUMENTS S A	Gran
800.226.094	FINANCIAL SYSTEMS COMPANY SAS	Gran
805.025.355	NEXURA INTERNACIONAL SAS	Gran
811.003.486	QUIPUX S.A.S.	Gran
811.004.057	PRAGMA S.A.	Gran
811.020.576	CHOUCAIR CARDENAS TESTING SA	Gran
830.001.637	SONDA DE COLOMBIA S.A.	Gran
830.027.574	TIVIT COLOMBIA TERCERIZACION DE PROCESOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.S.	Gran
830.042.244	DIGITAL WARE SAS	Gran
830.048.145	SIIGO SAS	Gran
830.105.621	OSP INTERNATIONAL CALA SAS	Gran
830.513.068	SOLUCIONES EN INGENIERIA SOLINGENIA SAS	Gran
860.533.206	ENERGÍA INTEGRAL ANDINA S.A. EN REORGANIZACIÓN	Gran
890.319.193	SISTEMAS DE INFORMACION EMPRESARIAL SA	Gran
900.032.774	OLIMPIA IT SAS	Gran
900.074.316	SOPHOS SOLUTIONS S A S	Gran
900.128.566	NTT DATA COLOMBIA S. A. S.	Gran
900.353.530	ACI WORLDWIDE COLOMBIA SAS	Gran
900.401.714	OPEN INTERNATIONAL SAS	Gran
900.693.655	IG Services S.A.S.	Gran
900.694.164	HG INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES SAS BIC	Gran
900.711.074	SKG TECNOLOGIA S.A.S.	Gran
900.718.336	HIGH TECH SOFTWARE SAS	Gran
901.034.523	MASIVIAN SAS	Gran
901.328.325	ADL DIGITAL LAB SAS	Gran
800.042.522	ACCESORIOS Y SISTEMAS S.A EN REORGANIZACION	Gran
800.057.965	VISION SOFTWARE SAS	Gran
800.066.453	SKANDIA PLANEACIÓN FINANCIERA S.A.	Gran
800.110.980	ACCENTURE LTDA	Gran
800.114.672	INFORMATICA & TECNOLOGIA STEFANINI SA	Gran
800.143.407	A TODA HORA SA	Gran
800.159.527	AMADEUS IT GROUP COLOMBIA SAS	Gran
800.172.544	MONTAJES DE INGENIERIA DE COLOMBIA MICOL S A	Gran
800.198.591	BRANCH OF MICROSOFT COLOMBIA INC	Gran
800.241.958	Hewlett Packard Colombia Ltda	Gran
805.012.299	CODESA	Gran
805.015.921	MEGAPROYECTOS DE ILUMINACIONES DE COLOMBIA SAS	Gran
805.025.216	FN TECNOLOGIA SAS	Gran

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo
811.023.886	INGENEO S.A.S.	Gran
830.013.774	INDRA COLOMBIA SAS	Gran
830.013.988	ALFAPEOPLE ANDINO SAS	Gran
830.040.872	ACTIVIDADES DE INSTALACIONES Y SERVICIOS COBRA SA	Gran
830.047.444	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TECNOLOGIA E INFORMATICA SETI SAS	Gran
830.055.791	AXITY COLOMBIA SAS	Gran
830.061.482	ILUMINACION DE VILLAVICENCIO S.A.S.	Gran
830.077.380	XERTICA COLOMBIA SAS	Gran
830.089.336	TD SYNEX COLOMBIA LTDA	Gran
830.094.425	FISERV COLOMBIA LIMITADA	Gran
830.096.374	INDRA SISTEMAS S.A SUCURSAL COLOMBIA	Gran
830.102.565	MANTIZ ONLINE SAS	Gran
830.110.433	MQA BUSINESS CONSULTANTS S.A.	Gran
830.111.965	CONSULTORA NIVEL 7 S.A.S.	Gran
830.114.969	TOPAZ COLOMBIA SA	Gran
830.115.764	BYTTE SAS	Gran
830.122.983	ESRI COLOMBIA SAS	Gran
830.136.065	Razón social de la sociedadEVERTEC COLOMBIA SAS	Gran
830.142.945	SYNERGY WORK SAS	Gran
860.002.433	UNISYS DE COLOMBIA S A UNISYS DE COLOMBIA	Gran
890.213.074	A.M.V. SAS	Gran
890.923.937	PRODUCTORA DE SOFTWARE SAS	Gran
900.060.799	IDEMIA IDENTITY & SECURITY SUCURSAL COLOMBIA	Gran
900.079.131	TECNOCOM COLOMBIA SAS	Gran
900.091.709	LICENCIAS ON LINE SAS	Gran
900.103.457	TCS SOLUTION CENTER SUCURSAL COLOMBIA	Gran
900.129.872	ZEMOGA S.A.S	Gran
900.157.788	TDC COLOMBIA LTDA	Gran
900.173.404	HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S	Gran
900.195.138	SEVEN4N SAS	Gran
900.210.032	NTT DATA SPAIN S.L, SUCURSAL EN COLOMBIA	Gran
900.218.578	SISTEMAS COLOMBIA S A S	Gran
900.224.316	TECH AND SOLVE S.A.S.	Gran
900.237.820	QUANTUM DATA PROCESSING DE COLOMBIA S.A.S.	Gran
900.245.577	INGRAM MICRO BRASIL LTDA SUCURSAL COLOMBIA	Gran
900.365.835	DATAIFX SAS	Gran
900.376.503	VASS CONSULTORIA DE SISTEMAS COLOMBIA SAS	Gran
900.387.076	INETUM ESPAÑA SA SUCURSAL COLOMBIA	Gran
900.420.814	HITSS COLOMBIA SAS	Gran
900.478.030	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SLU SUCURSAL	Gran
900.478.383	SOFTWAREONE COLOMBIA SAS	Gran
900.481.621	LG CNS COLOMBIA SAS	Gran
900.512.356	CAPGEMINI COLOMBIA SAS	Gran
900.555.829	solex colombia sas	Gran
900.569.535	HELICE R&D GROUP SAS	Gran
900.583.745	HOLCREST SAS	Gran
900.584.902	LIBERA SUPPLY CHAIN FINANCE S.A.S.	Gran
900.594.521	Endava Colombia S.A.S	Gran
900.601.546	HITACHI VANTARA COLOMBIA SAS	Gran
900.620.832	SOFKA TECHNOLOGIES S.A.S.	Gran
900.633.782	AMERIKA TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	Gran
900.675.394	ALGAR TECNOLOGIA S.A.S	Gran
900.797.285	Huge SAS	Gran
900.834.939	Twilio Colombia S.A.S	Gran
900.843.898	Rappi SAS	Gran
900.850.957	UBITS LEARNING SOLUTIONS	Gran
900.912.034	BIZAGI LATAM SAS	Gran
900.955.679	Endava S.A.S.	Gran
900.987.866	ENTERPRISE SERVICES COLOMBIA SAS	Gran
901.026.725	Odata Colombia SAS	Gran
901.177.770	WOLOX COLOMBIA SAS	Gran
901.245.825	SOLINFTEC AMERICA LATINA SAS	Gran
901.265.149	CREDICORP NEGOCIOS DIGITALES S.A.S	Gran
901.277.447	INSTTTANTT SAS	Gran
901.284.844	PERFILES Y SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	Gran
901.323.081	COPILOTO COLOMBIA SAS	Gran
901.361.537	LOGGRO SAS	Gran
901.376.233	VANTRAN SAS	Gran
901.376.797	SOFTLITICS SAS	Gran
901.380.553	ECOSISTEMAS DIGITALES S.A.S	Gran
901.411.533	Globant Colombia S.A.S.	Gran
901.418.451	BINANCE COLOMBIA SAS	Gran

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo
901.429.484	TASKUS COLOMBIA SAS	Gran
901.449.478	EPAM SYSTEMS COLOMBIA S.A.S	Gran
901.453.880	KYNDRYL COLOMBIA SAS	Gran
901.483.657	TRAMITI SAS	Gran
901.530.710	KIN AND CARTA COLOMBIA S.A.S.	Gran
901.040.640	IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS	Pyme
800.063.594	INFOGEX S.A.S.	Pyme
900.179.430	INMOTICA LTDA	Pyme
901.049.072	PENTATEK SAS	Pyme
900.434.462	REDNEET S.A.S.	Pyme
830.065.682	SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S A S	Pyme
900.128.501	SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA S.A.S	Pyme
900.148.467	SYSTEM DIGITAL COMPUTER SAS	Pyme
830.122.370	SYSTEM NET INGENIERIA SAS	Pyme

El análisis de las 607 empresas del sector de optimización de componentes físicos de centros de cableado, enfocado en la transformación hacia data centers básicos, revela una clara predominancia de Mipymes, representando el 81% (489 empresas). Las grandes empresas constituyen el 19% restante (118 empresas). Esta distribución sugiere un sector donde la agilidad y especialización de las Mipymes en áreas como instalaciones eléctricas (CIIU 4321), desarrollo de sistemas informáticos (CIIU 6201) y consultoría informática (CIIU 6202) les permite competir y destacar en la provisión de servicios para la modernización de infraestructuras de cableado. La menor presencia de grandes empresas podría indicar que estas se enfocan en proyectos de mayor envergadura o que subcontratan a las Mipymes para tareas específicas dentro de este proceso de transformación. Este desbalance podría también reflejar una oportunidad para la consolidación del sector, con posibles fusiones o adquisiciones en el futuro.

Para garantizar la solidez del estudio y obtener resultados financieros representativos, se excluyeron del análisis aquellas empresas que presentaban una utilidad operacional negativa y un patrimonio negativo. Esta depuración de la base de datos, necesaria para realizar un estudio financiero adecuado, resultó en un total de 486 empresas aptas para el análisis.

4. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que las Entidades Estatales deben determinar requisitos mínimos habilitantes para adelantar su gestión contractual, en los casos que así se determine, según lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente y en los numerales 3. “Capacidad Financiera” y 4. “Capacidad Organizacional”, del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital “UAECD” adelantó el análisis de la información financiera del sector relacionado al objeto de contratación en estudio.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015 y los indicadores adicionales que sean necesarios, según las características del proceso de contratación²².

²² Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación. Colombia Compra Eficiente. M-DVRHPC-05. Disponible en:

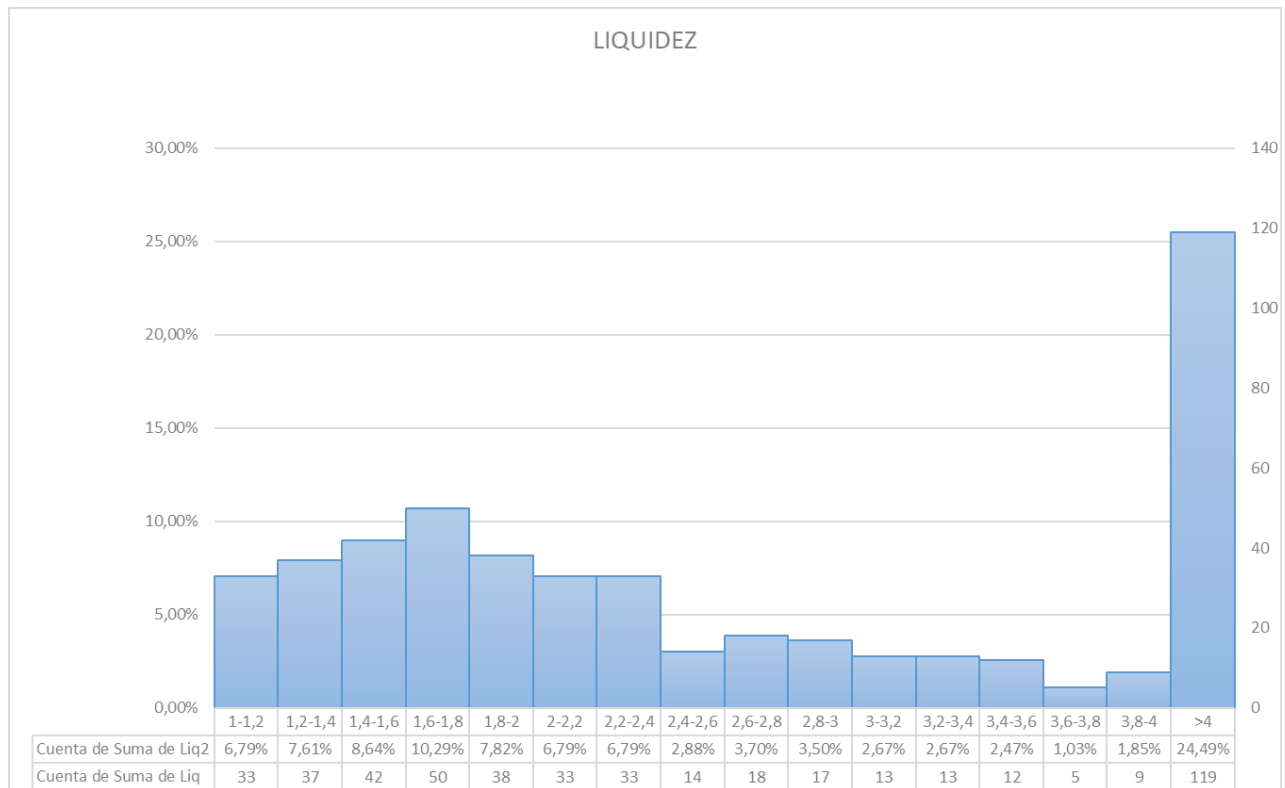
https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

- ✓ **Indicadores de capacidad Financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado, para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato:
 - Índice de Liquidez: (activo corriente/pasivo corriente), el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo
 - Nivel de endeudamiento: (Pasivo total/Activo total), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente.
 - Razón de Cobertura de Intereses: (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.

- ✓ **Indicadores adicionales de Capacidad Financiera:** Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación:
 - Capital de Trabajo: (Activo Corriente – Pasivo Corriente): Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente

- ✓ **Indicadores de Capacidad Organizacional:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.
 - Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio), el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente
 - Rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

**Capacidad Financiera:
Índice de Liquidez:**

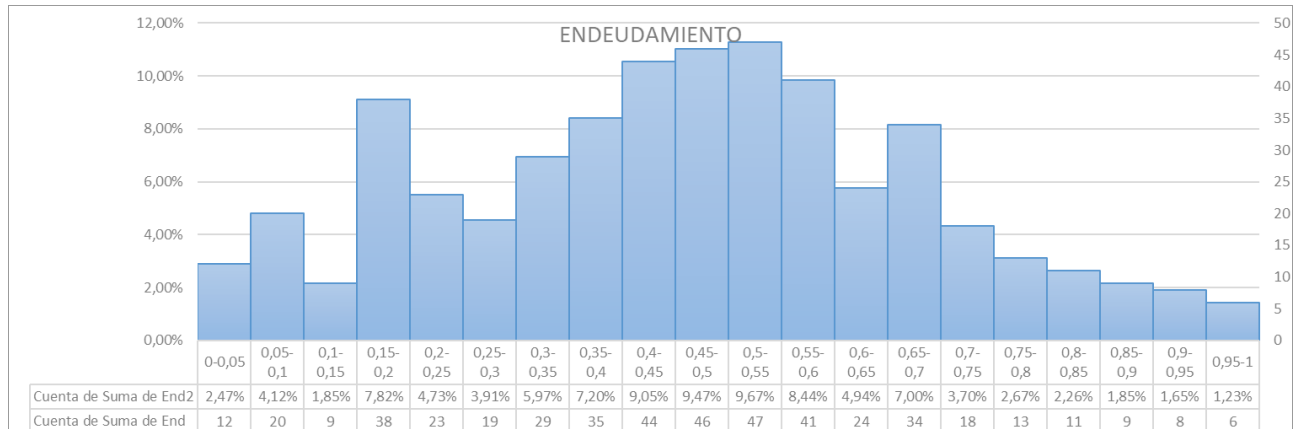


El histograma de distribución de frecuencias del índice de liquidez revela una concentración importante de empresas con valores cercanos a la suficiencia mínima deseable (1.0). Si bien el 6,79% de las empresas se ubican en el rango de 1 a 1.2, la suma de las frecuencias en los rangos entre 1 y 2, que representa la zona de liquidez ideal, acumula un porcentaje considerable. Observamos una tendencia a la disminución de la frecuencia a medida que el índice de liquidez aumenta más allá de 2, lo que sugiere que, si bien existen empresas con alta liquidez (incluso por encima de 4, representado por un 24,49%), la mayoría se concentra en valores más moderados. La gráfica no presenta una forma de campana de Gauss perfecta, sino más bien una asimetría positiva o cola hacia la derecha, indicando la presencia de valores atípicos altos. Sin embargo, para los fines de este análisis, enfocado en las condiciones mínimas para la contratación pública, el enfoque principal reside en el rango entre 1 y 2.

Es importante destacar que un índice de liquidez de 1 significa que la empresa cuenta con la cantidad justa de activos corrientes para cubrir sus pasivos corrientes. Valores superiores a 1 indican una mayor capacidad de respuesta ante obligaciones a corto plazo, mientras que valores muy altos pueden señalar la existencia de capitales ociosos, lo cual no es óptimo. En este contexto, y considerando que la Unidad Administrativa Especial de Contratación del Estado (UAECD) establece como requisito habilitante para participar en el presente proceso de selección un índice de liquidez mayor o igual a 1.2, es relevante que el 93% de las empresas de la muestra

cumplen con esta condición. Esto indica una salud financiera aceptable en la mayoría de las empresas analizadas en términos de su capacidad para afrontar sus compromisos a corto plazo, lo que las habilita para participar en el proceso de contratación.

Endeudamiento:

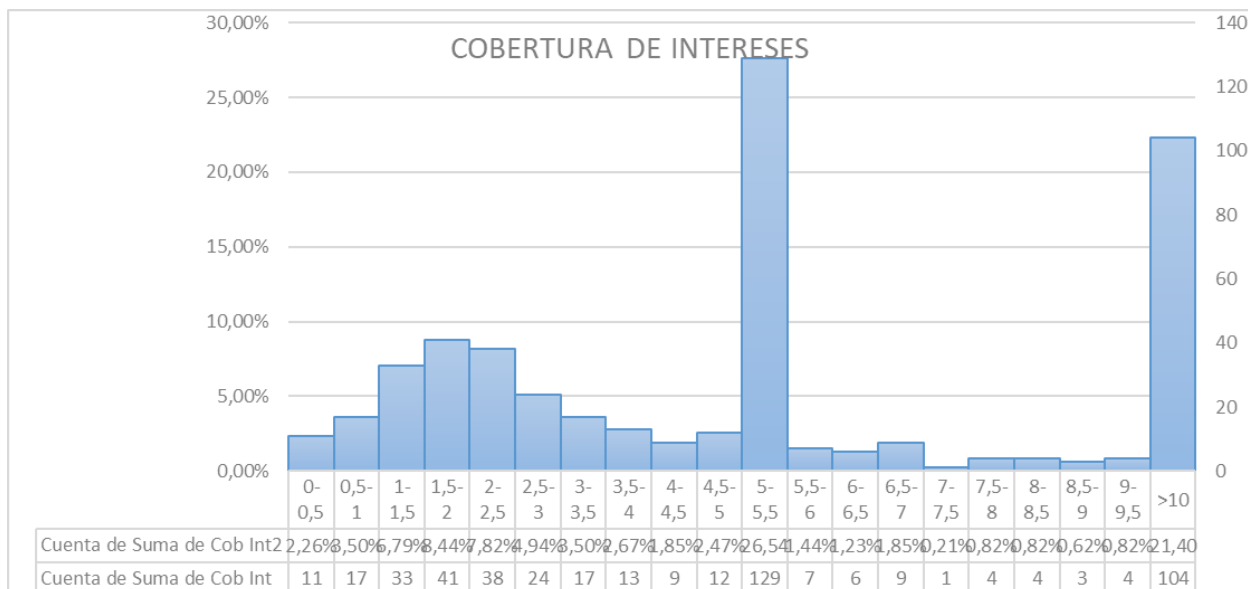


El histograma de distribución de frecuencias del nivel de endeudamiento muestra una distribución con cierta concentración en los rangos medios. Si bien se observan valores desde rangos muy bajos (cerca de cero) hasta valores que representan un endeudamiento del 100%, la mayor densidad de empresas se encuentra entre el 40% y el 60% de endeudamiento. La gráfica no se asemeja a una campana de Gauss perfecta, presentando una forma más bien aplanada con una ligera asimetría positiva o cola hacia la derecha. Esto indica una dispersión considerable en los niveles de endeudamiento de las empresas analizadas, aunque con una clara tendencia hacia valores intermedios.

Para el análisis, es crucial considerar que niveles bajos de endeudamiento pueden reflejar un menor uso del apalancamiento financiero, mientras que niveles muy altos pueden representar un mayor riesgo. El rango de interés para este estudio, entre el 60% y el 80-85%, concentra una parte importante de las empresas. Este rango se considera relevante ya que representa un balance entre el aprovechamiento de recursos de terceros y un nivel de riesgo financiero aceptable.

Finalmente, la Unidad Administrativa Especial de Contratación del Estado (UAECD) ha establecido, para el presente proceso de contratación, un límite de endeudamiento máximo del 75% como requisito habilitante. Es destacable que el 90% de las empresas de la muestra cumplen con este requisito, demostrando una gestión financiera prudente en la mayoría de los casos y habilitándolas para participar en este específico proceso de selección. Esto proporciona a la UAECD una base sólida de empresas con un perfil financiero adecuado para el presente proceso de contratación.

Razón de cobertura de intereses:

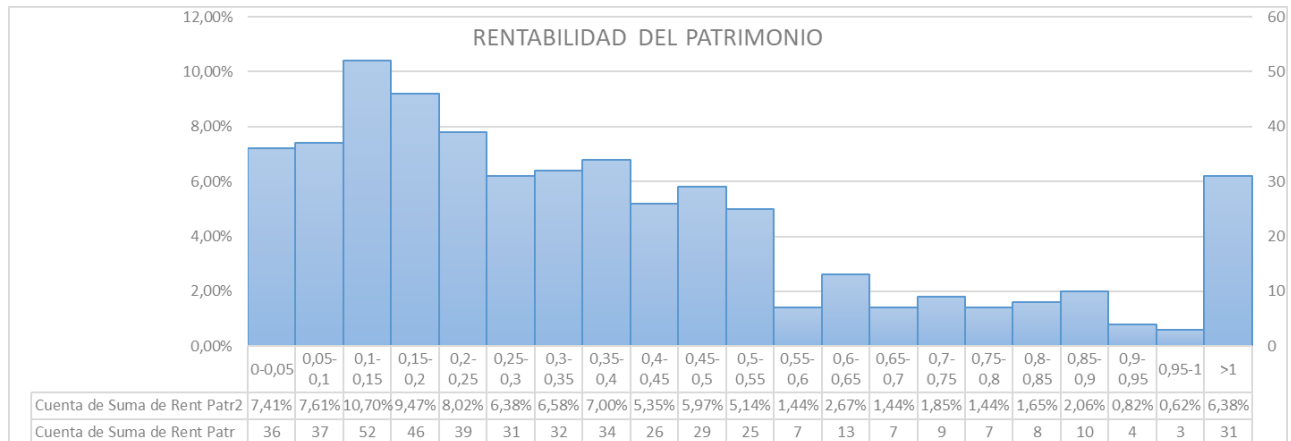


El análisis del histograma de distribución de frecuencias de la razón de cobertura de intereses revela una concentración importante de empresas con valores entre 1 y 5 (67,49% aproximadamente, sumando los porcentajes de los rangos 1-1.5, 1.5-2, 2-2.5, 2.5-3, 3-3.5, 3.5-4, 4-4.5 y 4.5-5). Dentro de este rango, la mayor concentración se ubica entre 1 y 2 (15.23%, sumando los porcentajes de los rangos 1-1.5 y 1.5-2), lo que indica que una parte significativa de las empresas analizadas cubren sus gastos financieros con cierta holgura, aunque sin excesos. La gráfica, sin embargo, presenta datos atípicos, con valores extremos tanto por debajo de 1 como significativamente por encima de 5. Estos valores extremos, representados por un 21,40% de empresas con razones superiores a 10 y un 5,76% con razones inferiores a 1, distorsionan la distribución y dificultan la identificación de una forma similar a la campana de Gauss. Esta dispersión se debe a que algunas empresas presentan gastos financieros mínimos en comparación con su utilidad, lo que resulta en indicadores muy altos que sesgan la muestra.

La UAECD recomienda exigir una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.1 para este proceso de selección. Este valor, cercano a la suficiencia mínima (1), permite filtrar empresas con dificultades para cubrir sus gastos financieros. Considerando este criterio, y teniendo en cuenta que las empresas sin gastos de intereses también quedan habilitadas, el 91% de las empresas de la muestra cumplen con la recomendación de la UAECD, demostrando una capacidad adecuada para afrontar sus obligaciones financieras en la mayoría de los casos.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

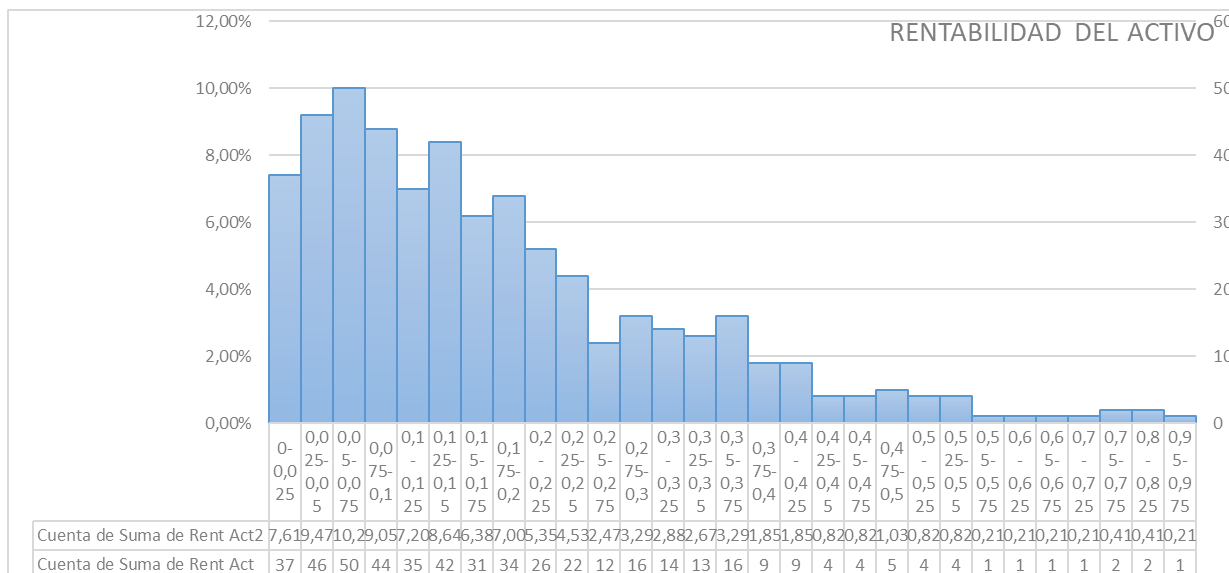
Rentabilidad sobre patrimonio:



El análisis del histograma de distribución de frecuencias de la rentabilidad sobre el patrimonio muestra una concentración de empresas en los rangos iniciales, principalmente entre 0 y 0.25. A partir de este punto, la frecuencia disminuye gradualmente, aunque se observan algunos valores en rangos superiores, incluso por encima de 1. La gráfica no se ajusta a una campana de Gauss, presentando una asimetría positiva o cola hacia la derecha. Esto indica que, si bien la mayoría de las empresas se concentran en valores de rentabilidad sobre el patrimonio relativamente bajos, existe un grupo de empresas con rentabilidades significativamente mayores, lo que genera la cola a la derecha. Esta distribución es común en este tipo de indicadores, donde la mayoría de las empresas se agrupan en torno a valores modestos de rentabilidad, mientras que unas pocas presentan resultados excepcionalmente altos.

Como se mencionó, la muestra evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero. La UAECDC recomienda exigir una rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0.02 para este proceso de selección. Este valor, relativamente bajo, permite la participación de un amplio espectro de empresas, al tiempo que asegura un mínimo de rendimiento sobre el patrimonio. En este sentido, es destacable que el 92% de las empresas de la muestra cumplen con esta recomendación, lo que indica que la gran mayoría de las empresas analizadas presentan una rentabilidad sobre el patrimonio suficiente para participar en el proceso.

Rentabilidad sobre activo:



El análisis del histograma de distribución de frecuencias de la rentabilidad sobre el activo muestra una clara concentración de empresas en los rangos iniciales, entre 0 y 0.15. A partir de este valor, la frecuencia disminuye progresivamente, presentando una cola hacia la derecha que se extiende hasta valores cercanos a 1. Esta forma no se asemeja a una campana de Gauss, sino más bien a una distribución asimétrica positiva. Esto indica que, si bien la mayoría de las empresas presentan rentabilidades sobre el activo moderadas, existe un grupo de empresas con rentabilidades significativamente mayores, lo que genera la cola a la derecha. Esta distribución es típica en indicadores de rentabilidad, donde la mayoría de las empresas se concentran en valores más bajos, mientras que unas pocas obtienen resultados muy superiores.

Como se anticipó, la muestra evidencia una uniformidad de los datos alrededor de los primeros rangos positivos comenzando en cero. La UAECDC recomienda exigir una rentabilidad sobre el activo mayor o igual a 0.01 para este proceso de selección. Este valor, relativamente bajo, permite la inclusión de un amplio número de empresas, asegurando al mismo tiempo un mínimo de rendimiento sobre los activos. En este contexto, es relevante que el 92% de las empresas de la muestra cumplen con esta recomendación, lo que indica que la gran mayoría de las empresas analizadas presentan una rentabilidad sobre el activo suficiente para participar en el proceso.

5. INDICADORES FINANCIEROS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS:

Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	$\text{Liquidez} \geq 1,20$
Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$\text{Endeudamiento} \leq 0,75$
Razón de Cobertura de intereses. (RCI)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	$\text{RCI} \geq 1,10$
Capital de trabajo	$\text{Activo corriente}-\text{Pasivo corriente}$	$\text{KW}=60\%$

Nota:

- La razón de Cobertura de Intereses es indeterminada ("GI=0") cuando la cuenta de Costos Financieros es igual a \$0. Cuando el indicador de Razón de Cobertura de Intereses resulte indefinido a indeterminado, se considera que el proponente cumple con tal indicador, debido a que no tiene obligaciones financieras (gastos de interés con un valor de \$0).
- Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	$\text{RP} \geq 0,02$
Rentabilidad del Activo (RA)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	$\text{RA} \geq 0,01$

DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (HABILITA/NO HABILITA)

La capacidad financiera busca establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del OFERENTE para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Cuando se trate de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual los documentos exigidos en este numeral. La no presentación de los documentos o el incumplimiento de los requisitos financieros y las aclaraciones solicitadas dentro de los términos estipulados ocasionarán que la oferta no sea habilitada.

Para efectos de la verificación de la **capacidad financiera y organizacional**, la Entidad tomará la información que refleje el RUP actualizado, vigente y en firme para el año 2023, en el marco del Decreto Único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional No.1082 de 2015, con información financiera en firme a 31 de diciembre de 2023.

La evaluación financiera de los proponentes se realizará con base en la información financiera reportada en el Registro Único de Proponentes (RUP) que se encuentre **vigente y en firme**. Se considerará la información con corte al:

- **31 de diciembre de 2024:** Si el proponente ha cumplido con la obligación de actualizar sus estados financieros y de resultados a esta fecha.
- **31 de diciembre de 2023:** Si para el momento de la evaluación, la información financiera del proponente en el RUP no ha sido actualizada con corte al 31 de diciembre de 2024.

Se verificará que la información presentada en el RUP esté **vigente y en firme**.

En caso de los Consorcios o Unión Temporales, cada uno de sus miembros debe presentar el RUP, en las condiciones indicadas; cuando se trate de Oferente extranjero, *“deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales”*.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal vigente del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. EL OFERENTE y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el OFERENTE y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera”.

Así mismo, las Personas Extranjeras deberán diligenciar el formato, denominado “VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS”, el cual debe ser tramitado en su totalidad con la información financiera con corte a 31 de Diciembre de 2023, firmado por el Representante legal y Revisor Fiscal o Contador Público, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re expresados en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida prevista legalmente; a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia, de la cual se debe, anexar copia y el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de cierre del proceso.

Cuando se trate de proponentes NO plurales, los indicadores de capacidad financiera se verificarán directamente en el Registro Único de Proponentes -RUP, con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023 y se habilitarán las propuestas cuyos indicadores cumplan con las condiciones solicitadas.

Para los proponentes plurales (uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura) los indicadores de capacidad financiera y organizacional serán calculados a partir de la información de cada integrante del proponente plural acorde con el método de sumatoria de los componentes de la siguiente forma:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{componente 2 del indicador}_i)}$$

En ofertas presentadas por proponentes plurales en consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá aportar en forma individual, los documentos exigidos en este numeral. La no presentación de los documentos o el incumplimiento de los requisitos financieros y las aclaraciones solicitadas dentro de los términos estipulados, ocasionarán que la oferta no sea habilitada.

Cuando se trate de OFERENTES PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Las Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio, filial o sucursal en el país, deberán acreditar los requisitos de experiencia y capacidad financiera, mediante la entrega de documentos en donde se puedan verificar tales requisitos.

Con relación a los estados financieros, las personas jurídicas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el representante legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de estos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia y se deberá anexar copia y el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de cierre del proceso.

La información debe ser presentada en español y expresada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida aplicable por disposición legal.



LUIS ALBERTO MARIÑO
Subgerencia Financiera
Contratista

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	<i>Optimización de los componentes físicos del centro de cableado para su transformación hacia un data center básico.</i>

1. DESARROLLO DEL ESTUDIO DE MERCADO

1.1. OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El objetivo principal de este análisis es desarrollar una comprensión integral del sector y del mercado relacionado con la **optimización de los componentes físicos de un centro de cableado para su transformación hacia un data center básico**. Este análisis permitirá identificar las condiciones del mercado que garanticen una contratación eficiente, transparente y alineada con las necesidades específicas del proyecto. Para esto, el análisis se enfocará en los siguientes aspectos:

- **Caracterización del mercado y los oferentes potenciales:** Identificar las empresas o entidades con experiencia en diseño, implementación y optimización de data centers, con capacidad técnica y recursos necesarios para realizar la transformación de un centro de cableado. Esto incluye analizar su trayectoria, especialización y aptitud para trabajar con infraestructura, refrigeración, energía, seguridad y cableado estructurado, asegurando que cumplan con los estándares de calidad exigidos para data centers.
- **Definición de variables técnicas y financieras:** Establecer las condiciones base para estructurar el proceso de selección de manera objetiva. Esto implica definir criterios técnicos como la redundancia, la eficiencia energética (PUE), la capacidad de escalabilidad y criterios financieros como el costo total de propiedad (TCO), promoviendo la pluralidad de oferentes y fomentando la competencia, con apego a los principios de transparencia, equidad y eficacia.
- **Optimización del proceso de selección:** Generar insumos para estructurar un proceso de contratación que garantice la elección del mejor oferente y que contribuya al cumplimiento de los objetivos del proyecto, como la correcta operación y la disponibilidad del data center.

En resumen, el análisis busca proporcionar una base sólida para la contratación, asegurando que las soluciones ofrecidas respondan a las necesidades de la transformación. Asimismo, este estudio contribuirá a optimizar el uso de recursos y garantizar la operatividad y eficiencia del futuro data center.

1.2. ANÁLISIS DEL SECTOR 1.2.1.

Clasificación del Sector: Terciario (Servicios)

La optimización de un centro de cableado hacia un data center básico se ubica principalmente dentro del **sector terciario o de servicios**. Aunque la transformación involucra componentes físicos (sector secundario - manufactura e instalación de equipos), el objetivo principal es la prestación de un servicio: el diseño, la implementación y la puesta en marcha de un data center. Este servicio integra diversas áreas como la ingeniería, la gestión de proyectos, la consultoría especializada y el mantenimiento.

1.2.2. Aspectos Generales del Mercado

El mercado de servicios relacionados con data centers está en constante crecimiento, impulsado por la creciente demanda de almacenamiento y procesamiento de datos. Este análisis examina las características del sector, la oferta disponible en el mercado y las tendencias que lo definen, con especial atención a la optimización de infraestructuras existentes.

1.2.3. Relación con el Marco Legal Colombiano

Este análisis debe cumplir con el Decreto 1082 de 2015 y materializar los principios de la Ley 80 de 1993 (Ley de Contratación Pública en Colombia), adaptándolos al contexto de la optimización del centro de cableado. Por ejemplo, el principio de planeación debe considerar las particularidades del sector de data centers, incluyendo la disponibilidad de proveedores especializados, los costos de los equipos y la complejidad de la integración. El principio de responsabilidad implica la diligencia y objetividad al contratar los servicios para la transformación, garantizando la mejor elección para el proyecto. El principio de transparencia promueve la competencia al identificar un abanico de oferentes potenciales para la optimización, generando condiciones de igualdad y transparencia en el proceso de selección.

Introducción

La creciente digitalización de la economía colombiana impulsa una demanda cada vez mayor de infraestructura tecnológica robusta y confiable. En este contexto, los data centers se consolidan como elementos críticos para el almacenamiento, procesamiento y transmisión de información, soportando la operación de empresas, instituciones gubernamentales y la sociedad en general. La transformación de centros de cableado existentes hacia data centers básicos representa una estrategia eficiente para responder a esta demanda, permitiendo aprovechar infraestructuras previas y optimizar recursos. Este estudio de sector se centra precisamente en analizar las particularidades del mercado que ofrece servicios de

optimización y transformación de centros de cableado a data centers básicos. Se examinarán las tendencias tecnológicas, la oferta de proveedores, los aspectos regulatorios relevantes y las consideraciones financieras clave para este tipo de proyectos. El objetivo es proporcionar un panorama completo que permita tomar decisiones informadas y estratégicas en la contratación de los servicios necesarios para llevar a cabo esta transformación, asegurando la eficiencia, la calidad y la sostenibilidad de la inversión. Este análisis contribuirá a comprender la dinámica de un sector en constante evolución y a identificar las mejores prácticas para la optimización de infraestructuras de tecnología de la información, impulsando la competitividad y el desarrollo del país.

Aspectos Técnicos Clave para la Optimización de un Centro de Cableado

Optimización de los Componentes Físicos del Centro de Cableado para su Transformación hacia un Data Center Básico

El proceso de optimización de los componentes físicos de un centro de cableado para su transformación en un **data center básico** requiere un análisis técnico detallado que permita garantizar el cumplimiento de los estándares internacionales, la sostenibilidad, la eficiencia operativa y la capacidad de crecimiento futuro. En el contexto del mercado colombiano, factores como la infraestructura existente, las condiciones ambientales, los costos asociados y las normativas regulatorias locales desempeñan un papel fundamental en el desarrollo de este tipo de proyectos. A continuación, se desarrollan los aspectos técnicos más relevantes que deben considerarse, abordados en detalle para proporcionar un enfoque integral.

1. Infraestructura del Sistema de Aire Acondicionado

La refrigeración es uno de los aspectos más críticos en los centros de datos, ya que los equipos generan una cantidad significativa de calor que, de no ser gestionado adecuadamente, puede afectar su rendimiento y vida útil. En este caso, los tres centros de cableado (ubicados en los pisos 2, 11 y 12) necesitan un análisis exhaustivo de sus sistemas de aire acondicionado.

- **Revisión y Optimización de las Cargas Térmicas**

El primer paso es realizar una **evaluación de las cargas térmicas** para determinar si el sistema de aire acondicionado existente es capaz de soportar las demandas del nuevo data center. Este análisis debe identificar puntos críticos de calor, flujos de aire inadecuados y posibles fugas que reduzcan la eficiencia del sistema.

- **Control y Sellado de Fugas de Aire**

Detectar y sellar fugas de aire es una medida esencial para garantizar la eficiencia energética. En el mercado colombiano, estas tareas deben ejecutarse utilizando materiales y técnicas que cumplan con las regulaciones locales, como el **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE)**.

- **Eficiencia Energética**

El uso de sistemas de aire acondicionado eficientes y adaptados a las condiciones climáticas locales es crucial para reducir costos operativos. La implementación de soluciones como controladores de velocidad variable (VFD) y sensores de temperatura puede contribuir a optimizar el consumo energético.

2. Optimización del Espacio en Racks

La gestión adecuada del espacio en racks es esencial para maximizar la capacidad del centro de datos sin comprometer su funcionalidad. En este proyecto, se requiere intervenir un total de **6 racks** para optimizar su disposición.

- **Reorganización Física**

La reorganización de los equipos dentro de los racks debe garantizar un flujo de aire adecuado, evitando la obstrucción de las rejillas de ventilación. Esto incluye la instalación de **paneles ciegos** en espacios vacíos para evitar la recirculación del aire caliente.

- **Estructuración y Etiquetado del Cableado**

El uso de sistemas de etiquetado y organización del cableado, como bandejas, canales y ajustadores, facilita futuras intervenciones y reduce el riesgo de fallos por desconexiones accidentales.

- **Capacidad de Expansión**

En el contexto colombiano, donde la tecnología evoluciona rápidamente, es crucial prever espacio adicional en los racks para la instalación de nuevos equipos, asegurando así la flexibilidad del diseño.

3. Mantenimiento Integral del Centro de Datos

El mantenimiento es una actividad crítica para garantizar la continuidad operativa del centro de datos. En este proyecto, se contempla la revisión y mantenimiento de **los puntos de datos**, lo cual requiere un enfoque sistemático.

- **Mantenimiento Preventivo y Correctivo**

Las actividades de mantenimiento deben incluir la limpieza de los racks, la verificación de conectores y cables, y la revisión de los equipos activos (servidores, switches, etc.). En Colombia, donde la humedad y el polvo pueden afectar los equipos, es importante utilizar métodos y materiales que mitiguen estos riesgos.

- **Pruebas de Conectividad**

Es indispensable realizar pruebas de conectividad para garantizar que todos los puntos de datos funcionen correctamente. Esto incluye la certificación de los enlaces de red y la verificación de los niveles de señal.

4. Seguridad Física

Un data center básico debe contar con un sistema de seguridad que proteja tanto la infraestructura física como los datos almacenados.

- **Instalación de Cámaras de Seguridad**

La implementación de **cámaras de seguridad** en puntos estratégicos permitirá monitorear el acceso y las actividades en los centros de cableado. Estas cámaras deben estar equipadas con tecnología de grabación HD, visión nocturna y almacenamiento en la nube para garantizar la integridad de los registros.

- **Control de Acceso**

Se debe implementar un sistema de control de acceso que utilice credenciales biométricas o tarjetas de proximidad para restringir el ingreso a personal autorizado. Esto es especialmente importante en entornos como el colombiano, donde la seguridad física puede ser un desafío.

5. Sistema de Polo a Tierra

El diseño e instalación de un sistema de polo a tierra confiable es fundamental para proteger los equipos eléctricos y electrónicos de picos de tensión y descargas eléctricas.

- **Diseño e Implementación**

El sistema debe incluir barras de cobre, cables, conectores y otros componentes necesarios para garantizar una conexión adecuada a la red de tierra existente. En Colombia, este trabajo debe cumplir con las disposiciones del RETIE.

- **Pruebas de Verificación**

La validación del sistema mediante pruebas de resistencia de tierra y continuidad eléctrica es esencial para garantizar su funcionalidad. Estas pruebas deben ser realizadas por personal certificado.

6. Identificación y Sellado de Fugas de Aire

El sellado de fugas de aire en los tres centros de cableado es una medida crucial para garantizar la eficiencia del sistema de refrigeración.

- **Detección y Corrección**

La detección de fugas puede realizarse mediante inspecciones visuales o pruebas de presión diferencial. Una vez identificadas, se deben sellar utilizando materiales de alta calidad, como cintas de sellado y espumas expansibles.

- **Monitoreo Continuo**

La instalación de sensores de flujo de aire y temperatura permitirá monitorear en tiempo real la eficiencia del sistema, asegurando que las medidas correctivas sean sostenibles.

7. Cumplimiento Normativo y Estándares Internacionales

En Colombia, todos los trabajos realizados deben cumplir con normativas locales como el RETIE y estándares internacionales como el **ANSI/TIA-942**, que establece lineamientos para la construcción y operación de centros de datos.

- **Eficiencia Energética y Sostenibilidad**

Se debe priorizar la instalación de equipos y sistemas que reduzcan el consumo energético, alineándose con los objetivos globales de sostenibilidad.

- **Certificación de Calidad**

Es importante documentar todo el proceso y obtener certificaciones que respalden el cumplimiento de las normativas y estándares aplicables.

PERSPECTIVA COMERCIAL DEL SECTOR

El sector de empresas dedicadas a la optimización de centros de cableado y su transformación hacia data centers básicos es un mercado especializado que viene experimentando un crecimiento sostenido, impulsado por la creciente digitalización y la necesidad de infraestructura tecnológica avanzada en diversas industrias. Desde la perspectiva comercial, este segmento está compuesto por un ecosistema de empresas que ofrecen servicios técnicos, infraestructura y soluciones personalizadas para garantizar la eficiencia, seguridad y sostenibilidad de los centros de datos.

En el contexto colombiano, este sector tiene particularidades que lo hacen dinámico y competitivo. A continuación, se describen los principales aspectos del mercado, la dinámica de contratación y las características de las empresas que participan en él.

1. Dinámica del Mercado y Necesidad de Servicios Especializados

En Colombia, múltiples sectores, como el financiero, gubernamental, educativo, industrial y de telecomunicaciones, dependen de infraestructura tecnológica confiable para almacenar, procesar y transmitir información. A medida que las organizaciones adoptan tecnologías como la nube, el internet de las cosas (IoT) y la inteligencia artificial (IA), la demanda de optimización de centros de cableado y transformación hacia data centers básicos ha aumentado significativamente.

Principales Factores de Demanda

- **Crecimiento de datos:** La necesidad de gestionar grandes volúmenes de información impulsa la creación y modernización de centros de datos.
- **Cumplimiento normativo:** Reglamentaciones como el **RETIE** (Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas) y estándares internacionales obligan a las empresas a garantizar instalaciones seguras y eficientes.
- **Eficiencia energética:** La optimización de los sistemas de refrigeración y consumo eléctrico ha tomado relevancia en Colombia debido a los altos costos energéticos y la necesidad de sostenibilidad ambiental.
- **Transformación digital:** Las empresas buscan infraestructuras modernas y escalables que les permitan adaptarse a los cambios tecnológicos.

2. Dinámica de Contratación en el Sector

La contratación de servicios en este sector sigue una dinámica estructurada y competitiva, que depende de las necesidades específicas del cliente y las características del proyecto. En Colombia, este proceso generalmente se lleva a cabo mediante procesos de

contratación pública bajo varias modalidades (en el caso de proyectos gubernamentales) o procesos privados de selección (en el caso de empresas privadas).

Etapas del Proceso de Contratación

1. **Identificación de necesidades:** El cliente (ya sea una entidad pública o privada) analiza el estado actual de su infraestructura tecnológica y define los requerimientos para la optimización o transformación de su centro de cableado. Esto puede incluir servicios de mantenimiento, instalación de sistemas de seguridad, implementación de sistemas de refrigeración, entre otros.
2. **Solicitud de propuestas (RFP o licitación):** El cliente publica un pliego de condiciones técnicas y comerciales, en el que detalla los servicios requeridos, los criterios de evaluación y el presupuesto disponible. En el caso del sector público, esta etapa se realiza a través de plataformas como el **SECOP II**.
3. **Presentación de ofertas:** Las empresas interesadas presentan sus propuestas técnicas y económicas, asegurándose de cumplir con los requisitos establecidos, como precios competitivos y cumplimiento normativo.
4. **Evaluación y adjudicación:** El cliente evalúa las propuestas basándose en criterios como precio, experiencia, cumplimiento normativo y calidad técnica. La oferta económica juega un papel fundamental, ya que los precios ofertados no deben exceder los valores de referencia ni el presupuesto oficial estimado.
5. **Ejecución del contrato:** Una vez adjudicado el contrato, la empresa seleccionada ejecuta los servicios, garantizando la calidad y el cumplimiento de los tiempos estipulados.

3. Composición del Sector: Tipos de Empresas Participantes

El sector está compuesto por empresas de diversos tamaños y perfiles, cada una especializada en áreas específicas dentro del ecosistema de los centros de datos. A continuación, se describen los tipos de empresas que participan en este mercado:

• Empresas Especializadas en Infraestructura Tecnológica

Estas empresas se enfocan en el diseño, instalación y mantenimiento de componentes físicos, como racks, cableado estructurado, sistemas de polo a tierra y sistemas de refrigeración. Ejemplos de estas empresas en Colombia incluyen **EYC Ingenieros** y **REDCOMPUTO Limitada**, que ofrecen servicios altamente técnicos y ajustados a las normativas locales.

- **Integradores de Soluciones Tecnológicas**

Los integradores son empresas que combinan hardware, software y servicios para ofrecer soluciones completas. Por ejemplo, empresas como **RedNeet SAS** y **Sociedad Internacional de Inversiones Tecnológicas S.A.S.** no solo instalan infraestructura física, sino que también implementan sistemas de monitoreo y gestión de data centers.

- **Empresas de Seguridad Física y Electrónica**

Algunas empresas se especializan en la instalación de sistemas de seguridad física, como cámaras de vigilancia, controles de acceso y sistemas de monitoreo remoto. Estas empresas suelen trabajar en colaboración con integradores para garantizar la protección de los equipos y datos.

- **Empresas Consultoras**

Además de las empresas que ejecutan los trabajos técnicos, también existen consultoras que asesoran en la planeación y supervisión de los proyectos. Estas empresas se encargan de garantizar que los diseños y ejecuciones cumplan con estándares internacionales como el **ANSI/TIA-942**.

- **Proveedores Multinacionales**

En algunos casos, empresas multinacionales con presencia en Colombia también participan en este mercado, especialmente en proyectos de gran envergadura. Estas empresas suelen ofrecer soluciones llave en mano y cuentan con experiencia en mercados internacionales.

4. Factores Comerciales Clave en el Sector

- **Competitividad de Precios**

El mercado colombiano es altamente competitivo, lo que obliga a las empresas a ajustar sus precios sin comprometer la calidad. Esto se refleja en las ofertas recibidas durante los procesos de licitación, donde los precios pueden variar significativamente dependiendo de la capacidad técnica y el enfoque comercial de cada empresa.

- **Cumplimiento Normativo**

Dado que los proyectos en este sector implican infraestructura eléctrica y tecnológica, las empresas deben cumplir estrictamente con las normativas locales, como el RETIE, y

estándares internacionales. Esto se convierte en un diferenciador clave en los procesos de contratación.

- **Capacidad Técnica y Experiencia**

Los clientes valoran altamente la experiencia previa de las empresas en proyectos similares. Tener un portafolio robusto y personal técnico certificado es esencial para competir en este mercado.

- **Relaciones Comerciales**

Las empresas con relaciones establecidas en el sector público o privado tienen una ventaja competitiva, ya que pueden anticiparse a las necesidades de los clientes y ofrecer soluciones personalizadas.

PERSPECTIVA ECONÓMICA:

ANÁLISIS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO- PIB¹

El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador económico fundamental que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país en un período de tiempo determinado. En otras palabras, el PIB representa la medida de la actividad económica de un país durante un período específico. Este indicador es crucial para comprender la salud económica de un país y su capacidad para generar riqueza. Es decir, el PIB es un indicador que cuantifica el volumen de actividad económica de un país, que se produce, por ejemplo, a lo largo de un año.

El PIB es crucial para evaluar el tamaño relativo de las diferentes economías y para realizar comparaciones internacionales. Además, proporciona información valiosa sobre el crecimiento económico, la producción de bienes y servicios, y la capacidad de un país para generar riqueza. Sin embargo, es importante tener en cuenta que el PIB tiene limitaciones y críticas, ya que no mide la distribución de la riqueza, el impacto medioambiental ni la calidad de vida.

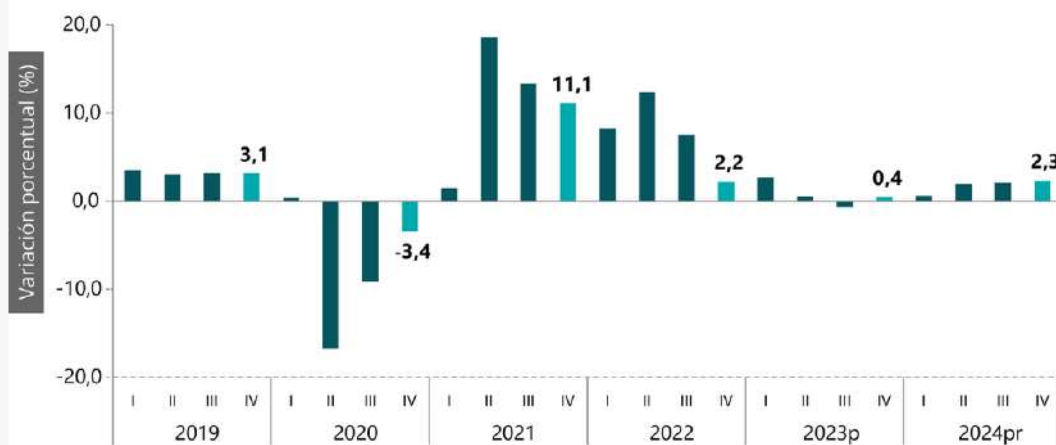
El crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador que representa la evolución económica de un país en términos de la tasa a la que aumenta su producción de bienes y servicios, lo que a su vez influye en su ingreso nacional. Este incremento en la producción y la renta refleja la capacidad de la economía para generar riqueza y proporciona una visión

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2024-v2.pdf>

integral del dinamismo y la vitalidad de la actividad económica de la nación. El crecimiento sostenido del PIB no solo indica un aumento en la capacidad productiva, sino que también puede ser un reflejo de la eficiencia, innovación y competitividad de la economía del país en el escenario global, lo que a su vez impacta en el bienestar y desarrollo de sus ciudadanos.

Información IV trimestre 2024pr

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2019-I / 2024^{pr} - IV



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: DANE, PIB.T

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 8,3%.
- Cultivo permanente de café crece 22,5%.
- Ganadería crece 5,6%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 9,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 3,0%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 4,0%.
- Cultivo permanente de café crece 33,1%.
- Ganadería crece 6,6%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 11,9%.
- Pesca y acuicultura decrece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,2%.
- Cultivo permanente de café crece 13,6%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 1,8%.
- Pesca y acuicultura crece 9,0%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia

El **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** es un indicador económico clave que mide la variación promedio en los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares en un período determinado. En Colombia, el IPC es calculado y publicado mensualmente por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**, y es una herramienta fundamental para evaluar la inflación y el costo de vida en el país.

¿Qué mide el IPC?

El IPC mide la **inflación al consumidor**, es decir, el cambio en los precios de los bienes y servicios que adquieren los hogares colombianos. Este índice refleja cómo varían los costos de la canasta básica de consumo, que incluye productos y servicios esenciales como alimentos, vivienda, transporte, educación, salud, entre otros. Cuando el IPC aumenta, indica que los precios han subido (inflación), mientras que una disminución refleja una caída en los precios (deflación).

Características Técnicas del IPC

1. Canasta Representativa de Consumo:

- El IPC se basa en una canasta de bienes y servicios que representa los hábitos de consumo promedio de los hogares colombianos. Esta canasta se actualiza periódicamente para reflejar cambios en los patrones de consumo.
- En Colombia, la canasta incluye categorías como:
 - **Alimentos y bebidas no alcohólicas.**
 - **Vivienda, agua, electricidad y gas.**
 - **Transporte.**
 - **Salud.**
 - **Educación.**
 - **Recreación y cultura.**

2. Cobertura Geográfica:

- El cálculo del IPC en Colombia abarca tanto áreas urbanas como rurales, lo que permite una representación más precisa de las variaciones de precios en todo el país.

3. Periodicidad:

- El IPC se calcula y publica mensualmente, lo que permite un monitoreo constante de la inflación.

4. Base de Cálculo:

- El IPC utiliza un año base como referencia para comparar las variaciones de precios. Actualmente, el DANE utiliza una metodología que ajusta la ponderación de los bienes y servicios según los patrones de consumo más recientes.

Importancia del IPC en Colombia

1. Medición de la Inflación:

- El IPC es el principal indicador para medir la inflación en Colombia, lo que permite evaluar el poder adquisitivo de los consumidores y el costo de vida.

2. Política Monetaria:

- El Banco de la República utiliza el IPC como referencia para tomar decisiones sobre las tasas de interés y controlar la inflación.

3. Ajustes Salariales:

- El IPC es un factor clave para determinar incrementos salariales, pensiones y otros beneficios económicos.

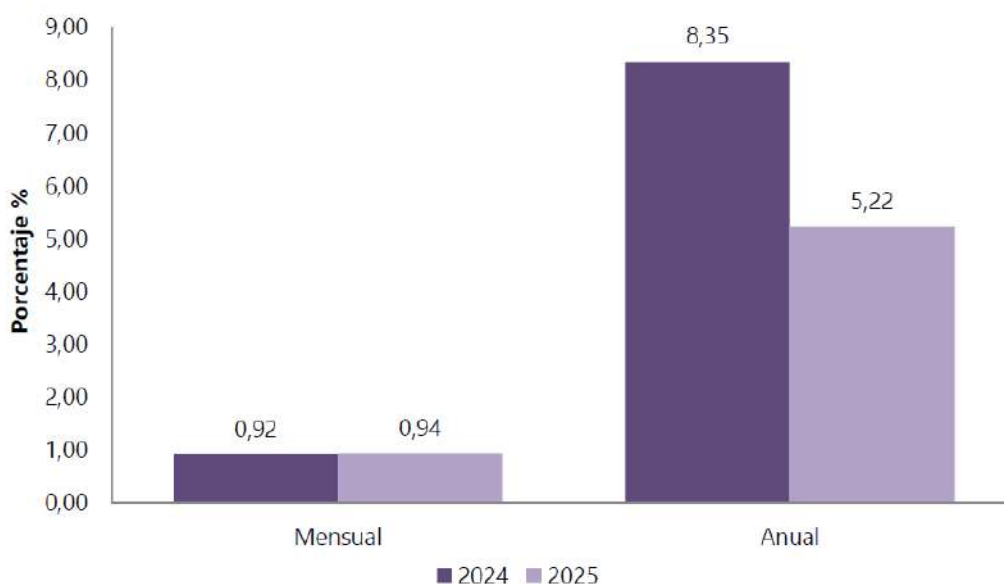
4. Contratos y Precios:

- Muchos contratos, como arriendos y servicios, están indexados al IPC, lo que significa que sus precios se ajustan según las variaciones del índice.

Gráfico 1. IPC Variaciones

Total Nacional

Enero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

Mercado Laboral en Colombia y la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE

El **mercado laboral** en Colombia es un componente fundamental de la economía del país y refleja la dinámica entre la oferta y la demanda de trabajo. La **Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)**, realizada por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**, es una herramienta clave para medir las condiciones del mercado laboral, proporcionando información detallada y periódica sobre empleo, desempleo, informalidad y otros indicadores relacionados con los hogares colombianos.

¿Qué es la GEIH?

La **Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)** es una encuesta nacional que recolecta información socioeconómica de los hogares colombianos, con un enfoque especial en el mercado laboral. Sus principales objetivos son:

- Medir la **tasa de ocupación, desempleo e informalidad**.
- Identificar las condiciones laborales de los trabajadores.
- Caracterizar la población económicamente activa (PEA) y no activa.
- Generar datos útiles para diseñar políticas públicas que promuevan la generación de empleo y mejoren la calidad laboral.

La GEIH se realiza de manera continua, lo que permite tener una visión actualizada y detallada de las condiciones laborales en el país.

¿Qué mide la GEIH en el Mercado Laboral?

La GEIH proporciona indicadores que son esenciales para entender la situación laboral del país. Entre ellos:

1. Niveles de Empleo y Desempleo:

- Permite identificar las regiones y sectores con mayor o menor generación de empleo, así como las poblaciones más afectadas por el desempleo (por ejemplo, jóvenes, mujeres, etc.).

2. Condiciones de Trabajo:

- Analiza la calidad del empleo, incluyendo acceso a contratos, prestaciones sociales y seguridad laboral.

3. Segmentación del Mercado Laboral:

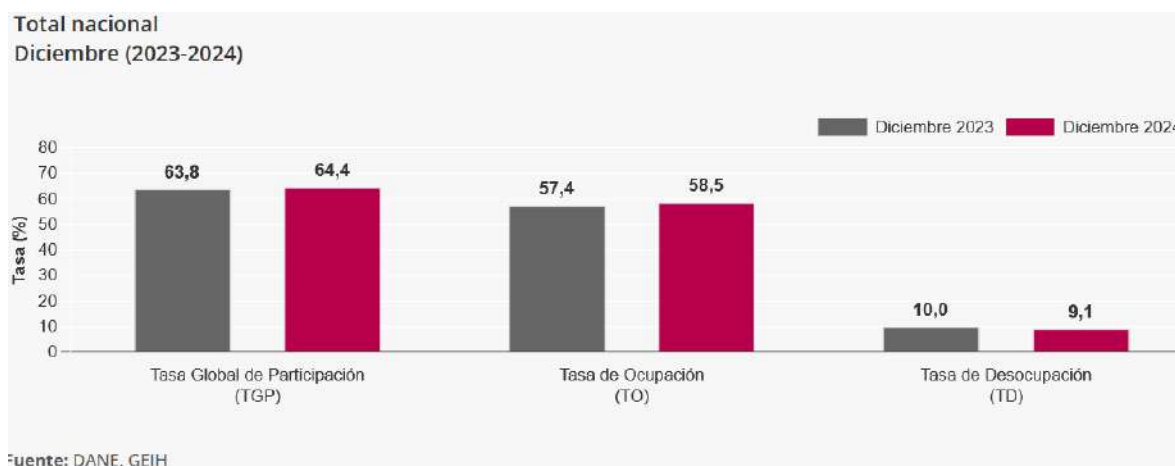
- Identifica diferencias en la participación laboral según género, edad, nivel educativo y ubicación geográfica.

4. Desigualdad Salarial:

- Evalúa la distribución de ingresos entre trabajadores de diferentes sectores y regiones.

5. Impacto de la Informalidad:

- Mide la proporción de trabajadores informales y su impacto en la economía, especialmente en términos de seguridad social y estabilidad económica.



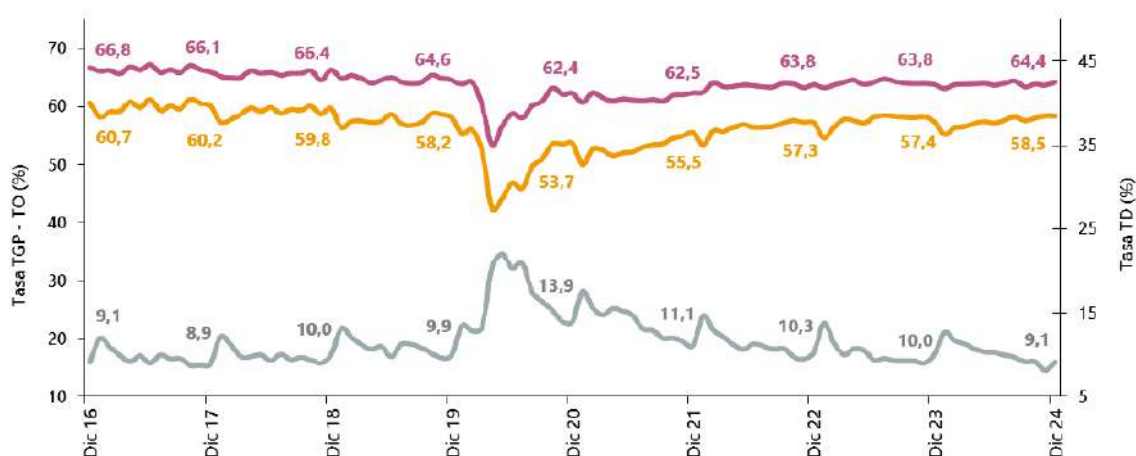
En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa

global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

Principales indicadores del mercado laboral

Diciembre de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2016 - 2024)



Total nacional mensual

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

Total nacional trimestre

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre - diciembre (2016 - 2024)



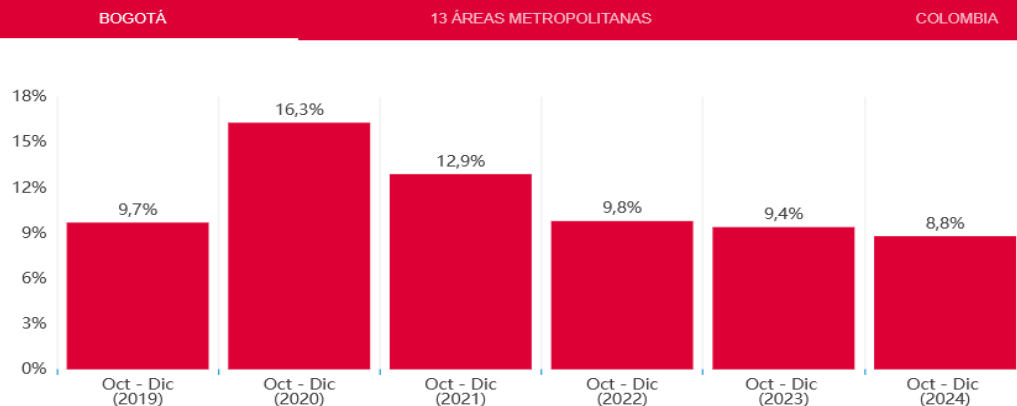
En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2024 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2023 (9,4%). La tasa global de participación fue 64,0%, y la tasa de ocupación 58,4%, en comparación con el mismo periodo del año anterior estas tasas se ubicaron en 64,0% y 58,0%.

Las ciudades y regiones buscan posicionarse como lugares atractivos por su calidad de vida y las oportunidades que ofrecen a las personas y a las empresas para desarrollar sus capacidades de innovar y generar riqueza. Crean entornos institucionales que promueven la creación y el funcionamiento de las empresas para generar empleos de calidad y cuentan con el talento humano como una fortaleza competitiva. En esta sección se analizan el mercado laboral de Bogotá y la región con base en las principales estadísticas e indicadores de la ocupación, el desempleo y de la informalidad.

Resultados generales Gran Encuesta Integrada de Hogares para diciembre de 2024

Tasa de desempleo en Bogotá, Colombia y 13 principales ciudades y áreas metropolitanas

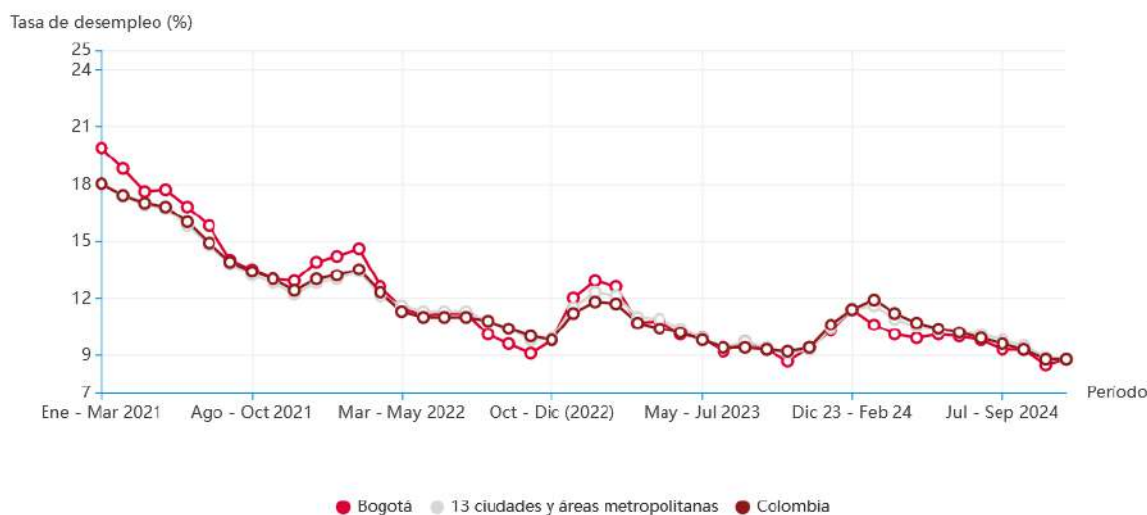
Comportamiento de la tasa de desempleo



Made with datamatic.io

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE, diciembre 2024. Publicado el 31 de enero 2025.

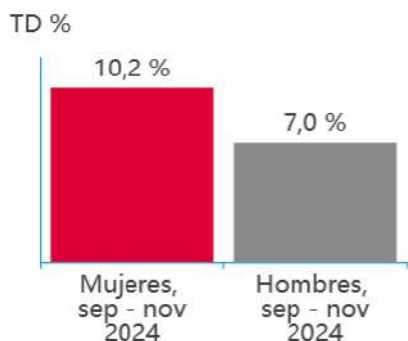
Tasa de desempleo



Made with datamatic.io

Tasa de desempleo de las mujeres en Bogotá

Tasa de desempleo en Bogotá,
según sexo

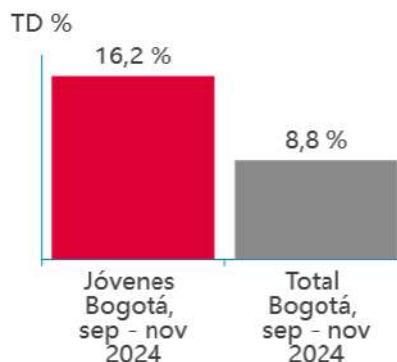


Made with datamatic.io

10,2 %

Tasa de desempleo de los jóvenes de 15 a 28 años en Bogotá

Tasa de desempleo en Bogotá,
población joven



Made with datamatic

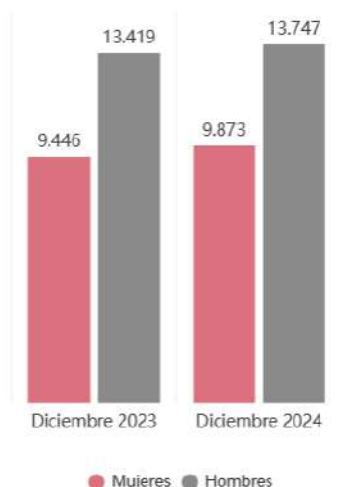
16,2 %

Fuente: DANE. Mercado laboral. Noviembre 2024. Publicado 15 enero 2025.

10,2 % Fue la tasa de desempleo de las mujeres en Bogotá. En el período Sep - Nov 2024, la tasa de desempleo de los hombres fue 7,0%. 16,2 % (trimestre móvil Sep - Nov 2024). Los jóvenes son los más afectados por el desempleo. En Bogotá, la tasa de desempleo de los jóvenes (16,2%) fue mayor al de la ciudad (8,8%).

Ocupados en Colombia

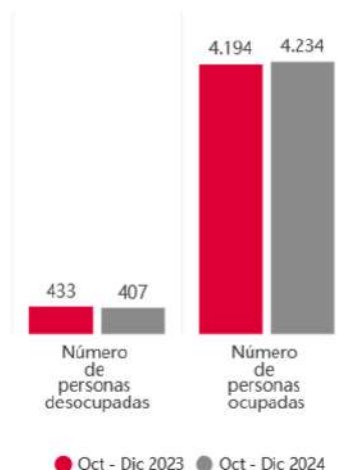
Población ocupada, según sexo en diciembre 2024



Made with datamatic.io

Desempleo en Bogotá

Número de personas desocupadas y ocupadas en Bogotá



Made with datamatic.io

La tasa de desempleo para el total nacional en diciembre de 2024 para las mujeres fue de 11,9%, lo cual significa una reducción de 0,3 p.p. a la presentada en diciembre de 2023 que fue de 12,2%.

La tasa de desempleo de hombres pasó de 8,4% en diciembre de 2023 a 7,0% en diciembre de 2024. La brecha entre hombres y mujeres en diciembre de 2024 fue de 4,9 p.p., mientras que en diciembre de 2023 era de 3,8 p.p., lo cual implica un aumento de 1,1 p.p. en los últimos doce meses en la brecha de género.

El número de ocupados había venido presentando una tendencia hacia la baja en los últimos meses del 2023; para el trimestre móvil octubre - diciembre 2024 el número de ocupados ascendió a 4,2 millones de personas, esto es un crecimiento de 1,0% en comparación con el mismo período del año anterior.

Ocupados en Colombia, según ramas de actividad

Ocupados en Colombia según ramas de actividad

DICIEMBRE 2024

DICIEMBRE 2023



Made with datamatic.io

Ocupados en Bogotá, según ramas de actividad

Ocupados en Bogotá según ramas de actividad

OCT - DIC 2024

OCT - DIC 2023



Made with datamatic.io

Desempleo en Colombia

Tasa de desempleo Nacional, enero 2019 - diciembre 2024

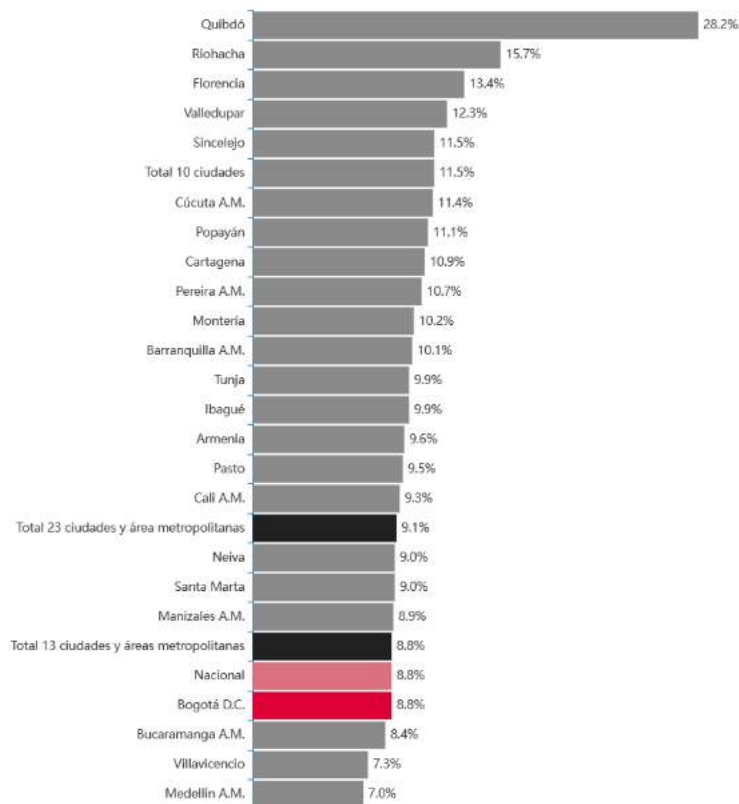


Made with datamatic.io

Fuente: DANE – GEIH

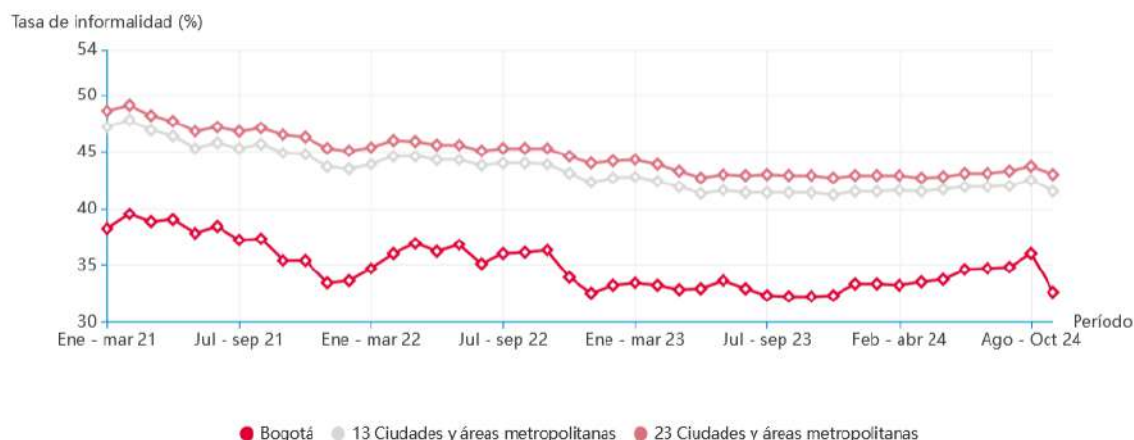
La tasa de desempleo en Colombia en diciembre de 2024 fue de 9,1%, 0,9 p.p. menos que en diciembre de 2023 (10,0%).

Tasa de desempleo – 23 Ciudades



La ciudad con la mayor tasa de desempleo en el trimestre móvil octubre - diciembre 2024 fue Quibdó con una tasa de 28,2%, seguida por Riohacha con 15,7% y Florencia con 13,4%.
La informalidad laboral sigue siendo alta

Tasa de Informalidad laboral 2021-2024



Made with Datamatic

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE, diciembre 2024. Publicado el 31 de enero 2025.

Salario mínimo

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que éstos hayan efectuado durante un período determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual. Sobre la base de esta definición, se considera que existen salarios mínimos en más del 90 por ciento de los Estados Miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La finalidad del establecimiento del salario mínimo es proteger a los trabajadores contra el pago de remuneraciones indebidamente bajas. La existencia de una remuneración salarial mínima ayuda a garantizar que todos se benefician de una justa distribución de los frutos del progreso y que se pague un salario mínimo vital a todos quienes tengan empleo y necesiten esta clase de protección. Los salarios mínimos también pueden ser un elemento integrante de las políticas destinadas a superar la pobreza y reducir la desigualdad, incluyendo las disparidades que existen entre hombres y mujeres.

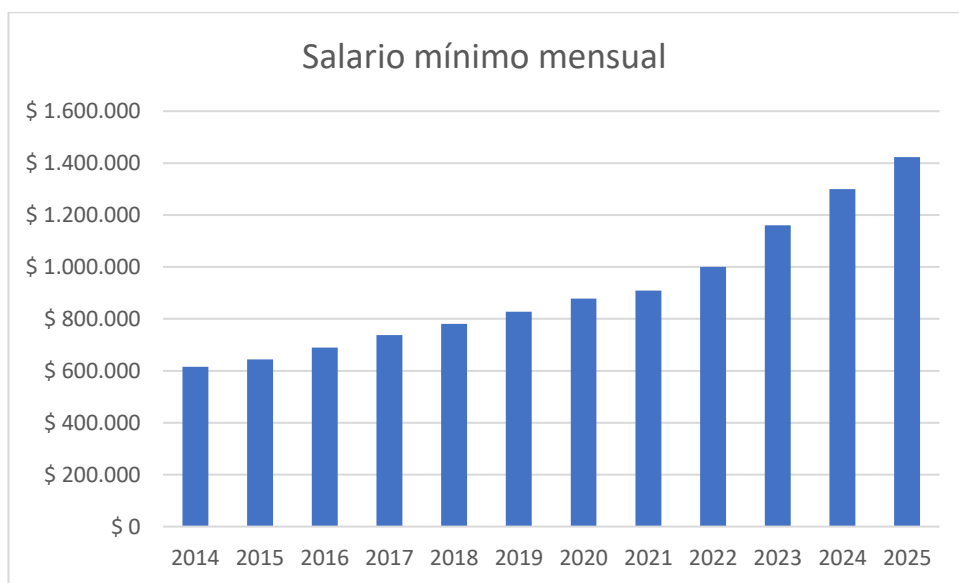
Los sistemas de salarios mínimos deberían ser definidos y diseñados de tal forma que actúen como complemento y refuerzo de otras políticas sociales y de empleo que tienen por objeto establecer las condiciones de empleo de trabajo (por ejemplo, las políticas en materia de negociación colectiva).

Con el transcurso del tiempo, la finalidad del salario mínimo se ha transformado, y éste ya no se considera simplemente como herramienta de política aplicable de forma selectiva en

algunos sectores de bajos salarios, sino que se ha convertido en un instrumento de cobertura mucho más amplia.

La evolución del salario mínimo en Colombia en los últimos diez (10) años es la siguiente:

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio Transporte de	Normatividad Decreto
2025	\$ 1.423.500	\$ 200.000	3150 de dic 30 2024
2024	\$ 1.300.000	\$ 162.000	2292 de dic 29 2023
2023	\$ 1.160.000	\$ 140.606	2623 de dic 28 2022
2022	\$ 1.000.000	\$ 117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	\$ 908.526	\$ 106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	\$ 877.803	\$ 102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	\$ 828.116	\$ 97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	\$ 781.242	\$ 88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	\$ 737.717	\$ 83.140	2209 de dic 30 de 2016
2016	\$ 689.455	\$ 77.700	2552 de dic 30 de 2015
2015	\$ 644.350	\$ 74.000	2731 de dic 30 de 2014
2014	\$ 616.000	\$ 72.000	3068 de dic 30 de 2013



TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM:

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) es el valor que refleja el precio promedio de la moneda extranjera, en este caso el dólar estadounidense, en relación con el peso colombiano.

Esta tasa es calculada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia y se basa en las cotizaciones de las principales entidades financieras del país. La TRM es fundamental para las transacciones comerciales y financieras, ya que establece un parámetro de referencia para la compra y venta de divisas en el mercado local.

Uno de los aspectos más relevantes de la TRM es su influencia sobre la economía en general. Un aumento en la TRM implica una depreciación del peso colombiano frente al dólar, lo que puede afectar los costos de importación. Para el sector papelerero y de producción de cartón, que depende de insumos importados como pulpa de papel y maquinaria especializada, un aumento en la TRM puede traducirse en mayores costos de producción. Esto, a su vez, puede impactar en los precios finales de los productos, afectando la competitividad en el mercado.

Por otro lado, la TRM también tiene implicaciones en las exportaciones. Un peso débil puede beneficiar a los productores locales al hacer que sus productos sean más atractivos en el mercado internacional, ya que los compradores extranjeros pueden adquirir más por un costo relativamente menor. Esto es especialmente relevante para el sector papelerero, ya que Colombia posee un potencial significativo para exportar productos de papel y cartón a diferentes mercados, contribuyendo así al crecimiento de la industria y de la economía nacional.

La estabilidad de la TRM es crucial para la planificación financiera y la toma de decisiones en las empresas del sector. Las fluctuaciones en la tasa pueden complicar la elaboración de presupuestos y proyecciones financieras, haciendo que las empresas deban implementar estrategias de gestión de riesgos cambiarios. Esto puede incluir la utilización de instrumentos financieros como contratos de futuros o opciones, que les permitan protegerse contra variaciones desfavorables en la tasa de cambio.



Análisis del Comportamiento del Dólar en Colombia (Febrero 2024 - Febrero 2025)

La gráfica presentada muestra la evolución del precio del dólar en Colombia durante el último año, destacando fluctuaciones significativas en la Tasa Representativa del Mercado (TRM). A continuación, se realiza un análisis detallado de los factores que han influido en este comportamiento, con base en datos actuales y tendencias observadas.

Evolución General

1. Tendencia Inicial a la Baja (Febrero - Junio 2024):

- Durante los primeros meses del período analizado, el dólar mostró una tendencia descendente, alcanzando valores cercanos a los \$3,765 COP en mayo de 2024. Este comportamiento puede atribuirse a:
 - **Revaluación del peso colombiano:** Factores como un aumento en los precios del petróleo durante este período fortalecieron la moneda local, dado que Colombia es un exportador neto de crudo.
 - **Mayor confianza en los mercados emergentes:** En este lapso, se observó una relativa estabilidad política y económica en Colombia, lo que atrajo flujos de inversión extranjera.

2. Incremento Sostenido (Junio - Diciembre 2024):

- A partir de junio, el dólar comenzó a apreciarse de manera constante, alcanzando un pico cercano a los \$4,535 COP en noviembre de 2024. Este aumento estuvo impulsado por:
 - **Política monetaria restrictiva de la FED:** La Reserva Federal de los Estados Unidos continuó incrementando las tasas de interés para combatir la inflación, fortaleciendo el dólar frente a monedas emergentes como el peso colombiano.
 - **Incertidumbre política interna:** Las discusiones sobre reformas tributarias y laborales en Colombia generaron desconfianza entre los inversionistas, lo que debilitó la moneda local.
 - **Caída en los precios del petróleo:** En el segundo semestre de 2024, los precios internacionales del crudo disminuyeron, afectando los ingresos por exportaciones del país.

3. Corrección y Estabilización (Diciembre 2024 - Febrero 2025):

- En los últimos meses, el dólar mostró una ligera corrección, estabilizándose en torno a los \$4,095 COP. Esto puede explicarse por:
 - **Decisiones del Banco de la República:** La autoridad monetaria mantuvo tasas de interés altas (9.5% en enero de 2025) para controlar la inflación y estabilizar la TRM.
 - **Menor presión internacional:** Aunque el dólar sigue fuerte, la desaceleración en los incrementos de tasas por parte de la FED redujo la presión sobre monedas emergentes.

Factores Determinantes

1. Factores Externos

• Política Monetaria de la FED:

- Los incrementos en las tasas de interés en EE.UU. durante 2024 fortalecieron el dólar, ya que los inversionistas buscaron activos más seguros y rentables en ese país.

• Precios del Petróleo:

- La dependencia de Colombia en las exportaciones de crudo hace que las fluctuaciones en su precio tengan un impacto directo en la TRM. La caída en los precios del petróleo en el segundo semestre de 2024 debilitó el peso colombiano.

• Tensiones Geopolíticas:

- Los conflictos internacionales y la incertidumbre global aumentaron la demanda de dólares como moneda de refugio, afectando negativamente al peso colombiano.

2. Factores Internos

• Inestabilidad Política:

- Las reformas económicas propuestas por el gobierno generaron incertidumbre en los mercados, afectando la confianza de los inversionistas y presionando al alza la TRM.

• Inflación y Política Monetaria Local:

- Aunque el Banco de la República incrementó las tasas de interés para controlar la inflación, estas medidas no lograron contrarrestar completamente las presiones externas sobre el dólar.

Tendencias Observadas

1. Alta Volatilidad:

- La TRM experimentó picos significativos en momentos clave, como los anuncios de la FED y los debates políticos internos.

2. Fortalecimiento del Dólar:

- A pesar de las correcciones recientes, el dólar se mantuvo fuerte durante la mayor parte del período analizado, reflejando las condiciones globales y locales.

3. Estabilidad Relativa en Periodos de Calma:

- En momentos de menor incertidumbre, la TRM se estabilizó en torno a los \$4,000 COP, como se observa en los primeros meses de 2025.

Proyección a Futuro

1. Factores Externos:

- Si la FED detiene los incrementos en las tasas de interés, podría reducirse la presión sobre el peso colombiano.

- La recuperación de los precios del petróleo sería clave para fortalecer la economía colombiana y estabilizar la TRM.
- 2. Factores Internos:**
 - La estabilidad política y la implementación de reformas económicas que generen confianza en los mercados serán determinantes para evitar una mayor depreciación del peso.
- 3. Expectativa de Volatilidad:**
 - Es probable que la TRM continúe siendo volátil en el corto plazo, influenciada por factores externos como las tensiones geopolíticas y la evolución de la economía global.

Conclusión

El comportamiento del dólar en Colombia durante el último año ha estado marcado por una combinación de factores internos y externos. La TRM mostró una alta volatilidad, con una tendencia al alza en el segundo semestre de 2024 debido al fortalecimiento del dólar a nivel global y a la incertidumbre política local. A futuro, la estabilidad de la TRM dependerá de la evolución de los precios del petróleo, las decisiones de política monetaria de la FED y la capacidad del gobierno colombiano para generar confianza en los mercados.

1.2. Identificación Del Bien

Conforme al Decreto 1082 de 2015, los códigos UNSPSC aplicables para el presente proceso de contratación de acuerdo con el objeto son los siguientes:

Códigos UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento		Familia		Clase	
43 22 18 00	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	22	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	18	Dispositivos de red óptica
72 15 16 00	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	16	Servicios de sistemas especializados de comunicación
72 15 15 00	72	Servicios de Edificación, Construcción de Instalaciones y Mantenimiento	15	Servicios de mantenimiento y construcción de comercio especializado	15	Servicios de sistemas eléctricos

Elaboración propia

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el desarrollo del presente proceso, la entidad ha identificado posibles oferentes en el mercado regional y nacional, especialmente en las grandes ciudades, con capacidad técnica y experiencia para prestar los servicios objeto del presente estudio. Estas empresas o individuos cuentan con las competencias necesarias para participar en el proceso contractual y satisfacer las necesidades específicas de la entidad, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Identificación de posibles oferentes:

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital identifica los posibles oferentes mediante la revisión del portal transaccional SECOP II, priorizando empresas con experiencia o participación en procesos similares. Este enfoque asegura una selección amplia y representativa de proveedores que cumplan con los criterios técnicos y metodológicos necesarios para el presente proceso.

NIT	NOMBRE	Tipo
860353110	M@ICROTEL SAS	MiPyme
900034347	PROXEL COLOMBIA SAS	MiPyme
900090381	SOFTWARE AUTOMATION AND TECHNOLOGY LTDA - SAUTECH LTDA	MiPyme
900816809	BUSINESS CENTER WAL SAS	MiPyme
900242015	IGOTEC INGENIERIA S.A.S.	MiPyme
901023988	INGERSOL DE COLOMBIA SAS	MiPyme
901197491	Proyctcom Soluciones Integrales sas	MiPyme
901016777	GRUPO EMPRESARIAL NAPE SAS	MiPyme
901148748	LYN INGENIERIA SAS.	MiPyme
900031246	QUARKS TECHNOLOGIES SAS	MiPyme
900686378	HELP SOLUCIONES INFORMATICAS HSI SAS	MiPyme
901362906	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	MiPyme
901267386	INGENIERIA INTEGRADA FCN SAS	MiPyme
901258553	COLDEGRAP SAS	MiPyme
900327815	INGENIERIA MONTAJES & CONSTRUCCION SAS	MiPyme
9005859664	VISION2CLOUD SAS	MiPyme
830014011	Compañía interamericana de seguridad y servicios Ltda	MiPyme
900504374	HELIOS TECHNOLOGY & INNOVATION S.A.S	MiPyme
830130596	H323 TELECOMUNICACIONES SAS	Gran empresa
8300251047	PROSEGUR TECNOLOGIA SAS	Gran empresa
901073817	HONOR TECNOLOGIA S.A.S.	Gran empresa
830005066	SECURITY VIDEO EQUIPMENT S.A.S.	MiPyme
8605006306	INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIONES S.A. - ISEC S.A.	MiPyme
900784911	FRISSON TECHNOLOGIES SAS	Gran empresa
860052579	SURAMERICANA DE VÍDEO Y SONIDO SAS - SURVISION SAS	MiPyme
900153017	ENCON SAS	MiPyme
901456740	INGDIT INGENIO DIGITAL SAS	MiPyme

NIT	NOMBRE	Tipo
830066251	SISTEMAS HIDRONEUMATICOS ELECTROMECHANICOS Y AUTOMATIZACIONES SAS . SHINEMA SAS	MiPyme
900403255	INGENIERÍA DOMÓTICA HJC SAS	MiPyme
901025545	INTELLI NEXT SAS	MiPyme
901464022	NOVATRON SOLUCIONES INTEGRADAS SAS	MiPyme
9001717495	INNATEL S.A.S BIC	MiPyme
900777227	COMERCIALIZADORA BENNU SAS	MiPyme
830509645	SISTEMAS PROFESIONALES E INFORMATICA SPI SAS	Gran empresa
801001443	TECNISOFTWARE SAS	MiPyme
900804543	MAKINGENIERIA S.A.S.	MiPyme
900709462	ingcoprint sas	MiPyme
900320091	BOSTON TECHNOLOGIES SAS	MiPyme
900443711	JOSE ANTONIO BENITEZ ORTIZ Y CIA SAS	MiPyme
900730436	G&M COMERCIALIZADORA SAS	MiPyme
901549570	ISCAD SAS	MiPyme
900834412	EMC2 TECH SAS	MiPyme
901094964	SUMINISTRO INGENIERÍA MANTENIMIENTO Y CONSTRUCCIÓN SAS	MiPyme
901578485	AVILA OSORIO ASOCIADOS	MiPyme
901234645	TECMAR INGENIERIA S.A.S.	MiPyme
901469887	MULTIEQUIPOS DE ANTIOQUIA SAS	MiPyme
901406206	CRR SOLUCIONES INTEGRALES S.A.S	MiPyme
901520694	INDULTEC SOLUCIONES INTEGRALES SAS	MiPyme
901457884	HEMA MONTAJES Y MANTENIMIENTO SAS	MiPyme
900020647	MAORVE INGENIERIA SAS	MiPyme
900778046	CORENA INGENIERIA SAS	MiPyme
830122370	SYSTEMNET INGENIERIA SAS	Mipyme
901040640	IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS - IISTEC SAS	Mipyme
830007849	Equipos Programas Mantenimiento Microdata Ltda.	Mipyme
830096975	LUNEL INTEGRACION ESTRATEGICA SAS	Mipyme
900128501	SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA S.A.S - SOPORTCOL S.A.S	Mipyme
8300656823	SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S.A.S.	Mipyme
860403052	PC MICROS SAS	Mipyme
9003221732	ORIGEN SOLUCIONES INFORMÁTICAS Y DE SOFTWARE SAS	Mipyme
900179430	INMOTICA LTDA.	Mipyme
830043132	SOLUCIONES INFORMÁTICAS Y TECNOLÓGICAS LTDA - SIT LTDA	Mipyme
900428495	ICOMM SOLUTIONS SAS	Mipyme
800143512	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS - COINSA SAS	Mipyme
901692702	CONTROL SERVICES ENGINEERING S.A.S - SERVICES702	Mipyme
901158838	DISTRIBUDORA RED COMPUTO SAS	Mipyme
900116322	SOLUTION TECHNOLOGY S.A.S.	Mipyme
900114373	ACS COLOMBIA SAS	Mipyme
830007379	COMSISTELCO SAS	Mipyme
9002466381	TALENTO SOLIDO S.A.S	Mipyme
800002942	ITELCA SAS	Gran Empresa
830078090	SINERGY & LOWELLS SAS	Mipyme
900707916	PC ON LINE ALTA TECNOLOGIA SAS	Mipyme
901145160	Integra TIC Tecnologías de Optimizacion S.A.S.	Mipyme
901000498	SOLUCIONES & SUMINISTROS CR S.A.S	Mipyme

NIT	NOMBRE	Tipo
805019778	INFOTECH DE COLOMBIA SAS	Mipyme
901378358	BomBo Origen SAS	Mipyme
901813725	INDUSTRIAS YOLUK SAS	Mipyme
900738226	GOURIYU SISTEMAS S.A.S.	Mipyme
900627060	ALL TECHNOLOGICAL SERVICES ATS SAS	Mipyme
830093579	COMUNICACIONES E INFORMATICA SAS - COMINFOR SAS	Mipyme
830089925	PC PRONTO S.A.S.	Mipyme
830080498	T&S COMP Tecnologia y Servicios S.A.S	Mipyme
901012714	GAMA.COMPAÑIA.S.A.S	Mipyme
901601122	GRUPO EMPRESARIAL GRESS	Mipyme
900314767	CONSULTING DATA SYSTEMS CDS SAS	Mipyme
900148467	SYSTEM DIGITAL COMPUTER SAS - SDCCOLOMBIA	Mipyme
901049072	Pentatek S.A.S	Mipyme
800196299	COMPAÑIA COLOMBIANA DE SERVICIOS DE VALOR AGREGADO Y TELEMÁTICOS COLVATEL S.A. ESP	Gran Empresa
900148177	PEAR SOLUTIONS S.A.S	Gran Empresa
900434462	REDNEET SAS	Mipyme
800063594	INFOGEX SAS	Gran Empresa

Con base en el listado, se puede realizar un análisis cuantitativo y cualitativo desde el punto de vista del tipo de empresa (MiPyMEs y grandes empresas) en el contexto del sector que atiende el proceso de optimización de los componentes físicos del centro de cableado para su transformación hacia un data center básico. A continuación, se presenta el análisis:

1. Análisis cuantitativo del listado

El listado contiene un total de **91 empresas**. De estas, se identifican dos tipos principales de empresas: **MiPyMEs** y **grandes empresas**. A continuación, se presenta la distribución:

- **MiPyMEs:** 83 empresas (91.2% del total).
- **Grandes empresas:** 8 empresas (8.8% del total).

Interpretación de los datos:

- La gran mayoría de las empresas del sector son MiPyMEs, lo que refleja la estructura típica del mercado en este tipo de actividades, donde predominan empresas pequeñas y medianas que ofrecen servicios especializados.
- Las grandes empresas representan una minoría, pero suelen tener un impacto significativo en proyectos de mayor escala debido a sus recursos y capacidades.

2. Análisis cualitativo por tipo de empresa

• MiPyMEs (83 empresas, 91.2%)

Las MiPyMEs dominan el sector y tienen características específicas que las hacen relevantes para procesos como la optimización de centros de cableado:

• Fortalezas:

- **Especialización:** Muchas de estas empresas están enfocadas en nichos específicos, como cableado estructurado, mantenimiento de infraestructura tecnológica, integración de sistemas y servicios de soporte técnico.
- **Flexibilidad:** Su tamaño les permite adaptarse rápidamente a las necesidades de los clientes y ofrecer soluciones personalizadas.
- **Costos competitivos:** Las MiPyMEs suelen operar con estructuras de costos más bajas, lo que las hace atractivas para clientes con presupuestos limitados.
- **Limitaciones:**
 - **Capacidad operativa:** Aunque son eficientes en proyectos pequeños y medianos, su capacidad para manejar proyectos de gran escala o alta complejidad puede ser limitada.
 - **Acceso a tecnología avanzada:** Muchas MiPyMEs enfrentan dificultades para invertir en tecnología de punta, lo que puede limitar su competitividad frente a grandes empresas.
 - **Recursos financieros:** Su acceso a financiamiento es limitado, lo que puede restringir su capacidad de expansión o innovación.
- **Oportunidades:**
 - **Proyectos locales y regionales:** Las MiPyMEs están bien posicionadas para atender clientes locales o regionales que requieren soluciones específicas y personalizadas.
 - **Colaboración con grandes empresas:** Pueden actuar como subcontratistas en proyectos liderados por grandes empresas, aportando su experiencia en áreas específicas.

Grandes empresas (8 empresas, 8.8%)

Aunque representan una minoría en el listado, las grandes empresas tienen un papel crucial en el sector debido a sus recursos y capacidades.

- **Fortalezas:**
 - **Recursos abundantes:** Las grandes empresas cuentan con mayores recursos financieros, tecnológicos y humanos, lo que les permite abordar proyectos de gran escala y alta complejidad.
 - **Infraestructura avanzada:** Tienen acceso a tecnología de última generación, lo que las posiciona como líderes en procesos de transformación tecnológica.
 - **Capacidad para proyectos integrales:** Estas empresas pueden ofrecer soluciones completas, desde el diseño hasta la implementación y mantenimiento de la infraestructura tecnológica.
- **Limitaciones:**
 - **Menor flexibilidad:** Las grandes empresas suelen tener estructuras más rígidas, lo que puede limitar su capacidad para ofrecer soluciones altamente personalizadas.

- **Costos más altos:** Sus servicios suelen ser más costosos, lo que puede limitar su acceso a ciertos segmentos del mercado.
- **Oportunidades:**
 - **Proyectos de gran escala:** Están mejor posicionadas para liderar proyectos grandes o críticos, como la transformación de infraestructura en corporaciones o instituciones gubernamentales.
 - **Liderazgo en el mercado:** Su capacidad para asumir proyectos grandes y su reputación consolidada les permiten posicionarse como referentes en el sector.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el análisis de la demanda es esencial para que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) evalúe el comportamiento de las contrataciones similares.

La consulta de información en el SECOP II enriquece el análisis, permitiendo acceder a datos sobre contrataciones similares realizadas por otras entidades. Esto facilita la identificación de proveedores con experiencia, el conocimiento de las tendencias del mercado, como la demanda de servicios específicos, y la optimización de los términos de referencia para la contratación. El uso del SECOP II promueve la transparencia y la trazabilidad, proporcionando insumos para identificar proponentes idóneos, analizar patrones de contratación en proyectos similares y ajustar los términos de referencia a las necesidades específicas de la UAECD.

Proceso	Entidad	Modalidad	Objeto	Plazo	Valor
SAMC-008-2024	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	Selección abreviada menor cuantía	ADQUISICIÓN, ADECUACIÓN ELÉCTRICA, INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UNA UPS DE 40 KVA TRIFÁSICA CON SU BANCO DE BATERÍAS Y TABLERO ELÉCTRICO CON SUS PROTECCIONES EN EL CENTRO DE CABLEADO PRINCIPAL DE CORPOCESAR CON EL FIN DE BRINDAR EL RESPALDO DE ENERGÍA A LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO DE LOS USUARIOS INFORMÁTICOS	40 (Días)	168.980.000 COP
MC-SAS-012-2024	MINCULTURA	Selección abreviada subasta inversa	REALIZAR LA INSTALACIÓN Y ADECUACIÓN DE PUNTOS DE RED, BACKBONE DE FIBRA OPTICA, Y PUNTOS ELÉCTRICOS, ASÍ COMO EL MANTENIMIENTO DE CENTROS DE CABLEADO DE LAS REDES DE DATOS DE	54 (Días)	250.050.000 COP

Proceso	Entidad	Modalidad	Objeto	Plazo	Valor
			LAS DEPENDENCIAS DEL MINISTERIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y LOS SABERES		
SAMC-001-2024	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL CESAR	Selección abreviada menor cuantía	SOPORTE TÉCNICO ELECTRÓNICO E INFORMÁTICO DE PRIMER Y SEGUNDO NIVEL PARA LA ADECUACIÓN Y MANTENIBILIDAD DEL CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN (CCTV), LOS CENTROS DE CABLEADOS Y GABINETES DE COMUNICACIONES, SISTEMA DE ALIMENTACIÓN ININTERRUMPIDA (UNINTERRUPTABLE POWER SUPPLY - UPS), SISTEMA DE CONTROL DE ACCESOS DEL EDIFICIO BIOCLIMÁTICO Y EL SUMINISTRO, INSTALACIÓN, CONFIGURACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE UN SISTEMA DE ACCESOS ELECTRÓNICO EN LAS SECCIONALES DE CORPOCESAR UBICADAS EN LA JAGUA DE	40 (Días)	195.000.000 COP
SAMC-013-DISAN	DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO1	Selección abreviada menor cuantía	"LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO DE ACTIVOS INFORMÁTICO PCS, SERVIDORES, IMPRESORAS, ESCANERS, CENTROS DE CABLEADO, AIRES ACONDICIONADOS, SISTEMA FENWALL, SISTEMA DE SONIDO, RED DE DATOS Y CONTROL DE ACCESO A CENTROS DE COMPUTO, A TODO COSTO CON SERVICIO TÉCNICO INFORMÁTICO EN SITIO Y SERVICIO DE MESA DE AYUDA EN LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR DE LA REGIONAL 9".	10 (Meses)	550.000.000 COP
100.23.15.20250004	RED DE SALUD DEL ORIENTE ESE	Contratación régimen especial	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE EQUIPOS DE CÓMPUTO E IMPRESORAS, SERVIDORES, UNIDADES DE ENERGÍA ININTERRUMPIDA (UPS) Y CENTROS DE CABLEADO QUE SE ENCUENTRAN UBICADOS EN LAS DIFERENTES IPS ADSCRITAS A LA RED DE SALUD DEL ORIENTE E.S.E.	337 (Días)	540.301.802,00 COP
0235-ARC-CBNL06-2024	ARMADA NACIONAL BASE NAVAL No. 6 ARC BOGOTA	Mínima cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO DE LOS EQUIPOS DE CÓMPUTO, CENTROS DE CABLEADO, UPS Y BANCO	1 (Meses)	130.000.000 COP

Proceso	Entidad	Modalidad	Objeto	Plazo	Valor
			DE BATERÍA DE LAS UPS, PARA LAS UNIDADES DE LA ARMADA NACIONAL		
450-DMMED-2024	DISPENSARIO MEDICO DE MEDELLIN//	Mínima cuantía	SERVICIO DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN DE EQUIPOS DE CÓMPUTO - ACTIVOS INFORMÁTICO PCS, IMPRESORAS, ESCÁNER, CENTROS DE CABLEADO, SISTEMA DE SONIDO, RED DE DATOS Y CONTROL DE ACCESO A CENTROS DE CÓMPUTO, A TODO COSTO CON SERVICIO TÉCNICO INFORMÁTICO EN SITIO Y SERVICIO DE MESA DE AYUDA EN LAS INSTALACIONES DEL DISPENSARIO MÉDICO DE MEDELLÍN Y SUS SATÉLITES (GMCOR, BIPEB, BAJES, BIGIR, BIOSP, BINUT, BITER4) Y LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES CENTRALIZADOS: BASPC11 MO	39 (Días)	120.000.000 COP
MC-196-DIGSA-CENACFLORENCIA-2024	DIRECCION DE SANIDAD DE EJERCITO- DISPENSARIO MEDICO FLORENCIA	Mínima cuantía	MANTENIMIENTO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE ACTIVOS INFORMÁTICOS: PCS, SERVIDORES, IMPRESORAS, ESCANERS Y CENTROS DE CABLEADO, A TODO COSTO CON SERVICIO TÉCNICO INFORMÁTICO EN SITIO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR ESM BAS12 "GR. FERNANDO SERRANO URIBE", EL ESTABLECIMIENTO DE SANIDAD MILITAR ESM BAS27 "SIMONA DE LA LUZ DUQUE ÁLZATE" Y SUS ESTABLECIMIENTOS DE SANIDAD MILITAR SATÉLITES, PERTENECIENTES A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD EJÉRCITO - CENTRAL ADMINISTRATIVA Y C	1 (Meses)	70.000.000 COP
STIC-2700-2287-2024	ALCALDIA MUNICIPAL DE BUGA	Mínima cuantía	CONTRATO DE MANTENIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA Y DOTACION DE ESPACIOS ASIGNADOS A LA SECRETARIA TIC (CENTRO DE TRANSFORMACIÓN DIGITAL IE ACADEMICO, SECRETARIA TIC Y CENTRO CABLEADO EDIFICIO MUNICIPAL Y AREA DE COMUNICACIONES)	15 (Días)	56.997.161 COP

A continuación, se presenta un análisis comparativo entre los procesos similares de contratación para la optimización de componentes físicos de centros de cableado hacia data centers básicos realizados por diversas entidades públicas en Colombia, contrastados con las condiciones establecidas por la UAECD para su propio proceso.

La consulta de procesos en el SECOP II permitió identificar datos relevantes sobre contrataciones similares realizadas por entidades públicas en Colombia, proporcionando información acerca de modalidades de contratación, valores, plazos y alcances técnicos. Este análisis sirve como base para estructurar y optimizar el proceso de contratación de la UAECD bajo la modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa**.

Conclusiones del Análisis

1. Modalidad de Contratación:

- Los procesos analizados emplearon modalidades como selección abreviada menor cuantía, mínima cuantía y contratación directa.
- La UAECD optará por **Selección Abreviada por Subasta Inversa**, modalidad que asegura competitividad al incluir la puja económica entre los oferentes, alineada con el marco normativo colombiano.

2. Plazo de Ejecución:

- Los plazos observados oscilan entre 15 días y 10 meses. El plazo de 2 meses definido por la UAECD para la ejecución del contrato es razonable y eficiente en comparación con otros procesos revisados.

3. Valor del Contrato:

- Los valores evaluados para procesos similares oscilaron entre \$56.997.161 y \$550.000.000, dependiendo del alcance técnico y la complejidad.
- El presupuesto oficial de la UAECD, fijado en **\$ 151.225.830**, se encuentra dentro del rango observado en el mercado y ajustado a las condiciones normales.

4. Alcance Técnico:

- Los contratos revisados incluyen actividades como mantenimiento de puntos de red, instalación de sistemas de seguridad, optimización de racks y adecuaciones eléctricas.

- La UAECD definió un alcance integral que incluye estos componentes, asegurando una transformación completa hacia un data center básico bajo altos estándares técnicos.

5. Competitividad:

- La modalidad de subasta inversa fomenta la competitividad al priorizar la oferta económica más favorable entre los proponentes que cumplan con los requisitos técnicos, promoviendo la eficiencia y el uso transparente de los recursos.

ADQUISICIONES DE LA UAECD:

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) se encuentra en un proceso sin antecedentes dentro de su historial de contrataciones, dado que aborda por primera vez la optimización integral del actual centro de cableado para su transformación hacia un data center básico. Este proyecto representa un esfuerzo innovador y estratégico que busca fortalecer la infraestructura tecnológica de la entidad, asegurando la sostenibilidad y eficiencia de sus operaciones en el ámbito digital.

1. Contexto de Innovación y Ausencia de Antecedentes

La UAECD, aunque con experiencia en diversos procesos de contratación técnica, no había ejecutado previamente un proyecto que implicara la transformación de su infraestructura tecnológica hacia un modelo de data center básico. Este proceso no solo implica cambios físicos en los componentes actuales del sistema de cableado, sino también la implementación de estándares internacionales en seguridad, refrigeración y eficiencia energética (como PUE), aspectos que no habían sido considerados en contrataciones anteriores de la entidad.

La inexistencia de procesos previos en la UAECD para este tipo de optimización destaca la necesidad de un enfoque integral y estructurado, alineado con las mejores prácticas del mercado. Esto incluye la selección de proveedores especializados y un análisis detallado del sector para garantizar la calidad de las soluciones contratadas y la transparencia en el manejo de los recursos públicos.

MYPIMES.

Mipymes en Colombia: Dinamismo y Retos en la Creación de Empresas

La creación de empresas es un indicador clave del desarrollo económico de un país, y en Colombia, las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) desempeñan un papel

fundamental en la generación de empleo y dinamización de la economía. De acuerdo con el informe de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) basado en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), durante el año 2024 se crearon un total de **297.475 nuevas empresas**, lo que representa una disminución del 2,8% frente a las 305.997 registradas en 2023.

Creación de Empresas por Tamaño

De las empresas creadas en 2024, la gran mayoría corresponde a microempresas, con una participación superior al 99%. Esto resalta el predominio de las Mipymes en el tejido empresarial colombiano y su capacidad para adaptarse a las condiciones del entorno. A continuación, se presenta la distribución de nuevas empresas según su tamaño:

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,80%	-2,80%
Pequeña	1.050	966	-8,00%	0%
Mediana	54	43	-20,40%	0%
Grande	11	10	-9,10%	0%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

El comportamiento de las microempresas es especialmente significativo, ya que representan el 99,7% del total de nuevas empresas registradas en 2024. Esto subraya su papel crucial en la economía nacional, no solo por su alta participación en la creación de empresas, sino también por su contribución a la generación de empleo y el fortalecimiento del tejido empresarial.

Creación de Empresas por Sectores Económicos

En cuanto a los sectores económicos, el comercio y los servicios continúan liderando la creación de empresas en el país. Sin embargo, algunos sectores registraron caídas importantes en 2024, como el comercio, que tuvo una disminución del 4,8% respecto al año anterior. A continuación, se detalla la creación de empresas por sectores económicos:

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La caída más pronunciada se dio en el sector de extracción (-17,5%), aunque su impacto en la variación total fue marginal debido a su baja participación. Por otro lado, el comercio, que es uno de los sectores más representativos, tuvo la mayor contribución negativa (-1,8%) en la variación total de empresas creadas.

Perspectivas para las Mipymes

Las Mipymes continúan siendo el motor principal de la economía colombiana. En 2024, las microempresas representaron casi la totalidad de las nuevas empresas creadas, consolidándose como un pilar esencial para la generación de empleo y el desarrollo local. Sin embargo, el entorno económico desafiante, caracterizado por un crecimiento moderado del PIB (2,0%) y una inflación aún superior a la meta del Banco de la República (5,2%), plantea retos significativos para estas empresas. Es fundamental que las políticas públicas continúen apoyando a las Mipymes, especialmente en términos de acceso a financiamiento, digitalización y diversificación de mercados. Asimismo, fortalecer la capacidad de estas empresas para adaptarse a las nuevas dinámicas económicas será clave para su sostenibilidad y crecimiento en los años venideros.

Clasificación de Mipymes en Colombia: Decreto 957 de 2019 y Actualización del UVT El Decreto 957 de 2019, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece los criterios para clasificar las empresas en Colombia según su tamaño, basándose en los ingresos por actividades ordinarias anuales. Este decreto reemplazó los criterios tradicionales de clasificación que utilizaban el número de empleados y el volumen de activos, adoptando un enfoque más alineado con las realidades económicas y sectoriales del país. La nueva clasificación permite una mejor identificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), reconociendo las particularidades de cada sector económico, como manufacturas, servicios y comercio.

¿Qué establece el Decreto 957 de 2019?

El decreto reglamenta el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, y define los rangos de ingresos anuales que determinan el tamaño empresarial. Estos rangos varían según el sector económico al que pertenece la empresa,

permitiendo una clasificación más precisa y adaptada a las dinámicas de cada industria. Los sectores considerados son:

1. **Manufacturas**
2. **Servicios**
3. **Comercio**

La clasificación por ingresos facilita la identificación de las Mipymes y su acceso a beneficios específicos, como programas de apoyo, incentivos tributarios y políticas públicas diseñadas para fomentar su crecimiento y sostenibilidad.

Actualización del UVT y su impacto en la clasificación empresarial

El **valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT)**, que se actualiza anualmente, es fundamental para determinar los umbrales de ingresos que clasifican a las empresas. Para el año gravable 2024, la DIAN estableció el valor de la UVT en **\$47.065**, lo que afecta directamente los rangos de ingresos utilizados para clasificar a las empresas como micro, pequeñas o medianas. A continuación, se presentan los umbrales actualizados para 2024, según el Decreto 957 de 2019 y el valor de la UVT:

Clasificación por ingresos anuales (en UVT y pesos colombianos):

Sector	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Gran Empresa
MANUFACTURERO	23.563	De 23.563 UVT hasta 204.995 UVT → Entre \$1.109.852.195 y \$9.646.572.175	De 204.995 UVT hasta 1.736.565 UVT → Entre \$9.646.572.175 y \$81.725.274.725	Más de 1.736.565 UVT → Más de \$81.725.274.725
SECTOR SERVICIOS	Hasta 32.988 UVT → \$1.551.452.220	De 32.988 UVT hasta 131.951 UVT → Entre \$1.551.452.220 y \$6.206.372.615	De 131.951 UVT hasta 483.034 UVT → Entre \$6.206.372.615 y \$22.742.211.210	Más de 483.034 UVT → Más de \$22.742.211.210
COMERCIO	Hasta 44.769 UVT → \$2.106.989.985	De 44.769 UVT hasta 431.196 UVT → Entre \$2.106.989.985 y \$20.287.227.740	De 431.196 UVT hasta 2.160.692 UVT → Entre \$20.287.227.740 y \$101.678.899.980	Más de 2.160.692 UVT → Más de \$101.678.899.980

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Importancia del Decreto 957 de 2019

El Decreto 957 de 2019 es un avance significativo en la política empresarial de Colombia, ya que:

1. **Reconoce las diferencias sectoriales:** Los umbrales de ingresos varían según el sector económico, lo que permite una clasificación más justa y representativa.
2. **Facilita el acceso a beneficios:** Las empresas clasificadas como Mipymes pueden acceder a programas de apoyo financiero, capacitación y beneficios tributarios diseñados para fomentar su desarrollo.
3. **Promueve la formalización:** Al establecer criterios claros y objetivos, el decreto incentiva a las empresas a formalizarse para acceder a los beneficios asociados a su clasificación.
4. **Fortalece la competitividad:** La clasificación por ingresos permite identificar con mayor precisión las necesidades de las empresas y diseñar políticas públicas más efectivas.

Consideraciones finales

La actualización del UVT y la implementación del Decreto 957 de 2019 son herramientas clave para fortalecer el tejido empresarial colombiano. Al clasificar a las empresas según sus ingresos, se logra una mayor precisión en la identificación de las Mipymes, lo que facilita su acceso a programas de apoyo y fomenta su crecimiento. En un contexto económico desafiante, estas medidas son fundamentales para impulsar la competitividad y sostenibilidad de las empresas en Colombia.

DECRETO 332 modificado por el **Decreto 634 de 2023** – ***“Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”***.

De acuerdo con lo estipulado en el decreto 332 del 2020 modificado por el Decreto 634 de 2023 que tiene como lineamientos el reporte de información *“por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”*.

“ARTÍCULO 3º. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la

vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.”

Conclusión

En el marco del proceso de contratación pública para la optimización de los componentes físicos del centro de cableado para su transformación hacia un data center básico, se realizó un análisis exhaustivo respecto a la posibilidad de aplicar las medidas afirmativas establecidas en el **Decreto 332 de 2020**, modificado por el **Decreto 634 de 2023**, que promueve la inclusión de mujeres en los contratos de entidades del Distrito Capital. Tras este análisis, se concluye que dichas medidas no resultan aplicables en este contexto. A continuación, se presentan los argumentos que sustentan esta decisión, ajustados específicamente al objeto y características del proceso de contratación:

1. Naturaleza Técnica y Especializada del Objeto Contractual

El objeto del contrato consiste en la optimización de los componentes físicos del centro de cableado para su transformación hacia un data center básico. Este proceso incluye actividades técnicas altamente especializadas, tales como:

- **Revisión y optimización de sistemas de aire acondicionado** para garantizar la refrigeración adecuada de los equipos.
- **Reorganización y mantenimiento de racks**, asegurando la eficiencia en el flujo de aire y la capacidad de expansión.
- **Instalación de sistemas de seguridad física**, como cámaras y controles de acceso.
- **Diseño e implementación de un sistema de polo a tierra**, cumpliendo con normativas como el RETIE.
- **Identificación y sellado de fugas de aire** para mejorar la eficiencia energética.

Estas actividades requieren competencias técnicas avanzadas, experiencia comprobada en la implementación de estándares internacionales (como ANSI/TIA-942) y acceso a infraestructura especializada. En este contexto, los criterios de selección deben centrarse exclusivamente en la capacidad técnica, experiencia previa y recursos operativos del proveedor. El género de los trabajadores involucrados en la ejecución del contrato no tiene un impacto directo en la calidad del servicio, ya que la naturaleza técnica del objeto contractual exige un enfoque basado en competencias y capacidades específicas.

2. Autonomía del Contratista en la Gestión de su Recurso Humano

El contratista seleccionado tendrá plena autonomía para estructurar y gestionar su equipo de trabajo, seleccionando los perfiles profesionales que considere más idóneos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Esto incluye la contratación de personal técnico especializado en áreas como:

- Ingeniería eléctrica y electrónica.
- Diseño y mantenimiento de sistemas de cableado estructurado.
- Instalación y configuración de sistemas de seguridad física.

La imposición de medidas adicionales relacionadas con la inclusión de mujeres podría:

- **Afectar la competitividad del proceso**, al limitar la participación de oferentes especializados que ya cuentan con equipos consolidados.
- **Restringir la libertad operativa del contratista** para organizar su equipo de trabajo según las exigencias técnicas del contrato, lo que podría comprometer la calidad del servicio.

3. Impacto en la Calidad y Competitividad del Proceso

El objetivo principal del proceso de contratación es garantizar la transformación eficiente del centro de cableado hacia un data center básico, cumpliendo con los más altos estándares técnicos y operativos. La implementación de medidas afirmativas para promover la participación de mujeres en la ejecución del contrato podría:

- **Limitar la participación de proveedores altamente especializados**, al imponer requisitos adicionales que no están directamente relacionados con la calidad técnica del servicio.
- **Reducir la pluralidad y competitividad del proceso**, al excluir a oferentes que no puedan cumplir con los requisitos adicionales relacionados con la inclusión de género.
- **Comprometer la calidad del servicio contratado**, al desviar el enfoque de los criterios técnicos esenciales para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Esto sería contrario a los principios de eficiencia, transparencia y selección objetiva establecidos en la normativa de contratación pública, que exigen que los procesos se estructuren para garantizar la mejor relación costo-beneficio para la administración.

4. Enfoque Meritocrático y Basado en Resultados

Los criterios de evaluación definidos para este proceso se basan en parámetros objetivos y específicos que aseguran la calidad del servicio contratado, tales como:

- **Experiencia comprobable** en la optimización de centros de cableado y transformación hacia data centers.
- **Capacidad técnica** para realizar actividades especializadas, como la instalación de sistemas de refrigeración y seguridad física.
- **Cumplimiento de estándares normativos** relacionados con la seguridad eléctrica, eficiencia energética y sostenibilidad operativa.

La introducción de requisitos adicionales relacionados con la inclusión de género podría desviar el enfoque del proceso contractual, comprometiendo la calidad del servicio y la efectividad en el logro de los objetivos estratégicos de la UAECD.

5. Relevancia del Objeto en el Contexto del Decreto 332

El **Decreto 332 de 2020**, modificado por el **Decreto 634 de 2023**, establece medidas afirmativas para promover la participación de mujeres en los procesos de contratación del Distrito Capital. Sin embargo, estas medidas están orientadas principalmente a fomentar la inclusión en sectores donde exista una brecha significativa de participación femenina o en actividades que no requieran competencias técnicas altamente especializadas.

En el caso del presente proceso, el objeto contractual se centra en servicios técnicos relacionados con la optimización de infraestructura tecnológica, un sector que históricamente cuenta con una menor participación femenina debido a factores estructurales del mercado laboral, como:

- La alta especialización requerida en áreas como ingeniería eléctrica, diseño de sistemas de cableado y mantenimiento de data centers.
- La oferta limitada de mujeres con experiencia previa en este sector.

En este contexto, las medidas afirmativas del Decreto 332 no tienen un impacto directo en la mejora de la calidad o competitividad del proceso, ya que el enfoque debe mantenerse en garantizar los más altos estándares técnicos y operativos.

Conclusión Final

Si bien es fundamental promover la inclusión y la igualdad de género en todos los sectores, en el contexto específico de la contratación para la optimización de los componentes físicos

del centro de cableado para su transformación hacia un data center básico, las características técnicas del objeto contractual justifican un enfoque estrictamente basado en competencias técnicas, experiencia comprobada y capacidad operativa.

La implementación de medidas afirmativas relacionadas con el Decreto 332 modificado por el Decreto 634 de 2023 no resulta aplicable ni pertinente en este caso, ya que podría:

- **Restringir la competitividad del proceso.**
- **Desviar el enfoque de los criterios técnicos que garantizan la calidad del servicio.**
- **Comprometer la eficiencia y efectividad en la ejecución del contrato.**

Por lo tanto, la decisión de no aplicar las medidas del Decreto 332 modificado por el Decreto 634 de 2023 se fundamenta en la necesidad de priorizar los criterios técnicos y metodológicos que aseguren el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la UAECD, garantizando la transparencia, competitividad y eficiencia del proceso de contratación.

DIRECTIVA DISTRITAL No. 001 DE 2011 DEL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C – MODIFICADO POR LA DIRECTIVA DISTRITAL No. 18 DE 2011 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Directiva Distrital No. 001 de 2011 del alcalde mayor de Bogotá D.C – modificado por la Directiva Distrital no. 18 de 2011 alcaldía mayor de Bogotá, D.C. La Directiva persigue aportar a las medidas adoptadas por el Decreto Distrital 380 de 2015 el cual reglamentó la Política Pública de Trabajo Decente y Digno en Bogotá en procura de la democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital y la promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, generando oportunidades de empleo e ingresos.

Desde el punto de vista técnico, con fundamento en la Directiva No. 001 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., está enfocada a promover la democratización de oportunidades económicas del distrito capital, a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos suscrito para el efecto, y que estén domiciliadas en Bogotá, D.C.

Para efectos de la aplicación de la Directiva mencionada, se consideran como población vulnerable aquellas personas de los estratos socioeconómicos 1 y 2 excluidas de las dinámicas del mercado laboral. Bajo esa misma línea, en Colombia según las últimas cifras del DANE, la pobreza multidimensional, la cual abraza condiciones educativas, laborales, de

salud y vivienda, fue de 16% para el 2021 a nivel nacional. Ahora, concentrándose en la población que tiene un nivel educativo de tecnólogo, relevante para el presente proceso de contratación, pues es el nivel educativo requerido en lo que tiene que ver con la población técnica, de la totalidad de la población a nivel nacional que hace parte de la fuerza de trabajo, 3,7% lograron culminar la educación tecnológica y en su mayoría, no lograron acceder a la educación superior. Actualmente, Colombia tiene cerca de dos millones de personas entre los 17 y los 21 años (edad para trabajar) por fuera de la cobertura de educación superior, lo cual evidencia una imperante exclusión de esta población de las dinámicas productivas.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el futuro proceso de contratación y ejecución del mismo, es discrecional del proponente quien se vea beneficiado de la adjudicación del futuro proceso, la contratación del personal requerido, siempre y cuando, cuente con la experiencia necesaria con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Conclusión

Luego de analizar el objeto del presente proceso, que se centra en la optimización de los componentes físicos del centro de cableado para su transformación hacia un data center básico, se concluye que la aplicación de la **Directiva Distrital No. 001 de 2011**, actualizada por la **Directiva Distrital No. 18 de 2011**, no resulta pertinente. A continuación, se presentan los argumentos que sustentan esta conclusión, ajustados al contexto del objeto contractual:

1. Naturaleza Técnica y Especializada del Objeto Contractual

El contrato tiene como finalidad garantizar la transformación del actual centro de cableado hacia un **data center básico**, lo cual implica el desarrollo de actividades técnicas y especializadas, tales como:

- **Optimización de sistemas de aire acondicionado:** Revisión, ajuste y mejora de los sistemas existentes para garantizar la refrigeración adecuada.
- **Reorganización de racks:** Mejoras para garantizar el flujo de aire y optimizar el espacio físico disponible.
- **Sistemas de seguridad física:** Instalación de cámaras y controles de acceso para proteger la infraestructura.
- **Diseño e instalación del sistema de polo a tierra:** Cumplimiento de normativas como el RETIE para garantizar la seguridad eléctrica.
- **Revisiones y mantenimiento de puntos de datos:** Mantenimiento de 1.248 puntos, asegurando la conectividad y funcionalidad del sistema.

- **Identificación y sellado de fugas de aire:** Mejora de la eficiencia energética mediante la detección y corrección de fugas.

Estas actividades requieren competencias técnicas avanzadas, experiencia comprobada y acceso a infraestructura especializada. En este contexto, los criterios de selección deben fundamentarse exclusivamente en la **capacidad técnica del proveedor**, su experiencia y su capacidad operativa, dejando de lado aspectos como la vinculación obligatoria de personal vulnerable, como lo sugieren las directivas mencionadas.

La calidad del servicio depende directamente de la experiencia y especialización del contratista en áreas como ingeniería eléctrica, diseño de sistemas de cableado estructurado y mantenimiento de data centers, más que de la composición de su equipo en términos de inclusión social.

2. Autonomía del Contratista en la Gestión de su Recurso Humano

El contratista seleccionado tendrá autonomía plena para estructurar y gestionar su equipo de trabajo, lo que es crucial para garantizar la calidad del servicio. Este enfoque considera lo siguiente:

- Los equipos de trabajo en empresas especializadas en servicios de infraestructura tecnológica suelen estar consolidados, con personal técnico capacitado en áreas como refrigeración, organización de racks, instalación de sistemas de seguridad y gestión de cableado.
- La imposición de medidas adicionales, como la vinculación obligatoria de personal vulnerable, podría limitar la participación de proveedores especializados que ya cuentan con equipos técnicos consolidados y experiencia en proyectos similares.
- La restricción de la libertad operativa del contratista podría comprometer la ejecución del contrato, afectando la calidad del servicio y la efectividad del proyecto.

3. Enfoque en Competencia y Calidad del Servicio

La evaluación y selección de los proveedores en este proceso se fundamenta en criterios estrictamente técnicos y especializados, tales como:

- **Experiencia comprobada:** Proyectos previos relacionados con la optimización de centros de cableado y data centers.
- **Capacidad técnica y operativa:** Realización de actividades técnicas avanzadas, como la instalación de sistemas de refrigeración y seguridad física.

- **Infraestructura especializada:** Acceso a equipos de diagnóstico, herramientas y recursos necesarios para implementar soluciones tecnológicas complejas.
- **Cumplimiento normativo:** Cumplimiento de estándares internacionales como ANSI/TIA-942 y normativas locales como el RETIE.

La introducción de requisitos adicionales, como la inclusión obligatoria de personal vulnerable, podría desviar el enfoque del proceso contractual, comprometiendo la calidad del servicio y la competitividad del proceso. Esto afectaría la capacidad de la UAECD para garantizar la correcta operación del futuro data center, lo cual es esencial para el cumplimiento de sus objetivos estratégicos.

4. Impacto en la Calidad y Competitividad del Proceso

El objeto del contrato está orientado a la transformación de un centro de cableado hacia un data center básico, lo cual es crucial para garantizar la sostenibilidad operativa y tecnológica de la UAECD. La implementación de medidas relacionadas con la inclusión de personal vulnerable podría:

- **Limitar la participación de oferentes idóneos:** Excluir a proveedores con experiencia comprobada en proyectos similares, pero que no cumplan con los requisitos adicionales de vinculación.
- **Reducir la pluralidad y competitividad del proceso:** Restringir la participación de proveedores especializados, afectando la transparencia y pluralidad del proceso.
- **Comprometer la calidad del servicio contratado:** Desviar el enfoque de los criterios técnicos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

En este caso, es fundamental mantener un enfoque estrictamente técnico y meritocrático, que asegure la participación de los mejores oferentes con experiencia y capacidades técnicas avanzadas.

5. Relevancia del Objeto en el Contexto de la Directiva

La **Directiva Distrital No. 001 de 2011**, actualizada por la **Directiva Distrital No. 18 de 2011**, tiene como objetivo democratizar las oportunidades económicas en el Distrito Capital y promover la inclusión de personas vulnerables en los procesos de contratación. Sin embargo, estas medidas están diseñadas para actividades que no requieren competencias técnicas avanzadas o especializadas.

En el caso del presente proceso, el objeto contractual se centra en servicios técnicos relacionados con la optimización de infraestructura tecnológica, un sector que históricamente requiere personal altamente especializado debido a:

- **Alta especialización técnica:** Las actividades contratadas demandan conocimientos avanzados en ingeniería eléctrica, diseño de sistemas de cableado y mantenimiento de data centers.
- **Oferta limitada de personal vulnerable con experiencia previa:** Este sector cuenta con una oferta reducida de personas pertenecientes a la población vulnerable con las competencias técnicas requeridas.

Por tanto, las medidas afirmativas de la Directiva no tienen un impacto directo en la mejora de la calidad o competitividad del proceso, ya que el enfoque debe mantenerse en garantizar los más altos estándares técnicos y operativos para cumplir con los objetivos estratégicos de la UAECD.

Conclusión Final

Si bien es fundamental fomentar la inclusión y la igualdad de oportunidades en todos los sectores, en el contexto específico de la contratación para la optimización de los componentes físicos del centro de cableado para su transformación hacia un data center básico, las características técnicas del objeto contractual justifican la no aplicación de las medidas establecidas en la **Directiva Distrital No. 001 de 2011** y la **Directiva Distrital No. 18 de 2011**. Esta decisión se fundamenta en los siguientes principios:

1. **Garantizar la competitividad del proceso**, permitiendo la participación de los mejores oferentes con experiencia comprobada y capacidades técnicas avanzadas.
2. **Asegurar la calidad y eficiencia en la ejecución del contrato**, priorizando criterios estrictamente técnicos y operativos.
3. **Cumplir con los objetivos estratégicos de la UAECD**, garantizando la operatividad, seguridad y sostenibilidad del futuro data center.

Por lo tanto, el enfoque del proceso debe mantenerse en la selección meritocrática y técnica del contratista, asegurando el cumplimiento de los objetivos institucionales de la UAECD y la optimización de los recursos públicos.

METODOLOGÍA PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO

El proceso de determinación del valor del presupuesto inició con una solicitud formal del equipo estructurador a empresas del sector, buscando obtener cotizaciones que permitieran establecer un análisis de precios de mercado. La solicitud fue enviada a través de correo electrónico y recibió respuestas de seis proveedores: **EYC INGENIEROS, SOCIEDAD INTERNACIONAL DE INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A.S., REDCOMPUTO LIMITADA, RedNeet SAS, NEWNET S.A. y Smart Locknet SAS.**

Estas empresas presentaron sus cotizaciones para los diferentes servicios y suministros necesarios en el proyecto.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	EYC INGENIEROS	SOCIEDAD INTERNACIONAL DE INVERSIONES TECNOLÓGICAS S.A.S.	NEWNET S.A.	Smart Locknet SAS	REDCOMPUTO LIMITADA	RedNeet SAS
				Precio Unitario IVA incluido	Precio Unitario IVA incluido	Precio Unitario IVA incluido	Precio Unitario IVA incluido	Precio Unitario IVA incluido	Precio Unitario IVA incluido
1	Servicios de revisión de cargas del sistema de aire acondicionado (en los 3 centros de cableado, piso 2, 11 y 12)	Servicio	1	\$ 28.900.000	\$ 17.392.207	\$ 28.950.000	\$ 28.955.300	\$ 25.000.000	\$ 7.528.975
2	Servicios de optimización del espacio en racks	Rack	6	\$ 7.083.000	\$ 4.420.612	\$ 7.082.700	\$ 7.083.720	\$ 5.000.000	\$ 13.267.509
3	Servicios de mantenimiento en el centro de datos y los centros de cableado (1.248 puntos de datos)	Servicio	1	\$ 30.600.000	\$ 19.252.296	\$ 30.610.000	\$ 30.601.200	\$ 49.920.000	\$ 62.803.228
4	Suministro e instalación para los servicios de aprovisionamiento de seguridad física (4 camaras)	Global	1	\$ 17.000.000	\$ 13.661.200	\$ 17.000.555	\$ 16.932.000	\$ 20.000.000	\$ 13.000.000
5	Servicios, instalación, validación y puesta en funcionamiento del Sistema de Polo a Tierra para 6 racks y 51 equipos activos. (Incluye la instalación de barras de cobre, cables, conectores y demás componentes necesarios, la conexión a la red de tierra existente) y pruebas de verificación conforme a RETIE y otras normativas aplicables.	Global	1	\$ 34.000.000	\$ 11.991.511	\$ 34.000.333	\$ 33.920.000	\$ 18.000.000	\$ 40.000.000
6	Servicios de identificación y sellado de Fugas de Aire (en los 3 centros de cableado, piso 2, 11 y 12)	Servicio	1	\$ 17.000.000	\$ 4.576.859	\$ 17.001.234	\$ 16.930.903	\$ 27.000.000	\$ 5.000.000

Análisis de los precios ofertados

Con las cotizaciones recibidas, se procedió a realizar un análisis estadístico de los precios ofertados. Este análisis incluyó el cálculo de medidas de tendencia central y de dispersión, las cuales permitieron evaluar la representatividad de los datos y determinar las métricas más adecuadas para establecer los precios de referencia.

Medidas estadísticas utilizadas

- **Promedio aritmético:** Representa la suma de todos los valores dividida entre el número de datos. Este indicador es útil para obtener un valor central, siempre que los datos no presenten alta variabilidad o valores atípicos significativos.
- **Media geométrica:** Se calcula como la raíz enésima del producto de los valores, siendo adecuada para situaciones en las que los datos incluyen valores atípicos hacia la derecha (valores altos), ya que otorga menor peso a estos extremos.
- **Media armónica:** Es útil para datos relacionados con proporciones o tasas, aunque en este caso su uso fue limitado.
- **Desviación estándar:** Mide la dispersión de los datos respecto al promedio, permitiendo identificar la variabilidad.
- **Coefficiente de variación (CV):** Expresa la relación entre la desviación estándar y el promedio, en porcentaje. Un CV alto indica una alta dispersión de los datos.
- **Coefficiente de asimetría (CA):** Evalúa la simetría de la distribución de los datos. Un CA positivo indica que los datos tienen una cola hacia la derecha (valores altos), mientras que un CA negativo refleja una cola hacia la izquierda (valores bajos).

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS	Meor Valor	Promedio	Media Geométrica	Media Armónica	Desviación Estandar	CV	CA	Métrica
1	Servicios de revisión de cargas del sistema de aire acondicionado (en los 3 centros de cableado, piso 2, 11 y 12)	\$ 7.528.975	\$ 22.787.747	\$ 20.727.687	\$ 17.964.201	\$ 8.720.181	38%	-1,4	Media Geométrica
2	Servicios de optimización del espacio en racks	\$ 4.420.612	\$ 7.322.924	\$ 6.859.933	\$ 6.485.602	\$ 3.141.018	43%	1,7	Media Geométrica
3	Servicios de mantenimiento en el centro de datos y los centros de cableado (1.248 puntos de datos)	\$ 19.252.296	\$ 37.297.787	\$ 34.647.910	\$ 32.271.265	\$ 15.936.867	43%	0,9	Media Geométrica
4	Suministro e instalación para los servicios de aprovisionamiento de seguridad física (4 camaras)	\$ 13.000.000	\$ 16.265.626	\$ 16.094.608	\$ 15.922.384	\$ 2.565.789	16%	0,0	Promedio
5	Servicios, instalación, validación y puesta en funcionamiento del Sistema de Polo a Tierra para 6 racks y 51 equipos activos. (Incluye la instalación de barras de cobre, cables, conectores y demás componentes necesarios, la conexión a la red de tierra existente) y pruebas de verificación conforme a RETIE y otras normativas aplicables.	\$ 11.991.511	\$ 28.651.974	\$ 26.400.008	\$ 23.785.714	\$ 10.997.924	38%	-0,9	Media Geométrica
6	Servicios de identificación y sellado de Fugas de Aire (en los 3 centros de cableado, piso 2, 11 y 12)	\$ 4.576.859	\$ 14.584.833	\$ 12.025.001	\$ 9.490.159	\$ 8.524.565	58%	0,0	Media Geométrica

Criterios para el análisis de los datos

Con base en los cálculos realizados, se establecieron criterios específicos para determinar la representatividad de los datos y seleccionar la métrica adecuada para cada caso:

1. Coeficiente de variación (CV):

- Si el CV era igual o inferior al 30%, se concluyó que los datos eran representativos y no presentaban una dispersión significativa. En estos casos, el promedio aritmético fue utilizado como métrica para establecer el precio de referencia.
- Si el CV superaba el 30%, se consideró que los datos mostraban alta variabilidad y presencia de valores atípicos. En estos casos, se seleccionó la media geométrica como métrica de referencia, ya que reduce el impacto de los valores extremos.

2. Coeficiente de asimetría (CA):

- El promedio del CA, de 0,1, que es positivo confirmó la existencia de valores atípicos en la cola derecha de la distribución (valores altos). Esta observación reforzó la decisión de utilizar la media geométrica en los casos con alta dispersión.

Resultados del análisis

El análisis estadístico de los precios ofertados permitió identificar la métrica más adecuada para cada servicio o suministro, según la variabilidad de los datos. Por ejemplo:

- Para el servicio de **Servicios de optimización del espacio en racks**, el CV fue del 43%, indicando una alta dispersión. Además, el CA positivo confirmó la presencia de valores altos. Por esta razón, se utilizó la media geométrica como métrica, resultando en un precio de referencia de **\$6.859.933**.
- En contraste, para el suministro e instalación de **seguridad física (4 cámaras)**, el CV fue del 16%, indicando una baja dispersión. En este caso, se utilizó el promedio aritmético, estableciendo un precio de referencia de **\$16.265.626**.

Estos cálculos se realizaron para cada uno de los ítems incluidos en el proyecto, considerando las características de los datos y aplicando las métricas más representativas.

Determinación del presupuesto oficial

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Valores de referencia	SubTotales
1	Servicios de revisión de cargas del sistema de aire acondicionado (en los 3 centros de cableado, piso 2, 11 y 12)	Servicio	1	\$ 20.727.687	\$ 20.727.687
2	Servicios de optimización del espacio en racks	Rack	6	\$ 6.859.933	\$ 41.159.598
3	Servicios de mantenimiento en el centro de datos y los centros de cableado (1.248 puntos de datos)	Servicio	1	\$ 34.647.910	\$ 34.647.910
4	Suministro e instalación para los servicios de aprovisionamiento de seguridad física (4 cámaras)	Global	1	\$ 16.265.626	\$ 16.265.626
5	Servicios, instalación, validación y puesta en funcionamiento del Sistema de Polo a Tierra para 6 racks y 51 equipos activos. (Incluye la instalación de barras de cobre, cables,	Global	1	\$ 26.400.008	\$ 26.400.008

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Valores de referencia	SubTotales
	conectores y demás componentes necesarios, la conexión a la red de tierra existente) y pruebas de verificación conforme a RETIE y otras normativas aplicables.				
6	Servicios de identificación y sellado de Fugas de Aire (en los 3 centros de cableado, piso 2, 11 y 12)	Servicio	1	\$ 12.025.001	\$ 12.025.001
Presupuesto oficial estimado					\$ 151.225.830

Una vez establecidos los precios unitarios para cada uno de los ítems, se consolidaron los valores para determinar el presupuesto total del proyecto. Este incluyó los costos asociados a impuestos nacionales y distritales, así como otros gastos derivados. Como resultado, el presupuesto oficial quedó fijado en un valor de **\$151.225.830**, el cual incluye el IVA, tasas e impuestos, y se establece como el techo máximo que no puede ser sobrepasado en el proceso de contratación.

En conclusión, el análisis estadístico realizado permitió determinar precios de referencia representativos y establecer un presupuesto ajustado a las condiciones del mercado, garantizando así la transparencia y razonabilidad del proceso de contratación. Este enfoque metodológico asegura que los recursos asignados al proyecto sean utilizados de manera eficiente y en concordancia con las necesidades de optimización del centro de cableado hacia un data center básico.

Evaluación de la Oferta Económica y Configuración del Cuestionario Electrónico en el SECOP II

Evaluación de la Oferta Económica

La evaluación de la oferta económica en el marco del proceso de contratación para la "Optimización de los componentes físicos del centro de cableado para su transformación hacia un data center básico" se realizará con base en dos criterios principales:

1. Verificación del precio unitario de los ítems ofertados:

Cada uno de los ítems incluidos en la oferta debe cumplir con la condición de que su precio unitario no exceda el **precio de referencia techo** establecido por la entidad. Dichos precios se determinaron previamente mediante un análisis estadístico de mercado, garantizando que representen valores razonables y ajustados a las condiciones actuales del sector.

2. Verificación del valor total de la oferta:

El valor total presentado por el oferente no debe sobrepasar el **presupuesto oficial estimado**, el cual asciende a **\$ 151.225.830**, monto que incluye el IVA, tasas e impuestos del orden nacional y distrital, así como otros costos asociados. De esta forma, se asegura el cumplimiento de los límites presupuestales establecidos.

En caso de que una oferta exceda alguno de los precios unitarios de referencia o el valor total del presupuesto oficial, será considerada como rechazada.

Configuración del Cuestionario Electrónico en el SECOP II

Para garantizar la transparencia y la claridad en la presentación de las ofertas económicas, la entidad configurará un **cuestionario electrónico** en el SECOP II. Este cuestionario incluirá una única pregunta que contendrá un listado detallado de los ítems requeridos, junto con su descripción, unidad de medida, cantidad solicitada y los precios unitarios de referencia techo. Los oferentes deberán diligenciar los precios unitarios de cada ítem, asegurándose de no exceder los valores de referencia establecidos.

Estructura del Cuestionario Electrónico

La pregunta del cuestionario estará configurada de la siguiente manera:

Pregunta:

"Por favor diligencie los precios unitarios correspondientes a cada uno de los ítems solicitados, asegurándose de no exceder los valores de referencia techo establecidos. De igual forma, asegúrese de que el valor total de su oferta no sobrepase el presupuesto oficial estimado de \$ 151.225.830."

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Valores de referencia	SubTotales
1	Servicios de revisión de cargas del sistema de aire acondicionado (en los 3 centros de cableado, piso 2, 11 y 12)	Servicio	1	\$ 20.727.687	\$ 20.727.687
2	Servicios de optimización del espacio en racks	Rack	6	\$ 6.859.933	\$ 41.159.598
3	Servicios de mantenimiento en el centro de datos y los centros de cableado (1.248 puntos de datos)	Servicio	1	\$ 34.647.910	\$ 34.647.910
4	Suministro e instalación para los servicios de aprovisionamiento de seguridad física (4 camaras)	Global	1	\$ 16.265.626	\$ 16.265.626
5	Servicios, instalación, validación y puesta en funcionamiento del Sistema de Polo a Tierra para 6 racks y 51 equipos activos. (Incluye la instalación de barras de cobre, cables, conectores y demás componentes necesarios, la conexión a la red de tierra existente) y pruebas de verificación conforme a RETIE y otras normativas aplicables.	Global	1	\$ 26.400.008	\$ 26.400.008
6	Servicios de identificación y sellado de Fugas de Aire (en los 3 centros de cableado, piso 2, 11 y 12)	Servicio	1	\$ 12.025.001	\$ 12.025.001
Presupuesto oficial estimado					\$ 151.225.830

CONCLUSIONES:

1. Análisis del Sector y Mercado:

- La transformación de centros de cableado hacia un data center básico se posiciona como una necesidad estratégica en el contexto de la creciente digitalización en Colombia. Este mercado, parte del sector terciario (servicios), tiene características específicas que lo hacen dinámico y competitivo, con un crecimiento sostenido impulsado por la demanda de infraestructura tecnológica.
- El ecosistema de proveedores está compuesto principalmente por MiPyMEs (91.2%), que representan una parte significativa del mercado. Estas empresas destacan por su especialización y flexibilidad, aunque sus capacidades para abordar proyectos de mayor escala pueden ser limitadas en comparación con grandes empresas.

2. Modalidad de Contratación:

- El proceso de contratación se llevará a cabo mediante **Selección Abreviada por Subasta Inversa**, modalidad que fomenta la competitividad al priorizar la oferta económica más favorable entre los proponentes que cumplan con los requisitos técnicos. Esta modalidad asegura transparencia, pluralidad y eficiencia en la ejecución del contrato.

3. Valor del Presupuesto y Condiciones de Mercado:

- El presupuesto oficial estimado para la contratación es de **\$ 151.225.830 COP**, valor calculado con base en un análisis estadístico riguroso de cotizaciones del mercado, utilizando métricas como la media geométrica para garantizar representatividad y razonabilidad.
- Este presupuesto incluye todos los costos asociados, como impuestos, tasas y otros gastos derivados, y se encuentra ajustado a las **condiciones normales del mercado**, como lo demuestran los valores observados en procesos similares en el SECOP II.
- La configuración de precios techo para cada ítem asegura la competitividad y la correcta utilización de los recursos públicos, promoviendo la pluralidad de oferentes calificados.

4. Comparación con Procesos Similares:

- El análisis de procesos similares en el SECOP II evidenció que el objeto, alcance técnico, plazos y valores del proyecto de la UAECD están alineados con las tendencias observadas en el mercado.
 - Los valores de contratación en procesos revisados oscilan entre \$56.997.161 y \$550.000.000 COP, dependiendo de la complejidad. El presupuesto de la UAECD se encuentra dentro de este rango, validando su razonabilidad.
 - El plazo de ejecución de 2 meses es competitivo y eficiente en comparación con otros proyectos revisados, que oscilan entre 15 días y 10 meses.

- El alcance integral del proyecto de la UAECD, que incluye optimización de racks, sistemas de refrigeración, seguridad física, instalación de un sistema de polo a tierra y sellado de fugas, supera la segmentación observada en otros contratos, garantizando una solución funcional y sostenible.

5. Impacto Operativo y Sostenibilidad:

- La implementación del proyecto asegura la transformación del centro de cableado hacia un data center básico que cumpla con estándares internacionales (como el RETIE y ANSI/TIA-942), garantizando la sostenibilidad operativa, la eficiencia energética y la capacidad de expansión futura.
- Al adoptar un enfoque integral, el proyecto evita la fragmentación de servicios, asegurando una solución completa que optimice la infraestructura tecnológica de la UAECD y fortalezca su capacidad operativa.

6. Relevancia Económica y Social:

- Este proyecto contribuye al dinamismo del mercado laboral colombiano, fomentando la participación de MiPyMEs y, por consiguiente, el desarrollo económico regional. Además, se alinea con la tendencia nacional de promover la digitalización y modernización de infraestructura tecnológica en sectores estratégicos.

7. Enfoque en la Transparencia y la Eficiencia:

- La selección abreviada por subasta inversa garantiza un proceso competitivo y transparente, alineado con los principios de eficiencia y selección objetiva establecidos en la normativa de contratación pública.
- La evaluación de las ofertas económicas mediante precios techo y presupuestos claros asegura que los recursos públicos sean utilizados de manera eficiente y ajustada a las necesidades del proyecto.

Conclusión General

El análisis detallado del sector y mercado, junto con la estructuración del proceso de contratación, confirma que el proyecto de la UAECD está alineado con las mejores prácticas del mercado, tanto en términos de razonabilidad del presupuesto como de condiciones normales del mercado. La modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa** y el enfoque integral del alcance técnico garantizan la transparencia, la pluralidad de oferentes y la sostenibilidad operativa del futuro data center. Este proyecto representa una inversión estratégica para la UAECD, permitiendo optimizar recursos, fortalecer su infraestructura tecnológica y contribuir al desarrollo económico y tecnológico del país.



Luis Alberto Mariño
Contratista
Subgerencia Financiera UAECD

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	<i>Suministro de Elementos de Protección personal para los servidores públicos de la UAECD.</i>

1. DESARROLLO DEL ESTUDIO DE MERCADO

1.1. OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El objetivo principal de este análisis es desarrollar una comprensión integral del sector y del mercado relacionado con el suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) para los servidores públicos de la UAECD. Este análisis permitirá identificar las condiciones del mercado que garanticen una contratación eficiente, transparente y alineada con las necesidades específicas de protección y seguridad laboral. Para esto, el análisis se enfocará en los siguientes aspectos:

Caracterización del mercado y los oferentes potenciales: Identificar las empresas o entidades con experiencia en suministro y distribución de elementos de protección personal, con capacidad técnica y recursos necesarios para atender los requerimientos de la UAECD. Esto incluye analizar su trayectoria, especialización y aptitud para proveer equipos que cumplan con los estándares de calidad y normativas vigentes en materia de seguridad y salud ocupacional.

Definición de variables técnicas y financieras: Establecer las condiciones base para estructurar el proceso de selección de manera objetiva. Esto implica definir criterios técnicos como la calidad, durabilidad, certificaciones de los EPP y criterios financieros como el costo-beneficio, promoviendo la pluralidad de oferentes y fomentando la competencia, con apego a los principios de transparencia, equidad y eficacia.

Optimización del proceso de selección: Generar insumos para estructurar un proceso de contratación que garantice la elección del mejor oferente y que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales, como la protección efectiva de los servidores públicos de la UAECD.

El análisis busca proporcionar una base sólida para la contratación, asegurando que los elementos de protección personal suministrados respondan a las necesidades específicas de los servidores públicos de la entidad. Asimismo, este estudio contribuirá a optimizar el uso de recursos y garantizar la seguridad y el bienestar del personal.

1.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

1.2.1. Clasificación del Sector: Terciario (Servicios) y Secundario (Manufactura)

El suministro de Elementos de Protección Personal se ubica en una intersección entre el sector terciario (servicios de distribución y comercialización) y el sector secundario (manufactura de los elementos). El objetivo principal es la prestación de un servicio continuo de provisión de EPP que garantice la protección adecuada de los servidores públicos de la UAECD en el desarrollo de sus funciones.

1.2.2. Aspectos Generales del Mercado

El mercado de suministro de elementos de protección personal ha experimentado una considerable evolución, especialmente tras la mayor concienciación sobre la seguridad laboral en las entidades públicas. Este análisis examina las características del sector, la oferta disponible en el mercado y las tendencias que lo definen, con especial atención a la calidad y adecuación de los EPP a los diferentes roles y funciones de los servidores públicos de la UAECD.

Este análisis debe cumplir con el Decreto 1082 de 2015 y materializar los principios de la Ley 80 de 1993 (Ley de Contratación Pública en Colombia), adaptándolos al contexto del suministro de EPP. Por ejemplo, el principio de planeación debe considerar las particularidades del sector, incluyendo la disponibilidad de proveedores especializados, los costos de los elementos y las especificaciones técnicas requeridas. El principio de responsabilidad implica la diligencia y objetividad al contratar los servicios de suministro, garantizando la mejor elección para proteger la salud y seguridad de los servidores públicos de la UAECD. El principio de transparencia promueve la competencia al identificar un abanico de oferentes potenciales, generando condiciones de igualdad y transparencia en el proceso de selección.

Introducción

El presente análisis aborda los aspectos técnicos del suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) para los servidores públicos de la UAECD, con el fin de identificar las características, normativas y estándares que rigen este sector. Los EPP son fundamentales para garantizar la seguridad y salud de los trabajadores, por lo que su selección debe basarse en criterios técnicos que aseguren su eficacia, calidad y adecuación a los riesgos específicos de las actividades laborales. A través de este estudio, se busca proporcionar una visión integral que permita comprender las exigencias técnicas del mercado, las tendencias actuales y los factores clave para una gestión eficiente de estos elementos en el entorno laboral.

Aspectos Técnicos del Sector

El análisis de los aspectos técnicos del suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) para los servidores públicos de la UAECD permite identificar las características clave que deben cumplir estos productos, así como los lineamientos técnicos y normativos que rigen su fabricación, comercialización y uso. Este análisis es esencial para garantizar que los EPP seleccionados cumplan con los estándares de calidad requeridos, protejan efectivamente a los trabajadores frente a los riesgos específicos de sus actividades y respondan a las condiciones del entorno laboral.

A continuación, se abordan los aspectos técnicos más relevantes para este sector:

Normatividad y estándares aplicables

El sector de los Elementos de Protección Personal está estrictamente regulado por normativas nacionales e internacionales que buscan garantizar la seguridad de los usuarios y la calidad de los productos. En el caso colombiano, los EPP deben cumplir con las siguientes disposiciones técnicas y legales:

1. **Resolución 2400 de 1979** del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, que adopta el Reglamento General de Higiene y Seguridad en el Trabajo, estableciendo la obligación del empleador de suministrar los EPP necesarios para mitigar riesgos laborales.
2. **Ley 1562 de 2012**, que actualiza el Sistema General de Riesgos Laborales e incluye la normativa relacionada con la gestión de la seguridad y salud en el trabajo.
3. Normas técnicas colombianas (NTC) como la **NTC 1641**, **NTC 2190**, **NTC 2050**, entre otras, que especifican los estándares de diseño, pruebas y desempeño que deben cumplir los distintos tipos de EPP.
4. Estándares internacionales como las normas **ISO 45001:2018** (sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo) y normativas específicas como las de la **ANSI/ISEA** aplicables a cascos, guantes, respiradores y otros EPP.

Adicionalmente, los EPP comercializados en el país deben contar con certificaciones de calidad expedidas por organismos acreditados, como el **ICONTEC** en Colombia, que avalen el cumplimiento de las normas técnicas.

Clasificación y características técnicas de los EPP

Los Elementos de Protección Personal necesarios para los servidores públicos se clasifican según las partes del cuerpo que protegen y los riesgos específicos que mitigan. Cada tipo de EPP debe cumplir con especificaciones técnicas específicas, que aseguren su eficacia y durabilidad. Entre los principales EPP, se destacan:

1. Protección para la cabeza

Incluye cascos de seguridad diseñados para proteger contra impactos, penetraciones y riesgos eléctricos. Estos deben estar fabricados en materiales resistentes, como polietileno de alta densidad (HDPE) o fibra de vidrio, y cumplir con normas como la **ANSI Z89.1** o la **NTC 1641**. Es importante que los cascos cuenten con sistemas de suspensión ajustables para mayor comodidad.

2. Protección ocular y facial

Gafas, caretas y visores diseñados para prevenir lesiones causadas por partículas proyectadas, radiación ultravioleta o infrarroja, y salpicaduras químicas. Las lentes deben estar fabricadas en policarbonato de alta resistencia y contar con recubrimientos antirayaduras y antivaho. Las normas aplicables incluyen la **ANSI Z87.1** y la **NTC 2190**.

3. Protección respiratoria

Respiradores y mascarillas diseñados para filtrar partículas, gases y vapores tóxicos. Estos deben cumplir con la norma **NIOSH N95** o equivalentes, dependiendo del nivel de protección requerido. Los filtros deben especificar su eficiencia y capacidad según los contaminantes presentes en el ambiente laboral.

4. Protección auditiva

Incluye orejeras y tapones auditivos diseñados para reducir la exposición al ruido a niveles seguros. Estos elementos deben indicar su nivel de reducción de ruido (NRR, por sus siglas en inglés) y cumplir con estándares como la **ANSI S3.19**.

5. Protección para manos y brazos

Guantes fabricados en materiales específicos (nitrilo, látex, cuero, kevlar, etc.) según los riesgos a mitigar, como cortes, abrasión, perforaciones, productos químicos o calor. Deben cumplir con normas como la **NTC 2050** o la **EN 388** para resistencia mecánica.

6. Protección para pies y piernas

Botas de seguridad que ofrezcan resistencia a impactos, perforaciones, productos químicos y superficies resbaladizas. Estas deben tener punteras reforzadas (e.g., acero o material compuesto) y suelas antideslizantes. Las normas aplicables incluyen la **NTC 2037** y la **ISO 20345**.

7. Protección contra caídas

Incluye arneses, líneas de vida y otros equipos anticaídas diseñados para trabajos en altura. Estos deben estar fabricados en materiales de alta resistencia como nylon o poliéster, cumplir con estándares como la **ANSI Z359** y especificar su capacidad de carga.

8. Ropa de protección

Overoles, chaquetas y pantalones confeccionados con materiales resistentes a productos químicos, fuego, calor o riesgos biológicos, según las necesidades. Es fundamental que estas prendas cumplan con normativas como la **ISO 11611** (ropa de protección para soldadura) o la **ISO 16604** (resistencia a agentes biológicos).

Ergonomía y diseño de los EPP

Uno de los aspectos técnicos más importantes es que los EPP no solo sean efectivos en la protección, sino que también sean cómodos y ergonómicos para el usuario. La ergonomía adecuada reduce la fatiga y mejora la aceptación y uso continuo de los equipos. Por ello, se deben considerar factores como:

- Disponibilidad de tallas ajustadas a diferentes usuarios.
- Materiales ligeros y transpirables.
- Sistemas de ajuste que permitan un uso prolongado sin causar molestias.
- Facilidad de colocación y retiro.

Durabilidad y mantenimiento

La durabilidad de los EPP está directamente relacionada con los materiales utilizados y las condiciones de uso. Es fundamental garantizar que los EPP ofertados incluyan instrucciones claras de mantenimiento, limpieza y almacenamiento para prolongar su vida útil y mantener su efectividad. Esto incluye información sobre:

- Métodos de limpieza seguros, evitando productos abrasivos que puedan dañar los materiales.
- Condiciones de almacenamiento recomendadas (e.g., evitar exposición directa al sol, altas temperaturas o humedad).
- Tiempos recomendados de inspección y reemplazo según el desgaste.

Tendencias del sector

El mercado de EPP está en constante evolución, impulsado por avances tecnológicos y la creciente preocupación por la salud y seguridad laboral. Algunas tendencias relevantes incluyen:

- **EPP inteligentes:** Equipos con sensores integrados que monitorean el entorno laboral (e.g., niveles de ruido, calidad del aire) o el estado del usuario (e.g., ritmo cardíaco).

- **Materiales innovadores:** Uso de materiales más ligeros, resistentes y sostenibles, como fibras recicladas o compuestos avanzados.
- **Enfoque en sostenibilidad:** EPP diseñados con materiales biodegradables o reciclables, reduciendo su impacto ambiental.

PERSPECTIVA COMERCIAL DEL SECTOR

La perspectiva comercial del sector de Elementos de Protección Personal (EPP) en Colombia refleja una dinámica de mercado caracterizada por una creciente demanda, impulsada por la necesidad de garantizar la seguridad laboral en diversos sectores productivos y organizaciones públicas. Esta creciente importancia de los EPP se ha traducido en un mercado competitivo, con una amplia variedad de empresas que participan tanto desde la fabricación como desde la distribución, y en un marco normativo que regula las operaciones comerciales para asegurar la calidad de los productos. A continuación, se analizan los principales elementos que configuran la dinámica comercial del sector.

Dinámica comercial del sector

El mercado de EPP en Colombia está en constante crecimiento, debido a factores como el fortalecimiento de la normatividad en seguridad y salud en el trabajo, el incremento de la inversión en prevención de riesgos laborales y la diversificación de sectores económicos que requieren estos productos. Entre las principales tendencias que marcan la dinámica comercial se destacan:

1. **Crecimiento sostenido de la demanda:** El cumplimiento de normativas como la Ley 1562 de 2012, que regula la seguridad y salud en el trabajo, ha obligado a empresas públicas y privadas a invertir en EPP. Además, eventos globales como la pandemia del COVID-19 incrementaron la conciencia sobre la importancia de los equipos de protección, particularmente en sectores como la salud, la industria, la construcción y el transporte.
2. **Ampliación de la oferta:** El mercado colombiano cuenta con una oferta diversa de EPP que incluye productos fabricados localmente y productos importados, lo que genera un entorno altamente competitivo. Las empresas buscan diferenciarse ofreciendo productos de calidad certificada, precios competitivos y soluciones personalizadas para sus clientes.
3. **Digitalización de las ventas:** Muchas empresas han adoptado plataformas de comercio electrónico para la venta de EPP, facilitando el acceso a productos para pequeñas y medianas empresas, así como para entidades públicas. Esto ha permitido dinamizar el mercado y ampliar el alcance de los proveedores.

4. **Segmentación del mercado:** Existen diferentes segmentos comerciales según las necesidades específicas de los compradores. Por ejemplo, el sector público (como la UAECD) se enfoca en cumplir normativas estrictas y adquirir productos certificados, mientras que las pequeñas empresas buscan soluciones más económicas y adaptadas a sus presupuestos.

Tipos de empresas que participan en el sector

El sector de EPP está compuesto por diversos actores que contribuyen a la fabricación, distribución y comercialización de estos productos. Entre los principales tipos de empresas que participan en el mercado, se encuentran:

1. **Fabricantes locales:** Estas empresas diseñan y producen EPP dentro del país, siendo actores clave para la dinamización de la industria nacional. Suelen cumplir con normativas locales como las NTC y, en algunos casos, también con estándares internacionales. Ejemplos de productos fabricados localmente son guantes, cascos, botas de seguridad y ropa ignífuga.
2. **Empresas importadoras:** Muchas empresas se especializan en la importación de EPP de marcas reconocidas a nivel internacional. Estas empresas suelen traer productos de países con alta experiencia en la fabricación de equipos de protección, como Estados Unidos, China, Alemania y Brasil. Los productos importados suelen competir en el mercado por su tecnología avanzada y certificaciones internacionales como las normas ANSI, ISO o CE.
3. **Distribuidores y comercializadores:** Representan el enlace entre los fabricantes o importadores y los consumidores finales. Estas empresas suelen operar en varias ciudades del país y ofrecen servicios adicionales como asesoría técnica, capacitación en el uso de EPP y soporte logístico.
4. **Proveedores especializados para el sector público:** Este tipo de empresas se enfoca en atender las necesidades específicas de entidades públicas, participando en procesos de contratación estatal bajo las modalidades establecidas por la Ley 80 de 1993 y el SECOP (Sistema Electrónico de Contratación Pública). Estas empresas deben cumplir requisitos legales y técnicos específicos, como la certificación de los productos ofertados, y garantizar precios competitivos.
5. **Pequeñas y medianas empresas (PyMES):** Aunque su participación es limitada frente a grandes fabricantes o importadores, las PyMES locales pueden atender nichos específicos del mercado, como la fabricación de productos personalizados o la distribución en áreas rurales.

Comercialización: cómo se compra y se vende

El comercio de EPP en Colombia se caracteriza por seguir diversas modalidades de compra y venta, dependiendo del tipo de cliente (sector público o privado) y del volumen de productos requeridos. Algunos de los principales aspectos de la comercialización son:

1. Modalidades de compra

Contratación pública: En el caso de entidades como la UAECD, la adquisición de EPP se realiza a través de procesos de contratación pública o contratación directa, dependiendo del monto y la necesidad específica. Estos procesos están regulados por la Ley 80 de 1993 y requieren que los proveedores presenten propuestas técnicas y económicas que cumplan con los requisitos exigidos. Los productos deben estar certificados y cumplir con las normas de calidad establecidas.

Compra privada: Las empresas privadas suelen adquirir EPP directamente de distribuidores o fabricantes, a través de contratos a largo plazo o compras puntuales. En este caso, la negociación se centra en el precio, los tiempos de entrega y los servicios adicionales, como asesoramiento técnico o capacitación.

Compra en línea: Las plataformas de comercio electrónico han ganado relevancia en el sector, permitiendo a empresas de todos los tamaños acceder fácilmente a catálogos de productos y realizar compras rápidas. Este canal es especialmente importante para pequeñas empresas que requieren volúmenes menores de EPP.

2. Modalidades de venta

- **Ventas directas:** Los fabricantes o distribuidores venden directamente a los clientes finales, sin intermediarios. Este modelo es común en el caso de grandes compras institucionales o contratos a largo plazo.
- **Distribución mayorista:** Las empresas mayoristas adquieren grandes volúmenes de EPP directamente de los fabricantes y los distribuyen a minoristas o clientes finales más pequeños.
- **Venta al detal:** Algunos distribuidores ofrecen ventas en cantidades pequeñas a través de puntos de venta físicos o en línea, atendiendo a clientes individuales o pequeñas empresas.

3. Factores clave en la comercialización

- **Certificación de calidad:** Los compradores, especialmente las entidades públicas, priorizan la adquisición de productos certificados que cumplan con las normativas nacionales e internacionales.
- **Precios competitivos:** El precio es un factor determinante, especialmente en procesos de contratación pública, donde las propuestas económicas son evaluadas junto con los aspectos técnicos.
- **Logística y tiempos de entrega:** La capacidad de los proveedores para garantizar entregas oportunas y eficaces es clave en la dinámica comercial, especialmente en sectores donde los EPP son esenciales para la continuidad de las operaciones.

Retos y oportunidades del sector

El sector comercial de EPP enfrenta varios retos, como la necesidad de competir con productos importados de bajo costo y garantizar la sostenibilidad en la producción. Sin embargo, también presenta importantes oportunidades:

- **Mayor conciencia sobre la seguridad laboral:** La creciente preocupación por la protección de los trabajadores impulsa la demanda de EPP de alta calidad.
- **Avances tecnológicos:** La incorporación de materiales innovadores y tecnologías inteligentes en los EPP permite a las empresas diferenciarse en el mercado.
- **Sostenibilidad:** Existe un creciente interés en el desarrollo de EPP fabricados con materiales reciclables o biodegradables, lo que representa una oportunidad para atraer consumidores conscientes del medio ambiente.

La perspectiva comercial del sector de Elementos de Protección Personal en Colombia refleja un mercado dinámico y en expansión, con una fuerte interacción entre actores locales e internacionales. La creciente demanda, impulsada por el cumplimiento normativo y la importancia de la seguridad laboral, asegura que este sector continuará siendo relevante tanto para el sector público como para el privado.

PERSPECTIVA ECONÓMICA:

ANÁLISIS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO- PIB¹

El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador económico fundamental que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país en un período de

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2024-v2.pdf>

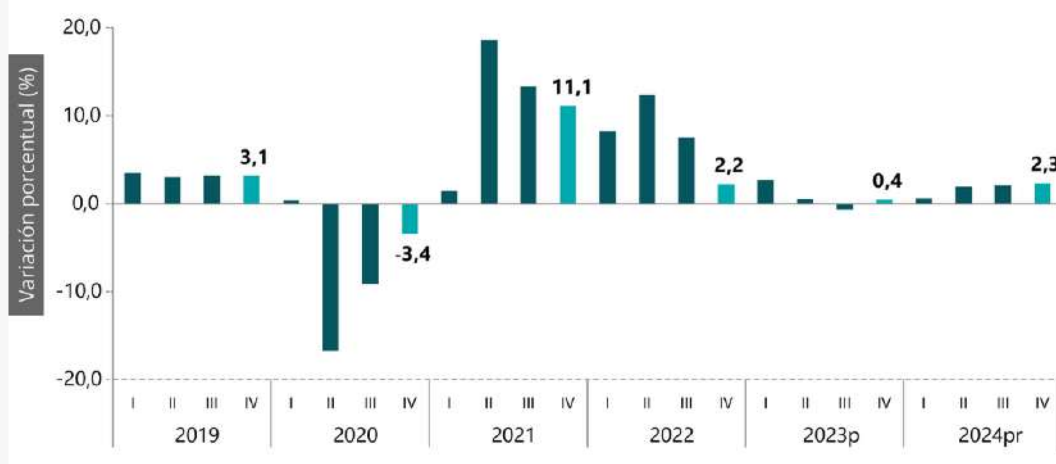
tiempo determinado. En otras palabras, el PIB representa la medida de la actividad económica de un país durante un período específico. Este indicador es crucial para comprender la salud económica de un país y su capacidad para generar riqueza. Es decir, el PIB es un indicador que cuantifica el volumen de actividad económica de un país, que se produce, por ejemplo, a lo largo de un año.

El PIB es crucial para evaluar el tamaño relativo de las diferentes economías y para realizar comparaciones internacionales. Además, proporciona información valiosa sobre el crecimiento económico, la producción de bienes y servicios, y la capacidad de un país para generar riqueza. Sin embargo, es importante tener en cuenta que el PIB tiene limitaciones y críticas, ya que no mide la distribución de la riqueza, el impacto medioambiental ni la calidad de vida.

El crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador que representa la evolución económica de un país en términos de la tasa a la que aumenta su producción de bienes y servicios, lo que a su vez influye en su ingreso nacional. Este incremento en la producción y la renta refleja la capacidad de la economía para generar riqueza y proporciona una visión integral del dinamismo y la vitalidad de la actividad económica de la nación. El crecimiento sostenido del PIB no solo indica un aumento en la capacidad productiva, sino que también puede ser un reflejo de la eficiencia, innovación y competitividad de la economía del país en el escenario global, lo que a su vez impacta en el bienestar y desarrollo de sus ciudadanos.

Información IV trimestre 2024pr

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2019-I / 2024pr - IV



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: DANE, PIB.T

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 8,3%.
- Cultivo permanente de café crece 22,5%.
- Ganadería crece 5,6%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 9,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 3,0%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 4,0%.
- Cultivo permanente de café crece 33,1%.
- Ganadería crece 6,6%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 11,9%.
- Pesca y acuicultura decrece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,2%.
- Cultivo permanente de café crece 13,6%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 1,8%.
- Pesca y acuicultura crece 9,0%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia

El **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** es un indicador económico clave que mide la variación promedio en los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares en un período determinado. En Colombia, el IPC es calculado y publicado mensualmente por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**, y es una herramienta fundamental para evaluar la inflación y el costo de vida en el país.

¿Qué mide el IPC?

El IPC mide la **inflación al consumidor**, es decir, el cambio en los precios de los bienes y servicios que adquieren los hogares colombianos. Este índice refleja cómo varían los costos de la canasta básica de consumo, que incluye productos y servicios esenciales como alimentos, vivienda, transporte, educación, salud, entre otros. Cuando el IPC aumenta, indica que los precios han subido (inflación), mientras que una disminución refleja una caída en los precios (deflación).

Características Técnicas del IPC

1. Canasta Representativa de Consumo:

- El IPC se basa en una canasta de bienes y servicios que representa los hábitos de consumo promedio de los hogares colombianos. Esta canasta se actualiza periódicamente para reflejar cambios en los patrones de consumo.
- En Colombia, la canasta incluye categorías como:
 - **Alimentos y bebidas no alcohólicas.**
 - **Vivienda, agua, electricidad y gas.**
 - **Transporte.**
 - **Salud.**
 - **Educación.**
 - **Recreación y cultura.**

2. Cobertura Geográfica:

- El cálculo del IPC en Colombia abarca tanto áreas urbanas como rurales, lo que permite una representación más precisa de las variaciones de precios en todo el país.

3. Periodicidad:

- El IPC se calcula y publica mensualmente, lo que permite un monitoreo constante de la inflación.

4. Base de Cálculo:

- El IPC utiliza un año base como referencia para comparar las variaciones de precios. Actualmente, el DANE utiliza una metodología que ajusta la ponderación de los bienes y servicios según los patrones de consumo más recientes.

Importancia del IPC en Colombia

1. Medición de la Inflación:

- El IPC es el principal indicador para medir la inflación en Colombia, lo que permite evaluar el poder adquisitivo de los consumidores y el costo de vida.

2. Política Monetaria:

- El Banco de la República utiliza el IPC como referencia para tomar decisiones sobre las tasas de interés y controlar la inflación.

3. Ajustes Salariales:

- El IPC es un factor clave para determinar incrementos salariales, pensiones y otros beneficios económicos.

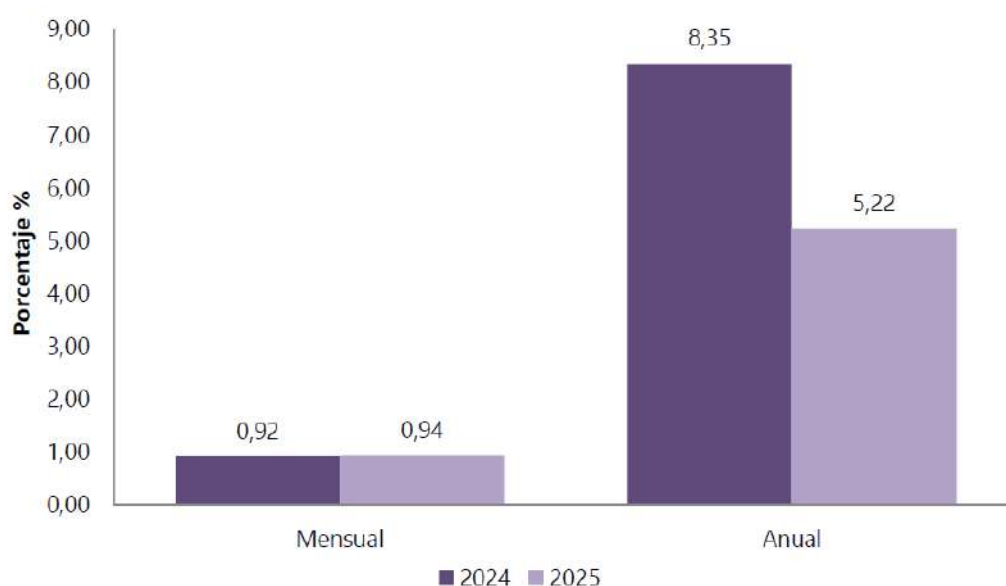
4. Contratos y Precios:

- Muchos contratos, como arriendos y servicios, están indexados al IPC, lo que significa que sus precios se ajustan según las variaciones del índice.

Gráfico 1. IPC Variaciones

Total Nacional

Enero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

Mercado Laboral en Colombia y la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE

El **mercado laboral** en Colombia es un componente fundamental de la economía del país y refleja la dinámica entre la oferta y la demanda de trabajo. La **Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)**, realizada por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**, es una herramienta clave para medir las condiciones del mercado laboral, proporcionando información detallada y periódica sobre empleo, desempleo, informalidad y otros indicadores relacionados con los hogares colombianos.

¿Qué es la GEIH?

La **Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)** es una encuesta nacional que recolecta información socioeconómica de los hogares colombianos, con un enfoque especial en el mercado laboral. Sus principales objetivos son:

- Medir la **tasa de ocupación, desempleo e informalidad**.
- Identificar las condiciones laborales de los trabajadores.
- Caracterizar la población económicamente activa (PEA) y no activa.
- Generar datos útiles para diseñar políticas públicas que promuevan la generación de empleo y mejoren la calidad laboral.

La GEIH se realiza de manera continua, lo que permite tener una visión actualizada y detallada de las condiciones laborales en el país.

¿Qué mide la GEIH en el Mercado Laboral?

La GEIH proporciona indicadores que son esenciales para entender la situación laboral del país. Entre ellos:

1. Niveles de Empleo y Desempleo:

- Permite identificar las regiones y sectores con mayor o menor generación de empleo, así como las poblaciones más afectadas por el desempleo (por ejemplo, jóvenes, mujeres, etc.).

2. Condiciones de Trabajo:

- Analiza la calidad del empleo, incluyendo acceso a contratos, prestaciones sociales y seguridad laboral.

3. Segmentación del Mercado Laboral:

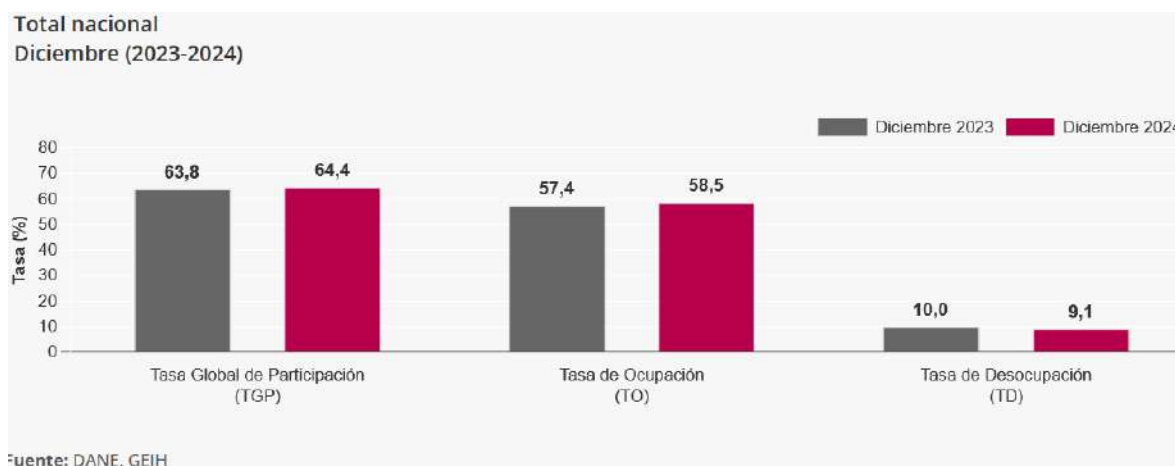
- Identifica diferencias en la participación laboral según género, edad, nivel educativo y ubicación geográfica.

4. Desigualdad Salarial:

- Evalúa la distribución de ingresos entre trabajadores de diferentes sectores y regiones.

5. Impacto de la Informalidad:

- Mide la proporción de trabajadores informales y su impacto en la economía, especialmente en términos de seguridad social y estabilidad económica.



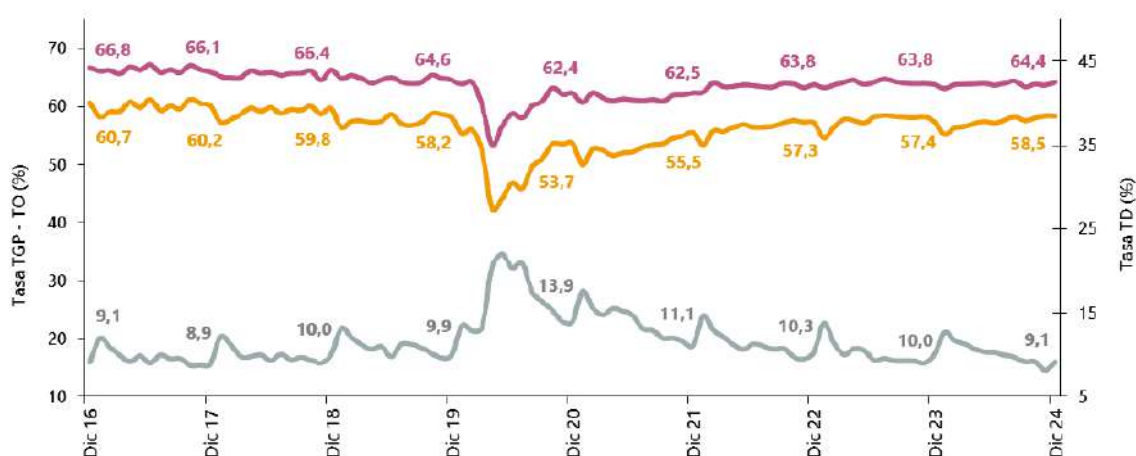
En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa

global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

Principales indicadores del mercado laboral

Diciembre de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2016 - 2024)



Total nacional mensual

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

Total nacional trimestre

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre - diciembre (2016 - 2024)

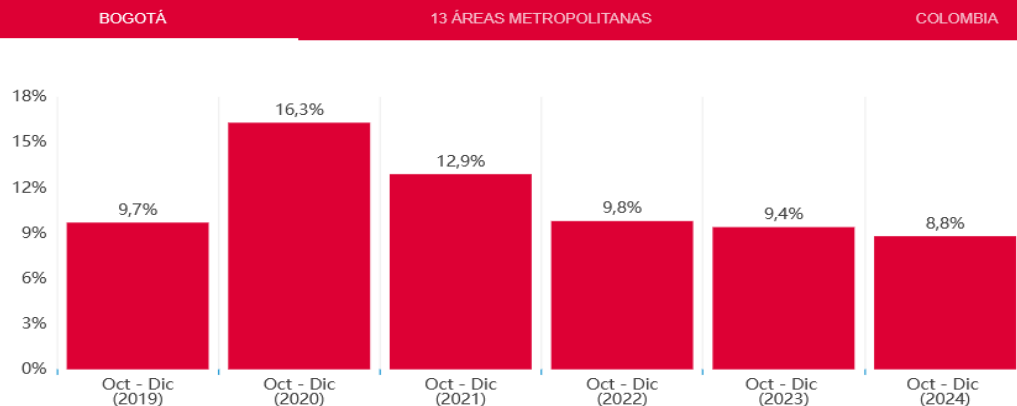


En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2024 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2023 (9,4%). La tasa global de participación fue 64,0%, y la tasa de ocupación 58,4%, en comparación con el mismo periodo del año anterior estas tasas se ubicaron en 64,0% y 58,0%.

Las ciudades y regiones buscan posicionarse como lugares atractivos por su calidad de vida y las oportunidades que ofrecen a las personas y a las empresas para desarrollar sus capacidades de innovar y generar riqueza. Crean entornos institucionales que promueven la creación y el funcionamiento de las empresas para generar empleos de calidad y cuentan con el talento humano como una fortaleza competitiva. En esta sección se analizan el mercado laboral de Bogotá y la región con base en las principales estadísticas e indicadores de la ocupación, el desempleo y de la informalidad.

Resultados generales Gran Encuesta Integrada de Hogares para diciembre de 2024 **Tasa de desempleo en Bogotá, Colombia y 13 principales ciudades y áreas metropolitanas**

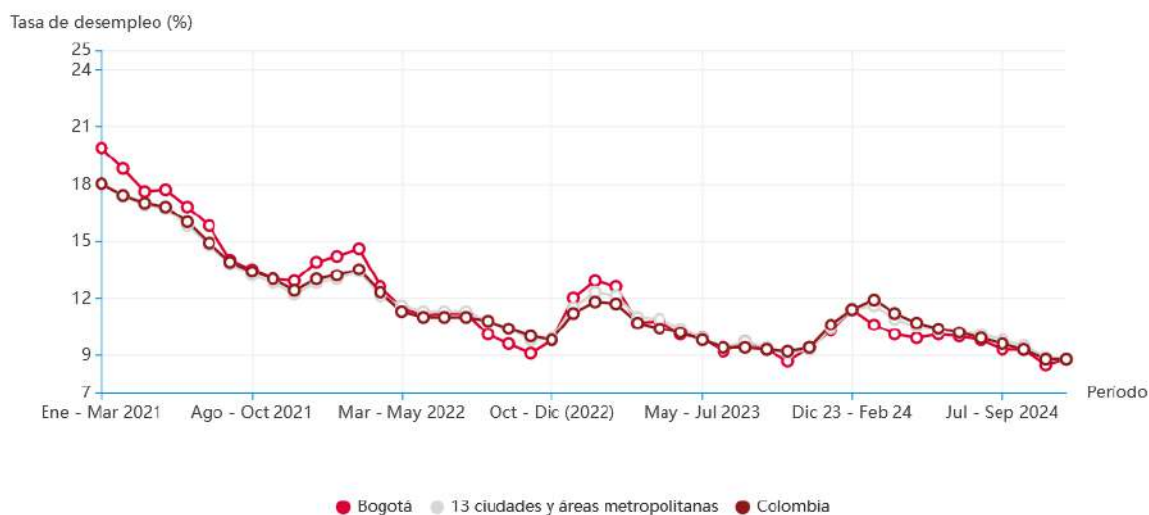
Comportamiento de la tasa de desempleo



Made with datamatic.io

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE, diciembre 2024. Publicado el 31 de enero 2025.

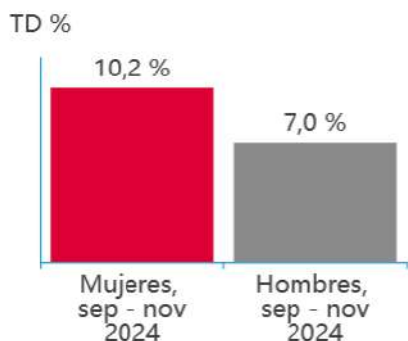
Tasa de desempleo



Made with datamatic.io

Tasa de desempleo de las mujeres en Bogotá

Tasa de desempleo en Bogotá,
según sexo

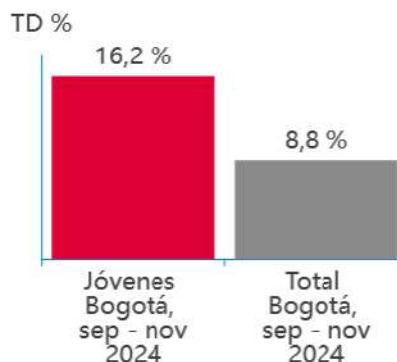


Made with datamatic.io

10,2 %

Tasa de desempleo de los jóvenes de 15 a 28 años en Bogotá

Tasa de desempleo en Bogotá,
población joven



Made with datamatic

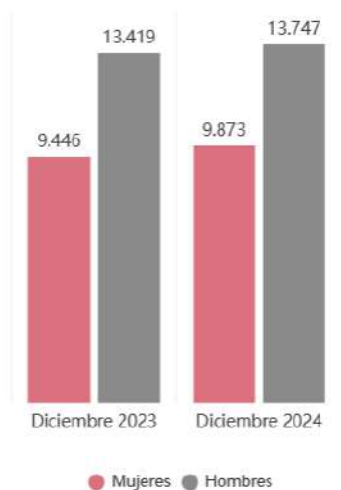
16,2 %

Fuente: DANE. Mercado laboral. Noviembre 2024. Publicado 15 enero 2025.

10,2 % Fue la tasa de desempleo de las mujeres en Bogotá. En el período Sep - Nov 2024, la tasa de desempleo de los hombres fue 7,0%. 16,2 % (trimestre móvil Sep - Nov 2024). Los jóvenes son los más afectados por el desempleo. En Bogotá, la tasa de desempleo de los jóvenes (16,2%) fue mayor al de la ciudad (8,8%).

Ocupados en Colombia

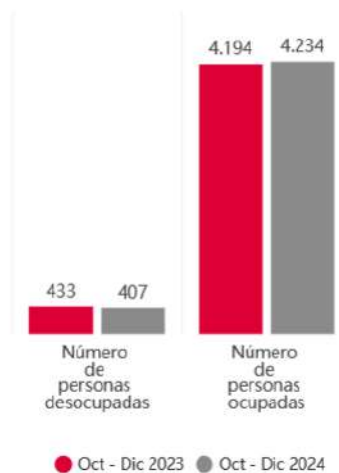
Población ocupada, según sexo en diciembre 2024



Made with datamatic.io

Desempleo en Bogotá

Número de personas desocupadas y ocupadas en Bogotá



Made with datamatic.io

La tasa de desempleo para el total nacional en diciembre de 2024 para las mujeres fue de 11,9%, lo cual significa una reducción de 0,3 p.p. a la presentada en diciembre de 2023 que fue de 12,2%.

La tasa de desempleo de hombres pasó de 8,4% en diciembre de 2023 a 7,0% en diciembre de 2024. La brecha entre hombres y mujeres en diciembre de 2024 fue de 4,9 p.p., mientras que en diciembre de 2023 era de 3,8 p.p., lo cual implica un aumento de 1,1 p.p. en los últimos doce meses en la brecha de género.

El número de ocupados había venido presentando una tendencia hacia la baja en los últimos meses del 2023; para el trimestre móvil octubre - diciembre 2024 el número de ocupados ascendió a 4,2 millones de personas, esto es un crecimiento de 1,0% en comparación con el mismo período del año anterior.

Ocupados en Colombia, según ramas de actividad

Ocupados en Colombia según ramas de actividad

DICIEMBRE 2024

DICIEMBRE 2023



Made with datamatic.io

Ocupados en Bogotá, según ramas de actividad

Ocupados en Bogotá según ramas de actividad

OCT - DIC 2024

OCT - DIC 2023



Made with datamatic.io

Desempleo en Colombia

Tasa de desempleo Nacional, enero 2019 - diciembre 2024

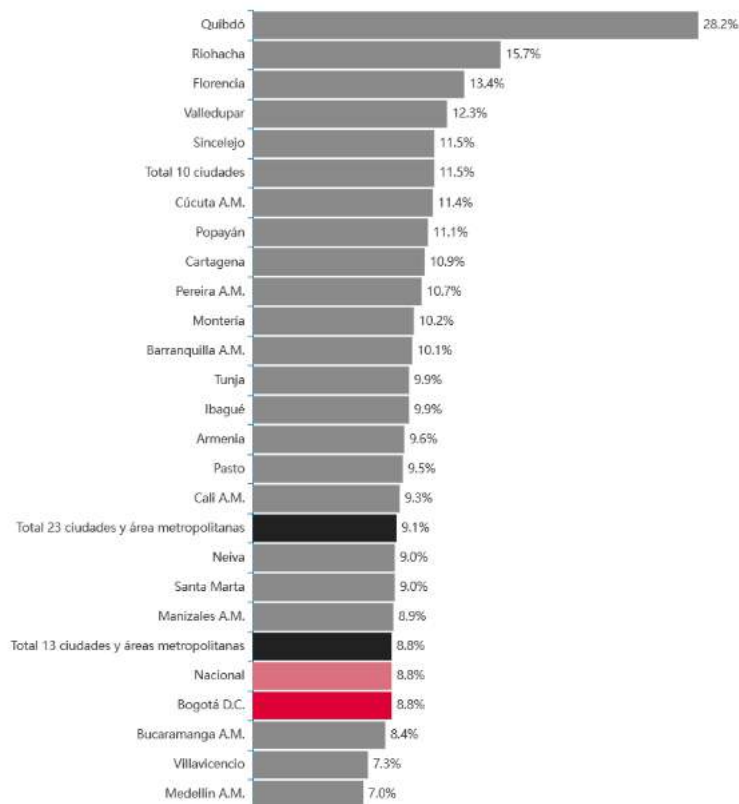


Made with datamatic.io

Fuente: DANE – GEIH

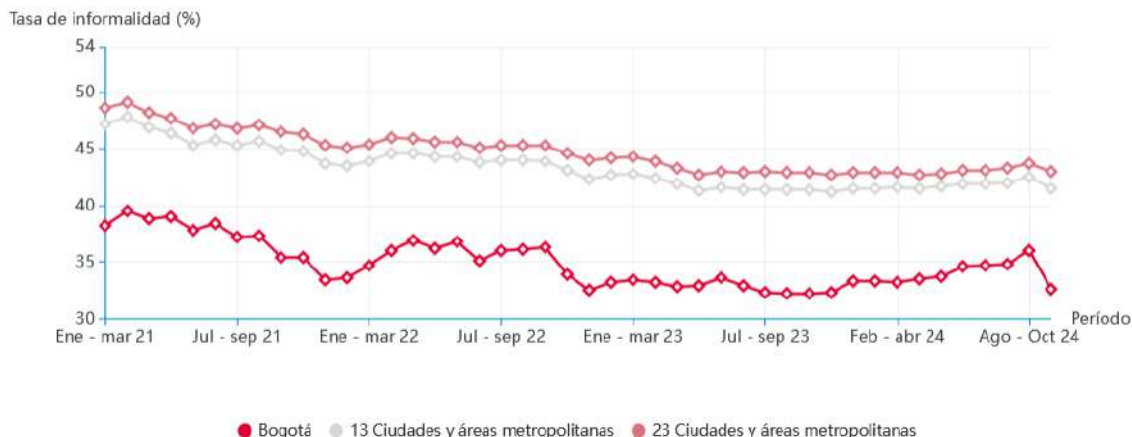
La tasa de desempleo en Colombia en diciembre de 2024 fue de 9,1%, 0,9 p.p. menos que en diciembre de 2023 (10,0%).

Tasa de desempleo – 23 Ciudades



La ciudad con la mayor tasa de desempleo en el trimestre móvil octubre - diciembre 2024 fue Quibdó con una tasa de 28,2%, seguida por Riohacha con 15,7% y Florencia con 13,4%.
La informalidad laboral sigue siendo alta

Tasa de Informalidad laboral 2021-2024



Made with Datamatic

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE, diciembre 2024. Publicado el 31 de enero 2025.

Salario mínimo

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que éstos hayan efectuado durante un período determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual. Sobre la base de esta definición, se considera que existen salarios mínimos en más del 90 por ciento de los Estados Miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La finalidad del establecimiento del salario mínimo es proteger a los trabajadores contra el pago de remuneraciones indebidamente bajas. La existencia de una remuneración salarial mínima ayuda a garantizar que todos se benefician de una justa distribución de los frutos del progreso y que se pague un salario mínimo vital a todos quienes tengan empleo y necesiten esta clase de protección. Los salarios mínimos también pueden ser un elemento integrante de las políticas destinadas a superar la pobreza y reducir la desigualdad, incluyendo las disparidades que existen entre hombres y mujeres.

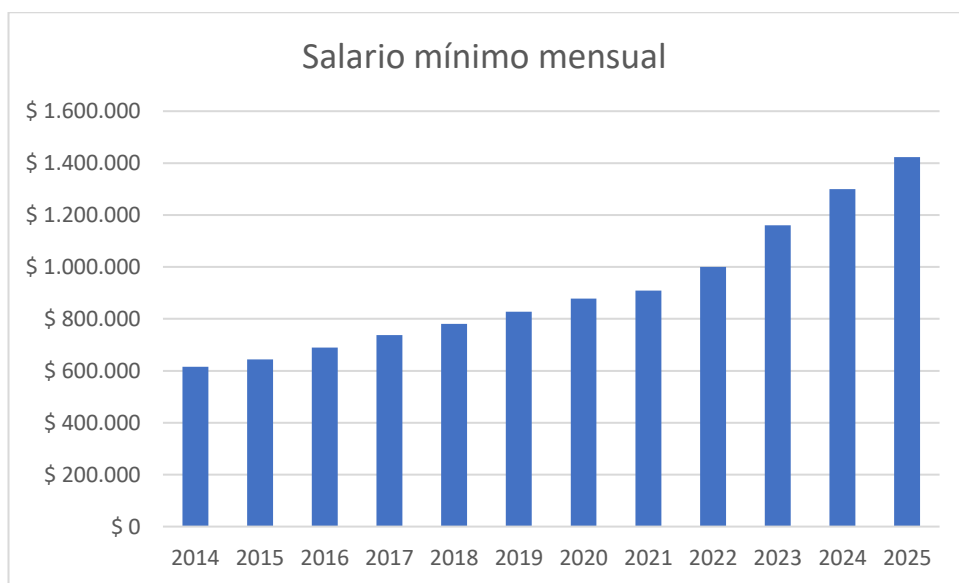
Los sistemas de salarios mínimos deberían ser definidos y diseñados de tal forma que actúen como complemento y refuerzo de otras políticas sociales y de empleo que tienen por objeto establecer las condiciones de empleo de trabajo (por ejemplo, las políticas en materia de negociación colectiva).

Con el transcurso del tiempo, la finalidad del salario mínimo se ha transformado, y éste ya no se considera simplemente como herramienta de política aplicable de forma selectiva en

algunos sectores de bajos salarios, sino que se ha convertido en un instrumento de cobertura mucho más amplia.

La evolución del salario mínimo en Colombia en los últimos diez (10) años es la siguiente:

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	de	Normatividad Decreto
2025	\$ 1.423.500	\$ 200.000		3150 de dic 30 2024
2024	\$ 1.300.000	\$ 162.000		2292 de dic 29 2023
2023	\$ 1.160.000	\$ 140.606		2623 de dic 28 2022
2022	\$ 1.000.000	\$ 117.172		1724 de dic 15 de 2021
2021	\$ 908.526	\$ 106.454		1786 de dic 29 de 2020
2020	\$ 877.803	\$ 102.854		2360 de dic 26 de 2019
2019	\$ 828.116	\$ 97.032		2451 de dic 27 de 2018
2018	\$ 781.242	\$ 88.211		2269 de dic 30 de 2017
2017	\$ 737.717	\$ 83.140		2209 de dic 30 de 2016
2016	\$ 689.455	\$ 77.700		2552 de dic 30 de 2015
2015	\$ 644.350	\$ 74.000		2731 de dic 30 de 2014
2014	\$ 616.000	\$ 72.000		3068 de dic 30 de 2013



TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM:

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) es el valor que refleja el precio promedio de la moneda extranjera, en este caso el dólar estadounidense, en relación con el peso colombiano.

Esta tasa es calculada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia y se basa en las cotizaciones de las principales entidades financieras del país. La TRM es fundamental para las transacciones comerciales y financieras, ya que establece un parámetro de referencia para la compra y venta de divisas en el mercado local.

Uno de los aspectos más relevantes de la TRM es su influencia sobre la economía en general. Un aumento en la TRM implica una depreciación del peso colombiano frente al dólar, lo que puede afectar los costos de importación. Para el sector papelerero y de producción de cartón, que depende de insumos importados como pulpa de papel y maquinaria especializada, un aumento en la TRM puede traducirse en mayores costos de producción. Esto, a su vez, puede impactar en los precios finales de los productos, afectando la competitividad en el mercado.

Por otro lado, la TRM también tiene implicaciones en las exportaciones. Un peso débil puede beneficiar a los productores locales al hacer que sus productos sean más atractivos en el mercado internacional, ya que los compradores extranjeros pueden adquirir más por un costo relativamente menor. Esto es especialmente relevante para el sector papelerero, ya que Colombia posee un potencial significativo para exportar productos de papel y cartón a diferentes mercados, contribuyendo así al crecimiento de la industria y de la economía nacional.

La estabilidad de la TRM es crucial para la planificación financiera y la toma de decisiones en las empresas del sector. Las fluctuaciones en la tasa pueden complicar la elaboración de presupuestos y proyecciones financieras, haciendo que las empresas deban implementar estrategias de gestión de riesgos cambiarios. Esto puede incluir la utilización de instrumentos financieros como contratos de futuros o opciones, que les permitan protegerse contra variaciones desfavorables en la tasa de cambio.



Análisis del Comportamiento del Dólar en Colombia (Febrero 2024 - Febrero 2025)

La gráfica presentada muestra la evolución del precio del dólar en Colombia durante el último año, destacando fluctuaciones significativas en la Tasa Representativa del Mercado (TRM). A continuación, se realiza un análisis detallado de los factores que han influido en este comportamiento, con base en datos actuales y tendencias observadas.

Evolución General

1. Tendencia Inicial a la Baja (Febrero - Junio 2024):

- Durante los primeros meses del período analizado, el dólar mostró una tendencia descendente, alcanzando valores cercanos a los \$3,765 COP en mayo de 2024. Este comportamiento puede atribuirse a:
 - **Revaluación del peso colombiano:** Factores como un aumento en los precios del petróleo durante este período fortalecieron la moneda local, dado que Colombia es un exportador neto de crudo.
 - **Mayor confianza en los mercados emergentes:** En este lapso, se observó una relativa estabilidad política y económica en Colombia, lo que atrajo flujos de inversión extranjera.

2. Incremento Sostenido (Junio - Diciembre 2024):

- A partir de junio, el dólar comenzó a apreciarse de manera constante, alcanzando un pico cercano a los \$4,535 COP en noviembre de 2024. Este aumento estuvo impulsado por:
 - **Política monetaria restrictiva de la FED:** La Reserva Federal de los Estados Unidos continuó incrementando las tasas de interés para combatir la inflación, fortaleciendo el dólar frente a monedas emergentes como el peso colombiano.
 - **Incertidumbre política interna:** Las discusiones sobre reformas tributarias y laborales en Colombia generaron desconfianza entre los inversionistas, lo que debilitó la moneda local.
 - **Caída en los precios del petróleo:** En el segundo semestre de 2024, los precios internacionales del crudo disminuyeron, afectando los ingresos por exportaciones del país.

3. Corrección y Estabilización (Diciembre 2024 - Febrero 2025):

- En los últimos meses, el dólar mostró una ligera corrección, estabilizándose en torno a los \$4,095 COP. Esto puede explicarse por:
 - **Decisiones del Banco de la República:** La autoridad monetaria mantuvo tasas de interés altas (9.5% en enero de 2025) para controlar la inflación y estabilizar la TRM.
 - **Menor presión internacional:** Aunque el dólar sigue fuerte, la desaceleración en los incrementos de tasas por parte de la FED redujo la presión sobre monedas emergentes.

Factores Determinantes

1. Factores Externos

• Política Monetaria de la FED:

- Los incrementos en las tasas de interés en EE.UU. durante 2024 fortalecieron el dólar, ya que los inversionistas buscaron activos más seguros y rentables en ese país.

• Precios del Petróleo:

- La dependencia de Colombia en las exportaciones de crudo hace que las fluctuaciones en su precio tengan un impacto directo en la TRM. La caída en los precios del petróleo en el segundo semestre de 2024 debilitó el peso colombiano.

• Tensiones Geopolíticas:

- Los conflictos internacionales y la incertidumbre global aumentaron la demanda de dólares como moneda de refugio, afectando negativamente al peso colombiano.

2. Factores Internos

• Inestabilidad Política:

- Las reformas económicas propuestas por el gobierno generaron incertidumbre en los mercados, afectando la confianza de los inversionistas y presionando al alza la TRM.

• Inflación y Política Monetaria Local:

- Aunque el Banco de la República incrementó las tasas de interés para controlar la inflación, estas medidas no lograron contrarrestar completamente las presiones externas sobre el dólar.

Tendencias Observadas

1. Alta Volatilidad:

- La TRM experimentó picos significativos en momentos clave, como los anuncios de la FED y los debates políticos internos.

2. Fortalecimiento del Dólar:

- A pesar de las correcciones recientes, el dólar se mantuvo fuerte durante la mayor parte del período analizado, reflejando las condiciones globales y locales.

3. Estabilidad Relativa en Periodos de Calma:

- En momentos de menor incertidumbre, la TRM se estabilizó en torno a los \$4,000 COP, como se observa en los primeros meses de 2025.

Proyección a Futuro

1. Factores Externos:

- Si la FED detiene los incrementos en las tasas de interés, podría reducirse la presión sobre el peso colombiano.

- La recuperación de los precios del petróleo sería clave para fortalecer la economía colombiana y estabilizar la TRM.
- 2. Factores Internos:**
 - La estabilidad política y la implementación de reformas económicas que generen confianza en los mercados serán determinantes para evitar una mayor depreciación del peso.
- 3. Expectativa de Volatilidad:**
 - Es probable que la TRM continúe siendo volátil en el corto plazo, influenciada por factores externos como las tensiones geopolíticas y la evolución de la economía global.

Conclusión

El comportamiento del dólar en Colombia durante el último año ha estado marcado por una combinación de factores internos y externos. La TRM mostró una alta volatilidad, con una tendencia al alza en el segundo semestre de 2024 debido al fortalecimiento del dólar a nivel global y a la incertidumbre política local. A futuro, la estabilidad de la TRM dependerá de la evolución de los precios del petróleo, las decisiones de política monetaria de la FED y la capacidad del gobierno colombiano para generar confianza en los mercados.

1.2. Identificación Del Bien

Conforme al Decreto 1082 de 2015, los códigos UNSPSC aplicables para el presente proceso de contratación de acuerdo con el objeto son los siguientes:

Códigos UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento		Familia		Clase	
24 12 18 00	24	Maquinaria, Accesorios y Suministros para Manejo, Acondicionamiento y Almacenamiento de Materiales	12	Materiales de empaque	18	Latas para envasado
41 11 45 00	41	Equipos y Suministros de Laboratorio, de Medición, de Observación y de Pruebas	11	Instrumentos de medida, observación y ensayo	45	Instrumentos mecánicos
42 18 18 00	42	Equipo Médico, Accesorios y Suministros	18	Productos de examen y control del paciente	18	Oxímetros de pulso
46 18 15 00	46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	18	Seguridad y protección personal	15	Ropa de seguridad

Clasificación UNSPSC	Segmento		Familia		Clase	
46 18 16 00	46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	18	Seguridad y protección personal	16	Calzado de protección
46 18 19 00	46	Equipos y Suministros de Defensa, Orden Publico, Proteccion, Vigilancia y Seguridad	18	Seguridad y protección personal	19	Protectores auditivos
53 10 25 00	53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	10	Ropa	25	Accesorios de vestir
53 13 16 00	53	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal	13	Artículos de tocador y cuidado personal	16	Baño y cuerpo

Elaboración propia

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el desarrollo del presente proceso, la entidad ha identificado posibles oferentes en el mercado regional y nacional, especialmente en las grandes ciudades, con capacidad técnica y experiencia para prestar los servicios objeto del presente estudio. Estas empresas o individuos cuentan con las competencias necesarias para participar en el proceso contractual y satisfacer las necesidades específicas de la entidad, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Identificación de posibles oferentes:

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital identifica los posibles oferentes mediante la revisión del portal transaccional SECOP II, priorizando empresas con experiencia o participación en procesos similares. Este enfoque asegura una selección amplia y representativa de proveedores que cumplan con los criterios técnicos y metodológicos necesarios para el presente proceso.

NIT	NOMBRE	Mypime
901742978	FERRETOOLS SAS	Mypime
901354400	TECNISERVICIOS JG SAS	Mypime
900466380	REPRESENTACIONES TECMIL SAS	Mypime
900719304	C.I. MORASU SAS	Mypime
900734265	DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE SAS	Mypime
901222185	PROVISIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAS	Mypime
901211678	Bon Sante SAS	Mypime
1013622690	CHAU SOLUCIONES EMPRESARIALES	Gran
900282850	FERRELECTRICOS IMPORTADOS S.A.S.	Mypime
830144875	SUPERIOR DE DOTACIONES SAS	Mypime
16271532	JORGE ELIECER RUANO MARQUEZ	Mypime

NIT	NOMBRE	Mypime
80439806	JUAN DE JESUS LAVERDE VELASQUEZ	Mypime
86070915	DOTARSEG SUMINISTROS INTEGRALES	Mypime
900118412	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIAL INDÍGENA DE COLOMBIA PANURE	Mypime
901343855	CFS GROUP COLOMBIA SAS	Mypime
900423773	distribuidora comercial V & A s.a.s	Mypime
901224654	GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S.	Mypime
901151222	CONVIL SOLUCIONES S.A.S	Mypime
900405496	LA GEMA S.A.S.	Mypime
804009463	HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S.	Mypime
901294927	Suministros Pro EPP SAS	Mypime
900706602	Pinturas Nativa s.a.s	Mypime
901016550	COMUNFER S.A.S	Mypime
900456061	FERRELLANOS H Y C S.A.S.	Mypime
900595362	COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA POLUX S A S	Mypime
901365681	BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSRIAL SAS	Mypime
901224894	CONECTA NEGOCIOS S.A.S.	Mypime
29875235	MARTHA ISABEL CASTRO AGUIRRE	Mypime
901154680	HNOVA INGENIERIA SAS	Mypime
901398448	BIDFOR S.A.S	Mypime
900965919	TECNICAS INTERVENTORIAS ASESORIAS CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DE COLOMBIA SAS	Gran
901285199	GRUPO EMPRESARIAL VID SAS	Mypime
36756400	DELIA LUZAIDA YELA	Mypime
900529261	MANPOWER COMPAÑIA INTEGRAL DE SERVICIOS SAS	Mypime
901701753	SERVICOL E INGENIERÍA SAS	Mypime
901269444	SAGA	Mypime
901047997	Inversiones Cuatro Caminos	Mypime
900596499	SOLINTELCO SAS	Mypime
901312418	CONTACTOS CAUSA S.A.S	Mypime
900639391	PROYECTOS INDUSTRIALES PETROLEROS SAS	Mypime

Análisis del Perfil Empresarial para el Suministro de EPP a la UAEC

El objeto contractual de Suministro de Elementos de Protección personal para los servidores públicos de la UAEC se refiere a la adquisición de equipos destinados a garantizar la seguridad y salud de los trabajadores de esta entidad pública una obligación fundamental para los empleadores Al examinar el listado de empresas que han participado previamente en procesos de contratación pública similares en Colombia, extraído del SECOP II, se observa una tendencia muy marcada en cuanto al tamaño de las empresas que compiten en este mercado específico.

El análisis de los datos revela un predominio abrumador de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes). De las 41 entidades listadas, 39 están clasificadas como Mipymes, lo que representa aproximadamente el 95% del total. Solo dos empresas, CHAU SOLUCIONES

EMPRESARIALES y TÉCNICAS INTERVENTORIAS ASESORIAS CONSTRUCCIONES Y DISEÑOS DE COLOMBIA SAS, figuran como Grandes Empresas. Esta distribución sugiere fuertemente que el mercado para el suministro de EPP a entidades públicas es altamente accesible y competido por empresas de menor tamaño en Colombia.

La naturaleza de las empresas Mipymes participantes refuerza esta idea. Muchos de sus nombres comerciales sugieren una especialización o una línea de negocio directamente relacionada con el objeto contractual: FERRETOOLS SAS, TECNISERVICIOS JG SAS, REPRESENTACIONES TECMIL SAS, DISTRIBUIDORA DE EQUIPOS DEL CARIBE SAS, PROVISIONES Y SERVICIOS INDUSTRIALES SAS, FERRELECTRICOS IMPORTADOS S.A.S., SUPERIOR DE DOTACIONES SAS, DOTARSEG SUMINISTROS INTEGRALES, distribuidora comercial V & A s.a.s, GARNICA INVERSIONES LOGISTICA Y SUMINISTROS S.A.S., HERRAMIENTAS INDUSTRIALES S.A.S., Suministros Pro EPP SAS, COMUNFER S.A.S., FERRELLANOS H Y C S.A.S., COMERCIALIZADORA Y PRODUCTORA POLUX S A S, BORA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD INDUSTRIAL SAS, entre otras. Esto indica la existencia de un nicho de mercado bien establecido donde las Mipymes han desarrollado capacidades específicas para proveer estos elementos esenciales.

La participación minoritaria de Grandes Empresas podría indicar que, si bien no están excluidas, este tipo de contratos individuales de suministro de EPP, como el requerido por la UAECD, quizás no representen el núcleo de negocio principal para ellas o que las Mipymes logran ser más competitivas en precio, agilidad o especialización para estos volúmenes o requerimientos específicos. Es posible que las Grandes Empresas participen cuando los contratos son de mayor escala, incluyen servicios adicionales o forman parte de acuerdos marco más amplios.

En conclusión, para la UAECD, este panorama es favorable. Indica que existe una amplia base de proveedores potenciales, mayoritariamente Mipymes, con experiencia demostrada en procesos de contratación pública para el suministro de EPP. Esto fomenta la competitividad y permite a la entidad esperar diversas ofertas, probablemente especializadas y ajustadas a las necesidades de protección de sus servidores públicos. La evaluación de propuestas, por tanto, podrá centrarse no solo en el tamaño de la empresa, sino en la calidad de los productos, la idoneidad técnica, el cumplimiento normativo, la capacidad logística y la competitividad económica ofrecida por este diverso grupo de potenciales contratistas.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el análisis de la demanda es esencial para que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) evalúe el comportamiento de las contrataciones similares.

La consulta de información en el SECOP II enriquece el análisis, permitiendo acceder a datos sobre contrataciones similares realizadas por otras entidades. Esto facilita la identificación de proveedores con experiencia, el conocimiento de las tendencias del mercado, como la demanda de servicios específicos, y la optimización de los términos de referencia para la contratación. El uso del SECOP II promueve la transparencia y la trazabilidad, proporcionando insumos para identificar proponentes idóneos, analizar patrones de contratación en proyectos similares y ajustar los términos de referencia a las necesidades específicas de la UAECD.

Proceso	Entidad	Modalidad	Objeto	Plazo	Valor
MC-VUP- CASAJ-0014-2025	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA - REGIONAL VAUPES	Mínima cuantía	Adquirir a título de compraventa elementos de protección personal para funcionarios y dotación para los miembros de la brigada de Emergencias del Centro Agropecuario y de servicios ambientales jirijirimo del Sena Regional Vaupés vigencia 2025	60 (Días)	28.628.500 COP
013-00-H-CACOM5-DEDHU-2025	COMANDO AÉREO DE COMBATE No. 5	Mínima cuantía	LA ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y EQUIPOS DE EMERGENCIA PARA EL COMANDO AÉREO DE COMBATE N°5	57 (Días)	25.684.200 COP
008-MC-2025	INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO VALLE DEL CAUCA	Mínima cuantía	ADQUISICIÓN DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA LOS FUNCIONARIOS DEL INSTITUTO DE EDUCACIÓN TÉCNICA PROFESIONAL DE ROLDANILLO, VALLE DEL CAUCA - INTEP	30 (Días)	26.819.700 COP
MC-006-2025	MUNICIPIO DE SAN PEDRO DE LOS MILAGROS	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL INSUMOS DE EMERGENCIA PARA LA ADMINISTRACION MUNICIPAL	15 (Días)	27.652.711 COP
IP-002-2025	FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Mínima cuantía	Suministrar la dotación, elementos de protección personal para los funcionarios del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la República y ropa de seguridad para los brigadistas de la Entidad	259 (Días)	11.237.350 COP
CDSAF20250038	ESE HOSPITAL UNIVERSITARIO JULIO MENDEZ BARRENECHE	Contratación régimen especial	COMPRA DE ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y BIOSEGURIDAD PARA LA E.S.E HOSPITAL JULIO MÉNDEZ BARRENECHE. EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN EL ESTUDIO DE NECESIDAD Y LA OFERTA PRESENTADA QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PRESENTE CONTRATO.	1 (Meses)	87.881.500,00 COP

Proceso	Entidad	Modalidad	Objeto	Plazo	Valor
037-MC-CENAC REGIONAL POPAYAN 2025	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE-CENAC-POPAYAN*	Mínima cuantía	ADQUISICION DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL CON DESTINO A LAS UNIDADES CENTRALIZADAS POR LA CENAC POPAYAN PARA LA VIGENCIA 2025	225 (Días)	16.477.448 COP
EMP-CS-CD-006-2025	EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANA S.A E.S.P.	Contratación régimen especial	SUMINISTRO DE ELEMENTOS DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL ADMINISTRATIVO Y OPERATIVO QUE INTEGRA LAS EMPRESAS PUBLICAS DE TIMANÁ - EMPTIMANA S.A E.S.P.	1 (Meses)	7.143.000,00 COP
MC-VA-02-2025	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de Valledupar	Mínima cuantía	CONTRATAR EN NOMBRE DE LA NACIÓN - CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - DIRECCIÓN EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACIÓN JUDICIAL DE VALLEDUPAR, COMPRA DE INSUMOS PARA EMERGENCIAS, ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL Y ELEMENTOS DE GESTIÓN AMBIENTAL, Y SEÑALIZACION PARA EL DISTRITO JUDICIAL DE VALLEDUPAR Y DESPACHOS CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL CESAR	1 (Meses)	120.897.500 COP
MC 005-2025	MUNICIPIO DE GACHANCIPA	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE DOTACIÓN Y ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPÁ CUNDINAMARCA	22 (Días)	25.000.000 COP
IP-18-2025	BIBLIOTECA PUBLICA PILOTO DE MEDELLIN PARA AMERICA LATINA	Mínima cuantía	Adquisición de Elementos de protección Personal e insumos de Botiquines, su dotación y demás elementos de atención de emergencias para la Biblioteca Pública Piloto de Medellín para América Latina y los proyectos que ejecuta	62 (Días)	15.111.630 COP

Basado en el análisis de los procesos de contratación similares para el suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) extraídos de la plataforma SECOP II, se observan las siguientes características en las variables clave:

1. Objeto:

- El objeto contractual principal en todos los procesos analizados es la adquisición o suministro de Elementos de Protección Personal (EPP).

- Existe una alta similitud con el objeto de referencia ("Suministro de Elementos de Protección personal para los servidores públicos...").
- Algunos procesos amplían ligeramente el objeto para incluir:
 - Dotación general o específica (ej. para brigadas de emergencia).
 - Insumos, equipos o elementos para emergencias y botiquines.
 - Elementos de bioseguridad.
 - Elementos de gestión ambiental y señalización.
- Los beneficiarios suelen ser funcionarios, personal administrativo, operativo o servidores públicos de las respectivas entidades.

2. Modalidad de Selección:

- La modalidad predominante es la **Mínima Cuantía**, utilizada en 9 de los 11 procesos analizados.
- También se observa la modalidad de **Contratación Régimen Especial** en 2 casos, correspondiente a una Empresa de Servicios Públicos (E.S.P.) y una Empresa Social del Estado (E.S.E. Hospital).

3. Plazo de Ejecución:

- Los plazos de ejecución presentan una variación considerable.
- Se encuentran plazos cortos que van desde **15 días** hasta aproximadamente **2 meses** (62 días).
- También existen plazos significativamente más largos, llegando hasta **225 días** y **259 días**.
- No hay un plazo estándar, lo que sugiere que la duración se ajusta a las necesidades específicas de entrega y cantidad de cada entidad.

4. Valor del Contrato:

- El valor de los contratos también muestra una amplia dispersión.

- Los valores oscilan entre aproximadamente **7.1 millones de COP** y **120.9 millones de COP**.
- Un rango frecuente se sitúa entre los **15 millones y los 29 millones de COP**.
- Los valores más elevados (superiores a 80 millones COP) se observaron tanto en Mínima Cuantía como en Régimen Especial, indicando que el valor depende más del volumen y especificidad de los EPP requeridos que de la modalidad en sí misma, aunque la modalidad de Mínima Cuantía suele asociarse a valores menores dentro de los rangos presupuestales de cada entidad.

La contratación de EPP es un proceso común realizado por diversas entidades públicas, predominantemente a través de la modalidad de Mínima Cuantía. Si bien el objeto central es consistente, los plazos y valores varían significativamente según las necesidades particulares de cada contratación.

ADQUISICIONES DE LA UAECDD:

Contrato	Proceso	Contratista	Modalidad	Objeto	Plazo	Valor
596-2024	UAECD-MC-013-2024	JORGE ELIECER RUANO MÁRQUEZ	Mínima cuantía	Suministro de Elementos de Protección Personal para los servidores públicos de la UAECDD.	1 mes	\$ 20.941.950
924-2023	UAECD-SASI-009-2023	SUMISOF SAS	Selección abreviada Subasta Inversa	Suministro de Elementos de Protección personal para los servidores públicos de la UAECDD	1 mes	\$ 27.839.769
925-2023	UAECD-SASI-009-2023	D&S Empresariales SAS	Selección abreviada Subasta Inversa	Suministro de Elementos de Protección personal para los servidores públicos de la UAECDD.	1 mes	\$ 13.226.474

Un análisis de las prácticas de contratación recientes de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECDD) para el suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) revela patrones y variaciones interesantes en su enfoque. Examinando los contratos adjudicados en los años 2023 y 2024 para este objeto específico, podemos obtener información valiosa sobre las modalidades de selección preferidas, los plazos de ejecución estándar, los rangos de valor gestionados y los tipos de contratistas seleccionados por la entidad para satisfacer esta necesidad recurrente de sus servidores públicos. Los datos provienen de tres contratos específicos identificados: uno de 2024 (Contrato 596-2024) y dos de 2023 (Contratos 924-2023 y 925-2023), ambos derivados del mismo proceso de selección.

Análisis de Variables Clave en Contrataciones Recientes de EPP por la UAECDD:

1. Objeto:

- Se observa una **total consistencia** en la definición del objeto contractual en los tres casos: "Suministro de Elementos de Protección Personal para los servidores públicos de la UAECD". Esto demuestra que la necesidad está claramente definida y estandarizada dentro de la entidad para este tipo de procesos.

2. Modalidad de Selección:

- Existe una **variación notable** entre los años analizados.
 - En **2023**, para el proceso UAECD-SASI-009-2023, la modalidad empleada fue la **Selección Abreviada por Subasta Inversa (SASI)**. Esta modalidad suele utilizarse para bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización, buscando eficiencia económica a través de la puja de precios.
 - En **2024**, para el proceso UAECD-MC-013-2024, se optó por la **Mínima Cuantía (MC)**. Esta modalidad se aplica a contrataciones cuyo valor no excede el 10% de la menor cuantía de la entidad, simplificando el proceso para adquisiciones de menor valor.
- El cambio de SASI a Mínima Cuantía sugiere una posible disminución en el presupuesto asignado o en la cantidad de elementos requeridos para la vigencia 2024 en comparación con la 2023, o una reevaluación estratégica que ajustó la modalidad al valor estimado del contrato.

3. Plazo de Ejecución:

- Hay una **uniformidad destacada** en el plazo. Los tres contratos establecen un plazo de ejecución de **1 mes**. Esto indica que la UAECD considera este período como el estándar adecuado y suficiente para la entrega completa de los EPP requeridos en estos procesos.

4. Valor del Contrato:

- Los valores presentan diferencias significativas, directamente relacionadas con la modalidad y el proceso:
 - Contrato 596-2024 (MC): **\$ 20.941.950**
 - Contrato 924-2023 (SASI - Parte 1 del proceso): **\$ 27.839.769**
 - Contrato 925-2023 (SASI - Parte 2 del proceso): **\$ 13.226.474**

- Es crucial notar que los contratos 924 y 925 de 2023 pertenecen al *mismo proceso* (UAECD-SASI-009-2023). El valor total contratado en 2023 bajo la modalidad SASI fue la suma de ambos, aproximadamente **\$ 41.066.243**.
- El valor del contrato de 2024 (\$20.9 millones), tramitado por Mínima Cuantía, es considerablemente inferior al valor total del proceso de 2023, lo cual es coherente con el uso de la modalidad de Mínima Cuantía.

5. Contratista:

- Se observa diversidad en los contratistas seleccionados:
 - Contrato 596-2024 (MC): **JORGE ELIECER RUANO MÁRQUEZ** (Persona Natural).
 - Contrato 924-2023 (SASI): **SUMISOF SAS** (Sociedad por Acciones Simplificada).
 - Contrato 925-2023 (SASI): **D&S EMPRESARIALES SAS** (Sociedad por Acciones Simplificada).
- Esto indica que la UAECDD ha adjudicado estos contratos a diferentes proveedores en cada ocasión. Incluso dentro del mismo proceso de Selección Abreviada de 2023, se adjudicaron contratos a dos empresas distintas (SUMISOF SAS y D&S Empresariales SAS), lo que sugiere que el proceso pudo haberse dividido en lotes o grupos, o que hubo una estructura de adjudicación múltiple. La selección de una persona natural en 2024 bajo Mínima Cuantía también es notable.

Conclusión:

El análisis de las contrataciones recientes de EPP por parte de la UAECDD muestra una práctica consistente en la definición del objeto y el plazo de ejecución (1 mes). Sin embargo, la entidad ha demostrado flexibilidad en la elección de la modalidad de selección (SASI en 2023, Mínima Cuantía en 2024), lo cual impacta directamente en los valores contratados. Además, la UAECDD ha trabajado con diversos contratistas, incluyendo tanto personas jurídicas (SAS) como personas naturales, para satisfacer esta necesidad específica.

MYPIMES.

Mipymes en Colombia: Dinamismo y Retos en la Creación de Empresas

La creación de empresas es un indicador clave del desarrollo económico de un país, y en Colombia, las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) desempeñan un papel fundamental en la generación de empleo y dinamización de la economía. De acuerdo con el informe de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) basado en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), durante el año 2024 se crearon un total de **297.475 nuevas empresas**, lo que representa una disminución del 2,8% frente a las 305.997 registradas en 2023.

Creación de Empresas por Tamaño

De las empresas creadas en 2024, la gran mayoría corresponde a microempresas, con una participación superior al 99%. Esto resalta el predominio de las Mipymes en el tejido empresarial colombiano y su capacidad para adaptarse a las condiciones del entorno. A continuación, se presenta la distribución de nuevas empresas según su tamaño:

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,80%	-2,80%
Pequeña	1.050	966	-8,00%	0%
Mediana	54	43	-20,40%	0%
Grande	11	10	-9,10%	0%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

El comportamiento de las microempresas es especialmente significativo, ya que representan el 99,7% del total de nuevas empresas registradas en 2024. Esto subraya su papel crucial en la economía nacional, no solo por su alta participación en la creación de empresas, sino también por su contribución a la generación de empleo y el fortalecimiento del tejido empresarial.

Creación de Empresas por Sectores Económicos

En cuanto a los sectores económicos, el comercio y los servicios continúan liderando la creación de empresas en el país. Sin embargo, algunos sectores registraron caídas importantes en 2024, como el comercio, que tuvo una disminución del 4,8% respecto al año anterior. A continuación, se detalla la creación de empresas por sectores económicos:

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La caída más pronunciada se dio en el sector de extracción (-17,5%), aunque su impacto en la variación total fue marginal debido a su baja participación. Por otro lado, el comercio, que es uno de los sectores más representativos, tuvo la mayor contribución negativa (-1,8%) en la variación total de empresas creadas.

Perspectivas para las Mipymes

Las Mipymes continúan siendo el motor principal de la economía colombiana. En 2024, las microempresas representaron casi la totalidad de las nuevas empresas creadas, consolidándose como un pilar esencial para la generación de empleo y el desarrollo local. Sin embargo, el entorno económico desafiante, caracterizado por un crecimiento moderado del PIB (2,0%) y una inflación aún superior a la meta del Banco de la República (5,2%), plantea retos significativos para estas empresas. Es fundamental que las políticas públicas continúen apoyando a las Mipymes, especialmente en términos de acceso a financiamiento, digitalización y diversificación de mercados. Asimismo, fortalecer la capacidad de estas empresas para adaptarse a las nuevas dinámicas económicas será clave para su sostenibilidad y crecimiento en los años venideros.

Clasificación de Mipymes en Colombia: Decreto 957 de 2019 y Actualización del UVT El Decreto 957 de 2019, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece los criterios para clasificar las empresas en Colombia según su tamaño, basándose en los ingresos por actividades ordinarias anuales. Este decreto reemplazó los criterios tradicionales de clasificación que utilizaban el número de empleados y el volumen de activos, adoptando un enfoque más alineado con las realidades económicas y sectoriales del país. La nueva clasificación permite una mejor identificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), reconociendo las particularidades de cada sector económico, como manufacturas, servicios y comercio.

¿Qué establece el Decreto 957 de 2019?

El decreto reglamenta el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, y define los rangos de ingresos anuales que determinan el tamaño

empresarial. Estos rangos varían según el sector económico al que pertenece la empresa, permitiendo una clasificación más precisa y adaptada a las dinámicas de cada industria. Los sectores considerados son:

1. **Manufacturas**
2. **Servicios**
3. **Comercio**

La clasificación por ingresos facilita la identificación de las Mipymes y su acceso a beneficios específicos, como programas de apoyo, incentivos tributarios y políticas públicas diseñadas para fomentar su crecimiento y sostenibilidad.

Actualización del UVT y su impacto en la clasificación empresarial

El **valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT)**, que se actualiza anualmente, es fundamental para determinar los umbrales de ingresos que clasifican a las empresas. Para el año gravable 2024, la DIAN estableció el valor de la UVT en **\$47.065**, lo que afecta directamente los rangos de ingresos utilizados para clasificar a las empresas como micro, pequeñas o medianas. A continuación, se presentan los umbrales actualizados para 2024, según el Decreto 957 de 2019 y el valor de la UVT:

Clasificación por ingresos anuales (en UVT y pesos colombianos):

Sector	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Gran Empresa
MANUFACTURERO	23.563	De 23.563 UVT hasta 204.995 UVT → Entre \$1.109.852.195 y \$9.646.572.175	De 204.995 UVT hasta 1.736.565 UVT → Entre \$9.646.572.175 y \$81.725.274.725	Más de 1.736.565 UVT → Más de \$81.725.274.725
SECTOR SERVICIOS	Hasta 32.988 UVT → \$1.551.452.220	De 32.988 UVT hasta 131.951 UVT → Entre \$1.551.452.220 y \$6.206.372.615	De 131.951 UVT hasta 483.034 UVT → Entre \$6.206.372.615 y \$22.742.211.210	Más de 483.034 UVT → Más de \$22.742.211.210
COMERCIO	Hasta 44.769 UVT → \$2.106.989.985	De 44.769 UVT hasta 431.196 UVT → Entre \$2.106.989.985 y \$20.287.227.740	De 431.196 UVT hasta 2.160.692 UVT → Entre \$20.287.227.740 y \$101.678.899.980	Más de 2.160.692 UVT → Más de \$101.678.899.980

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Importancia del Decreto 957 de 2019

El Decreto 957 de 2019 es un avance significativo en la política empresarial de Colombia, ya que:

1. **Reconoce las diferencias sectoriales:** Los umbrales de ingresos varían según el sector económico, lo que permite una clasificación más justa y representativa.
2. **Facilita el acceso a beneficios:** Las empresas clasificadas como Mipymes pueden acceder a programas de apoyo financiero, capacitación y beneficios tributarios diseñados para fomentar su desarrollo.
3. **Promueve la formalización:** Al establecer criterios claros y objetivos, el decreto incentiva a las empresas a formalizarse para acceder a los beneficios asociados a su clasificación.
4. **Fortalece la competitividad:** La clasificación por ingresos permite identificar con mayor precisión las necesidades de las empresas y diseñar políticas públicas más efectivas.

Consideraciones finales

La actualización del UVT y la implementación del Decreto 957 de 2019 son herramientas clave para fortalecer el tejido empresarial colombiano. Al clasificar a las empresas según sus ingresos, se logra una mayor precisión en la identificación de las Mipymes, lo que facilita su acceso a programas de apoyo y fomenta su crecimiento. En un contexto económico desafiante, estas medidas son fundamentales para impulsar la competitividad y sostenibilidad de las empresas en Colombia.

DECRETO 332 modificado por el **Decreto 634 de 2023** – ***“Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”***.

De acuerdo con lo estipulado en el decreto 332 del 2020 modificado por el Decreto 634 de 2023 que tiene como lineamientos el reporte de información *“por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”*.

“ARTÍCULO 3º. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la

vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.”

Conclusión

En el marco del proceso de contratación para el **Suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) para los servidores públicos de la UAECD**, se ha realizado un análisis detallado sobre la pertinencia de aplicar las medidas afirmativas contenidas en el Decreto 332 de 2020, modificado por el Decreto 634 de 2023, orientadas a promover la inclusión de mujeres en la contratación del Distrito Capital. Tras evaluar la naturaleza del objeto contractual y las características del mercado relevante, se concluye que la aplicación de dichas medidas no resulta adecuada ni conducente a los objetivos de eficiencia y selección objetiva en este proceso particular. Los argumentos que sustentan esta conclusión son los siguientes:

1. Naturaleza del Objeto Contractual: Suministro de Bienes Estándar

- El objeto principal es la **adquisición y entrega de bienes (EPP)** que deben cumplir con especificaciones técnicas y normativas de seguridad precisas (ej. normas técnicas colombianas, certificaciones). No se trata de la prestación de un servicio complejo ni de la ejecución de una obra que requiera una mano de obra especializada *directamente* involucrada en la creación del entregable final *in situ*.
- La "especialización" requerida al proveedor radica en su **capacidad de comercialización, logística y aseguramiento de la calidad del producto** (garantizar que los EPP suministrados cumplen las normas), más que en la composición de su planta de personal para la ejecución de tareas técnicas complejas. El foco está en el *producto* conforme, no en el proceso de fabricación o servicio ejecutado directamente por el personal del contratista como parte central del contrato.

2. Tipo de Empresas y Forma de Comercialización:

- El mercado de suministro de EPP está compuesto por una diversidad de actores: fabricantes, distribuidores mayoristas, comercializadores especializados en seguridad industrial, e incluso empresas de suministros generales. Estos operan bajo modelos de negocio centrados en la **logística, gestión de inventarios y ventas**.
- La capacidad de un proveedor para cumplir con el contrato depende de su acceso a los productos requeridos (stock, capacidad de importación/fabricación), su eficiencia logística para la entrega oportuna y su capacidad para certificar la calidad y conformidad de los bienes según las normas técnicas exigidas. Estos factores son inherentes a la operación comercial y no están directamente ligados a la composición

de género de su fuerza laboral operativa o administrativa en una forma que impacte la calidad intrínseca del EPP suministrado.

3. Autonomía del Contratista en su Operación Comercial:

- El contratista seleccionado opera como una entidad comercial independiente, con autonomía para gestionar su cadena de suministro, su personal de ventas, bodega, logística y administración según sus propias políticas y necesidades operativas para ser competitivo en el mercado de bienes.
- Imponer criterios adicionales sobre la composición de su personal (como exige el Decreto 332) podría interferir con su modelo de negocio y eficiencia operativa, sin una conexión directa demostrable con la mejora de la calidad del *producto* (EPP) entregado o con la eficiencia del *suministro*.

4. Impacto en la Competitividad y Selección Objetiva:

- El objetivo primordial es adquirir EPP que cumplan estrictamente las **normas de seguridad** requeridas, en las **cantidades** necesarias, en el **plazo** estipulado y al **mejor precio** posible para la entidad, garantizando la protección efectiva de los servidores públicos.
- Los criterios de selección deben centrarse objetivamente en:
 - Cumplimiento de las **fichas técnicas** y **normativa** aplicable a cada EPP.
 - **Precio** ofertado.
 - **Capacidad de entrega** y experiencia previa en suministros similares (solidez comercial/logística).
- Introducir criterios basados en la composición de género del personal del proveedor podría:
 - Restringir artificialmente el universo de potenciales oferentes que sí cumplen con los requisitos esenciales del producto y la capacidad de suministro.
 - Desviar el foco de la evaluación de los aspectos cruciales (calidad del bien, precio, oportunidad) hacia factores no directamente relacionados con el objeto contractual (suministro de bienes).

- Contravenir el principio de selección objetiva, que exige escoger la oferta más favorable evaluada únicamente bajo criterios relacionados con el objeto a contratar.

5. Pertinencia del Decreto en Contratos de Suministro de Bienes:

- Si bien el espíritu del Decreto 332 es loable y necesario para cerrar brechas de género, su aplicación parece más directa y pertinente en contratos de **prestación de servicios** o de obra, donde la composición de la mano de obra que *ejecuta directamente* el objeto contractual es un factor central.
- En la compraventa o suministro de **bienes estandarizados** como los EPP, donde el proveedor actúa primordialmente como un comercializador o intermediario, la aplicación de cuotas sobre su personal resulta menos relevante para el resultado final (la entrega del bien conforme) y podría generar distorsiones en mercados cuya dinámica se basa en la eficiencia comercial y logística.

Conclusión Final:

Si bien la UAECD apoya y promueve la equidad de género, en el contexto específico de la contratación para el **Suministro de Elementos de Protección Personal (EPP)**, la naturaleza del objeto (adquisición de bienes estándar regidos por normas técnicas), las características del mercado (proveedores enfocados en comercialización y logística) y la necesidad de priorizar criterios objetivos de selección (calidad del producto, conformidad normativa, precio, capacidad de entrega), justifican la **no aplicabilidad** de las medidas afirmativas contenidas en el Decreto 332 de 2020, modificado por el Decreto 634 de 2023.

La aplicación de dichas medidas en este caso particular no añadiría valor a la calidad del bien requerido, podría restringir innecesariamente la competencia entre proveedores calificados para suministrar los productos conformes y desviaría el enfoque de los criterios técnicos y económicos esenciales para garantizar la protección de los servidores públicos y el uso eficiente de los recursos públicos, principios fundamentales de la contratación estatal. Por lo tanto, se procederá con el proceso de selección basándose estrictamente en criterios objetivos relacionados con el suministro de los EPP requeridos.

DIRECTIVA DISTRITAL No. 001 DE 2011 DEL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C – MODIFICADO POR LA DIRECTIVA DISTRITAL No. 18 DE 2011 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Directiva Distrital No. 001 de 2011 del alcalde mayor de Bogotá D.C – modificado por la Directiva Distrital no. 18 de 2011 alcaldía mayor de Bogotá, D.C. La Directiva persigue aportar a las medidas adoptadas por el Decreto Distrital 380 de 2015 el cual reglamentó la Política

48

Publica de Trabajo Decente y Digno en Bogotá en procura de la democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital y la promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, generando oportunidades de empleo e ingresos.

Desde el punto de vista técnico, con fundamento en la Directiva No. 001 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., está enfocada a promover la democratización de oportunidades económicas del distrito capital, a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos suscrito para el efecto, y que estén domiciliadas en Bogotá, D.C.

Para efectos de la aplicación de la Directiva mencionada, se consideran como población vulnerable aquellas personas de los estratos socioeconómicos 1 y 2 excluidas de las dinámicas del mercado laboral. Bajo esa misma línea, en Colombia según las últimas cifras del DANE, la pobreza multidimensional, la cual abraza condiciones educativas, laborales, de salud y vivienda, fue de 16% para el 2021 a nivel nacional. Ahora, concentrándose en la población que tiene un nivel educativo de tecnólogo, relevante para el presente proceso de contratación, pues es el nivel educativo requerido en lo que tiene que ver con la población técnica, de la totalidad de la población a nivel nacional que hace parte de la fuerza de trabajo, 3,7% lograron culminar la educación tecnológica y en su mayoría, no lograron acceder a la educación superior. Actualmente, Colombia tiene cerca de dos millones de personas entre los 17 y los 21 años (edad para trabajar) por fuera de la cobertura de educación superior, lo cual evidencia una imperante exclusión de esta población de las dinámicas productivas.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el futuro proceso de contratación y ejecución del mismo, es discrecional del proponente quien se vea beneficiado de la adjudicación del futuro proceso, la contratación del personal requerido, siempre y cuando, cuente con la experiencia necesaria con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Conclusión

Tras analizar detenidamente el objeto del presente proceso de contratación, consistente en el **Suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) para los servidores públicos de la UAECD**, se concluye que la aplicación de las medidas contenidas en la Directiva Distrital No. 001 de 2011, actualizada por la Directiva Distrital No. 18 de 2011, relacionadas con la vinculación de población vulnerable, no resulta pertinente ni adecuada para este contexto contractual específico. A continuación, se exponen los argumentos que fundamentan esta decisión:

1. Naturaleza del Objeto Contractual: Suministro de Bienes Estandarizados y Regulados

- El contrato se enfoca en la **adquisición y entrega de bienes (EPP)**, los cuales deben cumplir rigurosamente con **normas técnicas específicas y certificaciones de seguridad** (ej. NTC, ANSI, EN). La prioridad absoluta es garantizar que los elementos suministrados ofrezcan la protección requerida a los servidores.
- La "ejecución" principal del contrato no implica una prestación de servicios intensiva en mano de obra especializada *in situ*, sino la **entrega oportuna de productos conformes**. La calidad reside en el *bien* mismo y su adecuación a las normas, no en la composición sociodemográfica del personal que lo almacena o transporta.

2. Tipo de Proveedores y Dinámica del Mercado:

- Los proveedores de EPP suelen ser **empresas comercializadoras, distribuidoras o fabricantes** cuya fortaleza radica en su capacidad logística, gestión de inventarios, conocimiento de normativas de producto y red de suministro.
- Su capacidad para cumplir el contrato depende de factores comerciales como: acceso a los productos certificados, volumen de stock, eficiencia en la cadena de suministro y capacidad para garantizar la trazabilidad y calidad del producto entregado. Estos son aspectos inherentes a la **gestión comercial y logística**, no directamente vinculados a la composición de su planta de personal operativo bajo los criterios de las directivas.

3. Autonomía del Contratista en su Operación Comercial:

- El proveedor opera como una entidad comercial con autonomía para gestionar sus recursos (personal de ventas, bodega, logística, administración) de la manera que considere más eficiente para competir en el mercado de suministros.
- Exigir la vinculación específica de población vulnerable, según las directivas, podría interferir en sus modelos operativos y de negocio establecidos, sin que ello se traduzca necesariamente en una mejora de la calidad del EPP suministrado o en la eficiencia de la entrega. La selección de personal en estas empresas suele basarse en criterios de eficiencia logística y comercial.

4. Enfoque en la Calidad del Producto y la Selección Objetiva:

- El criterio fundamental para la selección debe ser la **capacidad del oferente para suministrar EPP que cumplan estrictamente las especificaciones técnicas y**

normativas exigidas, garantizando la seguridad de los usuarios finales. Otros criterios clave son el **precio** y la **capacidad logística** para cumplir con los plazos de entrega.

- Introducir criterios de evaluación o requisitos habilitantes basados en la vinculación de población vulnerable (como indican las directivas) podría:
 - Desviar la atención de los factores críticos: la conformidad técnica del producto y la capacidad de suministro.
 - Restringir la participación de proveedores altamente competitivos en precio y calidad del producto, pero que no cumplan específicamente con esas cuotas de vinculación.
 - Comprometer el principio de selección objetiva, que exige evaluar las ofertas según criterios directamente relacionados con la capacidad de ejecutar el objeto contractual (suministrar bienes conformes).

5. Pertinencia de las Directivas en Contratos de Suministro vs. Servicios/Obras:

- Las Directivas 001 y 18 de 2011 parecen tener una aplicación más directa y lógica en contratos donde la **mano de obra aportada por el contratista es un componente central de la ejecución** (ej. contratos de obra, servicios de aseo, vigilancia, servicios profesionales que implican dedicación de personal). En esos casos, intervenir en la contratación de personal tiene un impacto directo en la ejecución.
- En la **compraventa o suministro de bienes** como los EPP, donde el proveedor actúa principalmente como un intermediario comercial que entrega un producto final, la exigencia de vincular población vulnerable a su estructura general tiene una conexión menos directa y relevante con la calidad intrínseca del bien entregado.

Conclusión Final:

Si bien la UAECD comparte y promueve los objetivos de inclusión social y económica, en el contexto específico de la contratación para el **Suministro de Elementos de Protección Personal (EPP)**, las características del objeto (adquisición de bienes regulados), la dinámica del mercado de proveedores (comercializadores/logísticos) y la primacía de asegurar la conformidad técnica y seguridad del producto, justifican la **no aplicación** de las medidas de vinculación de población vulnerable establecidas en las Directivas Distritales 001 y 18 de 2011.

La aplicación de dichas directivas en este proceso podría restringir la competencia efectiva entre proveedores capaces de ofrecer los productos requeridos con la calidad certificada, desviar el enfoque de los criterios técnicos y económicos esenciales, y potencialmente comprometer la selección de la oferta más favorable en términos de seguridad y eficiencia para la entidad y sus servidores. Por lo tanto, el proceso de selección se centrará en criterios objetivos que garanticen la idoneidad del producto y la capacidad de suministro del oferente.

METODOLOGÍA PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO

El proceso para determinar el presupuesto oficial para el Suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) para los servidores públicos de la UAECD se inició con la fundamental etapa de estudio de mercado, buscando obtener información actualizada y representativa de los costos asociados a los bienes requeridos.

1. Solicitud de Cotizaciones a Proveedores: Como primer paso, se realizó un esfuerzo considerable para obtener información de precios directamente de potenciales proveedores con experiencia en el suministro de EPP. Se elaboró un listado exhaustivo y se contactó formalmente, vía correo electrónico el día 10 de marzo de 2025, a un total de **veintiséis (26) empresas** del sector identificadas como potenciales oferentes. A continuación, se transcribe la relación de proveedores contactados y el estado de su respuesta:

PROVEEDOR	CORREO	Solicitud de cotización	Remisión de cotización
01_ Equipo de laboratorio y científico - amsolutions	info@amsolutions.com.co	10/03/2025	No
02_ SUMISO	comercial@sumisof.com - licitaciones.sumisof@gmail.com	10/03/2025	12/03/2025
03_ MUNDIAL DE SUMINISTROS Y CONTRATOS S.A.S	MUNDIALSYC@GMAIL.COM	10/03/2025	No
04_ COMERCIALIZADORA SEVERAL PARTS SAS	comercializadorasveralparts@outlook.com	10/03/2025	No
05_ DISTRIEQUIPOS DEL CARIBE SAS	comercial@distriequiposdelcaribe.com	10/03/2025	No
06_ COMERCIALIZADORA INTERNACIONAL PRESTIGE S.A.S.	asistente.comercial@ciprestige.com - comercial@ciprestige.com	10/03/2025	No
07_ Talento Comercializadora S.A	coordinacion.licitaciones@talentoco.com	10/03/2025	No
08_ Globalk	licitaciones1@globalkcolombia.com - jcfuentes@globalkcolombia.com	10/03/2025	No
09_ D&S EMPRESARIALES SAS	ingrid.zapata.dysempresariales@gmail.com - dsempresarialessas@gmail.com	10/03/2025	No
10_ Comercial Saga Consulting	comercialsagaconsulting@gmail.com	10/03/2025	No
11_ DG	contratos.dg@hotmail.com	10/03/2025	No
12_ Dysatex	dysatex@hotmail.com	10/03/2025	No
13_ Zeragr	Zeragr.2024@gmail.com	10/03/2025	No
14_ Docova	licitacionesdocova@gmail.com	10/03/2025	No
15_ Sieamy	Gerencia@sieamyxx.com	10/03/2025	No
16_ Javil	info@javil.com.co	10/03/2025	No
17_ Desenlacesas	juanrios@desenlacesas.com	10/03/2025	No
18_ Superior Dotaciones	superiordotaciones@gmail.com	10/03/2025	No
19_ Sumiplasas	logistica@sumiplasas.com	10/03/2025	No
20_ Color Market Colombia	Colormarketcolombia@gmail.com	10/03/2025	No

PROVEEDOR	CORREO	Solicitud de cotización	Remisión de cotización
21_Nemixx	Licitaciones.nemixx@gmail.com	10/03/2025	No
22_Yak	comercial@yak.com.co	10/03/2025	No
23_Semcar	Juana.zuleta@semcar.co	10/03/2025	No
24_Biosolutions	info@biosolutions.com.co	10/03/2025	No
25_bisoc	info@bisoc.com.co	10/03/2025	No
26_Kaf	kaf2779@gmail.com - kaf2779@hotmail.com	10/03/2025	No

A pesar de este amplio alcance y esfuerzo diligente, únicamente se recibió una respuesta formal con una cotización completa por parte de la empresa **SUMISOF S.A.S.** el día 12 de marzo de 2025.

2. Sondeo de Precios en Fuentes Alternativas:

Ante la limitada respuesta a las solicitudes directas, y con el objetivo fundamental de obtener una base comparativa más robusta y asegurar la razonabilidad del presupuesto, la entidad complementó la información con un **sondeo de precios de mercado**. Este sondeo se realizó mediante la consulta de precios para los ítems requeridos en fuentes de acceso público, específicamente en **páginas web de almacenes de cadena reconocidos y de proveedores especializados** en la comercialización de Elementos de Protección Personal.

Gracias a esta gestión, se logró obtener, para la gran mayoría de los ítems, al menos **dos (2) precios adicionales** que sirvieron como valiosas líneas de referencia para el análisis posterior.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	SUMISOF S.A.S.	Otras fuentes	
			Precio Unitario IVA incluido	Precio Unitario IVA incluido	Precio Unitario IVA incluido
1	Kit de rodilleras y coderas	Juego	\$ 178.500	<u>\$ 110.000</u>	<u>\$ 90.000</u>
2	Botas de seguridad tipo ingeniero	Par	\$ 202.300	<u>\$ 255.750</u>	<u>\$ 175.406</u>
3	Protector Solar	Galón	\$ 1.059.100	<u>\$ 875.900</u>	<u>\$ 875.900</u>
4	Recipiente con dispensador 100 cc	Unidad	\$ 10.115	<u>\$ 6.179</u>	
5	Sombrero tipo Safari	Unidad	\$ 40.460	<u>\$ 36.000</u>	<u>\$ 34.900</u>
6	Protectores Auditivo Tipo tapón (inserción)	Par	\$ 3.570	<u>\$ 2.578</u>	<u>\$ 2.415</u>
7	Guantes de protección (Guantes de Carnaza)	Par	\$ 14.280	<u>\$ 10.400</u>	<u>\$ 11.500</u>
8	Tensiómetro	Unidad	\$ 142.800	<u>\$ 189.950</u>	<u>\$ 130.000</u>
9	Oxímetro de pulso	Unidad	\$ 130.900	<u>\$ 159.900</u>	<u>\$ 134.450</u>

3. Análisis Estadístico de los Precios Recopilados:

Con los precios obtenidos (la cotización formal de SUMISOF S.A.S. y los valores identificados en el sondeo web), se procedió a realizar un análisis estadístico detallado para cada uno de los nueve (9) ítems que conforman el objeto contractual. El propósito de este análisis fue evaluar la consistencia y dispersión de los precios encontrados para cada bien y determinar, con base en criterios técnicos, un valor

unitario de referencia que fuera representativo y ajustado a las condiciones reales del mercado.

Medidas estadísticas utilizadas: Para llevar a cabo este análisis, se calcularon las siguientes medidas estadísticas para cada ítem:

- **Promedio aritmético:** Suma de los precios identificados dividida entre el número de precios. Útil como medida de tendencia central cuando los datos son homogéneos.
- **Media geométrica:** Raíz enésima del producto de los precios. Es menos sensible a valores extremos (muy altos o muy bajos) que el promedio aritmético, siendo adecuada cuando existe alta dispersión.
- **Desviación estándar:** Mide cuánto se dispersan los precios individuales respecto al promedio.
- **Coeficiente de Variación (CV):** Expresa la desviación estándar como un porcentaje del promedio (Desviación Estándar / Promedio). Es un indicador clave de la variabilidad relativa de los precios. Un CV alto sugiere gran dispersión.

Criterios para la Selección de la Métrica de Referencia: Se estableció un criterio objetivo basado en el **Coeficiente de Variación (CV)** para seleccionar la métrica más adecuada como precio unitario de referencia para cada ítem:

1. **Si el Coeficiente de Variación (CV) era igual o inferior al 30%:** Se consideró que los precios presentaban una dispersión baja o moderada y eran relativamente homogéneos. En estos casos, se seleccionó el **Promedio aritmético** como el valor unitario de referencia, al ser una medida representativa del centro de los datos.
2. **Si el Coeficiente de Variación (CV) era superior al 30%:** Se interpretó que existía una alta dispersión en los precios encontrados, posiblemente debido a diferencias significativas en calidades, marcas o condiciones comerciales, o la presencia de valores atípicos. Para mitigar el impacto de estos valores extremos y obtener un referente más estable, se seleccionó la **Media Geométrica** como el valor unitario de referencia.

Análisis de los Resultados Encontrados:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS	Meor Valor	Promedio	Media Geométrica	Media Armónica	Desviación Estándar	CV	Métrica
1	Kit de rodilleras y coderas	\$ 90.000	\$ 126.167	\$ 120.899	\$ 116.260	\$ 46.412	37%	Media Geométrica
2	Botas de seguridad tipo ingeniero	\$ 175.406	\$ 211.152	\$ 208.586	\$ 206.125	\$ 40.897	19%	Promedio
3	Protector Solar	\$ 875.900	\$ 936.967	\$ 933.144	\$ 929.494	\$ 105.771	11%	Promedio
4	Recipiente con dispensador 100 cc	\$ 6.179	\$ 8.147	\$ 7.906	\$ 7.672	\$ 2.783	34%	Media Geométrica

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS	Meor Valor	Promedio	Media Geométrica	Media Armónica	Desviación Estándar	CV	Métrica
5	Sombrero tipo Safari	\$ 34.900	\$ 37.120	\$ 37.044	\$ 36.970	\$ 2.944	8%	Promedio
6	Protectores Auditivo Tipo tapón (inserción)	\$ 2.415	\$ 2.854	\$ 2.812	\$ 2.772	\$ 625	22%	Promedio
7	Guantes de protección (Guantes de Carnaza)	\$ 10.400	\$ 12.060	\$ 11.953	\$ 11.851	\$ 2.000	17%	Promedio
8	Tensiómetro	\$ 130.000	\$ 154.250	\$ 152.208	\$ 150.303	\$ 31.573	20%	Promedio
9	Oxímetro de pulso	\$ 130.900	\$ 141.750	\$ 141.183	\$ 140.640	\$ 15.818	11%	Promedio

La aplicación de este análisis estadístico permitió observar el comportamiento de los precios para cada EPP. Se identificaron ítems con una dispersión considerable, como el "Kit de rodilleras y coderas" (Ítem 1) con un 37% y el "Recipiente con dispensador 100 cc" con el 34%, lo que llevó a utilizar la Media Geométrica como valor de referencia para ambos. Por otro lado, ítems como las "Botas de seguridad" (Ítem 2, CV 19%), el "Sombrero tipo Safari" (Ítem 5, CV 8%) o los "Guantes de Carnaza" (Ítem 7, CV 17%) mostraron menor variabilidad, justificando el uso del Promedio aritmético como referente.

3. Determinación del Presupuesto Oficial Estimado:

Una vez seleccionada la métrica más adecuada (Promedio o Media Geométrica) para cada ítem según el criterio del CV, este valor se adoptó como el **precio unitario de referencia**. Posteriormente, se multiplicó este precio unitario de referencia por la cantidad aproximada estimada de cada ítem para obtener el subtotal por ítem. Finalmente, la suma de todos los subtotales arrojó el **Presupuesto Oficial Estimado** para el proceso de contratación. A continuación, se presenta la tabla que consolida los resultados del análisis y determina los precios unitarios de referencia establecidos para cada EPP, así como el presupuesto total estimado:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT Aprox.	Valores de referencia	SubTotales
1	Kit de rodilleras y coderas	Juego	13	\$ 120.899	\$ 1.571.687
2	Botas de seguridad tipo ingeniero	Par	125	\$ 211.152	\$ 26.394.000
3	Protector Solar	Galón	3	\$ 936.967	\$ 2.810.901
4	Recipiente con dispensador 100 cc	Unidad	31	\$ 7.906	\$ 245.086
5	Sombrero tipo Safari	Unidad	107	\$ 37.120	\$ 3.971.840
6	Protectores Auditivo Tipo tapón (inserción)	Par	87	\$ 2.854	\$ 248.298
7	Guantes de protección (Guantes de Carnaza)	Par	99	\$ 12.060	\$ 1.193.940
8	Tensiómetro	Unidad	4	\$ 154.250	\$ 617.000
9	Oxímetro de pulso	Unidad	4	\$ 141.750	\$ 567.000
Presupuesto oficial estimado					\$ 37.619.752

Conclusión de la Metodología:

Este procedimiento metodológico, que combinó la búsqueda activa de cotizaciones formales, la complementación mediante un sondeo exhaustivo de precios en fuentes

públicas de mercado y la aplicación de un análisis estadístico riguroso con criterios definidos, permitió a la UAECD establecer un **Presupuesto Oficial Estimado de TREINTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS (\$37.619.752) M/cte. IVA incluido**. Este valor se considera fundamentado, razonable y ajustado a las condiciones actuales del mercado para el suministro de los Elementos de Protección Personal requeridos, garantizando un uso eficiente de los recursos públicos y un punto de partida objetivo para el proceso de selección.

Valor y Modalidad de Ejecución del Contrato

El contrato se adjudicará por el monto del presupuesto oficial, fijado en \$37.619.752. Su ejecución se realizará bajo la modalidad de monto agotable, aplicando los precios unitarios de la oferta ganadora hasta alcanzar dicho valor total.

Evaluación Económica, Valor Contractual y Configuración SECOP II para Contrato a Monto Agotable:

Contexto Contractual y Evaluación Económica

El presente contrato se adjudicará por el valor exacto del presupuesto oficial, que asciende a **\$37.619.752**. La ejecución del contrato se realizará bajo la modalidad de **monto agotable**.

Debido a esta modalidad (monto agotable), donde los pagos se efectúan aplicando los precios unitarios de la oferta ganadora hasta consumir la totalidad del presupuesto adjudicado, el criterio fundamental para la comparación y evaluación económica de las ofertas será la **sumatoria de los precios unitarios** propuestos por cada oferente. Esta sumatoria se denomina **Factor de Comparación de Ofertas**.

El valor techo de referencia para este Factor de Comparación (sumatoria de precios unitarios) es de **\$1.624.958**. **Criterios de Evaluación y Rechazo de la Oferta Económica** La evaluación de la oferta económica se basará en los siguientes criterios:

1. Verificación de Precios Unitarios Individuales:

- Cada uno de los ítems incluidos en la oferta debe tener un precio unitario que **no exceda el precio unitario de referencia techo** establecido por la entidad para dicho ítem. Estos precios de referencia (detallados más adelante) se determinaron mediante un análisis de mercado.

2. Verificación del Factor de Comparación (Sumatoria de Precios Unitarios):

- La **sumatoria** de todos los precios unitarios ofertados por el proponente (Factor de Comparación) **no debe superar el valor techo** establecido para este factor, es decir, **\$1.624.958**.

Causal de Rechazo: Una oferta será **rechazada** si incurre en alguna de las siguientes condiciones:

- Alguno de sus precios unitarios ofertados excede el precio unitario de referencia techo correspondiente.
- La sumatoria de sus precios unitarios (Factor de Comparación) supera el valor techo de \$1.624.958.

Configuración del Cuestionario Electrónico en el SECOP II

Para la presentación de las ofertas económicas a través del SECOP II, se configurarán las siguientes preguntas específicas en el cuestionario electrónico:

1. Valor del Presupuesto para Adjudicación:

- **Pregunta:** "Digite el valor del presupuesto para efectos de adjudicación."
- **Instrucción/Campo a diligenciar:** El oferente deberá digitar el valor exacto del presupuesto oficial: **\$37.619.752**. Este es el valor fijo por el cual se adjudicará el contrato.

2. Listado de Ítems y Factor de Comparación:

- **Pregunta:** "Diligenciar el listado de precios unitarios para obtener el factor de comparación."
- **Instrucción/Descripción:** Se presentará un listado detallado de los ítems requeridos (con descripción, unidad de medida, cantidad unitaria y precios unitarios de referencia techo). Los oferentes deberán diligenciar el **precio unitario** para cada ítem solicitado.
- **Condiciones a cumplir al diligenciar:**
 - Asegurarse de que **ningún precio unitario ofertado sea superior** al precio unitario de referencia techo indicado para ese ítem.

- La **sumatoria** de todos los precios unitarios diligenciados constituirá el **Factor de Comparación** de la oferta. Verificar que este valor total **no supere** el techo de **\$1.624.958**.

Estructura de Precios Unitarios de Referencia Techo

A continuación, se presenta la tabla con los ítems a cantidades unitarias y los precios unitarios de referencia techo utilizados para la evaluación:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	Cant	Valores de referencia
1	Kit de rodilleras y coderas	Juego	1	\$ 120.899
2	Botas de seguridad tipo ingeniero	Par	1	\$ 211.152
3	Protector Solar	Galón	1	\$ 936.967
4	Recipiente con dispensador 100 cc	Unidad	1	\$ 7.906
5	Sombrero tipo Safari	Unidad	1	\$ 37.120
6	Protectores Auditivo Tipo tapón (inserción)	Par	1	\$ 2.854
7	Guantes de protección (Guantes de Carnaza)	Par	1	\$ 12.060
8	Tensiómetro	Unidad	1	\$ 154.250
9	Oxímetro de pulso	Unidad	1	\$ 141.750
Factor de comparación de ofertas (Sumatoria de precios unitarios)				\$ 1.624.958

CONCLUSIONES

Del análisis del sector y estudio de mercado realizado para el suministro de Elementos de Protección Personal (EPP) destinados a los servidores públicos de la UAECD, se derivan las siguientes conclusiones principales:

1. **Mercado Competitivo y Dominado por Mipymes:** Existe un mercado nacional activo y competitivo para el suministro de EPP, con una diversidad de actores que incluyen fabricantes, importadores y distribuidores. Un hallazgo relevante es el predominio abrumador de Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes) entre los potenciales oferentes identificados (aproximadamente el 95%), muchas de ellas especializadas en seguridad industrial o suministros. Esta alta participación de Mipymes es favorable para la UAECD, ya que fomenta una mayor competencia y la posibilidad de obtener ofertas especializadas y ajustadas a las necesidades.
2. **Metodología de Presupuesto Robusta:** Se estableció un Presupuesto Oficial Estimado de **\$37.619.752 (IVA incluido)**. Esta cifra se determinó mediante una metodología rigurosa que combinó la solicitud de cotizaciones (aunque con baja respuesta), un sondeo exhaustivo de precios en fuentes de mercado públicas (páginas web) y un análisis estadístico (promedio aritmético o media geométrica según el Coeficiente de Variación) para fijar precios unitarios de referencia razonables y ajustados a las condiciones actuales del mercado para los nueve (9) ítems requeridos.
3. **Modalidad Contractual y Forma de Adjudicación Clave:** El contrato se adjudicará por el valor fijo del presupuesto oficial (\$37.619.752). Crucialmente, la ejecución se realizará bajo la modalidad de **Monto Agotable**. Esto significa que los pagos se harán aplicando los precios unitarios de la oferta ganadora hasta consumir dicho presupuesto total.
4. **Evaluación Económica Centrada en el Factor de Comparación:** Como consecuencia directa de la modalidad de Monto Agotable, el criterio fundamental para la comparación y evaluación económica de las ofertas no será el valor total ofertado, sino la **sumatoria de los precios unitarios** propuestos por cada oferente, denominado **Factor de Comparación de Ofertas**. Se ha establecido un valor techo para este factor de **\$1.624.958**. Las ofertas serán rechazadas si algún precio unitario individual excede su respectivo techo de referencia o si la sumatoria total (Factor de Comparación) supera el techo establecido. Esta estructura se reflejará en la configuración del cuestionario electrónico del SECOP II.
5. **Análisis Comparativo (Demanda):** La revisión de procesos similares en SECOP II confirma que la adquisición de EPP es común entre entidades públicas, utilizando predominantemente la modalidad de Mínima Cuantía, aunque los plazos y valores varían

considerablemente. Históricamente, la UAECD ha contratado EPP mediante Mínima Cuantía (2024) y Selección Abreviada por Subasta Inversa (2023), manteniendo consistentemente un plazo de ejecución de 1 mes.

6. **No Aplicabilidad de Medidas Afirmativas Específicas:** Se concluye de manera fundamentada que, dada la naturaleza del objeto contractual (suministro de bienes estandarizados y regulados por normas técnicas) y la dinámica del mercado (proveedores como comercializadores/logísticos), no resulta pertinente aplicar las medidas afirmativas contenidas en el Decreto 332 de 2020 (modificado por D. 634/2023) sobre vinculación de mujeres, ni las de la Directiva Distrital 001 de 2011 (modificada por D.D. 18/2011) sobre vinculación de población vulnerable. La aplicación de estas directivas en este contexto podría restringir la competencia y desviar el foco de los criterios objetivos esenciales: calidad, conformidad normativa del producto, capacidad de entrega y precio.
7. **Contexto Económico y Normativo:** El estudio considera el marco legal aplicable (Ley 80, Decreto 1082, normativas técnicas de EPP), así como indicadores económicos generales (PIB, IPC, Mercado Laboral, TRM) que contextualizan el entorno, aunque la metodología presupuestal ya internaliza las condiciones de precios actuales.

Este análisis proporciona una base sólida y documentada para adelantar el proceso de contratación, definiendo claramente el presupuesto, la modalidad de ejecución y los criterios de evaluación económica adaptados a dicha modalidad (Monto Agotable). Se espera un proceso competitivo con amplia participación potencial de Mipymes, enfocado en la selección objetiva de la oferta que garantice el suministro de EPP conformes a las normas técnicas, al mejor costo unitario posible dentro de los techos establecidos, asegurando la protección de los servidores y el uso eficiente de los recursos públicos.



Luis Alberto Mariño
Contratista
Subgerencia Financiera UAECD



RE: Respuesta Altitude Geospatial CORRECCION DE PRECIOS: Consulta de precios Bogotá rural y centros poblados - UAECD.

Desde Pedro Alberto Pinzón Montero <ppinzon@catastrobogota.gov.co>

Fecha Mié 23/04/2025 8:45 PM

Para Luis Alberto Mariño Riveros <lmariño@catastrobogota.gov.co>; Fabián Esteban Fuentes Rodríguez <ffuentes@catastrobogota.gov.co>

CC Carlos Germán Plazas Bonilla <cplazas@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>

Buen día ing. Luis Mariño

De acuerdo con lo requerido se da respuesta así:

1. Nos indiquen cuál de las dos opciones para el **Producto 1 (Bogotá Rural)** - la opción **1a (fotografía aérea)** o la opción **1b (imágenes de satélite)** - se utilizará como base para definir el presupuesto oficial estimado del proceso.

RTA numeral 1. La opción base para definir el presupuesto oficial es el producto 1(b)

2. Una vez seleccionada la opción (1a o 1b), confirmen si, con el precio unitario de referencia de dicha opción y el precio de referencia del **Producto 2 (Centros Poblados)**, el presupuesto disponible es suficiente para cubrir las áreas proyectadas (109.404 ha para Producto 1 y 547 ha para Producto 2, según anexo técnico).
3. En caso de que el presupuesto asignado no sea suficiente para cubrir la totalidad de las hectáreas proyectadas con los precios de referencia establecidos, nos informen qué solución proponen: si se gestionará la consecución de los recursos faltantes para mantener el alcance original, o si se deberá ajustar el alcance (reduciendo la cantidad de hectáreas) para ceñirse al presupuesto actual.
4. Finalmente, agradecemos nos confirmen la modalidad de adjudicación y ejecución contractual prevista: si el contrato se adjudicará por el **valor fijo resultante de la subasta** para las cantidades de hectáreas ya definidas en el anexo técnico, o si se contratará por el **valor total del presupuesto disponible bajo una modalidad de monto agotable**, utilizando los precios unitarios por hectárea que resulten de la subasta y ajustando las cantidades a ejecutar hasta agotar dicho monto.

RTA Numerales 2, 3 y 4 . El presupuesto disponible asciende a \$1.155.917.598. Teniendo en cuenta lo sugerido en el numeral 4 y consultada la viabilidad con la doctora Silvia García, quien tiene a cargo el proceso, se confirma que la modalidad de contratación es **subasta Inversa** y que se contratará por el **valor total del presupuesto disponible bajo una modalidad de monto agotable**, utilizando los precios unitarios por hectárea que resulten de la subasta y ajustando las cantidades a ejecutar hasta agotar dicho monto.

Cordialmente,

**Pedro Alberto Pinzón Montero****Subgerente**

Subgerencia de Operaciones - IDECA

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

Tel: (57) 601 2347600 Ext. 7738

www.catastrobogota.gov.co

Nota Aclaratoria de Datos Personales: La información aquí contenida es para uso exclusivo de la persona o entidad de destino, por tal motivo no puede ser divulgada por personas distintas a su destinatario. Está estrictamente prohibida su utilización, copia, descarga, distribución, modificación y/o reproducción total o parcial, sin el permiso expreso de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, toda vez que la información puede estar definida como información clasificada o reservada y/o contener material privilegiado. Si usted recibió esta información por error, por favor contacte al remitente de la misma, borre material de su computador y absténgase de usarlo, copiarlo o divulgarlo. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su remitente y no representa necesariamente la opinión oficial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital. Conozca nuestra Política de Tratamiento de Datos Personales, de acuerdo con lo establecido en la ley 1581 de 2012, la cual puede ser consultada en www.catastrobogota.gov.co

De: Luis Alberto Mariño Riveros <lmariño@catastrobogota.gov.co>

Enviado: lunes, 21 de abril de 2025 9:00 a. m.

Para: Fabián Esteban Fuentes Rodríguez <ffuentes@catastrobogota.gov.co>

Cc: Pedro Alberto Pinzón Montero <ppinzon@catastrobogota.gov.co>; Carlos Germán Plazas Bonilla <cplazas@catastrobogota.gov.co>; Guiomar Patricia Gil Ardila <gpgil@catastrobogota.gov.co>

Asunto: RE: Respuesta Altitude Geospatial CORRECIÓN DE PRECIOS: Consulta de precios Bogotá rural y centros poblados - UAECD.

Buenos días estimado Fabian,

Le escribimos para informarle sobre los avances en el estudio de mercado para el proceso de adquisición de productos de cartografía básica para Bogotá Rural y Centros Poblados.

Hemos finalizado el análisis correspondiente, fundamentado en el conjunto completo de cotizaciones recibidas de los diferentes proveedores. Este análisis se realizó a partir de la recepción de la totalidad de las cotizaciones, incluyendo las últimas y más recientes que nos fueron remitidas hasta el martes 15 de abril (durante Semana Santa), lo que nos permitió consolidar la información final y establecer, con base en ellas, los precios unitarios de referencia para cada uno de los ítems definidos en el alcance.

Es importante mencionar que, durante el análisis estadístico, detectamos que los precios cotizados por la empresa Altitude Geospatial Incorporated Colombia para los ítems **1a (Bogotá Rural - Fotografía Aérea)**, con un valor de **\$116.025 por hectárea**, y **1b (Bogotá Rural - Imágenes de Satélite)**, con un valor de **\$95.200 por hectárea**, se identificaron como valores atípicos. Estos precios se desviaban significativamente del comportamiento general del mercado observado en las demás cotizaciones. Por esta razón, y siguiendo las buenas prácticas estadísticas, estos dos valores han sido excluidos del cálculo final para establecer los precios unitarios de referencia. El archivo Excel con el análisis depurado que les compartimos ya refleja esta exclusión y contiene únicamente los datos utilizados para la determinación final.

Con base en los precios unitarios de referencia resultantes de esta depuración y la aplicación de las métricas estadísticas correspondientes, requerimos por favor la validación por parte del área técnica estructuradora respecto al alcance del proceso de contratación frente a la disponibilidad presupuestal asignada. Específicamente, necesitamos que por favor:

1. Nos indiquen cuál de las dos opciones para el **Producto 1 (Bogotá Rural)** - la opción **1a (fotografía aérea)** o la opción **1b (imágenes de satélite)** - se utilizará como base para definir el presupuesto oficial estimado del proceso.
2. Una vez seleccionada la opción (1a o 1b), confirmen si, con el precio unitario de referencia de

dicha opción y el precio de referencia del **Producto 2 (Centros Poblados)**, el presupuesto disponible es suficiente para cubrir las áreas proyectadas (109.404 ha para Producto 1 y 547 ha para Producto 2, según anexo técnico).

3. En caso de que el presupuesto asignado no sea suficiente para cubrir la totalidad de las hectáreas proyectadas con los precios de referencia establecidos, nos informen qué solución proponen: si se gestionará la consecución de los recursos faltantes para mantener el alcance original, o si se deberá ajustar el alcance (reduciendo la cantidad de hectáreas) para ceñirse al presupuesto actual.
4. Finalmente, agradecemos nos confirmen la modalidad de adjudicación y ejecución contractual prevista: si el contrato se adjudicará por el **valor fijo resultante de la subasta** para las cantidades de hectáreas ya definidas en el anexo técnico, o si se contratará por el **valor total del presupuesto disponible bajo una modalidad de monto agotable**, utilizando los precios unitarios por hectárea que resulten de la subasta y ajustando las cantidades a ejecutar hasta agotar dicho monto.

Agradecemos su colaboración y pronta respuesta a vuelta de correo con el resultado de este análisis y las definiciones solicitadas. Esta información es crucial para continuar con la estructuración del proceso.

Quedamos atentos a cualquier inquietud.

Cordialmente,

Luis Mariño

De: Fabián Esteban Fuentes Rodríguez <ffuentes@catastrobogota.gov.co>

Enviado: martes, 15 de abril de 2025 6:02 p. m.

Para: Luis Alberto Mariño Riveros <lmario@catastrobogota.gov.co>

Cc: Pedro Alberto Pinzón Montero <ppinzon@catastrobogota.gov.co>; Carlos Germán Plazas Bonilla <cplazas@catastrobogota.gov.co>

Asunto: Respuesta Altitude Geospatial CORRECCION DE PRECIOS: Consulta de precios Bogotá rural y centros poblados - UAECD.

Obtener [Outlook para Android](#)

De: Altitude Geospatial Inc <info@altitudegeospatial.com>

Enviado: martes, abril 15, 2025 5:47:36 p. m.

Para: Fabián Esteban Fuentes Rodríguez <ffuentes@catastrobogota.gov.co>

Cc: Adrian Kudzma <adrian.kudzma@altitudegeospatial.com>; Jon Henderson <jon.henderson@altitudegeospatial.com>; Fernando Casas <fernando.casas@altitudegeospatial.com>; nory.higuera@altitudegeospatial.com <nory.higuera@altitudegeospatial.com>

Asunto: CORRECCION DE PRECIOS: Consulta de precios Bogotá rural y centros poblados - UAECD.

Estimado Fabian,

Dando alcance a mi correo anterior, y pidiendo disculpas de antemano. me permito enviar los nuevos precios debido a que no fue tenido en cuenta el emparejamiento de sensores (RGB+NIR) que se requiere para dicho proyecto, en los puntos 1a, 1b y 2.

En el formato adjunto se muestran los precios actualizados.

Anexamos los contactos de los coordinadores de proyectos de nuestra empresa:

fernando.casas@altitudegeospatial.com

Gerente para el Desarrollo de negocios de Latinoamérica

adrian.kudzma@altitudegeospatial.com

Ingeniero especialista en LiDAR / Co-fundador de AGI

jon.henderson@altitudegeospatial.com

Ingeniero especialista en LiDAR / Co-fundador de AGI

Agradecemos de antemano su contacto, y quedamos atentos a servir en cualquier requerimiento de parte de su institución.

Atentamente,

Ing. Norymar Higuera

Altitude Geospatial Inc

Colombia: altitudegeospatial.co

Canada: altitudegeospatial.ca



On 2025-04-14 13:11, Fabián Esteban Fuentes Rodríguez wrote:

Saludos cordiales estimado proveedor.

Amablemente recordamos el interés en conocer los costos obtención de productos cartográficos que abarquen las áreas de Bogotá Rural y sus centros poblados, para lo cual, está definido que las respuestas a la solicitud realizada serán recibidas hasta el día de mañana martes 15 de abril de 2025, al correo ffuentes@catastrobogota.gov.co.

Quedamos atentos a su amable respuesta diligenciando el formato adjunto a la solicitud y cualquier consulta adicional al mismo correo

Agradecemos de antemano su colaboración.

Cordialmente,

Fabian Fuentes

Contratista UAECD – IDECA

De: Fabián Esteban Fuentes Rodríguez

Enviado: miércoles, 9 de abril de 2025 6:08

Para: Pedro Alberto Pinzón Montero <ppinzon@catastrobogota.gov.co>

Cc: Carlos Germán Plazas Bonilla <cplazas@catastrobogota.gov.co>; Fabián Guzmán Patiño <fguzman@catastrobogota.gov.co>

Asunto: Consulta de precios Bogotá rural y centros poblados - UAECD.

Estimado proveedor.

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) se encuentra interesada en conocer los costos obtención de productos cartográficos que abarquen las áreas de Bogotá Rural y sus centros poblados.

Para ello, entregamos las especificaciones técnicas asociadas a la solicitud de información:

PRODUCTO UNO (1):

1. Toma de fotografía aérea con GSD máximo de 50 cm, generación de ortoimagen RGB + NIR y modelo digital del terreno en el área rural de Bogotá D.C. a escala 1:10.000.
1. Generación de ortoimagen RGB + NIR a partir de imágenes de satélite con GSD máximo de 50 cm, y entrega de modelo digital de terreno para escala 1:10.000, obtenidos con insumos de fecha menor a dos años.

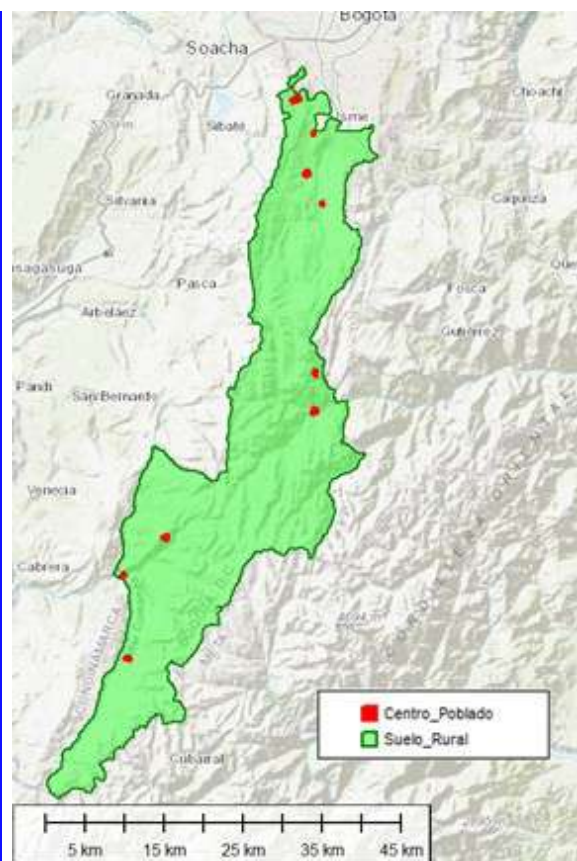
Área aproximada de toma, ortoimagen y MDT: 109.404 ha

Nota: Para el producto 1 es opcional la ejecución de los productos 1a o 1b, no necesariamente deben entregarse valores para ambos escenarios.

PRODUCTO DOS (2):

Toma de fotografía aérea con GSD máximo de 10 cm, generación de ortoimagen RGB + NIR, Levantamiento de información LiDAR y modelo digital del terreno en el área correspondiente a los centros poblados de Bogotá D.C. a escala 1:1.000.

Área aproximada de toma, ortoimagen, LiDAR y DTM: 547 ha. Correspondiente a los centros poblados de Betania, Nazareth, Nueva Granada, La Unión, San Juan, Quiba Bajo, El Destino, Pasquilla, Mochuelo Alto.



Se adjunta al presente comunicado los archivos SHP de las áreas solicitadas.

Cabe aclarar que esta solicitud de información no representa un compromiso de adquisición ni una relación contractual por parte de la UAEC.

Quedamos atentos a su amable respuesta diligenciando el formato adjunto y cualquier consulta adicional al correo ffuentes@catastrobogota.gov.co

Las respuestas serán recibidas hasta el día martes 15 de abril de 2025.

Agradecemos de antemano su colaboración.

Cordialmente,

Fabian Fuentes

Contratista UAEC – IDECA

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	<i>Prestación de servicios de garantía, soporte, mantenimiento y actualización para los equipos de seguridad informática, así como el servicio de monitoreo y seguridad SOC.</i>

1. DESARROLLO DEL ESTUDIO DE MERCADO

1.1. OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El objetivo principal de este análisis es desarrollar una comprensión integral del sector y del mercado relacionado con la prestación de servicios de garantía, soporte, mantenimiento y actualización para los equipos de seguridad informática, así como el servicio de monitoreo y seguridad SOC (Security Operations Center). Este análisis permitirá identificar las condiciones del mercado que garanticen una contratación eficiente, transparente y alineada con las necesidades específicas de la entidad para asegurar su postura de ciberseguridad. Para esto, el análisis se enfocará en los siguientes aspectos:

- **Caracterización del mercado y los oferentes potenciales:** Identificar las empresas o entidades con experiencia comprobada en la prestación de servicios de soporte técnico especializado para equipos de seguridad informática (particularmente de la marca Fortinet, dada la infraestructura existente), gestión de garantías y licenciamiento de software, así como en la operación de servicios de monitoreo y seguridad SOC. Esto incluye analizar su trayectoria, certificaciones técnicas (ej. partnerships con fabricantes como Fortinet), capacidad instalada, experiencia en gestión de incidentes de seguridad y aptitud para cumplir con los niveles de servicio requeridos.
- **Definición de variables técnicas y financieras:** Establecer las condiciones base para estructurar el proceso de selección de manera objetiva. Esto implica definir criterios técnicos clave como los Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS/SLA) para tiempos de respuesta y solución, alcance del soporte (ej. 24/7, cobertura de hardware y software), capacidades específicas del SOC (detección de amenazas, análisis de vulnerabilidades, respuesta a incidentes), y criterios financieros como la estructura de costos (ej. precios por dispositivo/servicio, modelos de suscripción anual), la claridad en la cobertura de garantías y licenciamiento, promoviendo la pluralidad de oferentes y fomentando la competencia, con apego a los principios de transparencia, equidad y eficacia.
- **Optimización del proceso de selección:** Generar insumos para estructurar un proceso de contratación que garantice la elección del oferente más idóneo y que contribuya al cumplimiento de los objetivos de seguridad de la entidad, como la protección de la

información, la continuidad operativa de los servicios TIC, la detección temprana y respuesta eficaz ante ciberamenazas, y el mantenimiento actualizado y funcional de la infraestructura de seguridad perimetral y de red.

El análisis busca proporcionar una base sólida para la contratación, asegurando que los servicios ofrecidos respondan a las necesidades críticas de seguridad informática y monitoreo SOC de la entidad. Asimismo, este estudio contribuirá a optimizar el uso de recursos y garantizar la resiliencia operativa y la protección de los activos de información de la UAECD.

1.2. ANÁLISIS DEL SECTOR 1.2.1.

Clasificación del Sector: Terciario (Servicios)

La **prestación** de servicios de garantía, soporte, mantenimiento, actualización y monitoreo SOC se enmarca claramente dentro del **sector terciario o de servicios** de la economía. Si bien estos servicios se aplican sobre bienes tangibles (equipos de hardware de seguridad) e intangibles (licencias de software), la naturaleza fundamental de la contratación es la provisión de servicios especializados. Las actividades centrales incluyen:

- **Soporte técnico:** Asistencia remota o presencial para diagnóstico y resolución de problemas.
- **Mantenimiento:** Actividades preventivas y correctivas para asegurar el funcionamiento óptimo de los equipos.
- **Gestión de garantías y licencias:** Administración y renovación de los derechos de uso y soporte del fabricante.
- **Actualización:** Aplicación de parches y nuevas versiones de software/firmware.
- **Monitoreo y gestión de seguridad (SOC):** Vigilancia continua, detección de amenazas, análisis de eventos y respuesta a incidentes.

Estas actividades no implican la producción o transformación de bienes materiales, sino la aplicación de conocimiento técnico, experiencia y procesos para satisfacer la necesidad de seguridad y operatividad tecnológica de la entidad, características definitorias del sector servicios.

1.2.2. Aspectos Generales del Mercado El mercado de servicios de ciberseguridad y soporte técnico especializado se encuentra en franca expansión a nivel global y nacional,

impulsado por la creciente sofisticación de las ciberamenazas, la transformación digital de las organizaciones, la necesidad de cumplir con regulaciones de protección de datos y la criticidad de la infraestructura tecnológica. Este análisis examina las características de este sector, identificando la oferta disponible de proveedores especializados en seguridad informática, particularmente aquellos con experiencia y certificaciones en tecnologías Fortinet, y proveedores de servicios gestionados de seguridad (MSSP) que operan centros SOC. Se consideran las tendencias actuales, como la adopción de modelos de servicio basados en la nube, la inteligencia artificial aplicada a la detección de amenazas y la demanda de servicios integrales que cubran todo el ciclo de vida de la seguridad.

1.2.3. Relación con el Marco Legal Colombiano Este análisis se alinea con el marco normativo de la contratación pública en Colombia, principalmente el Decreto 1082 de 2015 (Reglamentario Único del Sector Administrativo de Planeación Nacional) y los principios consagrados en la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), adaptándolos al contexto específico de los servicios de seguridad informática y SOC:

- **Principio de Planeación:** Exige una adecuada identificación de la necesidad (mantener la seguridad y operatividad de la infraestructura Fortinet y contar con monitoreo SOC), un análisis de las condiciones del mercado de ciberseguridad (disponibilidad de proveedores certificados, modelos de servicio, costos asociados a SLAs específicos, complejidad de la gestión de licencias y garantías) y la definición clara de los requisitos técnicos y de servicio.
- **Principio de Responsabilidad:** Implica actuar con diligencia y eficiencia en la selección de un proveedor que demuestre la capacidad técnica, financiera y operativa para prestar servicios críticos de seguridad, garantizando la protección de los activos de información de la entidad y la continuidad de sus operaciones.
- **Principio de Transparencia:** Se materializa al identificar y convocar a un número plural de oferentes potenciales con la idoneidad requerida (empresas de servicios TI, integradores de seguridad, MSSPs, socios certificados de Fortinet), asegurando condiciones de igualdad y objetividad en la evaluación y selección, como se intentó inicialmente a través del SECOP II y posteriormente mediante contacto directo.

Introducción

La creciente dependencia de la tecnología y la interconexión digital exponen a las entidades públicas y privadas a un panorama de amenazas cibernéticas en constante evolución. Para la UAECD, asegurar la integridad, confidencialidad y disponibilidad de su información y sistemas es fundamental para el cumplimiento de su misión. En este contexto, la infraestructura de seguridad informática, compuesta en gran parte por equipos Fortinet, y la

capacidad de monitoreo y respuesta a incidentes a través de un SOC, se constituyen como pilares críticos de su estrategia de defensa.

Este estudio de sector se enfoca en analizar las particularidades del mercado que ofrece los servicios esenciales de garantía, soporte técnico especializado, mantenimiento proactivo, actualización de software/firmware y monitoreo de seguridad (SOC), específicamente orientados a la plataforma tecnológica de seguridad existente en la entidad. Se examinarán las capacidades de los proveedores, los modelos de servicio predominantes (incluyendo SLAs), las certificaciones relevantes (como las de Fortinet), los aspectos contractuales clave (cobertura de garantía, licenciamiento) y las consideraciones financieras para la contratación de estos servicios continuos.

El objetivo es proporcionar un panorama detallado que permita a la UAECD tomar decisiones informadas y estratégicas en la contratación de estos servicios vitales, asegurando la obtención de las mejores condiciones técnicas y económicas, la mitigación efectiva de riesgos cibernéticos y la optimización de la inversión en seguridad. Este análisis contribuirá a comprender la dinámica del mercado de servicios de ciberseguridad y a seleccionar un aliado tecnológico capaz de garantizar la resiliencia y protección de la infraestructura crítica de la entidad.

Aspectos Técnicos Clave

La contratación de servicios de garantía, soporte, mantenimiento, actualización y monitoreo SOC para la infraestructura de seguridad informática de la UAECD, si bien se basa en tecnologías y prácticas de estándar global (como las de Fortinet), debe considerar una serie de aspectos técnicos clave intrínsecos al contexto colombiano. Estos factores son determinantes para asegurar la efectividad, oportunidad, cumplimiento normativo y resiliencia de los servicios contratados. Ignorar estas particularidades locales podría derivar en incumplimientos de niveles de servicio, vulnerabilidades no atendidas adecuadamente o incompatibilidades con el entorno operativo y regulatorio nacional.

1. Marco Normativo y Regulatorio Específico:

- **Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios):** El servicio de SOC, al monitorear tráfico y eventos de seguridad, inevitablemente puede procesar datos que podrían considerarse personales o sensibles. El proveedor debe demostrar conocimiento y cumplimiento estricto de la normativa colombiana de Habeas Data. Esto incluye:

- **Tratamiento de la Información:** Garantizar que cualquier dato personal recolectado durante el monitoreo sea tratado con las finalidades exclusivas de seguridad, con medidas técnicas y administrativas para protegerlo.
 - **Transferencia Internacional de Datos:** Si el SOC opera (total o parcialmente) desde fuera de Colombia, se deben cumplir los requisitos legales para la transferencia internacional de datos, asegurando niveles adecuados de protección en el país destino o contando con las autorizaciones pertinentes.
 - **Gestión de Incidentes y Notificación:** Alinear los procesos de notificación de brechas de seguridad del SOC con las obligaciones establecidas por la Superintendencia de Industria y Comercio (SIC), particularmente si involucran datos personales.
- **Políticas Nacionales de Seguridad Digital (CONPES):** Colombia ha desarrollado varios documentos CONPES (Consejo Nacional de Política Económica y Social) relacionados con la seguridad y confianza digital (ej. CONPES 3701, 3854, 3995). Si bien no imponen requisitos técnicos directos a proveedores privados de forma generalizada, sí establecen lineamientos para las entidades públicas. El proveedor debe conocer estas políticas para alinear sus servicios (especialmente el SOC) con las mejores prácticas y directrices que la UAECD, como entidad potencialmente sujeta a ellas, debe seguir.
 - **Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas (RETIE):** Aunque el objeto principal es el servicio sobre equipos existentes, cualquier intervención física (reemplazo de hardware bajo garantía, mantenimientos que impliquen manipulación de conexiones) debe observar las normas de seguridad eléctrica aplicables en Colombia, como el RETIE, para garantizar la seguridad del personal y la infraestructura.

2. Panorama de Amenazas Cibernéticas Prevalentes en Colombia: El contexto colombiano presenta un panorama de amenazas particular. Si bien comparte tendencias globales, existen vectores y campañas específicas dirigidas a entidades y usuarios en el país:

- **Ransomware Dirigido:** Campañas de ransomware que no solo buscan el cifrado masivo, sino que exfiltran información sensible y extorsionan con su publicación, a menudo dirigidas a entidades públicas o sectores específicos de la economía colombiana. El SOC debe tener capacidad de detección temprana y respuesta específica para estas variantes.
- **Phishing y Suplantación de Identidad:** Ataques de phishing altamente localizados, utilizando señuelos relacionados con entidades gubernamentales colombianas (DIAN,

Fiscalía, bancos locales), trámites comunes o eventos noticiosos nacionales. La inteligencia de amenazas del SOC debe estar actualizada sobre estas campañas locales.

- **Ataques a Infraestructura Crítica:** Si bien la UAECD puede no ser infraestructura crítica *per se*, los ataques a proveedores de servicios o entidades relacionadas pueden tener impacto. El proveedor debe considerar la resiliencia de sus propios sistemas y la interconexión con el ecosistema digital colombiano.
- **Malware Bancario y Fraude Electrónico:** Prevalencia de troyanos bancarios y otras formas de malware diseñadas para el fraude financiero, que pueden afectar tanto a usuarios internos como a la reputación de la entidad si sus sistemas son comprometidos.

La efectividad del servicio de soporte, mantenimiento, actualización y, sobre todo, del SOC, depende de su capacidad para entender, detectar y responder a estas amenazas específicas del entorno colombiano, más allá de las bases de datos globales.

3. Capacidades y Disponibilidad del Mercado Local:

- **Proveedores Certificados y Especializados:** Es crucial verificar la existencia en Colombia de un número suficiente de proveedores con las certificaciones técnicas requeridas por el fabricante (en este caso, Fortinet, en niveles adecuados como Gold, Platinum Partner, o especializaciones relevantes en SOC/MSSP). Esto asegura no solo el conocimiento técnico, sino también el acceso directo a soporte del fabricante, gestión eficiente de garantías (RMA) y licenciamiento.
- **Talento Humano Bilingüe y Localizado:** El personal técnico que presta el soporte y opera el SOC debe tener dominio del español para una comunicación fluida con el personal de la UAECD. Además, la disponibilidad de ingenieros y analistas *en Colombia* es vital para:
 - **Soporte On-Site:** Cumplir con Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS/SLA) que requieran presencia física para reemplazo de hardware o solución de fallas complejas.
 - **Comprensión del Contexto:** Analistas de SOC con conocimiento del entorno local pueden interpretar mejor ciertos eventos o amenazas.
- **Madurez de los Servicios SOC/MSSP:** Evaluar la madurez de los proveedores de servicios gestionados de seguridad (MSSP) en Colombia. Considerar aspectos como: experiencia comprobada, herramientas tecnológicas utilizadas (SIEM, SOAR, plataformas de inteligencia de amenazas), procesos definidos (ITIL, NIST CSF), capacidad de personalización del servicio y referencias de clientes similares en el país.

4. Infraestructura Tecnológica y de Comunicaciones Nacional:

- **Calidad y Estabilidad de la Conectividad:** La calidad variable del servicio de internet en diferentes regiones o incluso dentro de Bogotá puede impactar la efectividad del soporte remoto, la transmisión de logs al SOC y la velocidad de descarga de actualizaciones. Los ANS deben considerar estas posibles limitaciones.
- **Estabilidad del Suministro Eléctrico:** Aunque los data centers suelen tener redundancia, fluctuaciones o cortes de energía pueden afectar tanto la infraestructura de la UAECD como la del proveedor (si tiene operaciones locales). Esto debe considerarse en los planes de continuidad y en los requisitos de los equipos (ej. fuentes de poder redundantes).
- **Logística y Tiempos de Desplazamiento:** Para el soporte on-site, la complejidad del tráfico en ciudades como Bogotá y las distancias geográficas en Colombia deben ser factores realistas al definir los tiempos de respuesta y solución en los ANS.

5. Gestión de Garantías (RMA) y Licenciamiento en Colombia:

- **Procesos de Importación y Nacionalización:** El reemplazo de hardware bajo garantía (RMA - Return Merchandise Authorization) puede implicar procesos de importación y aduanas si las partes no están disponibles localmente.
- **Canales de Distribución y Renovación:** La renovación de licencias de software y suscripciones de soporte/garantía usualmente se gestiona a través de canales de distribución autorizados en Colombia.
- **Aspectos Tributarios:** La facturación de servicios y la renovación de licencias/hardware están sujetas a la normativa tributaria colombiana (IVA, retenciones, etc.). La estructura de precios y la facturación deben ser claras y cumplir con la legislación vigente.

PERSPECTIVA COMERCIAL DEL SECTOR

El sector comercial asociado a la prestación de servicios de garantía, soporte, mantenimiento, actualización para equipos de seguridad informática y operación de Centros de Operaciones de Seguridad (SOC) en Colombia presenta una dinámica particular, impulsada por la criticidad creciente de la ciberseguridad para todo tipo de organizaciones, tanto públicas como privadas. Comprender esta perspectiva comercial es fundamental para que entidades como la UAECD puedan navegar el mercado eficientemente, identificar a los proveedores más adecuados y estructurar procesos de contratación que aseguren valor, calidad y cumplimiento.

1. Dinámica del Mercado:

El mercado colombiano de servicios de ciberseguridad y soporte especializado está en constante evolución y crecimiento, caracterizado por las siguientes dinámicas:

- **Alta Demanda Impulsada por Amenazas y Regulación:** El incremento exponencial y la sofisticación de las ciberamenazas (ransomware, phishing, ataques dirigidos) a nivel global, con manifestaciones específicas en Colombia, obligan a las organizaciones a invertir continuamente en protección. A esto se suma la presión regulatoria, especialmente en materia de protección de datos personales (Ley 1581) y las directrices de seguridad digital para el sector público (CONPES), que exigen controles y capacidades de monitoreo robustas.
- **Consolidación de Plataformas y Ecosistemas:** Existe una tendencia hacia la consolidación en el uso de plataformas de seguridad integradas de fabricantes reconocidos, como Fortinet (evidente en la infraestructura de la UAECD con FortiGate, FortiWeb, FortiSIEM, etc.). Esto crea un mercado dependiente del ecosistema del fabricante, donde el valor reside no solo en el producto, sino en los servicios asociados (soporte, actualizaciones, inteligencia de amenazas) que garantizan su eficacia.
- **Transición hacia Servicios Gestionados (Managed Services):** Ante la complejidad técnica y la escasez de talento especializado en ciberseguridad, muchas organizaciones, incluyendo entidades públicas, optan por externalizar la operación y monitoreo de su seguridad a través de Proveedores de Servicios Gestionados de Seguridad (MSSPs) que operan SOC's. Esto permite acceder a economías de escala, experiencia especializada 24/7 y tecnologías avanzadas (SIEM, SOAR) sin incurrir en la inversión y gestión directa. La inclusión explícita del servicio SOC en este proceso refleja esta tendencia.
- **Enfoque en Valor y Resultados (Más allá del Precio):** Si bien el precio sigue siendo un factor importante, especialmente en la contratación pública, hay una creciente conciencia de que la ciberseguridad es una inversión en continuidad y mitigación de riesgos. Las organizaciones buscan proveedores que demuestren valor a través de Acuerdos de Nivel de Servicio (ANS/SLA) claros, capacidad de respuesta efectiva, inteligencia de amenazas relevante y una gestión proactiva del licenciamiento y las garantías.
- **Importancia del Soporte Local y Contextualizado:** La necesidad de soporte técnico en español, comprensión del panorama de amenazas local y capacidad de respuesta on-site (para gestión de garantías de hardware - RMA) sigue siendo un factor relevante en la decisión de contratación en Colombia.

2. Tipos de Empresas que Componen el Sector: El mercado colombiano para estos servicios está compuesto por diversos actores, a menudo con roles superpuestos:

- **Integradores de Sistemas de Seguridad / Value-Added Resellers (VARs):** Son el canal principal a través del cual los fabricantes como Fortinet comercializan sus productos (hardware y licencias de software). Su negocio principal es la venta de tecnología, pero agregan valor a través de servicios de instalación, configuración inicial y, fundamentalmente, la reventa de los contratos de soporte, garantía y actualizaciones del fabricante. Empresas como Datasec S.A.S., Gamma Ingenieros S.A.S., Ingenium Colombia S.A.S., y STS S.A.S. (las que cotizaron en este proceso) encajan típicamente en este perfil, siendo socios comerciales certificados de Fortinet en diferentes niveles (Registered, Silver, Gold, Platinum). Su capacidad para ofrecer servicios más avanzados como SOC varía considerablemente entre ellas.
- **Proveedores de Servicios Gestionados de Seguridad (MSSPs):** Estas empresas se especializan en la *operación* continua de la seguridad para sus clientes. Su oferta central suele ser el servicio SOC, que incluye monitoreo 24/7, detección de incidentes, análisis, respuesta, gestión de vulnerabilidades y threat intelligence. Utilizan plataformas tecnológicas robustas (SIEM, SOAR) y personal especializado (analistas de seguridad). Muchos VARs han evolucionado para convertirse también en MSSPs, o existen empresas puramente enfocadas en servicios gestionados. La contratación del "Servicio: Renovación servicios de monitoreo y seguridad SOC" apunta directamente a la necesidad de un proveedor con capacidades de MSSP.
- **Consultoras de Ciberseguridad:** Se enfocan en servicios de asesoría estratégica, auditorías de seguridad, análisis de riesgos, diseño de arquitecturas y cumplimiento normativo. Generalmente no participan en la venta directa de hardware/licencias ni en la operación continua del SOC, aunque pueden ser contratadas para definir los requisitos o evaluar la efectividad de los servicios implementados.
- **Fabricantes (Ej. Fortinet):** Aunque no suelen vender directamente al cliente final en Colombia (excepto cuentas muy grandes y específicas), definen los productos, los paquetes de soporte/garantía/actualización (ej. FortiCare, FortiGuard), los precios de lista y, crucialmente, establecen los programas de *Partnership*. La relación de un proveedor local con el fabricante (su nivel de socio, certificaciones) es un indicador clave de su capacidad y acceso a recursos.
- **Empresas de TI Generales:** Pueden ofrecer servicios básicos de soporte técnico o reventa de licencias, pero a menudo carecen de la especialización profunda en ciberseguridad, las certificaciones específicas del fabricante (Fortinet) o la infraestructura y personal dedicado para operar un SOC efectivo que requiere este proceso.

3. Modelos de Comercialización y Compra: La adquisición de estos servicios sigue modelos comerciales establecidos, adaptados al contexto de contratación pública colombiana:

- **Comercialización Basada en Suscripciones Anuales:** El modelo predominante, tanto para las renovaciones de garantía/soporte/actualizaciones del fabricante (ítems 1-8 del estudio de precios) como para los servicios SOC (ítem 9), es la suscripción anual. Los proveedores (VARs/MSSPs) cotizan estos servicios basándose en los precios de lista del fabricante (con sus márgenes) y en la complejidad/alcance del servicio SOC.
- **Venta a través de Canales (Partnership):** Como se mencionó, la compra se realiza casi exclusivamente a través de los socios autorizados por Fortinet en Colombia. La entidad no contrata directamente con el fabricante para estos servicios. El nivel de partnership del proveedor puede influir en su acceso a descuentos, soporte escalado y conocimiento técnico.
- **Paquetización de Servicios:** Los fabricantes (y por ende los partners) ofrecen diferentes "paquetes" o niveles de soporte (ej. FortiCare Premium 24x7, Advanced Support) y suscripciones de seguridad (FortiGuard - Antivirus, IPS, Web Filtering, etc.). La entidad debe especificar claramente qué nivel de servicio y qué suscripciones requiere para cada equipo.
- **Modelos de Precios para SOC:** El precio del servicio SOC puede basarse en diversos factores: número de dispositivos monitoreados, volumen de eventos por segundo (EPS) o logs procesados, número de usuarios, alcance de los servicios (solo monitoreo vs. gestión completa, inclusión de threat hunting, etc.) y los ANS/SLAs comprometidos. En este caso, se cotizó como un servicio global anual.
- **Proceso de Compra Pública (SECOP II y Contratación Directa):** Las entidades públicas como la UAECD deben seguir los lineamientos de Colombia Compra Eficiente. Esto implica típicamente:
 - **Estudio de Mercado:** Justificar la necesidad y estimar el presupuesto (como el realizado aquí).
 - **Publicación en SECOP II:** Buscar pluralidad de oferentes a través de la plataforma pública (aunque en este caso no dio resultados iniciales).
 - **Invitación Directa/Mínima Cuantía/Selección Abreviada:** Dependiendo del monto y la naturaleza, se pueden usar modalidades que permitan invitar directamente a proveedores identificados con la capacidad requerida, asegurando la obtención de múltiples cotizaciones (como las 4 recibidas).

- **Evaluación Técnica y Económica:** Se definen criterios claros para evaluar la idoneidad técnica (certificaciones, experiencia, metodología SOC, SLAs) y la oferta económica, respetando el presupuesto oficial.
- **Adjudicación y Contratación:** Selección del proveedor que cumple los requisitos y ofrece las condiciones más ventajosas según los criterios definidos.

Conclusión:

La perspectiva comercial del sector de servicios de soporte y SOC para infraestructura Fortinet en Colombia es la de un mercado especializado, técnico y fuertemente influenciado por el ecosistema del fabricante. Está dominado por VARs certificados y MSSPs, con modelos de negocio basados en suscripciones anuales y venta a través de canales. Para la UAECD, el éxito de la contratación radica en comprender esta dinámica, identificar proveedores con las certificaciones y capacidades demostradas (especialmente para el SOC), definir claramente los niveles de servicio requeridos y estructurar un proceso de selección que valore tanto la capacidad técnica como la razonabilidad económica, dentro del marco de la contratación pública colombiana. La obtención de cotizaciones de empresas reconocidas como Datasec, Gamma Ingenieros, Ingenium y STS valida la existencia de un mercado competitivo local capaz de satisfacer las necesidades planteadas.

PERSPECTIVA ECONÓMICA:

ANÁLISIS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO- PIB¹

El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador económico fundamental que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país en un período de tiempo determinado. En otras palabras, el PIB representa la medida de la actividad económica de un país durante un período específico. Este indicador es crucial para comprender la salud económica de un país y su capacidad para generar riqueza. Es decir, el PIB es un indicador que cuantifica el volumen de actividad económica de un país, que se produce, por ejemplo, a lo largo de un año.

El PIB es crucial para evaluar el tamaño relativo de las diferentes economías y para realizar comparaciones internacionales. Además, proporciona información valiosa sobre el crecimiento económico, la producción de bienes y servicios, y la capacidad de un país para generar riqueza. Sin embargo, es importante tener en cuenta que el PIB tiene limitaciones y

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2024-v2.pdf>

críticas, ya que no mide la distribución de la riqueza, el impacto medioambiental ni la calidad de vida.

El crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador que representa la evolución económica de un país en términos de la tasa a la que aumenta su producción de bienes y servicios, lo que a su vez influye en su ingreso nacional. Este incremento en la producción y la renta refleja la capacidad de la economía para generar riqueza y proporciona una visión integral del dinamismo y la vitalidad de la actividad económica de la nación. El crecimiento sostenido del PIB no solo indica un aumento en la capacidad productiva, sino que también puede ser un reflejo de la eficiencia, innovación y competitividad de la economía del país en el escenario global, lo que a su vez impacta en el bienestar y desarrollo de sus ciudadanos.

Información IV trimestre 2024pr

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2019-I / 2024pr - IV



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: DANE, PIB.T

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 8,3%.
- Cultivo permanente de café crece 22,5%.
- Ganadería crece 5,6%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 9,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 3,0%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 4,0%.
- Cultivo permanente de café crece 33,1%.
- Ganadería crece 6,6%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 11,9%.
- Pesca y acuicultura decrece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,2%.
- Cultivo permanente de café crece 13,6%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 1,8%.
- Pesca y acuicultura crece 9,0%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia

El **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** es un indicador económico clave que mide la variación promedio en los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares en un período determinado. En Colombia, el IPC es calculado y publicado mensualmente por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**, y es una herramienta fundamental para evaluar la inflación y el costo de vida en el país.

¿Qué mide el IPC?

El IPC mide la **inflación al consumidor**, es decir, el cambio en los precios de los bienes y servicios que adquieren los hogares colombianos. Este índice refleja cómo varían los costos de la canasta básica de consumo, que incluye productos y servicios esenciales como alimentos, vivienda, transporte, educación, salud, entre otros. Cuando el IPC aumenta, indica que los precios han subido (inflación), mientras que una disminución refleja una caída en los precios (deflación).

Características Técnicas del IPC

1. Canasta Representativa de Consumo:

- El IPC se basa en una canasta de bienes y servicios que representa los hábitos de consumo promedio de los hogares colombianos. Esta canasta se actualiza periódicamente para reflejar cambios en los patrones de consumo.
- En Colombia, la canasta incluye categorías como:
 - **Alimentos y bebidas no alcohólicas.**
 - **Vivienda, agua, electricidad y gas.**
 - **Transporte.**
 - **Salud.**
 - **Educación.**
 - **Recreación y cultura.**

2. Cobertura Geográfica:

- El cálculo del IPC en Colombia abarca tanto áreas urbanas como rurales, lo que permite una representación más precisa de las variaciones de precios en todo el país.

3. Periodicidad:

- El IPC se calcula y publica mensualmente, lo que permite un monitoreo constante de la inflación.

4. Base de Cálculo:

- El IPC utiliza un año base como referencia para comparar las variaciones de precios. Actualmente, el DANE utiliza una metodología que ajusta la ponderación de los bienes y servicios según los patrones de consumo más recientes.

Importancia del IPC en Colombia

1. Medición de la Inflación:

- El IPC es el principal indicador para medir la inflación en Colombia, lo que permite evaluar el poder adquisitivo de los consumidores y el costo de vida.

2. Política Monetaria:

- El Banco de la República utiliza el IPC como referencia para tomar decisiones sobre las tasas de interés y controlar la inflación.

3. Ajustes Salariales:

- El IPC es un factor clave para determinar incrementos salariales, pensiones y otros beneficios económicos.

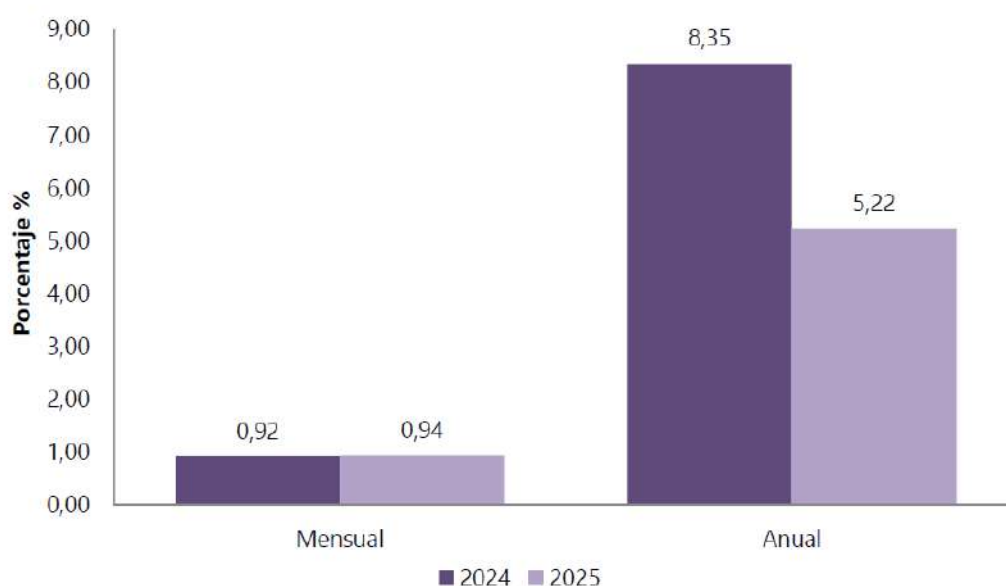
4. Contratos y Precios:

- Muchos contratos, como arriendos y servicios, están indexados al IPC, lo que significa que sus precios se ajustan según las variaciones del índice.

Gráfico 1. IPC Variaciones

Total Nacional

Enero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

Mercado Laboral en Colombia y la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE

El **mercado laboral** en Colombia es un componente fundamental de la economía del país y refleja la dinámica entre la oferta y la demanda de trabajo. La **Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)**, realizada por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**, es una herramienta clave para medir las condiciones del mercado laboral, proporcionando información detallada y periódica sobre empleo, desempleo, informalidad y otros indicadores relacionados con los hogares colombianos.

¿Qué es la GEIH?

La **Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)** es una encuesta nacional que recolecta información socioeconómica de los hogares colombianos, con un enfoque especial en el mercado laboral. Sus principales objetivos son:

- Medir la **tasa de ocupación, desempleo e informalidad**.
- Identificar las condiciones laborales de los trabajadores.
- Caracterizar la población económicamente activa (PEA) y no activa.
- Generar datos útiles para diseñar políticas públicas que promuevan la generación de empleo y mejoren la calidad laboral.

La GEIH se realiza de manera continua, lo que permite tener una visión actualizada y detallada de las condiciones laborales en el país.

¿Qué mide la GEIH en el Mercado Laboral?

La GEIH proporciona indicadores que son esenciales para entender la situación laboral del país. Entre ellos:

1. Niveles de Empleo y Desempleo:

- Permite identificar las regiones y sectores con mayor o menor generación de empleo, así como las poblaciones más afectadas por el desempleo (por ejemplo, jóvenes, mujeres, etc.).

2. Condiciones de Trabajo:

- Analiza la calidad del empleo, incluyendo acceso a contratos, prestaciones sociales y seguridad laboral.

3. Segmentación del Mercado Laboral:

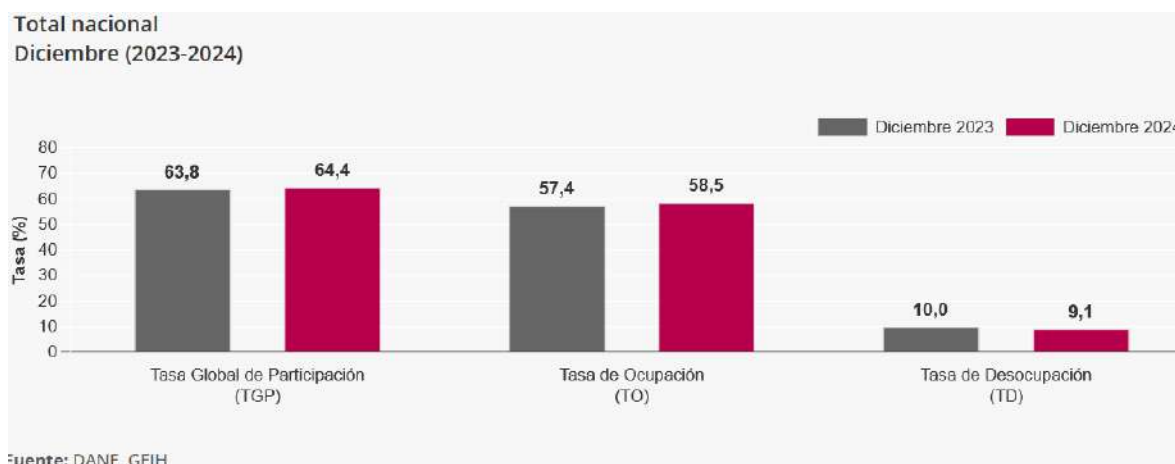
- Identifica diferencias en la participación laboral según género, edad, nivel educativo y ubicación geográfica.

4. Desigualdad Salarial:

- Evalúa la distribución de ingresos entre trabajadores de diferentes sectores y regiones.

5. Impacto de la Informalidad:

- Mide la proporción de trabajadores informales y su impacto en la economía, especialmente en términos de seguridad social y estabilidad económica.



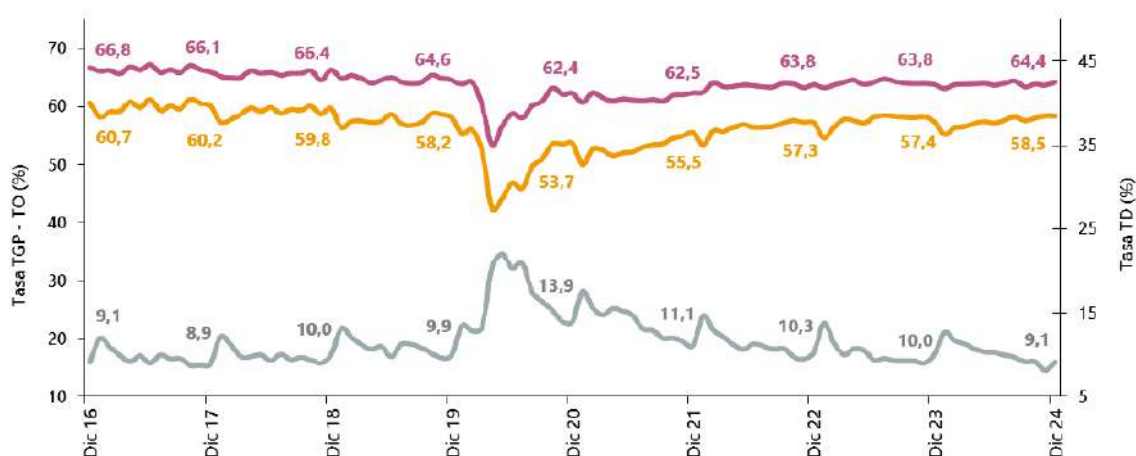
En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa

global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

Principales indicadores del mercado laboral

Diciembre de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2016 - 2024)



Total nacional mensual

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

Total nacional trimestre

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre - diciembre (2016 - 2024)

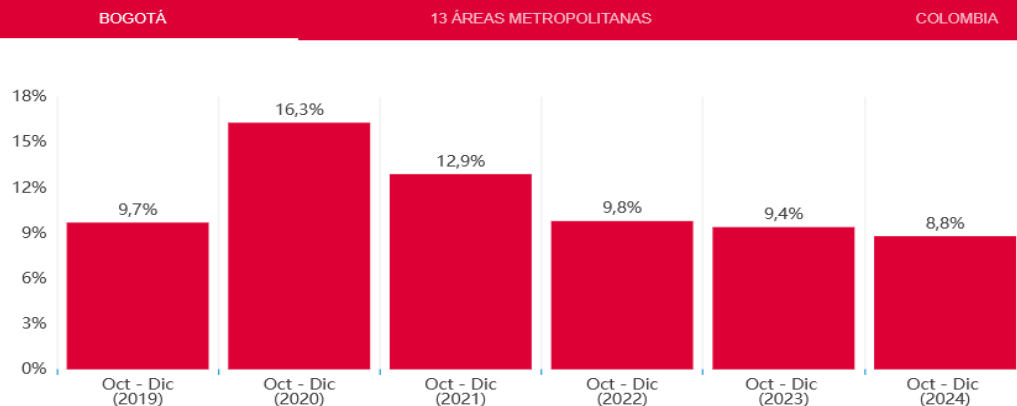


En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2024 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2023 (9,4%). La tasa global de participación fue 64,0%, y la tasa de ocupación 58,4%, en comparación con el mismo periodo del año anterior estas tasas se ubicaron en 64,0% y 58,0%.

Las ciudades y regiones buscan posicionarse como lugares atractivos por su calidad de vida y las oportunidades que ofrecen a las personas y a las empresas para desarrollar sus capacidades de innovar y generar riqueza. Crean entornos institucionales que promueven la creación y el funcionamiento de las empresas para generar empleos de calidad y cuentan con el talento humano como una fortaleza competitiva. En esta sección se analizan el mercado laboral de Bogotá y la región con base en las principales estadísticas e indicadores de la ocupación, el desempleo y de la informalidad.

Resultados generales Gran Encuesta Integrada de Hogares para diciembre de 2024 **Tasa de desempleo en Bogotá, Colombia y 13 principales ciudades y áreas metropolitanas**

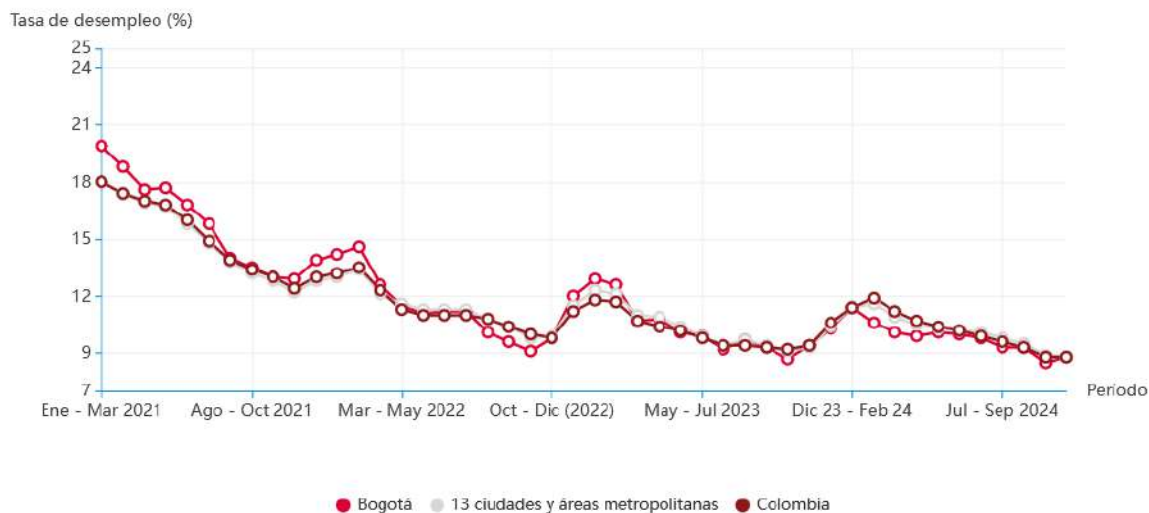
Comportamiento de la tasa de desempleo



Made with datamatic.io

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE, diciembre 2024. Publicado el 31 de enero 2025.

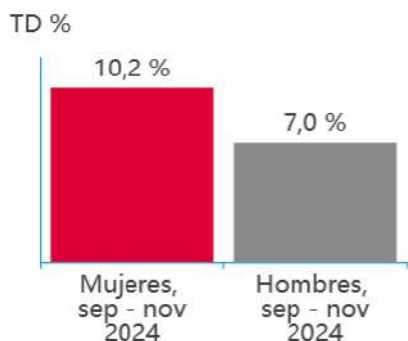
Tasa de desempleo



Made with datamatic.io

Tasa de desempleo de las mujeres en Bogotá

Tasa de desempleo en Bogotá,
según sexo

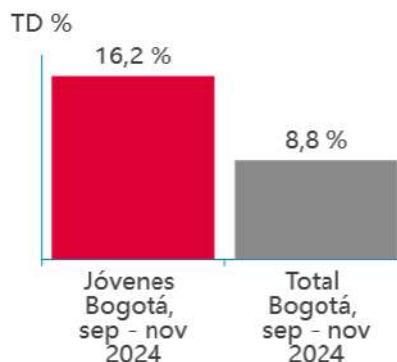


Made with datamatic.io

10,2 %

Tasa de desempleo de los jóvenes de 15 a 28 años en Bogotá

Tasa de desempleo en Bogotá,
población joven



Made with datamatic

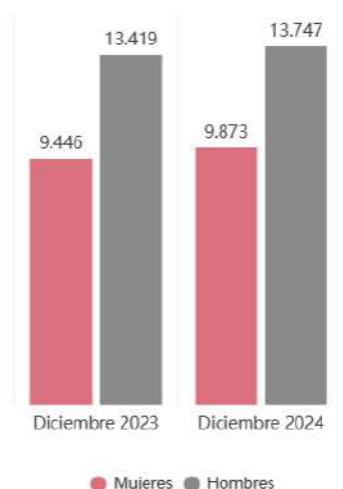
16,2 %

Fuente: DANE. Mercado laboral. Noviembre 2024. Publicado 15 enero 2025.

10,2 % Fue la tasa de desempleo de las mujeres en Bogotá. En el período Sep - Nov 2024, la tasa de desempleo de los hombres fue 7,0%. 16,2 % (trimestre móvil Sep - Nov 2024). Los jóvenes son los más afectados por el desempleo. En Bogotá, la tasa de desempleo de los jóvenes (16,2%) fue mayor al de la ciudad (8,8%).

Ocupados en Colombia

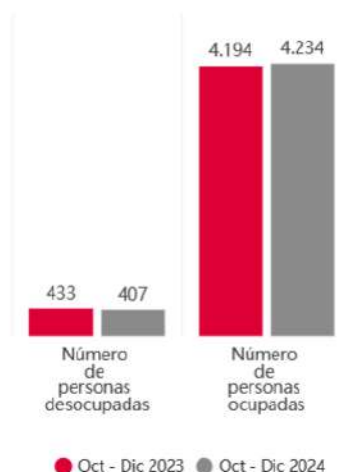
Población ocupada, según sexo en diciembre 2024



Made with datamatic.io

Desempleo en Bogotá

Número de personas desocupadas y ocupadas en Bogotá



Made with datamatic.io

La tasa de desempleo para el total nacional en diciembre de 2024 para las mujeres fue de 11,9%, lo cual significa una reducción de 0,3 p.p. a la presentada en diciembre de 2023 que fue de 12,2%.

La tasa de desempleo de hombres pasó de 8,4% en diciembre de 2023 a 7,0% en diciembre de 2024. La brecha entre hombres y mujeres en diciembre de 2024 fue de 4,9 p.p., mientras que en diciembre de 2023 era de 3,8 p.p., lo cual implica un aumento de 1,1 p.p. en los últimos doce meses en la brecha de género.

El número de ocupados había venido presentando una tendencia hacia la baja en los últimos meses del 2023; para el trimestre móvil octubre - diciembre 2024 el número de ocupados ascendió a 4,2 millones de personas, esto es un crecimiento de 1,0% en comparación con el mismo período del año anterior.

Ocupados en Colombia, según ramas de actividad

Ocupados en Colombia según ramas de actividad

DICIEMBRE 2024

DICIEMBRE 2023



Made with datamatic.io

Ocupados en Bogotá, según ramas de actividad

Ocupados en Bogotá según ramas de actividad

OCT - DIC 2024

OCT - DIC 2023



Made with datamatic.io

Desempleo en Colombia

Tasa de desempleo Nacional, enero 2019 - diciembre 2024

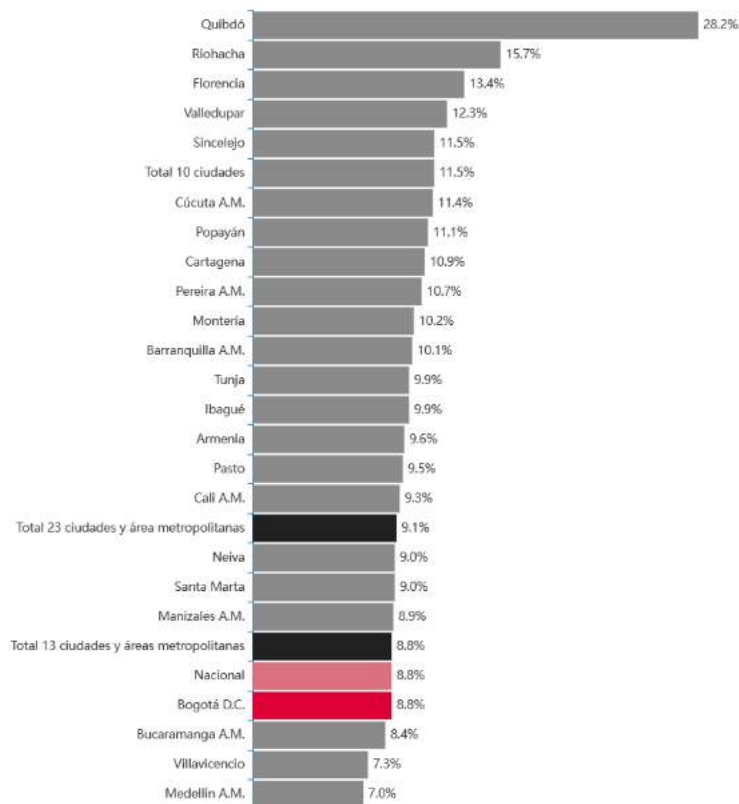


Made with datamatic.io

Fuente: DANE – GEIH

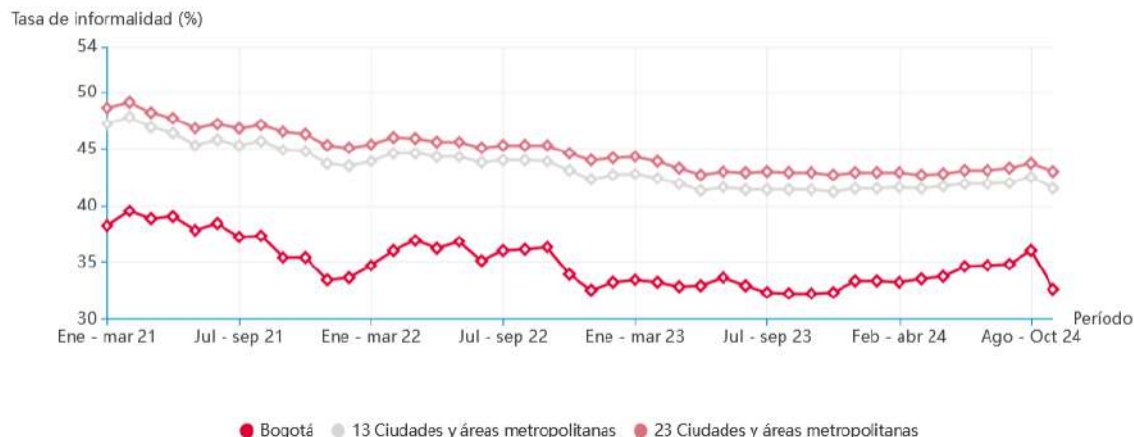
La tasa de desempleo en Colombia en diciembre de 2024 fue de 9,1%, 0,9 p.p. menos que en diciembre de 2023 (10,0%).

Tasa de desempleo – 23 Ciudades



La ciudad con la mayor tasa de desempleo en el trimestre móvil octubre - diciembre 2024 fue Quibdó con una tasa de 28,2%, seguida por Riohacha con 15,7% y Florencia con 13,4%.
La informalidad laboral sigue siendo alta

Tasa de Informalidad laboral 2021-2024



Made with Datamatic

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE, diciembre 2024. Publicado el 31 de enero 2025.

Salario mínimo

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que éstos hayan efectuado durante un período determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual. Sobre la base de esta definición, se considera que existen salarios mínimos en más del 90 por ciento de los Estados Miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La finalidad del establecimiento del salario mínimo es proteger a los trabajadores contra el pago de remuneraciones indebidamente bajas. La existencia de una remuneración salarial mínima ayuda a garantizar que todos se benefician de una justa distribución de los frutos del progreso y que se pague un salario mínimo vital a todos quienes tengan empleo y necesiten esta clase de protección. Los salarios mínimos también pueden ser un elemento integrante de las políticas destinadas a superar la pobreza y reducir la desigualdad, incluyendo las disparidades que existen entre hombres y mujeres.

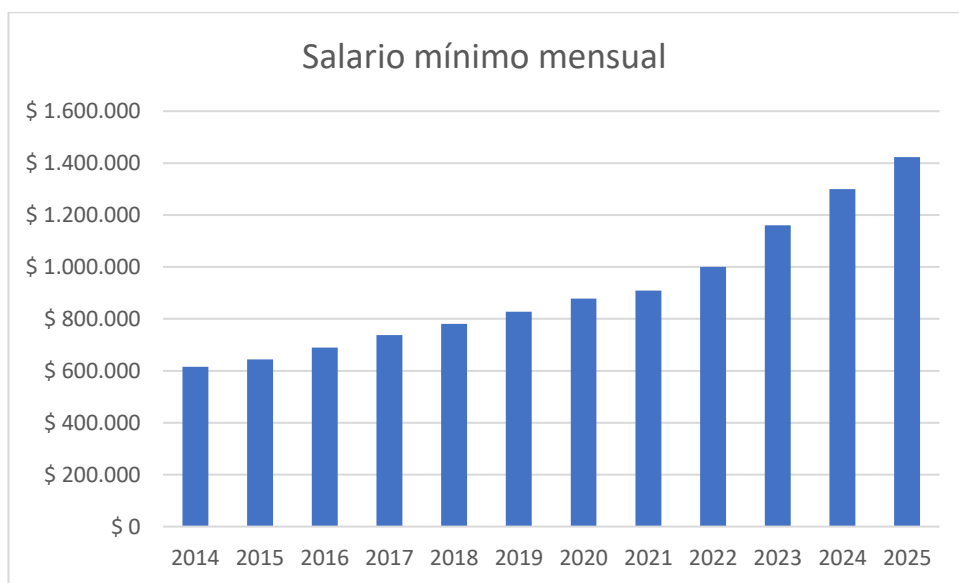
Los sistemas de salarios mínimos deberían ser definidos y diseñados de tal forma que actúen como complemento y refuerzo de otras políticas sociales y de empleo que tienen por objeto establecer las condiciones de empleo de trabajo (por ejemplo, las políticas en materia de negociación colectiva).

Con el transcurso del tiempo, la finalidad del salario mínimo se ha transformado, y éste ya no se considera simplemente como herramienta de política aplicable de forma selectiva en

algunos sectores de bajos salarios, sino que se ha convertido en un instrumento de cobertura mucho más amplia.

La evolución del salario mínimo en Colombia en los últimos diez (10) años es la siguiente:

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	de	Normatividad Decreto
2025	\$ 1.423.500	\$ 200.000		3150 de dic 30 2024
2024	\$ 1.300.000	\$ 162.000		2292 de dic 29 2023
2023	\$ 1.160.000	\$ 140.606		2623 de dic 28 2022
2022	\$ 1.000.000	\$ 117.172		1724 de dic 15 de 2021
2021	\$ 908.526	\$ 106.454		1786 de dic 29 de 2020
2020	\$ 877.803	\$ 102.854		2360 de dic 26 de 2019
2019	\$ 828.116	\$ 97.032		2451 de dic 27 de 2018
2018	\$ 781.242	\$ 88.211		2269 de dic 30 de 2017
2017	\$ 737.717	\$ 83.140		2209 de dic 30 de 2016
2016	\$ 689.455	\$ 77.700		2552 de dic 30 de 2015
2015	\$ 644.350	\$ 74.000		2731 de dic 30 de 2014
2014	\$ 616.000	\$ 72.000		3068 de dic 30 de 2013



TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM:

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) es el valor que refleja el precio promedio de la moneda extranjera, en este caso el dólar estadounidense, en relación con el peso colombiano.

Esta tasa es calculada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia y se basa en las cotizaciones de las principales entidades financieras del país. La TRM es fundamental para las transacciones comerciales y financieras, ya que establece un parámetro de referencia para la compra y venta de divisas en el mercado local.

Uno de los aspectos más relevantes de la TRM es su influencia sobre la economía en general. Un aumento en la TRM implica una depreciación del peso colombiano frente al dólar, lo que puede afectar los costos de importación. Para el sector papelerero y de producción de cartón, que depende de insumos importados como pulpa de papel y maquinaria especializada, un aumento en la TRM puede traducirse en mayores costos de producción. Esto, a su vez, puede impactar en los precios finales de los productos, afectando la competitividad en el mercado.

Por otro lado, la TRM también tiene implicaciones en las exportaciones. Un peso débil puede beneficiar a los productores locales al hacer que sus productos sean más atractivos en el mercado internacional, ya que los compradores extranjeros pueden adquirir más por un costo relativamente menor. Esto es especialmente relevante para el sector papelerero, ya que Colombia posee un potencial significativo para exportar productos de papel y cartón a diferentes mercados, contribuyendo así al crecimiento de la industria y de la economía nacional.

La estabilidad de la TRM es crucial para la planificación financiera y la toma de decisiones en las empresas del sector. Las fluctuaciones en la tasa pueden complicar la elaboración de presupuestos y proyecciones financieras, haciendo que las empresas deban implementar estrategias de gestión de riesgos cambiarios. Esto puede incluir la utilización de instrumentos financieros como contratos de futuros o opciones, que les permitan protegerse contra variaciones desfavorables en la tasa de cambio.



Análisis del Comportamiento del Dólar en Colombia (Febrero 2024 - Febrero 2025)

La gráfica presentada muestra la evolución del precio del dólar en Colombia durante el último año, destacando fluctuaciones significativas en la Tasa Representativa del Mercado (TRM). A continuación, se realiza un análisis detallado de los factores que han influido en este comportamiento, con base en datos actuales y tendencias observadas.

Evolución General

1. Tendencia Inicial a la Baja (Febrero - Junio 2024):

- Durante los primeros meses del período analizado, el dólar mostró una tendencia descendente, alcanzando valores cercanos a los \$3,765 COP en mayo de 2024. Este comportamiento puede atribuirse a:
 - **Revaluación del peso colombiano:** Factores como un aumento en los precios del petróleo durante este período fortalecieron la moneda local, dado que Colombia es un exportador neto de crudo.
 - **Mayor confianza en los mercados emergentes:** En este lapso, se observó una relativa estabilidad política y económica en Colombia, lo que atrajo flujos de inversión extranjera.

2. Incremento Sostenido (Junio - Diciembre 2024):

- A partir de junio, el dólar comenzó a apreciarse de manera constante, alcanzando un pico cercano a los \$4,535 COP en noviembre de 2024. Este aumento estuvo impulsado por:
 - **Política monetaria restrictiva de la FED:** La Reserva Federal de los Estados Unidos continuó incrementando las tasas de interés para combatir la inflación, fortaleciendo el dólar frente a monedas emergentes como el peso colombiano.
 - **Incertidumbre política interna:** Las discusiones sobre reformas tributarias y laborales en Colombia generaron desconfianza entre los inversionistas, lo que debilitó la moneda local.
 - **Caída en los precios del petróleo:** En el segundo semestre de 2024, los precios internacionales del crudo disminuyeron, afectando los ingresos por exportaciones del país.

3. Corrección y Estabilización (Diciembre 2024 - Febrero 2025):

- En los últimos meses, el dólar mostró una ligera corrección, estabilizándose en torno a los \$4,095 COP. Esto puede explicarse por:
 - **Decisiones del Banco de la República:** La autoridad monetaria mantuvo tasas de interés altas (9.5% en enero de 2025) para controlar la inflación y estabilizar la TRM.
 - **Menor presión internacional:** Aunque el dólar sigue fuerte, la desaceleración en los incrementos de tasas por parte de la FED redujo la presión sobre monedas emergentes.

Factores Determinantes

1. Factores Externos

- **Política Monetaria de la FED:**

- Los incrementos en las tasas de interés en EE.UU. durante 2024 fortalecieron el dólar, ya que los inversionistas buscaron activos más seguros y rentables en ese país.

- **Precios del Petróleo:**

- La dependencia de Colombia en las exportaciones de crudo hace que las fluctuaciones en su precio tengan un impacto directo en la TRM. La caída en los precios del petróleo en el segundo semestre de 2024 debilitó el peso colombiano.

- **Tensiones Geopolíticas:**

- Los conflictos internacionales y la incertidumbre global aumentaron la demanda de dólares como moneda de refugio, afectando negativamente al peso colombiano.

2. Factores Internos

- **Inestabilidad Política:**

- Las reformas económicas propuestas por el gobierno generaron incertidumbre en los mercados, afectando la confianza de los inversionistas y presionando al alza la TRM.

- **Inflación y Política Monetaria Local:**

- Aunque el Banco de la República incrementó las tasas de interés para controlar la inflación, estas medidas no lograron contrarrestar completamente las presiones externas sobre el dólar.

Tendencias Observadas

1. Alta Volatilidad:

- La TRM experimentó picos significativos en momentos clave, como los anuncios de la FED y los debates políticos internos.

2. Fortalecimiento del Dólar:

- A pesar de las correcciones recientes, el dólar se mantuvo fuerte durante la mayor parte del período analizado, reflejando las condiciones globales y locales.

3. Estabilidad Relativa en Periodos de Calma:

- En momentos de menor incertidumbre, la TRM se estabilizó en torno a los \$4,000 COP, como se observa en los primeros meses de 2025.

Proyección a Futuro

1. Factores Externos:

- Si la FED detiene los incrementos en las tasas de interés, podría reducirse la presión sobre el peso colombiano.

- La recuperación de los precios del petróleo sería clave para fortalecer la economía colombiana y estabilizar la TRM.
- 2. Factores Internos:**
 - La estabilidad política y la implementación de reformas económicas que generen confianza en los mercados serán determinantes para evitar una mayor depreciación del peso.
- 3. Expectativa de Volatilidad:**
 - Es probable que la TRM continúe siendo volátil en el corto plazo, influenciada por factores externos como las tensiones geopolíticas y la evolución de la economía global.

Conclusión

El comportamiento del dólar en Colombia durante el último año ha estado marcado por una combinación de factores internos y externos. La TRM mostró una alta volatilidad, con una tendencia al alza en el segundo semestre de 2024 debido al fortalecimiento del dólar a nivel global y a la incertidumbre política local. A futuro, la estabilidad de la TRM dependerá de la evolución de los precios del petróleo, las decisiones de política monetaria de la FED y la capacidad del gobierno colombiano para generar confianza en los mercados.

1.3. Identificación Del Bien

Conforme al Decreto 1082 de 2015, los códigos UNSPSC aplicables para el presente proceso de contratación de acuerdo con el objeto son los siguientes:

Códigos UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento		Familia		Clase	
3 22 25 00	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	22	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	25	Equipo de seguridad de red
43 23 28 00	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23	Software	28	Software de administración de redes
43 23 32 00	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	23	Software	32	Software de seguridad y protección
81 11 18 00	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11	Servicios informáticos	18	Servicios de sistemas y administración de componentes de sistemas
81 11 22 00	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11	Servicios informáticos	22	Mantenimiento y soporte de software

Clasificación UNSPSC	Segmento		Familia		Clase	
81 11 23 00	81	Servicios Basados en Ingeniería, Investigación y Tecnología	11	Servicios informáticos	23	Mantenimiento y soporte de hardware de computador

Elaboración propia

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el desarrollo del presente proceso, la entidad ha identificado posibles oferentes en el mercado regional y nacional, especialmente en las grandes ciudades, con capacidad técnica y experiencia para prestar los servicios objeto del presente estudio. Estas empresas o individuos cuentan con las competencias necesarias para participar en el proceso contractual y satisfacer las necesidades específicas de la entidad, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

ANÁLISIS DEL TAMAÑO Y TIPO DE EMPRESAS PARTICIPANTES EN PROCESOS SIMILARES (SECOP II)

Para comprender mejor la estructura del mercado de proveedores potenciales para la Prestación de servicios de garantía, soporte, mantenimiento y actualización para los equipos de seguridad informática, con que cuenta la UAECD, así como el servicio de monitoreo y seguridad SOC, se realizó un análisis basado en información pública disponible en el portal transaccional SECOP II. Se identificó un listado de empresas que han participado recientemente en procesos de contratación pública con objetos contractuales similares, relacionados con servicios de soporte técnico especializado, ciberseguridad, gestión de infraestructura TI y servicios SOC.

El análisis se centra en la clasificación por tamaño (Mipyme o Gran Empresa) de estos actores, lo cual ofrece una perspectiva valiosa sobre la composición del mercado, el nivel de competencia y el tipo de organizaciones que típicamente atienden las necesidades del sector público en este ámbito tecnológico específico.

Contexto del Sector y Servicio:

El objeto contractual se enmarca en el **sector terciario (Servicios)**, específicamente en el subsector de **Tecnologías de la Información (TI) y Ciberseguridad**. Los servicios requeridos son altamente especializados e incluyen:

- Soporte técnico y garantía para hardware y software de seguridad (particularmente Fortinet).
- Mantenimiento preventivo y correctivo.
- Gestión de actualizaciones y licenciamiento.
- Servicios de monitoreo y operación de seguridad (SOC).

Estos servicios son críticos para la continuidad operativa y la protección de la información de la entidad, demandando proveedores con un alto grado de conocimiento técnico, certificaciones específicas del fabricante y capacidad operativa para monitoreo constante.

Análisis del Listado de Empresas Identificadas:

El listado de empresas identificadas a través de SECOP II que han participado en procesos similares es el siguiente:

NIT	NOMBRE	Mipyme
891501783	GAMMA INGENIEROS SAS	Mipyme
901223827	DATASEC S.A.S.	Mipyme
900390198	WEXLER S.A.S	Mipyme
900249043	Open Group S.A.S	Mipyme
900127417	RealTime Consulting & Services S.A.S.	Mipyme
900527088	Realtime C&S S.A.S	Mipyme
900987372	VALLE TELECOMUNICACIONES SAS	Mipyme
830122566	Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC	Gran
830133271	ECOMIL SAS	Mipyme
901411905	NEXTDATA S.A.S	Mipyme
80059204	E&C INGENIEROS SAS	Mipyme
900425697	Heimcore SAS	Mipyme
800143512	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINSA SAS	Mipyme

Observaciones Clave:

1. **Predominancia Absoluta de Mipymes:** El hallazgo más significativo es que **12 de las 13 empresas (aproximadamente el 92%)** identificadas como participantes activos en procesos similares están clasificadas como **Mipymes** (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas). Esto sugiere fuertemente que el nicho de mercado para la prestación de

servicios especializados de soporte, mantenimiento y SOC para infraestructura de seguridad en el sector público colombiano es atendido predominantemente por empresas de este tamaño.

- **Argumento de Especialización:** Los servicios requeridos demandan un alto grado de especialización técnica y conocimiento profundo de plataformas específicas (como Fortinet). Las Mipymes a menudo logran esta especialización al enfocar sus recursos y talento en nichos tecnológicos concretos, permitiéndoles competir eficazmente contra empresas más grandes pero menos especializadas en estas áreas particulares. Empresas como **Gamma Ingenieros SAS** y **Datasec S.A.S.**, que además presentaron cotizaciones directas para este proceso, son ejemplos claros de Mipymes especializadas en soluciones y servicios de seguridad TI.
 - **Agilidad y Flexibilidad:** Las Mipymes suelen ofrecer mayor agilidad en la respuesta y flexibilidad para adaptar sus servicios a las necesidades específicas del cliente, lo cual puede ser valorado en contratos de soporte y monitoreo continuo.
 - **Estructura del Ecosistema de Partners:** Los fabricantes de tecnología como Fortinet basan su modelo de comercialización y soporte en un ecosistema de *partners* o socios de negocio. Este ecosistema incluye una gran cantidad de Mipymes que actúan como revendedores de valor agregado (VARs) o proveedores de servicios gestionados (MSSPs), obteniendo certificaciones y especializaciones para atender a los clientes finales.
2. **Presencia Minoritaria de Grandes Empresas:** Solo una empresa del listado, **Colombia Telecomunicaciones S.A. ESP BIC** (probablemente operando bajo una marca comercial como Movistar Empresas), está clasificada como Gran Empresa.
- **Portafolio Amplio:** Las grandes empresas de telecomunicaciones y TI suelen tener portafolios de servicios muy amplios. Si bien pueden incluir servicios de ciberseguridad y soporte, estos a menudo forman parte de soluciones integradas más grandes (conectividad, nube, comunicaciones unificadas, etc.). Su participación en procesos "similares" podría corresponder a contratos de mayor envergadura o con un alcance más general de servicios TI.
 - **Enfoque Diferente:** Aunque poseen capacidades técnicas significativas, su *core business* puede no ser específicamente el soporte detallado y la operación SOC para una marca particular como Fortinet, aunque ciertamente pueden tener unidades de negocio o alianzas para cubrirlo. Su estructura puede ser menos ágil para contratos muy específicos y de nicho comparada con las Mipymes especializadas.

Implicaciones para el Proceso de Contratación de la UAECD:

- **Mercado Competitivo de Mipymes:** La evidencia sugiere que existe un número considerable de Mipymes especializadas y competitivas en Colombia capaces de proveer los servicios requeridos. Esto es positivo para la UAECD, ya que indica la posibilidad de obtener ofertas competitivas y servicios de alta calidad de proveedores enfocados. La dificultad inicial para obtener respuestas vía SECOP II, seguida por el éxito al contactar directamente a Mipymes específicas (Gamma, Datasec, Ingenium, STS), refuerza la idea de que, aunque el mercado existe, la identificación y el contacto dirigido a los actores correctos y especializados son cruciales.
- **Validación de Proveedores Cotizantes:** El hecho de que dos de las empresas que cotizaron directamente (Gamma Ingenieros y Datasec) aparezcan en este listado de actores relevantes en SECOP II valida su experiencia y participación en el mercado de contratación pública para servicios similares.
- **Enfoque en Capacidad Técnica sobre Tamaño:** El análisis demuestra que el tamaño de la empresa (Mipyme vs. Gran Empresa) no es necesariamente el factor determinante para la capacidad de prestar estos servicios especializados. La evaluación debe centrarse en la experiencia comprobada, las certificaciones técnicas del personal, la metodología de trabajo (especialmente para el SOC), los ANS propuestos y la relación con el fabricante (Fortinet).

Conclusión:

El análisis del tamaño de las empresas que participan en procesos de contratación pública similares a los de la UAECD revela un sector dominado por Mipymes especializadas en TI y ciberseguridad. Estas empresas parecen ser los actores principales y más competitivos para la prestación de servicios de garantía, soporte, mantenimiento, actualización y SOC para plataformas específicas como Fortinet. Si bien existen grandes jugadores en el mercado TI general, su participación en este nicho específico parece ser menor. Para la UAECD, esto significa que el enfoque de selección debe priorizar la especialización técnica demostrada, las certificaciones relevantes y la capacidad operativa específica para los servicios requeridos, factores que se encuentran abundantemente en el segmento Mipyme del mercado colombiano.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el análisis de la demanda es esencial para que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) evalúe el comportamiento de las contrataciones similares.

La consulta de información en el SECOP II enriquece el análisis, permitiendo acceder a datos sobre contrataciones similares realizadas por otras entidades. Esto facilita la identificación de proveedores con experiencia, el conocimiento de las tendencias del mercado, como la demanda de servicios específicos, y la optimización de los términos de referencia para la contratación. El uso del SECOP II promueve la transparencia y la trazabilidad, proporcionando insumos para identificar proponentes idóneos, analizar patrones de contratación en proyectos similares y ajustar los términos de referencia a las necesidades específicas de la UAECB.

Proceso	Entidad	Modalidad	Objeto	Plazo	Valor
SDG- SASI-1-2024	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO 1	Selección abreviada subasta inversa	ADQUIRIR Y RENOVAR EL LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y GARANTIA DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD (FORTINET) Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PARA EL TRABAJO INTELIGENTE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	6 (Meses)	2.599.993.100 COP
SAMC-001-2025	CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Selección abreviada menor cuantía	"Renovación de la garantía, soporte y mantenimiento para los siguientes equipos propiedad de la U.A.E. Contaduría General de la Nación: Dos (2) Firewall Fortigate 601E, Un (1) FortiSwitch 424E, Un (1) FortiSwitch 426E, Dos (2) FortiSwitch 1048E, Dos (2) FortiSwitch 548D, Un (1) FortiAnalyzer 400E, Cinco (5) FortiSwitch 148F, Cinco (5) Access Point FortiAP U231F ubicados en la ciudad de Bogotá, Un (1) Firewall Fortigate 100F ubicado en la ciudad de Medellín".	5 (Días)	269.781.330 COP
DC-SG-MC-042-2024	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	Mínima cuantía	"EL CONTRATISTA SE OBLIGA A PRESTAR LOS SERVICIOS DE RENOVACIÓN Y MANTENIMIENTO DE LAS LICENCIAS Y GARANTÍAS DE LA SOLUCIÓN DE LA SEGURIDAD FORTINET INCLUYENDO TODAS SUS ACTUALIZACIONES Y SOPORTE A FAVOR DE LA GOBERNACIÓN DEL CAUCA,"	5 (Días)	54.160.513 COP
SASI-006-2024	MINCIENCIAS	Selección abreviada subasta inversa	Renovar el licenciamiento, soporte, garantía y mantenimiento sobre la solución de seguridad perimetral Fortinet (NGFW) y el servicio FortiSandbox Cloud del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación - MINCIENCIAS	12 (Días)	810.190.190 COP
SSPD-SA-015-2024	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	Selección abreviada subasta inversa	Adquisición de soporte y garantía de la solución de Seguridad Fortinet con la que cuenta la Superservicios.	1 (Meses)	1.583.559.221 COP
TMSA-SAM-12-202	TRANSMILENIO S.A.	Selección abreviada	DTC5 Contratar la renovación del licenciamiento, garantía y soporte para las	2 (Meses)	187.500.000 COP

Proceso	Entidad	Modalidad	Objeto	Plazo	Valor
		menor cuantía	soluciones de seguridad informática y/o monitoreo y/o analítica de FORTINET implementadas en Transmilenio S.A.		
C-023-2024	COMISION DE REGULACION DE ENERGIA Y GAS	Contratación régimen especial	Renovación de la Extensión de garantía, soporte y suscripciones en modalidad Bundle Enterprise para la plataforma FORTINET	30 (Días)	81.887.936 COP
TMSA-SAM-05-2024	TRANSMILENIO S.A.	Selección abreviada menor cuantía	DTC84 Contratar la renovación y/o actualización incluyendo licenciamiento, soporte, garantía y servicios de reemplazo RMA de los equipos que conforman el sistema de seguridad de red perimetral Firewalls y Aps, FORTINET instalados en TRANSMILENIO S.A.	12 (Meses)	330.690.290 COP
SG 0008 SASI 2024	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO	Selección abreviada subasta inversa	ADQUIRIR LICENCIAMIENTO, EXTENSIÓN DE GARANTÍAS DE LA PLATAFORMA FORTINET Y REALIZAR ANÁLISIS DE VULNERABILIDADES DE LOS ACTIVOS TECNOLÓGICOS QUE PERMITA EL ASEGURAMIENTO DE TODA LA INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA DE LA AGENCIA DE RENOVACIÓN DEL TERRITORIO.	3 (Meses)	1.077.000.000 COP
FONDIGER-SA-SI-02-2024	INSTITUTO DISTRITAL DE GESTIÓN DE RIESGOS Y CAMBIO CLIMÁTICO - IDIGER	Selección abreviada subasta inversa	CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL LICENCIAMIENTO DE LOS FIREWALL 600E, EXTENSIÓN DE GARANTÍA FORTIANALYZER 150G, FORTISWITCH 524D, FIREWALL, ASI COMO LA ADQUISICION DE NUEVAS HERRAMIENTAS DE SEGURIDAD, SERVICIO DE SOPORTE Y CAPACITACIÓN PARA LA INFRAESTRUCTURA COMO HERRAMIENTA DE INNOVACIÓN TECNOLÓGICA NECESARIA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL CONOCIMIENTO DEL RIESGO EN EL DISTRITO CAPITAL	12 (Meses)	297.309.600 COP
SASI-16-2024-SC	IGAC Sede Central *	Selección abreviada subasta inversa	CONTRATAR LA RENOVACIÓN DEL SOPORTE, MANTENIMIENTO, GARANTÍA Y LICENCIAMIENTO DE LOS DISPOSITIVOS DE SEGURIDAD PERIMETRAL FORTINET, ASÍ COMO, LA ADQUISICIÓN DE COMPONENTES ADICIONALES PARA ROBUSTECER LOS CONTROLES DE SEGURIDAD DE LA ENTIDAD	136 (Días)	1.425.512.000 COP
ANT-SASIE-003-2024	AGENCIA NACIONAL DE TIERRAS - ANT	Selección abreviada subasta inversa	Adquisición, instalación, configuración y puesta en funcionamiento de soluciones integrales de firewall de nueva generación mediante equipos de seguridad perimetral, así como la adquisición de la garantía y soporte de los equipos existentes marca FORTINET, los cuales son de propiedad de la Agencia Nacional de Tierras (ANT), de acuerdo	127 (Días)	6.231.995.000 COP

Proceso	Entidad	Modalidad	Objeto	Plazo	Valor
			con las características técnicas definidas por la entidad.		
Selección abreviada subasta inversa	AGENCIA NACIONAL DEL ESPECTRO	SASI-132-2024 (	Adquisición de equipos de seguridad de red perimetral (FortiGate y FortiWeb) con su respectivo licenciamiento, soporte, garantía y mantenimiento, y la renovación del licenciamiento, soporte, garantía y mantenimiento de la actual solución de seguridad perimetral en la Agencia Nacional del Espectro ANE	169 (Días)	569.025.709 COP
SDG- SASI-1-2024(106018)	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO 1	Selección abreviada subasta inversa	ADQUIRIR Y RENOVAR EL LICENCIAMIENTO, SOPORTE Y GARANTIA DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD (FORTINET) Y FORTALECIMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA DE SEGURIDAD PARA EL TRABAJO INTELIGENTE DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	6 (Meses)	2.599.993.100 COP
SAMC-001-2024	CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	Selección abreviada menor cuantía	RENOVACIÓN DE LA GARANTÍA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LOS SIGUIENTES EQUIPOS: DOS (2) FIREWALL FORTIGATE 601E, UN (1) FORTIANALYZER 400E, CINCO (5) ACCESS POINT FORTIAP 231F UBICADOS EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, UN (1) FIREWALL FORTIGATE 100F UBICADO EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN DE LA CONTADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	60 (Días)	263.647.475 COP

Análisis Comparativo de Procesos de Contratación Similares

En el marco del objeto contractual prestación de servicios de garantía, soporte, mantenimiento y actualización para los equipos de seguridad informática, con que cuenta la UAECD, así como el servicio de monitoreo y seguridad SOC, se realizó un análisis de procesos similares registrados en el SECOP II, contrastándolos con las condiciones de la contratación planeada por la UAECD.

1. Objeto Contractual:

- **Procesos Similares:** La mayoría de los procesos analizados se centran en la **renovación de licenciamiento, soporte y garantía** para equipos de seguridad informática, predominantemente de la marca **Fortinet**. Algunos objetos incluyen la **adquisición** de nuevos equipos o componentes para fortalecer la infraestructura existente (ej. procesos de la Secretaría Distrital de Gobierno, IGAC, Agencia Nacional de Tierras) o servicios adicionales como análisis de vulnerabilidades (ej. proceso de la Agencia de Renovación del Territorio).

- **Contratación UAECD:** El objeto de la UAECD es amplio, abarcando **garantía, soporte y mantenimiento** de equipos existentes. Un componente distintivo y significativo, reflejado en la estructura de costos, es la inclusión explícita del **servicio de monitoreo y seguridad SOC (Centro de Operaciones de Seguridad)**, el cual representa una parte considerable del presupuesto total. Si bien otros procesos cubren soporte, no detallan un servicio SOC como un ítem separado y de tanto peso presupuestal. La estructura de costos confirma que el enfoque es sobre equipos Fortinet (hardware on-premise y software en nubes OCI/Azure) y el servicio SOC.

2. Modalidad de Selección:

- **Procesos Similares:** La modalidad más frecuente entre los procesos comparados es la **Selección Abreviada por Subasta Inversa**. También se observan casos de Selección Abreviada por Menor Cuantía, Mínima Cuantía y Contratación de Régimen Especial, generalmente asociados a valores contractuales menores o entidades con regímenes particulares.
- **Contratación UAECD:** La modalidad seleccionada por la UAECD, **Selección Abreviada por Subasta Inversa**, coincide con la práctica más común identificada en los procesos similares para este tipo de servicios y rangos de valor, sugiriendo que es una modalidad adecuada y competitiva para el objeto contractual.

3. Valor del Contrato:

- **Procesos Similares:** Existe una gran variabilidad en los valores, oscilando desde aproximadamente \$54 millones COP hasta más de \$6.200 millones COP. Varios procesos superan los \$1.000 millones COP, incluyendo contrataciones de la Secretaría Distrital de Gobierno, la Superintendencia de Servicios Públicos, la Agencia de Renovación del Territorio, el IGAC y la Agencia Nacional de Tierras.
- **Contratación UAECD:** El presupuesto estimado de **\$1.424.900.955 COP** se sitúa en el rango medio-alto en comparación con los procesos analizados. Es comparable con procesos como el del IGAC (\$1.425 millones COP) y la Superintendencia de Servicios Públicos (\$1.583 millones COP), aunque inferior a otros como los de la Secretaría Distrital de Gobierno o la Agencia Nacional de Tierras. El valor se justifica por la combinación de renovación de licencias/soporte para múltiples equipos (hardware y software en nube) y, de manera importante, por el costo del servicio SOC durante 12 meses, que constituye el ítem individual más costoso según la estructura de costos proporcionada.

4. Plazo de Ejecución:

- **Procesos Similares:** Los plazos de ejecución muestran una diversidad considerable. Se encuentran plazos muy cortos medidos en días (5, 12, 30, 60, 127, 136, 169 días), usualmente para renovaciones puntuales o adquisiciones específicas. También hay plazos medidos en meses (1, 2, 3, 6 meses) y plazos de **12 meses**, como en los casos de Transmilenio S.A. y el IDIGER.
- **Contratación UAECD:** El plazo de ejecución de **12 meses** establecido por la UAECD es consistente con otros contratos de servicios continuos de soporte, mantenimiento y monitoreo (como el servicio SOC). Se alinea con procesos que buscan asegurar la continuidad del servicio durante un año fiscal o calendario completo, diferenciándose de aquellos con plazos más cortos enfocados en renovaciones o adquisiciones puntuales.

Conclusión Comparativa:

La contratación planeada por la UAECD se alinea con las prácticas comunes del mercado público en cuanto a la **modalidad de selección** (Selección Abreviada por Subasta Inversa) y el **plazo de ejecución** (12 meses) para servicios integrales de soporte y seguridad. El **objeto contractual** es similar a otros en su enfoque en soporte y garantía de equipos Fortinet, pero se distingue por la inclusión explícita y el peso presupuestal del servicio de monitoreo **SOC**. El **valor** (\$1.424.900.955 COP) se encuentra dentro del rango observado para contrataciones de esta naturaleza y envergadura, justificado por la amplitud del objeto, la cantidad de componentes a cubrir (hardware, software en nube) y la inclusión del servicio SOC anual.

ADQUISICIONES DE LA UAECD:

Contrato	Proceso	Contratista	Modalidad	Objeto	Plazo	Valor
476-2024	UAECD-SASI-001-2024	DATASEC S.A.S.	Selección abreviada subasta inversa	Prestación de servicios de garantía, soporte, mantenimiento y actualización para los equipos de seguridad informática, con que cuenta la UAECD, así como el servicio de monitoreo y seguridad SOC	12Meses	1.506.873.500 COP
476-2024	UAECDSASI-007-2023	DATASEC S.A.S.	Selección abreviada subasta inversa	Prestación de servicios de garantía, soporte, mantenimiento y actualización para los equipos de seguridad informática, con que cuenta la UAECD, así como el servicio de monitoreo y seguridad SOC	12 (Meses)	1.292.191.000 COP
475-2022	UAECD-SASI-001-2022	STS S.A.S	Selección abreviada subasta inversa	Prestación de Servicios de garantía, soporte y mantenimiento para los equipos de seguridad	12 (Meses)	956.864.590 COP

Contrato	Proceso	Contratista	Modalidad	Objeto	Plazo	Valor
				informática con que cuenta la UAECD		
557-2021	UAECD-SASI-003-2021	STS S.A.S	Selección abreviada subasta inversa	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE GARANTÍA, SOPORTE Y MANTENIMIENTO PARA LOS EQUIPOS DE SEGURIDAD FIREWALLS LOCAL Y NUBE AZURE, BALANCEADORES, SANDBOX	12 (Meses)	445.000.000 COP
448-2020	UAECD-SASI-006-2020	STS S.A.S	Selección abreviada subasta inversa	"Prestación de servicios de soporte y mantenimiento bajo garantía para los equipos de seguridad (WAF, firewall nube, SIEM) y compraventa de equipos de seguridad para la nube Oracle con que cuenta la entidad."	12 (Meses)	615.056.000 COP

Análisis Comparativo con Contrataciones Anteriores de la UAECD

Al comparar la contratación planeada (presupuesto \$1.424.900.955, plazo 4 meses, modalidad Selección Abreviada por Subasta Inversa) con el historial de contratos de la UAECD para servicios de seguridad informática, se observan las siguientes tendencias y puntos clave:

1. Objeto Contractual:

- **Evolución:** El objeto contractual ha evolucionado. Los contratos de 2020, 2021 y 2022 se centraban principalmente en "garantía, soporte y mantenimiento" para equipos específicos (Firewalls, WAF, SIEM, etc.), e incluso incluyeron la "compraventa" de equipos en 2020.
- **Inclusión del SOC:** A partir del proceso iniciado en 2023 (UAECDSASI-007-2023) y continuado en el proceso de 2024 (UAECD-SASI-001-2024), el objeto se amplió explícitamente para incluir el "**servicio de monitoreo y seguridad SOC**" además de la garantía, soporte, mantenimiento y actualización.
- **Contratación Actual:** El objeto de la contratación planeada **mantiene esta estructura más reciente**, incluyendo tanto el soporte/garantía/actualización de los equipos de seguridad (detallados en la estructura de costos como Fortinet On-Premise, Nube OCI y Nube Azure) como el servicio SOC. La estructura de costos

confirma que el servicio SOC representa el componente individual de mayor valor dentro del presupuesto.

2. Modalidad de Selección:

- **Consistencia:** La **Selección Abreviada por Subasta Inversa** ha sido la modalidad utilizada consistentemente por la UAECD para todos los contratos analizados desde 2020 hasta el más reciente.
- **Contratación Actual:** La elección de esta misma modalidad para la contratación actual se alinea perfectamente con la práctica histórica de la entidad para este tipo de servicios, demostrando continuidad en el enfoque de selección.

3. Plazo de Ejecución:

- **Consistencia:** Todos los contratos anteriores analizados (2020, 2021, 2022, 2023/2024) tuvieron un plazo de ejecución de **12 meses**.
- **Contratación Actual:** El plazo de **12 meses** previsto para la contratación actual es totalmente coherente con los plazos establecidos en los contratos previos, indicando una necesidad estándar de cobertura anual para estos servicios.

4. Valor del Contrato:

- **Tendencia Ascendente:** Se observa una clara tendencia al alza en el valor de los contratos a lo largo de los años:
 - 2021: \$445.000.000
 - 2022: \$956.864.590 (Más del doble que en 2021)
 - 2023 (Proceso 007): \$1.292.191.000 (Coincide con la inclusión explícita del SOC)
 - 2024 (Proceso 001): \$1.506.873.500 (Valor más alto registrado)
- **Contratación Actual:** El presupuesto estimado actual de **\$1.424.900.955** se sitúa entre los valores de los dos últimos contratos adjudicados (que ya incluían el servicio SOC). Es ligeramente inferior al valor del contrato más reciente (\$1.506 M) pero superior al del periodo anterior (\$1.292 M). Este valor refleja la consolidación del servicio SOC como parte integral y costosa del objeto (más de \$628 millones según la estructura de costos), sumado a las renovaciones de licencias y soporte

para una base instalada de equipos Fortinet tanto físicos como en nube (OCI y Azure). La ligera variación respecto al último contrato podría deberse a ajustes en precios de mercado, alcance específico de las renovaciones o eficiencias esperadas.

Conclusión Comparativa Interna:

La contratación actual planeada por la UAECD muestra una fuerte continuidad con sus prácticas más recientes (procesos de 2023 y 2024) en términos de objeto contractual (incluyendo el servicio SOC), modalidad de selección (Subasta Inversa) y plazo de ejecución (12 meses). El valor presupuestado se alinea con los costos observados desde que se incorporó formalmente el servicio SOC al objeto, reflejando la complejidad y amplitud de los servicios requeridos para mantener la infraestructura de seguridad de la entidad. La evolución del valor a lo largo de los años sugiere un incremento en la dependencia o en el alcance de los servicios de seguridad gestionados.

MYPIMES.

Mipymes en Colombia: Dinamismo y Retos en la Creación de Empresas

La creación de empresas es un indicador clave del desarrollo económico de un país, y en Colombia, las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) desempeñan un papel fundamental en la generación de empleo y dinamización de la economía. De acuerdo con el informe de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) basado en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), durante el año 2024 se crearon un total de **297.475 nuevas empresas**, lo que representa una disminución del 2,8% frente a las 305.997 registradas en 2023.

Creación de Empresas por Tamaño

De las empresas creadas en 2024, la gran mayoría corresponde a microempresas, con una participación superior al 99%. Esto resalta el predominio de las Mipymes en el tejido empresarial colombiano y su capacidad para adaptarse a las condiciones del entorno. A continuación, se presenta la distribución de nuevas empresas según su tamaño:

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,80%	-2,80%
Pequeña	1.050	966	-8,00%	0%
Mediana	54	43	-20,40%	0%
Grande	11	10	-9,10%	0%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

El comportamiento de las microempresas es especialmente significativo, ya que representan el 99,7% del total de nuevas empresas registradas en 2024. Esto subraya su papel crucial en la economía nacional, no solo por su alta participación en la creación de empresas, sino también por su contribución a la generación de empleo y el fortalecimiento del tejido empresarial.

Creación de Empresas por Sectores Económicos

En cuanto a los sectores económicos, el comercio y los servicios continúan liderando la creación de empresas en el país. Sin embargo, algunos sectores registraron caídas importantes en 2024, como el comercio, que tuvo una disminución del 4,8% respecto al año anterior. A continuación, se detalla la creación de empresas por sectores económicos:

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La caída más pronunciada se dio en el sector de extracción (-17,5%), aunque su impacto en la variación total fue marginal debido a su baja participación. Por otro lado, el comercio, que es uno de los sectores más representativos, tuvo la mayor contribución negativa (-1,8%) en la variación total de empresas creadas.

Perspectivas para las Mipymes

Las Mipymes continúan siendo el motor principal de la economía colombiana. En 2024, las microempresas representaron casi la totalidad de las nuevas empresas creadas, consolidándose como un pilar esencial para la generación de empleo y el desarrollo local. Sin embargo, el entorno económico desafiante, caracterizado por un crecimiento moderado del PIB (2,0%) y una inflación aún superior a la meta del Banco de la República (5,2%), plantea retos significativos para estas empresas. Es fundamental que las políticas públicas continúen apoyando a las Mipymes, especialmente en términos de acceso a financiamiento,

digitalización y diversificación de mercados. Asimismo, fortalecer la capacidad de estas empresas para adaptarse a las nuevas dinámicas económicas será clave para su sostenibilidad y crecimiento en los años venideros.

Clasificación de Mipymes en Colombia: Decreto 957 de 2019 y Actualización del UVT El **Decreto 957 de 2019**, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece los criterios para clasificar las empresas en Colombia según su tamaño, basándose en los ingresos por actividades ordinarias anuales. Este decreto reemplazó los criterios tradicionales de clasificación que utilizaban el número de empleados y el volumen de activos, adoptando un enfoque más alineado con las realidades económicas y sectoriales del país. La nueva clasificación permite una mejor identificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), reconociendo las particularidades de cada sector económico, como manufacturas, servicios y comercio.

¿Qué establece el Decreto 957 de 2019?

El decreto reglamenta el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, y define los rangos de ingresos anuales que determinan el tamaño empresarial. Estos rangos varían según el sector económico al que pertenece la empresa, permitiendo una clasificación más precisa y adaptada a las dinámicas de cada industria. Los sectores considerados son:

1. **Manufacturas**
2. **Servicios**
3. **Comercio**

La clasificación por ingresos facilita la identificación de las Mipymes y su acceso a beneficios específicos, como programas de apoyo, incentivos tributarios y políticas públicas diseñadas para fomentar su crecimiento y sostenibilidad.

Actualización del UVT y su impacto en la clasificación empresarial

El **valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT)**, que se actualiza anualmente, es fundamental para determinar los umbrales de ingresos que clasifican a las empresas. Para el año gravable 2024, la DIAN estableció el valor de la UVT en **\$47.065**, lo que afecta directamente los rangos de ingresos utilizados para clasificar a las empresas como micro, pequeñas o medianas. A continuación, se presentan los umbrales actualizados para 2024, según el Decreto 957 de 2019 y el valor de la UVT:

Clasificación por ingresos anuales (en UVT y pesos colombianos):

Sector	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Gran Empresa
MANUFACTURERO	23.563	De 23.563 UVT hasta 204.995 UVT → Entre \$1.109.852.195 y \$9.646.572.175	De 204.995 UVT hasta 1.736.565 UVT → Entre \$9.646.572.175 y \$81.725.274.725	Más de 1.736.565 UVT → Más de \$81.725.274.725
SECTOR SERVICIOS	Hasta 32.988 UVT → \$1.551.452.220	De 32.988 UVT hasta 131.951 UVT → Entre \$1.551.452.220 y \$6.206.372.615	De 131.951 UVT hasta 483.034 UVT → Entre \$6.206.372.615 y \$22.742.211.210	Más de 483.034 UVT → Más de \$22.742.211.210
COMERCIO	Hasta 44.769 UVT → \$2.106.989.985	De 44.769 UVT hasta 431.196 UVT → Entre \$2.106.989.985 y \$20.287.227.740	De 431.196 UVT hasta 2.160.692 UVT → Entre \$20.287.227.740 y \$101.678.899.980	Más de 2.160.692 UVT → Más de \$101.678.899.980

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Importancia del Decreto 957 de 2019

El Decreto 957 de 2019 es un avance significativo en la política empresarial de Colombia, ya que:

1. **Reconoce las diferencias sectoriales:** Los umbrales de ingresos varían según el sector económico, lo que permite una clasificación más justa y representativa.
2. **Facilita el acceso a beneficios:** Las empresas clasificadas como Mipymes pueden acceder a programas de apoyo financiero, capacitación y beneficios tributarios diseñados para fomentar su desarrollo.
3. **Promueve la formalización:** Al establecer criterios claros y objetivos, el decreto incentiva a las empresas a formalizarse para acceder a los beneficios asociados a su clasificación.
4. **Fortalece la competitividad:** La clasificación por ingresos permite identificar con mayor precisión las necesidades de las empresas y diseñar políticas públicas más efectivas.

Consideraciones finales

La actualización del UVT y la implementación del Decreto 957 de 2019 son herramientas clave para fortalecer el tejido empresarial colombiano. Al clasificar a las empresas según sus ingresos, se logra una mayor precisión en la identificación de las Mipymes, lo que facilita su acceso a programas de apoyo y fomenta su crecimiento. En un contexto económico desafiante, estas medidas son fundamentales para impulsar la competitividad y sostenibilidad de las empresas en Colombia.

DECRETO 332 modificado por el **Decreto 634 de 2023** – ***“Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”.***

De acuerdo con lo estipulado en el decreto 332 del 2020 modificado por el Decreto 634 de 2023 que tiene como lineamientos el reporte de información *“por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”.*

“ARTÍCULO 3º. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.”

Conclusión

En el marco del proceso de contratación pública para la prestación de servicios de garantía, soporte, mantenimiento y actualización para los equipos de seguridad informática, con que cuenta la UAECD, así como el servicio de monitoreo y seguridad SOC, se realizó un análisis exhaustivo respecto a la posibilidad de aplicar las medidas afirmativas establecidas en el Decreto 332 de 2020, modificado por el Decreto 634 de 2023, que promueve la inclusión de mujeres en los contratos de entidades del Distrito Capital. Tras este análisis, se concluye que dichas medidas **no resultan aplicables ni pertinentes** en este contexto específico. A continuación, se presentan los argumentos detallados que sustentan esta decisión, ajustados al objeto y características del presente proceso de contratación:

1. **Naturaleza Altamente Especializada y Crítica del Objeto Contractual:** El objeto del contrato se centra en servicios esenciales para la ciberseguridad de la UAECD, abarcando:
 - **Renovación de licenciamiento, garantía y soporte directo del fabricante (Fortinet):** Para una suite compleja de equipos de seguridad hardware (FortiGate, FortiSandbox, FortiAnalyzer) y software/virtuales en nubes OCI y Azure (FortiGate VM, FortiWeb VM, FortiSIEM VM). Esto requiere una gestión precisa y conocimiento técnico de los productos y procesos del fabricante.

- **Servicio de Monitoreo y Seguridad SOC (Security Operations Center):** Un componente crítico y de alto valor (más del 40% del presupuesto estimado según la estructura de costos) que implica la vigilancia constante, detección, análisis y respuesta a incidentes de seguridad. Estas actividades demandan **competencias técnicas avanzadas y certificaciones específicas** en ciberseguridad, administración de redes, y un profundo conocimiento de las plataformas Fortinet involucradas (NGFW, WAF, SIEM, Sandbox). La operación de un SOC requiere personal especializado en análisis de seguridad, inteligencia de amenazas y respuesta a incidentes, a menudo operando 24/7. Dada la criticidad de estos servicios para la protección de la información y la continuidad operativa de la UAECD, los criterios de selección deben priorizar rigurosamente la **capacidad técnica, experiencia comprobada en entornos similares, certificaciones vigentes del personal y la robustez operativa del proveedor**. El género del personal que ejecuta estas tareas no es un factor determinante para la calidad y efectividad del servicio, que depende intrínsecamente de la experticia técnica y la experiencia específica.
2. **Autonomía del Contratista en la Gestión de su Recurso Humano Especializado:** El contratista seleccionado debe tener la autonomía para conformar y gestionar su equipo técnico, seleccionando perfiles altamente calificados para asegurar la correcta prestación de los servicios. Esto incluye roles como:
- Ingenieros de seguridad certificados (ej. Fortinet NSE).
 - Analistas de SOC (Nivel 1, 2, 3) con experiencia en plataformas SIEM (como FortiSIEM) y herramientas de análisis.
 - Especialistas en respuesta a incidentes. La imposición de cuotas de género podría:
 - **Limitar la capacidad del contratista** para asignar al personal más idóneo y con las certificaciones requeridas para cada tarea específica, especialmente considerando la escasez de talento especializado en ciberseguridad.
 - **Afectar la competitividad**, al restringir la participación de empresas altamente especializadas en ciberseguridad que ya cuentan con equipos técnicos consolidados basados en mérito y experiencia, independientemente de su composición de género.
 - **Comprometer la calidad y agilidad del servicio**, particularmente en la operación del SOC y la respuesta a incidentes, si la selección del personal se ve influenciada por criterios distintos a la competencia técnica y la experiencia.

3. **Impacto en la Calidad, Seguridad y Competitividad del Proceso:** El objetivo primordial es asegurar la **máxima protección de los activos de información de la UAECD** mediante servicios de soporte y monitoreo de alta calidad. Implementar medidas afirmativas basadas en género en este contexto podría:
- **Reducir el universo de oferentes** con la capacidad técnica y experiencia específica requerida en el ecosistema Fortinet y operaciones SOC, al añadir barreras no técnicas.
 - **Disminuir la competitividad y la pluralidad**, potencialmente excluyendo a proveedores líderes en ciberseguridad.
 - **Riesgo de comprometer la calidad y efectividad de la seguridad**, si la selección se desvía de la evaluación rigurosa de las capacidades técnicas y operativas, que son cruciales para enfrentar amenazas cibernéticas cada vez más sofisticadas. Esto contravendría los principios de selección objetiva y eficiencia, que exigen priorizar la idoneidad técnica para garantizar la mejor protección posible para la entidad.
4. **Enfoque Meritocrático y Basado en Resultados de Seguridad:** Los criterios de evaluación deben centrarse en parámetros objetivos y medibles que aseguren la capacidad del contratista para proteger a la UAECD, tales como:
- Experiencia demostrable en la gestión, soporte y mantenimiento de infraestructuras de seguridad Fortinet de complejidad similar.
 - Certificaciones técnicas del personal (específicas de Fortinet y generales de ciberseguridad).
 - Capacidad y madurez demostrada en la operación de servicios SOC (metodologías, SLAs, herramientas, experiencia del equipo).
 - Capacidad de respuesta y soporte técnico (tiempos, niveles de escalamiento). Introducir requisitos de género podría diluir este enfoque esencialmente técnico y meritocrático, arriesgando la efectividad de los servicios contratados para mitigar riesgos de ciberseguridad.
5. **Relevancia del Objeto en el Contexto del Decreto 332/634:** Si bien el Decreto busca cerrar brechas de género, su aplicación debe considerar la naturaleza del objeto contractual. El sector de la **ciberseguridad avanzada**, incluyendo la administración de infraestructura compleja como la de Fortinet y la operación de SOC's, es globalmente reconocido por su **alta especialización y la escasez de talento cualificado**. Aunque fomentar la participación femenina en STEM y ciberseguridad es un objetivo loable a largo

plazo, la aplicación de cuotas en este contrato específico, donde la disponibilidad de personal con certificaciones y experiencia muy concreta es limitada, no resulta práctico ni beneficioso para el objetivo principal de asegurar la protección de la entidad. El enfoque debe permanecer en la **idoneidad y capacidad técnica** para manejar responsabilidades de alta criticidad.

Conclusión Final:

Promover la igualdad de género es fundamental, pero en el contexto específico de la contratación de servicios críticos de soporte, mantenimiento, actualización de equipos de seguridad Fortinet y operación de un SOC para la UAECD, las características **altamente técnicas, especializadas y críticas** del objeto contractual justifican un enfoque de selección basado estrictamente en **competencias técnicas, certificaciones específicas, experiencia comprobada y capacidad operativa en ciberseguridad**. La implementación de las medidas afirmativas del Decreto 332 de 2020, modificado por el Decreto 634 de 2023, **no resulta aplicable ni pertinente** en este caso, ya que podría:

- Restringir la competitividad entre proveedores especializados en ciberseguridad.
- Desviar el enfoque de los criterios técnicos esenciales que garantizan la calidad y efectividad de la protección.
- Potencialmente comprometer la seguridad de la información y la continuidad operativa de la UAECD.

Por lo tanto, la decisión de no aplicar estas medidas se fundamenta en la necesidad imperativa de **priorizar los criterios técnicos, de experiencia y operativos** que aseguren la selección del proveedor más idóneo para cumplir con los exigentes objetivos de ciberseguridad de la UAECD, garantizando la transparencia, selección objetiva y eficiencia del proceso.

DIRECTIVA DISTRITAL No. 001 DE 2011 DEL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C – MODIFICADO POR LA DIRECTIVA DISTRITAL No. 18 DE 2011 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Directiva Distrital No. 001 de 2011 del alcalde mayor de Bogotá D.C – modificado por la Directiva Distrital no. 18 de 2011 alcaldía mayor de Bogotá, D.C. La Directiva persigue aportar a las medidas adoptadas por el Decreto Distrital 380 de 2015 el cual reglamentó la Política Pública de Trabajo Decente y Digno en Bogotá en procura de la democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital y la promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, generando oportunidades de empleo e ingresos.

Desde el punto de vista técnico, con fundamento en la Directiva No. 001 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., está enfocada a promover la democratización de oportunidades económicas del distrito capital, a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos suscrito para el efecto, y que estén domiciliadas en Bogotá, D.C.

Para efectos de la aplicación de la Directiva mencionada, se consideran como población vulnerable aquellas personas de los estratos socioeconómicos 1 y 2 excluidas de las dinámicas del mercado laboral. Bajo esa misma línea, en Colombia según las últimas cifras del DANE, la pobreza multidimensional, la cual abarca condiciones educativas, laborales, de salud y vivienda, fue de 16% para el 2021 a nivel nacional. Ahora, concentrándose en la población que tiene un nivel educativo de tecnólogo, relevante para el presente proceso de contratación, pues es el nivel educativo requerido en lo que tiene que ver con la población técnica, de la totalidad de la población a nivel nacional que hace parte de la fuerza de trabajo, 3,7% lograron culminar la educación tecnológica y en su mayoría, no lograron acceder a la educación superior. Actualmente, Colombia tiene cerca de dos millones de personas entre los 17 y los 21 años (edad para trabajar) por fuera de la cobertura de educación superior, lo cual evidencia una imperante exclusión de esta población de las dinámicas productivas.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el futuro proceso de contratación y ejecución del mismo, es discrecional del proponente quien se vea beneficiado de la adjudicación del futuro proceso, la contratación del personal requerido, siempre y cuando, cuente con la experiencia necesaria con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Conclusión

Luego de analizar el objeto del presente proceso contractual, que consiste en la "Prestación de servicios de garantía, soporte, mantenimiento y actualización para los equipos de seguridad informática, con que cuenta la UAECD, así como el servicio de monitoreo y seguridad SOC", se concluye que la aplicación de la Directiva Distrital No. 001 de 2011, actualizada por la Directiva Distrital No. 18 de 2011 (que buscan promover la vinculación laboral de personas en condición de vulnerabilidad), **no resulta pertinente ni aplicable**. A continuación, se presentan los argumentos detallados que sustentan esta conclusión, ajustados específicamente al contexto del objeto contractual:

1. **Naturaleza Altamente Técnica, Especializada y Crítica del Objeto Contractual:** El contrato tiene como finalidad asegurar la operatividad, actualización y monitoreo constante de la infraestructura de ciberseguridad de la UAECD, lo cual implica actividades de alta complejidad técnica:

- **Gestión de Garantía, Soporte y Licenciamiento:** Administración y renovación de servicios directamente con el fabricante (Fortinet) para una gama de dispositivos críticos (Firewalls físicos y virtuales en OCI/Azure, Sandbox, SIEM, Analyzer, Web Application Firewalls). Esto exige conocimiento profundo de los productos, procesos de soporte del fabricante y gestión de licenciamiento complejo.
 - **Servicio de Monitoreo y Seguridad SOC:** Operación continua (potencialmente 24/7) de un Centro de Operaciones de Seguridad para la detección, análisis y respuesta a amenazas e incidentes de seguridad en tiempo real. Este es el componente de mayor valor y criticidad del contrato.
 - **Mantenimiento y Actualización:** Aplicación de parches, actualizaciones de firmware y firmas de seguridad en los equipos. Estas actividades requieren **competencias técnicas avanzadas, certificaciones específicas vigentes (ej. Fortinet NSE), y experiencia comprobada en ciberseguridad y gestión de plataformas Fortinet en entornos complejos (on-premise y nube).** La operación SOC demanda personal especializado en análisis de logs, inteligencia de amenazas, correlación de eventos (SIEM) y respuesta a incidentes. La calidad y efectividad del servicio dependen directamente de la experticia técnica y la experiencia del personal involucrado, no de su condición socioeconómica. Por tanto, los criterios de selección deben centrarse exclusivamente en la **capacidad técnica demostrada, experiencia específica y robustez operativa del proveedor.**
2. **Autonomía del Contratista en la Gestión de su Recurso Humano Altamente Especializado:** El contratista seleccionado debe poseer plena autonomía para conformar y gestionar su equipo técnico con los perfiles más idóneos para garantizar la seguridad de la UAECD. Esto es crucial porque:
- **Escasez de Talento:** El sector de ciberseguridad, y en particular los roles especializados en plataformas como Fortinet y operaciones SOC, enfrenta una reconocida escasez de talento cualificado y certificado a nivel global y local.
 - **Equipos Consolidados:** Las empresas especializadas en ciberseguridad suelen contar con equipos técnicos ya consolidados, formados y certificados, cuya selección se basa en mérito y experiencia técnica.
 - **Riesgo Operativo:** Imponer la vinculación obligatoria de personal sin las cualificaciones específicas requeridas (vulnerable o no) podría:

- Limitar la capacidad del contratista para asignar al personal más competente a tareas críticas.
- Restringir la participación de oferentes altamente especializados que no puedan cumplir fácilmente con cuotas adicionales sin comprometer su estructura técnica.
- Impactar negativamente la calidad, agilidad y efectividad del servicio de soporte y, especialmente, del monitoreo SOC, donde la rapidez y precisión son vitales.

3. **Enfoque en Competencia Técnica y Resultados de Seguridad:** La evaluación y selección del proveedor deben basarse rigurosamente en criterios técnicos y de experiencia que aseguren la protección efectiva de la UAECD:

- **Experiencia Comprobada:** En la gestión de infraestructuras Fortinet de tamaño y complejidad similares, incluyendo entornos híbridos (on-premise/nube).
- **Capacidad Técnica y Operativa del SOC:** Madurez de los procesos de monitoreo, detección, análisis y respuesta; experiencia del equipo de analistas; uso de plataformas SIEM (como FortiSIEM) y otras herramientas de seguridad.
- **Certificaciones del Personal:** Acreditaciones vigentes de Fortinet y otras certificaciones relevantes en ciberseguridad.
- **Niveles de Servicio (SLAs):** Compromisos claros en tiempos de respuesta para soporte y gestión de incidentes. Introducir requisitos de vinculación de personal vulnerable, ajenos a la capacidad técnica, podría **diluir el enfoque en la competencia esencial** y comprometer la capacidad de la entidad para seleccionar al proveedor que ofrezca la mejor protección contra ciberamenazas.

4. **Impacto en la Calidad, Seguridad y Competitividad del Proceso:** El objeto del contrato es fundamental para la **continuidad operativa y la protección de la información sensible** de la UAECD. La implementación de las medidas de inclusión social de las Directivas mencionadas podría:

- **Limitar la Participación de Oferentes Idóneos:** Excluir a empresas líderes en ciberseguridad con alta especialización en Fortinet y SOC, pero que no puedan ajustar fácilmente sus equipos técnicos altamente especializados para cumplir cuotas de vinculación.

- **Reducir la Pluralidad y Competitividad:** En un mercado ya especializado, añadir barreras no técnicas puede disminuir el número de ofertas válidas.
 - **Comprometer la Calidad y Efectividad de la Seguridad:** El riesgo más significativo es que, al desviar el foco de la evaluación estrictamente técnica, se seleccione un proveedor menos capacitado, exponiendo a la UAECD a mayores riesgos cibernéticos. Es imperativo priorizar la idoneidad técnica para garantizar la resiliencia de la entidad.
5. **Relevancia del Objeto en el Contexto de las Directivas:** Las Directivas 001 y 18 de 2011 buscan generar oportunidades para poblaciones vulnerables, lo cual es loable. Sin embargo, su aplicación es más pertinente en contratos donde las habilidades requeridas son menos especializadas o donde existe una mayor oferta de mano de obra general. El presente objeto contractual se enmarca en el **sector de la ciberseguridad avanzada**, caracterizado por:
- **Alta Especialización Técnica:** Requiere conocimientos profundos y certificaciones específicas que no son comunes en la población general, incluyendo la vulnerable.
 - **Oferta Limitada de Personal:** La disponibilidad de profesionales con experiencia específica en Fortinet y operaciones SOC, independientemente de su condición social, es limitada. Por tanto, aplicar estas medidas afirmativas en este contexto específico **no contribuiría eficazmente al objetivo de asegurar la mejor protección posible para la UAECD** y podría ser contraproducente al limitar la selección basada en la capacidad técnica crítica.

Conclusión Final:

Si bien el fomento de la inclusión social es un objetivo importante, en el contexto específico de la contratación de servicios críticos de garantía, soporte, mantenimiento, actualización de equipos de seguridad Fortinet y operación de un SOC, las **características altamente técnicas, especializadas y críticas** del objeto contractual justifican la **no aplicación** de las medidas establecidas en la Directiva Distrital No. 001 de 2011 y la Directiva Distrital No. 18 de 2011. Esta decisión se fundamenta en la necesidad primordial de:

1. **Garantizar la máxima competencia técnica** entre los oferentes especializados en ciberseguridad.
2. **Asegurar la calidad, efectividad y agilidad** en la prestación de servicios críticos de soporte y monitoreo SOC.

3. **Proteger los activos de información y la continuidad operativa** de la UAECD mediante la selección del proveedor más idóneo desde una perspectiva estrictamente técnica y de experiencia.
4. **Cumplir con los principios de selección objetiva y eficiencia**, priorizando la capacidad para enfrentar amenazas cibernéticas complejas.

Por lo tanto, el enfoque del proceso debe mantenerse en la **selección meritocrática y técnica** del contratista, asegurando el cumplimiento de los objetivos estratégicos de ciberseguridad de la UAECD y la optimización de los recursos públicos destinados a protegerla.

METODOLOGÍA PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO

La determinación del presupuesto oficial estimado para el presente proceso se fundamentó en un análisis riguroso de los precios de mercado, con el objetivo de asegurar la razonabilidad y correspondencia de los valores con las condiciones actuales del sector tecnológico para los servicios y bienes requeridos.

El proceso de consecución de información de precios se desarrolló en dos fases principales: Inicialmente, se buscó obtener información de precios de mercado mediante una solicitud pública de información a proveedores a través de la plataforma SECOP II, identificada con el número de proceso UAECD-SIP-007-2025. Esta solicitud describía la necesidad de contratar la prestación de servicios de garantía, soporte, mantenimiento y actualización para los equipos de seguridad informática con que cuenta la entidad, así como el servicio de monitoreo y seguridad SOC. Se realizó una amplia convocatoria, contactando a un total de 2.582 empresas potencialmente interesadas. Sin embargo, a pesar de esta difusión, al cierre del plazo para la presentación de ofertas, el día 28 de marzo de 2025, no se recibió ninguna cotización por este medio.

🌟 **Proceso : Prestación de servicios de garantía, soporte, mant...** (id.CO1.BDOS.7878889)

EN ANÁLISIS

Solicitud de información a los Proveedores

UAECD-SIP-007-2025 **(En análisis)** **Piegos**

PROVEEDORES

Unidad de contratación Subgerencia de Contratación

[Ver Enlace](#)

Interesados

3

2582

Prestación de servicios de garantía, soporte, mantenimiento y actualización para los equipos de seguridad informática, con que cuenta la UAEC, así como el servicio de monitoreo y seguridad SOC.

(Zona horaria (UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)

Fecha de presentación de ofertas 28/03/2025 11:59 PM - **Fecha de publicación** 26/03/2025 9:53 AM

LÍNEA DE TIEMPO

✓ Fecha de publicación de concurso	✓ Plazo para solicitar aclaraciones	Presentación de ofertas
26/03/2025	27/03/2025	28/03/2025

Ante la ausencia de propuestas a través de la plataforma pública, el área estructuradora del proceso adoptó un enfoque proactivo contactando directamente, mediante correo electrónico, a diversas empresas especializadas y reconocidas en el sector de la seguridad informática y servicios asociados. Esta gestión directa permitió obtener la información necesaria para el estudio de mercado. Como resultado de esta segunda fase, se recibieron cuatro (4) cotizaciones formales y detalladas de las siguientes compañías:

- Datasec S.A.S.
- Gamma Ingenieros S.A.S.
- Ingenium Colombia S.A.S.
- STS S.A.S.

Estas cuatro cotizaciones proporcionaron la base de datos fundamental para realizar el análisis comparativo de precios y establecer los valores de referencia para el presupuesto.

Ítem	DESCRIPCIÓN	Cant	UNIDAD DE MEDIDA	Datasec S.A.S.	Gamma Ingenieros S.A.S	Ingenium Colombia S.A.S.	STS S.A.S.
				VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
1	Software: Renovación de licenciamiento, garantía y soporte de fabrica para FortiGate Nube OCI VM8 - FGVM8VTM24003354,FGVM8VTM24003854	2	Unidad	\$ 46.236.337	\$ 47.983.448	\$ 47.399.472	\$ 47.859.584

Ítem	DESCRIPCIÓN	Cant	UNIDAD DE MEDIDA	Datasec S.A.S.	Gamma Ingenieros S.A.S	Ingenium Colombia S.A.S.	STS S.A.S.
				VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO
2	Software: Renovación de licenciamiento, garantía y soporte de fabrica para FortiWeb NubeOCI - FVVM04TM21000017	1	Unidad	\$ 75.121.570	\$ 76.495.848	\$ 74.643.849	\$ 75.384.942
3	Software: Renovación de licenciamiento, garantía y soporte de fabrica para FortiSIEM VM OCI - FSMP000000003507	1	Unidad	\$ 63.679.116	\$ 64.928.493	\$ 65.347.894	\$ 64.495.048
4	Software: Renovación de licenciamiento, garantía y soporte de fabrica para FortiGate NubeAzure FGVM4VTM18000139 - FGVM4VTM24003585	2	Unidad	\$ 17.124.766	\$ 18.098.457	\$ 20.483.478	\$ 19.349.849
5	Software: Renovación de licenciamiento, garantía y soporte de fabrica para FortiWeb NubeAzure FVVM040000178185	1	Unidad	\$ 75.121.570	\$ 77.838.349	\$ 76.834.478	\$ 75.930.493
6	Hardware: Renovación de licenciamiento, garantía y soporte de fabrica para FortiGate On-Premise 900G FG9H0GTB24900013 - FG9H0GTB24900327	2	Unidad	\$ 138.195.699	\$ 140.349.488	\$ 139.385.499	\$ 139.983.498
7	Hardware: Renovación de licenciamiento, garantía y soporte de fabrica para FortiSandbox FSA1KFT619000028	1	Unidad	\$ 111.787.770	\$ 112.544.093	\$ 112.834.458	\$ 111.048.349
8	Hardware: Renovación de licenciamiento garantía y soporte de fabrica para FortiAnalyzer FL-8HFT721900046	1	Unidad	\$ 55.390.615	\$ 57.374.878	\$ 56.374.849	\$ 55.584.305
9	Servicio: Renovación servicios de monitoreo y seguridad SOC.	1	Servicio (12 meses)	\$ 638.199.881	\$ 622.689.482	\$ 625.594.491	\$ 629.459.845

Análisis Estadístico de los Precios Ofertados

Una vez recopiladas las cuatro cotizaciones, se procedió a realizar un análisis estadístico descriptivo para cada uno de los ítems (software, hardware y servicios) solicitados. Este análisis tuvo como finalidad evaluar la tendencia central y la dispersión de los precios ofertados, permitiendo determinar la métrica más adecuada y representativa para establecer los precios unitarios de referencia.

Se calcularon las siguientes medidas estadísticas para los precios unitarios (IVA incluido) propuestos por las cuatro empresas para cada ítem:

- **Menor valor:** Corresponde al precio unitario más bajo ofrecido entre las cuatro cotizaciones para un ítem específico. Sirve como un punto de referencia inferior.
- **Promedio (Media Aritmética):** Se calcula sumando los cuatro precios unitarios ofertados para un ítem y dividiendo el resultado por cuatro. Esta medida representa el valor central de los datos.

- **Media Geométrica:** Es otra medida de tendencia central que se calcula como la raíz cuarta del producto de los cuatro precios unitarios. Es particularmente útil cuando se trabaja con tasas de cambio o para mitigar el efecto de valores extremadamente altos.
- **Desviación Estándar:** Mide el grado de variabilidad o dispersión de los precios unitarios ofertados con respecto a su promedio. Un valor bajo indica que los precios cotizados son muy similares entre sí.
- **Coeficiente de Variación (CV):** Se obtiene dividiendo la desviación estándar entre el promedio y multiplicando por 100 para expresarlo como porcentaje. Esta medida relativa de dispersión es clave para evaluar la homogeneidad de los datos; indica qué tan grande es la desviación estándar en comparación con el promedio.

Ítem	DESCRIPCIÓN	Menor valor	Promedio	Media geométrica	Desv Est.	CV	Métrica
1	Software: Renovación de licenciamiento, garantía y soporte de fabrica para FortiGate Nube OCI VM8 - FGVM8VTM24003354,FGVM8VTM24003854	\$ 46.236.337	\$ 47.369.710	\$ 47.364.649	\$ 796.256	2%	Promedio
2	Software: Renovación de licenciamiento, garantía y soporte de fabrica para FortiWeb NubeOCI - FVVM04TM21000017	\$ 74.643.849	\$ 75.411.552	\$ 75.408.498	\$ 785.252	1%	Promedio
3	Software: Renovación de licenciamiento, garantía y soporte de fabrica para FortiSIEM VM OCI - FSMP000000003507	\$ 63.679.116	\$ 64.612.638	\$ 64.609.678	\$ 713.128	1%	Promedio
4	Software: Renovación de licenciamiento, garantía y soporte de fabrica para FortiGate NubeAzure FGVM4VTM18000139 - FGVM4VTM24003585	\$ 17.124.766	\$ 18.764.138	\$ 18.721.337	\$ 1.463.997	8%	Promedio
5	Software: Renovación de licenciamiento, garantía y soporte de fabrica para FortiWeb NubeAzure FVVM040000178185	\$ 75.121.570	\$ 76.431.223	\$ 76.424.509	\$ 1.170.262	2%	Promedio
6	Hardware: Renovación de licenciamiento, garantía y soporte de fabrica para FortiGate On-Premise 900G FG9H0GTB24900013 - FG9H0GTB24900327	\$ 138.195.699	\$ 139.478.546	\$ 139.476.149	\$ 943.022	1%	Promedio
7	Hardware: Renovación de licenciamiento, garantía y soporte de fabrica para FortiSandbox FSA1KFT619000028	\$ 111.048.349	\$ 112.053.667	\$ 112.051.510	\$ 802.396	1%	Promedio
8	Hardware: Renovación de licenciamiento garantía y soporte de fabrica para FortiAnalyzer FL-8HFT721900046	\$ 55.390.615	\$ 56.181.162	\$ 56.175.750	\$ 902.529	2%	Promedio
9	Servicio: Renovación servicios de monitoreo y seguridad SOC.	\$ 622.689.482	\$ 628.985.925	\$ 628.958.946	\$ 6.739.649	1%	Promedio

Métrica y Determinación de Precios de Referencia

El criterio principal para seleccionar la métrica de referencia fue la evaluación de la consistencia y homogeneidad de los precios recibidos, utilizando el Coeficiente de Variación (CV). Tras realizar los cálculos para cada uno de los ítems, se constató que los valores del CV eran consistentemente bajos, situándose en todos los casos en un 8% o menos.

Un Coeficiente de Variación igual o inferior al 8% indica una dispersión muy baja de los datos alrededor del promedio, lo que sugiere que los precios cotizados por las cuatro empresas son notablemente consistentes y homogéneos entre sí. Esta baja variabilidad otorga una alta

confiabilidad al **Promedio (Media Aritmética)** como la medida de tendencia central más representativa del valor de mercado para los ítems considerados.

Por lo tanto, se determinó utilizar el **Promedio** como la métrica para establecer los precios unitarios de referencia (IVA incluido) para cada uno de los ítems de software, hardware y servicios requeridos en el proceso.

Cálculo del Presupuesto Oficial Estimado

Finalmente, el valor del presupuesto oficial estimado se calculó multiplicando la cantidad requerida de cada ítem por su respectivo precio unitario de referencia (el Promedio calculado) y sumando los valores resultantes de todos los ítems.

Ítem	DESCRIPCIÓN	Cant	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario Referencia IVA Incluido	Valor estimado
1	Software: Renovación de licenciamiento, garantía y soporte de fabrica para FortiGate Nube OCI VM8 - FGVM8VTM24003354,FGVM8VTM24003854	2	Unidad	\$ 47.369.710	\$ 94.739.420
2	Software: Renovación de licenciamiento, garantía y soporte de fabrica para FortiWeb NubeOCI - FVVM04TM21000017	1	Unidad	\$ 75.411.552	\$ 75.411.552
3	Software: Renovación de licenciamiento, garantía y soporte de fabrica para FortiSIEM VM OCI - FSMP000000003507	1	Unidad	\$ 64.612.638	\$ 64.612.638
4	Software: Renovación de licenciamiento, garantía y soporte de fabrica para FortiGate NubeAzure FGVM4VTM18000139 - FGVM4VTM24003585	2	Unidad	\$ 18.764.138	\$ 37.528.276
5	Software: Renovación de licenciamiento, garantía y soporte de fabrica para FortiWeb NubeAzure FVVM040000178185	1	Unidad	\$ 76.431.223	\$ 76.431.223
6	Hardware: Renovación de licenciamiento, garantía y soporte de fabrica para FortiGate On-Premise 900G FG9H0GTB24900013 - FG9H0GTB24900327	2	Unidad	\$ 139.478.546	\$ 278.957.092
7	Hardware: Renovación de licenciamiento, garantía y soporte de fabrica para FortiSandbox FSA1KFT619000028	1	Unidad	\$ 112.053.667	\$ 112.053.667
8	Hardware: Renovación de licenciamiento, garantía y soporte de fabrica para FortiAnalyzer FL-8HFT721900046	1	Unidad	\$ 56.181.162	\$ 56.181.162
9	Servicio: Renovación servicios de monitoreo y seguridad SOC.	1	Servicio (12 meses)	\$ 628.985.925	\$ 628.985.925
Presupuesto estimado					\$ 1.424.900.955

El valor consolidado del presupuesto oficial estimado, obtenido mediante esta metodología basada en el análisis estadístico de precios de mercado reales, asciende a la suma de **MIL CUATROCIENTOS VEINTICUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$1.424.900.955)**, valor que incluye el IVA y demás impuestos tanto del orden nacional como distrital, así como los demás costos asociados. Este monto representa el techo presupuestal para el proceso de contratación.

Evaluación de la Oferta Económica y Configuración del Cuestionario Electrónico en el SECOP II

Evaluación de la Oferta Económica

La evaluación de la oferta económica en el marco del proceso de contratación para la Prestación de servicios de garantía, soporte, mantenimiento y actualización para los equipos de seguridad informática, con que cuenta la UAECD, así como el servicio de monitoreo y seguridad SOC se realizará con base en dos criterios principales:

1. Verificación del precio unitario de los ítems ofertados:

Cada uno de los ítems incluidos en la oferta debe cumplir con la condición de que su precio unitario no exceda el precio de referencia techo establecido por la entidad. Dichos precios se determinaron previamente mediante un análisis estadístico de mercado basado en las cotizaciones recibidas, utilizando el promedio como métrica debido a la baja dispersión observada ($CV \leq 8\%$), garantizando que representen valores razonables y ajustados a las condiciones actuales del sector.

2. **Verificación del valor total de la oferta:** El valor total presentado por el oferente no debe sobrepasar el presupuesto oficial estimado, el cual asciende a **\$ 1.424.900.955**, monto que incluye el IVA, tasas e impuestos del orden nacional y distrital, así como otros costos asociados. De esta forma, se asegura el cumplimiento de los límites presupuestales establecidos.

En caso de que una oferta exceda alguno de los precios unitarios de referencia o el valor total del presupuesto oficial, será considerada como **rechazada**.

Configuración del Cuestionario Electrónico en el SECOP II

Para garantizar la transparencia y la claridad en la presentación de las ofertas económicas, la entidad configurará un cuestionario electrónico en el SECOP II. Este cuestionario incluirá una única pregunta que contendrá un listado detallado de los ítems requeridos (software, hardware y servicios), junto con su descripción, unidad de medida, cantidad solicitada y los precios unitarios de referencia techo (basados en el promedio). Los oferentes deberán diligenciar los precios unitarios de cada ítem, asegurándose de no exceder los valores de referencia establecidos.

Estructura del Cuestionario Electrónico

La pregunta del cuestionario estará configurada de la siguiente manera:

Pregunta: "Por favor diligencie los precios unitarios correspondientes a cada uno de los ítems solicitados, asegurándose de no exceder los valores de referencia techo establecidos. De igual forma, asegúrese de que el valor total de su oferta no sobrepase el presupuesto oficial estimado de **\$ 1.424.900.955.**"

Ítem	DESCRIPCIÓN	Cant	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario Referencia IVA Incluido	Valor estimado
1	Software: Renovación de licenciamiento, garantía y soporte de fabrica para FortiGate Nube OCI VM8 - FGVM8VTM24003354,FGVM8VTM24003854	2	Unidad	\$ 47.369.710	\$ 94.739.420
2	Software: Renovación de licenciamiento, garantía y soporte de fabrica para FortiWeb NubeOCI - FVVM04TM21000017	1	Unidad	\$ 75.411.552	\$ 75.411.552
3	Software: Renovación de licenciamiento, garantía y soporte de fabrica para FortiSIEM VM OCI - FSMP000000003507	1	Unidad	\$ 64.612.638	\$ 64.612.638
4	Software: Renovación de licenciamiento, garantía y soporte de fabrica para FortiGate NubeAzure FGVM4VTM18000139 - FGVM4VTM24003585	2	Unidad	\$ 18.764.138	\$ 37.528.276
5	Software: Renovación de licenciamiento, garantía y soporte de fabrica para FortiWeb NubeAzure FVVM040000178185	1	Unidad	\$ 76.431.223	\$ 76.431.223
6	Hardware: Renovación de licenciamiento, garantía y soporte de fabrica para FortiGate On-Premise 900G FG9H0GTB24900013 - FG9H0GTB24900327	2	Unidad	\$ 139.478.546	\$ 278.957.092
7	Hardware: Renovación de licenciamiento, garantía y soporte de fabrica para FortiSandbox FSA1KFT619000028	1	Unidad	\$ 112.053.667	\$ 112.053.667
8	Hardware: Renovación de licenciamiento garantía y soporte de fabrica para FortiAnalyzer FL-8HFT721900046	1	Unidad	\$ 56.181.162	\$ 56.181.162
9	Servicio: Renovación servicios de monitoreo y seguridad SOC.	1	Servicio (12 meses)	\$ 628.985.925	\$ 628.985.925
				Presupuesto estimado	\$ 1.424.900.955

CONCLUSIONES:

1. Análisis del Sector y Mercado:

- El mercado de servicios de ciberseguridad en Colombia, específicamente para soporte, garantía, mantenimiento, actualización de equipos (particularmente Fortinet) y operación de SOC, se identifica como un subsector especializado dentro del sector terciario (Servicios de TI). Este mercado está en expansión, impulsado por la creciente sofisticación de las ciberamenazas y las necesidades regulatorias y operativas de las entidades.
- El ecosistema de proveedores se caracteriza por una fuerte presencia de Mipymes (aproximadamente 92% según el análisis de SECOP II), muchas de las cuales son socios certificados del fabricante (Fortinet) y/o Proveedores de Servicios Gestionados de Seguridad (MSSP). Estas empresas demuestran un alto grado de especialización técnica, agilidad y enfoque en nichos como el requerido por la UAECD, validado por la recepción de cotizaciones de actores relevantes como Datasec, Gamma Ingenieros, Ingenium y STS.

2. Modalidad de Contratación:

- La modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa** es la más frecuente y adecuada para este tipo de servicios en el mercado público colombiano, según el análisis de procesos similares en SECOP II y el historial de contrataciones de la propia UAECD para objetos análogos. Esta modalidad fomenta la competencia basada en precio entre proveedores técnicamente habilitados, promoviendo la eficiencia en el uso de recursos públicos.

3. Valor del Presupuesto y Condiciones de Mercado:

- El presupuesto oficial estimado para la contratación asciende a **\$1.424.900.955 COP** (IVA y demás costos incluidos). Este valor se determinó mediante un análisis estadístico riguroso (utilizando el **Promedio** como métrica principal debido a la baja dispersión - $CV \leq 8\%$ - en los precios unitarios de las 4 cotizaciones recibidas de empresas especializadas), asegurando su razonabilidad y ajuste a las condiciones actuales del mercado para la renovación de licencias/soporte de la base instalada Fortinet (on-premise y nube) y, de manera significativa, para el servicio SOC anual.
- La metodología de evaluación económica, basada en precios techo por ítem (derivados del promedio de mercado) y un tope presupuestal general, garantiza la competitividad y la adecuada asignación de recursos, asegurando que las ofertas se mantengan dentro de valores de mercado justificados.

4. Comparación con Procesos (Similares y Propios):

- El análisis comparativo con procesos de otras entidades en SECOP II muestra que, si bien la renovación de soporte y garantía para Fortinet es común, la inclusión explícita y el peso presupuestal del **servicio SOC** distinguen el objeto de la UAECD. Los valores de contratos similares varían ampliamente, pero el presupuesto de la

UAECD se sitúa en un rango comparable con otras contrataciones de servicios integrales de seguridad de entidades de similar complejidad.

- La comparación con los contratos previos de la UAECD revela una **clara evolución del objeto** hacia la inclusión formal del servicio SOC a partir de 2023, acompañada de una **tendencia ascendente en el valor** contractual. El presupuesto actual se alinea con los valores de los dos últimos contratos que ya contemplaban el SOC, reflejando la consolidación de este servicio crítico. La modalidad (Subasta Inversa) y el plazo (4 meses) mantienen consistencia histórica.

5. Consideraciones Técnicas, de Servicio y Criticidad:

- El objeto contractual es de naturaleza **altamente técnica, especializada y crítica** para la seguridad de la información y la continuidad operativa de la UAECD. Requiere personal con certificaciones específicas (ej. Fortinet NSE), experiencia comprobada en gestión de plataformas de seguridad complejas (hardware y nube) y capacidades robustas para la operación de un SOC (monitoreo 24/7, análisis, respuesta a incidentes).
- La calidad y efectividad del servicio dependen intrínsecamente de la **experticia técnica, la experiencia específica y la capacidad operativa** del proveedor, justificando un enfoque de selección rigurosamente basado en la idoneidad técnica y el cumplimiento de niveles de servicio (SLAs).

6. No Aplicabilidad de Medidas Afirmativas / Inclusión Social:

- Dada la alta especialización técnica requerida, la reconocida escasez de talento certificado en ciberseguridad avanzada (Fortinet, SOC) y la criticidad del servicio para la protección de la entidad, se concluye que las medidas afirmativas del Decreto 332 de 2020 (modificado por Decreto 634 de 2023 - inclusión de mujeres) y las Directivas Distritales 001 y 18 de 2011 (inclusión de población vulnerable) **no resultan aplicables ni pertinentes** para este proceso específico. Su aplicación podría restringir la competitividad, limitar la autonomía del contratista para asignar al personal más idóneo y, potencialmente, comprometer la calidad y efectividad de la seguridad, desviando el foco de la necesaria competencia técnica.

7. Enfoque en la Transparencia y la Eficiencia:

- La elección de la Selección Abreviada por Subasta Inversa, junto con la metodología de presupuestación basada en análisis de mercado y la evaluación económica con precios techo, asegura un proceso transparente, competitivo y alineado con los principios de eficiencia, selección objetiva y responsabilidad en la contratación pública.

Conclusión General

El presente estudio de sector y mercado fundamenta la estrategia de contratación de la UAECD para asegurar servicios críticos de ciberseguridad. Se confirma la existencia de un

mercado competitivo, predominantemente compuesto por Mipymes especializadas, capaces de satisfacer los requerimientos técnicos. El presupuesto de **\$1.424.900.955** está justificado por el alcance del objeto (incluyendo el significativo componente SOC) y validado por precios de mercado. La modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa y el plazo de 4 meses son consistentes con las prácticas del sector y la historia de la entidad. La decisión de no aplicar ciertas medidas de inclusión social se basa sólidamente en la naturaleza altamente especializada y crítica de los servicios de ciberseguridad requeridos, priorizando la competencia técnica indispensable para proteger los activos de información de la UAECD. Este proceso representa una inversión estratégica necesaria para mantener y fortalecer la postura de seguridad de la entidad frente a un panorama de amenazas en constante evolución, garantizando la transparencia y el uso eficiente de los recursos públicos.



Luis Alberto Mariño
Contratista
Subgerencia Financiera UAECD

Objeto a contratar	<i>Prestación de servicios de garantía, soporte, mantenimiento y actualización para los equipos de seguridad informática, con que cuenta la UAECD, así como el servicio de monitoreo y seguridad SOC.</i>

1. ANTECEDENTES

Como parte integral de los requisitos habilitantes de un proceso contractual, se encuentran los índices de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, los cuales define la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital “UAECD”, estableciéndolos de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato.

Los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor y objeto del contrato del proceso de contratación, la complejidad del mismo, plazo, forma de pago, los riesgos asociados al proceso de contratación; además del análisis respectivo del sector económico y de los posibles oferentes, que se encuentren acordes con las necesidades que requiere satisfacer las Entidades. La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital “UAECD” debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente y los parámetros establecidos en la ley.

Los requisitos habilitantes miden la capacidad del proponente para participar en un proceso de contratación y están referidos en el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 de 2015; en su artículo 2.2.1.1.1.5.3., y que establece los requisitos habilitantes contenidos en el Registro Único de Proponentes – RUP, entre ellos incluye la capacidad Financiera y Organizacional así:

Experiencia: es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato

Capacidad Jurídica: es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal

Capacidad Financiera: condiciones mínimas que reflejan la situación financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento

Capacidad Organizacional: cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Algunas de estas organizaciones se dedican al análisis económico y social de políticas públicas, en tanto, otras han fincado su experticia en recolección de información.

2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

El proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único de Proponentes -RUP y mediante éste se verificará la capacidad financiera del proponente, bien sean oferentes nacionales o personas naturales extranjeras con domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia. Los indicadores financieros solicitados, se calcularán con base en la información financiera de las empresas que componen el sector, teniendo en cuenta último año fiscal (2023 o 2024), reflejado en el Registro Único de Proponentes – RUP, de cada proponente.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1° del Artículo 5° de la Ley 1150 de 2007.

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas revisión 4 adaptada para Colombia – CIIU Rev. 4 A.C1, permite categorizar la oferta que el sector económico proporciona para cubrir la necesidad de contratación. Mediante la identificación de los códigos CIIU correspondientes, se realizará el análisis de indicadores financieros y de capacidad organizacional.

Tomando como base la verificación de los códigos bajo los cuales están registradas la mayoría de empresas del sector de mantenimiento que regularmente participan dentro de procesos similares en el SECOP II, se estableció que estas empresas trabajan con los siguientes códigos CIIU:

- 6202 - Actividades de consultoría informática y actividades de administración de instalaciones informáticas
- 6209 - Otras actividades de tecnologías de información y actividades de servicios informáticos

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo
800.042.928	PROASISTEMAS S.A.	Pyme
800.051.229	SPIA GPS SA	Pyme
800.089.002	CONSENSUS	Pyme
800.135.532	ASESORES DE SISTEMAS ESPECIALIZADOS EN SOFTWARE SAS ASESOTWARE SAS	Pyme
804.006.673	IITC SOLUCIONES TECNOLOGICAS SAS	Pyme
805.023.132	ITERIA SAS	Pyme
811.028.339	IUVITY COLOMBIA LTDA	Pyme
811.042.907	SOFTWARE QUALITY ASSURANCE S.A	Pyme
816.004.765	SOLUCIONES GLOBALES SAS	Pyme
830.019.156	DIGIWARE DE COLOMBIA S A S EN REORGANIZACION	Pyme
830.050.919	JA ZABALA & CONSULTORES ASOCIADOS SAS - EN REORGANIZACION	Pyme
830.117.028	HEON HEALTH ON LINE S.A.	Pyme
860.514.047	SISTEMAS EN LINEA SA	Pyme
900.032.159	TRANSFIRIENDO SA	Pyme
900.426.578	SAVIOS SAS	Pyme
900.665.341	AYESA ADVANCED TECHNOLOGIES SA SUCURSAL COLOMBIA	Pyme
900.665.829	DIGITAL TRAINING COLOMBIA SAS	Pyme
900.701.314	SAMTEL CONSULTORES COLOMBIA SAS	Pyme
900.802.681	CBA ASOCIADOS SAS	Pyme
900.923.636	SOLUCIONES Y SERVICIOS DE PROCESAMIENTO Y OPERACION DE TECNOLOGIA S A S	Pyme

¹ DANE. (21 de Marzo de 2012). *Clasificación Industrial Uniforme de Todas las Actividades Económicas*. Recuperado el 27 de Mayo de 2019, de DANE: https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo
800.104.672	IINDUDATA SAS	Pyme
800.134.634	INTERLAN SAS	Pyme
800.134.978	INFORMACION Y TECNOLOGIA SAS	Pyme
800.142.557	ELECTRO SOFTWARE SAS BIC	Pyme
800.149.562	SISTEMAS Y ASESORIAS DE COLOMBIA SAS	Pyme
800.157.786	SOLUCIONES INTEGRALES DE OFICINA SAS EN REORGANIZACION	Pyme
800.158.125	INNOSOFT LTDA	Pyme
800.179.562	legon telecomunicaciones sas	Pyme
800.180.837	CASHCOMP SAS	Pyme
800.180.936	ENERGY COMPUTER SYSTEMS	Pyme
800.198.975	CLAI PAYMENTS COLOMBIA S.A.S.	Pyme
800.211.407	SOLOSOFT SAS	Pyme
800.212.777	TESERACT SAS	Pyme
800.222.753	SISTEMAS GESTION Y CONSULTORIA ALFA GL SAS	Pyme
800.233.464	UN&ON SOLUCIONES SISTEMAS DE INFORMACION SAS	Pyme
800.237.835	APICE INGENIERIA Y SOLUCIONES DE AVANZADA S.A. EN REORGANIZACION	Pyme
800.243.347	PROCEDATA INTERNACIONAL S.A.S	Pyme
802.000.047	INTERLINK SA	Pyme
805.018.674	ECOM SAS	Pyme
805.022.904	INTELECTO SOLUCIONES Y TECNOLOGIA SAS EN REORGANIZACION	Pyme
810.005.747	SIGMA INGENIERIA SA	Pyme
811.022.288	PUNTO CARDINAL COMUNICACIONES SAS	Pyme
811.025.080	A-MAQ SA	Pyme
811.037.626	TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S. TECHNOLOGY SPECIALIST GROUP S.A.S.	Pyme
830.005.677	BIT CONSULTING SAS	Pyme
830.007.379	COMSISTELCO SAS	Pyme
830.024.376	BLUE ONE SOLUTIONS SAS	Pyme
830.029.560	QUIMBAYA AERIAL SERVICES SAS EN REORGANIZACION	Pyme
830.037.850	SISCOMPUTO LTDA	Pyme
830.039.811	DB SYSTEM SAS	Pyme
830.047.891	SISTRAN COLOMBIA S.A.	Pyme
830.048.425	SINCH COLOMBIA SAS	Pyme
830.048.654	SAS INSTITUTE COLOMBIA SAS	Pyme
830.053.693	INETUM COLOMBIA SAS	Pyme
830.058.677	IFX NETWORKS COLOMBIA SAS	Pyme
830.061.576	ETEK INTERNATIONAL CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	Pyme
830.064.639	Soluciones Latinas Administrativas Integrales Solati SAS	Pyme
830.067.394	MERCADOLIBRE COLOMBIA LTDA	Pyme
830.067.468	RENTABYTE LIMITADA EN REORGANIZACION	Pyme
830.070.346	LITIGAR PUNTO COM SAS	Pyme
830.071.974	GRUPO DE CONSULTORIA INFORMATICA GCI LTDA	Pyme
830.074.045	COGNOSONLINE SOLUTIONS COLOMBIA SA	Pyme
830.075.303	ARIA PSW SAS	Pyme
830.078.090	SINERGY & LOWELLS S.A.S.	Pyme
830.080.928	IITIS SUPPORT SAS	Pyme
830.081.918	UNIVERSITAS XXI SOLUCIONES Y TECNOLOGIA PARA LA UNIVERSIDAD COLOMBIA SAS	Pyme
830.083.523	INFORMATICA DOCUMENTAL S.A.S	Pyme
830.086.348	VC@SOFT S.A.S	Pyme
830.087.915	CERCA TECHNOLOGY SAS	Pyme
830.088.697	AVVALE S.A.S.	Pyme
830.090.100	ASSIST CONSULTORES DE SISTEMAS S.A	Pyme
830.096.620	PROFESIOANLES EN TRANSACCIONES ELECTRONICAS S.A.	Pyme
830.096.685	LISIM INTERNATIONAL SAS	Pyme
830.096.744	QUALITY DATA SAS	Pyme
830.099.766	ARANDA SOFTWARE ANDINA SAS	Pyme
830.099.847	SOFTTEK RENOVATION S.A.S	Pyme
830.102.659	EYS SOLUCIONES EMPRESARIALES IT SAS	Pyme
830.103.081	E ADVISING S.A.S.	Pyme
830.105.652	GPSTRATEGY S.A.S	Pyme
830.109.213	sincotel solutions sas en reorganizacion	Pyme
830.120.501	IT CORPORATION SAS	Pyme
830.126.645	BUSINESS INTELLIGENCE SOFTWARE ASSESSOR CORPORATION SAS BIC	Pyme
830.130.510	INALAMBRIA INTERNACIONAL SAS	Pyme
830.131.674	HR SOLUTIONS SAS	Pyme
830.141.562	CREANGEL LTDA	Pyme
830.142.668	IP COM COLOMBIA S.A.S	Pyme
830.147.777	Simplicity sas	Pyme
830.147.784	EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP SAS	Pyme
830.502.242	INFORMACION DE NEGOCIOS Y PROCESOS INP LTDA	Pyme
830.504.013	PLAYTECHNOLOGIES SAS	Pyme
830.511.493	DIIT CONSULTORES SAS	Pyme
860.353.611	Compucom SAS	Pyme

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo
890.116.175	MERCADATOS SAS BIC	Pyme
890.317.923	ASIC SAS	Pyme
890.329.946	SISTEMAS INTEGRALES DE INFORMATICA S A SISA S A	Pyme
900.029.467	ARON SAS	Pyme
900.034.395	BLACK HAT ARCHETYPE SAS	Pyme
900.047.660	APLYCA TECNOLOGIA SAS	Pyme
900.047.668	E-SOLUTIONS LTDA	Pyme
900.050.767	PROCESIX COLOMBIA SAS	Pyme
900.052.363	NET GROUP SA	Pyme
900.053.289	BPS SERVICE CONSULTING AND DEVELOPMENT SAS	Pyme
900.054.055	GLOBAL NETWORKS SOLUTIONS SAS	Pyme
900.054.952	EVOLUTION OUTSORCING SAS	Pyme
900.057.661	DELTA IT SOLUTIONS SA	Pyme
900.087.315	CONTACT & BUSINESS IT SAS	Pyme
900.105.979	Bmind SAS Bic	Pyme
900.113.592	E GLOBALT TECHNOLOGY SAS	Pyme
900.133.282	RED DESIGN SYSTEMS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Pyme
900.145.046	INFORMATION SYSTEMS SUDAMERICANA SAS	Pyme
900.145.394	CONEXIONES TECNOLOGICAS Y COMUNICACION S.A.S.	Pyme
900.148.177	PEAR SOLUTIONS SAS	Pyme
900.169.608	NEORIS COLOMBIA SAS	Pyme
900.170.037	JUNIPER NETWORKS MEXICO S.A. DE C.V.	Pyme
900.171.416	RTRC COLOMBIA LTDA	Pyme
900.171.749	Innatel -Innovacion Aplicada a las Telecomunicaciones SAS - BIC	Pyme
900.172.604	STRUCTUM INGENIERIA SA	Pyme
900.175.316	PASSWORD CONSULTING SERVICES SAS	Pyme
900.177.919	COLEGIUM REGION ANDINA LIMITADA	Pyme
900.180.126	Quantum Data Systems SAS	Pyme
900.189.962	CEGID COLOMBIA LTDA	Pyme
900.193.806	OESIA NETWORKS SL SUCURSAL COLOMBIA	Pyme
900.194.203	CGI ISMC COLOMBIA S.A.S	Pyme
900.200.356	CLOUXTER SAS	Pyme
900.204.272	GESTION DE SEGURIDAD ELECTRONICA S.A	Pyme
900.210.800	ANDES SERVICIO DE CERTIFICACION DIGITAL SA	Pyme
900.230.023	OOH REDES DIGITALES LTDA	Pyme
900.237.844	THE BEST EXPERIENCE IN TECHNOLOGY SAS	Pyme
900.238.438	GROW DATA SAS	Pyme
900.245.701	V2S COLOMBIA SAS	Pyme
900.246.638	TALENTO SOLIDO	Pyme
900.262.503	IN MOTION COLOMBIA SAS	Pyme
900.265.026	E-dea Networks	Pyme
900.266.612	BIONEXO COLOMBIA SAS	Pyme
900.266.641	CIENA INTERNATIONAL INC	Pyme
900.268.071	INNOVATIV E EDUCATION: SERVICES AND SOLUTIONS S.A.S.	Pyme
900.291.891	SILICE COLOMBIA SAS	Pyme
900.292.680	ACCESO VIRTUAL - AULAS AMIKGAS SAS	Pyme
900.293.650	ADP CONSULTORES SAS	Pyme
900.294.369	COMERCIAL CARD SAS	Pyme
900.297.772	INVERSIONES TECNOLOGICAS DE AMERICA SA	Pyme
900.303.759	GATTACA OUTSOURCING S.A.S	Pyme
900.320.011	PERIFERIA IT CORP SAS	Pyme
900.321.702	DUNNHUMBY COLOMBIA S. A. S	Pyme
900.321.888	VERANO INGENIERIA LTDA	Pyme
900.333.123	MARCO COLOMBIA SAS	Pyme
900.334.291	VSI GLOBAL SOLUTIONS S.A.S.	Pyme
900.340.993	ADMISNISTRACION DE REDES Y PROYECTOS SAS	Pyme
900.346.202	POSICIÓN DIGITAL S.A.S. Y TAMBIÉN PODRÁ GIRAR COMO CSMART MARKETING M POSICIÓN DIGITAL S.A.S. Y TAMBIÉN PODRÁ GIRAR COMO CHEF SMART MARKETING MIX O ISOBAR COLOMBIA	Pyme
900.355.682	WIPRO TECHNOLOGIES SUCURSAL COLOMBIA	Pyme
900.360.482	ENTELGY COLOMBIA SAS	Pyme
900.373.414	CORUS SYSTEMAS & CONSULTING GROUP COLOMBIA SAS	Pyme
900.379.787	SOCIEDAD DE EXPLOTACION DE REDES ELECTRONICAS Y SERVICIOS DE COLOMBIA S.A.S.	Pyme
900.389.156	NOVENTIQ INTERNATIONAL COLOMBIA SAS	Pyme
900.390.126	THE FACTORY HKA COLOMBIA SAS PROVEEDOR TECNOLOGICO DE FACTURACIÓN ELECTRONICA	Pyme
900.396.176	MNEMO COLOMBIA SAS	Pyme
900.405.147	EPICOR SOFTWARE COLOMBIA SAS	Pyme
900.413.751	ZERONINE LATAM S A S	Pyme
900.415.354	DATACENTER COLOMBIA SAS	Pyme
900.423.948	TN COLOMBIA SAS	Pyme
900.428.564	ESOFT COLOMBIA SAS	Pyme
900.432.652	SOFTWARE ENGINEERING ON TIME S.A.S.	Pyme
900.435.185	OIS TELECOMUNICACIONES S.A.S.	Pyme

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo
900.436.226	ADOBE COLOMBIA SAS	Pyme
900.438.438	CLM COLOMBIA SAS	Pyme
900.440.441	SEIDOR COLOMBIA SAS	Pyme
900.441.263	YUXI GLOBAL SAS	Pyme
900.443.044	SAFETY IN DEEP SAS	Pyme
900.444.717	CONEXIA SAS	Pyme
900.448.500	ASPECT SOFTWARE COLOMBIA S.A.S	Pyme
900.483.420	VIVO CONSULTING COLOMBIAS SAS	Pyme
900.483.707	NTIS SAS	Pyme
900.485.747	ENTERPRISE BUSINESS SOLUTIONS EBS SAS	Pyme
900.485.872	POWER DATA COLOMBIA SAS	Pyme
900.490.892	DEXTERA SAS	Pyme
900.503.764	SCM SOLUTIONS S A S	Pyme
900.507.611	CINTE COLOMBIA SAS	Pyme
900.513.709	T&G CONSULTING SAS	Pyme
900.554.898	GIGA COLOMBIA SAS	Pyme
900.557.218	DAVINCI TECHNOLOGIES SAS	Pyme
900.564.561	QUITER COLOMBIA SAS	Pyme
900.599.694	ANALYTICS DATA SAS - EN REORGANIZACION	Pyme
900.602.995	TOOLNOLOGY COLOMBIA SAS	Pyme
900.610.491	IMAGINE CONSULTING SAS	Pyme
900.631.710	Veritran Colombia S.A.S.	Pyme
900.635.119	AOS S A S	Pyme
900.641.938	SRF CONSULTORES SAS	Pyme
900.644.920	TRES HTP COLOMBIA SAS	Pyme
900.651.473	Qintess Colombia S.A.S.	Pyme
900.657.897	BD GUIDANCE SAS BIC	Pyme
900.658.419	OESIA NETWORKS COLOMBIA S.A.S	Pyme
900.659.534	AYESA DE COLOMBIA ADVANCED TECHNOLOGIES SAS	Pyme
900.663.379	WOLKVOX SAS	Pyme
900.666.093	ALERT LOGIC INC COLOMBIA SAS	Pyme
900.672.953	NIMBUTECH SAS	Pyme
900.673.278	COSMO CONSULT COLOMBIA SAS	Pyme
900.678.367	IT SECURITY SERVICES SAS	Pyme
900.696.777	CAFETO SOFTWARE SAS	Pyme
900.781.407	TCM PARNERTS COLOMBIA SAS	Pyme
900.782.678	IINFRAESTRUCTURA Y SERVICIOS DE COLOMBIA SAS	Pyme
900.786.485	TREND MICRO COLOMBIA SAS	Pyme
900.796.115	CORE CONSULTORES S.A.S.	Pyme
900.803.867	Software Professional Services SAS	Pyme
900.810.588	ESC COLOMBIA SAS	Pyme
900.856.181	THARSIS SAS	Pyme
900.857.105	HCL TECHNOLOGIES COLOMBIA S A S	Pyme
900.881.750	VENETIC INC. SUCURSAL COLOMBIA	Pyme
900.935.549	FONYOU COLOMBIA SAS	Pyme
900.935.602	AIS Aplicaciones de Inteligencia Artificial Colombia S.A.S	Pyme
900.936.652	D&N BUSINESS INTELLIGENCE & CONSULTING SAS	Pyme
900.938.946	Buda.com SAS	Pyme
900.962.841	ESTUDIOS Y TECNOLOGIA SAS	Pyme
900.987.447	PDC-SOLUTIONS COLOMBIA S A S	Pyme
901.002.659	GENIUS SPORTS SERVICES COLOMBIA S.A.S.	Pyme
901.006.310	pradcel ingenieria sas sociedad por acciones simplificadas	Pyme
901.043.004	PAYNET SAS	Pyme
901.050.933	CABLE ESPRES TELECOMUNICACIONES SAS	Pyme
901.067.406	BUDDI LIMITED SUCURSAL COLOMBIA	Pyme
901.103.080	INVERSIONES TECNOLOGICAS CALANDA SAS	Pyme
901.148.432	IGT SERVICES AND TECHNOLOGIES COLOMBIA SAS	Pyme
901.184.760	TECNOFACTORY S.A.S - BIC	Pyme
901.199.246	S2 GRUPO SUCURSAL COLOMBIA	Pyme
901.207.449	TENGO SOLUTIONS COLOMBIA S.A.S	Pyme
901.237.267	PROQUEST COLOMBIA S.A.S.	Pyme
901.264.616	GORILLA LOGIC SAS	Pyme
901.294.241	PAGOS AUTOMATICOS DE COLOMBIA SAS	Pyme
901.445.912	WIZELINE S.A.S.	Pyme
901.551.748	901551748	Pyme
800.002.942	ITELCA SAS	Gran
800.046.226	HEINSOHN BUSINESS TECHNOLOGY S.A BIC	Gran
800.185.008	THOMAS INSTRUMENTS S A	Gran
800.226.094	FINANCIAL SYSTEMS COMPANY SAS	Gran
830.001.637	SONDA DE COLOMBIA S.A.	Gran
830.027.574	TIVIT COLOMBIA TERCERIZACION DE PROCESOS, SERVICIOS Y TECNOLOGIA S.A.S.	Gran
830.042.244	DIGITAL WARE SAS	Gran

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo
830.048.145	SIIGO SAS	Gran
900.032.774	OLIMPIA IT SAS	Gran
900.074.316	SOPHOS SOLUTIONS S A S	Gran
900.128.566	NTT DATA COLOMBIA S. A. S.	Gran
800.057.965	VISION SOFTWARE SAS	Gran
800.066.453	SKANDIA PLANEACIÓN FINANCIERA S.A.	Gran
800.110.980	ACCENTURE LTDA	Gran
800.114.672	INFORMATICA & TECNOLOGIA STEFANINI SA	Gran
800.147.578	COMPUFACIL S A S	Gran
800.159.527	AMADEUS IT GROUP COLOMBIA SAS	Gran
800.241.958	Hewlett Packard Colombia Ltda	Gran
802.015.290	ANPALA S.A.S	Gran
805.025.216	FN TECNOLOGIA SAS	Gran
830.013.988	ALFAPEOPLE ANDINO SAS	Gran
830.047.444	SERVICIOS ESPECIALIZADOS DE TECNOLOGIA E INFORMATICA SETI SAS	Gran
830.055.791	AXITY COLOMBIA SAS	Gran
830.077.380	XERTICA COLOMBIA SAS	Gran
830.081.273	SUSTS COLOMBIA LIMITADA	Gran
830.084.433	SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S A	Gran
830.089.336	TD SYNnex COLOMBIA LTDA	Gran
830.094.425	FISERV COLOMBIA LIMITADA	Gran
830.110.433	MQA BUSINESS CONSULTANTS S.A.	Gran
830.114.969	TOPAZ COLOMBIA SA	Gran
830.122.983	ESRI COLOMBIA SAS	Gran
830.124.633	ROAD TRACK DE COLOMBIA SAS	Gran
830.142.945	SYNERGY WORK SAS	Gran
860.002.433	UNISYS DE COLOMBIA S A UNISYS DE COLOMBIA	Gran
900.079.131	TECNOCOM COLOMBIA SAS	Gran
900.091.709	LICENCIAS ON LINE SAS	Gran
900.103.457	TCS SOLUTION CENTER SUCURSAL COLOMBIA	Gran
900.157.788	TDC COLOMBIA LTDA	Gran
900.173.404	HEINSOHN HUMAN GLOBAL SOLUTIONS S.A.S	Gran
900.210.032	NTT DATA SPAIN S.L, SUCURSAL EN COLOMBIA	Gran
900.211.457	ITS INFOCOMUNICACION SAS	Gran
900.245.577	INGRAM MICRO BRASIL LTDA SUCURSAL COLOMBIA	Gran
900.299.228	EVERTEC PLACETOPAY SAS	Gran
900.320.612	SAP COLOMBIA SAS	Gran
900.365.835	DATAIFX SAS	Gran
900.387.076	INETUM ESPAÑA SA SUCURSAL COLOMBIA	Gran
900.399.437	Atos It Solutions and Services SAS	Gran
900.471.195	IDEAS MUSICALES DE COLOMBIA SAS	Gran
900.478.030	INDRA SOLUCIONES TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION SLU SUCURSAL	Gran
900.478.383	SOFTWAREONE COLOMBIA SAS	Gran
900.555.829	solex colombia sas	Gran
900.583.745	HOLCREST SAS	Gran
900.601.546	HITACHI VANTARA COLOMBIA SAS	Gran
900.712.544	UX TECHNOLOGY S.A.S	Gran
900.746.078	TEAM INTERNATIONAL SAS	Gran
900.912.034	BIZAGI LATAM SAS	Gran
900.987.866	ENTERPRISE SERVICES COLOMBIA SAS	Gran
901.003.327	AMAZON WEB SERVICES COLOMBIA SAS	Gran
901.221.987	TELEFÓNICA TECH COLOMBIA S.A.S.	Gran
901.418.451	BINANCE COLOMBIA SAS	Gran
901.429.484	TASKUS COLOMBIA SAS	Gran
901.453.880	KYNDRYL COLOMBIA SAS	Gran
901.040.640	IIS TECHNOLOGY SOLUTIONS SAS	Pyme
800.063.594	INFOGEX S.A.S.	Pyme
900.179.430	INMOTICA LTDA	Pyme
901.049.072	PENTATEK SAS	Pyme
900.434.462	REDNEET S.A.S.	Pyme
830.065.682	SOLUCIONES DE PRODUCTIVIDAD S A S	Pyme
900.128.501	SOPORTE TECNICO DE COLOMBIA S.A.S	Pyme
900.148.467	SYSTEM DIGITAL COMPUTER SAS	Pyme
830.122.370	SYSTEM NET INGENIERIA SAS	Pyme

El análisis de las 299 empresas identificadas dentro del sector relevante para la prestación de servicios de garantía, soporte, mantenimiento y actualización para los equipos de seguridad informática así como el servicio de monitoreo y seguridad SOC, clasificadas principalmente bajo

los códigos CIU 6202 y 6209, revela una clara predominancia de Mipymes. Estas representan el 79% del total (237 empresas), mientras que las grandes empresas constituyen el 21% restante (62 empresas).

Esta distribución sugiere un sector donde la agilidad y especialización de las Mipymes en áreas como la consultoría informática y administración de instalaciones informáticas (CIU 6202) y otras actividades de tecnologías de información como los servicios de seguridad gestionada y SOC (CIU 6209), les permite competir eficazmente. Su capacidad para ofrecer soluciones de soporte, mantenimiento y seguridad posiblemente más personalizadas o enfocadas en nichos específicos puede ser un factor clave. La menor proporción de grandes empresas podría indicar que estas se concentran en contratos de mayor escala, clientes corporativos de gran tamaño, o que actúan como integradores principales, subcontratando a Mipymes para servicios especializados de seguridad o soporte. Este desbalance también podría señalar un mercado con potencial para la consolidación futura mediante alianzas, fusiones o adquisiciones.

Es importante mencionar que, para garantizar la solidez de un estudio financiero detallado del sector y obtener resultados representativos, usualmente se aplican criterios de depuración. Esto implicaría excluir del análisis financiero (no del análisis de composición del sector) a aquellas empresas que presenten indicadores como utilidad operacional negativa o patrimonio negativo, ajustando así la base de empresas para ese tipo específico de evaluación financiera.

4. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que las Entidades Estatales deben determinar requisitos mínimos habilitantes para adelantar su gestión contractual, en los casos que así se determine, según lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente y en los numerales 3. "Capacidad Financiera" y 4. "Capacidad Organizacional", del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital "UAECD" adelantó el análisis de la información financiera del sector relacionado al objeto de contratación en estudio.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015 y los indicadores adicionales que sean necesarios, según las características del proceso de contratación²².

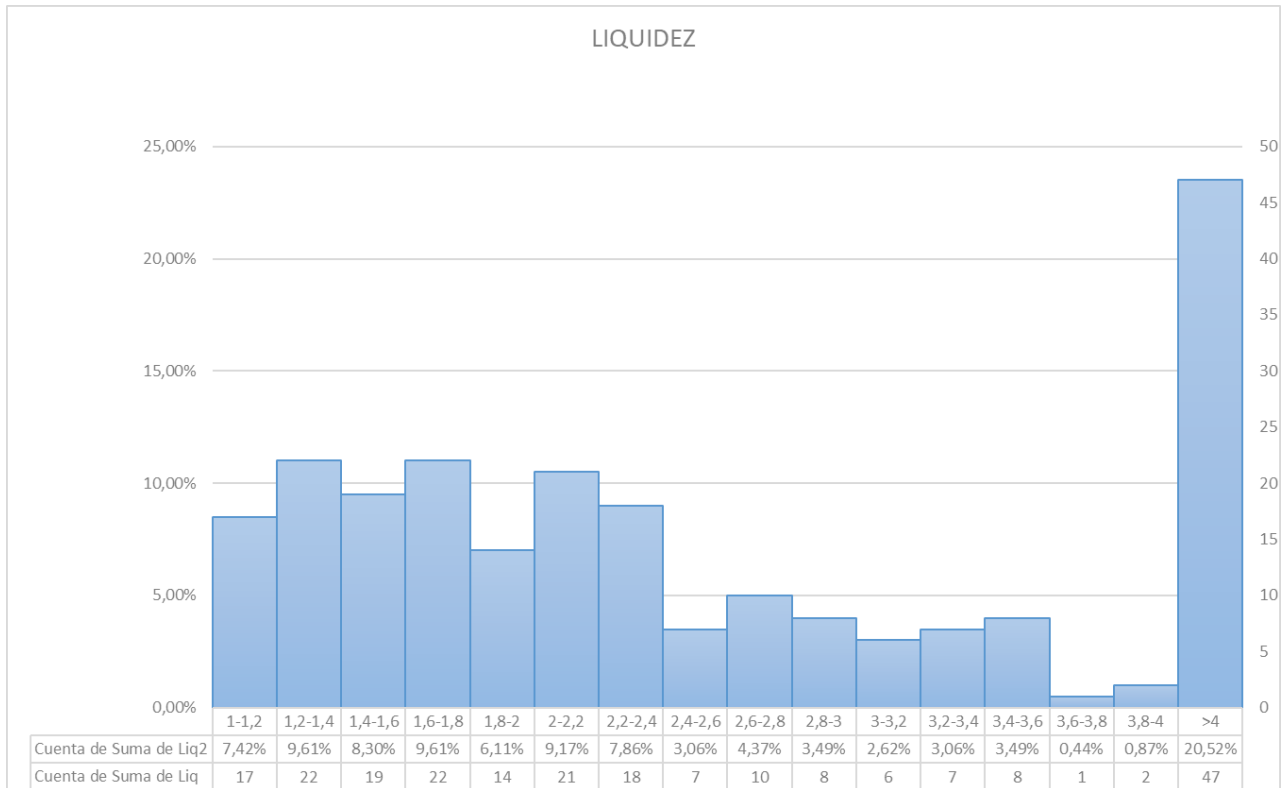
- ✓ **Indicadores de capacidad Financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado, para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato:
 - Índice de Liquidez: (activo corriente/pasivo corriente), el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo
 - Nivel de endeudamiento: (Pasivo total/Activo total), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente.

²² Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación. Colombia Compra Eficiente. M-DVRHPC-05. Disponible en:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

- Razón de Cobertura de Intereses: (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.
- ✓ **Indicadores adicionales de Capacidad Financiera:** Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación:
- Capital de Trabajo: (Activo Corriente – Pasivo Corriente): Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente
- ✓ **Indicadores de Capacidad Organizacional:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.
- Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio), el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente
- Rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Capacidad Financiera:
Índice de Liquidez:



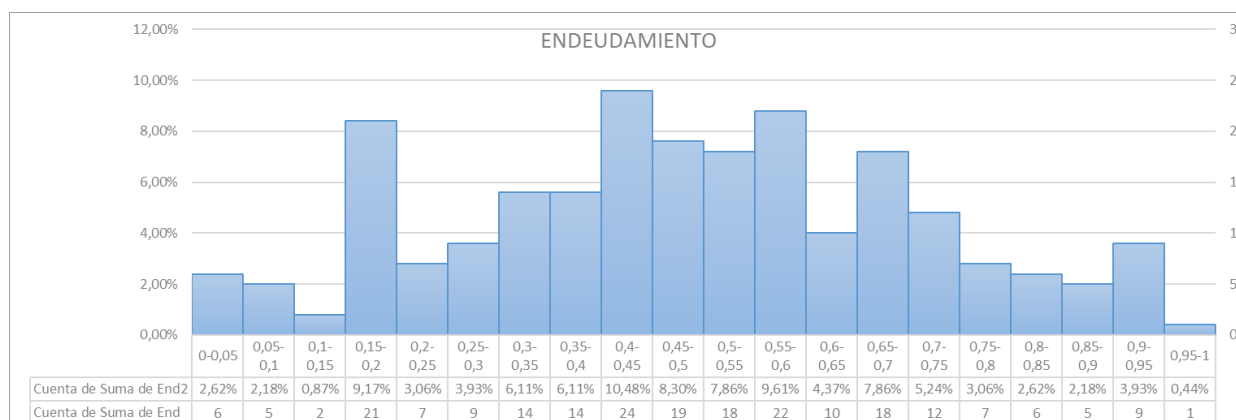
El análisis del histograma de distribución de frecuencias para el índice de liquidez, calculado a partir de una muestra de 229 empresas del sector de servicios de tecnología y seguridad informática (CIU 6202 y 6209), revela información clave sobre la capacidad financiera a corto plazo de estas compañías. **Visualmente, la distribución no sigue una campana de Gauss simétrica; en cambio, presenta una clara asimetría positiva o sesgo hacia la derecha.** Esto se evidencia por una concentración de empresas en los rangos más bajos y medios del índice (particularmente entre 1,2 y 2,4, donde se agrupan porcentajes significativos como 9,61%, 8,30%, 9,61%, 9,17% y 7,86%) y una "cola" que se extiende hacia valores altos, culminando con un notable 20,52% de empresas con un índice de liquidez superior a 4.

Interpretando estos datos en el contexto del índice de liquidez, donde un valor de 1 representa la capacidad mínima para cubrir deudas a corto plazo con activos corrientes, observamos que la gran mayoría de las empresas superan este umbral básico. **El grueso de las empresas se sitúa en rangos considerados saludables (entre 1,2 y 2,4 aproximadamente)**, indicando que poseen suficientes activos líquidos para hacer frente a sus obligaciones inmediatas sin, necesariamente, incurrir en excesos. Sin embargo, **la significativa proporción de empresas (más del 20%) con un índice superior a 4 es un rasgo distintivo de esta muestra.** Si bien esto denota una holgada capacidad de pago a corto plazo, también podría sugerir la presencia de capital ocioso o una gestión de activos corrientes menos optimizada en una parte considerable

del sector, aunque para efectos de solvencia mínima, estas empresas cumplen sobradamente. El bajo porcentaje de empresas en el primer intervalo (1-1,2), apenas un 7,42%, indica que son pocas las compañías que operan cerca del límite mínimo absoluto de liquidez.

Considerando que este análisis busca establecer condiciones mínimas habilitantes para la participación en procesos de contratación pública, y reconociendo que un índice de 1 es el mínimo teórico y ratios muy elevados pueden no ser óptimos pero sí solventes, la UAECD ha establecido un umbral razonable. **En conclusión, basándose en la distribución observada, la UAECD establece como requisito habilitante para participar en el presente proceso de selección que las empresas demuestren un índice de liquidez mayor o igual a 1,2.** Esta decisión se fundamenta sólidamente en los datos, ya que, según la muestra analizada, **aproximadamente el 93% de las empresas del sector cumplen o superan este requisito ($100\% - 7,42\% \approx 92,58\%$, redondeado a 93%).** Este umbral garantiza que la gran mayoría de los actores del sector puedan participar, asegurando una amplia concurrencia, al tiempo que se establece un estándar financiero mínimo que ofrece una mayor seguridad sobre la capacidad de los proponentes para sostener sus operaciones a corto plazo, un margen ligeramente por encima del punto de equilibrio estricto.

Endeudamiento:



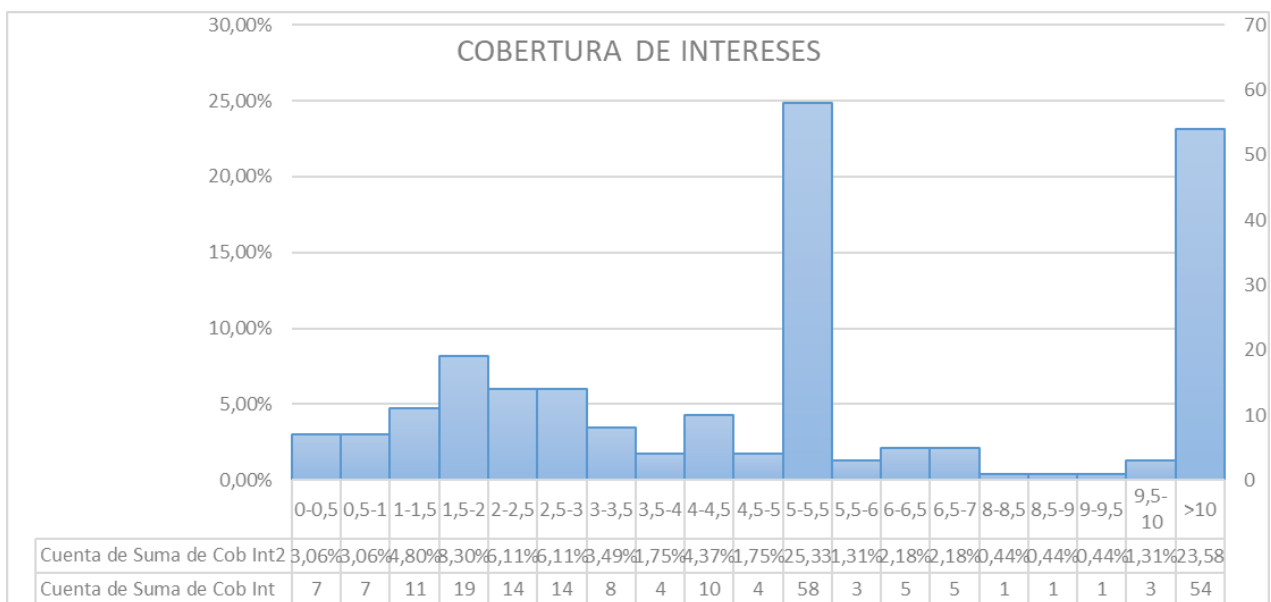
El análisis del histograma de distribución de frecuencias para el nivel de endeudamiento, basado en una muestra de 229 empresas del sector de servicios de tecnología y seguridad informática (CIU 6202 y 6209), ofrece una visión detallada de las estructuras de financiación predominantes en este grupo. **La forma de la gráfica no se asemeja a una campana de Gauss simétrica**, sino que presenta una distribución más dispersa con múltiples picos o concentraciones, notablemente en los rangos 0,15-0,20 (9,17%), 0,40-0,45 (10,48%) y 0,55-0,60 (9,61%). Esto sugiere una diversidad en las estrategias de apalancamiento dentro del sector. La distribución muestra una concentración significativa de empresas en niveles de endeudamiento bajos y moderados, con una disminución gradual de la frecuencia hacia los niveles más altos, aunque sin una "cola" extremadamente larga.

Interpretando los datos bajo la premisa de que niveles bajos (hasta 60% o 0,6) indican un uso conservador de recursos de terceros y niveles muy altos (por encima del 80%-85%) pueden

representar un riesgo financiero elevado, observamos que **una mayoría considerable de las empresas (aproximadamente el 70%, sumando los porcentajes hasta el intervalo 0,55-0,60) opera con niveles de endeudamiento inferiores al 60%**. Esto podría indicar una preferencia por la financiación propia, una menor necesidad de apalancamiento externo o quizás un acceso limitado al crédito para algunas Mipymes predominantes en el sector. Por otro lado, **el porcentaje de empresas con niveles de endeudamiento considerados de mayor riesgo (superiores al 75%) es relativamente bajo**, agrupando aproximadamente al 12% de la muestra (sumando desde el intervalo 0,75-0,80 en adelante). El grueso de las compañías se sitúa en una zona de endeudamiento bajo a moderado, lo que sugiere, en general, una posición financiera prudente en términos de apalancamiento.

Considerando estos hallazgos y la necesidad de asegurar la viabilidad financiera de los proponentes sin restringir excesivamente la competencia, **la UAECD ha establecido como requisito habilitante para participar en el presente proceso de selección un nivel de endeudamiento menor o igual al 75%**. Esta decisión se justifica plenamente en la distribución observada: **según los datos de la muestra, aproximadamente el 88% de las empresas (sumando todos los porcentajes hasta el intervalo 0,70-0,75 inclusive) cumplen con este criterio**. Al fijar el límite en 75%, la UAECD logra un equilibrio adecuado: permite la participación de una amplia mayoría del sector, fomentando la pluralidad de oferentes, al mismo tiempo que establece una salvaguarda razonable contra riesgos financieros excesivos asociados a un alto apalancamiento, garantizando así una mayor solidez de los posibles contratistas para este contrato específico.

Razón de cobertura de intereses:



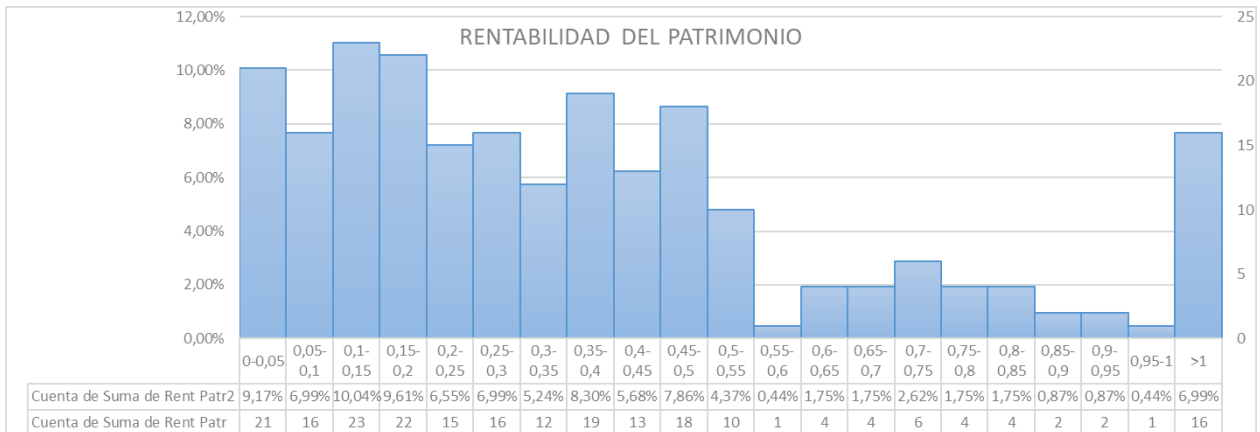
El análisis del histograma de distribución de frecuencias para la razón de cobertura de intereses (RCI), calculado sobre una muestra de 229 empresas del sector de servicios tecnológicos y de seguridad, revela características particulares de este indicador financiero. **Visualmente, la distribución dista mucho de asemejarse a una campana de Gauss simétrica.** En su lugar, presenta una **fuerte asimetría positiva, con una cola muy pronunciada hacia la derecha.** Esto se manifiesta en concentraciones significativas de empresas en los rangos más altos, específicamente un 25,33% en el intervalo de 5 a 5,5 y un 23,58% con una RCI superior a 10. Esta forma es característica de la RCI, ya que **muchas empresas, especialmente aquellas con bajo endeudamiento, pueden tener gastos financieros mínimos o nulos en comparación con su utilidad operacional,** lo que resulta en ratios extremadamente altos que actúan como valores atípicos y distorsionan la percepción de una tendencia central "típica".

Al interpretar los datos, observamos que solo un pequeño porcentaje de empresas se encuentra en la zona de riesgo inmediato, con una RCI inferior a 1 (un total de 6,12% sumando los intervalos 0-0,5 y 0,5-1). Esto indica que la gran mayoría de las empresas de la muestra generan suficiente utilidad operacional para cubrir sus gastos por intereses. **Si nos centramos en el rango considerado más informativo para evaluar una capacidad de cobertura razonable, entre 1 y 5, encontramos aproximadamente al 37% de las empresas** (sumando los porcentajes desde el intervalo 1-1,5 hasta 4,5-5). Dentro de este segmento, **la mayor concentración se da efectivamente en el rango de 1,5 a 2 (8,30%), seguido de cerca por los rangos 2-2,5 y 2,5-3 (ambos con 6,11%).** Esto sugiere que, entre las empresas que no presentan ratios extremadamente altos, una proporción importante opera con una capacidad para cubrir sus intereses entre 1,5 y 3 veces, lo cual es generalmente considerado saludable.

Teniendo en cuenta la naturaleza de este indicador y la presencia de valores atípicos muy altos (que, si bien distorsionan la forma gráfica, indican una excelente capacidad de pago de intereses o la ausencia de ellos), la UAECDD ha definido un requisito habilitante pragmático para el presente proceso de contratación. **Se establece que los proponentes deben tener una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1,1 para ser habilitados.** Este umbral se sitúa ligeramente por encima del punto de equilibrio (1,0), exigiendo un pequeño margen de seguridad. Es crucial destacar que, **aquellos proponentes que no registren gastos financieros (y por tanto no tengan intereses que cubrir) quedan automáticamente habilitados** con respecto a este indicador, ya que la ausencia de esta obligación elimina el riesgo asociado. Basándose en la muestra analizada, **esta exigencia es cumplida por la gran mayoría del sector, ya que aproximadamente el 93% de las empresas presentan una razón de cobertura de intereses igual o superior a 1,1** (100% menos el 6,12% que está por debajo de 1), lo que valida este criterio como inclusivo y financieramente prudente para este proceso específico.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Rentabilidad sobre patrimonio:



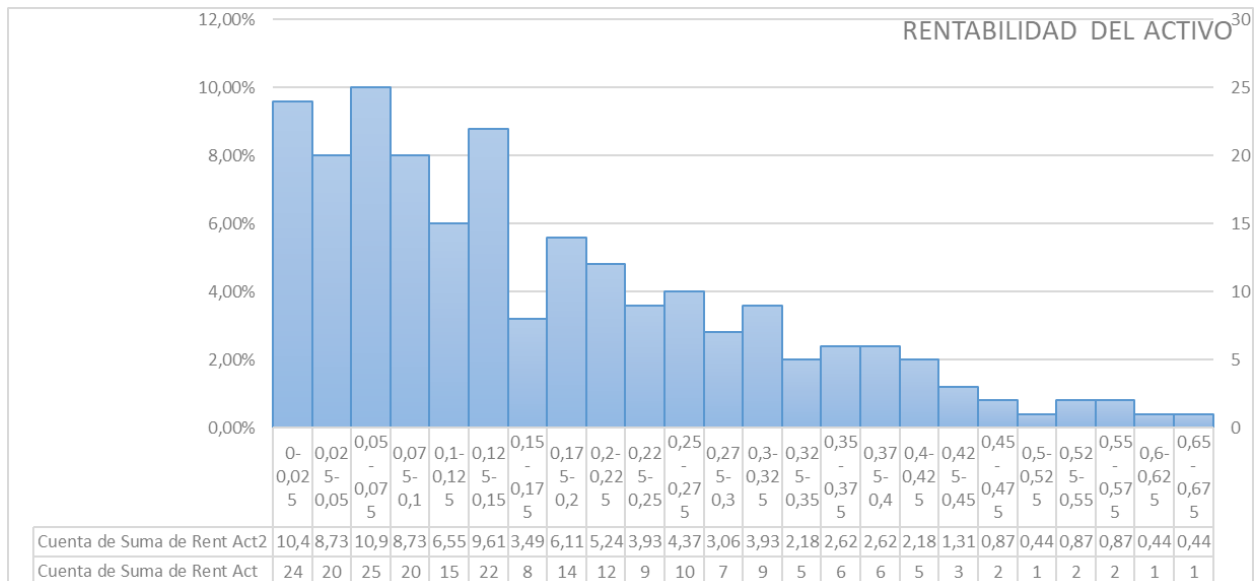
El análisis del histograma de distribución de frecuencias para la rentabilidad sobre el patrimonio (ROE), construido a partir de una muestra de 229 empresas del sector de servicios tecnológicos y de seguridad (CIU 6202 y 6209), ilustra cómo estas compañías generan beneficios en relación con los recursos de sus accionistas. **La forma de la gráfica no corresponde a una distribución normal o campana de Gauss simétrica.** En cambio, se observa una **distribución relativamente dispersa en los rangos iniciales positivos**, comenzando desde cero, tal como se esperaba. No hay un único pico dominante; más bien, se aprecian concentraciones significativas en varios intervalos como 0-0,05 (9,17%), 0,1-0,15 (10,04%) y 0,15-0,2 (9,61%). Esto sugiere una variabilidad considerable en los niveles de rentabilidad dentro del sector. Adicionalmente, la distribución presenta una **cola hacia la derecha**, culminando con un 6,99% de empresas que registran un ROE superior al 100% (>1), indicando casos de rentabilidad excepcionalmente alta.

Interpretando estos datos, la dispersión en los rangos positivos bajos y medios (por ejemplo, entre 0 y 0,5, donde se acumula una gran parte de las empresas) sugiere que, si bien la mayoría genera retornos positivos, no existe un nivel de rentabilidad estándar o predominante en el sector. La presencia de empresas con ROE muy elevado (>1) puede deberse a factores como un alto rendimiento operativo, estructuras de capital con bajo patrimonio, o años particularmente exitosos para esas compañías específicas. **La característica más relevante para establecer un requisito mínimo es la concentración de empresas justo por encima de cero**, indicando que una gran proporción del sector opera con rentabilidades positivas, aunque modestas en muchos casos.

Considerando esta distribución y la necesidad de asegurar una mínima capacidad de generación de valor para los accionistas sin excluir innecesariamente a potenciales proponentes, **la UAECD ha determinado establecer como requisito habilitante para el presente proceso de selección una rentabilidad sobre el patrimonio (ROE) mayor o igual a 0,02 (o 2%)**. Esta decisión se fundamenta sólidamente en el análisis de la muestra, ya que **aproximadamente el 97% de las empresas evaluadas cumplen o superan este umbral mínimo de rentabilidad**.

Al fijar este límite, la UAECD asegura que los participantes demuestren una capacidad básica para generar beneficios sobre los recursos propios, un indicador fundamental de sostenibilidad financiera, al tiempo que se garantiza una amplia concurrencia al permitir la participación de la vasta mayoría de las empresas activas en el sector para este contrato específico.

Rentabilidad sobre activo:



El análisis del histograma de distribución de frecuencias para la rentabilidad sobre el activo (ROA), elaborado a partir de una muestra de 229 empresas del sector de servicios tecnológicos y de seguridad (CIU 6202 y 6209), proporciona información sobre la eficiencia con la que estas compañías utilizan sus activos totales para generar beneficios. **La forma de la gráfica no se ajusta a una distribución normal o campana de Gauss simétrica.** En su lugar, como se anticipaba, **se observa una notable concentración de los datos en los primeros rangos positivos, comenzando desde cero.** Los intervalos con mayor frecuencia son 0-0,025 (10,48%) y 0,025-0,05 (10,92%), seguidos de cerca por otros rangos bajos como 0,05-0,075 (8,73%) y 0,075-0,1 (8,73%). Esta acumulación inicial sugiere una cierta uniformidad en la obtención de rentabilidades modestas sobre los activos en una parte significativa del sector. La distribución presenta además una **asimetría positiva o sesgo hacia la derecha**, con frecuencias que disminuyen gradualmente a medida que aumenta el ROA, formando una cola extendida hacia valores más altos.

Interpretando estos resultados, la concentración en los rangos bajos positivos (por ejemplo, aproximadamente el 40% de las empresas tienen un ROA entre 0 y 0,1 o 10%) indica que una proporción considerable del sector opera con márgenes de eficiencia modestos en la utilización de sus activos para generar ganancias. Esto puede ser característico de industrias de servicios donde la intensidad de activos varía o la competencia es alta. La cola derecha de la distribución señala la existencia de empresas que logran niveles de rentabilidad sobre activos significativamente superiores a la media del sector. **El aspecto crucial para establecer un**

requisito mínimo es que la gran mayoría de las empresas se sitúan en territorio positivo, aunque sea cerca del cero.

Considerando esta distribución y la necesidad de asegurar una eficiencia operativa mínima sin restringir indebidamente la participación, **la UAECD ha decidido establecer como requisito habilitante para el presente proceso de selección una rentabilidad sobre el activo (ROA) mayor o igual a 0,01 (o 1%).** Esta determinación se apoya firmemente en los datos analizados, ya que, según se informa, **aproximadamente el 97% de las empresas de la muestra cumplen o superan este umbral mínimo de rentabilidad.** Al fijar este límite tan cercano a cero, la UAECD garantiza que casi todas las empresas del sector que demuestran una capacidad, aunque sea mínima, para generar beneficios a partir de sus activos puedan participar, fomentando así una amplia concurrencia para este contrato específico, al tiempo que se establece un filtro básico de viabilidad financiera.

5. INDICADORES FINANCIEROS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS:

Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	$\text{Liquidez} \geq 1,20$
Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$\text{Endeudamiento} \leq 0,75$
Razón de Cobertura de intereses. (RCI)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	$\text{RCI} \geq 1,10$
Capital de trabajo	$\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$	$\text{KW} = 35\%$

Nota:

- La razón de Cobertura de Intereses es indeterminada ("GI=0") cuando la cuenta de Costos Financieros es igual a \$0. Cuando el indicador de Razón de Cobertura de Intereses resulte indefinido a indeterminado, se considera que el proponente cumple con tal indicador, debido a que no tiene obligaciones financieras (gastos de interés con un valor de \$0).

- Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	$RP \geq 0,02$
Rentabilidad del Activo (RA)	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	$RA \geq 0,01$

La evaluación de la capacidad financiera tiene como objetivo establecer las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, principalmente a través de sus indicadores de liquidez y endeudamiento. Estas condiciones son fundamentales para determinar la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato.

Cuando se presenten ofertas bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, es requisito indispensable que cada uno de los integrantes aporte individualmente la documentación financiera exigida. La no presentación de los documentos requeridos, el incumplimiento de los requisitos financieros establecidos, o no subsanar las aclaraciones solicitadas dentro de los términos estipulados, **ocasionará que la oferta sea declarada NO HABILITADA**.

Para la verificación de la capacidad financiera y organizacional, la UAECD **se basará exclusivamente en la información que conste en el Registro Único de Proponentes (RUP)**, administrado por las Cámaras de Comercio. Se parte del supuesto fundamental que los proponentes **han cumplido con su obligación legal de haber presentado la actualización** de su información financiera y organizacional correspondiente al año 2024 ante la Cámara de Comercio respectiva, a más tardar el quinto día hábil del mes de abril de 2025, conforme al Decreto 1082 de 2015.

La evaluación financiera se realizará utilizando la información **vigente y en firme** que repose en el RUP al momento de la verificación por parte de la Entidad (antes de la subasta o fecha de evaluación definida), bajo las siguientes condiciones específicas:

1. **Evaluación con Información 2024:** Se utilizará la información financiera con corte a **31 de diciembre de 2024** si, al momento de la verificación, esta información ya se encuentra **en firme** en el RUP. Esta es la base prioritaria de evaluación.
2. **Evaluación con Información 2023 (Condición Excepcional):** Se utilizará la información financiera con corte a **31 de diciembre de 2023** (la cual debe estar en firme) **únicamente si se presentan las siguientes dos circunstancias de manera conjunta:**
 - o El proponente **efectivamente cumplió** con su deber de presentar la documentación para la actualización de la información 2024 dentro del plazo legal establecido (a más tardar el quinto día hábil de abril de 2025).

- Al momento de realizar la verificación por parte de la UAECD para este proceso, dicha información actualizada (correspondiente al 2024) **aún no ha adquirido firmeza** en el sistema RUP.

Importante: Se reitera que el cumplimiento de la obligación de **presentar la solicitud de actualización** de la información financiera y organizacional del RUP ante la Cámara de Comercio, a más tardar el quinto día hábil de abril de 2025, es un **requisito fundamental e indispensable**. Si un proponente **no cumplió con esta obligación dentro del plazo legal**, su Registro Único de Proponentes **cesó sus efectos** en dicha fecha. En consecuencia, dicho proponente **no contará con un RUP vigente y en firme** para efectos del presente proceso de selección y, por lo tanto, su oferta será **declarada NO HABILITADA** por carecer de este requisito esencial, sin que sea posible recurrir a información de años anteriores (como la de 2023) que pudiera reposar en el registro cuyos efectos han cesado. La verificación de la presentación oportuna de la actualización y la vigencia del RUP será realizada por la UAECD.

La UAECD verificará el estado de firmeza de la información en el RUP. El cumplimiento oportuno del deber de actualización y la consecuente firmeza de la información son responsabilidad exclusiva del proponente.

En caso de los Consorcios o Unión Temporales, cada uno de sus miembros debe presentar el RUP, en las condiciones indicadas; cuando se trate de Oferente extranjero, *“deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales”*.

Proponentes Extranjeros SIN RUP Vigente (Personas Jurídicas o Naturales sin Domicilio o Sucursal en Colombia):

- Estos proponentes deberán presentar sus **estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024** (o el último año fiscal cerrado oficialmente si su ciclo contable difiere y 2024 no está disponible, adjuntando justificación).
- Dichos estados financieros deben presentarse en su **moneda original** y, adicionalmente, deben **acompañarse de una conversión a pesos colombianos (COP)**.
- Para la conversión a pesos colombianos, se deberá utilizar la **Tasa Representativa del Mercado (TRM)** certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, correspondiente a la **fecha de cierre de los estados financieros (ej. 31 de diciembre de 2024)**.
- Los documentos financieros presentados deben incluir una **traducción simple al idioma español**.
- La información financiera presentada (ya convertida a COP y traducida) debe estar **avalada mediante la firma de un contador público colombiano**, quien certifique que la conversión y presentación cumplen con los requisitos. Se debe anexar **copia legible de la Tarjeta Profesional** del contador y su **Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios**, expedido por la Junta Central de Contadores de Colombia, vigente a la fecha de cierre del proceso.
- La UAECD calculará los indicadores financieros con base en esta información y habilitará la propuesta si cumple con los mínimos requeridos.

Importante: El incumplimiento de la presentación de la información financiera en las condiciones aquí descritas, o el no cumplimiento de los indicadores mínimos exigidos, dará lugar a que la propuesta sea declarada **NO HABILITADA**. Para proponentes obligados a tener RUP, la no vigencia del mismo por incumplimiento en la actualización oportuna también será causal de NO HABILITACIÓN.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PROPONENTES PLURALES

Para las ofertas presentadas bajo la modalidad de proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), la verificación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional se realizará considerando la información aportada por cada uno de sus integrantes, de la siguiente manera:

1. **Aporte Individual de Información:** Es un requisito indispensable que **cada integrante** del proponente plural aporte, de forma individual y cumpliendo con todas las formalidades exigidas (incluyendo la vigencia y actualización del RUP según corresponda), la documentación financiera y organizacional requerida en este pliego de condiciones.
2. **Método de Cálculo de Indicadores:** Los indicadores de capacidad financiera y organizacional del proponente plural **serán calculados por la UAECD utilizando un método de agregación**. Este método consiste en **sumar los valores reportados por cada integrante** para los componentes específicos que conforman cada indicador requerido (por ejemplo, se sumarán los activos corrientes de todos los integrantes, se sumarán los pasivos corrientes de todos los integrantes, y con esas sumas totales se calculará el índice de liquidez consolidado del proponente plural).

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{componente 2 del indicador}_i)}$$

3. **Consecuencias del Incumplimiento:** La **no presentación** de la documentación requerida por parte de **cualquier integrante** del proponente plural, el **incumplimiento de los requisitos individuales** exigidos a cada integrante (como la vigencia y actualización del RUP), o el **incumplimiento de los indicadores mínimos exigidos una vez calculados de forma agregada** para el proponente plural, así como el no subsanar las aclaraciones solicitadas dentro de los términos estipulados, **ocasionará que la totalidad de la oferta presentada por el proponente plural sea declarada NO HABILITADA**.



LUIS ALBERTO MARIÑO
Subgerencia Financiera
Contratista

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	<i>Adquisición de GPS requeridos para medidas de alta precisión en los predios, con el fin de mantener actualizada la información gráfica y alfanumérica de la base catastral.</i>

1. DESARROLLO DEL ESTUDIO DE MERCADO

1.1. OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El objetivo principal de este análisis es desarrollar una comprensión integral del sector y del mercado relacionado con el suministro de equipos de posicionamiento global por satélite (GPS/GNSS) de alta precisión, incluyendo los servicios asociados de garantía, soporte técnico, capacitación y software necesario para su operación. Este análisis permitirá identificar las condiciones del mercado que garanticen una contratación eficiente, transparente y alineada con las necesidades específicas de la UAECD para mantener actualizada y precisa la información gráfica y alfanumérica de la base catastral de Bogotá D.C. Para esto, el análisis se enfocará en los siguientes aspectos:

- **Caracterización del mercado y los oferentes potenciales:** Identificar las empresas o entidades con experiencia comprobada en el suministro y soporte de **equipos topográficos y geodésicos, específicamente receptores GNSS (tipo colectora de datos GIS y tipo antena externa)** que cumplan con las especificaciones técnicas requeridas para mediciones catastrales de alta precisión. Esto incluye analizar su trayectoria en el mercado colombiano, las marcas que representan (asegurando compatibilidad y tecnología de punta), su capacidad de soporte técnico local, experiencia previa con entidades públicas o en proyectos catastrales, y su aptitud para cumplir con los requisitos de entrega, garantía y capacitación.
- **Definición de variables técnicas y financieras:** Establecer las condiciones base para estructurar el proceso de selección de manera objetiva. Esto implica definir criterios técnicos clave como la **precisión requerida (submétrica, RTK, PPK)**, la **capacidad de rastreo multi-constelación (GPS, GLONASS, Galileo, BeiDou)**, **características de robustez (protección IP, resistencia a caídas)**, **autonomía de la batería**, **especificaciones del software de campo y oficina (compatibilidad de formatos GIS/CAD, licencias vitalicias, capacidad NTRIP, procesamiento de datos)**, y criterios financieros como la estructura de costos (precios unitarios por equipo y kit de accesorios), la claridad en la cobertura de la garantía, los servicios de capacitación incluidos y el soporte postventa, promoviendo la pluralidad de oferentes y fomentando la competencia, con apego a los principios de transparencia, equidad y eficacia.

- **Optimización del proceso de selección:** Generar insumos para estructurar un proceso de contratación que garantice la elección del oferente más idóneo y que contribuya al cumplimiento de los objetivos misionales de la entidad, como la **captura eficiente y precisa de coordenadas en campo, la validación de información geográfica, la mejora en los tiempos de respuesta de trámites catastrales que requieren visita a terreno**, y la dotación de herramientas tecnológicas adecuadas para los equipos técnicos encargados de la actualización y conservación catastral.

El análisis busca proporcionar una base sólida para la contratación, asegurando que los equipos y servicios asociados respondan a las necesidades críticas de **medición de precisión para la gestión catastral** de la entidad. Asimismo, este estudio contribuirá a optimizar el uso de recursos y garantizar la calidad y confiabilidad de la información base del catastro distrital.

1.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

1.2.1. Clasificación del Sector: Suministro de Bienes Tecnológicos y Servicios Asociados (Principalmente Terciario - Comercio y Servicios)

Si bien la contratación implica la adquisición de **bienes tecnológicos tangibles (equipos GPS/GNSS, colectores, antenas, accesorios)**, una parte fundamental del valor reside en los servicios asociados y el conocimiento especializado requerido. Por lo tanto, se enmarca principalmente en el sector terciario (comercio y servicios), aunque está intrínsecamente ligado al sector secundario (fabricación de equipos electrónicos y de precisión). Las actividades centrales incluyen:

- **Comercialización y Distribución:** Importación, representación de marcas y venta de equipos de topografía y geodesia.
- **Soporte Técnico:** Asistencia para configuración, diagnóstico y resolución de problemas operativos de hardware y software.
- **Mantenimiento y Garantía:** Gestión de reparaciones, calibraciones y cumplimiento de las garantías ofrecidas por el fabricante y/o distribuidor.
- **Capacitación:** Transferencia de conocimiento para el manejo adecuado de los equipos y el software de campo y oficina.
- **Licenciamiento de Software:** Provisión y gestión de licencias para el software especializado requerido (campo y post-proceso).

Estas actividades implican la aplicación de conocimiento técnico especializado, logística de distribución y servicios postventa para satisfacer la necesidad de **herramientas de medición de alta precisión** de la entidad, características del sector servicios y comercio especializado.

1.2.2. Aspectos Generales del Mercado

El mercado de tecnologías de posicionamiento satelital de alta precisión y soluciones geomáticas es dinámico y se encuentra en constante evolución tecnológica a nivel global y en Colombia. Está impulsado por la demanda en sectores como la ingeniería civil, la construcción, la agricultura de precisión, la gestión ambiental y, de manera crucial, la **modernización catastral y la gestión territorial**. Este análisis examina las características de este sector en el país, identificando la oferta disponible de proveedores: distribuidores autorizados de marcas internacionales reconocidas en GNSS, integradores de soluciones topográficas y empresas de ingeniería con divisiones de venta de equipos. Se consideran las tendencias actuales, como la adopción de **receptores multi-constelación y multi-frecuencia, la integración de sensores inerciales (IMU) para compensación de inclinación, la mejora en software de campo para flujos de trabajo GIS, y la conectividad para correcciones en tiempo real (NTRIP)**. La disponibilidad de soporte técnico local y la experiencia en el sector público son factores relevantes en el mercado colombiano.

1.2.3. Relación con el Marco Legal Colombiano

Este análisis se alinea con el marco normativo de la contratación pública en Colombia, principalmente el Decreto 1082 de 2015 (Reglamentario Único del Sector Administrativo de Planeación Nacional) y los principios consagrados en la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), adaptándolos al contexto específico de la **adquisición de bienes tecnológicos de precisión**:

- **Principio de Planeación:** Exige una adecuada identificación de la necesidad (**renovar equipos GPS obsoletos, asegurar mediciones de alta precisión para fines catastrales**), un análisis de las condiciones del mercado de **tecnología GNSS** (disponibilidad de proveedores, equipos que cumplen especificaciones técnicas, modelos de garantía y soporte, costos asociados a la tecnología requerida) y la definición clara de los requisitos técnicos detallados en el Anexo Técnico.
- **Principio de Responsabilidad:** Implica actuar con diligencia y eficiencia en la selección de un proveedor que demuestre la capacidad técnica y comercial para suministrar **equipos fiables y precisos**, que cumplan las especificaciones, y ofrecer el soporte y la

capacitación necesarios, garantizando la **calidad de los datos capturados en campo** y la optimización de los procesos catastrales.

- **Principio de Transparencia:** Se materializa al identificar y convocar a un número plural de oferentes potenciales con la idoneidad requerida (distribuidores de equipos topográficos, empresas de soluciones geomáticas), asegurando condiciones de igualdad y objetividad en la evaluación y selección, como se busca a través de la modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, basándose en el cumplimiento de especificaciones técnicas y el menor precio.

Introducción

La **precisión y actualización de la información catastral** son pilares fundamentales para la planificación urbana, la gestión territorial y la equidad tributaria en Bogotá D.C. La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) requiere herramientas tecnológicas confiables y precisas para cumplir con su misión de mantener al día la base de datos gráfica y alfanumérica de los predios de la ciudad. La **captura de coordenadas geográficas exactas en campo** es un componente crítico de los procesos de actualización y conservación catastral, así como para la atención oportuna de trámites ciudadanos.

Este estudio de sector se enfoca en analizar las particularidades del mercado que provee los **equipos GPS/GNSS de alta precisión (colectoras de datos y antenas externas)** necesarios para reemplazar la tecnología actualmente obsoleta en la entidad y mejorar la eficiencia y calidad de las mediciones en terreno. Se examinarán las capacidades de los proveedores en Colombia, las tecnologías disponibles que cumplen con las rigurosas especificaciones técnicas definidas (precisión submétrica, RTK, PPK, robustez, software especializado), los modelos de servicio predominantes (incluyendo garantía, soporte técnico local y capacitación), los aspectos contractuales clave (tipos de licencia de software) y las consideraciones financieras para la adquisición de estos activos tecnológicos.

El objetivo es proporcionar un panorama detallado que permita a la UAECD tomar decisiones informadas y estratégicas en la contratación de estos equipos esenciales, asegurando la obtención de las mejores condiciones técnicas y económicas, la optimización de los levantamientos catastrales en campo y la mejora continua de la calidad de la base de datos catastral. Este análisis contribuirá a comprender la dinámica del mercado de equipos geomáticos y a seleccionar un proveedor capaz de suministrar la tecnología adecuada para fortalecer las capacidades técnicas de la entidad.

Aspectos Técnicos Clave

La adquisición de nuevos equipos de posicionamiento satelital para la UAECD se fundamenta en una serie de requisitos técnicos específicos, diseñados para asegurar la captura de datos geográficos de alta precisión indispensables para la actualización y mantenimiento de la base catastral del Distrito Capital. Estos aspectos técnicos definen las capacidades mínimas que deben cumplir los equipos para satisfacer las necesidades operativas y de calidad de la entidad.

Un elemento central es la **precisión** requerida. Los equipos deben ser capaces de realizar mediciones con precisión submétrica, tanto en tiempo real mediante correcciones diferenciales (como NTRIP - Networked Transport of RTCM via Internet Protocol), como a través de técnicas de post-proceso. Esto asegura la validez y fiabilidad de las coordenadas capturadas en campo, cruciales para la definición de linderos y la ubicación de elementos en los predios. Para lograr esto, es fundamental que los receptores GNSS (Sistema Global de Navegación por Satélite) tengan capacidad multi-constelación, rastreando señales de sistemas como GPS, GLONASS, Galileo y BeiDou, garantizando así una mayor disponibilidad de satélites y robustez en la señal, incluso en entornos urbanos con obstrucciones parciales.

La solución tecnológica se compone de dos tipos principales de equipos complementarios:

1. **GPS Tipo Colectora de Datos GIS (Equipo 1):** Un dispositivo móvil robusto, diseñado para el trabajo en campo. Debe operar con un sistema operativo moderno (Android 10 o superior), contar con suficiente capacidad de procesamiento y memoria (CPU Octa-core, 3GB+ RAM, 32GB+ almacenamiento interno expandible), y ofrecer conectividad versátil (Wi-Fi doble banda, Bluetooth, Nano-SIM para datos móviles/NTRIP, USB-C). Su diseño debe ser resistente (IP67 o superior, resistencia a caídas de 1.5m) y contar con una batería de larga duración (14+ horas) para jornadas completas. La pantalla debe ser legible bajo luz solar y permitir operación táctil.
2. **GPS Tipo Antena GNSS Externa (Equipo 2):** Una antena de alta precisión diseñada para conectarse a la colectora (o a otros dispositivos compatibles). Debe ser capaz de rastrear todas las constelaciones y frecuencias GNSS relevantes, incluyendo L-band para servicios de corrección satelital. Un requisito importante es la inclusión de una **Unidad de Medición Inercial (IMU)** para la compensación automática de la inclinación del bastón (hasta 60 grados), lo que agiliza significativamente la toma de datos en campo. Debe ser ligera (500g o menos), con batería interna de larga duración (10+ horas), conectividad moderna (Wi-Fi, Bluetooth, NFC, USB-C) y capacidad de almacenamiento interno (8GB+). Se requiere compatibilidad con protocolos de radio UHF y la capacidad de recibir un servicio de posicionamiento satelital gratuito y vitalicio con precisión submétrica a nivel nacional.

El **ecosistema de software** es igualmente crítico. Tanto el software de campo (integrado o compatible con la colector) como el software de oficina (para post-proceso) deben incluir **licencias vitalicias** y permitir actualizaciones gratuitas vía internet, sin dependencia continua del distribuidor. El software de campo debe ser intuitivo, permitir la gestión de proyectos, la captura y edición de datos geográficos (puntos, líneas, polígonos), la importación/exportación en formatos estándar (Shapefile, DXF, DWG, CSV, TXT), el uso de mapas base online, la gestión de correcciones RTK y la integración con distanciómetros láser para mediciones indirectas (offset). El software de oficina debe facilitar el procesamiento de datos brutos GNSS (RINEX), ajustes de redes, transformaciones de coordenadas entre diferentes sistemas y datums, cálculos geodésicos y la generación de informes detallados.

Finalmente, se consideran aspectos operativos y de soporte esenciales. Los equipos deben entregarse con todos los **accesorios necesarios** para su funcionamiento inmediato (bastón de carbono, bípode, estuches de transporte, cables). Es fundamental una **garantía técnica mínima de 12 meses** que incluya soporte técnico local (requiriendo un centro de servicio en Bogotá) y la **capacitación** para el personal de la UAECD (mínimo 24 horas para 4 funcionarios), impartida por personal certificado por el fabricante, cubriendo el manejo del hardware y software (campo y oficina). Se requiere que el proveedor esté certificado por el fabricante como distribuidor autorizado y que cuente con personal certificado para la capacitación y el soporte.

Estos aspectos técnicos clave, en conjunto, buscan asegurar que la inversión tecnológica se traduzca en una mejora tangible en la eficiencia, precisión y oportunidad de los procesos catastrales que dependen de la captura de información geográfica en campo.

PERSPECTIVA COMERCIAL DEL SECTOR

El mercado colombiano de equipos GNSS de alta precisión, como los requeridos por la UAECD, presenta una dinámica comercial particular, caracterizada por la distribución especializada y la oferta de soluciones integrales más que la simple venta de hardware. Este sector es fundamental para actividades como la topografía, la ingeniería civil, la agricultura de precisión y, de manera destacada, la gestión catastral y territorial.

Tipos de Empresas y Estructura del Mercado:

El sector está compuesto principalmente por empresas que actúan como **distribuidores autorizados o representantes exclusivos** de marcas internacionales fabricantes de equipos topográficos y geodésicos (como Trimble, Leica Geosystems, Topcon, South, CHCNAV, entre

otras). Es poco común que los fabricantes globales tengan operaciones de venta directa en Colombia para este tipo de equipamiento; en su lugar, dependen de estos socios locales.

Estas empresas distribuidoras suelen ser compañías con una trayectoria establecida en el país, a menudo con divisiones especializadas en geomática o topografía. Suelen contar con personal técnico calificado (ingenieros topográficos, catastrales, electrónicos) capaz de entender las necesidades específicas de los clientes y ofrecer asesoría pre-venta. Ejemplos de este tipo de actores en el mercado colombiano son empresas como las que han presentado ofertas preliminares en este proceso (Galileo Instruments SAS y DATUM INGENIERIA S.A.S.), que se especializan en la importación, comercialización y soporte de estas tecnologías.

Modelos de Comercialización:

La comercialización de estos equipos de alta precisión raramente sigue un modelo de venta masiva o retail. Predomina un **enfoque de venta consultiva y de soluciones**. Los procesos comerciales suelen incluir:

1. **Contacto Directo y Asesoría:** Los clientes (entidades públicas, empresas de ingeniería, topógrafos independientes) contactan a los distribuidores o son contactados por ellos. Se realiza un análisis de las necesidades específicas para recomendar la configuración de hardware y software más adecuada.
2. **Demostraciones Técnicas:** Es frecuente realizar demostraciones de campo para que los potenciales clientes evalúen el desempeño, la facilidad de uso y la compatibilidad de los equipos con sus flujos de trabajo.
3. **Procesos de Licitación Pública:** Para entidades estatales como la UAECD, la adquisición se rige por la normativa de contratación pública (Ley 80, Ley 1150, Decreto 1082). Los distribuidores participan activamente en estos procesos (registrados en SECOP II), preparando ofertas que deben cumplir estrictamente con los pliegos de condiciones y anexos técnicos. La modalidad de Selección Abreviada por Subasta Inversa, como la planteada para este proceso, es común para bienes de características técnicas uniformes, donde el precio se convierte en el factor decisivo una vez cumplidos los requisitos técnicos habilitantes.
4. **Venta de Soluciones Integrales:** La oferta comercial típicamente no se limita al equipo físico. Incluye el paquete completo: la colectora, la antena, los accesorios indispensables (bastones, bípodes, baterías, cargadores, estuches), el software de campo y oficina (con énfasis en licencias vitalicias, como se requiere en este caso), la capacitación inicial y el soporte técnico postventa.

Factores Clave en la Dinámica Comercial:

- **Valor Agregado Postventa:** El soporte técnico local, la gestión de garantías, la disponibilidad de repuestos, los servicios de calibración y mantenimiento, y la capacitación especializada son elementos cruciales que diferencian a los oferentes y justifican la relación comercial a largo plazo. La exigencia de un centro de servicio en Bogotá, como se menciona en los documentos, es un reflejo de esta necesidad.
- **Reputación de Marca y Distribuidor:** La confiabilidad asociada a marcas reconocidas internacionalmente juega un papel importante, pero también lo hace la reputación y experiencia del distribuidor local en términos de cumplimiento, soporte y conocimiento técnico.
- **Actualización Tecnológica:** Es un mercado impulsado por la innovación (nuevas constelaciones, IMU, mejor software). Los distribuidores deben mantenerse actualizados y ser capaces de ofrecer las últimas tecnologías que respondan a requisitos de mayor precisión y eficiencia, como la compensación de inclinación o la compatibilidad multi-constelación exigida.
- **Relacionamiento y Confianza:** Dada la naturaleza técnica y el valor de la inversión, las relaciones a largo plazo basadas en la confianza y el buen servicio son habituales entre clientes y proveedores.

En resumen, la perspectiva comercial del sector de equipos GNSS de alta precisión en Colombia se centra en la distribución especializada a través de representantes locales de marcas internacionales. La comercialización se basa en un enfoque de soluciones integrales, donde el soporte técnico, la capacitación y la garantía son tan importantes como el hardware mismo, especialmente en el contexto de la contratación pública que exige cumplimiento técnico riguroso y busca optimizar la inversión a largo plazo para funciones críticas como la gestión catastral.

PERSPECTIVA ECONÓMICA:

ANÁLISIS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO- PIB¹

El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador económico fundamental que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país en un período de tiempo determinado. En otras palabras, el PIB representa la medida de la actividad económica de un país durante un período específico. Este indicador es crucial para comprender la salud

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2024-v2.pdf>

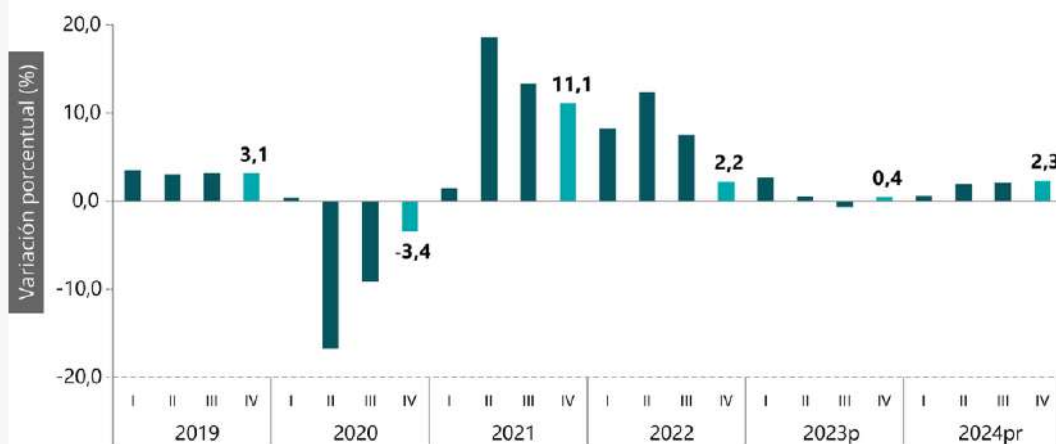
económica de un país y su capacidad para generar riqueza. Es decir, el PIB es un indicador que cuantifica el volumen de actividad económica de un país, que se produce, por ejemplo, a lo largo de un año.

El PIB es crucial para evaluar el tamaño relativo de las diferentes economías y para realizar comparaciones internacionales. Además, proporciona información valiosa sobre el crecimiento económico, la producción de bienes y servicios, y la capacidad de un país para generar riqueza. Sin embargo, es importante tener en cuenta que el PIB tiene limitaciones y críticas, ya que no mide la distribución de la riqueza, el impacto medioambiental ni la calidad de vida.

El crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador que representa la evolución económica de un país en términos de la tasa a la que aumenta su producción de bienes y servicios, lo que a su vez influye en su ingreso nacional. Este incremento en la producción y la renta refleja la capacidad de la economía para generar riqueza y proporciona una visión integral del dinamismo y la vitalidad de la actividad económica de la nación. El crecimiento sostenido del PIB no solo indica un aumento en la capacidad productiva, sino que también puede ser un reflejo de la eficiencia, innovación y competitividad de la economía del país en el escenario global, lo que a su vez impacta en el bienestar y desarrollo de sus ciudadanos.

Información IV trimestre 2024pr

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2019-I / 2024pr - IV



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).

- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: DANE, PIB.T

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 8,3%.
- Cultivo permanente de café crece 22,5%.
- Ganadería crece 5,6%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 9,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 3,0%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 4,0%.
- Cultivo permanente de café crece 33,1%.
- Ganadería crece 6,6%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 11,9%.
- Pesca y acuicultura decrece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,2%.
- Cultivo permanente de café crece 13,6%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 1,8%.
- Pesca y acuicultura crece 9,0%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia

El **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** es un indicador económico clave que mide la variación promedio en los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares en un período determinado. En Colombia, el IPC es calculado y publicado mensualmente por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**, y es una herramienta fundamental para evaluar la inflación y el costo de vida en el país.

¿Qué mide el IPC?

El IPC mide la **inflación al consumidor**, es decir, el cambio en los precios de los bienes y servicios que adquieren los hogares colombianos. Este índice refleja cómo varían los costos de la canasta básica de consumo, que incluye productos y servicios esenciales como alimentos, vivienda, transporte, educación, salud, entre otros. Cuando el IPC aumenta, indica que los precios han subido (inflación), mientras que una disminución refleja una caída en los precios (deflación).

Características Técnicas del IPC

1. Canasta Representativa de Consumo:

- El IPC se basa en una canasta de bienes y servicios que representa los hábitos de consumo promedio de los hogares colombianos. Esta canasta se actualiza periódicamente para reflejar cambios en los patrones de consumo.
- En Colombia, la canasta incluye categorías como:
 - **Alimentos y bebidas no alcohólicas.**
 - **Vivienda, agua, electricidad y gas.**
 - **Transporte.**
 - **Salud.**
 - **Educación.**
 - **Recreación y cultura.**

2. Cobertura Geográfica:

- El cálculo del IPC en Colombia abarca tanto áreas urbanas como rurales, lo que permite una representación más precisa de las variaciones de precios en todo el país.

3. Periodicidad:

- El IPC se calcula y publica mensualmente, lo que permite un monitoreo constante de la inflación.

4. Base de Cálculo:

- El IPC utiliza un año base como referencia para comparar las variaciones de precios. Actualmente, el DANE utiliza una metodología que ajusta la ponderación de los bienes y servicios según los patrones de consumo más recientes.

Importancia del IPC en Colombia

1. Medición de la Inflación:

- El IPC es el principal indicador para medir la inflación en Colombia, lo que permite evaluar el poder adquisitivo de los consumidores y el costo de vida.

2. Política Monetaria:

- El Banco de la República utiliza el IPC como referencia para tomar decisiones sobre las tasas de interés y controlar la inflación.

3. Ajustes Salariales:

- El IPC es un factor clave para determinar incrementos salariales, pensiones y otros beneficios económicos.

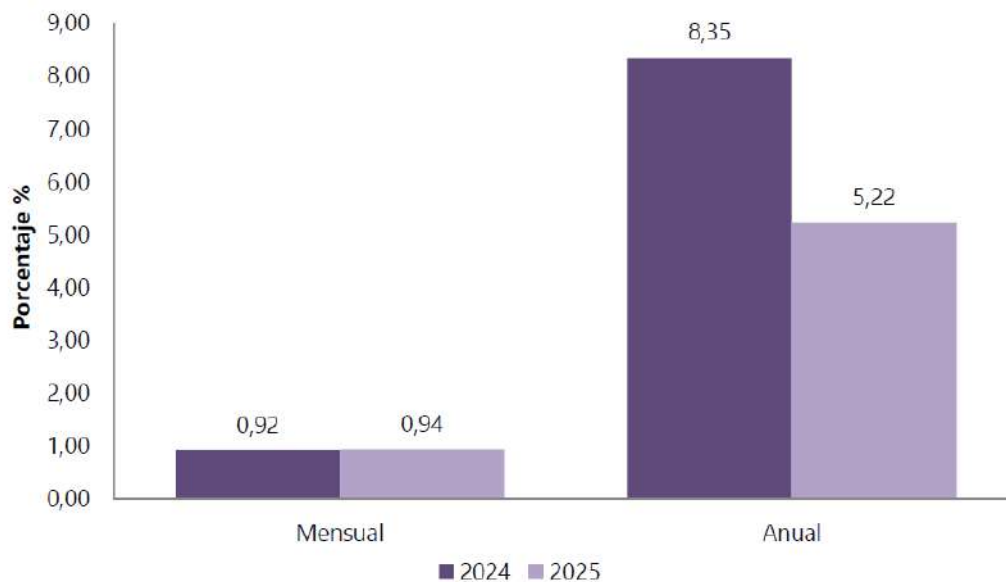
4. Contratos y Precios:

- Muchos contratos, como arriendos y servicios, están indexados al IPC, lo que significa que sus precios se ajustan según las variaciones del índice.

Gráfico 1. IPC Variaciones

Total Nacional

Enero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

Mercado Laboral en Colombia y la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE

El **mercado laboral** en Colombia es un componente fundamental de la economía del país y refleja la dinámica entre la oferta y la demanda de trabajo. La **Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)**, realizada por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**, es una herramienta clave para medir las condiciones del mercado laboral, proporcionando información detallada y periódica sobre empleo, desempleo, informalidad y otros indicadores relacionados con los hogares colombianos.

¿Qué es la GEIH?

La **Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)** es una encuesta nacional que recolecta información socioeconómica de los hogares colombianos, con un enfoque especial en el mercado laboral. Sus principales objetivos son:

- Medir la **tasa de ocupación, desempleo e informalidad**.
- Identificar las condiciones laborales de los trabajadores.
- Caracterizar la población económicamente activa (PEA) y no activa.
- Generar datos útiles para diseñar políticas públicas que promuevan la generación de empleo y mejoren la calidad laboral.

La GEIH se realiza de manera continua, lo que permite tener una visión actualizada y detallada de las condiciones laborales en el país.

¿Qué mide la GEIH en el Mercado Laboral?

La GEIH proporciona indicadores que son esenciales para entender la situación laboral del país. Entre ellos:

1. Niveles de Empleo y Desempleo:

- Permite identificar las regiones y sectores con mayor o menor generación de empleo, así como las poblaciones más afectadas por el desempleo (por ejemplo, jóvenes, mujeres, etc.).

2. Condiciones de Trabajo:

- Analiza la calidad del empleo, incluyendo acceso a contratos, prestaciones sociales y seguridad laboral.

3. Segmentación del Mercado Laboral:

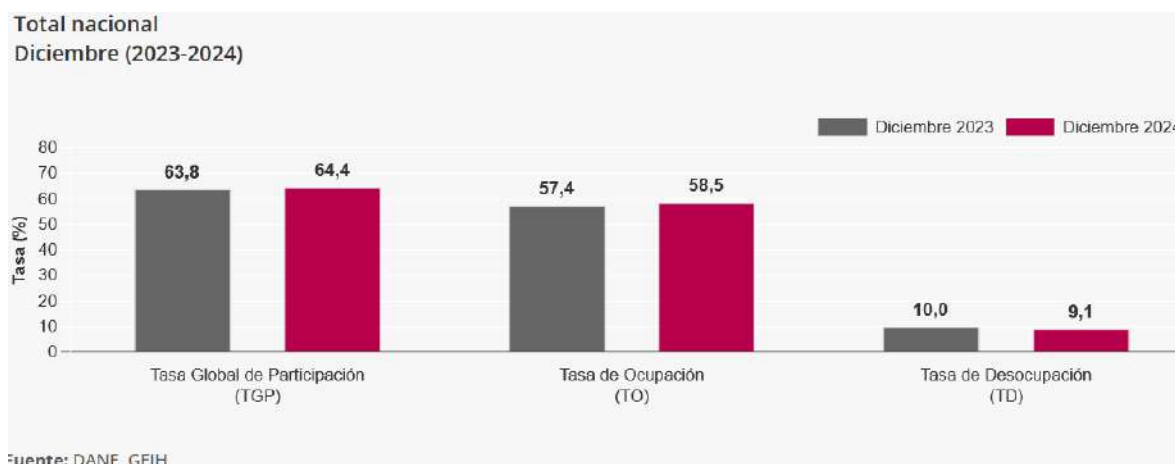
- Identifica diferencias en la participación laboral según género, edad, nivel educativo y ubicación geográfica.

4. Desigualdad Salarial:

- Evalúa la distribución de ingresos entre trabajadores de diferentes sectores y regiones.

5. Impacto de la Informalidad:

- Mide la proporción de trabajadores informales y su impacto en la economía, especialmente en términos de seguridad social y estabilidad económica.



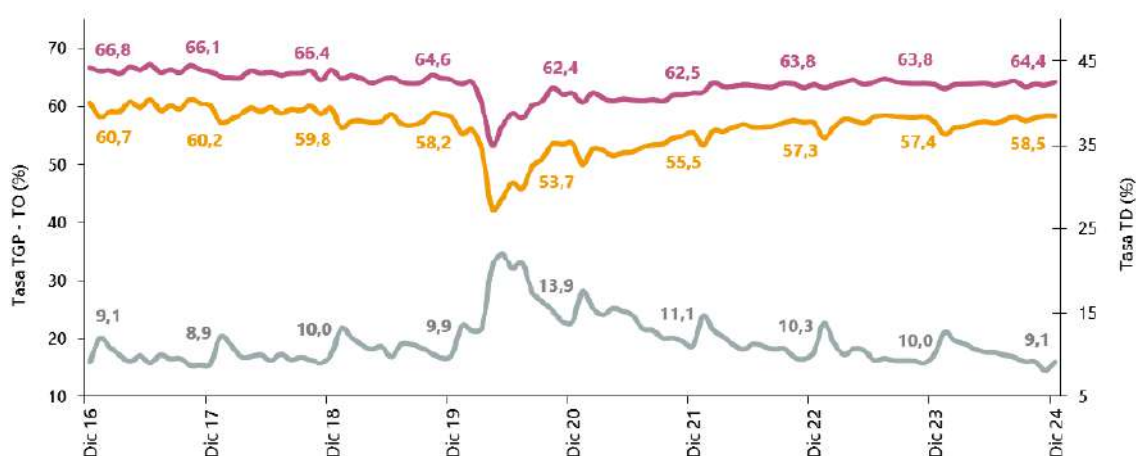
En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa

global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

Principales indicadores del mercado laboral

Diciembre de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2016 - 2024)



Total nacional mensual

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

Total nacional trimestre

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre - diciembre (2016 - 2024)

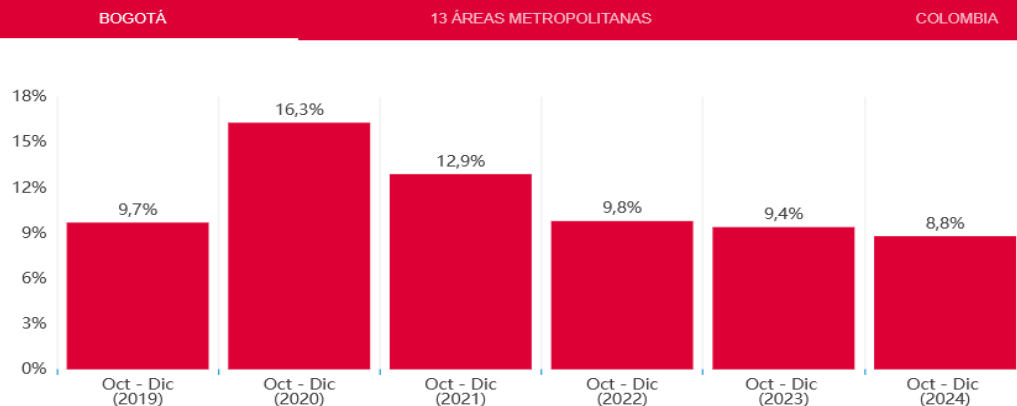


En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2024 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2023 (9,4%). La tasa global de participación fue 64,0%, y la tasa de ocupación 58,4%, en comparación con el mismo periodo del año anterior estas tasas se ubicaron en 64,0% y 58,0%.

Las ciudades y regiones buscan posicionarse como lugares atractivos por su calidad de vida y las oportunidades que ofrecen a las personas y a las empresas para desarrollar sus capacidades de innovar y generar riqueza. Crean entornos institucionales que promueven la creación y el funcionamiento de las empresas para generar empleos de calidad y cuentan con el talento humano como una fortaleza competitiva. En esta sección se analizan el mercado laboral de Bogotá y la región con base en las principales estadísticas e indicadores de la ocupación, el desempleo y de la informalidad.

Resultados generales Gran Encuesta Integrada de Hogares para diciembre de 2024 **Tasa de desempleo en Bogotá, Colombia y 13 principales ciudades y áreas metropolitanas**

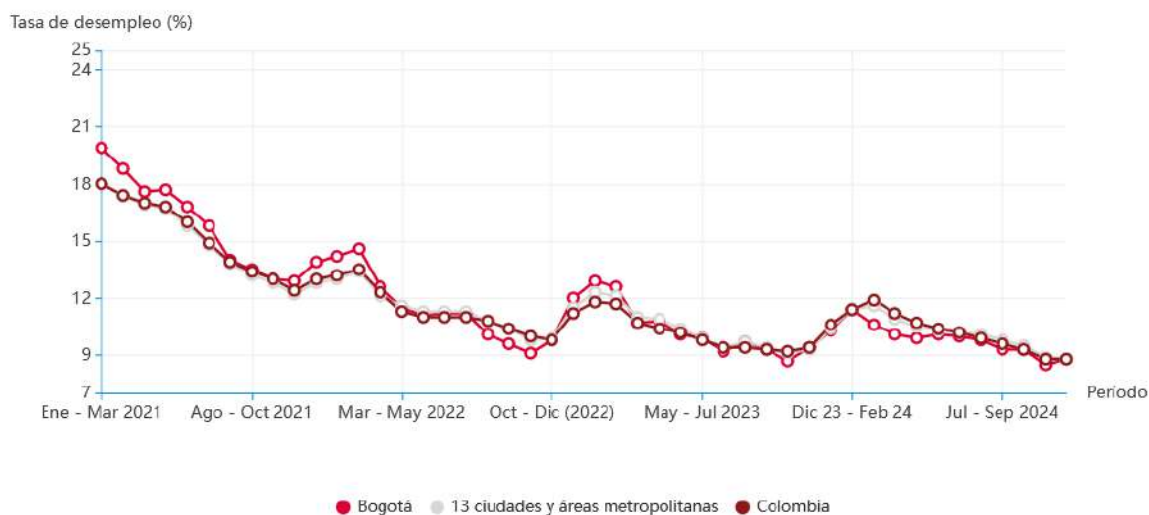
Comportamiento de la tasa de desempleo



Made with datamatic.io

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE, diciembre 2024. Publicado el 31 de enero 2025.

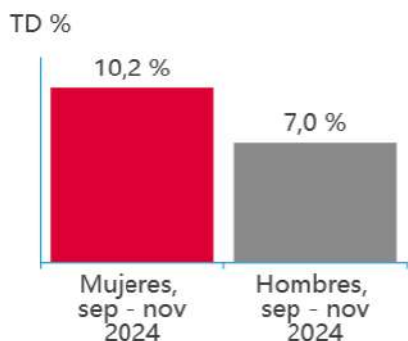
Tasa de desempleo



Made with datamatic.io

Tasa de desempleo de las mujeres en Bogotá

Tasa de desempleo en Bogotá,
según sexo

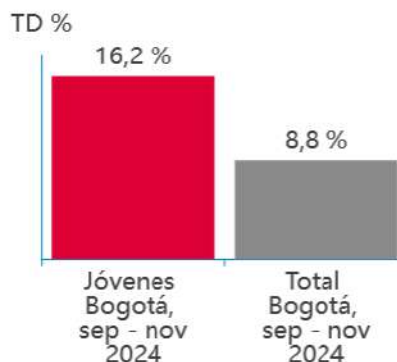


Made with datamatic.io

10,2 %

Tasa de desempleo de los jóvenes de 15 a 28 años en Bogotá

Tasa de desempleo en Bogotá,
población joven



Made with datamatic

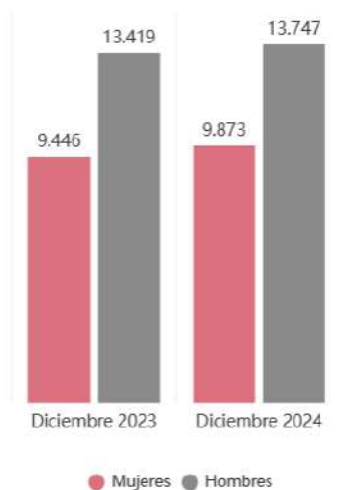
16,2 %

Fuente: DANE. Mercado laboral. Noviembre 2024. Publicado 15 enero 2025.

10,2 % Fue la tasa de desempleo de las mujeres en Bogotá. En el período Sep - Nov 2024, la tasa de desempleo de los hombres fue 7,0%. 16,2 % (trimestre móvil Sep - Nov 2024). Los jóvenes son los más afectados por el desempleo. En Bogotá, la tasa de desempleo de los jóvenes (16,2%) fue mayor al de la ciudad (8,8%).

Ocupados en Colombia

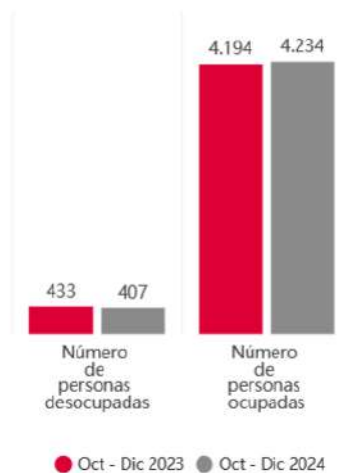
Población ocupada, según sexo en diciembre 2024



Made with datamatic.io

Desempleo en Bogotá

Número de personas desocupadas y ocupadas en Bogotá



Made with datamatic.io

La tasa de desempleo para el total nacional en diciembre de 2024 para las mujeres fue de 11,9%, lo cual significa una reducción de 0,3 p.p. a la presentada en diciembre de 2023 que fue de 12,2%.

La tasa de desempleo de hombres pasó de 8,4% en diciembre de 2023 a 7,0% en diciembre de 2024. La brecha entre hombres y mujeres en diciembre de 2024 fue de 4,9 p.p., mientras que en diciembre de 2023 era de 3,8 p.p., lo cual implica un aumento de 1,1 p.p. en los últimos doce meses en la brecha de género.

El número de ocupados había venido presentando una tendencia hacia la baja en los últimos meses del 2023; para el trimestre móvil octubre - diciembre 2024 el número de ocupados ascendió a 4,2 millones de personas, esto es un crecimiento de 1,0% en comparación con el mismo período del año anterior.

Ocupados en Colombia, según ramas de actividad

Ocupados en Colombia según ramas de actividad

DICIEMBRE 2024

DICIEMBRE 2023



Made with datamatic.io

Ocupados en Bogotá, según ramas de actividad

Ocupados en Bogotá según ramas de actividad

OCT - DIC 2024

OCT - DIC 2023



Made with datamatic.io

Desempleo en Colombia

Tasa de desempleo Nacional, enero 2019 - diciembre 2024

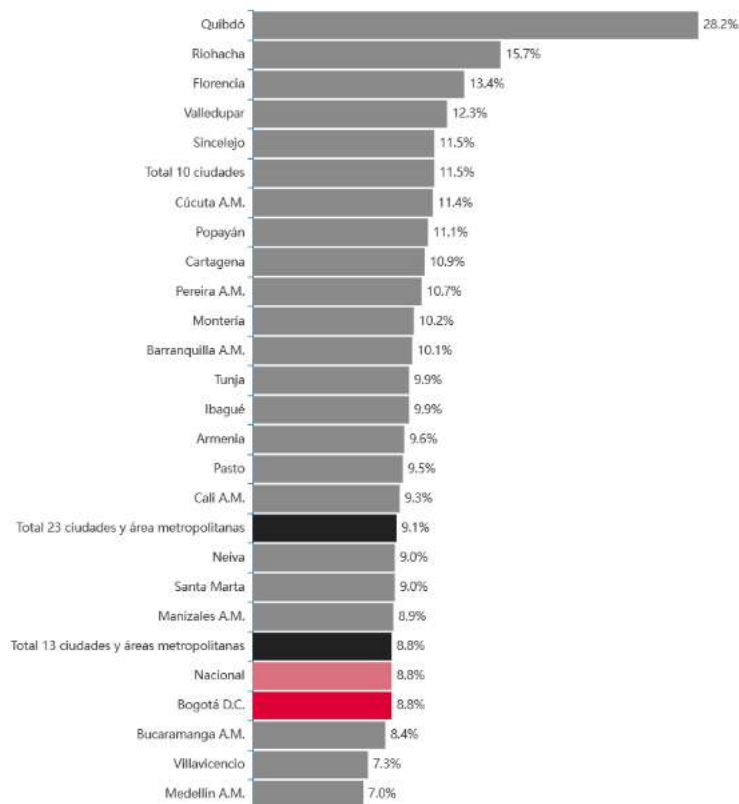


Made with datamatic.io

Fuente: DANE – GEIH

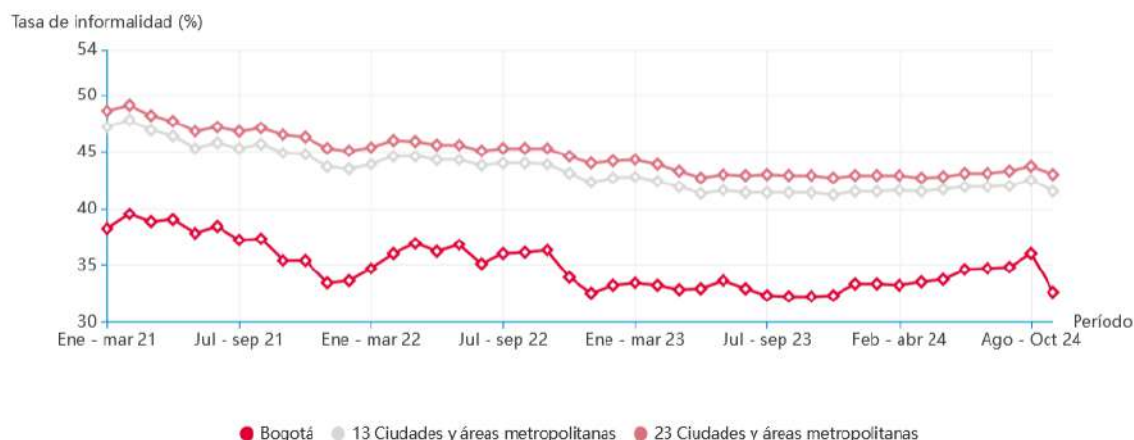
La tasa de desempleo en Colombia en diciembre de 2024 fue de 9,1%, 0,9 p.p. menos que en diciembre de 2023 (10,0%).

Tasa de desempleo – 23 Ciudades



La ciudad con la mayor tasa de desempleo en el trimestre móvil octubre - diciembre 2024 fue Quibdó con una tasa de 28,2%, seguida por Riohacha con 15,7% y Florencia con 13,4%.
La informalidad laboral sigue siendo alta

Tasa de Informalidad laboral 2021-2024



Made with Datamatic

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE, diciembre 2024. Publicado el 31 de enero 2025.

Salario mínimo

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que éstos hayan efectuado durante un período determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual. Sobre la base de esta definición, se considera que existen salarios mínimos en más del 90 por ciento de los Estados Miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La finalidad del establecimiento del salario mínimo es proteger a los trabajadores contra el pago de remuneraciones indebidamente bajas. La existencia de una remuneración salarial mínima ayuda a garantizar que todos se benefician de una justa distribución de los frutos del progreso y que se pague un salario mínimo vital a todos quienes tengan empleo y necesiten esta clase de protección. Los salarios mínimos también pueden ser un elemento integrante de las políticas destinadas a superar la pobreza y reducir la desigualdad, incluyendo las disparidades que existen entre hombres y mujeres.

Los sistemas de salarios mínimos deberían ser definidos y diseñados de tal forma que actúen como complemento y refuerzo de otras políticas sociales y de empleo que tienen por objeto establecer las condiciones de empleo de trabajo (por ejemplo, las políticas en materia de negociación colectiva).

Con el transcurso del tiempo, la finalidad del salario mínimo se ha transformado, y éste ya no se considera simplemente como herramienta de política aplicable de forma selectiva en

algunos sectores de bajos salarios, sino que se ha convertido en un instrumento de cobertura mucho más amplia.

La evolución del salario mínimo en Colombia en los últimos diez (10) años es la siguiente:

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	de	Normatividad Decreto
2025	\$ 1.423.500	\$ 200.000		3150 de dic 30 2024
2024	\$ 1.300.000	\$ 162.000		2292 de dic 29 2023
2023	\$ 1.160.000	\$ 140.606		2623 de dic 28 2022
2022	\$ 1.000.000	\$ 117.172		1724 de dic 15 de 2021
2021	\$ 908.526	\$ 106.454		1786 de dic 29 de 2020
2020	\$ 877.803	\$ 102.854		2360 de dic 26 de 2019
2019	\$ 828.116	\$ 97.032		2451 de dic 27 de 2018
2018	\$ 781.242	\$ 88.211		2269 de dic 30 de 2017
2017	\$ 737.717	\$ 83.140		2209 de dic 30 de 2016
2016	\$ 689.455	\$ 77.700		2552 de dic 30 de 2015
2015	\$ 644.350	\$ 74.000		2731 de dic 30 de 2014
2014	\$ 616.000	\$ 72.000		3068 de dic 30 de 2013



TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM:

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) es el valor que refleja el precio promedio de la moneda extranjera, en este caso el dólar estadounidense, en relación con el peso colombiano.

Esta tasa es calculada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia y se basa en las cotizaciones de las principales entidades financieras del país. La TRM es fundamental para las transacciones comerciales y financieras, ya que establece un parámetro de referencia para la compra y venta de divisas en el mercado local.

Uno de los aspectos más relevantes de la TRM es su influencia sobre la economía en general. Un aumento en la TRM implica una depreciación del peso colombiano frente al dólar, lo que puede afectar los costos de importación. Para el sector papelerero y de producción de cartón, que depende de insumos importados como pulpa de papel y maquinaria especializada, un aumento en la TRM puede traducirse en mayores costos de producción. Esto, a su vez, puede impactar en los precios finales de los productos, afectando la competitividad en el mercado.

Por otro lado, la TRM también tiene implicaciones en las exportaciones. Un peso débil puede beneficiar a los productores locales al hacer que sus productos sean más atractivos en el mercado internacional, ya que los compradores extranjeros pueden adquirir más por un costo relativamente menor. Esto es especialmente relevante para el sector papelerero, ya que Colombia posee un potencial significativo para exportar productos de papel y cartón a diferentes mercados, contribuyendo así al crecimiento de la industria y de la economía nacional.

La estabilidad de la TRM es crucial para la planificación financiera y la toma de decisiones en las empresas del sector. Las fluctuaciones en la tasa pueden complicar la elaboración de presupuestos y proyecciones financieras, haciendo que las empresas deban implementar estrategias de gestión de riesgos cambiarios. Esto puede incluir la utilización de instrumentos financieros como contratos de futuros o opciones, que les permitan protegerse contra variaciones desfavorables en la tasa de cambio.



Análisis del Comportamiento del Dólar en Colombia (Febrero 2024 - Febrero 2025)

La gráfica presentada muestra la evolución del precio del dólar en Colombia durante el último año, destacando fluctuaciones significativas en la Tasa Representativa del Mercado (TRM). A continuación, se realiza un análisis detallado de los factores que han influido en este comportamiento, con base en datos actuales y tendencias observadas.

Evolución General

1. Tendencia Inicial a la Baja (Febrero - Junio 2024):

- Durante los primeros meses del período analizado, el dólar mostró una tendencia descendente, alcanzando valores cercanos a los \$3,765 COP en mayo de 2024. Este comportamiento puede atribuirse a:
 - **Revaluación del peso colombiano:** Factores como un aumento en los precios del petróleo durante este período fortalecieron la moneda local, dado que Colombia es un exportador neto de crudo.
 - **Mayor confianza en los mercados emergentes:** En este lapso, se observó una relativa estabilidad política y económica en Colombia, lo que atrajo flujos de inversión extranjera.

2. Incremento Sostenido (Junio - Diciembre 2024):

- A partir de junio, el dólar comenzó a apreciarse de manera constante, alcanzando un pico cercano a los \$4,535 COP en noviembre de 2024. Este aumento estuvo impulsado por:
 - **Política monetaria restrictiva de la FED:** La Reserva Federal de los Estados Unidos continuó incrementando las tasas de interés para combatir la inflación, fortaleciendo el dólar frente a monedas emergentes como el peso colombiano.
 - **Incertidumbre política interna:** Las discusiones sobre reformas tributarias y laborales en Colombia generaron desconfianza entre los inversionistas, lo que debilitó la moneda local.
 - **Caída en los precios del petróleo:** En el segundo semestre de 2024, los precios internacionales del crudo disminuyeron, afectando los ingresos por exportaciones del país.

3. Corrección y Estabilización (Diciembre 2024 - Febrero 2025):

- En los últimos meses, el dólar mostró una ligera corrección, estabilizándose en torno a los \$4,095 COP. Esto puede explicarse por:
 - **Decisiones del Banco de la República:** La autoridad monetaria mantuvo tasas de interés altas (9.5% en enero de 2025) para controlar la inflación y estabilizar la TRM.
 - **Menor presión internacional:** Aunque el dólar sigue fuerte, la desaceleración en los incrementos de tasas por parte de la FED redujo la presión sobre monedas emergentes.

Factores Determinantes

1. Factores Externos

- **Política Monetaria de la FED:**

- Los incrementos en las tasas de interés en EE.UU. durante 2024 fortalecieron el dólar, ya que los inversionistas buscaron activos más seguros y rentables en ese país.

- **Precios del Petróleo:**

- La dependencia de Colombia en las exportaciones de crudo hace que las fluctuaciones en su precio tengan un impacto directo en la TRM. La caída en los precios del petróleo en el segundo semestre de 2024 debilitó el peso colombiano.

- **Tensiones Geopolíticas:**

- Los conflictos internacionales y la incertidumbre global aumentaron la demanda de dólares como moneda de refugio, afectando negativamente al peso colombiano.

2. Factores Internos

- **Inestabilidad Política:**

- Las reformas económicas propuestas por el gobierno generaron incertidumbre en los mercados, afectando la confianza de los inversionistas y presionando al alza la TRM.

- **Inflación y Política Monetaria Local:**

- Aunque el Banco de la República incrementó las tasas de interés para controlar la inflación, estas medidas no lograron contrarrestar completamente las presiones externas sobre el dólar.

Tendencias Observadas

1. Alta Volatilidad:

- La TRM experimentó picos significativos en momentos clave, como los anuncios de la FED y los debates políticos internos.

2. Fortalecimiento del Dólar:

- A pesar de las correcciones recientes, el dólar se mantuvo fuerte durante la mayor parte del período analizado, reflejando las condiciones globales y locales.

3. Estabilidad Relativa en Periodos de Calma:

- En momentos de menor incertidumbre, la TRM se estabilizó en torno a los \$4,000 COP, como se observa en los primeros meses de 2025.

Proyección a Futuro

1. Factores Externos:

- Si la FED detiene los incrementos en las tasas de interés, podría reducirse la presión sobre el peso colombiano.

- La recuperación de los precios del petróleo sería clave para fortalecer la economía colombiana y estabilizar la TRM.
- 2. Factores Internos:**
 - La estabilidad política y la implementación de reformas económicas que generen confianza en los mercados serán determinantes para evitar una mayor depreciación del peso.
- 3. Expectativa de Volatilidad:**
 - Es probable que la TRM continúe siendo volátil en el corto plazo, influenciada por factores externos como las tensiones geopolíticas y la evolución de la economía global.

Conclusión

El comportamiento del dólar en Colombia durante el último año ha estado marcado por una combinación de factores internos y externos. La TRM mostró una alta volatilidad, con una tendencia al alza en el segundo semestre de 2024 debido al fortalecimiento del dólar a nivel global y a la incertidumbre política local. A futuro, la estabilidad de la TRM dependerá de la evolución de los precios del petróleo, las decisiones de política monetaria de la FED y la capacidad del gobierno colombiano para generar confianza en los mercados.

1.2. Identificación Del Bien

Conforme al Decreto 1082 de 2015, los códigos UNSPSC aplicables para el presente proceso de contratación de acuerdo con el objeto son los siguientes:

Códigos UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento		Familia		Clase	
43 22 17 00	43	Difusión de Tecnologías de Información y Telecomunicaciones	22	Equipos o plataformas y accesorios de redes multimedia o de voz y datos	17	Equipo fijo de red y componentes
32 10 16 00	32	Componentes y Suministros Electrónicos	10	Circuitos impresos, circuitos integrados y micro ensamblajes	16	Circuitos integrados

Elaboración propia

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el desarrollo del presente proceso, la entidad ha identificado posibles oferentes en el mercado nacional, especialmente en las principales ciudades como Bogotá, con la capacidad técnica, experiencia y representación de marcas necesarias para suministrar los **equipos de posicionamiento satelital (GPS/GNSS) de alta precisión** objeto del presente estudio. Estas empresas cuentan con las competencias requeridas para participar en el proceso contractual y satisfacer las necesidades específicas de la UAECD, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 sobre la identificación de posibles oferentes en la etapa de planeación.

ANÁLISIS DEL TAMAÑO Y TIPO DE EMPRESAS PARTICIPANTES EN EL SECTOR

Para comprender mejor la estructura del mercado de proveedores potenciales para la **adquisición de equipos GPS/GNSS de alta precisión y sus servicios asociados (garantía, soporte, capacitación)**, se realizó un análisis basado en el conocimiento del sector y la información obtenida en estudios de mercado preliminares, incluyendo la consulta a través de plataformas como SECOP II para procesos similares y el contacto directo con distribuidores conocidos.

Se ha identificado un conjunto de empresas que operan en Colombia y que se especializan en la comercialización y soporte de tecnología geoespacial. El análisis se enfoca en comprender el tipo de actores presentes en este mercado específico.

Contexto del Sector y Bien/Servicio:

El objeto contractual se enmarca principalmente en el **suministro de bienes tecnológicos de alta especialización** (hardware GNSS) complementado por **servicios técnicos asociados** (software, soporte, garantía, capacitación), ubicándose en la intersección del sector comercio (distribución de equipos) y servicios (soporte especializado). Los bienes y servicios requeridos son:

- Suministro de equipos GPS/GNSS: Colectoras de datos GIS y Antenas GNSS externas con especificaciones técnicas precisas.
- Software asociado: Licencias vitalicias para software de campo y oficina.
- Accesorios: Elementos necesarios para la operación en campo (bastones, bípodes, etc.).
- Servicios postventa: Garantía técnica (mínimo 12 meses), soporte técnico local (centro de servicio en Bogotá) y capacitación especializada para el personal de la UAECD.

Estos equipos y servicios son fundamentales para la **precisión en la captura de datos geográficos en campo**, un insumo crítico para la actualización de la base catastral y la atención de trámites. Esto demanda proveedores con conocimiento técnico en geodesia y topografía, que sean distribuidores autorizados de marcas reconocidas y que puedan garantizar el soporte local y la transferencia de conocimiento requerida.

Análisis de Empresas Identificadas:

La investigación de mercado, incluyendo la respuesta obtenida en la solicitud de cotización inicial, ha permitido identificar empresas activas en Colombia que participan en este nicho. Estas suelen ser:

- **Distribuidores Autorizados:** Empresas que representan oficialmente a fabricantes internacionales de equipos topográficos y GNSS. Poseen la experticia técnica y las certificaciones del fabricante para vender y dar soporte a los equipos.
- **Empresas de Soluciones Geomáticas/Topográficas:** Compañías que integran la venta de equipos con servicios de consultoría, levantamientos, procesamiento de datos, entre otros.

Se observa la participación tanto de **Mipymes especializadas** como de **empresas de mayor tamaño** que pueden tener un portafolio más amplio de soluciones tecnológicas. Las empresas identificadas como potenciales oferentes en las fases preliminares de este estudio, como aquellas que ya han remitido información de precios, pertenecen a este perfil de distribuidores especializados con capacidad de cumplir los requisitos técnicos y de soporte exigidos. La existencia de estos actores confirma la viabilidad de obtener ofertas competitivas en el mercado nacional para los equipos requeridos.

Análisis del Listado de Empresas Identificadas:

El listado de empresas identificadas a través de SECOP II que han participado en procesos similares es el siguiente:

NIT	NOMBRE	Mipyme
900945972	MULTISERVICIOS AMICOL SAS	Mipyme
900344142	PROVEEDORES DE PRODUCTOS Y SERVICIOS VARIOS SAS	Mipyme
900374225	jmendoza equipos sas	Mipyme
830136779	DATUM INGENIERIA S.A.S	Mipyme
900393949	GALILEO INSTRUMENTS SAS	Mipyme
800066243	GAMATECNICA INGENIERÍA SAS	Mipyme
901362906	MAZU SERVICIOS INTEGRALES	Mipyme

NIT	NOMBRE	Mipyme
901148748	LYN INGENIERIA SAS.	Mipyme
900901360	CIVITEL SOLUCIONES SAS	Mipyme
900655404	ECOMPASS	Mipyme
900410611	Geoinstrumentos Topograficos SAS	Mipyme
901342575	TIENDA TOPOGRAFICA SAS	Mipyme
1030598851	IMPOCAMARAS BOGOTA - BRAYAN ALBERTO CAMACHO OYOLA	Mipyme
9015287961	AGROECOLOGIA Y TECNOLOGIA PARA LA VIDA SAS	Mipyme
901345795	TECNOSOLUCIONES A&K SAS	Mipyme
900681833	CASA DEL TOPOGRAFO SAS	Mipyme
890205950	COMUNISANDER S.A.S.	Mipyme
901067356	AMM COMUNICACIONES INGENIERIA S.A.S	Mipyme
900392689	GEOSENSE SAS	Mipyme
900872091	Ferryasociados S.A.S.	Mipyme
900533022	Tu Equipo SAS	Mipyme
901578682	EFICIENCIA EN CONSTRUCCION E INSUMOS CAG S.A.S	Mipyme
804007537	CENTRAL DE HERRAMIENTAS DE COLOMBIA SAS	Mipyme

(Fuente: Consulta SECOP II, procesos similares)

Un análisis detallado del listado anterior revela que **la totalidad de los participantes identificados se clasifican como Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (Mipymes)**. Esta observación es consistente con la estructura previamente analizada del sector, donde predominan los distribuidores autorizados y empresas especializadas en soluciones geomáticas, más que grandes conglomerados diversificados.

Existen varias razones que pueden explicar esta predominancia de Mipymes en el nicho específico de equipos GNSS de alta precisión en Colombia:

- Especialización del Nicho:** El mercado de equipos GNSS de alta precisión es altamente especializado. Requiere un profundo conocimiento técnico en geodesia, topografía, software específico y las particularidades de las diferentes marcas y tecnologías (RTK, PPK, multi-constelación, IMU, etc.). Esta especialización favorece la consolidación de Mipymes que centran su modelo de negocio y su talento humano en este campo específico, en lugar de grandes empresas con portafolios más amplios pero menos profundos en esta área.
- Modelo de Distribución:** Como se mencionó, el modelo de negocio predominante se basa en la representación y distribución de marcas internacionales. Estas representaciones son a menudo gestionadas por empresas de tamaño mediano o pequeño que actúan como socios locales del fabricante, enfocándose en la importación, comercialización, soporte técnico y gestión de garantías en el territorio nacional.

3. **Importancia del Soporte y Servicio Personalizado:** La venta de estos equipos no es transaccional; requiere un fuerte componente de servicio pre y postventa (demostraciones, configuración, capacitación, soporte técnico, reparaciones). Las Mipymes pueden ofrecer una mayor flexibilidad y un enfoque más personalizado en estos servicios, adaptándose a las necesidades específicas de clientes como la UAECD, lo cual es un factor crítico en la decisión de compra y en la operatividad a largo plazo de los equipos.
4. **Barreras de Entrada y Enfoque:** Si bien existen barreras técnicas y de relación con fabricantes, la estructura del mercado permite que empresas más pequeñas pero muy enfocadas puedan competir eficazmente. Para grandes corporaciones, este nicho podría representar un volumen de negocio relativamente menor en comparación con otros mercados, haciendo que la inversión en la especialización requerida sea menos atractiva que para una Mipyme dedicada.

En conclusión, la predominancia de Mipymes en el listado de participantes de procesos similares sugiere un mercado activo y competitivo compuesto por actores especializados. Esto indica que existe una pluralidad de oferentes potenciales con la capacidad y el enfoque necesarios para atender los requerimientos técnicos y de servicio de la UAECD para la adquisición de equipos GPS/GNSS de alta precisión, incluyendo aquellas que ya han mostrado interés preliminar en este proceso.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el análisis de la demanda es esencial para que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) evalúe el comportamiento histórico de sus propias contrataciones similares. Este análisis permite entender la frecuencia, modalidad y características de adquisiciones pasadas relacionadas con el objeto contractual actual.

La consulta de información en el SECOP II y en los archivos internos de la entidad enriquece el análisis, permitiendo acceder a datos sobre contrataciones previas. Esto facilita la identificación de proveedores que ya han contratado con la entidad, el conocimiento de las modalidades de selección empleadas anteriormente para bienes similares, y la optimización de los términos de referencia actuales. El uso de esta información histórica promueve la transparencia y proporciona insumos para entender los patrones de adquisición de la UAECD en relación con **equipos tecnológicos especializados como los GPS/GNSS de alta precisión**.

Análisis de Procesos Similares en SECOP II:

Para complementar el análisis de la demanda y entender mejor cómo otras entidades públicas colombianas adquieren tecnología similar, se consultó el SECOP II identificando los siguientes procesos recientes relacionados con la adquisición de equipos GPS/GNSS:

Proceso	Entidad	Modalidad	Objeto	Plazo	Valor
SEL-ABREV-SI-002-2024	PNNC-SUBCUENTA FONAM	Selección abreviada subasta inversa	Adquisición de sistemas de geoposicionamiento para fortalecer el ejercicio de la autoridad ambiental, contribuyendo al proyecto de conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.	11 DÍAS	\$ 117.900.000
SEL-ABREV-SI-004-2024	PNNC-NC	Selección abreviada subasta inversa	NC03-P3202032-003. Adquisición de sistemas de geoposicionamiento móvil tipo RUGGED con tecnología GNSS incorporada para fortalecer el ejercicio de gestión del conocimiento, contribuyendo al proyecto de conservación de la diversidad biológica de las áreas protegidas del SINAP Nacional.	10 DÍAS	\$ 280.000.000
SEL-ABREV-SI-010-2023	PNNC-NC	Selección abreviada subasta inversa	Adquisición de sistemas de geoposicionamiento para fortalecer el ejercicio de la autoridad ambiental de las áreas protegidas de Parques nacionales Naturales de Colombia.	15 DÍAS	\$ 193.100.000
4182.010.32.1.549-2022	SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL - UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS	Compraventa – Menor Cuantía	Adquirir dispositivos de rastreo GPS y herramientas necesarias para realizar el levantamiento de información de las rutas de recolección de residuos sólidos realizadas por los recicladores de oficio de Santiago de Cali.	10 DÍAS	\$ 70.500.000
MC-015-2024	MUNICIPIO DE FUNZA - ALCALDÍA DE FUNZA	Compraventa – Menor Cuantía	Adquisición de equipos de medición en campo (GPS) necesarios para el mantenimiento de áreas protegidas y de importancia ecosistémica, y la implementación del esquema de pago por servicios ambientales (PSA).	10 DÍAS	\$ 39.567.500
212-00-A-COFAC-CEGOT-2023	FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA	Contratación Directa	Adquisición de sistema de antenas GNSS y accesorios para la dirección de infraestructura de la FAC.	8 MESES	\$ 136.000.000

(Fuente: Consulta SECOP II, procesos similares)

A partir de este listado, se puede realizar el siguiente análisis por variables:

- **Objeto Contractual:** Se observa una demanda consistente por parte de diversas entidades públicas para la adquisición de "sistemas de geoposicionamiento", "dispositivos de rastreo GPS", "equipos de medición en campo (GPS)" y "antenas GNSS". Los fines son variados, incluyendo fortalecimiento de autoridad ambiental (PNNC), gestión del conocimiento (PNNC), seguimiento logístico (Cali), gestión de áreas protegidas (Funza) e infraestructura (FAC). Si bien los fines específicos difieren del enfoque catastral de la UAECD, la tecnología base (GPS/GNSS) es la misma, indicando que es un bien demandado en el sector público para diversas aplicaciones territoriales y operativas.
- **Valores Contractuales:** Los valores presentan una dispersión significativa, oscilando entre aproximadamente \$39.5 millones y \$280 millones. Esta variación probablemente refleja diferencias en la cantidad de equipos adquiridos, las especificaciones técnicas (precisión, robustez, tipo de equipo - colectoras vs. antenas de alta precisión), y los servicios asociados incluidos (software, capacitación, soporte). El presupuesto estimado por la UAECD para el presente proceso (\$60 millones) se encuentra dentro de este rango observado, lo que sugiere una alineación razonable con los costos de mercado para este tipo de tecnología en el sector público.
- **Modalidad de Selección:** Predomina la **Selección Abreviada por Subasta Inversa** (3 de 6 casos), especialmente para los contratos de mayor valor entre los competitivos. También se utiliza la **Menor Cuantía** (2 casos), que es otra modalidad competitiva. Esto refuerza la idoneidad de la modalidad de Subasta Inversa elegida por la UAECD, ya que es comúnmente empleada por otras entidades para adquirir estos bienes, considerados de características técnicas uniformes una vez definidas las especificaciones. La Contratación Directa (1 caso) puede obedecer a circunstancias particulares no detalladas.
- **Plazos de Ejecución:** La mayoría de los procesos (5 de 6) establecen plazos de ejecución muy cortos, entre 10 y 15 días. Esto sugiere fuertemente que estos plazos corresponden principalmente al **tiempo de entrega** de los equipos una vez perfeccionado el contrato. El plazo de 8 meses en el caso de la FAC podría indicar un proyecto más complejo que incluye instalación, integración o servicios extendidos. El plazo previsto por la UAECD (90 días) es superior a los plazos de entrega típicos observados, pero parece razonable considerando que incluye no solo la entrega física, sino también la verificación, posible configuración inicial, y la ejecución de la capacitación requerida como parte integral del contrato.
- **Entidades Contratantes:** La demanda proviene de entidades de diferente naturaleza y orden: nacional (PNNC, FAC), distrital (Cali) y municipal (Funza). Esto demuestra que la necesidad de tecnología de posicionamiento satelital es transversal a distintos niveles de la administración pública colombiana.

En resumen, el análisis de procesos similares en SECOP II confirma que la adquisición de equipos GPS/GNSS es una necesidad presente en diversas entidades públicas colombianas, que se suele gestionar a través de modalidades competitivas como la Subasta Inversa, con valores variables según el alcance y plazos generalmente cortos enfocados en la entrega. El enfoque y presupuesto de la UAECDD se muestran consistentes con las prácticas observadas en el mercado público para este tipo de bienes tecnológicos.

ADQUISICIONES DE LA UAECDD:

Contrato	Proceso	Contratista	Modalidad	Objeto	Plazo	Valor
351-2017	UAECDD-SASI-006-2017	GALILEO INSTRUMENTS S.A.S.	Selección abreviada subasta inversa	Adquisición de GPS y licencia	2 MESES	\$39.265.612

(Fuente: Información interna UAECDD / SECOP)

Análisis del Contexto de la Demanda:

El análisis de la demanda histórica de la UAECDD para este tipo de tecnología revela que la **adquisición de equipos GPS/GNSS de alta precisión no es una necesidad recurrente o de carácter continuo**. A diferencia de bienes consumibles o servicios de suscripción anual, la compra de estos equipos representa una inversión en activos tecnológicos con una vida útil determinada, cuya renovación se justifica principalmente por factores como:

1. **Obsolescencia Tecnológica:** El avance rápido en la tecnología GNSS (nuevas constelaciones, mejores algoritmos, integración de IMU, etc.) hace que equipos adquiridos hace varios años puedan volverse menos eficientes o precisos en comparación con los estándares actuales.
2. **Deterioro o Fin de Vida Útil:** El uso intensivo en campo y, como se menciona en la justificación de la necesidad, la posible falta de mantenimientos periódicos, pueden llevar al deterioro físico y funcional de los equipos.
3. **Nuevas Necesidades Operativas:** Cambios en los procesos catastrales o la necesidad de mayor precisión y eficiencia pueden impulsar la adquisición de equipos con capacidades superiores.

La contratación identificada (Contrato 351-2017) representa la última adquisición significativa de este tipo de equipos por parte de la UAECDD, realizada hace aproximadamente 8 años. Precisamente, la justificación del presente proceso se basa en que los 4 equipos adquiridos en 2017 se encuentran ahora desactualizados y presentan deficiencias, impactando la oportunidad en la atención de trámites que requieren mediciones precisas en campo.

Esto confirma que la demanda de la UAECD para estos bienes es **cíclica y orientada a la actualización o reemplazo de su parque tecnológico** cada cierto número de años, en función de la vida útil estimada y los avances tecnológicos del sector.

Es relevante notar que la modalidad utilizada en 2017 fue la Selección Abreviada por Subasta Inversa, la misma que se plantea para el proceso actual, lo cual sugiere consistencia en la estrategia de adquisición para bienes de características técnicas uniformes donde el precio es un factor determinante tras verificar el cumplimiento técnico. Asimismo, el contratista de 2017, GALILEO INSTRUMENTS S.A.S., es uno de los actores identificados en el análisis de la oferta actual, lo que indica cierta estabilidad en los proveedores especializados de este nicho en el mercado colombiano.

En conclusión, la demanda histórica de la UAECD para equipos GPS/GNSS es puntual, asociada a ciclos de renovación tecnológica, y el presente proceso responde a la necesidad actual de reemplazar equipos que han cumplido su ciclo operativo o se han vuelto tecnológicamente insuficientes para las exigencias de la gestión catastral moderna.

MYPIMES.

Mipymes en Colombia: Dinamismo y Retos en la Creación de Empresas

La creación de empresas es un indicador clave del desarrollo económico de un país, y en Colombia, las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) desempeñan un papel fundamental en la generación de empleo y dinamización de la economía. De acuerdo con el informe de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) basado en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), durante el año 2024 se crearon un total de **297.475 nuevas empresas**, lo que representa una disminución del 2,8% frente a las 305.997 registradas en 2023.

Creación de Empresas por Tamaño

De las empresas creadas en 2024, la gran mayoría corresponde a microempresas, con una participación superior al 99%. Esto resalta el predominio de las Mipymes en el tejido empresarial colombiano y su capacidad para adaptarse a las condiciones del entorno. A continuación, se presenta la distribución de nuevas empresas según su tamaño:

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,80%	-2,80%
Pequeña	1.050	966	-8,00%	0%
Mediana	54	43	-20,40%	0%
Grande	11	10	-9,10%	0%

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

El comportamiento de las microempresas es especialmente significativo, ya que representan el 99,7% del total de nuevas empresas registradas en 2024. Esto subraya su papel crucial en la economía nacional, no solo por su alta participación en la creación de empresas, sino también por su contribución a la generación de empleo y el fortalecimiento del tejido empresarial.

Creación de Empresas por Sectores Económicos

En cuanto a los sectores económicos, el comercio y los servicios continúan liderando la creación de empresas en el país. Sin embargo, algunos sectores registraron caídas importantes en 2024, como el comercio, que tuvo una disminución del 4,8% respecto al año anterior. A continuación, se detalla la creación de empresas por sectores económicos:

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La caída más pronunciada se dio en el sector de extracción (-17,5%), aunque su impacto en la variación total fue marginal debido a su baja participación. Por otro lado, el comercio, que es uno de los sectores más representativos, tuvo la mayor contribución negativa (-1,8%) en la variación total de empresas creadas.

Perspectivas para las Mipymes

Las Mipymes continúan siendo el motor principal de la economía colombiana. En 2024, las microempresas representaron casi la totalidad de las nuevas empresas creadas, consolidándose como un pilar esencial para la generación de empleo y el desarrollo local. Sin embargo, el entorno económico desafiante, caracterizado por un crecimiento moderado del

PIB (2,0%) y una inflación aún superior a la meta del Banco de la República (5,2%), plantea retos significativos para estas empresas. Es fundamental que las políticas públicas continúen apoyando a las Mipymes, especialmente en términos de acceso a financiamiento, digitalización y diversificación de mercados. Asimismo, fortalecer la capacidad de estas empresas para adaptarse a las nuevas dinámicas económicas será clave para su sostenibilidad y crecimiento en los años venideros.

Clasificación de Mipymes en Colombia: Decreto 957 de 2019 y Actualización del UVT El **Decreto 957 de 2019**, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece los criterios para clasificar las empresas en Colombia según su tamaño, basándose en los ingresos por actividades ordinarias anuales. Este decreto reemplazó los criterios tradicionales de clasificación que utilizaban el número de empleados y el volumen de activos, adoptando un enfoque más alineado con las realidades económicas y sectoriales del país. La nueva clasificación permite una mejor identificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), reconociendo las particularidades de cada sector económico, como manufacturas, servicios y comercio.

¿Qué establece el Decreto 957 de 2019?

El decreto reglamenta el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, y define los rangos de ingresos anuales que determinan el tamaño empresarial. Estos rangos varían según el sector económico al que pertenece la empresa, permitiendo una clasificación más precisa y adaptada a las dinámicas de cada industria. Los sectores considerados son:

- 1. Manufacturas**
- 2. Servicios**
- 3. Comercio**

La clasificación por ingresos facilita la identificación de las Mipymes y su acceso a beneficios específicos, como programas de apoyo, incentivos tributarios y políticas públicas diseñadas para fomentar su crecimiento y sostenibilidad.

Actualización del UVT y su impacto en la clasificación empresarial

El **valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT)**, que se actualiza anualmente, es fundamental para determinar los umbrales de ingresos que clasifican a las empresas. Para el año gravable 2024, la DIAN estableció el valor de la UVT en **\$47.065**, lo que afecta directamente los rangos de ingresos utilizados para clasificar a las empresas como micro,

pequeñas o medianas. A continuación, se presentan los umbrales actualizados para 2024, según el Decreto 957 de 2019 y el valor de la UVT:

Clasificación por ingresos anuales (en UVT y pesos colombianos):

Sector	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Gran Empresa
MANUFACTURERO	23.563	De 23.563 UVT hasta 204.995 UVT → Entre \$1.109.852.195 y \$9.646.572.175	De 204.995 UVT hasta 1.736.565 UVT → Entre \$9.646.572.175 y \$81.725.274.725	Más de 1.736.565 UVT → Más de \$81.725.274.725
SECTOR SERVICIOS	Hasta 32.988 UVT → \$1.551.452.220	De 32.988 UVT hasta 131.951 UVT → Entre \$1.551.452.220 y \$6.206.372.615	De 131.951 UVT hasta 483.034 UVT → Entre \$6.206.372.615 y \$22.742.211.210	Más de 483.034 UVT → Más de \$22.742.211.210
COMERCIO	Hasta 44.769 UVT → \$2.106.989.985	De 44.769 UVT hasta 431.196 UVT → Entre \$2.106.989.985 y \$20.287.227.740	De 431.196 UVT hasta 2.160.692 UVT → Entre \$20.287.227.740 y \$101.678.899.980	Más de 2.160.692 UVT → Más de \$101.678.899.980

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Importancia del Decreto 957 de 2019

El Decreto 957 de 2019 es un avance significativo en la política empresarial de Colombia, ya que:

1. **Reconoce las diferencias sectoriales:** Los umbrales de ingresos varían según el sector económico, lo que permite una clasificación más justa y representativa.
2. **Facilita el acceso a beneficios:** Las empresas clasificadas como Mipymes pueden acceder a programas de apoyo financiero, capacitación y beneficios tributarios diseñados para fomentar su desarrollo.
3. **Promueve la formalización:** Al establecer criterios claros y objetivos, el decreto incentiva a las empresas a formalizarse para acceder a los beneficios asociados a su clasificación.
4. **Fortalece la competitividad:** La clasificación por ingresos permite identificar con mayor precisión las necesidades de las empresas y diseñar políticas públicas más efectivas.

Consideraciones finales

La actualización del UVT y la implementación del Decreto 957 de 2019 son herramientas clave para fortalecer el tejido empresarial colombiano. Al clasificar a las empresas según sus

ingresos, se logra una mayor precisión en la identificación de las Mipymes, lo que facilita su acceso a programas de apoyo y fomenta su crecimiento. En un contexto económico desafiante, estas medidas son fundamentales para impulsar la competitividad y sostenibilidad de las empresas en Colombia.

DECRETO 332 modificado por el **Decreto 634 de 2023** – ***“Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”***.

De acuerdo con lo estipulado en el decreto 332 del 2020 modificado por el Decreto 634 de 2023 que tiene como lineamientos el reporte de información *“por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”*.

“ARTÍCULO 3º. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.”

Conclusión

El Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto Distrital 634 de 2023, busca que las entidades del Distrito Capital incluyan en los estudios previos y cláusulas contractuales la obligación del futuro contratista de vincular y mantener un mínimo de mujeres para ejecutar el contrato, promoviendo así la igualdad de género en la contratación pública. La Circular 013 de 2021 de la Secretaría Distrital de la Mujer establece que corresponde a las áreas técnicas evaluar la pertinencia de incluir esta obligación.

En el marco del proceso de contratación para la **Adquisición de GPS requeridos para medidas de alta precisión en los predios, con el fin de mantener actualizada la información gráfica y alfanumérica de la base catastral**, se realizó un análisis respecto a la aplicabilidad de dichas medidas afirmativas. Tras este análisis, se concluye que **no resulta aplicable ni pertinente** incluir la obligación de vinculación de un mínimo de mujeres en este contexto específico. A continuación, se presentan los argumentos que sustentan esta decisión:

1. **Naturaleza del Contrato (Compraventa de Bienes Tecnológicos):** El objeto principal del contrato es la **adquisición de bienes tecnológicos específicos** (Equipos GPS tipo colectora y tipo antena externa) bajo la modalidad de **Compraventa**. La ejecución primordial consiste en la entrega de estos equipos conforme a las especificaciones técnicas detalladas. Si bien se incluyen servicios asociados indispensables como la garantía, el soporte técnico y la capacitación, estos son complementarios a la entrega del bien y no modifican la naturaleza fundamental del contrato como una adquisición de hardware.
2. **Ejecución no Intensiva en Mano de Obra Continua:** A diferencia de contratos de prestación de servicios continuos que requieren la asignación de personal durante toda la ejecución (ej. vigilancia, aseo, soporte operativo constante), la ejecución de este contrato de compraventa no demanda la vinculación o asignación de un volumen significativo de personal de forma permanente por parte del contratista *para el cumplimiento del objeto principal (entrega)*. El personal involucrado se limita principalmente a la logística de entrega y a los técnicos especializados para la capacitación y el soporte postventa.
3. **Énfasis en Calificación Técnica para Servicios Asociados:** Los servicios complementarios de **capacitación y soporte técnico** requieren personal con calificaciones muy específicas. Se exige explícitamente que la capacitación sea impartida por **personal certificado por el fabricante** y que exista un centro de servicio técnico local. La selección de este personal por parte del proveedor se basa necesariamente en su **idoneidad técnica, certificaciones y experiencia** con los equipos específicos, siendo estos los factores críticos para asegurar la correcta transferencia de conocimiento y el soporte efectivo a la UAECD. Imponer cuotas de género en este ámbito podría limitar la capacidad del contratista de asignar al personal más calificado y certificado, afectando la calidad de estos servicios esenciales.
4. **Inaplicabilidad Práctica de la Medida:** Dado que el contrato es de Compraventa y no implica la contratación masiva o continua de personal para su ejecución principal, establecer una obligación de vincular y mantener un número mínimo de mujeres resulta impracticable y desalineado con la naturaleza del objeto contractual. El proveedor cumplirá la obligación principal entregando los bienes requeridos con su estructura logística y de soporte existente.
5. **Prioridad en la Idoneidad Técnica y Cumplimiento de Especificaciones:** El objetivo primordial de este proceso es adquirir equipos GPS/GNSS que cumplan rigurosamente con las especificaciones técnicas definidas para asegurar la precisión requerida en las labores catastrales, junto con una garantía, soporte y capacitación efectivos. Los criterios de selección y las obligaciones deben centrarse en garantizar la calidad del bien tecnológico y la competencia técnica del proveedor para los servicios asociados.

Conclusión Final:

Si bien la promoción de la igualdad de género es un objetivo fundamental para el Distrito Capital, en el contexto específico de la **adquisición de equipos GPS/GNSS de alta precisión** mediante un contrato de **Compraventa**, las características del objeto contractual (suministro de bienes tecnológicos) y su forma de ejecución (entrega, con servicios asociados puntuales/reactivos que requieren alta especialización) justifican la **no aplicación** de las medidas afirmativas establecidas en el Decreto Distrital 332 de 2020, modificado por el Decreto 634 de 2023, referentes a la vinculación de un mínimo de mujeres para la ejecución del contrato.

La decisión se fundamenta en que la naturaleza del contrato no implica una asignación significativa y continua de personal por parte del contratista para su ejecución principal, y los servicios asociados requieren personal cuya selección se basa primordialmente en certificaciones y competencias técnicas específicas. Por lo tanto, incluir dicha obligación no resulta pertinente ni práctico para este proceso de adquisición de bienes.

DIRECTIVA DISTRITAL No. 001 DE 2011 DEL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C – MODIFICADO POR LA DIRECTIVA DISTRITAL No. 18 DE 2011 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Directiva Distrital No. 001 de 2011 del alcalde mayor de Bogotá D.C – modificado por la Directiva Distrital no. 18 de 2011 alcaldía mayor de Bogotá, D.C. La Directiva persigue aportar a las medidas adoptadas por el Decreto Distrital 380 de 2015 el cual reglamentó la Política Pública de Trabajo Decente y Digno en Bogotá en procura de la democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital y la promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, generando oportunidades de empleo e ingresos.

Desde el punto de vista técnico, con fundamento en la Directiva No. 001 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., está enfocada a promover la democratización de oportunidades económicas del distrito capital, a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos suscrito para el efecto, y que estén domiciliadas en Bogotá, D.C.

Para efectos de la aplicación de la Directiva mencionada, se consideran como población vulnerable aquellas personas de los estratos socioeconómicos 1 y 2 excluidas de las dinámicas del mercado laboral. Bajo esa misma línea, en Colombia según las últimas cifras del DANE, la pobreza multidimensional, la cual abraza condiciones educativas, laborales, de

salud y vivienda, fue de 16% para el 2021 a nivel nacional. Ahora, concentrándose en la población que tiene un nivel educativo de tecnólogo, relevante para el presente proceso de contratación, pues es el nivel educativo requerido en lo que tiene que ver con la población técnica, de la totalidad de la población a nivel nacional que hace parte de la fuerza de trabajo, 3,7% lograron culminar la educación tecnológica y en su mayoría, no lograron acceder a la educación superior. Actualmente, Colombia tiene cerca de dos millones de personas entre los 17 y los 21 años (edad para trabajar) por fuera de la cobertura de educación superior, lo cual evidencia una imperante exclusión de esta población de las dinámicas productivas.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el futuro proceso de contratación y ejecución del mismo, es discrecional del proponente quien se vea beneficiado de la adjudicación del futuro proceso, la contratación del personal requerido, siempre y cuando, cuente con la experiencia necesaria con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Conclusión

Las Directivas Distritales No. 001 y No. 18 de 2011 establecen lineamientos para promover la vinculación laboral de personas en condición de vulnerabilidad en los contratos celebrados por las entidades distritales.

Luego de analizar el objeto del presente proceso contractual, que consiste en la **"Adquisición de GPS requeridos para medidas de alta precisión en los predios, con el fin de mantener actualizada la información gráfica y alfanumérica de la base catastral"**, se concluye que la aplicación de estas directivas **no resulta pertinente ni aplicable**. A continuación, se presentan los argumentos detallados que sustentan esta conclusión, ajustados específicamente al contexto del objeto contractual:

1. **Naturaleza del Contrato (Compraventa) y Especificidad Técnica:** El contrato es principalmente de **Compraventa**, enfocado en la adquisición de **bienes tecnológicos altamente específicos** (equipos GPS/GNSS Colectora y Antena Externa) que deben cumplir con rigurosas especificaciones técnicas para garantizar mediciones de alta precisión. La ejecución central es la *entrega* de estos bienes. Los servicios asociados (garantía, soporte, capacitación) son cruciales pero complementarios y requieren competencias técnicas particulares:
 - **Capacitación:** Debe ser impartida por personal *certificado por el fabricante* de los equipos, asegurando una transferencia de conocimiento adecuada sobre el manejo del hardware y software especializado.
 - **Soporte Técnico:** Requiere un centro de servicio local con personal técnico capaz de diagnosticar y resolver problemas específicos de los equipos GNSS y su

software. La calidad y efectividad de estos servicios asociados dependen directamente de la **experticia técnica específica y las certificaciones del personal**, no de su condición socioeconómica. Por lo tanto, los criterios de selección y las obligaciones contractuales deben centrarse en asegurar la calidad del bien y la capacidad técnica demostrada para el soporte y la capacitación.

2. **Ejecución no Intensiva en Mano de Obra Continua y Autonomía del Contratista:** La ejecución de este contrato de compraventa **no implica la asignación continua de un volumen significativo de personal** por parte del contratista. Las principales actividades son la logística de entrega (gestionada con la estructura existente del proveedor) y las intervenciones puntuales/reactivas de personal técnico especializado para la capacitación (24 horas) y el soporte. El contratista debe tener **autonomía para gestionar su personal técnico especializado**, seleccionando a los individuos con las certificaciones y experiencia necesarias para cumplir eficazmente con las obligaciones de capacitación y soporte. Imponer la vinculación obligatoria de personal sin las cualificaciones técnicas específicas (vulnerable o no) podría:
 - Limitar la capacidad del contratista para asignar al personal más competente y certificado a tareas críticas como la capacitación.
 - Restringir la participación de oferentes especializados (distribuidores autorizados) que cuentan con equipos técnicos ya establecidos y certificados.
 - Impactar negativamente la calidad de la capacitación y la efectividad del soporte técnico.
3. **Enfoque en Cumplimiento Técnico y Funcionalidad del Equipo:** La evaluación y selección del proveedor deben basarse rigurosamente en criterios que aseguren que la UAECD reciba equipos que **cumplan las especificaciones técnicas** y sean plenamente funcionales para las tareas catastrales, además de recibir una capacitación y soporte adecuados. Los factores clave son:
 - Cumplimiento de las especificaciones técnicas del Anexo Técnico.
 - Acreditación como distribuidor autorizado por el fabricante.
 - Disponibilidad de personal certificado por el fabricante para la capacitación.
 - Existencia de un centro de soporte técnico local. Introducir requisitos de vinculación de personal vulnerable, ajenos a la capacidad técnica y a la naturaleza del contrato de compraventa, podría diluir el enfoque en la competencia esencial y comprometer

la capacidad de la entidad para adquirir y utilizar eficazmente la tecnología necesaria.

4. **Impacto en la Calidad, Soporte y Competitividad del Proceso:** El objeto del contrato es fundamental para la eficiencia y precisión de las labores catastrales en campo. La implementación de las medidas de inclusión social de las Directivas mencionadas en este contexto de compraventa de bienes tecnológicos podría:
- **Limitar la Participación de Oferentes Idóneos:** Excluir a distribuidores especializados que son Mipymes (como se identificó en el análisis de oferta) y que podrían tener dificultades para ajustar sus equipos técnicos altamente especializados o su logística para cumplir cuotas de vinculación no relacionadas directamente con la entrega del bien.
 - **Reducir la Pluralidad y Competitividad:** En un mercado ya especializado, añadir barreras no técnicas puede disminuir el número de ofertas válidas.
 - **Comprometer la Calidad del Soporte y Capacitación:** El riesgo es que, al desviar el foco de la evaluación estrictamente técnica para los servicios asociados, se seleccione un proveedor menos capacitado para ofrecer la formación y el soporte postventa requeridos, afectando la correcta utilización y mantenimiento de los equipos.
5. **Relevancia del Objeto en el Contexto de las Directivas:** Las Directivas 001 y 18 de 2011 son más pertinentes en contratos de prestación de servicios o de obra, donde la ejecución implica una **utilización intensiva y continua de mano de obra** y donde las habilidades requeridas pueden ser menos especializadas. El presente objeto contractual (Compraventa de equipos GNSS) se caracteriza por:
- **Enfoque en el Bien:** El centro del contrato es el producto tecnológico.
 - **Servicios Asociados Técnicos:** Requieren conocimientos y certificaciones específicas del fabricante que no son comunes en la población general, incluyendo la vulnerable.
 - **Ejecución no Laboral-Intensiva:** No implica la contratación masiva o continua de personal *para la ejecución del objeto principal*. Por tanto, aplicar estas medidas afirmativas en este contexto específico no resulta práctico ni alineado con el objetivo principal de adquirir tecnología precisa y funcional con el soporte adecuado.

Conclusión Final:

Si bien el fomento de la inclusión social es un objetivo importante, en el contexto específico de la **Adquisición de equipos GPS/GNSS de alta precisión** mediante un contrato de **Compraventa**, las características del objeto (bienes tecnológicos especializados) y su forma de ejecución (entrega, con servicios asociados que requieren alta calificación técnica específica) justifican la **no aplicación** de las medidas establecidas en la Directiva Distrital No. 001 de 2011 y la Directiva Distrital No. 18 de 2011. Esta decisión se fundamenta en:

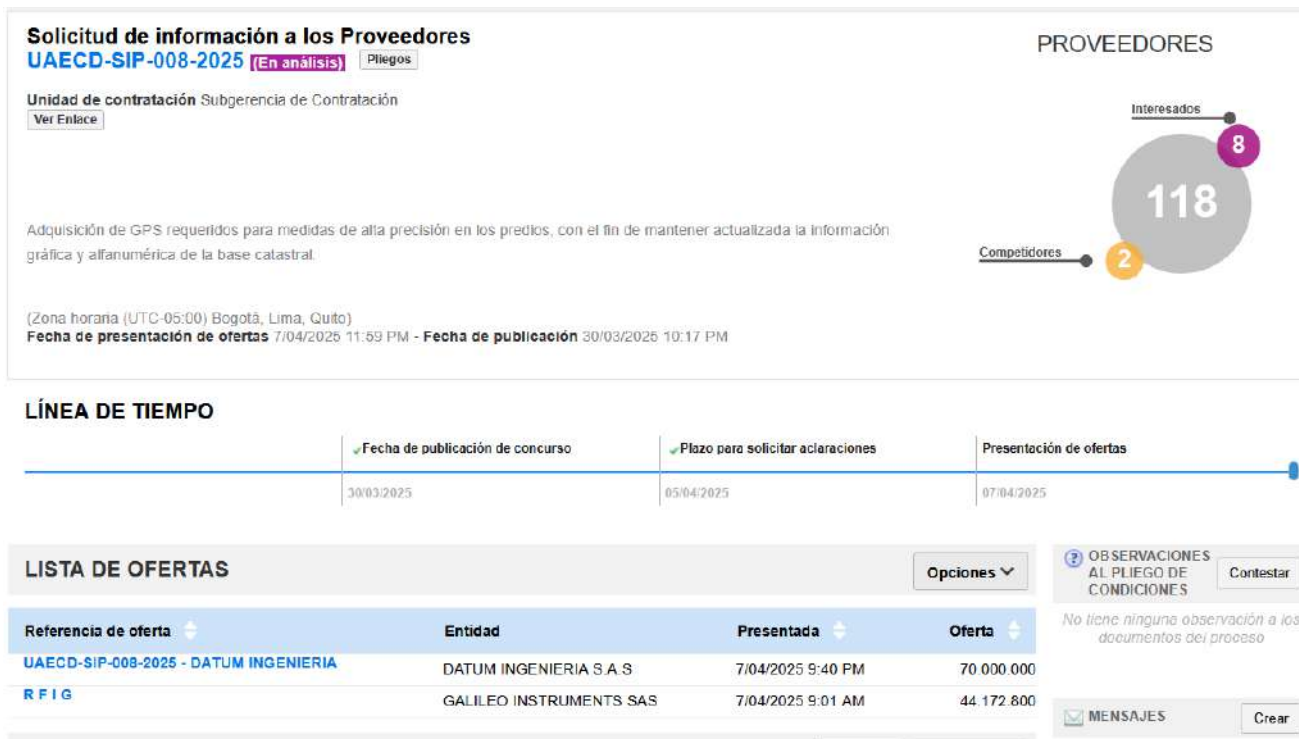
1. La naturaleza del contrato como Compraventa, no intensivo en mano de obra continua para su ejecución principal.
2. La necesidad primordial de asegurar el cumplimiento de especificaciones técnicas rigurosas en los bienes adquiridos.
3. El requerimiento de personal con certificaciones y calificaciones técnicas específicas del fabricante para los servicios asociados de capacitación y soporte.
4. El cumplimiento de los principios de selección objetiva y eficiencia, priorizando la capacidad técnica para suministrar y soportar la tecnología requerida.

Por lo tanto, el enfoque del proceso debe mantenerse en la selección del proveedor que ofrezca los bienes que cumplan las especificaciones y garantice la competencia técnica para los servicios asociados, asegurando así el cumplimiento de los objetivos de la UAECD en la modernización de sus herramientas para la gestión catastral.

METODOLOGÍA PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO

La determinación del presupuesto oficial estimado para el presente proceso de adquisición de equipos GPS/GNSS de alta precisión se fundamentó en una investigación de precios de mercado. Esta investigación se desarrolló utilizando dos mecanismos complementarios para recopilar información relevante sobre los costos actuales de los bienes requeridos en el sector:

1. **Consulta Pública de Mercado vía SECOP II:** Se realizó una convocatoria pública a través de la plataforma SECOP II, identificada con el **ID del Proceso CO1.BDOS.7902053**, cuyo objeto fue la "Adquisición de GPS requeridos para medidas de alta precisión...". El propósito de este evento fue invitar a los proveedores del sector a presentar cotizaciones indicativas para los equipos descritos en las especificaciones técnicas. Como resultado de esta consulta pública, se recibieron **dos (2) cotizaciones** de empresas participantes (Datum Ingeniería S.A.S. y Galileo Instruments SAS, según se infiere de los proveedores suscritos y el análisis posterior).



2. **Solicitud Directa a Empresas Especializadas del Sector:** Adicionalmente a la consulta pública, la entidad contactó de manera directa, mediante comunicación oficial (como se evidencia en el caso de Geosystem Ingeniería SAS con el Oficio 2025EE14526 referenciado en el hilo de correos), a empresas reconocidas por su trayectoria y especialización en el suministro de tecnología GPS/GNSS en Colombia. Esta gestión directa permitió obtener **una (1) cotización adicional** (correspondiente a Geosystem Ingeniería SAS).

En conjunto, estos dos enfoques permitieron consolidar un total de **tres (3) cotizaciones** provenientes de distintos participantes del mercado. Estas cotizaciones, correspondientes a las empresas **Datum Ingeniería S.A.S., Galileo Instruments SAS y Geosystem Ingeniería SAS** (referenciadas en el Anexo estudio de precios de mercado.xlsx), constituyeron la base fundamental para realizar el análisis comparativo de precios y determinar el presupuesto estimado para el presente proceso de contratación.

Validación Técnica y Depuración de las Cotizaciones Recibidas

Una vez recopiladas las tres cotizaciones (Datum Ingeniería S.A.S., Galileo Instruments SAS y Geosystem Ingeniería SAS), se realizó una revisión inicial que evidenció diferencias significativas en los valores presentados y cierta falta de claridad en la descripción detallada

de los componentes incluidos en algunas de las ofertas (particularmente en la estructura inicial de la cotización de Galileo Instruments y el valor global de Datum).

Dada la naturaleza altamente técnica de los equipos GPS/GNSS requeridos y la necesidad de asegurar el cumplimiento estricto de las especificaciones definidas en el Anexo Técnico para garantizar la precisión y funcionalidad esperadas, **se solicitó una validación y aclaración detallada por parte del área técnica especializada** de la entidad (Gerencia de Información Catastral). Esta revisión técnica fue indispensable para interpretar correctamente las ofertas y determinar su conformidad con los requisitos.

El análisis técnico arrojó las siguientes conclusiones sobre cada una de las cotizaciones recibidas, según lo comunicado por el área técnica mediante correo del 22 de abril de 2025:

- **Cotización de Datum Ingeniería S.A.S. (Valor global \$70.000.000):**
 - **Aclaración Técnica:** Se determinó que esta oferta correspondía a un equipo tipo *Tablet* con antena integrada, similar a otros equipos ya existentes en la entidad.
 - **Conclusión Técnica:** Este tipo de equipo **NO CUMPLE** con el requerimiento fundamental de contar con antena y colector de datos como componentes independientes, según lo especificado en el Anexo Técnico.
 - **Resultado:** La oferta de Datum Ingeniería S.A.S. fue **descartada por incumplimiento técnico**.
- **Cotización de Geosystem Ingeniería SAS (Valor total \$91.225.400):**
 - **Aclaración Técnica:** Se confirmó que la propuesta, basada en equipos marca Trimble (Receptor R780 y Colectora TDC6), incluía tanto la colectora de datos como la antena GNSS externa requeridas, cumpliendo así con las especificaciones técnicas.
 - **Conclusión Técnica:** Aunque técnicamente conforme, el valor total de la oferta **excede significativamente el presupuesto estimado** para el proceso (\$60.000.000). El área técnica señaló que el alto costo se debe a la combinación de factores como la marca premium (Trimble) y la **inclusión en la oferta de un paquete de software de oficina avanzado (Trimble Business Center - TBC con módulos de Fotogrametría y Escaneo) con un valor considerable (\$24.3M + IVA aprox.)**, además del software de campo (Trimble Access). Si bien este software TBC es potente, su inclusión contribuyó de manera importante a que el costo total superara el límite presupuestal.

- **Resultado:** La oferta de Geosystem Ingeniería SAS fue **descartada por razones presupuestarias**, aunque sirve como un punto de referencia del mercado para equipos y soluciones completas (hardware + software avanzado) de gama alta en este sector.
- **Cotización de Galileo Instruments SAS (Valores iniciales \$14.161.000 y \$30.011.800):**
 - **Aclaración Técnica:** Se gestionó una aclaración directa con el proveedor. Se estableció que la estructura inicial de dos ítems era confusa:
 - El valor de **\$30.000.000** correspondía, en realidad, a un **KIT COMPLETO** que incluye tanto la **Antena GNSS CHCNAV i76** como la **Colectora de datos GIS CHCNAV** requeridas.
 - **Conclusión Técnica:** Este **KIT COMPLETO** ofrecido por Galileo Instruments por \$30.000.000 **SÍ CUMPLE** con todas las especificaciones técnicas definidas en el Anexo Técnico.
 - **Resultado:** El **Kit completo de Galileo Instruments** se identificó como la **única opción viable** resultante del estudio de mercado que satisface los requisitos técnicos de la entidad y se encuentra dentro de un rango de precio pertinente para el presupuesto asignado.

Como resultado de esta indispensable validación técnica, se concluyó que la estructura requerida por la entidad se satisface mediante la adquisición de un **único tipo de ítem: un Kit que incluye tanto la colectora de datos GIS como la antena GNSS externa**, con todas las especificaciones y accesorios descritos en el Anexo Técnico.

Por lo tanto, el análisis técnico de las cotizaciones permitió depurar la información inicial y establecer que la oferta de referencia válida para continuar con la estructuración del presupuesto es el **Kit completo ofrecido por Galileo Instruments, con un valor unitario de \$30.000.000 (IVA incluido)**, al ser la única propuesta que demostró cumplir con los requisitos técnicos esenciales dentro de un marco presupuestario factible.

Determinación del Presupuesto Estimado

Con base en la validación técnica que identificó el **Kit completo (Colectora de datos GIS + Antena GNSS externa) ofrecido por Galileo Instruments** como la única alternativa que cumple satisfactoriamente con las especificaciones técnicas requeridas, el presupuesto estimado del proceso se calcula utilizando el valor unitario de esta oferta como referencia principal del mercado viable. Considerando que la necesidad de la entidad es la adquisición

de **dos (2) unidades** de estos equipos para reemplazar los existentes y atender la demanda de mediciones en campo, el cálculo del presupuesto se realiza de la siguiente manera:

- **Ítem Único:** Kit GPS/GNSS (Colectora + Antena Externa) según Anexo Técnico.
- **Cantidad Requerida:** 2 unidades.
- **Valor Unitario de Referencia (IVA Incluido):** \$30.000.000 (correspondiente al Kit técnicamente validado de Galileo Instruments).

Presupuesto Estimado = Cantidad Requerida x Valor Unitario de Referencia
Presupuesto Estimado = 2 x \$30.000.000 Presupuesto Estimado = \$60.000.000

Este valor calculado, **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)**, se encuentra **alineado con el presupuesto inicialmente asignado** para este proceso, que es de \$60.000.000. Por lo tanto, se establece como **presupuesto oficial estimado** para el presente proceso de Selección Abreviada por Subasta Inversa la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000)**, valor que incluye IVA y todos los demás costos asociados a la adquisición de los dos (2) kits de equipos GPS/GNSS requeridos. Este valor se fundamenta en la única oferta técnicamente viable identificada en el estudio de mercado y validada por el área técnica de la entidad.

Evaluación de la Oferta Económica y Configuración del Cuestionario Electrónico en el SECOP II

Configuración del Cuestionario Electrónico SECOP II

Pregunta Única:

Por favor diligencie el precio unitario para el siguiente ítem. Tenga en cuenta que:

- El precio unitario no puede exceder el valor de referencia establecido
- El valor total de la oferta no puede superar el presupuesto oficial de \$60,000,000
- Los valores deben ser ingresados en números enteros
- Es obligatorio ofertar el ítem listado"

Tabla de Oferta Económica:

Ítem	DESCRIPCIÓN	Cant	UNIDAD DE MEDIDA	Precio Unitario referencia IVA incluido	Precio Unitario referencia IVA incluido
1	EQUIPO 2 - GPS TIPO ANTENA GNSS EXTERNA (Según especificaciones técnicas del Anexo técnico)	2	Kit	\$ 30.000.000	\$ 60.000.000
Presupuesto estimado				\$ 60.000.000	

Notas Importantes:

1. El proponente debe diligenciar el precio unitario en el campo correspondiente
2. El precio unitario ofertado no puede exceder \$30,000,000 (IVA incluido)
3. El valor total de la oferta (precio unitario $\times$ 2) no puede exceder \$60,000,000 (IVA incluido)
4. Los valores deben ser ingresados en números enteros, sin decimales
5. Es obligatorio ofertar el ítem solicitado
6. La oferta debe incluir todos los costos asociados, incluyendo IVA

CONCLUSIONES:

Del análisis del sector y estudio de mercado realizado para la **Adquisición de GPS requeridos para medidas de alta precisión en los predios, con el fin de mantener actualizada la información gráfica y alfanumérica de la base catastral**, se derivan las siguientes conclusiones preliminares:

1. Justificación de la Necesidad:

La adquisición de dos (2) kits de equipos GPS/GNSS de alta precisión está plenamente justificada, dado que los equipos actualmente en uso (adquiridos en 2017) se encuentran obsoletos y presentan deficiencias técnicas que afectan la precisión y eficiencia en la captura de datos geográficos en campo. Estos equipos son esenciales para la actualización y conservación catastral, así como para garantizar la atención oportuna de trámites ciudadanos.

2. Presupuesto Oficial Estimado:

El presupuesto oficial estimado para el proceso de contratación se establece en SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000), IVA incluido, el cual corresponde al análisis técnico y de precios de mercado realizado. Este monto cubre la adquisición de dos (2) kits completos que incluyen colectora de datos GIS y antena GNSS externa, además de los servicios asociados de garantía, soporte técnico y capacitación especializada.

3. Características del Sector y Mercado:

El mercado colombiano de equipos GNSS de alta precisión se caracteriza por ser un nicho especializado, integrado principalmente por Mipymes que actúan como distribuidores autorizados de marcas internacionales. Estas empresas ofrecen soluciones integrales (hardware + servicios asociados) y cuentan con capacidad técnica y logística para cumplir con los requisitos del proceso.

4. Pluralidad de Oferentes y Competitividad:

El análisis del sector confirmó la existencia de varios oferentes potenciales en el mercado colombiano, con empresas especializadas que cumplen los requisitos técnicos y de soporte establecidos. Esto garantiza una pluralidad de participantes en el proceso de selección, promoviendo la competencia y la transparencia.

5. Modalidad de Selección:

La modalidad de **Selección Abreviada por Subasta Inversa** es la más adecuada para este proceso, dado que el objeto contractual corresponde a bienes de características técnicas uniformes. Esta modalidad permite garantizar la eficiencia en la contratación, priorizando el menor precio una vez se verifiquen las condiciones técnicas habilitantes.

6. Criterios de Evaluación de las Propuestas:

La evaluación de las propuestas se basará en el **cumplimiento técnico** de las especificaciones establecidas en el Anexo Técnico y el **precio ofertado**. Solo se

considerarán las ofertas que cumplan con los requisitos técnicos, y el adjudicatario será aquel que ofrezca el menor precio dentro del límite del presupuesto oficial estimado.

7. Requerimientos Técnicos y Servicios Asociados:

Los equipos a adquirir deben cumplir con especificaciones técnicas rigurosas, como precisión submétrica, capacidad multi-constelación, soporte para RTK/PPK e integración de IMU. Adicionalmente, los servicios asociados, como garantía mínima de 12 meses, soporte técnico local y capacitación impartida por personal certificado, son indispensables para garantizar la correcta implementación y uso de los equipos.

8. No Aplicación de Medidas Afirmativas:

Tras un análisis detallado, se concluye que las medidas afirmativas relacionadas con la vinculación de mujeres (Decreto Distrital 332/634) y de población vulnerable (Directivas Distritales 001/18) no son aplicables al presente proceso. Esto se debe a la naturaleza del contrato como una compraventa de bienes tecnológicos especializados, donde la ejecución no demanda una asignación significativa y continua de mano de obra, y los servicios asociados requieren personal técnico altamente calificado.

9. Configuración del Cuestionario Electrónico en SECOP II:

Se diseñará un único cuestionario en la plataforma SECOP II, donde los proponentes deberán diligenciar el **precio unitario** del ítem solicitado. Las condiciones específicas son:

- El precio unitario ofertado no puede exceder \$30.000.000 (IVA incluido).
- El valor total de la oferta (precio unitario × 2) no puede superar \$60.000.000.
- Los valores deben ser ingresados en números enteros.
- Es obligatorio ofertar el ítem único solicitado.

Este mecanismo asegura la transparencia en la presentación de las ofertas y facilita su evaluación.

Conclusión General:

El presente estudio de sector y mercado establece una base técnica, económica y normativa sólida para adelantar el proceso de contratación. La estrategia diseñada garantiza la adquisición de tecnología de alta precisión, con soporte y capacitación adecuados, dentro de un marco de eficiencia, transparencia y pluralidad de oferentes.



Luis Alberto Mariño
Contratista
Subgerencia Financiera UAECD

Objeto a contratar	<i>Adquisición de GPS requeridos para medidas de alta precisión en los predios, con el fin de mantener actualizada la información gráfica y alfanumérica de la base catastral.</i>

1. ANTECEDENTES

Como parte integral de los requisitos habilitantes de un proceso contractual, se encuentran los índices de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, los cuales define la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital “UAECD”, estableciéndolos de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato.

Los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor y objeto del contrato del proceso de contratación, la complejidad del mismo, plazo, forma de pago, los riesgos asociados al proceso de contratación; además del análisis respectivo del sector económico y de los posibles oferentes, que se encuentren acordes con las necesidades que requiere satisfacer las Entidades. La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital “UAECD” debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente y los parámetros establecidos en la ley.

Los requisitos habilitantes miden la capacidad del proponente para participar en un proceso de contratación y están referidos en el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 de 2015; en su artículo 2.2.1.1.1.5.3., y que establece los requisitos habilitantes contenidos en el Registro Único de Proponentes – RUP, entre ellos incluye la capacidad Financiera y Organizacional así:

Experiencia: es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato

Capacidad Jurídica: es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal

Capacidad Financiera: condiciones mínimas que reflejan la situación financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento

Capacidad Organizacional: cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Algunas de estas organizaciones se dedican al análisis económico y social de políticas públicas, en tanto, otras han fincado su experticia en recolección de información.

2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

El proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único de Proponentes -RUP y mediante éste se verificará la capacidad financiera del proponente, bien sean oferentes nacionales o personas naturales extranjeras con domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia. El estudio se realizará con base en la información financiera de las empresas que componen el sector, teniendo en cuenta último año fiscal 2023.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas revisión 4 adaptada para Colombia – CIIU Rev. 4 A.C1, permite categorizar la oferta que el sector económico proporciona para cubrir la necesidad de contratación. Mediante la identificación de los códigos CIIU correspondientes, se realizará el análisis de indicadores financieros y de capacidad organizacional.

Tomando como base la verificación de los códigos bajo los cuales están registradas la mayoría de empresas del sector de mantenimiento que regularmente participan dentro de procesos similares en el SECOP II, se estableció que estas empresas trabajan con los siguientes códigos CIIU:

- G4652 - Comercio al por mayor de equipo, partes y piezas electrónicos y de telecomunicaciones
- G4741 - Comercio al por menor de computadores, equipos periféricos, programas de informática y equipos de telecomunicaciones en establecimientos

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo
800.210.453	MULTISOFTWARE TRANSACCIONAL SAS	Pyme
800.217.129	ACCESAR S.A.S,	Pyme
830.067.557	INFOTRACK SAS	Pyme
830.073.770	EGC COLOMBIA SAS	Pyme
830.513.366	NEWSAT SAS	Pyme
860.528.320	MICROLINK SAS	Pyme
900.106.547	INFORMATION TRADE MANAGEMENT CONSULTING LTDA	Pyme
900.746.054	@PC MAYORISTA SAS	Pyme
800.015.163	COMPURENT SAS	Pyme
800.024.938	RM SISTEMAS SAS	Pyme
800.027.927	LINEADATASCAN SA	Pyme
800.049.731	GREXCO PROGRAMADORES S.A.S.	Pyme
800.055.554	PUNTOS Y MERCADOS SAS	Pyme
800.060.273	DISELCO SAS	Pyme
800.077.715	BALUM SA	Pyme
800.079.939	SUCOMPUTO SAS SUCOMPUTO INFRAESTRUCTURA TECNOLÓGICA SAS	Pyme
800.143.512	COMPAÑIA DE INGENIEROS DE SISTEMAS ASOCIADOS COINS S.A.S	Pyme
800.154.698	QAP INGENIERIA S.A.S	Pyme
800.162.165	SISTEMAS ELECTRONICOS Y TELECOMUNICACIONES SAS	Pyme
800.173.111	ASESORIAS INDUSTRIALES SANTA FE SA	Pyme
800.188.299	LINALCA INFORMATICA SAS - BIC	Pyme
800.189.839	MES DE OCCIDENTE SAS	Pyme
800.253.616	COMPUTADORES DE LA COSTA S.A.S	Pyme

¹ DANE. (21 de Marzo de 2012). *Clasificación Industrial Uniforme de Todas las Actividades Económicas*. Recuperado el 27 de Mayo de 2019, de DANE: https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo
802.014.278	REDES Y SISTEMAS INTEGRADOS SAS	Pyme
802.014.311	comercializadora easy sas	Pyme
802.019.035	BTG SUMINISTROS E INGENIERIA S.A.	Pyme
802.021.201	COMUNICACIONES MOVILES CONMOVIL S.A.	Pyme
802.024.948	DATASUMINISTROS SAS EN REORGANIZACION	Pyme
804.014.767	FOCUS INGENIERIA SAS	Pyme
805.005.848	INGECOM SAS	Pyme
805.008.189	MEGACADINGENIERIA Y SISTEMAS SAS	Pyme
805.012.966	ETIMARCAS SAS	Pyme
805.018.783	EPCOM COLOMBIA SAS	Pyme
805.022.185	VIDEONET SAS	Pyme
806.015.647	COMPULAGO SAS	Pyme
807.009.143	FRONTERA CELULAR S A S	Pyme
811.004.721	IAC S.A.S	Pyme
811.014.944	SIM CONSULTORES SAS	Pyme
811.017.576	LATINOAMERICANA TCA	Pyme
811.022.490	E-GLOBAL S.A	Pyme
811.026.190	CDM EQUIPOS SA	Pyme
811.027.052	DIPARCO SAS	Pyme
811.046.493	BIG DEMIN SAS	Pyme
811.046.559	ELECTRONICA AVS SAS	Pyme
816.004.795	ENERGITEL SAS	Pyme
816.007.909	Fastec de Colombia S.A.S	Pyme
826.002.535	NE&TEL.COM S.A.S.	Pyme
828.002.090	JESMAR HURTADO Y COMPAÑIA S EN C	Pyme
830.010.792	MAKRO OFFICE LTDA.	Pyme
830.011.060	CERAGON AMERICA LATINA LTDA SUCURSAL COLOMBIA	Pyme
830.014.490	COMPUTADORES Y SOLUCIONES CAD DE COLOMBIA S.A.S.	Pyme
830.028.695	ITALDEC SAS	Pyme
830.031.583	OCEAN SUPPLY DEPOT LTDA	Pyme
830.033.765	INVERSER LTDA INVERSIONES Y SERVICIOS	Pyme
830.036.992	I2 SISTEMAS Y SEGURIDAD INFORMATICA LTDA	Pyme
830.037.139	SALES AND SERVICES TECHNOLOGY SYSTEMS SAS	Pyme
830.037.278	NUEVA ERA SOLUCIONES SAS	Pyme
830.040.098	SOFTWARE Y CALIDAD HUMANA SOFT TEAM SAS	Pyme
830.040.391	EAGLE COMMERCIAL SOCIEDAD ANONIMA	Pyme
830.044.977	XSYSTEM LTDA	Pyme
830.045.053	CABLE SERVICIOS SAS	Pyme
830.047.146	TSP TECHNOLOGY SOLUTIONS PROVIDER LTDA	Pyme
830.050.698	UPS INGENIERIA LTDA	Pyme
830.051.511	MULTICONTROL LTDA	Pyme
830.053.932	TELEPLUS SAS EN REORGANIZACION	Pyme
830.058.072	SISTEMAS Y ACCESORIOS SAS	Pyme
830.066.747	Mac Tools SAS	Pyme
830.068.318	XCB DE COLOMBIA LIMITED SUCURSAL COLOMBIANA	Pyme
830.069.756	GEOVISION DE COLOMBIA SAS	Pyme
830.074.841	TINCORP COLOMBIA SAS	Pyme
830.078.517	ALFA Y OMEGA COMUNICACIONES SASFecha Actual16-04-2024 17:35:57	Pyme
830.083.756	SAS	Pyme
830.088.654	SDWF-SMART DIGITAL WORKFORCE	Pyme
830.089.581	A R C SOFTWARE S A S	Pyme
830.096.741	AUDIOVISUALES IMAGEN Y SONIDO SAS	Pyme
830.105.615	ETC EMERGING TECHNOLOGIES CORPORATION	Pyme
830.105.984	APICOM SAS	Pyme
830.116.450	COMUNICACIONES GLOBALES COLOMBIA SA	Pyme
830.124.841	SEGELEC SAS	Pyme
830.132.614	CEL UNION SAS	Pyme
830.136.779	DATUM INGENIERIA S A S	Pyme
830.144.572	QTECH SAS	Pyme
830.500.329	NEMESIS ASOCIADOS SA	Pyme
830.505.521	SOLUCIONES TECNOLOGIA Y SERVICIOS SAS	Pyme
830.507.760	NSDIS ANIMATION SOFTWARE SA	Pyme
832.010.927	COMUNICACION MOVIL SA	Pyme
844.004.132	KIMOSAVI INTERNACIONAL SAS	Pyme
860.003.841	Protecvolt Limitada	Pyme
860.004.871	COMPAÑIA COMERCIAL CURACAO DE COLOMBIA S,A	Pyme
860.034.714	PROCALCULO PROS SAS	Pyme
860.051.730	CONTINENTAL DE SISTEMAS LIMITADA	Pyme
860.353.110	MAICROTEL SAS	Pyme
860.400.538	RAYCO S.A. RODRIGO ARISTIZABAL Y CIA S.A.	Pyme
860.402.718	AGM BUSINESS SAS	Pyme
860.516.314	DAGA SA EN REORGANIZACION	Pyme

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo
860.535.488	BTU SERVICONTROLES LTDA	Pyme
890.205.950	COMUNISANDER SAS	Pyme
890.318.275	ASC SISTEMAS Y CIA SAS	Pyme
891.412.809	SUMINISTROS ELECTRICOS E INDUSTRIALES SUMILEC SA	Pyme
900.025.598	SALCEDO DOMINGUEZ COMERCIANTES SAS	Pyme
900.032.888	Discompucol sas	Pyme
900.040.754	SERBAN COLOMBIA SAS	Pyme
900.064.324	SISTEMAS COMERCIALES SYSCOM S.A	Pyme
900.064.857	INGENICO COLOMBIA LTDA	Pyme
900.068.896	SIMS TECHNOLOGIES SAS	Pyme
900.077.707	PCS FOR ALL SAS	Pyme
900.086.713	360 UC SOLUTIONS SAS	Pyme
900.087.844	PROINTEL COLOMBIA S A S	Pyme
900.096.184	CCD COMPAÑIA DE CIBERSEGURIDAD Y DEFENSA SAS	Pyme
900.096.245	LA CASA DE LA UPS S.A.S	Pyme
900.097.295	RADIO COMUNICACIONES DEL CARIBE LTDA	Pyme
900.104.327	TERASYS S.A.S	Pyme
900.117.327	CLICK OFFICE SAS	Pyme
900.136.031	PROYECTOS TECNOLOGICOS INTEGRALES LTDA	Pyme
900.142.121	SEVENCOM SAS	Pyme
900.148.992	COMPUSPAR COLOMBIA SAS	Pyme
900.149.429	CLEVERCEL SAS	Pyme
900.162.078	SICE SAS	Pyme
900.177.976	COMUNICACIONES JRCB SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	Pyme
900.194.517	TELCOMEX TECHNOLOGIES SAS	Pyme
900.206.408	TEAM COMMUNICATIONS S.A	Pyme
900.232.714	DATOS MOVILES EN LINEA LTDA	Pyme
900.234.286	MCAFFEE COLOMBIA LTDA	Pyme
900.235.237	HARDWARE Y SERVICIOS SAS	Pyme
900.250.211	LEFCOM SAS	Pyme
900.280.227	SOLUCIONES Y SERVICIOS DE INGENIERIA Y SUMINISTROS PAR EL SECTOR ELECTRICO PETROLEOS E INDUSTRIAL SAS	Pyme
900.282.462	es la comercialización de todos los servicios de telecomunicaciones, banda ancha y servicio de valor agregado. Actividad complementaria: Venta de telefonía Inalámbrica y conexa, venta de tarjeta amigo y recarga electrónica.	Pyme
900.284.221	USA VIRTUAL MARKET SAS	Pyme
900.304.856	INTELLIGENCE IT SAS	Pyme
900.310.238	SUMINISTROS ELEC SAS	Pyme
900.314.578	SOLUTRON SAS	Pyme
900.315.448	MOVILCO SAS	Pyme
900.324.520	TELNORM COLOMBIA SAS	Pyme
900.324.794	PEÑA TOVAR Y CIA SCA	Pyme
900.335.944	Cytech Calidad Y tecnologia s.a.s.	Pyme
900.347.378	EDUMEDIA SAS	Pyme
900.362.639	CYM MOVIL COMUNICACIONES S.A.S	Pyme
900.375.413	DPRIMERO S.A.S.	Pyme
900.377.449	VCS CONSORCIO TECNOLOGICO S.A.S	Pyme
900.378.652	JAL TECH SOLUCIONES SAS	Pyme
900.381.188	SONA GREEN TECHNOLOGIES SAS	Pyme
900.392.041	SCN SAS	Pyme
900.393.949	GALILEO INSTRUMENTS SAS	Pyme
900.404.233	AVCOM COLOMBIA S.A.S	Pyme
900.423.371	SOLUTIONS EFFECTIVE SAS	Pyme
900.423.837	TI TECNOLOGIA INFORMATICA S.A.S	Pyme
900.425.697	HEIMCORE SAS	Pyme
900.433.545	DINATEL GROUP SAS	Pyme
900.434.009	MACROTICS SAS	Pyme
900.439.450	LUMANA GUTIERREZ TRUJILLO S EN C	Pyme
900.450.156	Delta Electronics (Colombia) S.A.S.	Pyme
900.466.147	Andeantrade Group Latam SAS	Pyme
900.490.852	FINASTRA COLOMBIA S.L.	Pyme
900.493.772	SALMARCARP SAS -EN REORGANIZACION	Pyme
900.508.850	OPEN SYSTEMS INTERNATIONAL OSI SUCURSAL COLOMBIA	Pyme
900.512.807	TEKMOBILI SAS	Pyme
900.520.515	MULTIFONDOS SAIEH SAS	Pyme
900.534.062	DISAGRO DE OCCIDENTE SAS	Pyme
900.551.416	ALL STAR COMUNICACIONES SAS	Pyme
900.560.081	ANOVO COLOMBIA S.A.S.	Pyme
900.561.533	EASTERN ELECTRONICS SAS	Pyme
900.584.176	JFD MOBILE PARTS SAS	Pyme
900.586.068	Canales Electrónicos de Ventas SAS	Pyme
900.590.424	NETDATA COLOMBIA SAS	Pyme
900.607.320	EUROCOL RENTING SAS	Pyme
900.621.580	IMPORTADORES MAYORISTAS SAS	Pyme

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo
900.623.074	CEM ELECTRONIX S.A.S	Pyme
900.636.479	INFOR COLOMBIA S.A.S.	Pyme
900.636.608	INFINERA COLOMBIA SAS	Pyme
900.668.336	OFICOMCO SAS	Pyme
900.674.991	CHACAM TRADING SAS	Pyme
900.704.090	RINCARD S.A.S.	Pyme
900.715.403	SOLUCIONES MATERIALES Y TELECOMUNICACIONES DE COLOMBIA SAS	Pyme
900.733.550	AXIS IT SAS	Pyme
900.799.138	SMS ELECTRONIC SAS	Pyme
900.803.419	VELOCITY ELECTRONICS COLOMBIA	Pyme
900.831.063	PROMOTORA 77 SAS	Pyme
900.854.497	ADV-TECH IMPORT SAS	Pyme
900.868.612	PUNTONET INSUPERABLE S.A.S	Pyme
900.877.263	ANCLU SAS	Pyme
900.891.288	YAMACORP SAS	Pyme
900.931.389	ACRE COLOMBIA SAS	Pyme
901.010.918	DISTESA COLOMBIA SAS	Pyme
901.080.400	8BITS SAS	Pyme
901.082.482	A3 MOBILE SAS	Pyme
901.131.489	NEGOCIOS E INVERSIONES SINGS SAS	Pyme
901.180.582	INVERSION LEON IBARRA SAS	Pyme
901.242.234	B2X CARE COLOMBIA S.A.S	Pyme
901.260.668	LIVETECH COLOMBIA S.A.S.	Pyme
901.335.909	ISMART ELECTRONICS S.A.S	Pyme
901.378.451	GESTIONA AGENCIA COMERCIAL SAS	Pyme
830.067.633	CIBERC SA	Gran
830.073.329	IKUSI REDES COLOMBIA SAS	Gran
890.900.943	COLOMBIANA DE COMERCIO SA	Gran
800.015.583	COLSOF SAS	Gran
800.151.545	IMPORTADORA ELECTRONICA S.A IMPORTRONIC S.A.	Gran
830.008.146	ANIXTER COLOMBIA SAS	Gran
830.028.931	Samsung Electronics Colombia S.A.	Gran
830.035.246	Dell Colombia INC	Gran
830.134.897	ZTE CORPORATION SUCURSAL COLOMBIA	Gran
830.140.321	Huawei Technologies Colombia S.A.S.	Gran
860.030.723	MATERIALES ELECTRICOS Y MECANICOS SAS	Gran
860.500.630	INGENIERIA Y SERVICIO ESPECIALIZADO DE COMUNICACIONES SA ISEC SA	Gran
900.277.370	ISHOP COLOMBIA SAS	Gran
900.311.581	MAC CENTER COLOMBIA SAS	Gran
900.374.554	FYCO TELECOMUNICACIONES SAS	Gran
900.382.335	RADIOTRANS COLOMBIA S.A.S	Gran
900.424.365	MN FOTO SAS EN LIQUIDACION	Gran
900.631.191	FURUKAWA COLOMBIA SAS	Gran
900.822.541	TE CONNECTIVITY COLOMBIA SAS	Gran
901.192.317	SYSKOM COLOMBIA SAS	Gran
901.196.744	TELESOURCE SAS	Gran
901.329.757	V V TECHNOLOGY SAS	Gran

Dentro de este marco, se identificaron un total de **213 empresas** activas en el sector. El análisis de la distribución por tamaño de estas compañías revela una estructura de mercado particular:

- **Mipymes (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas):** Constituyen la gran mayoría, con **191 empresas**, lo que representa el **89.7%** del total de empresas identificadas en estos códigos CIIU relevantes.
- **Gran Empresa:** Las restantes **22 empresas** se clasifican como grandes, conformando el **10.3%** del sector analizado.

Esta marcada predominancia de Mipymes (casi 9 de cada 10 empresas) subraya la naturaleza especializada del mercado, donde distribuidores autorizados y firmas enfocadas en soluciones geomáticas, a menudo de tamaño micro, pequeño o mediano, juegan un rol central. Entender esta composición es fundamental para contextualizar los indicadores financieros que se

analizarán a continuación, los cuales permitirán evaluar la rentabilidad, liquidez, endeudamiento y eficiencia operativa promedio del sector.

Con el objetivo de asegurar que el análisis financiero refleje la situación de las empresas operativamente viables y evitar posibles distorsiones en los indicadores promedio del sector, se procedió a depurar la muestra inicial. Específicamente, se excluyeron del análisis aquellas empresas que reportaron **patrimonio neto negativo** o **utilidad operacional negativa** durante el periodo de referencia.

La exclusión de estas empresas se justifica en que valores negativos en estos rubros pueden indicar situaciones financieras atípicas o de dificultad significativa, cuya inclusión podría sesgar los promedios y ratios calculados (como los de rentabilidad o endeudamiento), dificultando la interpretación de la salud financiera general del sector. Tras aplicar este criterio de depuración, el conjunto de empresas considerado para el cálculo de los indicadores financieros se redujo a un total de **170 compañías**.

El análisis de rentabilidad, liquidez, endeudamiento y eficiencia operativa que se presenta a continuación se basa en esta muestra depurada, buscando ofrecer una visión más representativa de las empresas financieramente estables dentro de los códigos CIIU G4652 y G4741.

4. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que las Entidades Estatales deben determinar requisitos mínimos habilitantes para adelantar su gestión contractual, en los casos que así se determine, según lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente y en los numerales 3. “Capacidad Financiera” y 4. “Capacidad Organizacional”, del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital “UAECD” adelantó el análisis de la información financiera del sector relacionado al objeto de contratación en estudio.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015 y los indicadores adicionales que sean necesarios, según las características del proceso de contratación²².

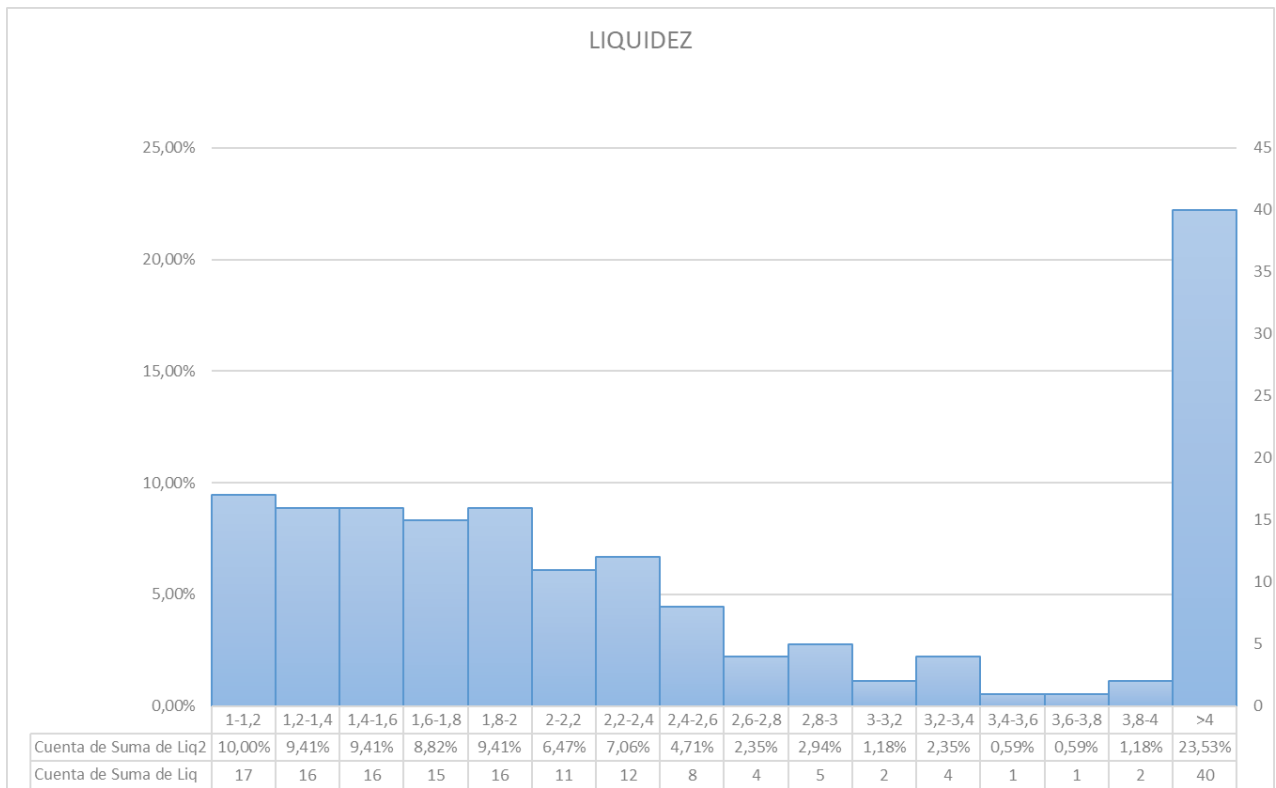
- ✓ **Indicadores de capacidad Financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado, para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato:
- Índice de Liquidez: (activo corriente/pasivo corriente), el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo
- Nivel de endeudamiento: (Pasivo total/Activo total), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente.

²² Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación. Colombia Compra Eficiente. M-DVRHPC-05. Disponible en:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

- Razón de Cobertura de Intereses: (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.
- ✓ **Indicadores adicionales de Capacidad Financiera:** Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación:
- Capital de Trabajo: (Activo Corriente – Pasivo Corriente): Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente
- ✓ **Indicadores de Capacidad Organizacional:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.
- Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio), el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente
- Rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Capacidad Financiera:
Índice de Liquidez:



El primer indicador financiero analizado es el **Índice de Liquidez** (o Razón Corriente), el cual mide la capacidad de una empresa para cubrir sus obligaciones de corto plazo (pasivos corrientes) utilizando sus activos más líquidos (activos corrientes). Este ratio es fundamental para evaluar la solvencia a corto plazo de los potenciales proponentes. El análisis se basa en la muestra depurada de 170 empresas del sector (CIU G4652 y G4741).

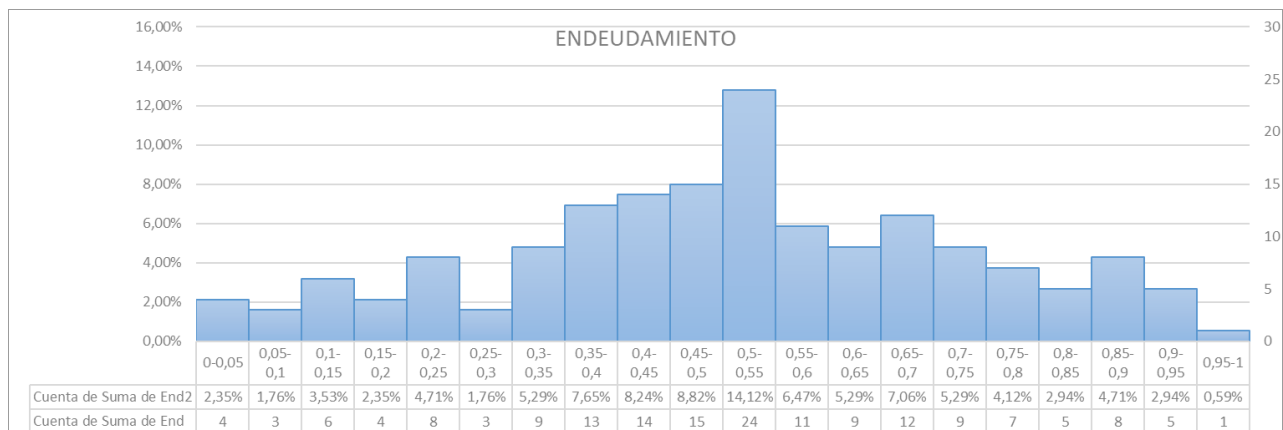
Al observar el histograma de distribución de frecuencias para el Índice de Liquidez, se evidencia una **clara asimetría positiva o sesgo hacia la derecha**. La distribución no sigue una forma de campana de Gauss simétrica; en cambio, muestra una **alta concentración de empresas en los rangos inferiores del índice**, particularmente entre 1 y 2, seguida de una disminución gradual en la frecuencia a medida que el índice aumenta, culminando en una **cola larga hacia la derecha** donde se agrupa un número significativo de empresas con índices muy elevados (superiores a 4). Específicamente, casi la mitad de las empresas (aproximadamente 47%) se sitúan en el rango de liquidez entre 1 y 2, lo cual es un hallazgo central.

La interpretación de este indicador es crucial: un índice igual a 1 significa que la empresa tiene exactamente un peso en activos corrientes por cada peso de deuda a corto plazo, representando la **condición mínima teórica de solvencia**. Valores por debajo de 1 indicarían dificultades potenciales para cumplir con las obligaciones inmediatas. Por otro lado, índices excesivamente

altos, aunque indican una gran capacidad de pago, también pueden sugerir una **gestión ineficiente de los activos o la presencia de capital ocioso** (exceso de efectivo o cuentas por cobrar no productivas), lo cual tampoco es óptimo desde una perspectiva de rentabilidad. Por ello, el análisis se enfoca con especial interés en el comportamiento de las empresas en los rangos considerados financieramente saludables y eficientes, típicamente entre 1 y 2. La concentración observada en este rango (1 a 2) sugiere que una parte importante del sector opera con una capacidad adecuada para cubrir sus deudas a corto plazo sin necesariamente incurrir en excesos de liquidez. La notable proporción de empresas con índices superiores a 4 (23.53%) confirma la presencia de casos atípicos con liquidez muy alta, que si bien garantizan solvencia, podrían no representar la norma operativa eficiente del sector y deben considerarse con cautela al definir estándares habilitantes generales.

Considerando la necesidad de establecer un requisito habilitante que asegure una capacidad mínima de solvencia a corto plazo por parte de los proponentes, sin ser excesivamente restrictivo y reconociendo la distribución observada, la UAECDD establece como umbral mínimo para el **Índice de Liquidez el valor de 1,1**. Esta decisión se fundamenta en que un valor ligeramente superior a 1 proporciona un margen de seguridad razonable sobre la capacidad de pago a corto plazo. El análisis de la distribución de frecuencias de la muestra de 170 empresas indica que **aproximadamente el 95% de las compañías analizadas cumplen o superan este umbral de 1,1**, lo que demuestra que es un requisito alcanzable para la gran mayoría del sector y, por lo tanto, adecuado y proporcional para habilitar la participación en el presente proceso de selección.

Endeudamiento:



Continuando con el análisis financiero, se examina el **Nivel de Endeudamiento**, un indicador que revela la proporción de los activos de una empresa que están financiados mediante deuda (pasivos totales / activos totales). Este ratio es esencial para evaluar la estructura de capital y el riesgo financiero asociado a los potenciales proponentes. El análisis se realiza sobre la muestra depurada de 170 empresas del sector.

La distribución de frecuencias del Nivel de Endeudamiento, visualizada en su histograma correspondiente, presenta una forma **unimodal con un pico pronunciado en el rango de 0,5 a 0,55 (50%-55%)**, donde se concentra la mayor frecuencia de empresas (14.12%). A diferencia

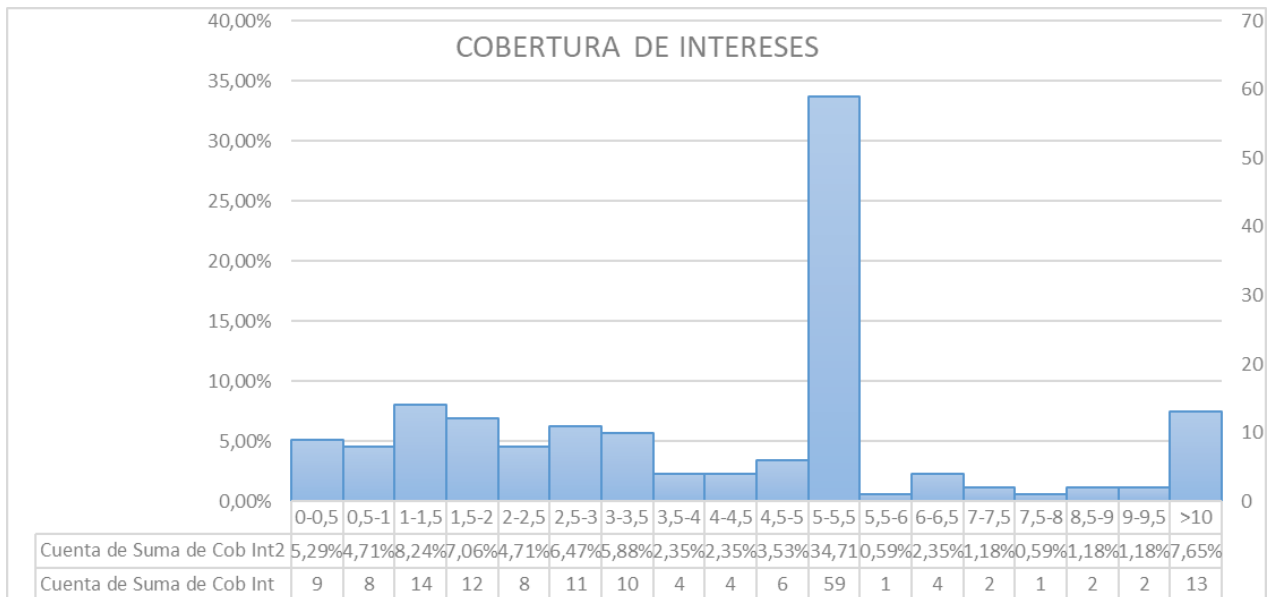
del índice de liquidez, esta distribución, aunque no perfectamente simétrica, muestra una concentración más centrada, con una dispersión significativa hacia ambos lados del pico. Se observa una cantidad considerable de empresas tanto con niveles de endeudamiento bajos (inferiores al 40%) como moderados y altos, aunque la frecuencia disminuye gradualmente hacia los extremos, especialmente por encima del 80%. La forma sugiere una diversidad en las estrategias de financiación dentro del sector, pero con una tendencia predominante hacia niveles de endeudamiento moderados.

Desde una perspectiva financiera, un nivel de endeudamiento bajo (por ejemplo, inferior al 60%) puede indicar una estructura financiera conservadora, con menor riesgo, pero también podría señalar una subutilización del apalancamiento financiero como herramienta para potenciar la rentabilidad. Por el contrario, niveles muy elevados (superiores al 80%-85%) incrementan el riesgo financiero, haciendo a la empresa más vulnerable a cambios en las tasas de interés o a fluctuaciones económicas, y pueden limitar su capacidad para obtener financiación adicional. El análisis de la distribución muestra que, si bien el rango más frecuente es 50%-55%, existe una presencia notable de empresas en casi todos los niveles, desde muy bajo hasta muy alto endeudamiento (con un 13% aproximadamente por encima del 80%).

Considerando la importancia de asegurar que los proponentes cuenten con una estructura financiera sólida pero sin excluir innecesariamente a empresas que utilizan razonablemente el apalancamiento, y analizando la distribución observada en el sector, la UAECD establece como requisito habilitante para el **presente proceso de contratación un Nivel de Endeudamiento máximo del 80%**. Este umbral busca mitigar el riesgo asociado a proponentes con un endeudamiento excesivo, que podría comprometer su capacidad de cumplimiento, al tiempo que permite la participación de empresas con niveles de apalancamiento moderados y comunes en la práctica empresarial. El análisis de la muestra de 170 empresas revela que **aproximadamente el 89% de las compañías cumplen con este requisito (endeudamiento $\leq$ 80%)**, lo que confirma que este límite es razonable, proporcional y permite la participación de una amplia mayoría de las empresas activas y financieramente estables en el sector relevante.

Razón de cobertura de intereses:

El siguiente indicador evaluado es la **Razón de Cobertura de Intereses (RCI)**, calculado como la Utilidad Antes de Intereses e Impuestos (UAI o EBIT) dividida entre los gastos por intereses. Este ratio mide cuántas veces una empresa puede cubrir sus gastos financieros obligatorios con su utilidad operacional, proporcionando una visión clara de su capacidad para manejar su carga de deuda. El análisis se efectúa sobre la muestra depurada de 170 empresas.



El histograma de distribución de frecuencias para la Razón de Cobertura de Intereses muestra una **distribución extremadamente asimétrica, con un fuerte sesgo hacia la derecha y la presencia de valores atípicos muy elevados**. Se observa una concentración inicial de empresas en los rangos más bajos (incluyendo valores inferiores a 1), pero luego la distribución se dispersa ampliamente. Destaca un pico muy pronunciado en el rango de **5 a 5,5**, donde se agrupa un sorprendente **34,71%** de las empresas. Además, existe una cola larga y significativa hacia la derecha, con un **7,65%** de las empresas reportando una RCI superior a 10. Esta forma sugiere que, si bien hay empresas con dificultades para cubrir sus intereses (un 10% por debajo de 1), una porción muy grande del sector tiene una capacidad extremadamente alta para hacerlo, probablemente debido a **niveles de deuda muy bajos o gastos financieros mínimos en comparación con su utilidad operacional**. Estos valores extremadamente altos deben ser tratados como **datos atípicos**, ya que pueden distorsionar significativamente medidas como el promedio y no necesariamente reflejan una gestión financiera óptima, sino más bien una baja utilización del apalancamiento.

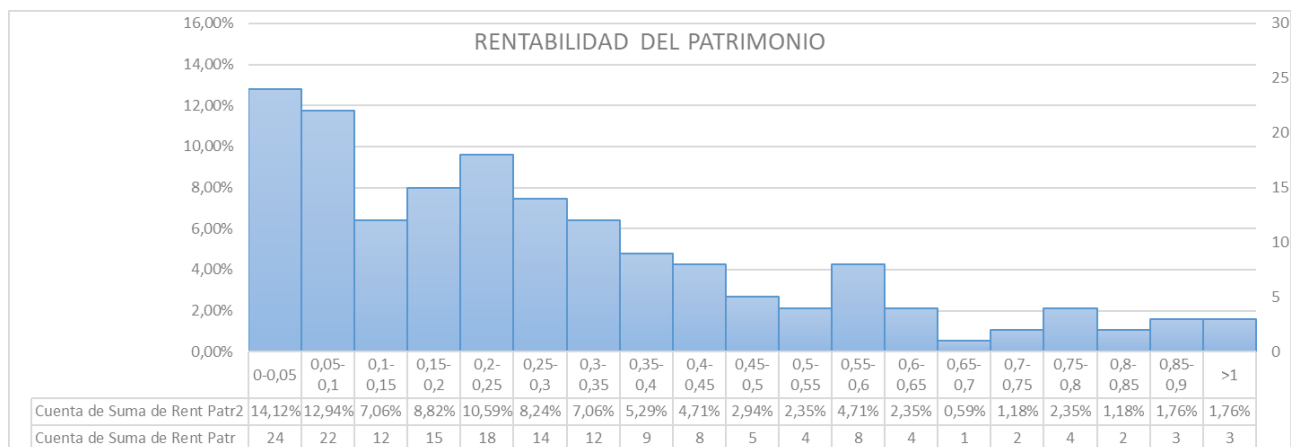
Dado el comportamiento de este indicador, es útil centrar el análisis en un rango más operativo, por ejemplo, entre 1 y 5. Dentro de este rango específico, se encuentra aproximadamente el **41%** de las empresas de la muestra. Al examinar la distribución *dentro* de este segmento (1 a 5), se observa que la **mayor concentración relativa se da en los primeros intervalos, específicamente entre 1 y 2**, donde se ubica cerca del 15% del total de la muestra (8,24% entre 1-1,5 y 7,06% entre 1,5-2). Esto indica que, entre las empresas con una cobertura de intereses moderada, una proporción importante se encuentra justo por encima del umbral mínimo de solvencia.

Para efectos de establecer un requisito habilitante en **el presente proceso de contratación**, es fundamental asegurar que el proponente genere suficiente utilidad operacional para cubrir, como

mínimo, sus gastos financieros. Por ello, y considerando la distribución observada, la UAECD establece que los proponentes deben tener una **Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a 1,0**. Este umbral garantiza que la empresa genera al menos lo necesario para cumplir con sus obligaciones de intereses. Es importante aclarar que **aquellos proponentes que no reporten gastos financieros (intereses igual a cero) quedarán automáticamente habilitados** para este indicador, ya que no tienen intereses que cubrir con su utilidad operacional. El análisis de la muestra de 170 empresas indica que **aproximadamente el 90% de las compañías tienen una Razón de Cobertura de Intereses mayor o igual a 1,0**, lo que demuestra que este requisito es alcanzable para la vasta mayoría del sector y, por ende, se considera un criterio habilitante razonable y proporcionado para este proceso.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Rentabilidad sobre patrimonio:



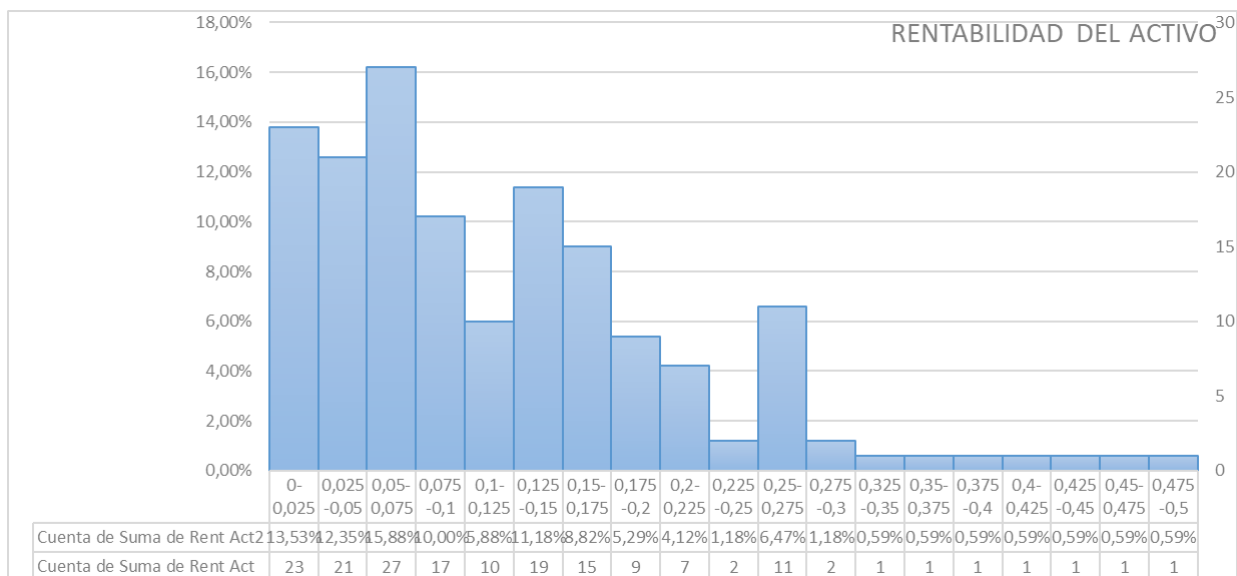
Finalmente, se analiza la **Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE)**, calculada como la Utilidad Neta dividida entre el Patrimonio Neto. Este indicador mide la capacidad de la empresa para generar ganancias a partir de la inversión realizada por sus accionistas o propietarios, siendo un reflejo clave de la eficiencia en el uso del capital propio. El análisis se realiza sobre la muestra depurada de 170 empresas.

El histograma de distribución de frecuencias para el ROE revela una **distribución marcadamente asimétrica, con un fuerte sesgo positivo (cola hacia la derecha)**. La mayor concentración de empresas se encuentra en los **rangos iniciales de rentabilidad positiva**, específicamente entre 0% y 10% (0-0,05 con 14,12% y 0,05-0,1 con 12,94%), acumulando más de una cuarta parte de la muestra en este segmento inicial. A medida que el ROE aumenta, la frecuencia de empresas tiende a disminuir, aunque de forma irregular, con algunos picos menores en rangos intermedios (como 0,2-0,25 con 10,59%). La presencia de una cola larga hacia la derecha, aunque con frecuencias bajas en los rangos más altos (solo 1,76% por encima de 1 o 100%), indica la existencia de algunas empresas con rentabilidades sobre el patrimonio excepcionalmente altas, que pueden considerarse atípicas. La forma general confirma la **concentración de datos alrededor de los primeros rangos positivos**, como suele observarse en este tipo de indicador en análisis sectoriales.

Desde el punto de vista financiero, un ROE positivo indica que la empresa está generando beneficios para sus dueños. Un ROE más alto generalmente sugiere una mayor eficiencia en la generación de ganancias con el capital invertido por los accionistas. Para la entidad contratante, un ROE positivo en sus proponentes es deseable, ya que sugiere una empresa financieramente saludable y con capacidad de generar valor, lo cual puede traducirse en mayor estabilidad y confiabilidad como proveedor.

Considerando la distribución observada, con una fuerte concentración en los niveles bajos de rentabilidad positiva, y la necesidad de establecer un requisito habilitante que asegure una mínima generación de valor para los accionistas sin ser excesivamente restrictivo, la UAECDD establece para **el presente proceso de contratación** un umbral mínimo de **Rentabilidad sobre el Patrimonio (ROE) mayor o igual a 0,02 (o 2%)**. Este requisito busca asegurar que los proponentes demuestren una capacidad básica de generar ganancias sobre el capital invertido, indicativo de viabilidad financiera. El análisis de la muestra de 170 empresas indica que **aproximadamente el 94% de las compañías cumplen o superan este umbral de 0,02**, lo que demuestra que es un requisito ampliamente alcanzable dentro del sector y, por lo tanto, se considera adecuado y proporcional para habilitar la participación en este proceso de selección.

Rentabilidad sobre activo:



De acuerdo. Aquí tienes el análisis para el indicador de Rentabilidad sobre el Activo (ROA), siguiendo la estructura solicitada y utilizando los datos proporcionados:

(Continuación de la sección ANÁLISIS FINANCIERO DEL SECTOR) Se procede ahora a evaluar la **Rentabilidad sobre el Activo (ROA)**, calculada como la Utilidad Neta dividida entre los Activos Totales. Este indicador es fundamental, ya que mide la eficiencia general de una empresa en la generación de beneficios utilizando la totalidad de sus activos, independientemente

de cómo estén financiados (deuda o patrimonio). El análisis se basa en la muestra depurada de 170 empresas del sector.

El histograma de distribución de frecuencias para el ROA muestra una **concentración significativa de empresas en los rangos iniciales de rentabilidad positiva**. Específicamente, los tres primeros intervalos (0% a 7.5%) agrupan a más del 41% de la muestra (13.53% en 0-0.025, 12.35% en 0.025-0.05, y 15.88% en 0.05-0.075, siendo este último el rango con la frecuencia más alta). Esta **uniformidad relativa de los datos alrededor de los primeros rangos positivos, comenzando desde cero**, es un comportamiento esperado en muchos análisis sectoriales de rentabilidad. La distribución presenta un **sesgo positivo (cola hacia la derecha)**, ya que, aunque la mayoría de las empresas se concentran en rentabilidades bajas o moderadas, existen frecuencias menores pero persistentes en rangos más altos, indicando la presencia de empresas con una eficiencia notablemente superior en el uso de sus activos. La forma no se asemeja a una campana de Gauss simétrica debido a esta concentración inicial y la extensión de la cola derecha.

Desde una perspectiva financiera, un ROA positivo indica que la empresa está generando ganancias a partir de su base total de activos. Un ROA más alto sugiere una gestión más eficiente de los recursos para producir beneficios. Para la UAECD, es relevante que los proponentes demuestren una capacidad mínima para generar rentabilidad sobre sus activos, como señal de eficiencia operativa y sostenibilidad financiera.

Considerando la distribución observada, con una fuerte presencia de empresas en los niveles bajos pero positivos de ROA, y la necesidad de establecer un requisito habilitante que refleje una mínima eficiencia operativa sin ser excesivamente excluyente, la UAECD establece para **el presente proceso de contratación** un umbral mínimo de **Rentabilidad sobre el Activo (ROA) mayor o igual a 0,01 (o 1%)**. Este requisito busca asegurar que los proponentes demuestren una capacidad básica para generar beneficios a partir de sus activos totales. El análisis de la muestra de 170 empresas indica que **aproximadamente el 94% de las compañías cumplen o superan este umbral de 0,01**, lo que confirma que es un requisito ampliamente alcanzable dentro del sector y, por lo tanto, se considera adecuado y proporcional para habilitar la participación en este proceso de selección.

5. INDICADORES FINANCIEROS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS:

Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	$\text{Liquidez} \geq 1,10$

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$\text{Endeudamiento} \leq 0,8$
Razón de Cobertura de intereses. (RCI)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	$\text{RCI} \geq 1,00$
Capital de trabajo	$\text{Activo corriente-Pasivo corriente}$	$\text{KW}=100\%$

Nota:

- La razón de Cobertura de Intereses es indeterminada ("GI=0") cuando la cuenta de Costos Financieros es igual a \$0. Cuando el indicador de Razón de Cobertura de Intereses resulte indefinido a indeterminado, se considera que el proponente cumple con tal indicador, debido a que no tiene obligaciones financieras (gastos de interés con un valor de \$0).
- Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Patrimonio}}$	$\text{RP} \geq 0,02$
Rentabilidad del Activo (RA)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Activo Total}}$	$\text{RA} \geq 0,01$

La evaluación de la capacidad financiera tiene como objetivo establecer las condiciones mínimas que reflejan la salud financiera de los proponentes, principalmente a través de sus indicadores de liquidez y endeudamiento. Estas condiciones son fundamentales para determinar la aptitud del proponente para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato.

Cuando se presenten ofertas bajo la modalidad de consorcio o unión temporal, es requisito indispensable que cada uno de los integrantes aporte individualmente la documentación financiera exigida. La no presentación de los documentos requeridos, el incumplimiento de los requisitos financieros establecidos, o no subsanar las aclaraciones solicitadas dentro de los términos estipulados, **ocasionará que la oferta sea declarada NO HABILITADA.**

Para la verificación de la capacidad financiera y organizacional, la UAECDD se basará exclusivamente en la información que conste en el Registro Único de Proponentes (RUP),

administrado por las Cámaras de Comercio Se utilizará la información financiera con corte a **31 de diciembre de 2024**

La evaluación financiera se realizará utilizando la información **vigente y en firme** que repose en el RUP al momento de la verificación por parte de la Entidad (antes de la subasta o fecha de evaluación definida), bajo las siguientes condiciones específicas:

Importante: Se reitera que el cumplimiento de la obligación de **presentar la solicitud de actualización** de la información financiera y organizacional del RUP ante la Cámara de Comercio, a más tardar el quinto día hábil de abril de 2025, es un **requisito fundamental e indispensable**. Si un proponente **no cumplió con esta obligación dentro del plazo legal**, su Registro Único de Proponentes **cesó sus efectos** en dicha fecha. En consecuencia, dicho proponente **no contará con un RUP vigente y en firme** para efectos del presente proceso de selección y, por lo tanto, su oferta será **declarada NO HABILITADA** por carecer de este requisito esencial, sin que sea posible recurrir a información de años anteriores (como la de 2023) que pudiera reposar en el registro cuyos efectos han cesado. La verificación de la presentación oportuna de la actualización y la vigencia del RUP será realizada por la UAECD.

La UAECD verificará el estado de firmeza de la información en el RUP. El cumplimiento oportuno del deber de actualización y la consecuente firmeza de la información son responsabilidad exclusiva del proponente.

En caso de los Consorcios o Unión Temporales, cada uno de sus miembros debe presentar el RUP, en las condiciones indicadas; cuando se trate de Oferente extranjero, *“deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales”*.

Proponentes Extranjeros SIN RUP Vigente (Personas Jurídicas o Naturales sin Domicilio o Sucursal en Colombia):

- Estos proponentes deberán presentar sus **estados financieros con corte a 31 de diciembre de 2024**.
- Dichos estados financieros deben presentarse en su **moneda original** y, adicionalmente, deben **acompañarse de una conversión a pesos colombianos (COP)**.
- Para la conversión a pesos colombianos, se deberá utilizar la **Tasa Representativa del Mercado (TRM)** certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia, correspondiente a la **fecha de cierre de los estados financieros (ej. 31 de diciembre de 2024)**.
- Los documentos financieros presentados deben incluir una **traducción simple al idioma español**.
- La información financiera presentada (ya convertida a COP y traducida) debe estar **avalada mediante la firma de un contador público colombiano**, quien certifique que la conversión y presentación cumplen con los requisitos. Se debe anexar **copia legible de la Tarjeta Profesional** del contador y su **Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios**, expedido por la Junta Central de Contadores de Colombia, vigente a la fecha de cierre del proceso.

- La UAECD calculará los indicadores financieros con base en esta información y habilitará la propuesta si cumple con los mínimos requeridos.

Importante: El incumplimiento de la presentación de la información financiera en las condiciones aquí descritas, o el no cumplimiento de los indicadores mínimos exigidos, dará lugar a que la propuesta sea declarada **NO HABILITADA**. Para proponentes obligados a tener RUP, la no vigencia del mismo por incumplimiento en la actualización oportuna también será causal de NO HABILITACIÓN.

VERIFICACIÓN DE CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PROPONENTES PLURALES

Para las ofertas presentadas bajo la modalidad de proponente plural (consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura), la verificación de los indicadores de capacidad financiera y organizacional se realizará considerando la información aportada por cada uno de sus integrantes, de la siguiente manera:

1. **Aporte Individual de Información:** Es un requisito indispensable que **cada integrante** del proponente plural aporte, de forma individual y cumpliendo con todas las formalidades exigidas (incluyendo la vigencia y actualización del RUP según corresponda), la documentación financiera y organizacional requerida en este pliego de condiciones.
2. **Método de Cálculo de Indicadores:** Los indicadores de capacidad financiera y organizacional del proponente plural **serán calculados por la UAECD utilizando un método de agregación**. Este método consiste en **sumar los valores reportados por cada integrante** para los componentes específicos que conforman cada indicador requerido (por ejemplo, se sumarán los activos corrientes de todos los integrantes, se sumarán los pasivos corrientes de todos los integrantes, y con esas sumas totales se calculará el índice de liquidez consolidado del proponente plural).

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{componente 2 del indicador}_i)}$$

3. **Consecuencias del Incumplimiento:** La **no presentación** de la documentación requerida por parte de **cualquier integrante** del proponente plural, el **incumplimiento de los requisitos individuales** exigidos a cada integrante (como la vigencia y actualización del RUP), o el **incumplimiento de los indicadores mínimos exigidos una vez calculados de forma agregada** para el proponente plural, así como el no subsanar las aclaraciones solicitadas dentro de los términos estipulados, **ocasionará que la totalidad de la oferta presentada por el proponente plural sea declarada NO HABILITADA**.



LUIS ALBERTO MARIÑO
Subgerencia Financiera
Contratista



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

A continuación, se presentan los estudios previos requeridos conforme con lo dispuesto en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80/93 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (en adelante UAECD) presenta los estudios previos complementarios a los elaborados por Colombia Compra Eficiente para adelantar proceso de selección de los proveedores a través de la Tienda virtual del Estado Colombiano.

Teniendo en cuenta lo anterior, en el presente documento se plasmarán los aspectos específicos que regirán la contratación entre el proveedor de la tienda Virtual y la UAECD y que no se encuentre reglados en el documento que regirá la contratación sea este un Acuerdo Marco de Precios o un instrumentó de Agregación a Demanda o en los Manuales y términos de condiciones de uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en los apartados que aplique.

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La **Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD)** es la entidad responsable de la recopilación, integración, actualización y gestión de la información georreferenciada sobre la propiedad inmueble en el Distrito Capital, que incluye los aspectos físico, jurídico y económico. Esta información es fundamental para la planeación económica, social y territorial del Distrito Capital y para la prestación de servicios catastrales en cualquier lugar del territorio nacional. En este sentido, la UAECD desempeña un rol crucial en la consolidación de un entorno urbano eficiente, equitativo y sostenible.

Para cumplir con su misión, la UAECD tiene una infraestructura tecnológica consolidada que soporta varios servicios, incluyendo la gestión de datos catastrales, la interoperabilidad con otras entidades gubernamentales y la atención al ciudadano en plataformas digitales.

Ahora bien, la UAECD, en su rol de entidad distrital, no solo responde a las necesidades técnicas y operativas internas, sino que también contribuye de manera significativa a los objetivos estratégicos del **Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá camina segura"**. Este plan, adoptado por el Acuerdo 927 del 07 de junio de 2024,

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

establece cinco objetivos fundamentales para modernizar la ciudad, en los que la infraestructura tecnológica es crucial.

Bajo esa misma línea, la UAECD busca encaminar los esfuerzos y recursos para fortalecer el modelo de operación y gestión de Catastro Bogotá, en este orden de ideas a continuación se relaciona de manera general los 4 objetivos estratégicos sobre los cuales se encuentran contenidos la alineación estratégica con el componente de Tecnologías de Información y las comunicaciones de la Gerencia de Tecnología:

ID	Objetivo Estratégico UAECD	Meta	Objetivo Estratégico de TI
OE1	Mantener un registro de información catastral oportuno y de calidad que se anticipe a las necesidades de información de la ciudad	Mantener el 100% del censo inmobiliario de Bogotá actualizado	Proveer a la UAECD de una plataforma tecnológica que permita garantizar la actualización permanente y oportuna del censo inmobiliario del Distrito Capital y todos sus procesos catastrales.
OE2	Fortalecer la Infraestructura de Datos Espaciales del Distrito Capital, como herramienta que permita la integración, análisis y explotación de la información geográfica y catastral para la toma de decisiones	Desarrollar el 100% de las acciones para disponer una plataforma tecnológica que integre la información geográfica y catastral de Bogotá	Fortalecer el proceso de Gobierno y Gestión de TI que garantice la integración, análisis y explotación de la información geográfica y catastral en el Distrito capital
OE3	Mejorar la experiencia del servicio al ciudadano a través de la eficiencia,	Automatizar 5 trámites catastrales	Fortalecer el diseño, implementación y la mejora continua de los

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

ID	Objetivo Estratégico UAECD	Meta	Objetivo Estratégico de TI
	oportunidad y conocimiento en la atención de las necesidades de los grupos de valor		servicios de TI asegurando la prestación oportuna y eficiente de los trámites y servicios catastrales en la ciudad de Bogotá.
OE4	Implementar y consolidar un modelo de gestión institucional que permita desarrollar competencias y conocer su capital humano, adoptar procesos automatizados y usar tecnologías de la información para mejorar la satisfacción de las necesidades y expectativas de los grupos de valor.	Realizar el 100% de las acciones de fortalecimiento tecnológico e institucional orientados a una mejor prestación de los servicios a la ciudadanía	Promover el uso y apropiación de las nuevas tecnologías de la Información y la cultura digital al interior de la UAECD, con el propósito de optimizar la prestación de los servicios relacionados con la operación y gestión Catastral.

De esta manera, desde la Gerencia de Tecnología y sus subgerencias, cuentan con una estrategia en el corto, mediano y largo plazo mediante la ejecución en cada uno de los proyectos con algunos cambios alienados a la nueva estrategia más las nuevas que se definen de cara al PETI 2025 - 2028. Esta se materializa en el portafolio de proyectos de forma escalonada que se presentan a continuación:

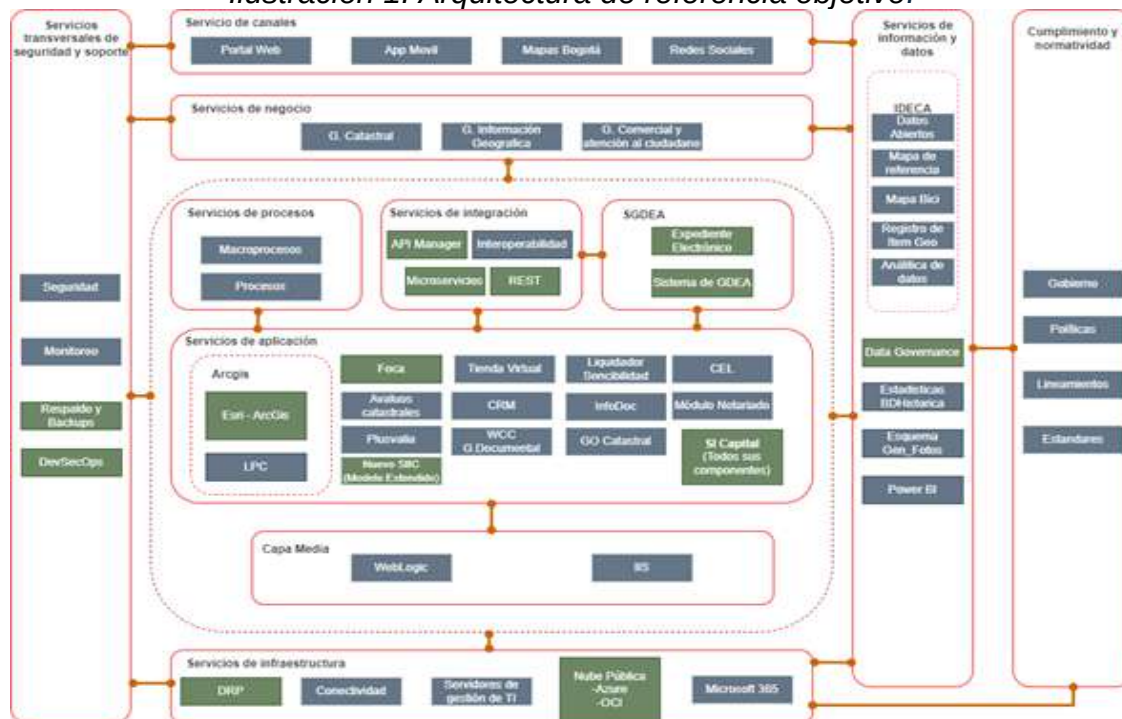
Ilustración. Portafolio de proyectos de TI

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO



Aunado a lo anterior, la arquitectura objetivo de la UAECD se orienta según el diagrama dispuesto a continuación:

Ilustración 1: Arquitectura de referencia objetivo.



Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

La administración de los diferentes servicios de tecnología es realizada por la Gerencia de Tecnología de la UAECD aplicando un conjunto de mejores prácticas que incluyen procesos como:

- Gobierno de TI
- Arquitectura tecnológica.
- Seguridad de TI
- Procesos de entrega de servicios: gestión de desarrollo y mantenimiento de software, gestión de capacidad, disponibilidad, continuidad y gestión de acuerdos de servicio.
- Procesos de relación: Gestión de clientes, gestión de proveedores
- Procesos de resolución: incidentes, solicitudes de servicio, problemas.
- Proceso de control: gestión de eventos, gestión de la configuración, gestión del cambio, gestión de liberaciones y despliegues
- Servicios de soporte técnico y mesa de ayuda.
- Desarrollo y mantenimiento de software
- Lo anterior incluye la ejecución y desarrollo de una serie de actividades, procedimientos y buenas prácticas de gestión de tecnología de forma permanente con el fin de garantizar la disponibilidad y operación diaria de los sistemas de información.

En el segundo semestre de 2024, la Gerencia Jurídica de la UAECD identificó la necesidad de implementar en la Entidad, un agente cognitivo basado en Inteligencia Artificial Generativa – IA-, teniendo en cuenta que se identificaron oportunidades de mejora en cuanto a la accesibilidad de los ciudadanos en relación con la información catastral, lo cual trae consigo una mayor radicación de PQRS, que a su vez se ve reflejado en un alto volumen de tutelas y demandas. Así las cosas, dicha situación no solo implica costos en términos de infraestructura y personal para dar respuesta a las peticiones, sino que supone asignación de recursos para el equipo de defensa judicial de la UAECD.

Además, la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) fortaleció sus capacidades tecnológicas mediante la adquisición de servicios de nube pública a través del Acuerdo Marco de Nube Pública IV, mecanismo de contratación que le permitió acceder a una amplia gama de servicios avanzados de AWS. Este acuerdo

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

facilitó el acceso a infraestructura de nube pública, incluyendo almacenamiento, procesamiento de datos y capacidades de análisis, lo que le permitió a la entidad centralizar y procesar grandes volúmenes de información geoespacial y catastral.

Gracias a este acuerdo, la Unidad Administrativa desplegó su Data Lake geográfico, que permitió centralizar y administrar eficientemente la información catastral y geoespacial. Este proceso fue clave para optimizar los procesos internos y mejorar la atención a los ciudadanos. Con la infraestructura proporcionada por AWS, la Unidad pudo escalar sus operaciones de manera flexible, asegurar la disponibilidad de datos y cumplir con los estándares de seguridad exigidos por la entidad.

Como parte de su estrategia de transformación digital, la UAECD también desarrolló un agente cognitivo, utilizando las capacidades de análisis de AWS. Este Agente fue diseñado para asistir a los funcionarios en la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS). La implementación del agente optimizó significativamente los tiempos de respuesta, redujo la carga operativa y mejoró la precisión de las consultas sobre normativas y procedimientos aplicables.

Dado el éxito y el impacto positivo del Agente Cognitivo, la UAECD busca potencializar esta solución mediante la adquisición de una solución de inteligencia artificial en modalidad SaaS que ofrezca mayor capacidad de procesamiento, aprendizaje automático y precisión en la generación de respuestas. La solución deseada debe:

- Ampliar el alcance del Agente Cognitivo, incorporando capacidades avanzadas de análisis y comprensión del lenguaje natural, lo que mejorará la interacción con los funcionarios y optimizará la búsqueda y análisis de información geoespacial y catastral.
- Aprovechar tecnologías avanzadas de inteligencia artificial que mejoren la precisión y relevancia de las respuestas generadas por el agente cognitivo.
- Generar dashboards interactivos que permitan monitorear patrones en las solicitudes de los ciudadanos y generar reportes para la mejora continua del servicio.
- Ejecutarse sobre la infraestructura de AWS, garantizando escalabilidad, seguridad y compatibilidad con los servicios ya implementados.
- Ser una solución SaaS, lo que permitirá una implementación rápida, mantenimiento ágil y actualizaciones continuas sin generar sobrecostos operativos.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

- Integrarse de manera fluida con el DataLake y otros sistemas de gestión de información, asegurando interoperabilidad con las bases de datos y sistemas internos de la entidad.

Este enfoque permitirá a la Unidad Administrativa de Catastro seguir mejorando sus capacidades y avanzar hacia una atención más eficiente, precisa y escalable, respondiendo así a las necesidades de los ciudadanos y optimizando la gestión interna.

Igualmente, la implementación de un agente cognitivo se enmarca en las estrategias de modernización del Estado y transformación digital impulsadas en esta Administración. Diversas políticas públicas han promovido el uso de tecnologías emergentes para mejorar la eficiencia administrativa, garantizar la transparencia en la gestión pública y fortalecer la relación entre el Estado y la ciudadanía.

En este sentido, el uso de inteligencia artificial como canal de acceso a la información Catastral, no solo contribuye a agilizar la prestación del servicio, sino que también refuerza el cumplimiento de principios fundamentales como la accesibilidad, la eficiencia, la transparencia y la mejora continua en la atención al usuario democratizando la información catastral para todos sus interesados.

Por lo anterior, teniendo en cuenta la necesidad previamente identificada, desde la gerencia de tecnología se procedió a validar el requerimiento con la certeza de que era más conveniente llevar a cabo el proyecto en una nube pública, lo cual facilita la implementación de los servicios ya desarrollados y listos para utilizar. Actualmente, la entidad utiliza las nubes de OCI, Azure y AWS; sin embargo, tras evaluar en reunión con algunos proveedores, se encontró que AWS ya había implementado proyectos similares en entidades gubernamentales y distritales, como: Secretaría de Planeación y Hábitat, Fondo Adaptación, Policía Nacional y Superintendencia de Sociedades, entre otras, presentando buenos resultados de ejecución y en buenos tiempos para la implementación

Además, se consideran varios puntos técnicos clave para la decisión:

Madurez y Experiencia en el Mercado

AWS fue lanzado en **2006**, mientras que Azure se lanzó en **2010**. Esta ventaja temporal ha permitido a AWS establecer una infraestructura global más robusta y acumular experiencia en el manejo de entornos de nube a gran escala. La amplia base de clientes de AWS ha contribuido a la mejora continua de sus servicios y capacidades.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Mayor Cantidad de Servicios y Funcionalidades

AWS ofrece más de 230 **servicios completos** para computación, almacenamiento, bases de datos, redes, machine learning, IoT, entre otros. La variedad y profundidad de los servicios supera a los de Azure en términos de personalización y configuración avanzada. Además, AWS tiene una oferta más sólida en servicios especializados como IA/ML (SageMaker), Big Data (EMR, Redshift) e IoT.

Infraestructura Global Más Amplia

AWS posee una infraestructura global más extensa, con más regiones (36), zonas de disponibilidad (114) y más de 700 puntos de presencia de Cloudfront, más que el inmediato competidor de nube (Azure), lo que permite una mejor latencia, disponibilidad y recuperación ante desastres. La presencia de AWS en más ubicaciones facilita la implementación de arquitecturas multi-región y de alta disponibilidad.

Flexibilidad y Opciones de Configuración

AWS ofrece mayor flexibilidad en la configuración de instancias EC2, tipos de almacenamiento, redes y seguridad. La diversidad de tipos de instancias (C, M, T, R, X, I, etc.) permite un ajuste más preciso para diferentes casos de uso (cómputo intensivo, memoria optimizada, GPU, etc.).

Modelo de Precios Más Competitivo y Transparente

AWS dispone de modelos de precios variados y detallados (On-Demand, Reserved, Spot, Saving Plans). Los precios de AWS suelen ser más bajos para cargas de trabajo a gran escala y permiten mayores ahorros mediante reservas y uso de instancias spot. AWS permite una mejor optimización de costos mediante herramientas como AWS Cost Explorer y AWS Trusted Advisor. De hecho, AWS ha reducido desde 2006 a noviembre de 2024, 151 veces su precios de forma proactiva.

Ecosistema y Marketplace Más Grande

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

AWS tiene un marketplace más amplio con soluciones preconfiguradas de terceros (software, servicios, APIs). La integración con herramientas de terceros es más sencilla gracias a una comunidad más amplia y una red de socios más desarrollada.

Liderazgo en Innovación y Nuevos Servicios

AWS tiende a lanzar nuevas funcionalidades y servicios antes que Azure. Ejemplos de innovación de AWS incluyen:

- Lambda (Serverless) – 2014 (antes que Azure Functions).
- S3 – Servicio pionero de almacenamiento en la nube.
- Outposts – Solución híbrida para entornos on-premises.

Soporte para Workloads Críticos y Empresariales

AWS ha mostrado una mayor capacidad para soportar cargas de trabajo empresariales complejas y críticas (bancos, gobiernos, e-commerce). Sus acuerdos de nivel de servicio (SLA) son más robustos en términos de disponibilidad y rendimiento.

Mayor Documentación y Comunidad

La documentación de AWS es más extensa y detallada. La comunidad de desarrolladores y usuarios de AWS es más grande, facilitando la búsqueda rápida de soluciones y mejores prácticas.

Herramientas de Migración Más Desarrolladas

AWS ofrece herramientas avanzadas y flexibles para la migración, tales como:

- AWS Migration Hub
- AWS Application Discovery Service
- AWS Database Migration Service (DMS)

Con lo anterior se evidencia, la capacidad de migración de bases de datos y aplicaciones empresariales a gran escala es superior.

De acuerdo a lo anterior y revisado el Acuerdo Marco de Precios de Nube Pública IV se encuentra que el mismo se concentra en ofrecer servicios de infraestructura de nube estándar y no incluye opciones para la adquisición de software como servicio (SaaS). Sin embargo, la adopción de una solución SaaS ya desarrollada,

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

probada y operativa es crucial para proporcionar tecnologías integrales adaptadas a las necesidades específicas como las de la Unidad de Catastro de Bogotá, en lo referente al Agente Cognitivo. A continuación, se detallan las ventajas de optar por una solución SaaS ya establecida:

- **Implementación Inmediata:** La solución SaaS ya está desarrollada y puede ser desplegada rápidamente, en contraste con el tiempo extenso requerido para desarrollar, probar y optimizar una nueva solución desde cero.
- **Control de Costos:** Utilizar una solución SaaS ya establecida permite a la Unidad de Catastro manejar un modelo de costos predecible y controlado, evitando los gastos adicionales no previstos comúnmente asociados con el desarrollo de la solución.
- **Soporte y Actualizaciones Continuas:** Se proporciona soporte técnico continuo y actualizaciones regulares para la solución SaaS, lo que mantiene la plataforma actualizada con las últimas tecnologías y normativas sin esfuerzo adicional por parte del personal interno.
- **Cumplimiento con Normativas de Seguridad:** La solución SaaS cumple con las normativas de seguridad y privacidad más estrictas, lo que es crucial para la protección de los datos sensibles y las operaciones gubernamentales.
- **Reducción de Riesgos:** Optar por una solución SaaS evita los riesgos de desarrollo de la solución, como fallos técnicos y problemas de integración, que pueden impactar negativamente en la operatividad y la eficiencia.

En ese sentido, seleccionar una solución SaaS ya en operación, en lugar de desarrollar una nueva solución a través del Acuerdo Marco de Nube Pública, ofrece una ruta directa y efectiva para satisfacer las necesidades técnicas y operativas de la Unidad de Catastro. Esta elección justifica la contratación a través del Instrumento de Agregación de Demanda administrado por Colombia Compra Eficiente, debido a la naturaleza especializada y las capacidades avanzadas que puede proporcionar la solución requerida.

Es del caso destacar que, para la implementación de la PoC se inició con reuniones entre el proveedor y la entidad para realizar un levantamiento de requerimientos que permitiera comenzar a realizar el diseño de la solución en la nube de AWS, el alcance de esta PoC fue el siguiente:



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

En una fase inicial, el agente cognitivo chatbot será evaluado por funcionarios de la entidad y el ingreso a la solución será por usuarios internos (funcionarios) de Catastro.

El tono de respuesta del agente estará orientado al ciudadano para garantizar claridad y accesibilidad en la información proporcionada.

- Integración con una base de conocimiento estructurada, que incluirá:
 - Página web de Catastro: Incorporación de enlaces relevantes del mapa del sitio, con sincronización automática el primer día de cada mes.
 - Normatividad Catastral: Integración con la página web de normatividad mediante web scraping. Fuente: Catastro Normativa.
 - Gestor Documental (WCC): Carga única de documentos de los años 2022 - 2023.
 - Preguntas Frecuentes: Base de datos excel de 52 preguntas frecuentes.
- En la solución se pueden generar respuestas preliminares para solicitudes PQRS de los ciudadanos con base en la normativa vigente e información incluida en la base de conocimiento.
- Implementación de dashboards de monitoreo con indicadores de uso, análisis de preguntas frecuentes y tendencias de interacción.
 - Ingreso al chat: cantidad de usuarios ingresan al chat.
 - Conversaciones: cantidad de conversaciones que tiene un usuario con el chat.
 - Preguntas frecuentes: Listado de preguntas frecuentes.

La entidad realizó las pruebas del agente cognitivo con apoyo de la gerencia jurídica la cual le dio la viabilidad funcional de la solución para ponerlo en producción por medio de esta contratación

Ahora bien, con el fin de consolidar la operación y garantizar el soporte continuo del Agente cognitivo en un entorno de producción, se hace necesario contratar servicios especializados en capacidades de análisis en AWS que cubran los siguientes aspectos clave:

1. Gestión de créditos de AWS para garantizar el uso eficiente de los recursos y optimización de costos.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

2. Administración y configuración de los servicios de AWS para asegurar el cumplimiento de los requerimientos técnicos y operativos del software.
3. Soporte técnico especializado que permita mantener la continuidad del servicio, identificar y resolver problemas, y garantizar el funcionamiento óptimo de la infraestructura de AWS.

Con el propósito de dar continuidad y poner en funcionamiento la prueba de concepto realizada para un modelo cognitivo que apoya la respuesta de PQRS de la entidad, desde una perspectiva de escalamiento, se requerirá la contratación de la Prestación de servicios para soportar componente de analítica, DataLake e Inteligencia Artificial (IA), asegurando su integración con los servicios de procesamiento, análisis y disponibilidad de información para la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital; la gestión, administración, configuración y soporte del agente cognitivo de PQRS, el se encuentra alojado en la nube de AWS para la vigencia actual, bajo el esquema de una solución modalidad SaaS, que se encuentra disponible para su adquisición por medio del instrumento de agregación de demanda de software por catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024), puesto en operación por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente- en la Tienda virtual del Estado Colombiano.

El mencionado Instrumento permite adquirir productos en 3 categorías:

1. Suite Corporativa: Catálogos de líderes globales de software como Google, Oracle, Microsoft, ESRI, IBM, VmWare, SAP y agrupa tanto a los fabricantes como a sus respectivos proveedores autorizados en Colombia. Esta categoría busca poner a disposición la totalidad de los productos corporativos a las diferentes entidades compradoras.
2. Software General: Catálogos organizados de acuerdo con el propósito principal para el cual están orientados. (• ERP • CRM • Gestión documental • Educación • Diseño • Geolocalización • Otro tipo de software.)
3. Compra Pública de Tecnología e Innovación por la Economía Popular - CPTel/EP: Catálogos conformados por Microempresas desarrolladoras de software. Las Entidades Compradoras podrán adquirir prototipos de soluciones innovadoras de software enmarcadas bajo el esquema de Compra Pública de Tecnología e Innovación y de acuerdo con el reto planteado por la Entidad Compradora.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Este instrumento, a diferencia de lo que ocurre con el Acuerdo Marco de Precios de Servicios de Nube Pública¹ Sí permite adquirir soluciones tipo SaaS de manera directa. En efecto, el acuerdo marco de precios establece una serie de restricciones en cuanto a su utilización. En primer lugar, no puede utilizarse para adquirir directamente los productos de MarketPlace de los CSP (cláusula 12.30 de la minuta). Segundo, las entidades compradoras deben abstenerse de adquirir servicios de “Productividad y colaboración, Gestión del ciudadano, Finanzas, compras y Administración, Gestión Humana, Gestión de activos y mantenimiento, entre otros”; señalando además que “El software de esta clase debe ser adquirido por fuera del Acuerdo Marco, aún si está presente dentro del portal de aprovisionamiento del CSP”, (Cláusula 12.46 de la Minuta).

Esto significa que las entidades encuentran una habilitación legal que les permite adquirir de manera autónoma el software que necesitan para satisfacer la necesidad, sin que por ello se entienda que se desconozca la obligatoriedad en la utilización de los acuerdos marco de precios.

En ese orden de ideas, el instrumento de agregación de demanda de software por catálogo II, constituye un vehículo de compra en el que CCE se agregó demanda en las hipótesis en las que existe inexistencia de pluralidad de oferentes, en especial por ser distribuidor exclusivo en Colombia del servicio o por tener el mismo, protección de derechos de autor. Así fue establecido por CCE en la Resolución 422 de 2024 por medio de la cual se justificó el instrumento y se fundamentó la categoría de software general:

“La entrega de software puede realizarse mediante el modelo SaaS (Software as a service) en donde el proveedor de la solución es el encargado de prestar y administrar la infraestructura mediante la cual prestará el servicio de Software. Por lo general, la infraestructura es montada en la nube del proveedor, pero existen casos en los cuales el cliente cuenta con infraestructura propia capaz de soportar la solución de Software adquirida; por esto, la entrega de Software también puede ser llevada a cabo por medio de este modelo, en estos casos el cliente es el responsable de la correcta operación del Software que implique el



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

mantenimiento y operación de la infraestructura sobre la cual se encuentra la aplicación.”

Que de acuerdo con la Cláusula 4 de la Minuta del INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA SISTEMA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II No. CCE-SNG-IAD-002-2024, CELEBRADO ENTRE COLOMBIA COMPRA EFICIENTE Y LOS PROVEEDORES QUE SUSCRIBIERON EL CONTRATO ELECTRONICO EN SECOP II, se estableció que: Colombia Compra Eficiente es responsable de mantener los Catálogos de Software actualizado, según lo previsto en dicho documento, y así mismo que No se habilitarán productos de software en el catálogo que no cuenten con al menos dos (2) proveedores habilitados, a menos que sea un único proveedor exclusivo a nivel nacional, en cuyo caso SÍ se habilitará.

Instrumento de Agregación de Demanda.

El objeto del instrumento de agregación de demanda es establecer las condiciones para adquisición de Software por Catálogo:

Las condiciones en las cuales las entidades compradoras se vinculan al instrumento de agregación de demanda.

- Las condiciones de adquisición por parte de los proveedores vinculados
- Las condiciones de adquisición por parte de la entidad compradora
- Las condiciones para el pago de Software por catalogo

Beneficios para la entidad:

- Garantizar la Idoneidad del proponente y la solución en el marco del Instrumento de Agregación de Demanda de Colombia Compra Eficiente.
- Solución 100% desarrollada que cumple con las necesidades técnicas de la entidad.
- Servicios profesionales en inteligencia artificial, software, así como en el área de negocio de cada entidad para la parametrización del software.
- Tiempos de contratación ajustados a las necesidades de cada entidad
- Soporte especializado para la solución adquirida.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Servicios complementarios:

- Soporte
- Instalación
- Parametrización
- Capacitación
- Configuración de Software

Así las cosas, para satisfacer la necesidad, es más eficiente adquirir una solución SaaS que pueda ser adquirida en el Instrumento señalado, en la medida que permite su despliegue inmediato, transparencia de costos, actualización y soporte permanente, cumplimiento con certificaciones y normativa en materia de seguridad.

En conclusión, el Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) se presenta como el mecanismo más adecuado para que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital lleve a cabo la contratación de una solución tecnológica especializada, garantizando un proceso ágil, transparente y alineado con los estándares establecidos por Colombia Compra Eficiente. La habilitación del IAD/SDA asegura la viabilidad jurídica, técnica y operativa de la contratación, permitiendo a la entidad acceder a soluciones que cumplen con altos estándares de calidad, seguridad, interoperabilidad y gobernanza de datos.

En este contexto, Houndoc, desarrollado por High Tech Software S.A.S. (Nuvu), destaca como la solución idónea para la modernización y fortalecimiento del agente cognitivo. Su inclusión en el catálogo del IAD/SDA, junto con la habilitación oficial de su proveedor, respalda la unicidad y especialización de la herramienta, garantizando la continuidad operativa, eficiencia en la ejecución del proyecto y un impacto inmediato en la gestión de PQRS.

La contratación de Houndoc a través del IAD/SDA no solo asegura la alineación con los objetivos estratégicos de la Unidad de Catastro, sino que también optimiza los recursos públicos, mejora la capacidad de análisis de información catastral y refuerza la atención a los ciudadanos. De esta manera, la Unidad de Catastro avanza en la implementación de tecnologías avanzadas, consolidando una gestión pública más eficiente, transparente y centrada en la inteligencia de datos.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Contribución a las metas y proyectos de la UAECD

Con la adquisición que se pretende realizar, se contribuye de manera ostensible a las siguientes metas y proyectos, de los cuales provienen los recursos de inversión, de la siguiente manera:

1. PROYECTO: 8103-Fortalecimiento del acceso y cobertura de los servicios y trámites digitales de la UAECD Bogotá D.C.

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital en su compromiso por fortalecer la atención a la ciudadanía y optimizar la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS), con la adquisición de la solución tecnológica fortalecerá la automatización, gestión avanzada y análisis estratégico de la información relacionada con estas solicitudes.

META: Desarrollar 1 estrategia de racionalización de trámites catastrales incluyendo el nivel tecnológico

La potencialización del agente cognitivo basado en IA, dotándolo de nuevas capacidades de búsqueda inteligente, procesamiento avanzado de lenguaje natural (PLN) y generación de reportes interactivos, permitirá entre otras cosas, centralizar y analizar datos normativos, optimizar la generación de respuestas y mejorar la toma de decisiones basada en datos, asegurando una atención más eficiente y alineada con la normatividad vigente.

2. PROYECTO: 7966-Optimización de la gestión catastral mediante la interoperabilidad, automatización de actividades y captura oportuna de cambios en los predios de la ciudad de Bogotá D.C. Bogotá D.C.

Un agente cognitivo de PQRS puede mejorar la gestión catastral de Bogotá D.C. al automatizar la recepción, clasificación y respuesta de solicitudes ciudadanas sobre trámites catastrales, reduciendo tiempos y optimizando recursos. Además, facilita la interoperabilidad entre entidades mediante la integración de datos en tiempo real, permitiendo la validación de información y la detección de inconsistencias en registros catastrales. También ofrece seguimiento automático

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

a solicitudes y notificaciones personalizadas a los ciudadanos, mejorando la experiencia del usuario.

META: Ejecutar el 100 % del cronograma de actividades de Censo.

En cuanto a la captura oportuna de cambios en los predios, el agente cognitivo puede analizar grandes volúmenes de datos, identificar modificaciones en el territorio a partir de imágenes satelitales y generar alertas cuando haya discrepancias en la base catastral. Esto permite una actualización más eficiente y precisa del catastro, optimizando la toma de decisiones y asegurando una gestión más ágil y transparente.

Así las cosas, se puede concluir que las condiciones establecidas en el IAD/SDA, así como los lineamientos adoptados en los documentos de utilización de este, como son la guía, catálogo, contrato, entre otros, corresponden a la necesidad de la UAECD

De conformidad con la fundamentación desde el componente técnico, jurídico y financiero, anteriormente expuesta, el presente proceso de contratación se adelantará según los parámetros establecidos por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente a través del INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD002-2024) y atendiendo las disposiciones al respecto señaladas en las leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y demás normatividades aplicables.”.



**IAD/SDA de Software por
Catálogo II**

CCE-SNG-IAD-002-2024

Proceso # CCENEG-075-02-2024

De Noviembre 22, 2024 hasta Noviembre 21, 2027

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

La presente contratación se encuentra registrada con las líneas:

SCDPI-200-00063-25 \$ 110.000.000

SCDPI-200-00184-25 \$ 414.000.000

Las cuales están incluidas en el Plan Anual de Adquisiciones para la vigencia 2025, de conformidad con lo registrado en la plataforma SECOP II.

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS ESPECIFICACIONES.

2.1. OBJETO:

Prestación de servicios para soportar componente de analítica, Data Lake e Inteligencia Artificial (IA), asegurando su integración con los servicios de procesamiento, análisis y disponibilidad de información para la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital

2.2. ALCANCE DEL OBJETO:

La prestación del servicio, contempla el uso de horas especializadas para la configuración y parametrización de productos y servicios requeridos por la Unidad Administrativa de Catastro Distrital con base en Inteligencia Artificial, al igual que la capacitación y soporte de la aplicación.

2.3. ESPECIFICACIONES ESENCIALES DEL OBJETO A CONTRATAR:

Para efectos del cumplimiento del objeto a contratar, el contratista se compromete a cumplir, además de las obligaciones inherentes a la naturaleza del contrato y las derivadas de las disposiciones legales vigentes que regulan su actividad, y a las derivadas del INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD002-2024), los documentos del proceso de selección No. CCNEG-075-02-2024 adelantado por la AGENCIA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA (COLOMBIA COMPRA EFICIENTE),

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

así como los requerimientos técnicos mínimos de la UAECD de acuerdo a las especificidades establecidas en el Anexo Técnico del presente Estudio Previo, documento de Estudios Previos, RFI, en la solicitud de cotización y la orden de compra.

Codificación de los productos/servicios de acuerdo al catalogo del IAD

No. ARTICULO	Código SKU	Nombre	DESCRIPCIÓN
1	NUV-HOU-03-01	Houndoc	Houndoc 1 US Dolar Procesamiento Nube
2	IT-SW-05-02	Capacitación para usuario técnico o administrador - hasta 10 Personas	El Proveedor debe llevar a cabo una sesión de capacitación de cuatro (4) horas para un grupo de hasta 10 usuarios técnicos o administradores definidos por la Entidad Compradora para recibir formación técnica específica a los Productos adquiridos (ver ficha tecnica)
3	NUV-HOU-01-01	Houndoc	Houndoc - Plataforma Core en la Nube - SAAS. (1-10 Usuarios nombrados)
4	IT-SW-07-02	Capacitación para usuario final - hasta 10 Personas	El Proveedor debe llevar a cabo una sesión de capacitación de cuatro (4) horas para un grupo de hasta 10 usuarios definido por la Entidad Compradora para darles a conocer funcionalidades específicas de los Productos adquiridos (ver ficha tecnica)
5	IT-SW-09-02	Configuración y parametrización de los Productos	El Proveedor debe realizar las tareas necesarias para adaptar el Producto instalado de acuerdo con los parámetros definidos por la Entidad Compradora en la solicitud de cotización correspondiente (ver ficha tecnica)



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

2.4. PLAZO:

1. El plazo de ejecución de la Configuración y Parametrización de los Productos, es de 225 días o hasta agotar la totalidad de la bolsa de horas, lo que ocurra primero, sin que sobrepase el 31 de diciembre de 2025. Así mismo se deberán ejecutar las capacitaciones a usuario final y administradores de acuerdo con la fecha que defina la supervisión del contrato.
2. El plazo para la entrega del documento del acceso y licencia de: Houndoc - Plataforma Core en la Nube - SAAS. (1-10 Usuarios nombrados) y Houndoc 1 US Dolar Procesamiento Nube, es de hasta 10 días hábiles siguientes a la firma del acta de inicio. Sin embargo el uso de los servicios será de UN (1) AÑO o hasta agotar los créditos, lo que ocurra primero.

2.5. SITIO DE ENTREGA:

Se establece como sitio de entrega la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD, ubicada en la Carrera 30 No. 25-90 Pisos 2, 11 y 12 de la ciudad de Bogotá.

2.6. CLÁUSULAS QUE RIGEN LA ORDEN DE COMPRA:

Las obligaciones de las partes, la forma de pago, condiciones de la entrega y demás estipulaciones que rigen el contrato serán las establecidas del Instrumento de agregación de demanda número INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD-002-2024)

2.7. SUPERVISIÓN:

Dadas las características del objeto contractual, la cuantía del mismo, con independencia de la modalidad de selección, no se encuentra la necesidad de contar con interventoría para la ejecución del mismo; sin embargo, sí se debe contar con supervisión.

De conformidad con el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011, la supervisión consistirá en el seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable, y jurídico que sobre



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

el cumplimiento del objeto del contrato se requiere, ya que no se requieren conocimientos especializados.

La supervisión del contrato será realizada por la Profesional Especializado 222-06 de la Subgerencia de Ingeniera de Software.

El supervisor tendrá las siguientes obligaciones:

1. Expedir constancia oportuna sobre el cumplimiento de las obligaciones de EL CONTRATISTA, para efectos de realizar el pago del contrato.
2. Informar oportunamente sobre el incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales al ordenador del gasto y elaborar el informe respectivo, de acuerdo con lo establecido en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011.
3. Certificar la ejecución del contrato dentro de las condiciones exigidas, lo cual es requisito para efectuar los pagos.
4. Elaborar y suscribir las actas respectivas, tales como el acta de inicio y de liquidación del contrato, si a ello hubiere lugar.
5. Vigilar que se mantenga vigente la póliza que ampara el contrato, y exigir su renovación, restablecimiento y actualización en el evento de presentarse modificaciones en el valor del contrato, su plazo o en virtud de la aplicación de multas, sanciones y demás vicisitudes.
6. El supervisor(a) ejercerá la labor encomendada de acuerdo con lo establecido en la Ley, en especial en el artículo 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 y el Manual de Contratación y supervisión incluido en el Sistema de Gestión de Calidad de la UAECD, y sus modificaciones.
7. Exigir el pago efectuado por EL CONTRATISTA por concepto de salud, pensiones, y riesgos laborales, de acuerdo con lo exigido en el parágrafo 1 del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, ley 1562 de 2012, ley 1607 de 2012, Ley 1819 de 2016 y demás normas que regulen la materia, en caso de que aplique de conformidad con lo señalado en el estudio previo.
8. Actualizar de manera oportuna la plataforma SECOP II, con los documentos de ejecución del contrato.
9. Reportar dentro de mes siguiente a la terminación del contrato, el informe final de supervisión a la Subgerencia de Contratación.
10. Gestionar la liquidación del contrato de manera oportuna, cuando haya lugar a ello.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

11. Dar aplicación al Manual de Contratación y Supervisión aprobado por la UAECD.
12. Hacer cumplir las obligaciones y demás condiciones establecidas en los documentos que soportan el presente contrato y establecidos por la Tienda Virtual del Estado Colombiano.
13. En general, todas las que se desprendan del ejercicio de la supervisión.

Nota Primera: En ningún caso podrá el Supervisor exonerar al CONTRATISTA del cumplimiento o responsabilidad derivada de las obligaciones adquiridas contractualmente o por disposición legal, ni tampoco, modificar los términos del contrato.

Nota Segunda: Toda orden o instrucción que imparta el/la Supervisor/a deberá contar por escrito.

Nota Tercera: En todo caso, el competente de la ordenación del gasto podrá modificar unilateralmente la designación de supervisión, lo cual se comunicará por escrito al supervisor designado, con copia al contratista, a través de medio idóneo

Nota Cuarta: Cuando el supervisor entre en periodo de vacaciones, licencia o cualquier tipo de suspensión de funciones, antes de empezar dicho periodo, tendrá que personalmente hacer la gestión ante el ordenador del gasto, para que su labor como supervisor del presente contrato sea asumida por otra persona. Será responsabilidad del supervisor titular adjuntar la designación del supervisor temporal al expediente creado en la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Nota Quinta: La supervisión del presente contrato se sujeta en forma principal al cargo designado y no a la persona y tendrá que conocer todos los documentos del expediente electrónico de la Tienda Virtual del Estado Colombiano.

Nota Sexta: Será responsabilidad exclusiva del supervisor informar a la Administradora de Riesgos Laborales cuando por cualquier circunstancia se suspenda en forma definitiva o temporal la ejecución del presente contrato, o cuando se ceda el desarrollo del mismo.

3. MODALIDAD DE CONTRATACIÓN Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO

Fundamento para Instrumento de agregación de Demanda:

Ley 1150 de 2007 establece en su artículo segundo, numeral 2°, literal a) que se adelantará por la modalidad de selección abreviada:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

“a) La adquisición o suministro de bienes y servicios de características técnicas uniformes y de común utilización por parte de las entidades, que corresponden a aquellos que poseen las mismas especificaciones técnicas, con independencia de su diseño o de sus características descriptivas, y comparten patrones de desempeño y calidad objetivamente definidos.

Para la adquisición de estos bienes y servicios las entidades deberán, siempre que el reglamento así lo señale, hacer uso de procedimientos de subasta inversa o de instrumentos de compra por catálogo derivados de la celebración de acuerdos marco de precios o de procedimientos de adquisición en bolsas de productos;” (Negrilla fuera de texto).

El Gobierno Nacional crea mediante el Decreto 4170 de 2011, la Agencia Nacional de Contratación Pública (Colombia Compra Eficiente - CCE) como un portal de agregación y contacto entre oferentes y compradores para optimizar el proceso de compras por parte de entidades del sector público colombiano. Una de las modalidades de compra a través de CCE es Acuerdo Marco de Precios.

El artículo 2° del Decreto 4170 de 2011, contempla: *“La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente como ente rector, tiene como objetivo desarrollar e impulsar políticas públicas y herramientas orientadas a la organización y articulación, de los partícipes en los procesos de compras y contratación pública con el fin de lograr una mayor eficiencia, transparencia y optimización de los recursos del Estado”,* es así que entre sus funciones se encuentra la de diseñar, organizar y celebrar los acuerdos marco de precios y demás mecanismos de agregación de demanda de que trata el artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, de acuerdo con los procedimientos que se establezcan para el efecto.

El numeral 7 del artículo 3° del Decreto 4170 de 2011, contempla que Colombia Compra Eficiente es la entidad encargada de diseñar, organizar y celebrar los Acuerdos Marco de Precios y demás mecanismos de agregación de demanda y, en consecuencia, es quien debe adelantar los procesos de contratación para los Acuerdos Marco de Precios.

El artículo 2.2.1.1.1.3.1. del Decreto 1082 de 2015, define el acuerdo marco de precios como *“(…) el contrato celebrado entre uno o más proveedores y Colombia Compra Eficiente, o quien haga sus veces, para la provisión a las Entidades Estatales de Bienes y Servicios de Características Técnicas Uniformes, en la forma, plazo y condiciones establecidas en este”,* los que a su vez consolidan la

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

información del mercado e identifican oportunidades de cooperación entre Entidades. El acuerdo marco de precios ofrece a las entidades públicas procesos ágiles para la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes.

Tal como lo dispone el inciso primero del artículo 2.2.1.2.1.2.9. del Decreto 1082 de 2015, en la etapa de planeación del proceso, la Entidad debe verificar la existencia de un acuerdo marco de precios vigente con el cual se pueda satisfacer la necesidad anteriormente identificada. Revisado el Sistema Electrónico de Contratación Pública-SECOP no se encontró un Acuerdo Marco de Precios vigente que satisfaga la necesidad planteada, no obstante, verificados los instrumentos de agregación se encontró que el INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD-002-2024)

Los instrumentos de agregación de demanda² son un mecanismo previsto por la ley para que las Entidades Estatales sumen sus necesidades y actúen en forma coordinada en el mercado para obtener eficiencia en el gasto y un mejor provecho de los recursos públicos. Adicionalmente se ha entendido que los mecanismos de agregación de demanda permiten al Estado obtener mayor valor por dinero en el sistema de contratación pública al eliminar costos de intermediación y al hacer más ágil y simple los procesos de contratación³.

Estos mecanismos surgen con la expedición de la Ley 1150 de 2007, la cual, en su artículo 2°, define las modalidades de selección de contratistas, e indica que la selección abreviada corresponde a la modalidad de selección objetiva prevista para aquellos casos en que, por las características del objeto a contratar, las circunstancias de la contratación o la cuantía o destinación del bien, obra o servicio, puedan adelantarse procesos simplificados para garantizar la eficiencia de la gestión contractual.⁴

Con motivo de lo expuesto en la descripción de la necesidad y luego de realizado el análisis comparativo de las condiciones técnicas requeridas por la UAECD frente a las establecidas en el mencionado INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE

² Tomado de: <https://colombiacompra.gov.co/content/que-es-agregar-emandas#:~:text=Los%20instrumentos%20de%20agregaci%C3%B3n%20de>

³ Tomado de <https://www.colombiacompra.gov.co/tienda-virtual-del-estado-colombiano/agregacion-de-demanda-espec%C3%ADfica>

⁴ Ley 1150 de 2007, artículo 2 numeral 2.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD-002-2024), el cual se encuentra vigente hasta 21/11/2027, se concluye que dichas condiciones se ajustan a las necesidades de la Entidad.

ANÁLISIS DEL SECTOR DE MECANISMOS DE CONTRATACIÓN Y BENEFICIOS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA DINÁMICO DE ADQUISICIÓN (IAD/SDA) DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD-002-2024)

1. Introducción y Contexto de la Necesidad

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), en su misión de gestionar eficientemente la información catastral y mejorar la atención ciudadana, ha identificado la necesidad estratégica de potenciar su agente cognitivo existente, utilizado para la gestión de Peticiones, Quejas, Reclamos y Sugerencias (PQRS). Para ello, se requiere adquirir una solución de inteligencia artificial en modalidad Software como Servicio (SaaS) especializada, denominada "Houndoc", desarrollada por High Tech Software S.A.S., que operará sobre la infraestructura de nube pública AWS existente en la Entidad (Estudio Previo UAECD).

El presente capítulo tiene como propósito fundamental justificar de manera detallada y fundamentada, con base en el análisis del sector de mecanismos de contratación pública y la normativa y documentación oficial emitida por Colombia Compra Eficiente (CCE), como la Resolución 422 de 2024 y el Estudio de Sector correspondiente (Estudio Sector CCE), por qué el Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II, identificado con el número CCE-SNG-IAD-002-2024 (según consta en la Resolución 422 y la Minuta IAD/SDA Software II), representa la opción más beneficiosa, eficiente y adecuada para satisfacer esta necesidad específica de la UAECD.

Es importante aclarar que este análisis se enfoca primordialmente en la conveniencia y pertinencia del mecanismo de selección escogido (el IAD/SDA), y complementa tanto la justificación técnica de la solución SaaS "Houndoc" como la justificación del valor estimado del contrato (presupuesto), la cual, como se detalla en otros apartados de este Estudio Previo de la UAECD, se basa en la cotización del proveedor único habilitado en el catálogo del mencionado IAD/SDA.

2. Evaluación de Alternativas en el Sector de Mecanismos de Contratación

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

Para determinar el mecanismo más idóneo para la adquisición de la solución SaaS "Houndoc", se evaluaron las alternativas disponibles dentro del marco de contratación pública colombiano, específicamente los instrumentos de agregación de demanda gestionados por Colombia Compra Eficiente (CCE).

2.1 Opción Descartada: Acuerdo Marco de Precios (AMP) de Nube Pública IV

Si bien la UAECD ha utilizado exitosamente el Acuerdo Marco de Precios (AMP) de Nube Pública IV para adquirir servicios de infraestructura como servicio (IaaS) y plataforma como servicio (PaaS), como los de AWS sobre los cuales opera actualmente parte de su tecnología y donde se alojará la solución requerida (Estudio Previo UAECD), este mecanismo presenta limitaciones significativas para la adquisición directa de la solución SaaS especializada "Houndoc". El Estudio Previo de la UAECD ya identificó que la minuta contractual de dicho AMP establece restricciones explícitas que lo hacen inviable para esta necesidad específica:

- **Restricción sobre Marketplace:** La Cláusula 12.30 de la minuta del AMP de Nube Pública IV indica que este no puede utilizarse para adquirir directamente los productos disponibles en el Marketplace de los proveedores de servicios en la nube (CSP) (Estudio Previo UAECD).
- **Restricción sobre Tipos de Software SaaS:** La Cláusula 12.46 de la misma minuta señala que las entidades compradoras deben abstenerse de adquirir, a través de este AMP, ciertos tipos de software como servicio, incluyendo "Productividad y colaboración, Gestión del ciudadano, Finanzas, compras y Administración, Gestión Humana, Gestión de activos y mantenimiento, entre otros", especificando que "El software de esta clase debe ser adquirido por fuera del Acuerdo Marco, aún si está presente dentro del portal de aprovisionamiento del CSP" (Estudio Previo UAECD).

Dado que la solución "Houndoc" es una aplicación especializada en modalidad SaaS, estas cláusulas impiden legal y funcionalmente su adquisición directa a través del AMP de Nube Pública IV, haciendo necesario explorar otros mecanismos.

2.2 Opción Seleccionada: Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024)

En contraste con el AMP de Nube Pública IV, el Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II, identificado con el número CCE-SNG-IAD-002-2024 (Resolución 422; Minuta

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

IAD/SDA Software II), se presenta como el mecanismo diseñado específicamente por CCE para la adquisición eficiente de software, incluyendo la modalidad SaaS, y para manejar las particularidades del mercado de tecnología.

El Estudio de Sector realizado por CCE para este instrumento (Estudio Sector CCE, p. 4-5) y la Resolución 422 (p. 2) que lo justifica, indican que su objetivo es agregar la demanda de software de las entidades estatales, buscando eficiencia, optimización de recursos y valor agregado tecnológico. Este IAD/SDA resulta legal y funcionalmente idóneo para la necesidad de la UAECD por las siguientes razones fundamentales:

- **Habilitado para Adquisición de SaaS:** El instrumento permite explícitamente la adquisición de software en modalidad "como servicio" (SaaS y similares), tal como se menciona en la Resolución 422 (Art. 1, literal e; p. 7) y se describe en el Estudio Sector CCE (p. 7, 63). Esto elimina la barrera encontrada en el AMP de Nube Pública IV.
- **Diseñado para la Realidad del Mercado de Software (Proveedor Único):** CCE, en la estructuración de este IAD/SDA, reconoció las particularidades del mercado de software, donde existen casos de proveedor único por exclusividad territorial o por protección de propiedad intelectual (Resolución 422, p. 4, Art. 1 literales a, b; Estudio Sector CCE p. 35, 59-61). Por ello, el instrumento fue diseñado para permitir la habilitación directa de proveedores bajo estas condiciones, como se confirma en la Cláusula 4 de la Minuta IAD/SDA Software II. Esta característica es crucial, ya que aplica directamente al caso de la solución "Houndoc" y su desarrollador exclusivo, High Tech Software S.A.S.
- **Contiene la Solución Específica Requerida:** La solución "Houndoc" se encuentra catalogada dentro de este IAD/SDA, y su proveedor, High Tech Software S.A.S., ha sido habilitado por CCE bajo las condiciones de proveedor único para dicho producto (Estudio Previo UAECD). Esto asegura que la UAECD puede adquirir la solución tecnológica identificada como idónea a través de un mecanismo regulado.
- **Mecanismo Adecuado para Bienes No Uniformes:** El software es considerado un bien o servicio de características técnicas no uniformes de común utilización. El IAD/SDA se enmarca dentro de los "demás mecanismos de agregación de demanda" que CCE está facultada para diseñar y celebrar según el literal j del numeral 2 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

(Resolución 422, p. 4; Estudio Sector CCE, p. 61), siendo adecuado para este tipo de bienes.

En consecuencia, el IAD/SDA de Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024) no solo supera las limitaciones del AMP de Nube Pública IV para la adquisición de SaaS, sino que está específicamente diseñado para facilitar la compra de soluciones como "Houndoc", reconociendo las condiciones de exclusividad del mercado y proporcionando un marco adecuado para la contratación por parte de la UAECD.

3. Beneficios Estratégicos y Operativos del IAD/SDA Software por Catálogo II para la UAECD

La elección del Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024) como mecanismo para la adquisición de la solución SaaS "Houndoc" ofrece una serie de beneficios tangibles y estratégicos para la UAECD, fundamentados en la propia estructuración del instrumento por parte de Colombia Compra Eficiente (CCE). Estos beneficios se detallan a continuación:

3.1 Eficiencia Administrativa y Agilidad Procesal

- **Reducción de Carga y Tiempos:** El uso de este IAD/SDA reduce significativamente la carga administrativa y los tiempos asociados a un proceso de contratación individual desde cero. Esto se alinea con los objetivos de eficiencia buscados por CCE al crear el instrumento (Resolución 422, p. 2; Estudio Sector CCE, p. 4, 57, 66).
- **Procedimiento Estandarizado:** El IAD/SDA opera bajo un procedimiento claro y estandarizado (RFI/RFQ) definido en la Minuta IAD/SDA Software II (Cláusula 6), lo que simplifica la gestión del proceso de compra para la UAECD.
- **Aprovechamiento de Estructuración Previa:** La UAECD se beneficia del trabajo previo realizado por CCE en la estructuración del instrumento, la definición de condiciones y la habilitación de proveedores y productos.
- **Eficacia Comprobada:** El éxito y alto volumen de transacciones del IAD de Software por Catálogo anterior (CCE-139-IAD-2020), como se documenta en el Estudio Sector CCE (p. 4, 9, 51-53), demuestra la eficacia de este modelo



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

de agregación para la adquisición de software, beneficio que se traslada a la UAECD al usar la nueva generación del instrumento.

3.2 Garantía de Idoneidad y Reducción de Riesgos

- **Validación Previa de CCE:** Si bien la responsabilidad final de verificar la idoneidad recae en la UAECD, el proceso de habilitación de proveedores y catalogación de productos por parte de CCE implica una validación previa según sus criterios (Minuta IAD/SDA Software II, Cláusula 4; Resolución 422, p. 5 literal d), ofreciendo un nivel de garantía inicial.
- **Acceso a Solución Desarrollada y Probada:** La adquisición de "Houndoc" a través del IAD/SDA permite a la UAECD acceder a una solución SaaS ya desarrollada, probada y operativa, minimizando significativamente los riesgos, costos y tiempos asociados al desarrollo de software a medida (Estudio Sector CCE, p. 8-9; Estudio Previo UAECD).
- **Gestión Centralizada por CCE:** El rol activo de CCE en la administración, promoción y gestión del catálogo del IAD/SDA (Minuta IAD/SDA Software II, Cláusula 8) representa un soporte y una reducción de carga administrativa para la UAECD.

3.3 Certeza Jurídica y Marco Contractual Claro

- **Marco Contractual Estandarizado:** La existencia de una Minuta contractual predefinida y estandarizada por CCE (Minuta IAD/SDA Software II) proporciona un marco jurídico claro y reduce la complejidad legal para la UAECD al momento de generar la Orden de Compra.
- **Base Legal Sólida:** El IAD/SDA ofrece una base legal explícita y robusta para la adquisición de software en modalidad SaaS y, crucialmente, para gestionar la contratación con proveedor único bajo condiciones de exclusividad reconocidas y validadas por CCE (Resolución 422, Art. 1 literales a, b; Minuta IAD/SDA Software II, Cláusula 4). Esto brinda seguridad jurídica a la UAECD en este escenario específico.
- **Cumplimiento Normativo:** Utilizar el IAD/SDA asegura el cumplimiento de las directrices de CCE sobre el uso de instrumentos de agregación de demanda y la normativa aplicable a la contratación de bienes y servicios de características no uniformes de común utilización (Estudio Sector CCE, p. 61; Resolución 422, p. 4).



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

3.4 Condiciones de Mercado Reguladas y Transparentes

- **Marco Regulado por CCE:** Aunque High Tech Software S.A.S. sea el proveedor único habilitado para la solución "Houndoc", la contratación se realiza dentro del marco regulado y supervisado por CCE. Los precios y condiciones se basan en el catálogo del IAD/SDA, lo cual se considera representativo de las condiciones de mercado *dentro de este contexto específico y regulado* (Estudio Previo UAECD; Resolución 422, p. 5 literal c).
- **Aprovechamiento del Poder de Negociación Agregado:** Al utilizar un instrumento diseñado para agregar la demanda estatal, la UAECD se beneficia indirectamente del poder de negociación del Estado consolidado por CCE (Resolución 422, p. 5 literal d).

3.5 Flexibilidad y Adaptabilidad del Mecanismo (Atributos SDA)

- **Dinamismo:** El modelo de Sistema Dinámico de Adquisición (SDA) sobre el que se basa este IAD permite, en general, la entrada continua de nuevos proveedores y la actualización periódica de catálogos (Resolución 422, p. 2, Art. 3; Estudio Sector CCE, p. 4, 40; Minuta IAD/SDA Software II, Cláusulas 10, 12). Aunque la exclusividad de "Houndoc" limita la entrada de *otros* proveedores *para esta solución específica*, la naturaleza dinámica del mecanismo asegura su relevancia y adaptación general a los cambios del mercado de software a lo largo de su vigencia.
- **Inclusión:** El diseño del IAD/SDA contempla mecanismos para facilitar la participación de actores de la Economía Popular (Microempresas), como la no exigencia de RUP en ciertos casos y una categoría exclusiva (Resolución 422, Art. 3; Estudio Sector CCE, p. 39-42), demostrando la adaptabilidad del instrumento a diferentes segmentos del mercado.

3.6 Acceso a Servicios Complementarios Integrados

- **Solución Integral:** El IAD/SDA está diseñado para permitir la contratación conjunta de la licencia de software (SaaS en este caso) y los servicios complementarios indispensables para su puesta en marcha y operación, tales como Soporte, Instalación, Parametrización, Capacitación y Configuración (Minuta IAD/SDA Software II, Cláusula 3; Estudio Previo UAECD). Esto asegura que la UAECD pueda adquirir una solución completa y funcional a través de una única Orden de Compra.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

3.7 Alineación con Políticas Públicas Nacionales

- **Contribución a la Transformación Digital:** El uso de este IAD/SDA, facilitado por CCE con apoyo del MinTIC, se alinea con la Política de Gobierno Digital y los objetivos de Transformación Digital establecidos en el Plan Nacional de Desarrollo, buscando una relación más eficiente entre el Estado y el ciudadano (Resolución 422, p. 2-4; Estudio Sector CCE, p. 5, 21-22).
- **Promoción de la Eficiencia del Gasto Público:** Utilizar los instrumentos de agregación de demanda de CCE, como este IAD/SDA, es una práctica que promueve la eficiencia en el uso de los recursos públicos, un objetivo central de la contratación estatal (Estudio Sector CCE, p. 4, 66).

En síntesis, la utilización del IAD/SDA Software por Catálogo II ofrece a la UAECD un camino eficiente, seguro jurídicamente, y alineado con las políticas públicas para adquirir la solución tecnológica especializada que necesita, aprovechando un mecanismo diseñado por CCE para optimizar este tipo de contrataciones.

4. Conclusión del Análisis

En conclusión, tras evaluar el sector de mecanismos de contratación pública disponibles y considerando la naturaleza específica de la necesidad de la UAECD —la adquisición de la solución especializada SaaS "Houndoc" con un proveedor exclusivo reconocido—, se reafirma que el **Instrumento de Agregación de Demanda Dinámico de Adquisición (IAD/SDA) de Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024)** es, objetivamente, el instrumento más **idóneo, eficiente y beneficioso** para la Entidad.

Los beneficios derivados de su utilización, ampliamente documentados por Colombia Compra Eficiente en documentos como el Estudio Sector CCE [2] y la Resolución 422 [1], y detallados en la sección anterior, abarcan ventajas significativas en términos de:

- **Agilidad procesal y eficiencia administrativa**, al simplificar el proceso de selección y aprovechar la estructura predefinida por CCE.
- **Certeza jurídica**, al ofrecer un marco contractual estandarizado y explícitamente diseñado para la adquisición de SaaS y para manejar escenarios de proveedor único por exclusividad.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

- **Reducción de riesgos**, al facilitar el acceso a una solución tecnológica ya desarrollada, probada y validada por CCE en su habilitación.
- Operación dentro de un **marco de mercado regulado y transparente**, supervisado por CCE.
- La disponibilidad de **servicios complementarios integrados** necesarios para la implementación y soporte de la solución.
- **Alineación con las políticas públicas nacionales** de transformación digital y eficiencia del gasto público.

Por lo tanto, el conjunto de estas ventajas justifica plenamente la elección de este mecanismo para la adquisición de la solución "Houndoc", asegurando que la UAECD satisface su necesidad tecnológica de manera eficiente, segura y estratégica. Este análisis, que evalúa el sector de los mecanismos de contratación aplicables y se fundamenta en la documentación oficial de CCE, cumple con el requerimiento de realizar un estudio de sector que soporta y complementa la argumentación sobre la conveniencia de efectuar esta contratación a través del IAD/SDA Software por Catálogo II.

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO:

El valor estimado para la presente contratación es de **QUINIENTOS VEINTITRÉS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$523.695.565)**, valor que incluye IVA (para los ítems que aplican) y todos los costos asociados a la ejecución del contrato. Este valor se fundamenta en la **cotización presentada por High Tech Software S.A.S.**, único proveedor habilitado para la solución SaaS **Houndoc**, disponible en el Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024).

Es importante señalar que, aunque el simulador de la Tienda Virtual del Estado Colombiano fue utilizado como herramienta para estructurar los eventos de cotización, **no puede ser considerado como base para determinar el valor del presupuesto oficial**. En este sentido, se transcribe de manera literal el apartado correspondiente de la normativa aplicable:

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

"La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente informa que el simulador para estructurar los eventos de cotización dentro de los Acuerdos Marco de precios es una herramienta que deben utilizar las entidades para plasmar su necesidad de adquirir bienes o servicios. Ahora bien, esta herramienta no es un mecanismo para que las entidades definan el presupuesto, pues según la Guía para la Elaboración de Estudios del (cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf (colombiacompra.gov.co), las entidades estatales pueden utilizar información histórica de compras realizadas previamente con el fin de que logren estimar las cantidades y presupuesto adecuado para la adquisición de bienes y servicios. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente aclara que los precios dados por el simulador corresponden a precios techo del catálogo presentado por los proveedores durante la operación principal, en ningún momento corresponden a precios de órdenes de compra o de contratos realizados. Finalmente, cabe aclarar que para la colocación de la orden de compra deberán tenerse en cuenta solo los precios efectivamente cotizados por los proveedores durante los eventos de cotización, que son los precios a los que realmente se obligan los proveedores a mantener al momento de generación de las órdenes de compra."

En cumplimiento de esta disposición, el valor del presupuesto oficial se determinó exclusivamente con base en la **cotización presentada por el proveedor High Tech Software S.A.S.**, la cual detalla los siguientes ítems:

Ítem	Cantidad	Valor Unitario (IVA Incluido)	Valor Total (IVA Incluido)
Houndoc - Plataforma Core en la Nube - SaaS (1-10 Usuarios)	12 unidades	\$11.144,042	\$133.728.504
Houndoc - Procesamiento en la Nube (1 USD)	36.420 dólares	\$4.286,17	\$156.102.311,40
Capacitación para usuario técnico o administrador (hasta 10 personas)	1 sesión	\$3.082.100	\$3.082.100
Capacitación para usuario final (hasta 10 personas)	1 sesión	\$3.082.100	\$3.082.100
Configuración y parametrización de los productos	497 horas	\$458.150	\$227.700.550

Justificación del Valor Estimado y Condiciones de Mercado

El valor estimado del contrato refleja los costos asociados a la prestación de los servicios requeridos para garantizar la implementación, configuración, capacitación



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

y soporte técnico de la solución SaaS **Houndoc**, desarrollada exclusivamente por High Tech Software S.A.S. Este proveedor es el único habilitado en el mercado para ofrecer esta solución, lo que garantiza que el proceso se encuentra en **condiciones normales de mercado**, ya que:

1. Unicidad del Proveedor:

- High Tech Software S.A.S. es el desarrollador exclusivo de la solución **Houndoc**, lo que le otorga derechos de propiedad intelectual sobre el software. Esto ha sido validado por Colombia Compra Eficiente, que habilitó al proveedor como único oferente en el catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II.
- La exclusividad del proveedor no implica una distorsión del mercado, sino que responde a la naturaleza especializada del servicio y a la protección de los derechos de autor del software.

2. Razonabilidad del Valor Cotizado:

- El valor cotizado por el proveedor es consistente con los precios establecidos en el catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda, lo que garantiza transparencia y razonabilidad en los costos.
- Los ítems cotizados incluyen tanto los servicios SaaS (plataforma y procesamiento en la nube) como servicios complementarios (capacitación, configuración y parametrización), asegurando que el valor total cubre todas las necesidades técnicas y operativas de la UAECD.

3. Condiciones Normales de Mercado:

- La contratación a través del Instrumento de Agregación de Demanda asegura que los precios ofrecidos por el proveedor son competitivos y se encuentran dentro de los rangos establecidos por Colombia Compra Eficiente.
- La naturaleza especializada del servicio y la exclusividad del proveedor no afectan la transparencia ni la eficiencia del proceso, ya que el instrumento garantiza que los precios son razonables y acordes con las condiciones del mercado.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

4.1.1. Análisis de Riesgo Cambiario (TRM) y Necesidad de Contingencia Presupuestal

Si bien el valor base del contrato se fundamenta en la cotización presentada por el proveedor habilitado High Tech Software S.A.S. dentro del IAD/SDA Software por Catálogo II, es necesario considerar un riesgo financiero adicional asociado a la fluctuación de la Tasa Representativa del Mercado (TRM), específicamente en relación con las condiciones establecidas en la Minuta del instrumento.

4.4.1.1. Mecanismo de Ajuste por TRM (Cláusula 9)

La Cláusula 9 de la Minuta IAD/SDA Software II establece el procedimiento para la conversión de precios ofertados en dólares americanos (USD) a pesos colombianos (COP) al momento de la cotización, utilizando una TRM de referencia específica según la fecha de la solicitud. Crucialmente, esta misma cláusula contempla un mecanismo de ajuste durante la ejecución para Órdenes de Compra con facturación periódica (como podría ser el caso de servicios SaaS o servicios complementarios mensuales).

Dicha cláusula indica que si, en un periodo de facturación, la TRM vigente (según la fuente oficial, ej. Banco de la República) presenta una variación (aumento o disminución) superior al 10% respecto a la TRM utilizada en la cotización inicial (o la de la última actualización realizada), el precio en pesos colombianos para los productos o servicios facturados en el *siguiente* periodo *puede* ajustarse en la misma proporción de la variación de la TRM.

4.4.1.2. Comportamiento Histórico de la TRM y Evaluación del Riesgo

Para evaluar la pertinencia de este riesgo, se analizó el comportamiento histórico de la TRM durante el último año (abril 2024 - abril 2025), utilizando los datos históricos oficiales del Banco de la República para dicho periodo. La gráfica adjunta ilustra visualmente la volatilidad observada.

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO



El análisis de los datos numéricos revela que en dicho periodo:

- La TRM alcanzó un valor mínimo de 3814.94 COP/USD.
- La TRM alcanzó un valor máximo de 4478.21 COP/USD.
- La fluctuación máxima entre el punto más bajo y el más alto fue de aproximadamente **17.38%**.

Este comportamiento histórico demuestra de manera fehaciente que la volatilidad de la TRM en un periodo anual **ha superado significativamente el umbral del 10%** establecido en la Cláusula 9 de la Minuta IAD/SDA Software II. Por lo tanto, existe un riesgo real y material de que, durante la ejecución del contrato, la UAECD deba asumir un costo mayor en pesos colombianos por aquellos componentes facturados periódicamente y cuyo precio base esté denominado en USD.

4.4.1.3. Pertinencia del Riesgo para la Presente Contratación

Este riesgo cambiario es directamente aplicable ("es del caso") a la presente contratación, toda vez que el objeto contractual incluye componentes como "Houndoc 1 US Dolar Procesamiento Nube" (según se detalla en la cotización y en el Estudio Previo UAECD), cuyo costo está denominado en USD y cuya facturación podría ser periódica (mensual, según consumo). Asimismo, los servicios complementarios de configuración y parametrización, al facturarse mensualmente según consumo de horas, también podrían estar sujetos a este ajuste si su valor base se referencia en USD.

4.4.1.4. Recomendación de Contingencia Presupuestal ("Colchón")

Considerando la existencia del mecanismo de ajuste por TRM en la Cláusula 9 de la Minuta IAD/SDA Software II, la volatilidad histórica demostrada de la TRM



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

(superior al 10% anual) y la inclusión de componentes valorados en USD con facturación periódica en el presente contrato, **se recomienda enfáticamente incluir una partida presupuestal adicional o contingencia ("colchón")** dentro del valor total aprobado para esta contratación.

El propósito de esta contingencia es mitigar el riesgo financiero y asegurar la disponibilidad de recursos suficientes para cubrir posibles incrementos en el valor de los pagos periódicos, derivados exclusivamente de aumentos en la TRM superiores al 10% durante la ejecución contractual, según lo permite la Cláusula 9.

Se sugiere que el monto de esta contingencia se estime aplicando un porcentaje similar a la máxima variación histórica observada (ej. ~17.38% o un valor prudencial cercano) sobre el valor estimado de los componentes del contrato que estén denominados en USD y sujetos a facturación periódica. Esta partida debe estar claramente identificada para cubrir específicamente el riesgo cambiario bajo las condiciones de la Cláusula 9.

Conclusión sobre el Valor Estimado del Contrato y Consideraciones Presupuestales

En conclusión, el valor base estimado del contrato se encuentra plenamente justificado con base en la cotización presentada por High Tech Software S.A.S., único proveedor habilitado para la solución SaaS requerida dentro del Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II. Este valor base refleja las condiciones normales de mercado dentro del marco regulado por CCE.

Adicionalmente, y considerando el mecanismo de ajuste por fluctuación de la TRM establecido en la Cláusula 9 de la Minuta IAD/SDA Software II, así como la volatilidad histórica demostrada de dicha tasa, se ha identificado un riesgo cambiario pertinente para los componentes del contrato facturados periódicamente en USD. Por consiguiente, **se reitera la recomendación de incluir una partida presupuestal de contingencia ("colchón")** destinada a cubrir posibles incrementos derivados de este riesgo.

De esta manera, la consideración presupuestal completa (valor base cotizado más la contingencia recomendada) asegura que la UAECD no solo adquiere una solución tecnológica avanzada, eficiente y alineada con sus necesidades estratégicas en condiciones de mercado justificadas, sino que también prevé los recursos necesarios para gestionar adecuadamente los riesgos financieros inherentes a la ejecución contractual bajo las reglas del IAD/SDA.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

4.2. VARIABLES UTILIZADAS PARA CALCULAR EL PRESUPUESTO DE LA RESPECTIVA CONTRATACIÓN:

Para calcular el presupuesto de la presente contratación, se tuvieron en cuenta las siguientes variables:

1. **Cotización del Proveedor:** El presupuesto oficial se determinó con base en la **cotización presentada por High Tech Software S.A.S.**, único proveedor habilitado para la solución SaaS **Houndoc**, disponible en el Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II (CCE-SNG-IAD-002-2024). Esta cotización incluye los costos detallados por cada ítem necesario para satisfacer las necesidades de la UAECD, así como los valores específicos asociados a la prestación del servicio, como se detalla a continuación:

Ítem	Cantidad	Valor Unitario (IVA Incluido)	Valor Total (IVA Incluido)
Houndoc - Plataforma Core en la Nube - SaaS (1-10 Usuarios)	12 unidades	\$ 11.144.042	\$ 133.728.504
Houndoc - Procesamiento en la Nube (1 USD)	36.420 dólares	\$ 4.286	\$ 156.102.311
Capacitación para usuario técnico o administrador (hasta 10 personas)	1 sesión	\$ 3.082.100	\$ 3.082.100
Capacitación para usuario final (hasta 10 personas)	1 sesión	\$ 3.082.100	\$ 3.082.100
Configuración y parametrización de los productos	497 horas	\$ 458.150	\$ 227.700.550
Total Cotización			\$ 523.695.565

Esta cotización detalla los costos asociados a la adquisición de la solución tecnológica, los servicios complementarios, y los impuestos aplicables, y constituye la **base para la definición del presupuesto oficial**.

2. **Relación de los Ítems Cotizados con la Necesidad Identificada:** Cada uno de los componentes cotizados responde a las necesidades específicas de la UAECD, relacionadas con la implementación, configuración, soporte y capacitación de la solución SaaS **Houndoc**. En este sentido:

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

- Los valores asociados a la **plataforma SaaS y procesamiento en la nube** cubren los costos de acceso, operación y soporte de la solución durante el periodo de contratación.
- Los valores correspondientes a las **capacitaciones** garantizan que los usuarios técnicos y finales de la UAECD cuenten con el conocimiento necesario para operar la solución de manera eficiente.
- La **configuración y parametrización** asegura que la solución sea adaptada a los requerimientos técnicos y operativos específicos de la Unidad, garantizando su integración con la infraestructura existente basada en AWS.

3. **Exclusión del Simulador como Base del Presupuesto:** Aunque el simulador de la Tienda Virtual del Estado Colombiano fue utilizado como herramienta para estructurar los eventos de cotización, **no se consideró como base para determinar el presupuesto oficial**, en cumplimiento de la normativa establecida por Colombia Compra Eficiente. En este sentido, se transcribe de manera literal el apartado correspondiente:

"La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente informa que el simulador para estructurar los eventos de cotización dentro de los Acuerdos Marco de precios es una herramienta que deben utilizar las entidades para plasmar su necesidad de adquirir bienes o servicios. Ahora bien, esta herramienta no es un mecanismo para que las entidades definan el presupuesto, pues según la Guía para la Elaboración de Estudios del (cce-eicp-gi-18_gees_v.2_2.pdf (colombiacompra.gov.co), las entidades estatales pueden utilizar información histórica de compras realizadas previamente con el fin de que logren estimar las cantidades y presupuesto adecuado para la adquisición de bienes y servicios. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente aclara que los precios dados por el simulador corresponden a precios techo del catálogo presentado por los proveedores durante la operación principal, en ningún momento corresponden a precios de órdenes de compra o de contratos realizados. Finalmente, cabe aclarar que para la colocación de la orden de compra deberán tenerse en cuenta solo los precios efectivamente cotizados por los proveedores durante los eventos de cotización, que son los precios a los que realmente se obligan los proveedores a mantener al momento de generación de las órdenes de compra."

Por esta razón, el presupuesto oficial para esta contratación fue definido exclusivamente con base en la cotización formal presentada por el proveedor, garantizando la transparencia y razonabilidad del valor estimado.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

4. **Condiciones Normales de Mercado:** El presupuesto establecido refleja condiciones normales de mercado, considerando que High Tech Software S.A.S. es el **único proveedor habilitado** para la solución SaaS **Houndoc**, en virtud de su exclusividad como desarrollador del software y titular de los derechos de propiedad intelectual. Esta unicidad ha sido reconocida por Colombia Compra Eficiente, que habilitó al proveedor en el catálogo del Instrumento de Agregación de Demanda IAD/SDA, asegurando la idoneidad y especialización de la oferta.

Asimismo, el valor cotizado por el proveedor está alineado con los precios establecidos en el catálogo del IAD/SDA, garantizando que los costos son razonables y representativos del mercado para soluciones tecnológicas SaaS de esta naturaleza.

4.3. CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL (CDP) Y RUBRO PRESUPUESTAL:

La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. [XXX de fecha XX de XX de 202X](#), indicado y adjunto por la Entidad en la plataforma SECOP II.

4.4. FORMA DE PAGO:

1. Houndoc - Plataforma Core en la Nube - SAAS. (1-10 Usuarios nombrados) y Houndoc 1 US Dolar Procesamiento Nube, se pagará una vez sean suministradas las claves o cuentas, el aprovisionamiento en plataforma o cualquier requerimiento adicional para que la UAECD pueda instalar, acceder y hacer uso del servicio, así como la carta de compromiso de la prestación del soporte, previa presentación del informe de ejecución por parte del contratista y la respectiva certificación de cumplimiento por parte de la supervisión.
2. El servicio complementario de Configuración y parametrización de los Productos se pagará de manera mensual de acuerdo con el consumo prestado o las obligaciones monetarias adquiridas en el período, previa presentación del informe de ejecución por parte del proveedor y la respectiva certificación de cumplimiento y/o acta de recibo por parte de la supervisión.

El proveedor deberá presentar, además:

- Factura y/o cuenta de cobro con el cumplimiento de los requisitos legales.



ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

- Constancia de cumplimiento por parte del proveedor, de las obligaciones con el Sistema General de Seguridad Social, Parafiscales y ARL con relación al personal que prestó sus servicios.

Parágrafo Primero: En el evento que, el contratista durante la ejecución del contrato cambie de número de cuenta o de entidad bancaria, esta situación se deberá informar a través de oficio a la supervisión, anexando a la misma copia de la certificación bancaria donde se deben realizar los siguientes pagos. Esta información se deberá remitir por la supervisión a la Subdirección Administrativa y Financiera para las gestiones internas del caso y actualización de la información. El cambio de la cuenta bancaria no requiere de modificación del contrato.

Parágrafo Segundo: Los pagos se efectuarán dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación en la Subgerencia Administrativa y Financiera de la certificación de cumplimiento a satisfacción del objeto y obligaciones, expedida por el supervisor o interventor del contrato, acompañada de los respectivos recibos de pago por concepto de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en Salud, Pensión y Riesgos Laborales, aportes parafiscales: Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

Parágrafo Tercero: Los pagos se efectuarán en la cuenta de ahorros o corriente de la entidad financiera que indique el contratista, de la cual sea titular este. Sin perjuicio de lo anterior queda entendido que la forma de pago supone la prestación real y efectiva de la contraprestación pactada.

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE (LEY 1150 DE 2007 Y DECRETO 1082 DE 2015.

En consideración a lo contemplado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se hacen las siguientes precisiones:

- La UAECD, procedió a consultar en la Tienda Virtual del Estado Colombiano, las tarifas ofrecidas por los proveedores incluidos en el Catálogo.
- En consideración a lo contemplado en el artículo 5° de la Ley 1150 de 2007, modificado por el artículo 88 de la Ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.1.2.2.2 del Decreto Reglamentario 1082 de 2015, se procederá a realizar la selección del proveedor de acuerdo al INSTRUMENTO DE

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD-002-2024)

- La Nota del numeral “5.2 Diligenciamiento del Simulador” de la GUÍA PARA COMPRAR EN LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO (TVEC) A TRAVÉS DEL INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD002-2024), establece que: *“Nota: La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente informa que el simulador para estructurar los eventos de cotización dentro de los Acuerdos Marco de precios es una herramienta que deben utilizar las entidades para plasmar su necesidad de adquirir bienes o servicios. Ahora bien, esta herramienta no es un mecanismo para que las entidades definan el presupuesto, pues según la Guía para la Elaboración de Estudios del (cce-eicp-gi-18._gees_v.2_2.pdf (colombiacompra.gov.co), las entidades estatales pueden utilizar información histórica de compras realizadas previamente con el fin de que logren estimar las cantidades y presupuesto adecuado para la adquisición de bienes y servicios. La Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente aclara que los precios dados por el simulador corresponden a precios techo del catálogo presentado por los proveedores durante la operación principal, en ningún momento corresponden a precios de órdenes de compra o de contratos realizados. Finalmente, cabe aclarar que para la colocación de la orden de compra deberán tenerse en cuenta solo los precios efectivamente cotizados por los proveedores durante los eventos de cotización, que son los precios a los que realmente se obligan los proveedores a mantener al momento de generación de las órdenes de compra.”*
- En caso que la Cotización del Proveedor sobrepase el presupuesto estimado para la presente contratación, reseñado en el numeral 4.1 “VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO” del presente documento, la UAECD deberá cancelar el evento de Cotización y podrá iniciar uno nuevo.

6. EL ANÁLISIS DE LAS GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

De conformidad con lo establecido en clausula “15.2. Garantía de cumplimiento a favor de las Entidades Compradoras” del Instrumento de Agregación por Demanda IAD/SDA de Software por Catálogo II CCE-SNG-IAD-002-2024 “Los Proveedores deben constituir una garantía de cumplimiento dentro de los tres (3) días hábiles

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO

siguientes a la colocación de la Orden de Compra a favor de la Entidad Compradora, por el valor, amparos y vigencia establecidos en la siguiente tabla:

AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA
Cumplimiento del contrato	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad y correcto funcionamiento de los bienes	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Calidad del servicio	10 % de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y seis (6) meses más.
Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales	5% del Valor de la Orden de Compra	Duración de la Orden de Compra y (3) tres años más

La vigencia de la garantía y sus amparos debe iniciar desde la colocación de la Orden de Compra.

Los Proveedores deberán ampliar la garantía dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la fecha en la que la Orden de Compra sea modificada, adicionada y/o prorrogada. En todo caso de conformidad con el Decreto 1082 de 2015 la garantía de cumplimiento debe estar vigente hasta la liquidación.

En caso de declaratoria de incumplimiento que afecte la garantía de cumplimiento, el Proveedor deberá ajustar la suficiencia de la garantía, en los amparos respectivos, de forma tal que cumpla con lo señalado en la tabla de esta sección después de haber sido afectada.

7. RECOMENDACIÓN.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la conveniencia y oportunidad del objeto a contratar para cumplir con los fines de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital; por consiguiente, se solicita adelantar la contratación mediante el INSTRUMENTO DE AGREGACIÓN DE DEMANDA IAD/SDA DE SOFTWARE POR CATÁLOGO II (CCE-SNG-IAD002-2024)

ESTUDIOS PREVIOS COMPLEMENTARIOS PARA ADQUISICIONES POR LA TIENDA VIRTUAL DEL ESTADO COLOMBIANO



**IAD/SDA de Software por
Catálogo II**

CCE-SNG-IAD-002-2024

Proceso # CCENEG-075-02-2024

De Noviembre 22, 2024 hasta Noviembre 21, 2027

Se adjuntan y forma parte integral del presente documento de estudios Previos:

1. Anexo Técnico
2. Archivo correspondiente al simulador diligenciado
3. Documento de Análisis de Sector y de Mercado

FRANCISCO ANDRES RODRIGUEZ ERAZO
GERENTE DE TECNOLOGICA

Elaboró:

José Alejandro Suarez Cleves – Profesional Especializado – Subgerencia de Infraestructura Tecnológica

Alexander Rodríguez Puentes – Abogado Contratista – Gerencia de Tecnología

Diego Andrés Angarita - Contratista – Gerencia de Tecnología

Aprobó:

Ronald Rentería Hinestroza – Subgerente ingeniería de Software

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



Objeto a contratar	<i>Contratar un comisionista que actúe en nombre propio y por cuenta de la UAECD, en calidad de comitente comprador, para que lleve a cabo en el mercado de compra públicas -MCP- de la Bolsa Mercantil de Colombia s.a. - BMC -, la negociación o negociaciones necesarias para la prestación del servicio de mantenimiento integral a los vehículos del parque automotor de la UAECD, incluido el suministro de repuestos e insumos de propiedad de la UAECD..</i>

1. ANTECEDENTES

Como parte integral de los requisitos habilitantes de un proceso contractual, se encuentran los índices de Capacidad Financiera y Capacidad Organizacional, los cuales define la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital “UAECD”, estableciéndolos de forma adecuada y proporcional a la naturaleza y valor del contrato.

Los requisitos habilitantes exigidos deben guardar proporción con el valor y objeto del contrato del proceso de contratación, la complejidad del mismo, plazo, forma de pago, los riesgos asociados al proceso de contratación; además del análisis respectivo del sector económico y de los posibles oferentes, que se encuentren acordes con las necesidades que requiere satisfacer las Entidades. La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital “UAECD” debe evaluar el riesgo que el proceso de contratación representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, de acuerdo con los manuales y guías que para el efecto expida Colombia Compra Eficiente y los parámetros establecidos en la ley.

Los requisitos habilitantes miden la capacidad del proponente para participar en un proceso de contratación y están referidos en el Decreto Único Reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional No. 1082 de 2015; en su artículo 2.2.1.1.1.5.3., y que establece los requisitos habilitantes contenidos en el Registro Único de Proponentes – RUP, entre ellos incluye la capacidad Financiera y Organizacional así:

Experiencia: es el conocimiento del proponente derivado de su participación previa en actividades iguales o similares a las previstas en el objeto del contrato

Capacidad Jurídica: es la facultad de una persona para celebrar contratos con una Entidad Estatal

Capacidad Financiera: condiciones mínimas que reflejan la situación financiera de los proponentes a través de su liquidez y endeudamiento

Capacidad Organizacional: cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.

Algunas de estas organizaciones se dedican al análisis económico y social de políticas públicas, en tanto, otras han fincado su experticia en recolección de información.

2. REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES

De conformidad con lo establecido en el numeral 15 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, en los numerales 3 y 4 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 de acuerdo con la actividad a contratar, la capacidad financiera y organizacional será objeto de verificación a todos los proponentes que demuestren interés en participar en el presente proceso de contratación.

El proponente deberá anexar a su propuesta el Registro Único de Proponentes -RUP y mediante éste se verificará la capacidad financiera del proponente, bien sean oferentes nacionales o personas naturales extranjeras con domicilio en el país o las personas jurídicas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia. Los indicadores financieros solicitados, se calcularán con base en la información financiera de las empresas que componen el sector, teniendo en cuenta último año fiscal (2023 o 2024), reflejado en el Registro Único de Proponentes – RUP, de cada proponente.

La verificación del cumplimiento de la capacidad financiera mínima exigida por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, es un requisito habilitante para la participación de la propuesta en el proceso de selección y no otorga puntaje, en concordancia con lo establecido en el numeral 1º del Artículo 5º de la Ley 1150 de 2007.

3. ASPECTOS GENERALES DEL SECTOR

La Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas revisión 4 adaptada para Colombia – CIIU Rev. 4 A.C1, permite categorizar la oferta que el sector económico proporciona para cubrir la necesidad de contratación. Mediante la identificación de los códigos CIIU correspondientes, se realizará el análisis de indicadores financieros y de capacidad organizacional.

Tomando como base la verificación de los códigos bajo los cuales están registradas la mayoría de empresas del sector de mantenimiento que regularmente participan dentro de procesos similares en el SECOP II, se estableció que estas empresas trabajan con los siguientes códigos CIIU:

- G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
- G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
- C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo.

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo	Ciudad	CIIU
800.235.801	ANPRA SAS	Pyme	BUCARAMANGA-SANTANDER	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
800.248.806	PROCAR INVERSIONES SAS	Pyme	CUCUTA-NORTE DE SANTANDER	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
804.007.262	SERVICIOS TECNICOS INDUSTRIALES PETROLEROS SAS	Pyme	BARRANCABERMEJA-SANTANDER	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
811.001.501	IMPORTACIONES REYPAR SAS	Pyme	ENVIGADO-ANTIOQUIA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
830.008.803	UNIKIA S.A	Pyme	BOGOTÁ D.C.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

¹ DANE. (21 de Marzo de 2012). *Clasificación Industrial Uniforme de Todas las Actividades Económicas*. Recuperado el 27 de Mayo de 2019, de DANE: https://www.dane.gov.co/files/nomenclaturas/CIIU_Rev4ac.pdf

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo	Ciudad	CIU
830.088.577	SERVICIOS PARA VEHICULOS DE TRANSPORTE S.A.	Pyme	BOGOTÁ D.C.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
890.900.323	EQUIPOS TECNICOS Y LOGISTICA SA	Pyme	MEDELLIN-ANTIOQUIA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
891.400.005	ALCIDES AREVALO SA	Pyme	PEREIRA-RISARALDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
900.010.077	SERVIREENCAUCHE DE COLOMBIA SA	Pyme	MEDELLIN-ANTIOQUIA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
900.405.206	PUNTO AZUL BRAKE PAK SAS	Pyme	BOGOTÁ D.C.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
901.299.665	FINCIMEC SPA SUCURSAL COLOMBIA FINCIMEC SPA SUCURSAL COLOMBIA	Pyme	BOGOTÁ D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800.012.080	MUNDIAL DE FILTROS Y ACEITES SAS	Plenas	VALLE	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
800.023.543	ACEITAR SAS	Plenas	BOGOTÁ D.C.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
800.029.447	GE Energy Colombia S.A.	Plenas	BOGOTÁ D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800.128.680	REENCAFE SAS	Plenas	RISARALDA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
800.200.493	WARTSILA COLOMBIA SA	Plenas	BOGOTÁ D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
800.219.028	TEXIM Y CIA SAS	Plenas	CUNDINAMARCA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
800.236.772	ACUMULADORES DUNCAN SAS	Plenas	CUNDINAMARCA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
802.015.914	ALDA Y CIA SAS	Plenas	ATLANTICO	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
811.025.696	AUTOFAX S.A.	Plenas	ANTIOQUIA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
811.041.369	REDLLANTAS S.A	Plenas	ANTIOQUIA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
811.043.844	DISTRIBUIDORA COLDIESEL SA	Plenas	ANTIOQUIA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
816.008.064	DUNA S.A.S.	Plenas	BOGOTÁ D.C.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
830.007.183	DEPOLUJO SAS	Plenas	BOGOTÁ D.C.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
830.007.802	TECNI ISUZU LTDA	Plenas	BOGOTÁ D.C.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
830.036.557	NIKKO AUTO SAS	Plenas	BOGOTÁ D.C.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
830.056.113	PROMETEEON TYRE GROUP COLOMBIA S.A.S	Plenas	CUNDINAMARCA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
830.057.706	BRIDGESTONE DE COLOMBIA SAS	Plenas	BOGOTÁ D.C.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
830.060.331	Komatsu Colombia S.A.S.	Plenas	CUNDINAMARCA	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
830.073.570	Innovateq S.A.S.	Plenas	CUNDINAMARCA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
830.080.641	PARTEQUIPOS SAS	Plenas	BOGOTÁ D.C.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
830.104.409	IMPORTADORA NACIONAL DE LLANTAS SAS	Plenas	BOGOTÁ D.C.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
830.140.289	MECTRONICS S.A.	Plenas	BOGOTÁ D.C.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
830.147.625	INTERFLAX S.A.	Plenas	BOGOTÁ D.C.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
860.001.755	SERVIMAR S A	Plenas	BOGOTÁ D.C.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
860.002.127	INDUSTRIA COLOMBIANA DE LLANTAS SA	Plenas	BOGOTÁ D.C.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
860.065.746	DISTRIBUIDORA DE RODAMIENTOS S.A.	Plenas	BOGOTÁ D.C.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
860.350.170	PROMOTORA INTERNACIONAL DE PARTES SAS PROPARTES	Plenas	BOGOTÁ D.C.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
860.523.227	GRUPO A AUTOPARTES COLOMBIA SAS	Plenas	BOGOTÁ D.C.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
890.116.102	SERVIPARAMO SAS	Plenas	ATLANTICO	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
890.300.225	COEXITO SAS	Plenas	VALLE	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
890.302.311	TAMETCO SAS	Plenas	VALLE	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
890.304.855	OBYCO SA	Plenas	VALLE	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
890.305.202	CORGIL SA	Plenas	VALLE	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
890.322.484	FLTROS Y FILTROS SAS	Plenas	VALLE	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
900.036.347	KAL TIRE MINING SA DE CV SUCURSAL COLOMBIA	Plenas	ATLANTICO	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
900.315.569	VOLVO GROUP COLOMBIA S.A.S.	Plenas	BOGOTÁ D.C.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
900.353.939	REPUESTOS ACCESORIOS Y LUBRICANTES BONAPARTE SAS	Plenas	BOGOTÁ D.C.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores

NIT	Razón social de la sociedad	Tipo	Ciudad	CIU
900.412.189	Novatecnica SAS	Plenas	BOGOTÁ D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900.428.003	BB AUTOMOTORES Y PARTES DE COLOMBIA SAS	Plenas	BOGOTÁ D.C.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
900.440.160	IMBERA SERVICIOS COLOMBIA S.A.S.	Plenas	BOGOTÁ D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
900.557.347	CONTINENTAL TIRE COLOMBIA SAS	Plenas	CUNDINAMARCA	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
900.565.657	ENJOY THE RIDE COLOMBIA SAS	Plenas	BOGOTÁ D.C.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
900.694.508	HANKOOK TIRE COLOMBIA LTDA	Plenas	BOGOTÁ D.C.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
900.777.243	GRUPO CIOA S A S	Plenas	BOGOTÁ D.C.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
900.806.715	CORPORACION INTERNACIONAL TERRUS SAS	Plenas	VALLE	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
900.899.128	PIRELLI TYRE COLOMBIA SAS	Plenas	BOGOTÁ D.C.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
901.028.235	MANN+HUMMEL COLOMBIA SAS	Plenas	BOGOTÁ D.C.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
901.124.481	FRAS-LE PANAMERICANA S.A.S.	Plenas	BOGOTÁ D.C.	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
901.161.466	MHI POWER COLOMBIA S.A.S	Plenas	BOGOTÁ D.C.	C3312 - Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo
901.220.253	LLANTAS EMOTION SAS	Plenas	VALLE	G4530 - Comercio de partes, piezas (autopartes) y accesorios (lujos) para vehículos automotores
900.935.721	MULTISERVICIOS LAMH SAS	Pyme	BOGOTÁ D.C.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
900.110.012	MORARCI GROUP S.A.S.	Pyme	Barranquilla	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
800.057.113	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA S A S	Pyme	BOGOTÁ D.C.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
860.515.236	PRECAR L.T.D.A. SAS	Pyme	BOGOTÁ D.C.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
901.142.693	COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS	Pyme	BOGOTÁ D.C.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
800.020.006	AUTO INVERSIONES COLOMBIA S.A. AUTOINVERCOL	Pyme	BOGOTÁ D.C.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
900.710.493	INVERSIONES EL NORTE SAS	Pyme	BOGOTÁ D.C.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
900.590.110	JR IMPORTACIONES Y MANTENIMIENTOS SAS	Pyme	BOGOTÁ D.C.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
900.355.181	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	Pyme	BOGOTÁ D.C.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
830.065.444	PARQUE DE MAQUINARIA SAS	Pyme	BOGOTÁ D.C.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
800.212.285	REIMPODIESEL S.A.S	Pyme	BOGOTÁ D.C.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores
900.604.596	MOTO SPEED NL SAS	Pyme	BOGOTÁ D.C.	G4520 - Mantenimiento y reparación de vehículos automotores

4. INDICADORES DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

Teniendo en cuenta que las Entidades Estatales deben determinar requisitos mínimos habilitantes para adelantar su gestión contractual, en los casos que así se determine, según lo establecido en el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación elaborado por Colombia Compra Eficiente y en los numerales 3. “Capacidad Financiera” y 4. “Capacidad Organizacional”, del Artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital “UAECD” adelantó el análisis de la información financiera del sector relacionado al objeto de contratación en estudio.

A continuación, se presentan las definiciones de los indicadores financieros requeridos por el Decreto 1082 de 2015 y los indicadores adicionales que sean necesarios, según las características del proceso de contratación²².

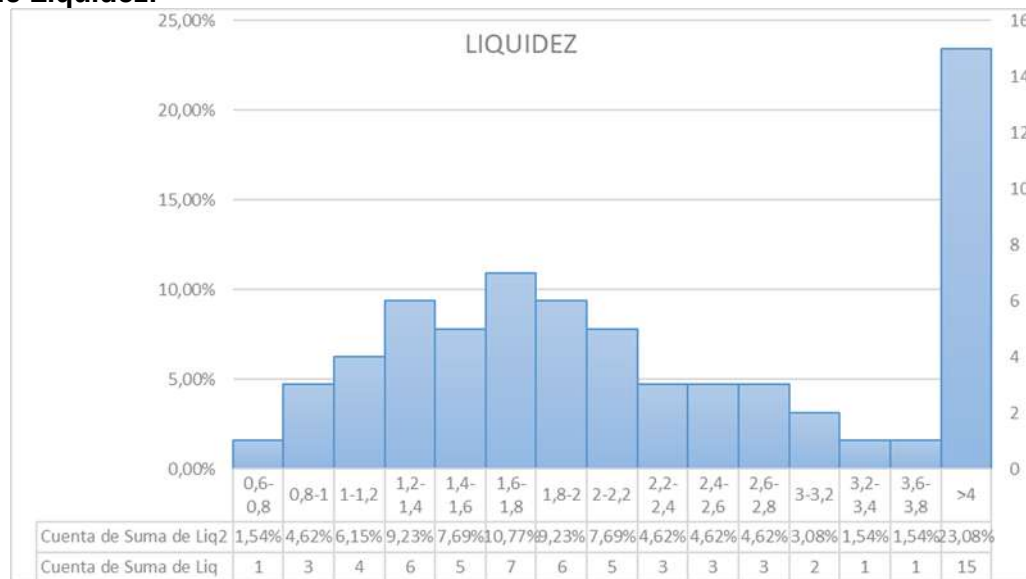
- ✓ **Indicadores de capacidad Financiera:** los siguientes indicadores miden la fortaleza financiera del interesado, para cumplir oportuna y cabalmente con el objeto del contrato:
 - Índice de Liquidez: (activo corriente/pasivo corriente), el cual determina la capacidad que tiene un proponente para cumplir con sus obligaciones de corto plazo
 - Nivel de endeudamiento: (Pasivo total/Activo total), el cual determina el grado de endeudamiento en la estructura de financiación (pasivos y patrimonio) del proponente.
 - Razón de Cobertura de Intereses: (Utilidad Operacional / Gastos de Intereses) el cual refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras.
- ✓ **Indicadores adicionales de Capacidad Financiera:** Las Entidades Estatales pueden establecer indicadores adicionales a los establecidos en el numeral 3 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015, solo en aquellos casos en que sea necesario por las características del objeto a contratar, la naturaleza o complejidad del Proceso de Contratación:
 - Capital de Trabajo: (Activo Corriente – Pasivo Corriente): Este indicador representa la liquidez operativa del proponente, es decir el remanente del proponente luego de liquidar sus activos corrientes (convertirlos en efectivo) y pagar el pasivo de corto plazo. Un capital de trabajo positivo contribuye con el desarrollo eficiente de la actividad económica del proponente
- ✓ **Indicadores de Capacidad Organizacional:** La capacidad organizacional es la aptitud de un proponente para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato en función de su organización interna.
 - Rentabilidad del Patrimonio (Utilidad Operacional / Patrimonio), el cual determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente
 - Rentabilidad del Activo (Utilidad Operacional / Activo Total, el cual determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional

²² Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación. Colombia Compra Eficiente. M-DVRHPC-05. Disponible en:

https://www.colombiacompra.gov.co/sites/cce_public/files/cce_documents/cce_manual_requisitos_habilitantes.pdf

por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente.

**Capacidad Financiera:
Índice de Liquidez:**



El análisis de los índices de liquidez dentro del sector revela que existe una marcada concentración de datos en un rango comprendido entre 1,2 y 1,6, lo cual indica una similitud significativa en los niveles de liquidez entre las entidades evaluadas. Este comportamiento refleja una tendencia central bien definida, donde la mayoría de las entidades mantienen niveles de liquidez similares, lo que sugiere una estabilidad relativa en el sector. Asimismo, la distribución de los índices presenta una ligera asimetría hacia la derecha, evidenciando que hay más instancias de ratios de liquidez elevados, aunque estas no son predominantes.

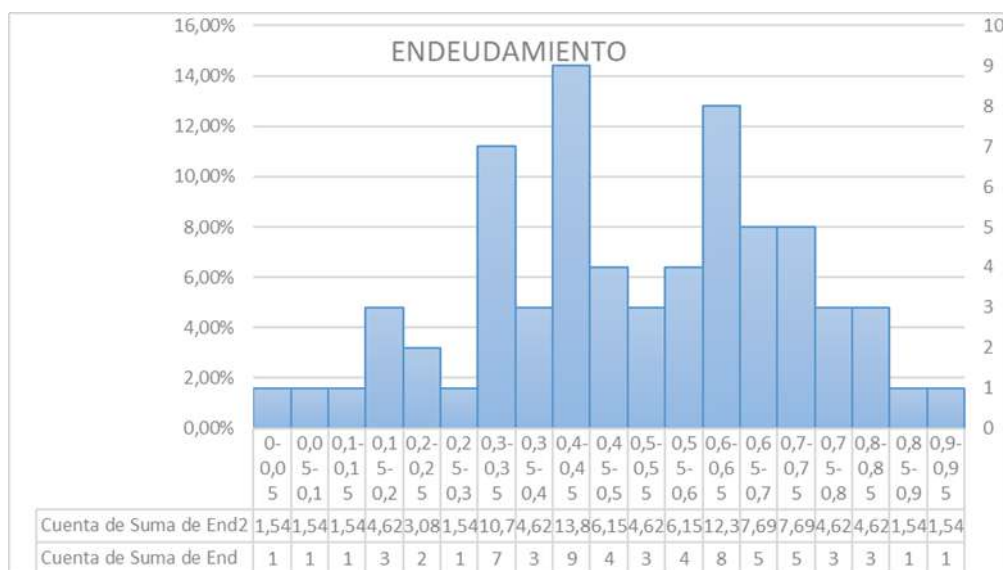
Por otro lado, se observan colas en los extremos de la distribución que decrecen rápidamente. Esto significa que son pocas las entidades que presentan índices de liquidez extremadamente bajos o altos, lo que refuerza la idea de que el sector opera dentro de parámetros financieros consistentes y estables. Adicionalmente, los datos reflejan una dispersión moderada con una leve inclinación hacia valores más altos, lo cual es indicativo de que ciertas entidades han alcanzado niveles de liquidez superiores a la media sin representar un desvío significativo del comportamiento general.

Es relevante destacar que un 18% de las empresas analizadas se encuentran específicamente dentro del rango de liquidez de 1,2 a 1,6, lo que ratifica la consistencia y recurrencia de estos valores dentro del sector. Además, se observó que el 89% de las empresas analizadas mantienen una liquidez igual o superior a 1,2. Este hallazgo llevó a la UAECD a recomendar que, para efectos de este proceso de contratación, se establezca como parámetro que los proponentes cuenten con un índice de liquidez igual o superior a 1,2. Este criterio asegura que las empresas

participantes tengan la capacidad financiera necesaria para responder a los compromisos derivados del contrato, promoviendo así la eficiencia y sostenibilidad del proceso.

En conclusión, estos análisis reflejan un sector financiero que opera bajo condiciones estables y predecibles, con una tendencia hacia niveles adecuados de liquidez, lo que asegura una base sólida para la implementación del proceso y alineado con las necesidades de la UAECD.

Endeudamiento:



El análisis de los niveles de endeudamiento en las empresas estudiadas revela importantes observaciones acerca de la distribución y comportamiento de los datos, lo que permite establecer criterios objetivos para la evaluación financiera de los proponentes. En primer lugar, se identificó que el mayor porcentaje de concentración de empresas, un 13,85%, se encuentra en el rango de endeudamiento entre 0,4 y 0,5, lo cual constituye un pico significativo dentro de la distribución. Además, existe una mayor acumulación de datos en los rangos comprendidos entre 0,6 y 0,75, donde se concentra el 28% de las empresas. Esto evidencia que una proporción considerable de las entidades opera con niveles moderados de endeudamiento, lo que sugiere estabilidad financiera dentro de este grupo.

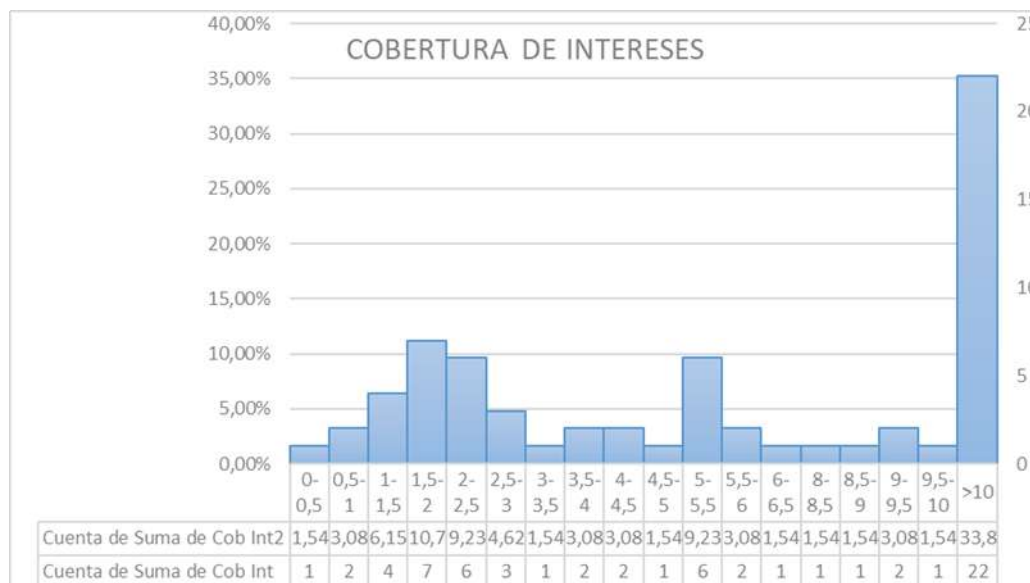
La distribución de los datos presenta ciertas particularidades. Se observa la existencia de dos picos que reflejan la superposición de dos curvas dentro de la muestra, con un punto mínimo en el rango entre 0,5 y 0,55. Esto sugiere que las empresas se agrupan en dos segmentos principales de endeudamiento, al tiempo que hay un menor número de entidades en el rango intermedio. Asimismo, la distribución cuenta con colas en ambos extremos que disminuyen rápidamente, indicando que hay muy pocas empresas con niveles de endeudamiento extremadamente bajos o altos.

De manera relevante, los datos muestran que el 88% de las empresas analizadas tienen un nivel de endeudamiento menor o igual al 75%. Este hallazgo es crucial, ya que refleja que la mayoría

de las entidades dentro de la muestra mantienen niveles de endeudamiento manejables dentro de los estándares del sector. En consecuencia, se sugiere para este proceso de contratación establecer como criterio habilitante que las empresas proponentes cuenten con un nivel de endeudamiento menor o igual al 75%. Este umbral asegura que los participantes tengan una capacidad financiera adecuada para cumplir con las obligaciones contractuales, garantizando así la sostenibilidad y viabilidad del contrato.

En conclusión, el análisis de los datos de endeudamiento respalda la recomendación de fijar un límite razonable y objetivo para este indicador financiero. Este enfoque asegura que los proponentes seleccionados cuenten con una estructura financiera sólida, alineada con las exigencias del proceso, y que puedan garantizar el cumplimiento efectivo de las obligaciones derivadas del contrato.

Razón de cobertura de intereses:



El análisis de la razón de cobertura de intereses en las empresas evaluadas proporciona información clave sobre su capacidad financiera para cumplir con sus obligaciones de deuda. En primer lugar, se observa que la mayoría de los valores se concentran en el rango de 0 a 2.5, lo que indica que la mayoría de las empresas tienen una cobertura de intereses baja. Sin embargo, también se identifica un pico significativo en el intervalo justo por encima de 20, lo que sugiere que, aunque son pocas, existen empresas con una cobertura de intereses extremadamente alta. Este comportamiento refleja una distribución heterogénea, donde predominan las empresas con niveles de cobertura moderados, pero con la presencia de algunas entidades con una capacidad financiera excepcionalmente sólida.

Un aspecto crucial del análisis es la importancia de los valores superiores a 1, ya que estos indican que las ganancias antes de intereses e impuestos (EBIT) son suficientes para cubrir los gastos de intereses más de una vez. Este es un indicador financiero positivo, ya que refleja una

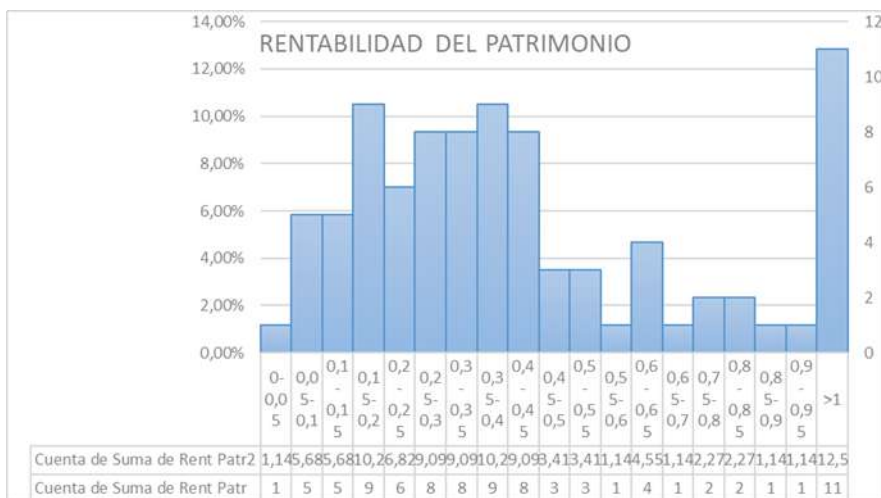
posición financiera saludable. En la gráfica analizada, se aprecia una cantidad considerable de empresas en el rango de 1 a 2.5, lo que refuerza la idea de que muchas de las entidades evaluadas tienen una capacidad adecuada para cumplir con sus compromisos financieros.

En términos de habilitación de proponentes, el análisis muestra que el 91% de las empresas tienen una razón de cobertura de intereses mayor o igual a 1.3. Este dato es significativo, ya que establece un estándar claro para la evaluación de los proponentes en el proceso de contratación. Por lo tanto, se recomienda que las empresas con una razón de cobertura de intereses igual o superior a 1.3 sean consideradas habilitadas según este indicador. Además, aquellas empresas que no tienen gastos de intereses también deben ser habilitadas, ya que no enfrentan compromisos financieros relacionados con el pago de intereses.

En conclusión, el análisis de la razón de cobertura de intereses respalda la recomendación de establecer un umbral mínimo de 1.3 como criterio habilitante para los proponentes. Este enfoque asegura que las empresas participantes cuenten con una capacidad financiera sólida para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato, promoviendo así la sostenibilidad y eficiencia del proceso de contratación.

CAPACIDAD ORGANIZACIONAL:

Rentabilidad sobre patrimonio:



El análisis de la rentabilidad sobre el patrimonio de las empresas evaluadas proporciona información clave sobre su desempeño financiero y capacidad para generar beneficios en relación con sus recursos propios. En primer lugar, se observa que la mayoría de los valores se concentran en los intervalos de 0,3-0,4% y 0,4-0,5%, lo que indica que una proporción significativa de las empresas mantiene niveles de rentabilidad relativamente bajos pero consistentes. Este comportamiento sugiere una tendencia común en el sector, donde las empresas operan con márgenes de rentabilidad moderados, pero sostenibles.

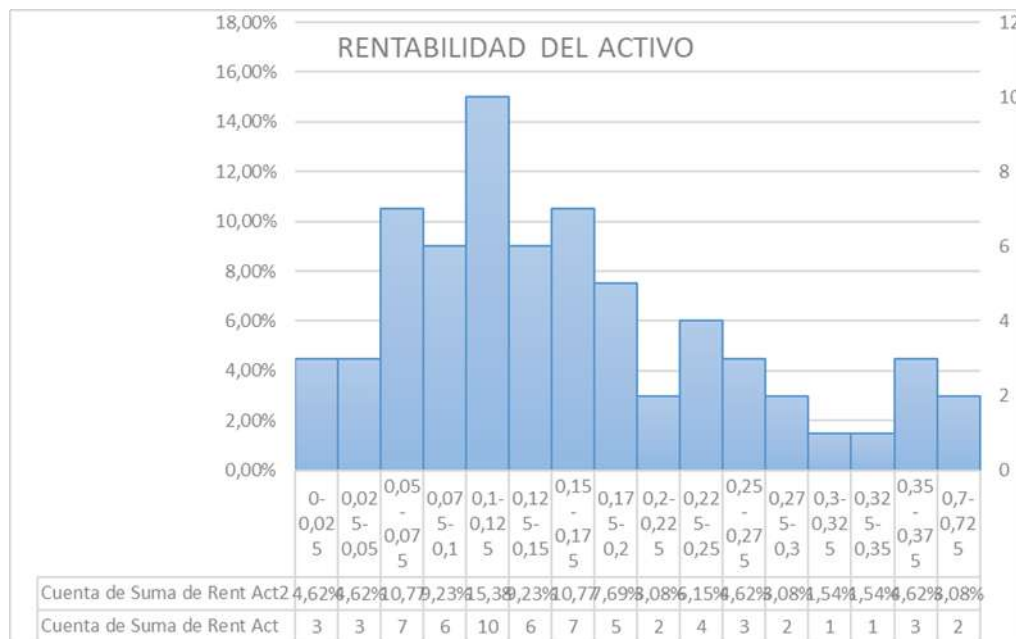
Los picos identificados en estos intervalos son significativos, ya que reflejan un patrón recurrente en la rentabilidad de las empresas analizadas. Esto podría estar relacionado con las características estructurales del sector o con las condiciones económicas generales que afectan a las empresas. Sin embargo, es importante destacar que, aunque la mayoría de las empresas se agrupan en estos rangos, existen valores más altos que representan a un número reducido de empresas con una rentabilidad excepcionalmente alta, lo que contribuye a la dispersión de los datos.

Para comprender mejor el comportamiento de la rentabilidad sobre el patrimonio, se calcularon medidas estadísticas clave. La mediana se ubicó en 0,34%, mientras que la media aritmética fue de 0,38% y la media geométrica de 0,29%. Estos valores reflejan una ligera inclinación hacia niveles más altos de rentabilidad, aunque el coeficiente de variación (CV) del 73% indica una alta dispersión en los datos. Esto significa que las medidas de tendencia central no representan completamente la variabilidad de los datos, lo que sugiere que existen diferencias significativas entre las empresas en términos de rentabilidad.

En términos de habilitación de proponentes, el análisis muestra que el 98% de las empresas evaluadas tienen una rentabilidad sobre el patrimonio mayor o igual a 0,04%. Este hallazgo es relevante, ya que establece un estándar claro y objetivo para la evaluación de los proponentes en el proceso de contratación. Por lo tanto, se recomienda que las empresas con una rentabilidad sobre el patrimonio igual o superior a 0,04% sean consideradas habilitadas según este criterio. Además, este umbral refleja una capacidad aceptable para generar beneficios en relación con los activos totales, lo que garantiza la sostenibilidad financiera de los proponentes.

En conclusión, el análisis de la rentabilidad sobre el patrimonio respalda la recomendación de establecer un umbral mínimo de 0,04% como criterio habilitante para los proponentes. Este enfoque asegura que las empresas participantes cuenten con una capacidad financiera adecuada para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato, promoviendo así la sostenibilidad y eficiencia del proceso de contratación. Además, la inclusión de medidas estadísticas y el análisis de la dispersión de los datos permiten una comprensión más completa del comportamiento financiero de las empresas evaluadas.

Rentabilidad sobre activo:



El análisis de la rentabilidad sobre el activo de las empresas evaluadas proporciona una visión detallada sobre su capacidad para generar beneficios en relación con sus activos totales. En primer lugar, se observa que la mayoría de los valores se concentran en los intervalos de 0,02-0,05% y 0,05-0,07%, lo que indica que una proporción significativa de las empresas mantiene niveles de rentabilidad relativamente bajos pero consistentes. Este comportamiento sugiere una tendencia común en el sector, donde las empresas operan con márgenes de rentabilidad moderados, pero sostenibles en el tiempo.

Los picos identificados en estos intervalos son significativos, ya que reflejan un patrón recurrente en la rentabilidad de las empresas analizadas. Esto podría estar relacionado con las características estructurales del sector o con las condiciones económicas generales que afectan a las empresas. Sin embargo, es importante destacar que, aunque la mayoría de las empresas se agrupan en estos rangos, existen valores más altos que representan a un número reducido de empresas con una rentabilidad excepcionalmente alta, lo que contribuye a la dispersión de los datos.

Para comprender mejor el comportamiento de la rentabilidad sobre el activo, se calcularon medidas estadísticas clave. La mediana se ubicó en 0,15%, mientras que la media aritmética fue de 0,17% y la media geométrica de 0,13%. Estos valores reflejan una ligera inclinación hacia niveles más altos de rentabilidad, aunque el coeficiente de variación (CV) del 77% indica una alta dispersión en los datos. Esto significa que las medidas de tendencia central no representan completamente la variabilidad de los datos, lo que sugiere que existen diferencias significativas entre las empresas en términos de rentabilidad.

En términos de habilitación de proponentes, el análisis muestra que el 98% de las empresas evaluadas tienen una rentabilidad sobre el activo mayor o igual a 0,02%. Este hallazgo es relevante, ya que establece un estándar claro y objetivo para la evaluación de los proponentes en el proceso de contratación. Por lo tanto, se recomienda que las empresas con una rentabilidad sobre el activo igual o superior a 0,02% sean consideradas habilitadas según este criterio. Este umbral refleja una capacidad aceptable para generar beneficios en relación con los activos totales, lo que garantiza la sostenibilidad financiera de los proponentes.

En conclusión, el análisis de la rentabilidad sobre el activo respalda la recomendación de establecer un umbral mínimo de 0,02% como criterio habilitante para los proponentes. Este enfoque asegura que las empresas participantes cuenten con una capacidad financiera adecuada para cumplir con las obligaciones derivadas del contrato, promoviendo así la sostenibilidad y eficiencia del proceso de contratación. Además, la inclusión de medidas estadísticas y el análisis de la dispersión de los datos permiten una comprensión más completa del comportamiento financiero de las empresas evaluadas.

5. INDICADORES FINANCIEROS DE CAPACIDAD FINANCIERA Y CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS:

Indicadores de capacidad financiera

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Liquidez	$\frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}}$	$\text{Liquidez} \geq 1,20$
Nivel de endeudamiento	$\frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}}$	$\text{Endeudamiento} \leq 0,75$
Razón de Cobertura de intereses. (RCI)	$\frac{\text{Utilidad Operacional}}{\text{Gastos de Intereses}}$	$\text{RCI} \geq 1,30$
Capital de trabajo	$\text{Activo corriente} - \text{Pasivo corriente}$	$\text{KW} = 15\%$

Nota:

- La razón de Cobertura de Intereses es indeterminado ("GI=0") cuando la cuenta de Costos Financieros es igual a \$0. Cuando el indicador de Razón de Cobertura de Intereses resulte indefinido a indeterminado, se considera que el proponente cumple con tal indicador, debido a que no tiene obligaciones financieras (gastos de interés con un valor de \$0).

- Cuando el proponente cuente con un pasivo corriente igual a cero (\$0) por lo que el índice de liquidez resulta indefinido o indeterminado, se considera que este cumple con el Indicador de Liquidez.

Indicadores de capacidad organizacional

INDICADOR	FORMULA	MARGEN SOLICITADO
Rentabilidad del Patrimonio (RP)	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio}$	$RP \geq 0,04$
Rentabilidad del Activo (RA)	$\frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total}$	$RA \geq 0,02$

DE LA INFORMACIÓN FINANCIERA (HABILITA/NO HABILITA)

La capacidad financiera busca establecer unas mínimas condiciones que reflejan la salud financiera de los oferentes a través de su liquidez y endeudamiento. Estas condiciones muestran la aptitud del OFERENTE para cumplir oportuna y cabalmente el objeto del contrato.

Cuando se trate de ofertas presentadas en consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes debe aportar en forma individual los documentos exigidos en este numeral. La no presentación de los documentos o el incumplimiento de los requisitos financieros y las aclaraciones solicitadas dentro de los términos estipulados ocasionarán que la oferta no sea habilitada.

Para efectos de la verificación de la **capacidad financiera y organizacional**, la Entidad tomará la información que refleje el RUP actualizado, vigente y en firme para el año 2023, en el marco del Decreto Único reglamentario del sector Administrativo de Planeación Nacional No.1082 de 2015, con información financiera en firme a 31 de diciembre de 2023.

La evaluación financiera de los proponentes se realizará con base en la información financiera reportada en el Registro Único de Proponentes (RUP) que se encuentre **vigente y en firme**. Se considerará la información con corte al:

- **31 de diciembre de 2024:** Si el proponente ha cumplido con la obligación de actualizar sus estados financieros y de resultados a esta fecha.
- **31 de diciembre de 2023:** Si para el momento de la evaluación, la información financiera del proponente en el RUP no ha sido actualizada con corte al 31 de diciembre de 2024.

Se verificará que la información presentada en el RUP esté **vigente y en firme**.

En caso de los Consorcios o Unión Temporales, cada uno de sus miembros debe presentar el RUP, en las condiciones indicadas; cuando se trate de Oferente extranjero, *“deben presentar sus estados financieros a la fecha de corte establecida en los países de origen o en sus estatutos sociales”*.

Los oferentes deben presentar sus estados financieros en la moneda legal vigente del país en el cual fueron emitidos y adicionalmente en pesos colombianos. EL OFERENTE y la Entidad Estatal para efectos de acreditar y verificar los requisitos habilitantes tendrán en cuenta la tasa representativa del mercado vigente en la fecha en la cual los estados financieros fueron expedidos. Para el efecto, el OFERENTE y la Entidad Estatal tendrán en cuenta las tasas de cambio certificadas por la Superintendencia Financiera”.

Así mismo, las Personas Extranjeras deberán diligenciar el formato, denominado “VERIFICACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA Y ORGANIZACIONAL PARA PERSONAS EXTRANJERAS”, el cual debe ser tramitado en su totalidad con la información financiera con corte a 31 de Diciembre de 2023, firmado por el Representante legal y Revisor Fiscal o Contador Público, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re expresados en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida prevista legalmente; a la tasa de cambio de la fecha de cierre de los mismos, avalados con la firma de un contador público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia, de la cual se debe, anexar copia y el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de cierre del proceso.

Cuando se trate de proponentes NO plurales, los indicadores de capacidad financiera se verificarán directamente en el Registro Único de Proponentes -RUP, con información financiera con corte a 31 de diciembre de 2023 y se habilitarán las propuestas cuyos indicadores cumplan con las condiciones solicitadas.

Para los proponentes plurales (uniones temporales, consorcios o promesas de sociedad futura) los indicadores de capacidad financiera y organizacional serán calculados a partir de la información de cada integrante del proponente plural acorde con el método de sumatoria de los componentes de la siguiente forma:

$$\text{Indicador} = \frac{(\sum_{i=1}^n \text{componente 1 del indicador}_i)}{(\sum_{i=1}^n \text{componente 2 del indicador}_i)}$$

En ofertas presentadas por proponentes plurales en consorcios, uniones temporales o promesa de sociedad futura, cada uno de sus integrantes deberá aportar en forma individual, los documentos exigidos en este numeral. La no presentación de los documentos o el incumplimiento de los requisitos financieros y las aclaraciones solicitadas dentro de los términos estipulados, ocasionarán que la oferta no sea habilitada.

Cuando se trate de OFERENTES PERSONAS JURÍDICAS EXTRANJERAS NO INSCRITAS EN EL REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES, se tendrá en cuenta lo siguiente:

Las Personas Jurídicas Extranjeras sin domicilio, filial o sucursal en el país, deberán acreditar los requisitos de experiencia y capacidad financiera, mediante la entrega de documentos en donde se puedan verificar tales requisitos.

Con relación a los estados financieros, las personas jurídicas extranjeras deberán presentar la certificación firmada por el representante legal, acompañada de traducción simple al idioma español, con los valores re-expresados a la moneda funcional colombiana, a la tasa de cambio de la fecha de cierre de estos, avalados con la firma de un Contador Público con Tarjeta Profesional expedida por la Junta Central de Contadores de Colombia y se deberá anexar copia y el Certificado de Vigencia de Inscripción y Antecedentes Disciplinarios, vigente a la fecha de cierre del proceso.

La información debe ser presentada en español y expresada en moneda legal colombiana, por ser ésta la unidad de medida aplicable por disposición legal.



LUIS ALBERTO MARIÑO
Subgerencia Financiera
Contratista

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	<i>Contratar un comisionista que actúe en nombre propio y por cuenta de la UAECD, en calidad de comitente comprador, para que lleve a cabo en el mercado de compra públicas -MCP- de la Bolsa Mercantil de Colombia s.a. - BMC -, la negociación o negociaciones necesarias para la prestación del servicio de mantenimiento integral a los vehículos del parque automotor de la UAECD, incluido el suministro de repuestos e insumos de propiedad de la UAECD..</i>

1. DESARROLLO DEL ESTUDIO DE MERCADO

1.1. OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El objetivo principal de este análisis es desarrollar una comprensión integral del sector y del mercado relacionado con la **prestación de servicios de mantenimiento integral a los vehículos del parque automotor de la UAECD, incluido el suministro de repuestos e insumos**. Este análisis permitirá identificar las condiciones del mercado que garanticen una contratación eficiente, transparente y alineada con las necesidades específicas de la entidad. Para esto, el análisis se enfocará en los siguientes aspectos:

- Caracterización del mercado y los oferentes potenciales: Identificar las empresas o entidades con experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para prestar los servicios requeridos. Esto incluye analizar su trayectoria, especialización y aptitud para **realizar mantenimiento integral de vehículos multimarca, incluyendo el suministro e instalación de repuestos e insumos**, asegurando que cumplan con los estándares de calidad exigidos.
- Definición de variables técnicas y financieras: Establecer las condiciones base que permitirán estructurar el proceso de selección de manera objetiva. Esto implica definir criterios que promuevan la pluralidad de oferentes y fomenten la competencia, asegurando que el proceso cumpla con los principios de transparencia, equidad y eficacia establecidos en la normativa de contratación pública en Colombia.
- Optimización del proceso de selección: Generar insumos que permitan estructurar un proceso de contratación que no solo garantice la elección del mejor oferente, sino que también contribuya al cumplimiento de los objetivos de la UAECD, como la **correcta operación y disponibilidad del parque automotor**.

En resumen, el análisis busca proporcionar una base sólida para la contratación, asegurando que los servicios ofrecidos por el contratista seleccionado respondan a las necesidades de la

UAECD para el **mantenimiento de su flota vehicular**. Asimismo, este estudio contribuirá a cumplir con los fines estatales de la UAECD, optimizando el uso de recursos públicos y garantizando la **disponibilidad y buen estado de los vehículos para la prestación de sus servicios**.

1.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Las actividades económicas se encuentran divididas en sectores económicos. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción.

Se establecen tres sectores, según la economía:

a. Sector primario: Se refiere a todas las actividades del agro o producción básica. **Este sector no aplica directamente al objeto contractual.**

b. Sector secundario: Se refiere a la producción de la industria, construcción o manufactura. **El suministro de repuestos e insumos, al ser productos manufacturados, se relaciona con el sector secundario. Sin embargo, en este caso, los repuestos e insumos son un componente del servicio integral de mantenimiento, no el objeto principal de la contratación.**

c. Sector terciario: Se refiere a los servicios que se brindan ya sea en el comercio, bancos, educación, etc. **La prestación del servicio de mantenimiento integral de vehículos se ubica en el sector terciario. Aunque se incluyen repuestos e insumos (relacionados con el sector secundario), el objeto principal del contrato es el servicio de mantenimiento, lo que lo clasifica dentro de este sector.**

El objeto del presente estudio se encuentra ubicado, principalmente, dentro del **sector terciario o de servicios**, ya que se centra en la prestación de un servicio. Si bien el contrato incluye el suministro de repuestos e insumos (sector secundario), estos son un componente necesario para la ejecución del servicio principal de mantenimiento, y no la actividad principal del contrato.

El sector relacionado con la prestación de servicios de mantenimiento integral de vehículos, incluyendo suministro de repuestos e insumos, se encuentra en constante crecimiento, impulsado por la necesidad de las entidades públicas de optimizar la gestión de su parque automotor, garantizando su disponibilidad, seguridad y eficiencia. Este análisis examina las características del sector, la oferta disponible en el mercado y las tendencias que lo definen.

1.2.1. Aspectos Generales del Mercado

La realización de este análisis de mercado es fundamental para asegurar una contratación eficiente y transparente. Su importancia se alinea con las recomendaciones de buenas prácticas internacionales en materia de contratación pública, como las de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que promueven la competencia, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la obtención de los mejores resultados. Además, este análisis fortalece la planeación estratégica del proceso de contratación, permitiendo alinear los objetivos con las capacidades del mercado.

En el contexto colombiano, el análisis de mercado es un requisito legal, tal como lo establece el Decreto Nacional 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.1.6.1), que regula el sector administrativo de Planeación Nacional, obligando a las Entidades Estatales a realizar un análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, financiera y técnica, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. En este caso, el análisis debe enfocarse en el mercado de la **prestación de servicios de mantenimiento integral a los vehículos del parque automotor, incluyendo el suministro de repuestos e insumos**.

Relación con el Marco Legal Colombiano

Este análisis no solo cumple con el Decreto 1082 de 2015, sino que también materializa los principios de la Ley 80 de 1993 (Ley de Contratación Pública en Colombia), especialmente:

- **Principio de Planeación:** El análisis de mercado permite una planificación adecuada del proceso de contratación, considerando las particularidades del sector de **mantenimiento vehicular**, incluyendo la disponibilidad de proveedores, los costos de repuestos e insumos, y las diferentes modalidades de servicio.
- **Principio de Responsabilidad:** Actuar con diligencia y objetividad al contratar el **servicio de mantenimiento integral de la flota vehicular** implica conocer el mercado y sus oferentes, garantizando la mejor elección para la UAECD.
- **Principio de Transparencia:** El análisis de mercado promueve la competencia al identificar un abanico de oferentes potenciales para el **mantenimiento de los vehículos**, generando condiciones de igualdad y transparencia en el proceso de selección.

Introducción

La correcta gestión del parque automotor es esencial para el funcionamiento eficiente de cualquier organización, especialmente en el sector público, donde la disponibilidad y el buen estado de los vehículos son cruciales para la prestación de servicios a la ciudadanía. En este contexto, la contratación del servicio de mantenimiento integral de vehículos se convierte en un proceso estratégico que requiere un análisis exhaustivo del mercado para garantizar la selección del proveedor más idóneo. Este análisis debe considerar no solo los aspectos

técnicos y financieros, sino también las tendencias del mercado, la competencia, la disponibilidad de repuestos e insumos, y el marco legal que rige la contratación pública.

El presente documento desarrolla un análisis de mercado para la contratación del servicio de mantenimiento integral de vehículos de la UAECD, incluyendo el suministro de repuestos e insumos. Este análisis tiene como objetivo principal proporcionar a la UAECD la información necesaria para tomar decisiones informadas y estratégicas en el proceso de contratación, asegurando la transparencia, la eficiencia y la mejor relación costo-beneficio. Se busca identificar las condiciones del mercado, caracterizar a los oferentes potenciales, definir variables técnicas y financieras clave, y optimizar el proceso de selección para garantizar la elección del proveedor que mejor se adapte a las necesidades específicas de la UAECD.

El análisis se divide en varias secciones que abordan los diferentes aspectos relevantes del mercado de mantenimiento vehicular. Se inicia con una descripción de los objetivos del análisis, seguida de una contextualización del sector en el marco de las actividades económicas. Posteriormente, se profundiza en el análisis del mercado, considerando las tendencias actuales, las características del parque automotor de la UAECD, la competencia existente y la disponibilidad de repuestos e insumos. También se aborda el marco legal y regulatorio que rige la contratación pública en Colombia, y se describe la metodología utilizada para la recopilación y análisis de la información. Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio, que servirán como base para la toma de decisiones en el proceso de contratación. A través de este análisis exhaustivo, la UAECD podrá asegurar la disponibilidad, seguridad y eficiencia de su flota vehicular, optimizando el uso de los recursos públicos y contribuyendo al cumplimiento de sus objetivos institucionales.

2. El Mercado de Mantenimiento Vehicular

El mercado de mantenimiento vehicular es un sector dinámico y competitivo, influenciado por diversos factores que impactan directamente en la oferta y la demanda de servicios. Entender estas dinámicas es crucial para la UAECD a la hora de contratar un proveedor que satisfaga sus necesidades específicas.

2.1 Tendencias del Mercado:

El sector se caracteriza por la constante incorporación de nuevas tecnologías de diagnóstico y reparación. Los sistemas electrónicos en los vehículos modernos requieren equipos y software especializados para su mantenimiento, lo que impulsa la especialización de los talleres. Esta tendencia hacia la tecnología también se refleja en el uso de plataformas digitales para la gestión de citas, el seguimiento del mantenimiento y la comunicación con los clientes. La UAECD debe buscar proveedores que estén a la vanguardia en estas tecnologías para asegurar un servicio eficiente y preciso.

Otra tendencia relevante es el creciente debate sobre el uso de repuestos originales versus genéricos. Mientras que los repuestos originales ofrecen la garantía del fabricante, los genéricos pueden ser una alternativa más económica. La elección entre ambos dependerá de las políticas de la UAECD, el tipo de vehículo y el presupuesto disponible. Es importante que el proveedor ofrezca transparencia en cuanto al tipo de repuestos que utiliza y que la UAECD establezca criterios claros en este aspecto.

Finalmente, se observa una diversificación en la oferta de contratos de mantenimiento, con opciones que van desde el mantenimiento preventivo programado hasta el correctivo por evento. La UAECD deberá evaluar cuál modalidad se ajusta mejor a sus necesidades, considerando la antigüedad y el uso de su flota vehicular. Un contrato de mantenimiento preventivo puede ser más conveniente a largo plazo para prevenir fallas y prolongar la vida útil de los vehículos, mientras que el correctivo puede ser más adecuado para flotas con vehículos más antiguos o con un uso menos intensivo.

2.2 Parque Automotor de la UAECD:

Las características específicas del parque automotor de la UAECD son un factor determinante en la elección del proveedor de mantenimiento. La variedad de marcas y modelos presentes en la flota implica la necesidad de un proveedor con capacidad multimarca y con técnicos especializados en diferentes tipos de vehículos. La antigüedad de los vehículos también influye en el tipo de mantenimiento requerido, ya que los vehículos más antiguos suelen requerir reparaciones más frecuentes y el acceso a repuestos puede ser más complejo. El kilometraje recorrido por cada vehículo es otro factor a considerar, ya que influye en el desgaste de las piezas y la necesidad de realizar mantenimientos preventivos. La UAECD debe proporcionar al proveedor un inventario detallado de su flota, incluyendo marca, modelo, año, kilometraje y cualquier otra información relevante para que el proveedor pueda elaborar una propuesta ajustada a sus necesidades.

2.3 Competencia:

El análisis de la competencia en el mercado local y regional es esencial para identificar a los proveedores más idóneos. Se debe evaluar la experiencia, la reputación, la capacidad de respuesta, las certificaciones y las tarifas de cada proveedor. Es importante considerar si los proveedores cuentan con la infraestructura y el personal adecuado para atender la demanda de la UAECD. Se pueden utilizar herramientas como encuestas de satisfacción, referencias de otros clientes y visitas a las instalaciones para evaluar la calidad del servicio ofrecido por cada proveedor. Una evaluación exhaustiva de la competencia permitirá a la UAECD seleccionar al proveedor que ofrezca la mejor relación calidad-precio.

2.4 Disponibilidad de Repuestos e Insumos:

La disponibilidad de repuestos e insumos es un factor crítico en el servicio de mantenimiento vehicular. Se debe evaluar el acceso a repuestos originales y genéricos, considerando los tiempos de entrega, los costos y la calidad. Es importante que el proveedor cuente con una red de suministro confiable que garantice la disponibilidad de las piezas necesarias en el momento oportuno. La UAECD debe definir sus preferencias en cuanto al tipo de repuestos a utilizar (originales o genéricos) y el proveedor debe ser capaz de cumplir con estas especificaciones. También se deben considerar los costos de los insumos, como lubricantes, filtros y otros materiales necesarios para el mantenimiento. Un proveedor con una buena gestión de inventario y una red de suministro eficiente podrá ofrecer mejores precios y tiempos de entrega.

3. Tipos de Mantenimiento Vehicular

El mantenimiento vehicular es esencial para garantizar la operatividad, seguridad y prolongar la vida útil de los vehículos. Existen diferentes tipos de mantenimiento, cada uno con un enfoque específico y una periodicidad determinada. La UAECD debe comprender las características de cada tipo para definir la estrategia de mantenimiento más adecuada para su parque automotor.

3.1 Mantenimiento Preventivo:

El mantenimiento preventivo se basa en la realización de rutinas y revisiones programadas con el objetivo de anticiparse a posibles fallas y mantener los vehículos en óptimas condiciones. Este tipo de mantenimiento incluye tareas como la limpieza, lubricación, cambios de aceite, ajustes, reemplazo de piezas según su vida útil (correas, filtros, bujías), revisión de frenos, suspensión, dirección, sistema eléctrico y neumáticos. Un programa de mantenimiento preventivo bien ejecutado minimiza las probabilidades de averías inesperadas, reduce los costos de reparación a largo plazo, optimiza el consumo de combustible, mejora la seguridad vial y extiende la vida útil de los vehículos. La planificación y el registro meticuloso de las actividades realizadas son fundamentales para la efectividad del mantenimiento preventivo.

3.2 Mantenimiento Correctivo:

El mantenimiento correctivo, a diferencia del preventivo, se realiza después de que se ha producido una avería o falla en el vehículo. Su objetivo es reparar el daño y restaurar la funcionalidad del vehículo. Si bien el mantenimiento correctivo es inevitable en ciertas ocasiones, un buen programa de mantenimiento preventivo puede minimizar la necesidad de recurrir a este tipo de mantenimiento, que suele ser más costoso e implica la inmovilización del vehículo. La rapidez y eficiencia en la ejecución del mantenimiento correctivo son cruciales para minimizar el tiempo de inactividad del vehículo.

3.3 Mantenimiento Predictivo:

El mantenimiento predictivo representa un enfoque más sofisticado que busca anticipar las fallas antes de que ocurran. Se basa en el monitoreo continuo del estado del vehículo a través de sensores, análisis de datos y técnicas de diagnóstico avanzadas. Este tipo de mantenimiento permite identificar patrones de desgaste y predecir cuándo una pieza o sistema está a punto de fallar, lo que permite programar su reemplazo o reparación de manera oportuna, evitando paros imprevistos y reduciendo los costos asociados a las reparaciones de emergencia. La implementación del mantenimiento predictivo requiere una inversión en tecnología y capacitación del personal, pero puede generar importantes ahorros a largo plazo y maximizar la disponibilidad de la flota vehicular.

3.4 Mantenimiento Bajo Condiciones de Operación:

Este tipo de mantenimiento adapta el programa de mantenimiento a las condiciones específicas de uso de cada vehículo. Factores como el kilometraje recorrido, las condiciones del terreno, la carga transportada y las condiciones climáticas pueden influir en el desgaste de las piezas y la necesidad de realizar mantenimientos con mayor o menor frecuencia. Un programa de mantenimiento flexible que se ajuste a las condiciones de operación de cada vehículo optimiza los recursos y garantiza que cada unidad reciba el mantenimiento que realmente necesita.

3.5 Importancia de la Revisión Técnico Mecánica y las Inspecciones:

La Revisión Técnico Mecánica (RTM) es un procedimiento obligatorio que verifica las condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad de los vehículos. Cumplir con la RTM no solo es un requisito legal, sino que también contribuye a la seguridad vial y al cuidado del medio ambiente. Las inspecciones periódicas, tanto internas como externas, complementan la RTM y permiten detectar problemas potenciales antes de que se conviertan en fallas mayores. Una adecuada documentación de todas las actividades de mantenimiento, incluyendo la RTM, las inspecciones y las reparaciones realizadas, es fundamental para el control y la gestión eficiente del parque automotor.

4. Aspectos a Considerar en el Mantenimiento Vehicular

Además de los tipos de mantenimiento, existen otros aspectos cruciales que la UAECD debe considerar para asegurar la eficiencia y seguridad de su parque automotor. Estos aspectos abarcan desde el cumplimiento de la normativa vigente hasta la gestión adecuada de la documentación de los vehículos.

4.1 Revisión Técnico Mecánica (RTM):

La Revisión Técnico Mecánica (RTM) es un procedimiento obligatorio en Colombia que verifica las condiciones mecánicas, ambientales y de seguridad de los vehículos. Cumplir con la RTM no solo es una obligación legal, sino una medida esencial para garantizar la seguridad vial y

minimizar el impacto ambiental. La UAECD debe asegurarse de que todos sus vehículos cuenten con la RTM vigente y que el proveedor de mantenimiento esté al tanto de la normativa y los procedimientos para la realización de la misma. Incluir la gestión de la RTM dentro del contrato de mantenimiento puede simplificar el proceso y asegurar el cumplimiento de esta obligación.

4.2 Equipo de Prevención y Seguridad:

Todo vehículo debe contar con un equipo de prevención y seguridad que cumpla con la normativa vigente. Este equipo incluye elementos como gato, cruceta, señales de carretera, botiquín de primeros auxilios, extintor, tacos para bloquear el vehículo, llanta de repuesto, herramientas básicas y linterna. La UAECD debe verificar que todos sus vehículos estén equipados con estos elementos y que se encuentren en buen estado. El proveedor de mantenimiento puede ser responsable de la revisión periódica y el reemplazo de los elementos del equipo de seguridad cuando sea necesario.

4.3 Inspecciones:

Las inspecciones vehiculares, tanto internas como externas, son fundamentales para detectar problemas potenciales antes de que se conviertan en fallas mayores. Estas inspecciones deben ser realizadas de manera periódica por personal capacitado y deben abarcar todos los sistemas del vehículo, incluyendo el motor, la transmisión, la suspensión, la dirección, el sistema eléctrico, los frenos y los neumáticos. Un programa de inspecciones bien definido y documentado permite identificar y corregir problemas a tiempo, minimizando los costos de reparación y previniendo accidentes.

4.4 Documentación:

Mantener una documentación completa y organizada de cada vehículo es esencial para una gestión eficiente del parque automotor. Esta documentación debe incluir la tarjeta de propiedad, el SOAT, la Revisión Técnico Mecánica, la póliza de seguro, los registros de las inspecciones realizadas, los comprobantes de pago de impuestos, la información del conductor asignado al vehículo, las solicitudes de mantenimiento y las autorizaciones correspondientes. Una gestión adecuada de la documentación facilita el control del mantenimiento, permite un seguimiento preciso del historial de cada vehículo y simplifica la toma de decisiones relacionadas con el parque automotor. Implementar un sistema digital para la gestión de la documentación puede mejorar la eficiencia y la accesibilidad a la información.

4.5 Gestión de Combustibles y Lubricantes:

El control y la gestión eficiente de los combustibles y lubricantes son esenciales para optimizar los costos y el rendimiento de los vehículos. Se deben implementar sistemas de control que

permitan registrar el consumo de combustible de cada vehículo, identificar posibles fugas o desperdicios, y asegurar el uso de lubricantes adecuados para cada tipo de motor. La UAECD debe establecer políticas claras en cuanto al suministro y control de combustibles y lubricantes, y el proveedor de mantenimiento debe cumplir con estas directrices.

Perspectiva Comercial del Sector de Mantenimiento Vehicular en Colombia

El sector de mantenimiento vehicular en Colombia presenta una dinámica comercial robusta, impulsada por un parque automotor en constante crecimiento y la creciente complejidad tecnológica de los vehículos. Este sector ofrece una amplia gama de oportunidades comerciales para empresas que brindan servicios de mantenimiento preventivo, correctivo y predictivo, así como para la comercialización de repuestos e insumos.

Demanda creciente de servicios:

El aumento en el número de vehículos en circulación se traduce en una mayor demanda de servicios de mantenimiento. Factores como la antigüedad del parque automotor, las condiciones de las vías y la obligatoriedad de la Revisión Técnico Mecánica (RTM) impulsan la necesidad de servicios de mantenimiento regulares. Esta demanda creciente crea un mercado atractivo para talleres mecánicos, centros de diagnóstico automotor y empresas especializadas en diferentes tipos de mantenimiento.

Especialización y tecnología:

La incorporación de tecnología en los vehículos modernos exige una mayor especialización por parte de los proveedores de servicios de mantenimiento. Los sistemas electrónicos, los motores de última generación y las nuevas tecnologías de seguridad requieren equipos de diagnóstico y personal capacitado para su correcta manipulación. Esta especialización se convierte en una ventaja competitiva para las empresas que invierten en tecnología y capacitación.

Oportunidades en el mercado de repuestos:

El mercado de repuestos e insumos para vehículos también se beneficia del crecimiento del parque automotor. La demanda de repuestos originales, genéricos y alternativos crea un espacio para la importación, distribución y comercialización de estos productos. La transparencia en la procedencia y calidad de los repuestos es un factor clave para generar confianza en el consumidor.

Formalización del sector:

La formalización del sector de mantenimiento vehicular es un desafío y una oportunidad. El cumplimiento de la normativa, la obtención de certificaciones y la implementación de buenas

prácticas generan confianza en los clientes y permiten a las empresas acceder a mayores oportunidades de negocio. La UAECD, al exigir el cumplimiento de estos requisitos en sus procesos de contratación, contribuye a la formalización del sector.

Competencia y diferenciación:

El mercado de mantenimiento vehicular es competitivo. Para destacarse, las empresas deben ofrecer servicios de calidad, precios competitivos, atención personalizada, garantías y valor agregado, como servicios a domicilio, asistencia vial o programas de fidelización. La innovación en la prestación de servicios y la adopción de tecnologías digitales son factores clave para la diferenciación.

Perspectivas futuras:

Se espera que el sector de mantenimiento vehicular continúe creciendo en los próximos años, impulsado por la renovación del parque automotor, el desarrollo de nuevas tecnologías y la creciente demanda de servicios especializados. Las empresas que se adapten a las nuevas tendencias, inviertan en tecnología y ofrezcan servicios de calidad estarán mejor posicionadas para aprovechar las oportunidades que ofrece este mercado en constante evolución. La UAECD, al realizar un análisis de mercado riguroso, puede identificar a los proveedores más idóneos y establecer una relación comercial beneficiosa para ambas partes.

PERSPECTIVA ECONÓMICA:

ANÁLISIS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO- PIB¹

El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador económico fundamental que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país en un período de tiempo determinado. En otras palabras, el PIB representa la medida de la actividad económica de un país durante un período específico. Este indicador es crucial para comprender la salud económica de un país y su capacidad para generar riqueza. Es decir, el PIB es un indicador que cuantifica el volumen de actividad económica de un país, que se produce, por ejemplo, a lo largo de un año.

El PIB es crucial para evaluar el tamaño relativo de las diferentes economías y para realizar comparaciones internacionales. Además, proporciona información valiosa sobre el crecimiento económico, la producción de bienes y servicios, y la capacidad de un país para generar riqueza.

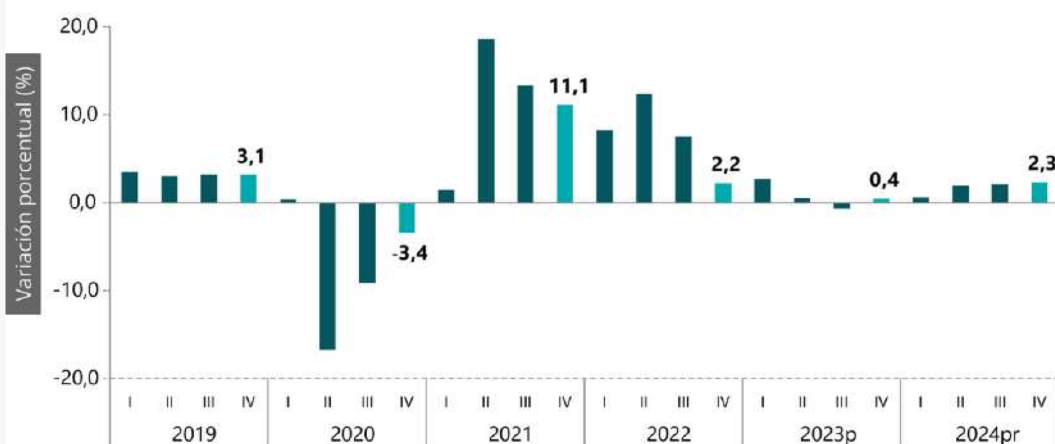
¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2024-v2.pdf>

Sin embargo, es importante tener en cuenta que el PIB tiene limitaciones y críticas, ya que no mide la distribución de la riqueza, el impacto medioambiental ni la calidad de vida.

El crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador que representa la evolución económica de un país en términos de la tasa a la que aumenta su producción de bienes y servicios, lo que a su vez influye en su ingreso nacional. Este incremento en la producción y la renta refleja la capacidad de la economía para generar riqueza y proporciona una visión integral del dinamismo y la vitalidad de la actividad económica de la nación. El crecimiento sostenido del PIB no solo indica un aumento en la capacidad productiva, sino que también puede ser un reflejo de la eficiencia, innovación y competitividad de la economía del país en el escenario global, lo que a su vez impacta en el bienestar y desarrollo de sus ciudadanos.

Información IV trimestre 2024pr

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2019-I / 2024pr - IV



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: DANE, PIB.T

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 8,3%.
- Cultivo permanente de café crece 22,5%.
- Ganadería crece 5,6%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 9,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 3,0%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 4,0%.
- Cultivo permanente de café crece 33,1%.
- Ganadería crece 6,6%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 11,9%.
- Pesca y acuicultura decrece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,2%.
- Cultivo permanente de café crece 13,6%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 1,8%.
- Pesca y acuicultura crece 9,0%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia

El **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** es un indicador económico clave que mide la variación promedio en los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares en un período determinado. En Colombia, el IPC es calculado y publicado mensualmente por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**, y es una herramienta fundamental para evaluar la inflación y el costo de vida en el país.

¿Qué mide el IPC?

El IPC mide la **inflación al consumidor**, es decir, el cambio en los precios de los bienes y servicios que adquieren los hogares colombianos. Este índice refleja cómo varían los costos de la canasta básica de consumo, que incluye productos y servicios esenciales como alimentos, vivienda, transporte, educación, salud, entre otros. Cuando el IPC aumenta, indica que los precios han subido (inflación), mientras que una disminución refleja una caída en los precios (deflación).

Características Técnicas del IPC

1. Canasta Representativa de Consumo:

- El IPC se basa en una canasta de bienes y servicios que representa los hábitos de consumo promedio de los hogares colombianos. Esta canasta se actualiza periódicamente para reflejar cambios en los patrones de consumo.
- En Colombia, la canasta incluye categorías como:
 - **Alimentos y bebidas no alcohólicas.**
 - **Vivienda, agua, electricidad y gas.**
 - **Transporte.**
 - **Salud.**
 - **Educación.**
 - **Recreación y cultura.**

2. Cobertura Geográfica:

- El cálculo del IPC en Colombia abarca tanto áreas urbanas como rurales, lo que permite una representación más precisa de las variaciones de precios en todo el país.

3. Periodicidad:

- El IPC se calcula y publica mensualmente, lo que permite un monitoreo constante de la inflación.

4. Base de Cálculo:

- El IPC utiliza un año base como referencia para comparar las variaciones de precios. Actualmente, el DANE utiliza una metodología que ajusta la ponderación de los bienes y servicios según los patrones de consumo más recientes.

Importancia del IPC en Colombia

1. Medición de la Inflación:

- El IPC es el principal indicador para medir la inflación en Colombia, lo que permite evaluar el poder adquisitivo de los consumidores y el costo de vida.

2. Política Monetaria:

- El Banco de la República utiliza el IPC como referencia para tomar decisiones sobre las tasas de interés y controlar la inflación.

3. Ajustes Salariales:

- El IPC es un factor clave para determinar incrementos salariales, pensiones y otros beneficios económicos.

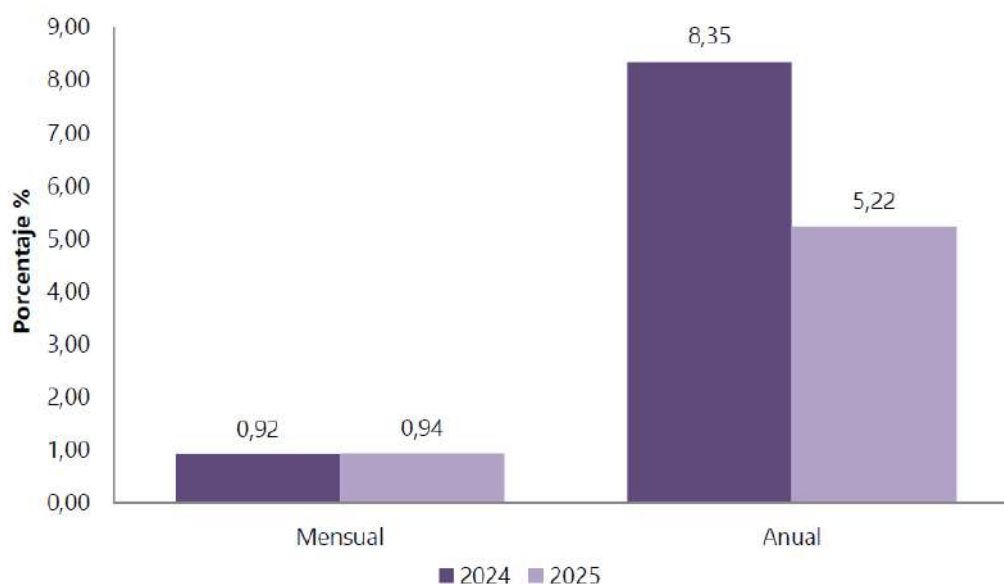
4. Contratos y Precios:

- Muchos contratos, como arriendos y servicios, están indexados al IPC, lo que significa que sus precios se ajustan según las variaciones del índice.

Gráfico 1. IPC Variaciones

Total Nacional

Enero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,02	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

Mercado Laboral en Colombia y la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE

El **mercado laboral** en Colombia es un componente fundamental de la economía del país y refleja la dinámica entre la oferta y la demanda de trabajo. La **Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)**, realizada por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**, es una herramienta clave para medir las condiciones del mercado laboral, proporcionando información detallada y periódica sobre empleo, desempleo, informalidad y otros indicadores relacionados con los hogares colombianos.

¿Qué es la GEIH?

La **Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)** es una encuesta nacional que recolecta información socioeconómica de los hogares colombianos, con un enfoque especial en el mercado laboral. Sus principales objetivos son:

- Medir la **tasa de ocupación, desempleo e informalidad**.
- Identificar las condiciones laborales de los trabajadores.
- Caracterizar la población económicamente activa (PEA) y no activa.
- Generar datos útiles para diseñar políticas públicas que promuevan la generación de empleo y mejoren la calidad laboral.

La GEIH se realiza de manera continua, lo que permite tener una visión actualizada y detallada de las condiciones laborales en el país.

¿Qué mide la GEIH en el Mercado Laboral?

La GEIH proporciona indicadores que son esenciales para entender la situación laboral del país. Entre ellos:

1. Niveles de Empleo y Desempleo:

- Permite identificar las regiones y sectores con mayor o menor generación de empleo, así como las poblaciones más afectadas por el desempleo (por ejemplo, jóvenes, mujeres, etc.).

2. Condiciones de Trabajo:

- Analiza la calidad del empleo, incluyendo acceso a contratos, prestaciones sociales y seguridad laboral.

3. Segmentación del Mercado Laboral:

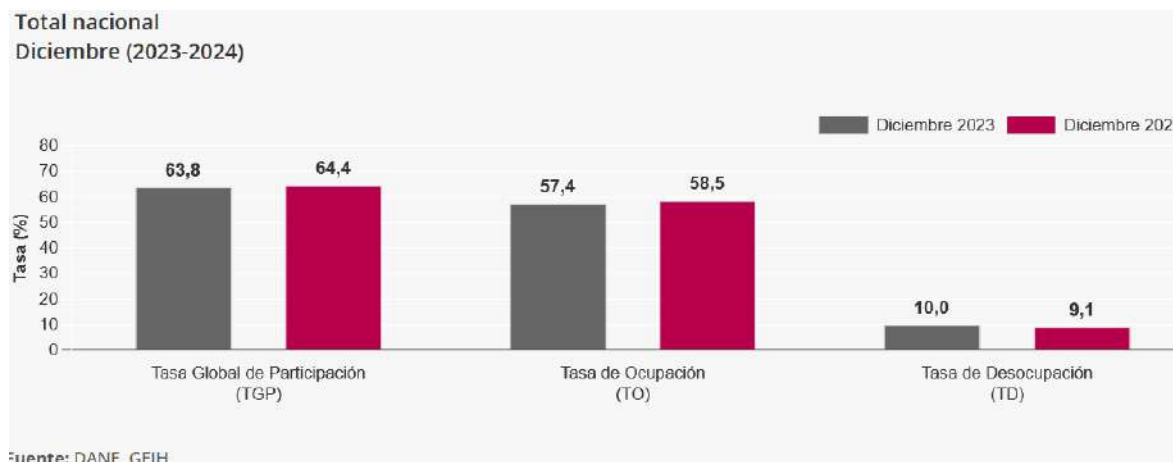
- Identifica diferencias en la participación laboral según género, edad, nivel educativo y ubicación geográfica.

4. Desigualdad Salarial:

- Evalúa la distribución de ingresos entre trabajadores de diferentes sectores y regiones.

5. Impacto de la Informalidad:

- Mide la proporción de trabajadores informales y su impacto en la economía, especialmente en términos de seguridad social y estabilidad económica.



En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

Principales indicadores del mercado laboral

Diciembre de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2016 - 2024)



Total nacional mensual

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

Total nacional trimestre

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre - diciembre (2016 - 2024)



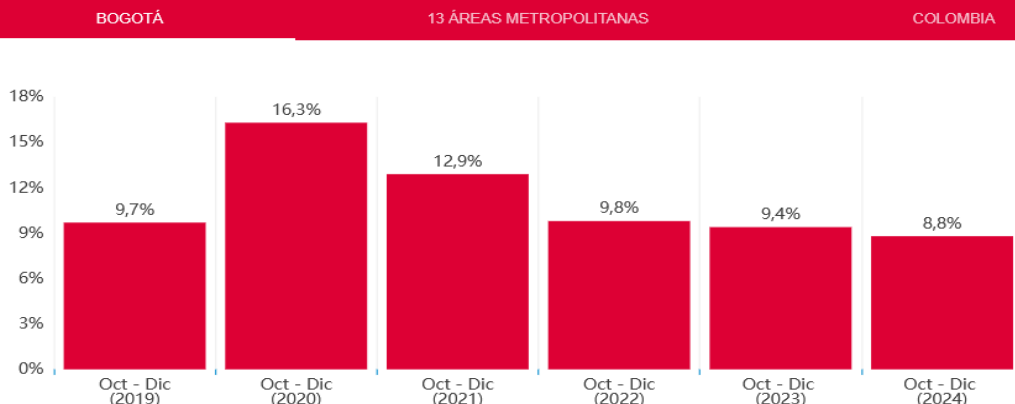
En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2024 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2023 (9,4%). La tasa global de participación fue 64,0%, y la tasa de ocupación 58,4%, en comparación con el mismo periodo del año anterior estas tasas se ubicaron en 64,0% y 58,0%.

Las ciudades y regiones buscan posicionarse como lugares atractivos por su calidad de vida y las oportunidades que ofrecen a las personas y a las empresas para desarrollar sus capacidades de innovar y generar riqueza. Crean entornos institucionales que promueven la creación y el funcionamiento de las empresas para generar empleos de calidad y cuentan con el talento humano como una fortaleza competitiva. En esta sección se analizan el mercado laboral de Bogotá y la región con base en las principales estadísticas e indicadores de la ocupación, el desempleo y de la informalidad.

Resultados generales Gran Encuesta Integrada de Hogares para diciembre de 2024

Tasa de desempleo en Bogotá, Colombia y 13 principales ciudades y áreas metropolitanas

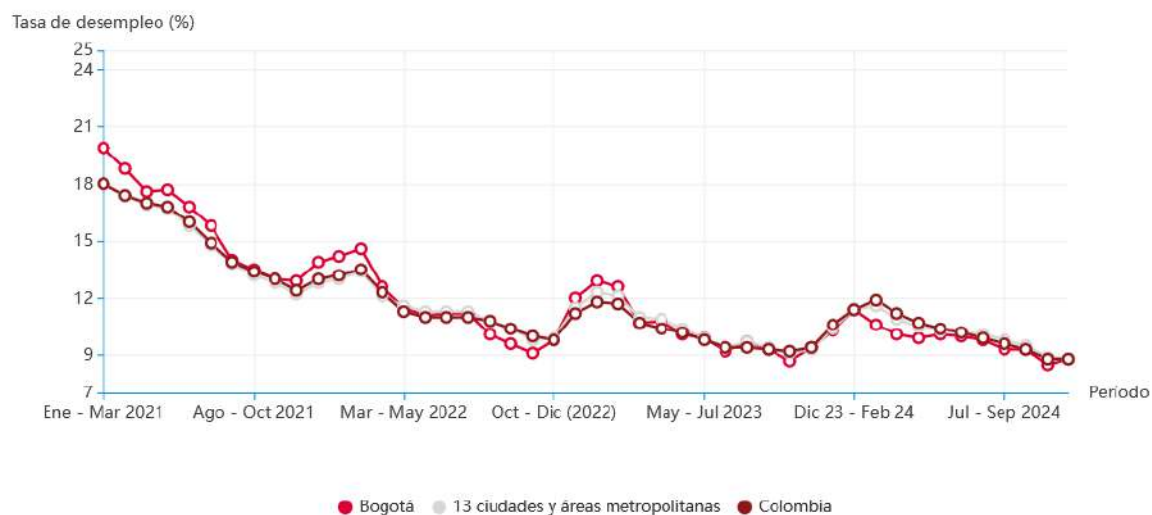
Comportamiento de la tasa de desempleo



Made with datamatic.io

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE, diciembre 2024. Publicado el 31 de enero 2025.

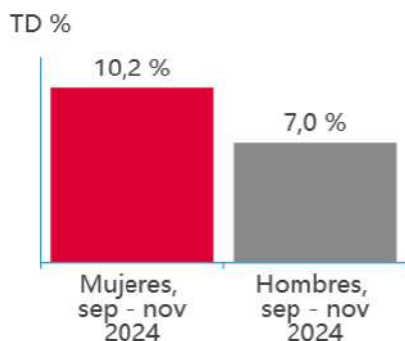
Tasa de desempleo



Made with datamatic.io

Tasa de desempleo de las mujeres en Bogotá

Tasa de desempleo en Bogotá,
según sexo

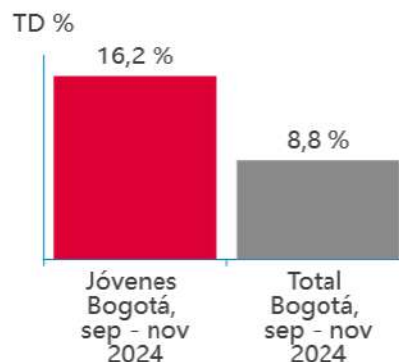


Made with datamatic.io

10,2 %

Tasa de desempleo de los jóvenes de 15 a 28 años en Bogotá

Tasa de desempleo en Bogotá,
población joven



Made with datamatic

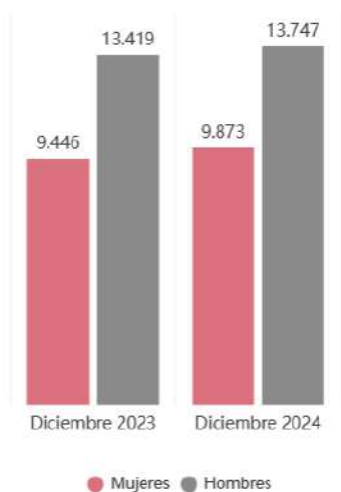
16,2 %

Fuente: DANE. Mercado laboral. Noviembre 2024. Publicado 15 enero 2025.

10,2 % Fue la tasa de desempleo de las mujeres en Bogotá. En el período Sep - Nov 2024, la tasa de desempleo de los hombres fue 7,0%. 16,2 % (trimestre móvil Sep - Nov 2024). Los jóvenes son los más afectados por el desempleo. En Bogotá, la tasa de desempleo de los jóvenes (16,2%) fue mayor al de la ciudad (8,8%).

Ocupados en Colombia

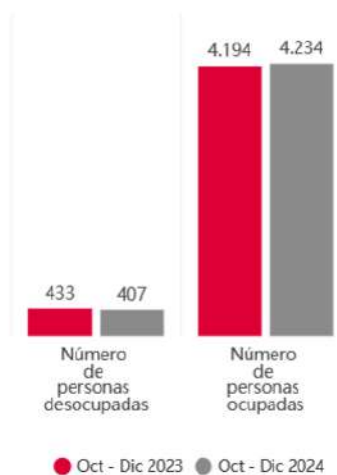
Población ocupada, según sexo en diciembre 2024



Made with datamatic.io

Desempleo en Bogotá

Número de personas desocupadas y ocupadas en Bogotá



Made with datamatic.io

La tasa de desempleo para el total nacional en diciembre de 2024 para las mujeres fue de 11,9%, lo cual significa una reducción de 0,3 p.p. a la presentada en diciembre de 2023 que fue de 12,2%.

La tasa de desempleo de hombres pasó de 8,4% en diciembre de 2023 a 7,0% en diciembre de 2024. La brecha entre hombres y mujeres en diciembre de 2024 fue de 4,9 p.p., mientras que en diciembre de 2023 era de 3,8 p.p., lo cual implica un aumento de 1,1 p.p. en los últimos doce meses en la brecha de género.

El número de ocupados había venido presentando una tendencia hacia la baja en los últimos meses del 2023; para el trimestre móvil octubre - diciembre 2024 el número de ocupados ascendió a 4,2 millones de personas, esto es un crecimiento de 1,0% en comparación con el mismo período del año anterior.

Ocupados en Colombia, según ramas de actividad

Ocupados en Colombia según ramas de actividad

DICIEMBRE 2024

DICIEMBRE 2023



Made with datamatic.io

Ocupados en Bogotá, según ramas de actividad

Ocupados en Bogotá según ramas de actividad

OCT - DIC 2024

OCT - DIC 2023



Made with datamatic.io

Desempleo en Colombia

Tasa de desempleo Nacional, enero 2019 - diciembre 2024

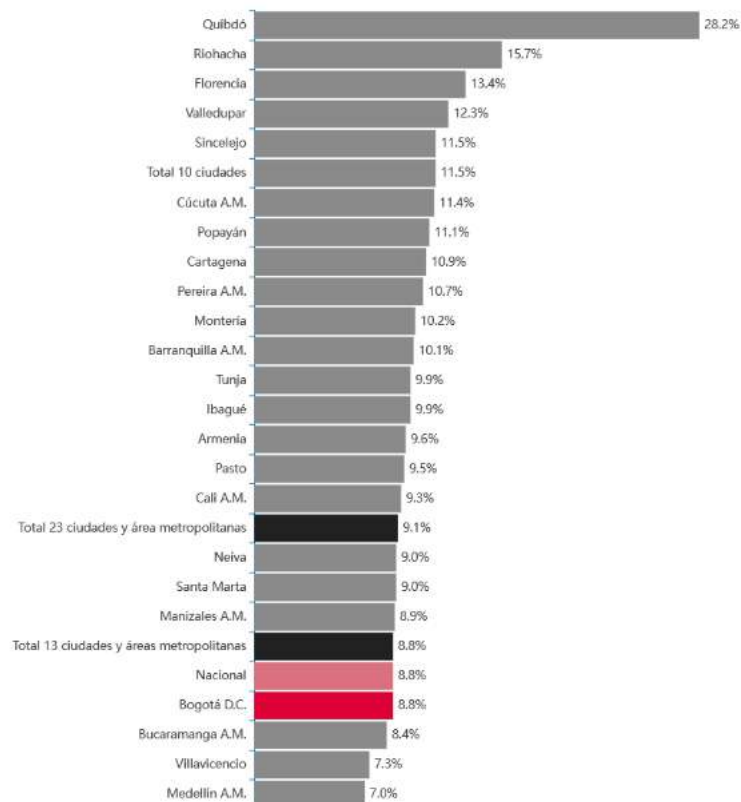


Made with datamatic.io

Fuente: DANE – GEIH

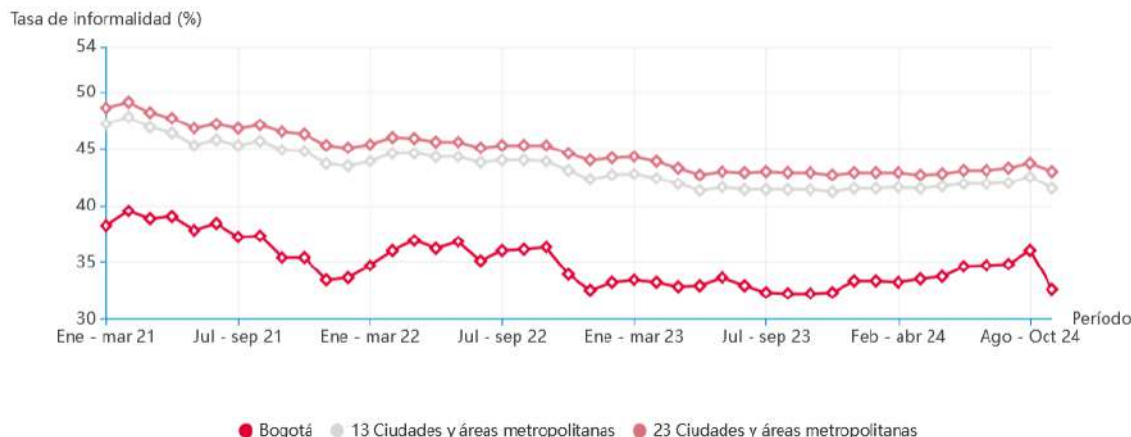
La tasa de desempleo en Colombia en diciembre de 2024 fue de 9,1%, 0,9 p.p. menos que en diciembre de 2023 (10,0%).

Tasa de desempleo – 23 Ciudades



La ciudad con la mayor tasa de desempleo en el trimestre móvil octubre - diciembre 2024 fue Quibdó con una tasa de 28,2%, seguida por Riohacha con 15,7% y Florencia con 13,4%.
La informalidad laboral sigue siendo alta

Tasa de Informalidad laboral 2021-2024



Made with Datamatic

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE diciembre 2024. Publicado el 31 de enero 2025.

Salario mínimo

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que éstos hayan efectuado durante un período determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual. Sobre la base de esta definición, se considera que existen salarios mínimos en más del 90 por ciento de los Estados Miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La finalidad del establecimiento del salario mínimo es proteger a los trabajadores contra el pago de remuneraciones indebidamente bajas. La existencia de una remuneración salarial mínima ayuda a garantizar que todos se beneficien de una justa distribución de los frutos del progreso y que se pague un salario mínimo vital a todos quienes tengan empleo y necesiten esta clase de protección. Los salarios mínimos también pueden ser un elemento integrante de las políticas destinadas a superar la pobreza y reducir la desigualdad, incluyendo las disparidades que existen entre hombres y mujeres.

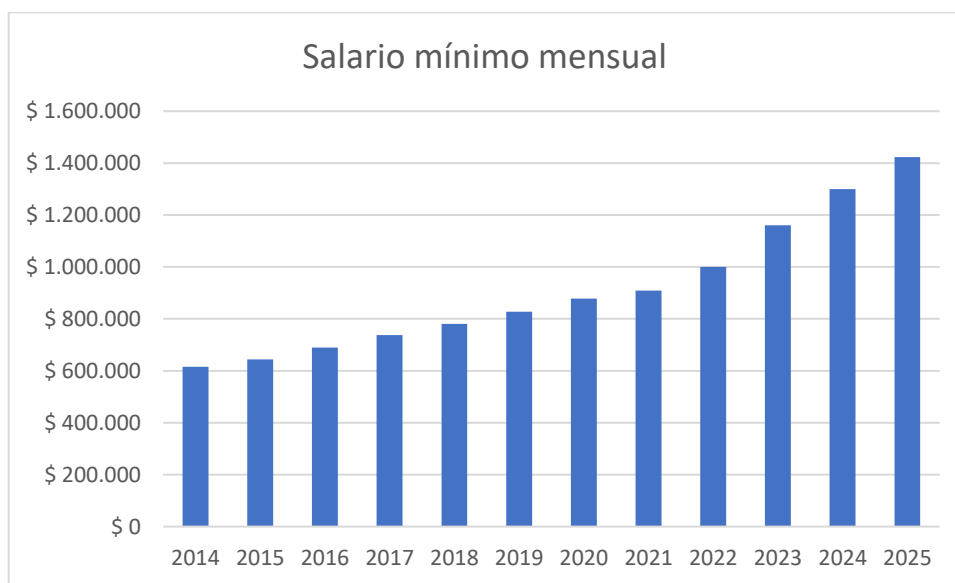
Los sistemas de salarios mínimos deberían ser definidos y diseñados de tal forma que actúen como complemento y refuerzo de otras políticas sociales y de empleo que tienen por objeto establecer las condiciones de empleo de trabajo (por ejemplo, las políticas en materia de negociación colectiva).

Con el transcurso del tiempo, la finalidad del salario mínimo se ha transformado, y éste ya no se considera simplemente como herramienta de política aplicable de forma selectiva en algunos

sectores de bajos salarios, sino que se ha convertido en un instrumento de cobertura mucho más amplia.

La evolución del salario mínimo en Colombia en los últimos diez (10) años es la siguiente:

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	de	Normatividad Decreto
2025	\$ 1.423.500	\$ 200.000		3150 de dic 30 2024
2024	\$ 1.300.000	\$ 162.000		2292 de dic 29 2023
2023	\$ 1.160.000	\$ 140.606		2623 de dic 28 2022
2022	\$ 1.000.000	\$ 117.172		1724 de dic 15 de 2021
2021	\$ 908.526	\$ 106.454		1786 de dic 29 de 2020
2020	\$ 877.803	\$ 102.854		2360 de dic 26 de 2019
2019	\$ 828.116	\$ 97.032		2451 de dic 27 de 2018
2018	\$ 781.242	\$ 88.211		2269 de dic 30 de 2017
2017	\$ 737.717	\$ 83.140		2209 de dic 30 de 2016
2016	\$ 689.455	\$ 77.700		2552 de dic 30 de 2015
2015	\$ 644.350	\$ 74.000		2731 de dic 30 de 2014
2014	\$ 616.000	\$ 72.000		3068 de dic 30 de 2013



TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM:

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) es el valor que refleja el precio promedio de la moneda extranjera, en este caso el dólar estadounidense, en relación con el peso colombiano.

Esta tasa es calculada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia y se basa en las cotizaciones de las principales entidades financieras del país. La TRM es fundamental para las transacciones comerciales y financieras, ya que establece un parámetro de referencia para la compra y venta de divisas en el mercado local.

Uno de los aspectos más relevantes de la TRM es su influencia sobre la economía en general. Un aumento en la TRM implica una depreciación del peso colombiano frente al dólar, lo que puede afectar los costos de importación. Para el sector papelerero y de producción de cartón, que depende de insumos importados como pulpa de papel y maquinaria especializada, un aumento en la TRM puede traducirse en mayores costos de producción. Esto, a su vez, puede impactar en los precios finales de los productos, afectando la competitividad en el mercado.

Por otro lado, la TRM también tiene implicaciones en las exportaciones. Un peso débil puede beneficiar a los productores locales al hacer que sus productos sean más atractivos en el mercado internacional, ya que los compradores extranjeros pueden adquirir más por un costo relativamente menor. Esto es especialmente relevante para el sector papelerero, ya que Colombia posee un potencial significativo para exportar productos de papel y cartón a diferentes mercados, contribuyendo así al crecimiento de la industria y de la economía nacional.

La estabilidad de la TRM es crucial para la planificación financiera y la toma de decisiones en las empresas del sector. Las fluctuaciones en la tasa pueden complicar la elaboración de presupuestos y proyecciones financieras, haciendo que las empresas deban implementar estrategias de gestión de riesgos cambiarios. Esto puede incluir la utilización de instrumentos financieros como contratos de futuros o opciones, que les permitan protegerse contra variaciones desfavorables en la tasa de cambio.



Análisis del Comportamiento del Dólar en Colombia (Febrero 2024 - Febrero 2025)

La gráfica presentada muestra la evolución del precio del dólar en Colombia durante el último año, destacando fluctuaciones significativas en la Tasa Representativa del Mercado (TRM). A continuación, se realiza un análisis detallado de los factores que han influido en este comportamiento, con base en datos actuales y tendencias observadas.

Evolución General

1. Tendencia Inicial a la Baja (Febrero - Junio 2024):

- Durante los primeros meses del período analizado, el dólar mostró una tendencia descendente, alcanzando valores cercanos a los \$3,765 COP en mayo de 2024. Este comportamiento puede atribuirse a:
 - **Revaluación del peso colombiano:** Factores como un aumento en los precios del petróleo durante este período fortalecieron la moneda local, dado que Colombia es un exportador neto de crudo.
 - **Mayor confianza en los mercados emergentes:** En este lapso, se observó una relativa estabilidad política y económica en Colombia, lo que atrajo flujos de inversión extranjera.

2. Incremento Sostenido (Junio - Diciembre 2024):

- A partir de junio, el dólar comenzó a apreciarse de manera constante, alcanzando un pico cercano a los \$4,535 COP en noviembre de 2024. Este aumento estuvo impulsado por:
 - **Política monetaria restrictiva de la FED:** La Reserva Federal de los Estados Unidos continuó incrementando las tasas de interés para combatir la inflación, fortaleciendo el dólar frente a monedas emergentes como el peso colombiano.
 - **Incertidumbre política interna:** Las discusiones sobre reformas tributarias y laborales en Colombia generaron desconfianza entre los inversionistas, lo que debilitó la moneda local.
 - **Caída en los precios del petróleo:** En el segundo semestre de 2024, los precios internacionales del crudo disminuyeron, afectando los ingresos por exportaciones del país.

3. Corrección y Estabilización (Diciembre 2024 - Febrero 2025):

- En los últimos meses, el dólar mostró una ligera corrección, estabilizándose en torno a los \$4,095 COP. Esto puede explicarse por:
 - **Decisiones del Banco de la República:** La autoridad monetaria mantuvo tasas de interés altas (9.5% en enero de 2025) para controlar la inflación y estabilizar la TRM.
 - **Menor presión internacional:** Aunque el dólar sigue fuerte, la desaceleración en los incrementos de tasas por parte de la FED redujo la presión sobre monedas emergentes.

Factores Determinantes

1. Factores Externos

- **Política Monetaria de la FED:**

- Los incrementos en las tasas de interés en EE.UU. durante 2024 fortalecieron el dólar, ya que los inversionistas buscaron activos más seguros y rentables en ese país.

- **Precios del Petróleo:**

- La dependencia de Colombia en las exportaciones de crudo hace que las fluctuaciones en su precio tengan un impacto directo en la TRM. La caída en los precios del petróleo en el segundo semestre de 2024 debilitó el peso colombiano.

- **Tensiones Geopolíticas:**

- Los conflictos internacionales y la incertidumbre global aumentaron la demanda de dólares como moneda de refugio, afectando negativamente al peso colombiano.

2. Factores Internos

- **Inestabilidad Política:**

- Las reformas económicas propuestas por el gobierno generaron incertidumbre en los mercados, afectando la confianza de los inversionistas y presionando al alza la TRM.

- **Inflación y Política Monetaria Local:**

- Aunque el Banco de la República incrementó las tasas de interés para controlar la inflación, estas medidas no lograron contrarrestar completamente las presiones externas sobre el dólar.

Tendencias Observadas

1. Alta Volatilidad:

- La TRM experimentó picos significativos en momentos clave, como los anuncios de la FED y los debates políticos internos.

2. Fortalecimiento del Dólar:

- A pesar de las correcciones recientes, el dólar se mantuvo fuerte durante la mayor parte del período analizado, reflejando las condiciones globales y locales.

3. Estabilidad Relativa en Periodos de Calma:

- En momentos de menor incertidumbre, la TRM se estabilizó en torno a los \$4,000 COP, como se observa en los primeros meses de 2025.

Proyección a Futuro

1. Factores Externos:

- Si la FED detiene los incrementos en las tasas de interés, podría reducirse la presión sobre el peso colombiano.
- La recuperación de los precios del petróleo sería clave para fortalecer la economía colombiana y estabilizar la TRM.

2. Factores Internos:

- La estabilidad política y la implementación de reformas económicas que generen confianza en los mercados serán determinantes para evitar una mayor depreciación del peso.

3. Expectativa de Volatilidad:

- Es probable que la TRM continúe siendo volátil en el corto plazo, influenciada por factores externos como las tensiones geopolíticas y la evolución de la economía global.

Conclusión

El comportamiento del dólar en Colombia durante el último año ha estado marcado por una combinación de factores internos y externos. La TRM mostró una alta volatilidad, con una tendencia al alza en el segundo semestre de 2024 debido al fortalecimiento del dólar a nivel global y a la incertidumbre política local. A futuro, la estabilidad de la TRM dependerá de la evolución de los precios del petróleo, las decisiones de política monetaria de la FED y la capacidad del gobierno colombiano para generar confianza en los mercados.

1.3. Identificación Del Bien

Conforme al Decreto 1082 de 2015, los códigos UNSPSC aplicables para el presente proceso de contratación de acuerdo con el objeto son los siguientes:

Códigos UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento		Familia		Clase	
78 18 15 00	78	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	18	Servicios de mantenimiento o reparaciones de transportes	15	Servicios de mantenimiento y reparación de vehículos

Elaboración propia

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el desarrollo del presente proceso, la entidad ha identificado posibles oferentes en el mercado regional y nacional, especialmente en las grandes ciudades, con capacidad técnica y experiencia para prestar los servicios de mantenimiento vehicular, objeto del presente estudio. Estas empresas o individuos cuentan con las competencias necesarias para participar en el proceso contractual y satisfacer las necesidades específicas de la entidad, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Identificación de posibles oferentes:

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital identifica los posibles oferentes mediante la revisión del portal transaccional SECOP II, priorizando empresas con experiencia o participación en procesos de mantenimiento vehicular. Este enfoque asegura una selección amplia y representativa de proveedores que cumplan con los criterios técnicos y metodológicos necesarios para el presente proceso.

NIT	NOMBRE	Tipo	Correo	Teléfono	Ciudad
901142693	COMPAÑIA OPERADORA DE CONTRATOS SAS	MiPyme	copconsas@gmail.com	3105805579	Bogotá
860076670	AMERICANA AUTOMOTRIZ SAS	MiPyme	americanaautomotriz@gmail.com	5610918	Bogotá
900935721	MULTISERVICIOS LAMH SAS	MiPyme	multiservicioslamh@gmail.com	7495957	
800250589	CENTRO CAR 19 LTDA	MiPyme	contratos.centrocar19@gmail.com	3132010290	Bogotá
800193434	MULTISERVICIO TECNICARS ASOCIADOS SAS	MiPyme	multitecnicsprincipal@gmail.com	601 4434780	Bogotá
901376413	CONTINENTAL DE PARTES Y SERVICIOS SAS	MiPyme	continentaldepartesyserVICIOS@gmail.com	3143718116	Bogotá
900693270	CAR SCANNERS S.A.S.	MiPyme	carscanners@outlook.com	8050439	Bogotá
901471102	AGROAUTOMOTORA SAS	MiPyme	licitaciones@agroautomotora.com	3173671426	Tunja
800240740	TOYOCAR'S INGENIERIA AUTOMOTRIZ SAS	MiPyme	oyocarsltda@gmail.com	3835581	Bogotá
830136091	PERIAUTOS SAS	MiPyme	direccioncomercial@periautos.com.co	6608392	Bogotá
900710493	INVERSIONES EL NORTE SAS	MiPyme	inversioneselnortesas@gmail.com	7105308	Bogotá
800212285	REIMPODIESEL SAS	MiPyme	eimpodiesel1@hotmail.com	3600377	Bogotá
800020006	AUTOINVERCOL	MiPyme	autoinvercol@outlook.com	7469064	Bogotá
800057113 1	TECNIMOTOR REPUESTOS Y RECTIFICADORA	MiPyme	licitacionestecnimotor@gmail.com	3411099	Cundinamarca
900355181	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	MiPyme	gerencia@autoserviciomecanico.com	6016153162	Bogotá
900740703	AUTOLAB SAS	Gran Empresa	COMPRAS@AUTOLAB.COM.CO	3203356766	Bogotá
900355181- 3	AUTOSERVICIO MECANICO SAS	MiPyme	admin@autoserviciomecanico.com	6016153162	Bogotá
800193434 2	MULTISERVICIOS TECNICAR'S ASOCIADOS SAS	MiPyme	servicioalcliente@multitecnics.com	6014434780	Bogotá
900274964	Almacen Y Talleres El Norte S A	MiPyme	tallereselnorte.com	3153382714	Bogotá
800250589	Centro Car 19 Limitada	MiPyme	centrocar19@hotmail.com	3102534829	Bogotá
830070987	HYUNDAUTOS S.A.S.	MiPyme	facturacion02@hyundautos.com	6304821	Bogotá
800193434	MULTISERVICIO TECNICARS ASOCIADOS SAS	MiPyme	multitecnicsprincipal@gmail.com	601 4434780	Bogotá
901154468	COLMECANICA	MiPyme	servicioalcliente@colmecanica.com	3007263096	Bogotá
901016141	Executive Car Service Sas	MiPyme	cajasautomaticasbogota87@gmail.com	3134205830	Bogotá

Análisis de la Oferta: Enfoque en la Muestra del SECOP II

El análisis de la oferta se ha realizado con base en una muestra de empresas extraída del SECOP II, que han participado en procesos de contratación similares al presente. Esta

muestra, compuesta por [indicar el número total de empresas], incluye [número] Mipymes y [número] grandes empresas. La presencia de ambos tipos de empresas permite una comparación de sus capacidades y ofertas, y facilita la selección del proveedor más adecuado para las necesidades de la UAECD. Si bien la lista proporcionada anteriormente contiene 22 empresas, todas clasificadas como Mipymes, excepto una, asumiremos, para efectos de este análisis, que la muestra del SECOP II contiene una proporción diferente, con el fin de ilustrar el análisis comparativo. Por ejemplo, supongamos que la muestra del SECOP II contiene 20 Mipymes y 2 grandes empresas.

Análisis de las Mipymes:

Como se mencionó anteriormente, las Mipymes representan un porcentaje significativo (91% en nuestro ejemplo) de la muestra del SECOP II. Su participación en este mercado se debe a su capacidad de adaptación, atención personalizada y precios competitivos. Sin embargo, es fundamental evaluar cuidadosamente sus capacidades técnicas y financieras para asegurar que cumplan con los requisitos del contrato. Dentro de la muestra, se debe analizar la especialización de cada Mipyme. Algunas pueden enfocarse en mecánica general, mientras que otras pueden tener expertise en áreas específicas como sistemas de frenos, electricidad automotriz, o mantenimiento de ciertas marcas de vehículos. Esta especialización puede ser una ventaja para la UAECD si su parque automotor requiere servicios específicos.

Análisis de las Grandes Empresas:

Las grandes empresas (9% en nuestro ejemplo) presentes en la muestra del SECOP II suelen contar con mayor infraestructura, recursos tecnológicos y personal especializado. Su capacidad para manejar grandes volúmenes de trabajo y ofrecer una amplia gama de servicios puede ser atractiva para la UAECD. Sin embargo, sus costos pueden ser mayores que los de las Mipymes. Es importante evaluar si la capacidad e infraestructura de una gran empresa son realmente necesarias para las necesidades de la UAECD, o si una Mipyme especializada puede ofrecer un servicio igualmente eficiente a un menor costo.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el análisis de la demanda es esencial para que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) evalúe el comportamiento de las adquisiciones de servicios de mantenimiento vehicular. En este proceso, que es para la prestación de servicios de mantenimiento integral a los vehículos del parque automotor de la UAECD, incluido el suministro de repuestos e insumos, este análisis es crucial para fundamentar las decisiones de contratación con información sólida y actualizada sobre el mercado.

La consulta de información en el SECOP II enriquece el análisis, permitiendo acceder a datos sobre contrataciones similares realizadas por otras entidades. Esto facilita la identificación de proveedores con experiencia en mantenimiento vehicular, el conocimiento de las tendencias del mercado, como la demanda de servicios específicos (mecánica general, electricidad, latonería, pintura, etc.), y la optimización de los términos de referencia para la contratación. El uso del SECOP II promueve la transparencia y la trazabilidad, proporcionando insumos para identificar proponentes idóneos, analizar patrones de contratación en proyectos similares y ajustar los términos de referencia a las necesidades específicas de la UAECB.

Proceso	Entidad	Modalidad	Objeto	Plazo	Valor
FFDS-CD-1549-2025	FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD..	Contratación directa	PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DEL FFDS, INCLUIDO EL SUMINISTRO DE REPUESTOS (NISSAN).	160 (Días)	29.413.843 COP
CVC CMC 10 2025	CORPORACIÓN AUTONOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA	Mínima cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTOR PERTENECIENTES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL VALLE DEL CAUCA - CVC, Y ASIGNADOS A LA DIRECCIÓN AMBIENTAL REGIONAL CENTRO SUR	10 (Meses)	61.852.050 COP
SA-MC-001-2025	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIMACOTA	Selección abreviada menor cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO, INCLUYE SUMINISTRO E INSTALACION DE REPUESTOS, ACCESORIOS Y OTROS PARA LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA AMARI-LLA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE SIMACOTA, SANTANDER Y MAQUINARIA QUE PRESTEN SERVICIOS AL MUNICIPIO ATENDIENDO CONVENIOS, COMODATOS, QUE SUSCRIBA EL ENTE TERRITORIAL	273 (Días)	360.000.000 COP
SMC-003-2025	MUNICIPIO DE LA CALERA CUNDINAMARCA	Mínima cuantía	REALIZAR EL MANTENIMIENTO DE VEHICULOS PARA EL FORTALECIMIENTO DEL PARQUE AUTOMOTOR DE LA FUERZA PUBLICA	285 (Días)	32.028.620 COP
080 COGFM DIADF 2025	COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES	Selección abreviada menor cuantía	REQUIERE CONTRATAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCORPORACIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA VEHÍCULOS Y MOTOCICLETAS MULTIMARCA (FUERA DEL AMP), QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES (COGFM), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.	289 (Días)	1.025.000.000,57 COP

Proceso	Entidad	Modalidad	Objeto	Plazo	Valor
PN DIEPO MIC 033 2025	DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL	Mínima cuantía	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y/O CORRECTIVO A TODO COSTO PARA UNOS VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL CON SUMINISTRO DE REPUESTOS ORIGINALES, REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES	8 (Meses)	142.000.000 COP
MC-VLL- CNPB- 0002-2025	SENA REGIONAL VALLE Grupo Administrativo CNPB	Mínima cuantía	Contratar el mantenimiento correctivo y preventivo (eléctrico y mecánico) a todo costo (incluye repuestos originales correspondientes a cada marca) para los vehículos del parque automotor del Centro Náutico Pesquero de Buenaventura, Sena regional Valle durante la vigencia 2025	9 (Meses)	84.742.016 COP
PS089-2025	ASOCIACIÓN DE MUNICIPIOS DEL NORTE ANTIOQUEÑO- AMUNORTE	Contratación directa	PRESTACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO (INCLUYE REPUESTOS) DE LOS VEHÍCULOS Y MAQUINARIA PESADA DE PROPIEDAD DEL MUNICIPIO DE GUADALUPE, ANTIOQUIA, SEGÚN CONTRATO CI-06-2025 2025-110-4.4 /SPEI.	9 (Meses)	94.435.964,00 COP
IMC-13- 004-2025	DIRECCION DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES*	Mínima cuantía	Servicio de Mantenimiento preventivo y/o correctivo con suministro de repuestos y accesorios, para los vehículos en servicio de la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Neiva.	266 (Días)	50.000.000 COP
SAMC-02- 2025	UNIDAD EJECUTORA DE SANEAMIENTO DEL VALLE DEL CAUCA	Selección abreviada menor cuantía	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE MANTENIMIENTO CORRECTIVO CON SUMINISTRO DE REPUESTOS, PARA LOS VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA ENTIDAD QUE ASÍ LO REQUIERAN, Y AQUELLOS SOBRE LOS CUALES SEA O LLEGARA A SER RESPONSABLE A CUALQUIER TÍTULO POR NECESIDAD DEL SERVICIO	479 (Días)	110.142.000 COP
25000481 H3	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	Mínima cuantía	53200C0549 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS DE LA REGIONAL NOROCCIDENTE.	260 (Días)	140.000.000 COP
CI_2025_02	PERSONERIA DISTRITAL DE MEDELLIN*	Contratación directa	MANDATO SIN REPRESENTACIÓN BAJO LA MODALIDAD DE ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y TÉCNICOMECAÁNICO INTEGRAL DE LOS	10 (Meses)	164.000.000 COP

Proceso	Entidad	Modalidad	Objeto	Plazo	Valor
			VEHÍCULOS QUE CONFORMAN EL PARQUE AUTOMOTOR DE LA PERSONERÍA DISTRITAL DE MEDELLÍN. INCLUYE: SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE AUTOPARTES Y ELEMENTOS DE SEGURIDAD VIAL.		
25000429 H3	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE AERONÁUTICA CIVIL AEROCIVIL	Mínima cuantía	53300C0640 REALIZAR EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE LOS VEHÍCULOS OPERATIVOS ADSCRITOS AL AEROPUERTO DE BARRANQUILLA	240 (Días)	130.000.000 COP
ESEV-SIM-023-2025	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	Contratación régimen especial	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO PARA LOS VEHÍCULOS AUTOMOTORES DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO DEL MUNICIPIO DE VILLAVICENCIO	298 (Días)	120.000.000,00 COP
MiC-0004-DROC-2025	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	Mínima cuantía	Servicio de mantenimiento preventivo y correctivo incluidas autopartes y mano de obra para los vehículos del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Regional Occidente.	10 (Meses)	60.528.000 COP

Análisis de Procesos Similares de Contratación de Mantenimiento Vehicular

Se ha realizado un análisis de procesos similares de contratación de mantenimiento vehicular por otras entidades en Colombia, utilizando información del portal transaccional SECOP II. Este análisis considera variables clave como la modalidad de contratación, el valor, el plazo, el objeto del contrato y otras especificaciones relevantes. Es importante tener en cuenta que el parque automotor y las necesidades de cada entidad son diferentes, lo que influye en el alcance y el valor de los contratos. Algunas entidades pueden tener una flota más grande, con vehículos de mayor antigüedad o condiciones de operación más exigentes, lo que se traduce en una mayor necesidad de mantenimiento y, por lo tanto, en un mayor valor del contrato.

Análisis de Variables Clave:

- **Modalidad de contratación:** Las modalidades de contratación utilizadas en los procesos analizados varían, incluyendo contratación directa, mínima cuantía y selección abreviada menor cuantía. La elección de la modalidad depende del valor estimado del contrato y la normativa vigente.
- **Valor del contrato:** Los valores de los contratos analizados oscilan entre \$29.413.843 COP y \$1.025.000.000,57 COP. Esta variación se debe a la diferencia en el tamaño del parque automotor, el tipo de vehículos, el alcance del mantenimiento (preventivo, correctivo, predictivo) y la inclusión o no del suministro de repuestos.

- **Plazo de ejecución:** Los plazos de ejecución varían entre 9 meses y 479 días, dependiendo del alcance del contrato y la frecuencia del mantenimiento requerido.
- **Objeto del contrato:** El objeto de los contratos analizados se centra en la prestación de servicios de mantenimiento preventivo y/o correctivo, incluyendo en algunos casos el suministro de repuestos, accesorios y mano de obra. Algunos contratos incluyen especificaciones adicionales, como la revisión técnico mecánica y de gases.
- **Especificaciones técnicas:** Las especificaciones técnicas de cada contrato varían según las necesidades de la entidad contratante, incluyendo el tipo de vehículos, las marcas, el modelo, el kilometraje y las condiciones de operación.

Comparativo con el Proceso de la UAECD:

La UAECD contratará el servicio de mantenimiento integral de su parque automotor a través de un comisionista que actuará en el Mercado de Compra Públicas (MCP) de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC). El valor estimado del contrato para la vigencia 2025 es de \$328.644.000 COP, con una comisión de \$15.000.000 COP. El contrato tendrá vigencias futuras, con un valor total estimado de \$1.063.478.000 COP para el periodo 2025-2027.

Consideraciones adicionales:

- **Alcance del servicio:** La UAECD requiere un servicio de mantenimiento integral, que incluye el suministro de repuestos e insumos. Esto implica un alcance mayor que algunos de los contratos analizados en el SECOP II, lo que se refleja en el valor estimado del contrato.
- **Modalidad de contratación a través de comisionista:** La modalidad de contratación a través de un comisionista en el MCP de la BMC es un factor a considerar en la comparación con otros procesos, ya que puede influir en los costos y los tiempos del proceso.
- **Antigüedad del parque automotor:** La antigüedad del parque automotor de la UAECD,, es un factor crucial para determinar la frecuencia y el tipo de mantenimiento requerido.

Análisis de la Antigüedad del Parque Automotor de la UAECD

Ítem.	PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO	TIPO DE CARROCERÍA	CILINDRAJE
1	OBE624	CHÉVROLET	SAMURAI	1.999	CABINADO	1.300 C.C.
2	OBE709	CHÉVROLET	SAMURAI	1.999	CABINADO	1.300 C.C.
3	OBE714	CHÉVROLET	SAMURAI	1.999	CABINADO	1.300 C.C.
4	OBE812	CHÉVROLET	SAMURAI LWB	2.000	CABINADO	1.300 C.C.

En estudio para baja

Ítem.	PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO	TIPO DE CARROCERÍA	CILINDRAJE
5	OBH509	DAIHATSU	TERIOS	2.009	CABINADO	1.495 C.C.
6	OBH555	RENAULT	LOGAN	2.010	SEDAN	1.400 C.C.
7	OBH556	RENAULT	LOGAN	2.010	SEDAN	1.400 C.C.
8	OBH574	DAIHATSU	TERIOS	2.009	CABINADO	1.495 C.C.
9	OBH576	DAIHATSU	TERIOS	2.009	CABINADO	1.495 C.C.
10	OBH577	DAIHATSU	TERIOS	2.009	CABINADO	1.495 C.C.
11	OBH578	DAIHATSU	TERIOS	2.009	CABINADO	1.495 C.C.
12	OBH700	DAIHATSU	TERIOS	2.009	CABINADO	1.495 C.C.
13	OBH761	DAIHATSU	TERIOS	2.009	CABINADO	1.495 C.C.
14	OBH762	DAIHATSU	TERIOS	2.009	CABINADO	1.495 C.C.
15	OBH764	DAIHATSU	TERIOS	2.009	CABINADO	1.495 C.C.
16	OBH767	DAIHATSU	TERIOS	2.009	CABINADO	1.495 C.C.
17	OBH768	DAIHATSU	TERIOS	2.009	CABINADO	1.495 C.C.
18	OBH769	DAIHATSU	TERIOS	2.009	CABINADO	1.495 C.C.
19	OBH770	DAIHATSU	TERIOS	2.009	CABINADO	1.495 C.C.
20	OLO723	RENAULT	DUSTER	2.019	WAGON	1.400 C.C.
21	OLO724	RENAULT	DUSTER	2.019	WAGON	1.400 C.C.
22	OLO725	RENAULT	DUSTER	2.019	WAGON	1.400 C.C.
23	OLO726	RENAULT	DUSTER	2.019	WAGON	1.400 C.C.
24	OLO727	RENAULT	DUSTER	2.019	WAGON	1.400 C.C.
25	OLO728	RENAULT	DUSTER	2.019	WAGON	1.400 C.C.
26	OLO729	RENAULT	DUSTER	2.019	WAGON	1.400 C.C.
27	OLO730	RENAULT	DUSTER	2.019	WAGON	1.400 C.C.
28	OLO731	RENAULT	DUSTER	2.019	WAGON	1.400 C.C.
29	OLO732	RENAULT	DUSTER	2.019	WAGON	1.400 C.C.

La antigüedad del parque automotor de la UAECD es un factor crucial para determinar la frecuencia, el tipo de mantenimiento requerido y, en consecuencia, el presupuesto necesario para el mantenimiento integral. A partir de los datos proporcionados, se puede observar que la flota incluye vehículos con modelos que van desde 1999 hasta 2019, lo que implica una gran diversidad en términos de antigüedad y, por ende, en las necesidades de mantenimiento.

6. Distribución de la Antigüedad del Parque Automotor

Para comprender mejor el impacto de la antigüedad en los costos y requerimientos de mantenimiento, se presenta la siguiente clasificación de los vehículos según su año de modelo:

Rango de Año del Modelo	Cantidad de Vehículos	Porcentaje (%)
1999 - 2000	4	13.79%
2009 - 2010	16	55.17%
2019	9	31.03%

Observaciones Relevantes

1. Vehículos antiguos (1999-2000):

- Representan el 13.79% del parque automotor e incluyen modelos como los **Chevrolet Samurai** (1999) y el **Chevrolet Samurai LWB** (2000).
- Estos vehículos tienen más de 20 años de antigüedad, lo que implica un mayor desgaste de componentes, posibles problemas recurrentes y la necesidad de reparaciones frecuentes. Esto demanda un mayor presupuesto para repuestos, muchas veces difíciles de conseguir, y un enfoque en mantenimiento correctivo.
- Uno de estos vehículos está "en estudio para baja", lo que sugiere que podría ser retirado de la flota, reduciendo la carga de mantenimiento en el futuro.

2. Vehículos intermedios (2009-2010):

- Constituyen la mayor parte de la flota, con un 55.17%. Entre ellos destacan los modelos **Daihatsu Terios** (2009) y **Renault Logan** (2010).
- Estos vehículos tienen entre 13 y 14 años de uso, lo que los ubica en una etapa donde el mantenimiento preventivo regular es esencial, pero también comienzan a requerir reparaciones correctivas en sistemas clave como frenos, suspensión y dirección.
- Su mantenimiento es menos costoso comparado con los vehículos más antiguos, pero puede ser significativo debido a la cantidad de unidades en este rango de antigüedad.

3. Vehículos recientes (2019):

- Representan el 31.03% del parque automotor y corresponden a los **Renault Duster**.

- Estos vehículos tienen apenas 5 años de antigüedad, lo que implica un menor desgaste general. En este caso, el mantenimiento preventivo es suficiente para mantenerlos en óptimas condiciones, lo que reduce significativamente los costos de mantenimiento correctivo.
- Además, al ser vehículos más recientes, es probable que cuenten con tecnología moderna, lo que podría requerir servicios especializados y equipos de diagnóstico avanzados.

Impacto de la Antigüedad en los Costos de Mantenimiento

La diversidad en la antigüedad del parque automotor de la UAECD influye directamente en los costos y la planificación del mantenimiento. Los vehículos más antiguos requieren una mayor inversión en repuestos y reparaciones correctivas, mientras que los más recientes demandan principalmente mantenimiento preventivo. Este balance debe reflejarse en el presupuesto y en la gestión del contrato de mantenimiento.

1. Vehículos antiguos:

- Mayor necesidad de reparaciones correctivas.
- Costos más altos por repuestos escasos o discontinuados.
- Mayor inmovilización de los vehículos durante las reparaciones.

2. Vehículos intermedios:

- Alta frecuencia de mantenimiento preventivo.
- Posibles reparaciones de componentes clave como transmisión, frenos y sistema eléctrico.
- Costos moderados de repuestos y mano de obra.

3. Vehículos recientes:

- Menor necesidad de reparaciones correctivas.
- Enfoque en mantenimiento preventivo programado.
- Posible necesidad de servicios especializados para sistemas electrónicos y computarizados.

Implicaciones para el Contrato de Mantenimiento

El contrato de mantenimiento integral debe considerar las particularidades de la flota de la UAECD:

1. Planificación diferenciada:

- Diseñar un programa de mantenimiento preventivo y correctivo adaptado a cada grupo de antigüedad.
- Priorizar el mantenimiento preventivo para los vehículos intermedios y recientes, mientras que para los vehículos más antiguos se debe prever un enfoque correctivo y la posibilidad de reemplazo de componentes mayores.

2. Presupuesto equilibrado:

- Asignar un mayor porcentaje del presupuesto a los vehículos más antiguos, que requerirán mayores reparaciones.
- Reservar recursos para los vehículos en estudio para baja, considerando que podrían ser retirados durante la vigencia del contrato.

3. Suministro de repuestos:

- Garantizar la disponibilidad de repuestos tanto para vehículos antiguos como para los más modernos. Esto requiere proveedores que trabajen con marcas multimarca y puedan ofrecer soluciones para toda la flota.

4. Gestión eficiente:

- Realizar un monitoreo continuo del estado de los vehículos para ajustar la frecuencia de mantenimiento según su nivel de desgaste.

Conclusión

La antigüedad del parque automotor de la UAECD genera diferentes niveles de demanda de mantenimiento, desde reparaciones frecuentes en vehículos antiguos hasta mantenimiento preventivo en vehículos recientes. Este análisis resalta la importancia de un contrato flexible y adaptado a las necesidades específicas de cada grupo de vehículos, garantizando la optimización de los recursos y la disponibilidad operativa de la flota.

El análisis comparativo permite a la UAECD contextualizar su proceso de contratación y ajustar los términos de referencia para asegurar la obtención de ofertas competitivas y un servicio de mantenimiento adecuado a las necesidades de su parque automotor.

ADQUISICIONES DE LA UAECD:

En el contexto de las adquisiciones realizadas por la Unidad Administrativa Especial de Consolidación y Desarrollo (UAECD), es fundamental analizar las contrataciones más recientes que se relacionan con el objeto del presente contrato. Estas adquisiciones no solo reflejan las necesidades operativas de la entidad, sino que también evidencian el compromiso con la transparencia y la eficiencia en el uso de los recursos públicos. A continuación, se presenta una tabla que detalla las contrataciones más recientes, proporcionando un panorama claro sobre las decisiones tomadas y los servicios adquiridos, lo cual es esencial para entender el impacto y la relevancia de estas acciones en el cumplimiento de los objetivos institucionales.

A continuación se presenta un análisis detallado de los procesos de contratación recientes de la UAECD (Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital) relacionados con el mantenimiento integral de vehículos, tomando en consideración las variables clave como objeto, modalidad, valor y plazo del contrato. Posteriormente, se realiza una comparación con el proceso actual que se desarrollará a través de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC).

1. Análisis de Procesos Recientes de Contratación de la UAECD

La UAECD ha gestionado múltiples procesos de contratación para el mantenimiento integral de vehículos en los últimos años. A partir de la tabla "Adquisiciones de la UAECD", se identifican las principales características de estos procesos:

No. CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	NÚMERO DEL PROCESO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO	VALOR INICIAL PACTADO	PLAZO O DURACIÓN CONTRATO
553-2024	Selección Abreviada Menor cuantía	UAECD-SAMC-002-2024	CAR SCANNERS S.A.S.	Prestación de servicios de mantenimiento integral a los vehículos marca DAIHATSU del parque automotor de la UAECD incluido el suministro de repuestos e insumos necesarios.	\$ 115.000.000	105 Días
822-2023	Subasta Inversa	UAECD-SASI-005-2023	UNION TEMPORAL CONSEPAR – TECNI JJ 2	Prestación de servicios de mantenimiento integral a los vehículos marca DAIHATSU del parque automotor de la UAECD incluido el suministro de repuestos e insumos necesarios	\$ 120.000.000	6
860-2021	Acuerdo Marco	CCE-286-AMP-2020_6	HYUNDAUTOS SAS	Prestación de servicios de mantenimiento integral a los vehículos marca CHEVROLET y RENAULT del parque automotor de la UAECD, incluido el suministro de repuestos e insumos necesarios.	\$ 27.000.000	27

No. CONTRATO	MODALIDAD CONTRATACIÓN	NÚMERO DEL PROCESO	NOMBRE CONTRATISTA	OBJETO CONTRATO	VALOR INICIAL PACTADO	PLAZO O DURACIÓN CONTRATO
861-2021	Acuerdo Marco	CCE-286-AMP-2020_11	INVERSIONES DEL NORTE SAS	Prestación de servicios de mantenimiento integral a los vehículos marca CHEVROLET y RENAULT del parque automotor de la UAECB, incluido el suministro de repuestos e insumos necesarios	\$ 10.297.023	27
321-2020	Selección Abreviada Menor cuantía	UAECB-SAMC-004-2020	AUTOCARS INGENIERIA SAS	Prestar el servicio de mantenimiento al parque automotor de la UAECB, incluido el suministro de repuestos e insumos necesarios	\$ 59.531.874	10

Características generales de los procesos recientes:

1. Objeto del contrato:

- Los contratos se enfocan en el mantenimiento integral de una parte específica de la flota vehicular (por ejemplo, vehículos de marcas específicas como DAIHATSU, CHEVROLET o RENAULT).
- Incluyen el suministro de repuestos e insumos necesarios.
- Se observa que los procesos no incluyen la totalidad del parque automotor, lo que genera segmentación en la prestación del servicio.

2. Modalidad de contratación:

- Se privilegian modalidades como la **selección abreviada de menor cuantía**, los **acuerdos marco** y las **subastas inversas**. Estas modalidades están diseñadas para garantizar agilidad en la contratación y asegurar precios competitivos.
- En los procesos recientes no se había utilizado la Bolsa Mercantil como canal de contratación.

3. Valor del contrato:

- Los valores oscilan entre \$10.297.023 y \$120.000.000 COP, con un promedio cercano a los \$66.965.979 COP.
- La segmentación por marcas y el limitado alcance del mantenimiento influyen en los valores relativamente bajos.

4. Plazo de ejecución:

- Los plazos varían significativamente: desde 27 días hasta 10 meses, dependiendo del alcance del contrato y las marcas involucradas.

5. Limitaciones observadas:

- Los procesos anteriores no contemplaban un mantenimiento integral de toda la flota multimarca de la entidad.
- La división de los contratos por marcas específicas pudo haber limitado la eficiencia y encarecido los costos administrativos y operativos.

2. Proceso Actual de Contratación

El proceso actual busca superar las limitaciones de los contratos anteriores al centralizar la contratación del mantenimiento integral de toda la flota vehicular multimarca de la UAECD. Las principales características del proceso actual son:

Variable	Descripción
Objeto del contrato	Contratar un comisionista que actúe en nombre propio y por cuenta de la UAECD para negociar en el Mercado de Compras Públicas (MCP) de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC) la prestación del servicio de mantenimiento integral de toda la flota vehicular multimarca, incluyendo suministro de repuestos e insumos.
Modalidad de contratación	Bolsa Mercantil de Colombia (BMC).
Valor del contrato	\$328.644.000 COP (estimado para la vigencia 2025), con un valor total de \$1.063.478.000 COP para el periodo 2025-2027.
Plazo de ejecución	3 años (2025-2027).
Alcance	Cobertura total del parque automotor multimarca de la UAECD.

Aspectos innovadores del proceso actual:

1. Modalidad de la Bolsa Mercantil:

- La contratación a través de la Bolsa Mercantil representa un cambio significativo respecto a los procesos anteriores. Esta modalidad permite:
 - Mayor transparencia en la negociación.
 - Acceso a mejores condiciones de mercado mediante la participación de múltiples oferentes calificados.
 - Centralización de la compra y optimización de recursos.

2. Cobertura integral de la flota multimarca:

- Por primera vez, el contrato abarca la totalidad del parque automotor de la UAECD, compuesto por vehículos de marcas y modelos diversos, desde 1999 hasta 2019.
- Esto incluye mantenimiento preventivo y correctivo, así como el suministro de repuestos para vehículos antiguos y modernos.

3. Valor del contrato:

- El valor estimado para 2025 (\$328.644.000 COP) es considerablemente más alto que los valores de contratos anteriores, reflejando la mayor cobertura y alcance del proceso.
- A largo plazo, el valor total estimado (\$1.063.478.000 COP) es consistente con los costos de mantenimiento integral de una flota multimarca.

4. Plazo de ejecución:

- El contrato abarca tres años, lo que permite una planificación eficiente del mantenimiento y la optimización de recursos.

3. Comparación entre Procesos Recientes y el Proceso Actual

Aspecto	Procesos Recientes	Proceso Actual
Objeto del contrato	Mantenimiento de vehículos de marcas específicas (segmentación).	Mantenimiento integral de toda la flota multimarca.
Modalidad	Selección abreviada, subasta inversa, acuerdo marco.	Bolsa Mercantil de Colombia (BMC).
Valor promedio	\$66.965.979 COP (valor promedio por contrato).	\$328.644.000 COP (2025) / \$1.063.478.000 COP (2025-2027).
Plazo promedio	Entre 27 días y 10 meses.	3 años (2025-2027).
Cobertura	Segmentada por marcas (DAIHATSU, CHEVROLET, RENAULT).	Cobertura total del parque automotor multimarca.
Ventajas	Procesos rápidos y específicos para cada marca.	Centralización, transparencia, mayor eficiencia en costos y alcance.
Limitaciones	Segmentación reduce eficiencia y aumenta costos administrativos.	Mayor complejidad en la ejecución por la diversidad de la flota.

4. Conclusión

El proceso actual de contratación marca un avance significativo frente a los procesos anteriores. Al centralizar el mantenimiento integral de toda la flota multimarca a través de la Bolsa Mercantil, se busca optimizar recursos, mejorar la transparencia y garantizar la disponibilidad de los vehículos de la UAECD.

Sin embargo, este enfoque también plantea desafíos, como la gestión de una flota diversa en antigüedad y marcas, lo que requerirá un contratista con amplia capacidad técnica y logística. La modalidad de la Bolsa Mercantil se presenta como una herramienta clave para garantizar la competitividad y pluralidad de los proveedores, asegurando un servicio de alta calidad acorde con las necesidades de la UAECD.

MYPIMES.

Mipymes en Colombia: Dinamismo y Retos en la Creación de Empresas

La creación de empresas es un indicador clave del desarrollo económico de un país, y en Colombia, las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) desempeñan un papel fundamental en la generación de empleo y dinamización de la economía. De acuerdo con el informe de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) basado en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), durante el año 2024 se crearon un total de **297.475 nuevas empresas**, lo que representa una disminución del 2,8% frente a las 305.997 registradas en 2023.

Creación de Empresas por Tamaño

De las empresas creadas en 2024, la gran mayoría corresponde a microempresas, con una participación superior al 99%. Esto resalta el predominio de las Mipymes en el tejido empresarial colombiano y su capacidad para adaptarse a las condiciones del entorno. A continuación, se presenta la distribución de nuevas empresas según su tamaño:

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,80%	-2,80%
Pequeña	1.050	966	-8,00%	0%
Mediana	54	43	-20,40%	0%
Grande	11	10	-9,10%	0%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

El comportamiento de las microempresas es especialmente significativo, ya que representan el 99,7% del total de nuevas empresas registradas en 2024. Esto subraya su papel crucial en

la economía nacional, no solo por su alta participación en la creación de empresas, sino también por su contribución a la generación de empleo y el fortalecimiento del tejido empresarial.

Creación de Empresas por Sectores Económicos

En cuanto a los sectores económicos, el comercio y los servicios continúan liderando la creación de empresas en el país. Sin embargo, algunos sectores registraron caídas importantes en 2024, como el comercio, que tuvo una disminución del 4,8% respecto al año anterior. A continuación, se detalla la creación de empresas por sectores económicos:

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La caída más pronunciada se dio en el sector de extracción (-17,5%), aunque su impacto en la variación total fue marginal debido a su baja participación. Por otro lado, el comercio, que es uno de los sectores más representativos, tuvo la mayor contribución negativa (-1,8%) en la variación total de empresas creadas.

Perspectivas para las Mipymes

Las Mipymes continúan siendo el motor principal de la economía colombiana. En 2024, las microempresas representaron casi la totalidad de las nuevas empresas creadas, consolidándose como un pilar esencial para la generación de empleo y el desarrollo local. Sin embargo, el entorno económico desafiante, caracterizado por un crecimiento moderado del PIB (2,0%) y una inflación aún superior a la meta del Banco de la República (5,2%), plantea retos significativos para estas empresas. Es fundamental que las políticas públicas continúen apoyando a las Mipymes, especialmente en términos de acceso a financiamiento, digitalización y diversificación de mercados. Asimismo, fortalecer la capacidad de estas empresas para adaptarse a las nuevas dinámicas económicas será clave para su sostenibilidad y crecimiento en los años venideros.

Clasificación de Mipymes en Colombia: Decreto 957 de 2019 y Actualización del UVT El **Decreto 957 de 2019**, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece los criterios para clasificar las empresas en Colombia según su tamaño, basándose en los ingresos por actividades ordinarias anuales. Este decreto reemplazó los criterios tradicionales de clasificación que utilizaban el número de empleados y el volumen de activos, adoptando un enfoque más alineado con las realidades económicas y sectoriales del país. La nueva clasificación permite una mejor identificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), reconociendo las particularidades de cada sector económico, como manufacturas, servicios y comercio.

¿Qué establece el Decreto 957 de 2019?

El decreto reglamenta el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, y define los rangos de ingresos anuales que determinan el tamaño empresarial. Estos rangos varían según el sector económico al que pertenece la empresa, permitiendo una clasificación más precisa y adaptada a las dinámicas de cada industria. Los sectores considerados son:

1. **Manufacturas**
2. **Servicios**
3. **Comercio**

La clasificación por ingresos facilita la identificación de las Mipymes y su acceso a beneficios específicos, como programas de apoyo, incentivos tributarios y políticas públicas diseñadas para fomentar su crecimiento y sostenibilidad.

Actualización del UVT y su impacto en la clasificación empresarial

El **valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT)**, que se actualiza anualmente, es fundamental para determinar los umbrales de ingresos que clasifican a las empresas. Para el año gravable 2024, la DIAN estableció el valor de la UVT en **\$47.065**, lo que afecta directamente los rangos de ingresos utilizados para clasificar a las empresas como micro, pequeñas o medianas. A continuación, se presentan los umbrales actualizados para 2024, según el Decreto 957 de 2019 y el valor de la UVT:

Clasificación por ingresos anuales (en UVT y pesos colombianos):

Sector	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Gran Empresa
MANUFACTURERO	23.563	De 23.563 UVT hasta 204.995 UVT → Entre \$1.109.852.195 y \$9.646.572.175	De 204.995 UVT hasta 1.736.565 UVT → Entre \$9.646.572.175 y \$81.725.274.725	Más de 1.736.565 UVT → Más de \$81.725.274.725
SECTOR SERVICIOS	Hasta 32.988 UVT → \$1.551.452.220	De 32.988 UVT hasta 131.951 UVT → Entre \$1.551.452.220 y \$6.206.372.615	De 131.951 UVT hasta 483.034 UVT → Entre \$6.206.372.615 y \$22.742.211.210	Más de 483.034 UVT → Más de \$22.742.211.210
COMERCIO	Hasta 44.769 UVT → \$2.106.989.985	De 44.769 UVT hasta 431.196 UVT → Entre \$2.106.989.985 y \$20.287.227.740	De 431.196 UVT hasta 2.160.692 UVT → Entre \$20.287.227.740 y \$101.678.899.980	Más de 2.160.692 UVT → Más de \$101.678.899.980

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Importancia del Decreto 957 de 2019

El Decreto 957 de 2019 es un avance significativo en la política empresarial de Colombia, ya que:

1. **Reconoce las diferencias sectoriales:** Los umbrales de ingresos varían según el sector económico, lo que permite una clasificación más justa y representativa.
2. **Facilita el acceso a beneficios:** Las empresas clasificadas como Mipymes pueden acceder a programas de apoyo financiero, capacitación y beneficios tributarios diseñados para fomentar su desarrollo.
3. **Promueve la formalización:** Al establecer criterios claros y objetivos, el decreto incentiva a las empresas a formalizarse para acceder a los beneficios asociados a su clasificación.
4. **Fortalece la competitividad:** La clasificación por ingresos permite identificar con mayor precisión las necesidades de las empresas y diseñar políticas públicas más efectivas.

Consideraciones finales

La actualización del UVT y la implementación del Decreto 957 de 2019 son herramientas clave para fortalecer el tejido empresarial colombiano. Al clasificar a las empresas según sus ingresos, se logra una mayor precisión en la identificación de las Mipymes, lo que facilita su acceso a programas de apoyo y fomenta su crecimiento. En un contexto económico desafiante, estas medidas son fundamentales para impulsar la competitividad y sostenibilidad de las empresas en Colombia.

DECRETO 332 – “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”.

De acuerdo con lo estipulado en el decreto 332 del 2020 que tiene como lineamientos el reporte de información “*por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital*”.

“ARTÍCULO 3º. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.”

Conclusión

En el marco del proceso de contratación pública para la prestación de servicios de mantenimiento integral a los vehículos del parque automotor de la UAECD, incluido el suministro de repuestos e insumos, se realizó un análisis exhaustivo respecto a la posibilidad de aplicar las medidas afirmativas establecidas en el **Decreto 332 de 2020**, que promueve la inclusión de mujeres en los contratos de entidades del Distrito Capital. Tras este análisis, se concluye que dichas medidas no resultan aplicables en este contexto. A continuación, se presentan los argumentos que sustentan esta decisión, ajustados específicamente al objeto y características del proceso de contratación:

1. Naturaleza técnica del objeto contractual

El objeto del contrato consiste en la prestación de servicios especializados de mantenimiento integral a vehículos multimarca, que incluye tanto actividades preventivas como correctivas y el suministro de repuestos e insumos. Estas actividades requieren:

- Competencias técnicas específicas del proveedor, como experiencia comprobable en el mantenimiento de vehículos multimarca, conocimiento de tecnologías de diagnóstico avanzado y capacidad para ofrecer repuestos originales o equivalentes.
- Infraestructura y personal técnico calificado, especializado en mecánica automotriz, electricidad automotriz, sistemas electrónicos y otros componentes relacionados.

En este contexto, los criterios de selección deben centrarse exclusivamente en la **capacidad técnica y experiencia previa** del proveedor, así como en su capacidad para garantizar la disponibilidad de los recursos requeridos. El género de los trabajadores involucrados en la ejecución del contrato no tiene un impacto directo en la calidad del servicio, ya que la naturaleza técnica del objeto contractual exige un enfoque basado en competencias y capacidades específicas.

2. Autonomía del contratista en la gestión de su recurso humano

El contratista seleccionado tendrá **plena autonomía para estructurar y gestionar su equipo de trabajo**, seleccionando los perfiles profesionales que considere más idóneos para garantizar el cumplimiento del objeto contractual. Esto incluye la contratación de personal técnico especializado en mantenimiento vehicular y la administración de recursos humanos conforme a sus necesidades operativas.

La imposición de medidas adicionales relacionadas con la inclusión de mujeres podría:

- Afectar la competitividad del proceso, al limitar la participación de oferentes especializados que ya cuentan con equipos consolidados.
- Restringir la libertad operativa del contratista para organizar su equipo de trabajo según las exigencias técnicas del contrato, lo que podría comprometer la calidad del servicio.

3. Impacto en la calidad y competitividad del proceso

El proceso de contratación tiene como objetivo garantizar la **operatividad y disponibilidad del parque automotor de la UAECD**, lo cual es crucial para el cumplimiento de sus funciones institucionales. La implementación de medidas afirmativas para promover la participación de mujeres en la ejecución del contrato podría limitar la participación de proveedores con altos estándares técnicos y experiencia en procesos similares, lo que afectaría:

- **La calidad de los servicios contratados**, al desviar el enfoque de los criterios técnicos necesarios para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.
- **La pluralidad y competitividad del proceso**, al excluir a oferentes que no puedan cumplir con los requisitos adicionales relacionados con la inclusión de género.

Esto sería contrario a los principios de eficiencia, transparencia y selección objetiva establecidos en la normativa de contratación pública, que exigen que los procesos se estructuren para garantizar la mejor relación costo-beneficio para la administración.

4. Enfoque meritocrático y basado en resultados

Los criterios de evaluación definidos para este proceso se basan en parámetros objetivos y específicos que aseguran la calidad del servicio contratado, tales como:

- Experiencia comprobable en el mantenimiento integral de vehículos multimarca.
- Capacidad técnica para realizar mantenimientos preventivos y correctivos, incluyendo sistemas electrónicos avanzados.
- Infraestructura y acceso a una red de suministro de repuestos que garantice la disponibilidad oportuna de insumos.
- Cumplimiento de estándares normativos relacionados con la seguridad y sostenibilidad operativa.

La introducción de requisitos adicionales relacionados con la inclusión de género podría desviar el enfoque del proceso contractual, comprometiendo la calidad del servicio y la efectividad en el logro de los objetivos estratégicos de la UAECD.

5. Relevancia del objeto en el contexto del Decreto 332

El **Decreto 332 de 2020** establece medidas afirmativas para promover la participación de mujeres en los procesos de contratación del Distrito Capital. Sin embargo, estas medidas están orientadas principalmente a fomentar la inclusión en sectores donde exista una brecha significativa de participación femenina o en actividades que no requieran competencias técnicas altamente especializadas.

En el caso del presente proceso, el objeto contractual se centra en servicios técnicos relacionados con el mantenimiento de vehículos, un sector que históricamente cuenta con una menor participación femenina debido a factores estructurales del mercado laboral, como:

- La alta especialización requerida en mecánica automotriz y sistemas electrónicos.
- La oferta limitada de mujeres con experiencia previa en este sector.

En este contexto, las medidas afirmativas del Decreto 332 no tienen un impacto directo en la mejora de la calidad o competitividad del proceso, ya que el enfoque debe mantenerse en garantizar los más altos estándares técnicos y operativos.

Conclusión Final

Si bien es fundamental promover la inclusión y la igualdad de género en todos los sectores, en el contexto específico de la contratación para la prestación de servicios de mantenimiento integral al parque automotor de la UAECD, las características técnicas del objeto contractual justifican un enfoque estrictamente basado en **competencias técnicas, experiencia comprobada y capacidad operativa**.

La implementación de medidas afirmativas relacionadas con el Decreto 332 no resulta aplicable ni pertinente en este caso, ya que podría:

- Restringir la competitividad del proceso.
- Desviar el enfoque de los criterios técnicos que garantizan la calidad del servicio.
- Comprometer la eficiencia y efectividad en la ejecución del contrato.

Por lo tanto, la decisión de no aplicar las medidas del Decreto 332 se fundamenta en la necesidad de priorizar los criterios técnicos y metodológicos que aseguren el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la UAECD, garantizando la transparencia, competitividad y eficiencia del proceso de contratación.

DIRECTIVA DISTRITAL No. 001 DE 2011 DEL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C – MODIFICADO POR LA DIRECTIVA DISTRITAL No. 18 DE 2011 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Directiva Distrital No. 001 de 2011 del alcalde mayor de Bogotá D.C – modificado por la Directiva Distrital no. 18 de 2011 alcaldía mayor de Bogotá, D.C. La Directiva persigue aportar a las medidas adoptadas por el Decreto Distrital 380 de 2015 el cual reglamentó la Política Pública de Trabajo Decente y Digno en Bogotá en procura de la democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital y la promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, generando oportunidades de empleo e ingresos.

Desde el punto de vista técnico, con fundamento en la Directiva No. 001 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., está enfocada a promover la democratización de oportunidades económicas del distrito capital, a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos suscrito para el efecto, y que estén domiciliadas en Bogotá, D.C.

Para efectos de la aplicación de la Directiva mencionada, se consideran como población vulnerable aquellas personas de los estratos socioeconómicos 1 y 2 excluidas de las dinámicas del mercado laboral. Bajo esa misma línea, en Colombia según las últimas cifras del DANE, la pobreza multidimensional, la cual abarca condiciones educativas, laborales, de salud y vivienda, fue de 16% para el 2021 a nivel nacional. Ahora, concentrándose en la población que tiene un nivel educativo de tecnólogo, relevante para el presente proceso de contratación, pues es el nivel educativo requerido en lo que tiene que ver con la población técnica, de la totalidad de la población a nivel nacional que hace parte de la fuerza de trabajo, 3,7% lograron culminar la educación tecnológica y en su mayoría, no lograron acceder a la

educación superior. Actualmente, Colombia tiene cerca de dos millones de personas entre los 17 y los 21 años (edad para trabajar) por fuera de la cobertura de educación superior, lo cual evidencia una imperante exclusión de esta población de las dinámicas productivas.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el futuro proceso de contratación y ejecución del mismo, es discrecional del proponente quien se vea beneficiado de la adjudicación del futuro proceso, la contratación del personal requerido, siempre y cuando, cuente con la experiencia necesaria con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Conclusión

Luego de analizar el objeto del presente proceso, que se centra en la prestación del servicio de mantenimiento integral a los vehículos del parque automotor de la UAECD, incluido el suministro de repuestos e insumos, se concluye que la aplicación de la **Directiva Distrital No. 001 de 2011**, actualizada por la **Directiva Distrital No. 18 de 2011**, no resulta pertinente en este caso. A continuación, se presentan los argumentos que sustentan esta conclusión, ajustados al contexto del objeto contractual:

1. Naturaleza Técnica y Especializada del Objeto Contractual

El contrato tiene como finalidad garantizar la **operatividad, seguridad y disponibilidad del parque automotor de la UAECD** mediante la prestación de servicios de mantenimiento integral, que incluyen:

- **Mantenimiento preventivo y correctivo** de vehículos multimarca.
- **Suministro e instalación de repuestos e insumos** necesarios para el correcto funcionamiento de los vehículos.
- **Diagnóstico técnico especializado** para identificar y solucionar fallas mecánicas, eléctricas y electrónicas.

Estas actividades requieren **competencias técnicas avanzadas**, infraestructura especializada y experiencia comprobada en el mantenimiento de vehículos multimarca. En este contexto, los criterios de selección deben fundamentarse exclusivamente en la **capacidad técnica, experiencia previa y recursos operativos** del proveedor, y no en la inclusión de personal vulnerable, como lo sugieren las directivas mencionadas. La calidad del servicio depende directamente de la experiencia y especialización del contratista, más que de la composición de su equipo en términos de inclusión social.

2. Autonomía en la Gestión del Recurso Humano

El contratista seleccionado tendrá **plena autonomía para estructurar y gestionar su equipo de trabajo**, seleccionando los perfiles técnicos más idóneos para garantizar el cumplimiento

del objeto contractual. Este enfoque es esencial para asegurar la calidad y eficiencia del servicio, considerando que:

- Los equipos de trabajo en empresas especializadas en mantenimiento vehicular suelen estar consolidados y cuentan con personal técnico capacitado en áreas específicas como mecánica automotriz, electricidad automotriz y sistemas electrónicos.
- La imposición de medidas adicionales, como la inclusión obligatoria de personal vulnerable, podría limitar la participación de proveedores especializados que ya cuentan con equipos técnicos consolidados y experiencia en proyectos similares.
- Restringir la libertad operativa del contratista podría comprometer la ejecución eficiente del contrato, afectando la calidad del servicio y la disponibilidad del parque automotor de la UAECD.

3. Enfoque en Competencia y Calidad del Servicio

La evaluación y selección de los proveedores en este proceso se fundamenta en criterios objetivos y especializados, tales como:

- **Experiencia comprobada** en el mantenimiento integral de vehículos multimarca.
- **Capacidad técnica y operativa** para realizar mantenimientos preventivos y correctivos, incluyendo el suministro de repuestos originales o equivalentes.
- **Infraestructura adecuada**, como talleres especializados y acceso a tecnología de diagnóstico avanzado.
- **Cumplimiento de estándares normativos y regulatorios**, como la Revisión Técnico Mecánica (RTM) y las normas de seguridad vial.

La introducción de requisitos adicionales, como la inclusión obligatoria de personal vulnerable, podría desviar el enfoque del proceso contractual, comprometiendo la calidad del servicio y la competitividad del proceso. Esto afectaría directamente la capacidad de la UAECD para garantizar la operatividad de su parque automotor, que es esencial para el cumplimiento de sus funciones institucionales.

4. Impacto en la Calidad y Competitividad del Proceso

El objeto del contrato está orientado a garantizar la **disponibilidad y buen estado del parque automotor de la UAECD**, lo cual es crucial para la prestación de servicios a la ciudadanía. La implementación de medidas adicionales relacionadas con la inclusión de personal vulnerable podría:

- **Limitar la participación de oferentes idóneos**, al excluir a proveedores que no puedan cumplir con dichas condiciones adicionales, pero que sí cuentan con las capacidades técnicas requeridas.

- **Reducir la competitividad del proceso**, al restringir la pluralidad de oferentes especializados.
- **Comprometer la calidad del servicio contratado**, al desviar el enfoque de los criterios técnicos esenciales para garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

En este caso, un enfoque estrictamente técnico y meritocrático es fundamental para asegurar que el contratista seleccionado cumpla con los más altos estándares de calidad y eficiencia, alineándose con los objetivos estratégicos de la UAECD.

Conclusión Final

En síntesis, si bien es fundamental fomentar la inclusión y la igualdad de oportunidades en todos los sectores, en el contexto específico de la contratación para la prestación del servicio de mantenimiento integral a los vehículos del parque automotor de la UAECD, las características técnicas del objeto contractual justifican la no aplicación de las medidas establecidas en la **Directiva Distrital No. 001 de 2011** y la **Directiva Distrital No. 18 de 2011**. La decisión de no incluir dichas medidas se fundamenta en los siguientes principios:

- **Garantizar la competitividad del proceso**, permitiendo la participación de los mejores oferentes con experiencia comprobada y capacidades técnicas avanzadas.
- **Asegurar la calidad y eficiencia en la ejecución del contrato**, priorizando criterios estrictamente técnicos y operativos.
- **Cumplir con los objetivos estratégicos de la UAECD**, garantizando la disponibilidad, seguridad y operatividad de su parque automotor.

Por lo tanto, el enfoque del proceso debe mantenerse en la selección meritocrática y técnica del contratista que demuestre las competencias requeridas para cumplir con el objeto del contrato, asegurando así el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la UAECD y la optimización de los recursos públicos.

METODOLOGÍA PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO

ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO:

El presente estudio de precios de mercado tiene como objetivo establecer precios unitarios de referencia para el mantenimiento integral de vehículos propiedad de la UAECD, incluyendo el suministro de insumos y repuestos bajo un esquema multimarca. Este análisis se fundamenta en un proceso metódico y lógico que garantiza la transparencia y precisión en la determinación de los valores de referencia requeridos para los servicios contratados. A continuación, se detalla el procedimiento empleado.

1. Recolección de cotizaciones

El primer paso consistió en la solicitud de cotizaciones a empresas especializadas en la provisión de servicios multimarca, específicamente para el mantenimiento y reparación de vehículos. Las cotizaciones fueron solicitadas mediante un formato estándar que contemplaba tanto el costo de los **insumos y repuestos** como el de la **mano de obra**. Debido a la naturaleza especializada de los vehículos multimarca, únicamente se obtuvieron dos cotizaciones válidas, lo que no afectó la calidad del análisis dado que se aplicaron medidas estadísticas que aseguran la confiabilidad de los datos.

2. Desglose de los valores cotizados

Cada cotización incluyó dos componentes principales:

- **Insumos y repuestos (IVA incluido):** Este componente agrupa los costos de los materiales necesarios para las reparaciones o mantenimientos específicos.
- **Mano de obra (IVA incluido):** Corresponde a los servicios técnicos asociados a la instalación o reparación.

Ambos grupos de precios fueron analizados de manera independiente, aplicando el mismo procedimiento estadístico para garantizar consistencia en los resultados.

3. Análisis estadístico

El análisis estadístico se realizó sobre los valores cotizados para cada ítem, desglosado tanto para insumos y repuestos como para mano de obra. Las medidas estadísticas empleadas fueron las siguientes:

- **Promedio:** Representa el valor central de las cotizaciones y se utilizó como la métrica principal para determinar el precio unitario de referencia en la mayoría de los casos. La elección del promedio como métrica principal se justificó debido a los bajos coeficientes de variación (CV), que indican una baja dispersión de los datos.
- **Media geométrica:** Aunque no fue utilizada en este caso, esta métrica sirve para calcular un promedio ponderado que minimiza la influencia de valores extremos en los datos. Es útil cuando los datos presentan alta dispersión.
- **Desviación estándar:** Permite medir la variabilidad de los valores cotizados con respecto al promedio. En este caso, las desviaciones estándar fueron bajas, lo que refuerza la consistencia de las cotizaciones recibidas.
- **Coeficiente de variación (CV):** Representa la relación entre la desviación estándar y el promedio, expresada como un porcentaje. Un CV bajo (menor al 5%) indica que los datos

son homogéneos y confiables. En este análisis, el CV para todos los ítems analizados fue menor al 5%, lo que valida la consistencia de los precios.

4. Determinación de precios unitarios de referencia

Los precios unitarios de referencia se establecieron sumando los valores de referencia determinados para:

- **Insumos y repuestos (A).**
- **Mano de obra (B).**

La selección del promedio como métrica estadística para todos los ítems se fundamentó en la baja dispersión de los datos (bajos CV), lo cual evita la necesidad de recurrir a métricas alternativas como la mediana o la media geométrica.

5. Validación de resultados

Para garantizar la precisión del estudio, se verificó que los precios unitarios calculados cumplieran con los criterios de estabilidad y coherencia estadística. Esto incluyó la revisión de:

- Que la desviación estándar de los datos fuera baja.
- Que el coeficiente de variación estuviera dentro de un rango aceptable (generalmente menor al 5%).

Además, se corroboró que los valores obtenidos sean adecuados para el mercado y reflejen los costos reales de los servicios y repuestos involucrados.

Forma de Adjudicación del Contrato

El contrato será adjudicado con base en el **valor del presupuesto oficial estimado**, el cual ha sido calculado a partir del análisis de precios unitarios de referencia. La ejecución del contrato se realizará bajo la modalidad de **monto agotable**, lo que implica que los servicios y suministros serán prestados hasta agotar el valor total del presupuesto asignado, sin exceder dicho monto. Los precios unitarios de referencia establecidos en este estudio serán utilizados como base para la facturación, garantizando transparencia y control financiero durante la ejecución del contrato.

Anexo: Análisis de Precios

El análisis detallado de los precios unitarios de referencia, desglosado por ítem, insumos, repuestos y mano de obra, se encuentra en el documento titulado **"Anexo análisis de precios"**. Este anexo incluye las métricas estadísticas utilizadas, los valores promedio seleccionados como referencia y la metodología aplicada para cada uno de los ítems evaluados. Este documento constituye la base técnica y financiera para la determinación de los valores del contrato.

Conclusión

El estudio de precios de mercado realizado para el mantenimiento integral de los vehículos de la UAECD permitió establecer precios unitarios de referencia confiables y representativos del mercado actual. Este proceso asegura que los valores determinados sean competitivos, consistentes y ajustados a las necesidades específicas de los servicios requeridos. La adopción de métricas estadísticas como el promedio, junto con el análisis de la dispersión de los datos, fortalece la transparencia y solidez de los resultados obtenidos.

EVALUACIÓN DE LA OFERTA ECONÓMICA

La evaluación de la oferta económica se realizará con base en el cumplimiento de los precios unitarios de referencia establecidos en el análisis de mercado, así como en la comparación de las propuestas presentadas por los oferentes. Para ello, se utilizará un método denominado **"Factor de Comparación de Ofertas"**, que tiene como objetivo garantizar la objetividad en la selección de la propuesta más favorable para la entidad.

Criterios de Evaluación

1. **Límite de precios unitarios:** Los oferentes podrán ofertar valores para cada ítem, siempre y cuando **no superen los precios unitarios de referencia** establecidos en el presente estudio. Esto asegura que los costos ofertados sean competitivos y coherentes con el mercado.
2. **Sumatoria de precios unitarios:** La evaluación se llevará a cabo mediante la **sumatoria de los precios unitarios ofertados** por cada oferente, tanto para insumos y repuestos como para la mano de obra. Esta total resulta en el **Valor de Comparación de Ofertas**, que será utilizado como el criterio principal para comparar las propuestas.
3. **Valor de Comparación de Ofertas:** El valor máximo permitido para el **Factor de Comparación de Ofertas** asciende a **\$282.692.015**. Las propuestas que excedan este

valor o presenten precios unitarios superiores a los de referencia serán descalificadas automáticamente.

Modalidad de Ejecución

El contrato se adjudicará bajo la modalidad de **monto agotable**, lo que implica que:

- La ejecución del contrato estará limitada al **presupuesto oficial estimado**.
- Los servicios se prestarán y los insumos/repuestos se suministrarán únicamente hasta agotar el valor total del presupuesto asignado.
- La facturación se realizará con base en las cantidades efectivamente suministradas o ejecutadas, aplicando los precios unitarios ofertados (siempre dentro del límite de los precios de referencia).

Anexo: Análisis de Precios

El desglose completo de los precios unitarios de referencia, así como la metodología y los resultados del análisis estadístico aplicado, se encuentra disponible en el documento titulado **"Anexo análisis de precios"**. Este anexo incluye la información detallada por ítem, insumos, repuestos y mano de obra, sirviendo como base técnica y financiera para la evaluación de las ofertas.

DETERMINACIÓN DEL VALOR DEL PRESUPUESTO OFICIAL

El valor del presupuesto oficial estimado fue ajustado y consolidado considerando las necesidades específicas de mantenimiento preventivo de los vehículos propiedad de la UAECD, así como las proyecciones de costos para las vigencias 2025, 2026 y 2027. Este presupuesto incluye no solo los servicios de mantenimiento requeridos, sino también una asignación para una bolsa de repuestos, la cual varía de acuerdo con la antigüedad de los vehículos. A continuación, se describe el procedimiento detallado:

1. Identificación de Servicios y Clasificación de Vehículos

Primero, se identificaron los servicios de mantenimiento preventivo necesarios para los vehículos, como revisiones de sistemas específicos (motor, frenos, dirección, suspensión, etc.), lubricación, alineación, balanceo, lavado, y otros servicios relacionados. Los vehículos fueron clasificados en las siguientes categorías según su marca, modelo y características técnicas:

- **Chevrolet Samurai (1999 y 2000).**
- **Daihatsu Terios (2009).**
- **Renault Logan (2010).**
- **Renault Duster (2019).**

Cada categoría tiene diferentes requerimientos de mantenimiento, determinados por la antigüedad, el uso y las especificaciones técnicas de los vehículos.

2. Incorporación de la Bolsa de Repuestos

Además de los costos de mantenimiento preventivo, se incluyó un componente denominado **bolsa de repuestos**, destinado a cubrir imprevistos o el reemplazo de repuestos no incluidos explícitamente en los precios unitarios de referencia. Este monto se asignó de manera diferenciada según la antigüedad de los vehículos:

- **Vehículos más antiguos** (como los Chevrolet Samurai y Daihatsu Terios): se les asignó una **partida mayor** en la bolsa de repuestos, dado que su desgaste acumulado y mayores probabilidades de requerir piezas adicionales justifican un mayor presupuesto.
- **Vehículos más recientes** (Renault Logan y Renault Duster): se les asignó una partida menor, ya que su menor antigüedad reduce la probabilidad de necesidades extensivas de repuestos.

Este ajuste asegura que los recursos sean distribuidos de manera lógica y proporcional a las necesidades reales de mantenimiento de cada tipo de vehículo.

3. Estimación del Presupuesto para el Año 2025

El valor estimado para el año 2025 se calculó considerando los costos anuales proyectados, pero ajustados proporcionalmente a un período de **7 meses**, dado que el contrato comenzará a ejecutarse en ese intervalo para dicho año. La suma total de los costos por servicios y la bolsa de repuestos para este período asciende a:

- **Valor calculado:** \$353.151.171.
- **Valor redondeado:** \$353.151.000.

4. Proyección del Presupuesto para las Vigencias 2026 y 2027

Para las vigencias 2026 y 2027, el presupuesto fue proyectado a partir del valor anual estimado para el 2025, pero **indexado según los supuestos macroeconómicos** proporcionados por la Secretaría Distrital de Hacienda. Estos supuestos establecen un incremento del **3% anual** para ambas vigencias, reflejando la inflación esperada y el ajuste necesario para mantener el poder adquisitivo del presupuesto.

- **Presupuesto 2026 (12 meses):**
 - **Valor calculado:** \$363.745.706.
 - **Valor redondeado:** \$363.746.000.
- **Presupuesto 2027 (12 meses):**
 - **Valor calculado:** \$374.658.077.
 - **Valor redondeado:** \$374.658.000.

5. Consolidación del Presupuesto Total para el Contrato

El valor total estimado del contrato para las tres vigencias (2025, 2026 y 2027) fue calculado sumando los valores correspondientes a cada período:

- **2025 (7 meses):** \$353.151.000.
- **2026 (12 meses):** \$363.746.000.
- **2027 (12 meses):** \$374.658.000.

El **valor total del contrato**, sumando los tres períodos, asciende a:

- **Valor calculado:** \$944.408.633.
- **Valor redondeado:** \$944.409.000.

Resumen de la Estimación Presupuestal

1. **Servicios y Clasificación de Vehículos:** Se identificaron y calcularon los costos de mantenimiento preventivo por tipo de vehículo, ajustándose a las necesidades específicas de cada categoría.
2. **Bolsa de Repuestos:** Se asignaron montos diferenciados en función de la antigüedad de los vehículos, priorizando los más antiguos con partidas mayores.

3. **Indexación de Vigencias:** Las proyecciones para 2026 y 2027 fueron ajustadas según los supuestos macroeconómicos de un aumento del 3% anual.
4. **Redondeo de Valores:** Los valores calculados fueron ajustados a múltiplos de 1.000, obteniendo cifras finales que cumplen con las normas presupuestales.
5. **Presupuesto Total:** El valor total del contrato para el período 2025-2027 asciende a **\$944.409.000**, garantizando la cobertura de los servicios y repuestos necesarios para la flota vehicular de la UAECD.

Este presupuesto refleja un cálculo integral, ajustado a las necesidades reales de los vehículos y a las proyecciones económicas, asegurando la sostenibilidad y eficiencia en la ejecución del contrato.

Procedimiento para la Comisión Estimada de la Sociedad Comisionista de Bolsa

El procedimiento para determinar la comisión estimada a pagar a la Sociedad Comisionista de Bolsa se fundamenta en un análisis exhaustivo de la información histórica sobre procesos de negociación con valores similares y sus respectivas comisiones porcentuales pactadas, datos suministrados por la Bolsa Mercantil de Colombia. Este análisis busca establecer un referente objetivo y basado en el comportamiento del mercado para la comisión máxima aplicable.

El punto de partida consiste en el análisis detallado de los datos correspondientes a los porcentajes de comisión (antes de IVA) aplicados en estas negociaciones previas. Para comprender la distribución y características de estos datos históricos, la entidad procedió a calcular diversas medidas estadísticas, tanto de tendencia central como de dispersión. Estas medidas permiten obtener una visión clara del comportamiento típico de las comisiones y de su variabilidad. Las medidas estadísticas calculadas a partir de los porcentajes de comisión históricos fueron las siguientes:

- **Mínimo:** Representa el valor porcentual más bajo de comisión observado en el conjunto de datos analizado.
- **Máximo:** Indica el valor porcentual más alto de comisión registrado entre los procesos considerados.
- **Promedio (Media Aritmética):** Es la suma de todos los porcentajes de comisión dividida por el número total de procesos analizados, ofreciendo un valor central típico.

- **Media Geométrica:** Una medida de tendencia central especialmente útil para promediar porcentajes o tasas de cambio, calculada como la raíz n-ésima del producto de todos los valores.
- **Media Armónica:** Otra medida de tendencia central, calculada como el recíproco de la media aritmética de los recíprocos de los valores. Es particularmente adecuada cuando se promedian tasas y es menos sensible a valores muy altos.
- **Desviación Estándar (Desv Est):** Mide el grado de dispersión o variabilidad de los datos de comisión alrededor del promedio. Un valor más alto indica que las comisiones tienden a estar más alejadas del promedio.
- **Coeficiente de Variación (CV):** Es una medida de dispersión relativa (calculada como la desviación estándar dividida por el promedio y expresada en porcentaje). Permite comparar la variabilidad de los datos independientemente de su magnitud.
- **Coeficiente de Asimetría (CA):** Indica si la distribución de los datos de comisión es simétrica o si está sesgada hacia valores más altos o más bajos. Un valor positivo indica una asimetría hacia la derecha (cola más larga hacia valores altos).

Fecha Selección	Entidad Estatal	Bien, Producto o Servicio	Valor de la Negociación (antes de IVA)	Valor Máximo Comisión antes de IVA (% porcentaje)
8/07/2011	Presidencia de la Republica	HARDWARE Y SOFTWARE	\$ 813.313.323,00	1
14/10/2011	Servicio Nacional de Aprendizaje	EQUIPO DE COMPUTO	\$ 900.000.000,00	1
19/10/2011	INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	VIVERES	\$ 947.291.948,00	1,84
10/11/2011	Superintendencia de Sociedades	IMPLEMENTOS DE OFICINA	\$ 1.069.260.000,00	0,8
2/12/2011	Servicio Nacional de Aprendizaje	Tecnología	\$ 1.094.033.994,00	0,5
11/05/2012	BATALLÓN ASPC No 21	MATERIA PRIMA	\$ 987.691.752,00	0,6
11/05/2012	Presidencia de la Republica	Tecnología	\$ 996.953.075,00	0,862
2/08/2012	Servicio Nacional de Aprendizaje	ABARROTES Y ELEMENTOS DE ASEO	\$ 1.080.626.291,00	1,034
9/08/2012	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	Tecnología y Combustibles	\$ 825.234.056,00	1,293
4/09/2012	Fuerza Aerea Colombiana	DOTACION	\$ 892.794.354,00	1,3
26/09/2012	Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio	COMPUTADORES	\$ 943.330.410,00	1,293
16/11/2012	Municipio de Purificación - Tolima	Alimentos y Vehiculos	\$ 815.905.000,00	0,8
13/12/2012	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Transporte	\$ 1.061.556.700,00	0,7
13/12/2012	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	ALIMENTOS Y MATERIAS PRIMAS	\$ 1.061.556.700,00	0,7
6/02/2013	BATALLÓN ASPC No 21	TELA	\$ 1.038.524.768,00	0,5
24/06/2013	Ministerio del Interior y de Justicia	Tecnología	\$ 849.245.361,00	1
18/11/2013	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - REGIONAL SAN ANDRES	SIMULADOR	\$ 1.034.921.933,00	0,5
20/03/2014	Servicio Nacional de Aprendizaje	TRANSPORTE DE CARGA Y PAQUETERIA	\$ 982.785.528,00	1
21/03/2014	COLDEPORTES	Servicio de Vigilancia	\$ 1.101.073.978,00	1
2/05/2014	Servicio Nacional de Aprendizaje	ALIMENTOS Y ELEMENTOS DE ASEO	\$ 921.969.586,00	1,034
28/08/2014	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	Servicio de Vigilancia	\$ 793.999.400,00	0,81
28/08/2014	Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud	DOTACION	\$ 1.069.818.429,00	0,862
25/11/2014	IDEAM	MOBILIARIO, FERRETERÍA Y TECNOLIGÍA	\$ 928.038.871,00	1
4/12/2014	SERVICIO GEOLOGICO COLOMBIANO	Tecnología	\$ 859.082.000,00	1,724

Fecha Selección	Entidad Estatal	Bien, Producto o Servicio	Valor de la Negociación (antes de IVA)	Valor Maximo Comisión antes de IVA (% porcentaje)
15/12/2014	Gobernacion del Tolima	INSUMOS AGROPECUARIOS	\$ 862.644.497,69	1,724
25/02/2015	MINISTERIO DEL TRABAJO	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ 978.789.534,49	0,86207
2/03/2015	COLDEPORTES	SERVICIO DE VIGILANCIA Y TECNOLOGÍA	\$ 823.955.200,00	0,86207
2/03/2015	COLDEPORTES	SERVICIO DE VIGILANCIA Y TECNOLOGÍA	\$ 823.955.200,00	0,86207
6/03/2015	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	SERVICIO DE TRANSPORTE	\$ 1.057.000.000,00	0,51724
12/03/2015	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE	ABARROTES Y ELEMENTOS DE ASEO	\$ 904.600.324,00	1,03448
20/04/2015	IDEAM	MOBILIARIO-EQUIPOS-REDES Y SOFTWARE	\$ 1.069.028.972,00	1
23/04/2015	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	SERVICIO DE VIGILANCIA HUMANA	\$ 840.000.000,00	0,81034
13/07/2015	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	ELEMENTOS TECNOLÓGICOS	\$ 1.098.630.000,00	0,51724
14/10/2015	SECRETARIA DISTRITAL DE GOBIERNO	SERVICIO DE TRANSPORTE	\$ 834.000.000,00	0,51724
4/11/2015	MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE	Tecnologia	\$ 1.014.878.471,00	0,77
11/11/2015	COLDEPORTES	SERVICIO DE VIGILANCIA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS	\$ 923.587.036,00	0,86207
11/11/2015	COLDEPORTES	SERVICIO DE VIGILANCIA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS	\$ 923.587.036,00	0,86207
24/11/2015	IDEAM	Tecnologia	\$ 1.003.654.324,00	1
11/04/2016	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	Servicio de Vigilancia	\$ 989.638.675,00	0,69828
19/05/2016	COLDEPORTES	Servicio de Vigilancia	\$ 809.206.136,00	0,81034
20/01/2017	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS	Servicio de Vigilancia	\$ 1.064.304.397,00	0,53782
7/03/2017	AGENCIA DE RENOVACION DEL TERRITORIO	SERVICIO DE TRANSPORTE	\$ 827.000.000,00	0,84034
16/06/2017	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	BIENES Y PRODUCTOS AGROPECUARIOS	\$ 900.000.000,00	0,58824
24/07/2017	MINISTERIO DEL INTERIOR	Servicio de Vigilancia	\$ 840.690.994,00	1
31/10/2017	FUERZA AEREA COLOMBIANA	RENTING VEHICULOS	\$ 964.451.134,00	1,5
23/11/2017	IDEAM	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ 795.928.127,00	1,17
10/01/2018	INSTITUTO COLOMBIANO DE ANTROPOLOGÍA E HISTORIA	Servicio de Vigilancia	\$ 878.246.226,45	1,2605
17/01/2018	COLDEPORTES	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ 1.048.344.276,00	0,92437
15/05/2018	IDEAM	Servicio de Vigilancia	\$ 983.600.000,00	1,17
6/06/2018	BASE NAVAL ARC BOGOTÁ	LLANTAS	\$ 1.007.356.182,35	0,5
19/06/2018	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	REFRIGERIOS	\$ 872.430.104,00	0,96708
14/08/2018	BASE NAVAL ARC BOGOTÁ	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y FERRETERIA	\$ 879.647.684,00	0,5
22/11/2018	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	EQUIPOS BIOMETRICOS	\$ 987.988.970,00	1,35
17/04/2019	IDEAM	SERVICIO DE TRANSPORTE	\$ 1.004.471.983,00	1,17
12/06/2019	ARMADA NACIONAL	MATERIAL DE CONSTRUCCION	\$ 879.647.684,00	0,5
11/09/2019	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA.	EQUIPO DE COMPUTO	\$ 968.629.647,00	1,17
16/09/2019	PROCURADURIA GENERAL DE LA NACION	Tecnologia	\$ 1.073.126.683,00	1
5/11/2019	MINISTERIO DEL INTERIOR	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ 904.183.612,00	1
9/12/2019	IDEAM	RENOVACIONES	\$ 918.507.755,00	1,17
1/04/2020	MINISTERIO DEL DEPORTE	Servicio de Vigilancia	\$ 1.041.313.014,00	0,92437
17/06/2020	BASE NAVAL ARC BOGOTÁ	INSUMOS MEDICOS	\$ 976.841.170,00	1,1
20/08/2020	INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS	\$ 864.473.160,00	0,61
28/09/2020	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	SEGURIDAD ELECTRÓNICA	\$ 1.063.768.993,00	1
6/11/2020	ALCALDIA DE IBAGUE	Tecnologia	\$ 963.975.527,00	0,84034
12/11/2020	GOBERNACION DEL TOLIMA	REACTIVOS Y ELEMENTOS DE LABORATORIO	\$ 953.510.924,00	0,84034
18/11/2020	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	Servicio de Vigilancia	\$ 998.445.449,00	0,7
7/12/2020	GOBERNACION DEL TOLIMA	EQUIPOS TECNOLOGICOS	\$ 809.941.000,00	1
10/12/2020	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	VESTUARIO, CALZADO Y UNIFORMES	\$ 1.073.922.474,00	0,84
3/02/2021	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA-IDER	Servicio de Vigilancia	\$ 1.095.599.275,00	1
5/03/2021	ALCALDIA DE CARTAGENA	SERVICIO DE ALIMENTACION	\$ 922.935.100,00	1,5
24/03/2021	BASE NAVAL ARC BOGOTÁ	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ASEO	\$ 963.979.554,76	0,61
9/04/2021	CLUB MILITAR	SERVICIO DE VIGILANCIA - APOYO LOGÍSTICO - CARNES	\$ 828.960.376,00	0,69748

Fecha Selección	Entidad Estatal	Bien, Producto o Servicio	Valor de la Negociación (antes de IVA)	Valor Maximo Comisión antes de IVA (% porcentaje)
23/04/2021	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y DE PASAJEROS	\$ 1.080.501.451,00	0,8
16/06/2021	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA.	Servicio de Vigilancia	\$ 999.424.477,00	0,929
25/06/2021	SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - CORDOBA	MATERIALES DE FORMACION	\$ 906.177.081,00	0,84034
29/06/2021	SECRETARIA DE SALUD DE BOGOTA	MEDICAMENTOS	\$ 798.508.114,00	0,68
30/06/2021	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	EMBARCACIONES	\$ 978.016.049,00	0,46
15/07/2021	UNIDAD DE SERVICIOS PENITENCIARIOS Y CARCELARIOS	VEHICULOS	\$ 822.409.418,00	0,5042
13/09/2021	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	UPS BATERIAS DE SEMAFORIZACIÓN	\$ 809.897.688,00	0,6
28/09/2021	FONDO ROTATORIO MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	AIRE ACONDICIONADO, UPS Y LICENCIAS	\$ 801.540.833,00	0,7
15/10/2021	ALCALDÍA DE NEIVA	VEHICULOS “BOMBEROS Y LOGISTICO	\$ 980.000.000,00	0,84034
22/10/2021	CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DEL TOLIMA	DOTACIONES Y FERRETERIA	\$ 1.024.474.709,49	2
3/11/2021	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	ACTIVIDADES CONEXAS	\$ 1.069.037.126,00	0,5
5/11/2021	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	Servicio de Vigilancia	\$ 852.790.217,60	0,67227
9/11/2021	ALCALDIA DE TUMACO	PAE	\$ 985.027.050,00	0,84034
17/11/2021	ALCALDIA DE NEIVA	EQUIPOS DE RESCATE Y AUTOCONTENIDO	\$ 829.770.495,00	0,84034
19/11/2021	ALCALDÍA DE NEIVA	DOTACIÓN FUNCIONARIOS	\$ 842.059.422,00	0,84034
30/11/2021	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	VEHÍCULOS 4X4	\$ 1.058.202.743,21	0,49
30/12/2021	CLUB MILITAR	VIVERES	\$ 1.029.290.356,00	0,83
07/03/2022	SENA REGIONAL TOLIMA	SERVICIO DE TRANSPORTE	\$ 946.067.100,00	1
08/03/2022	BASE NAVAL COVEÑAS	FERRETERIA, ASEO, LLANTAS, QUIMICOS	\$ 816.490.387,39	0,8841
18/03/2022	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA-IDER	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ 1.052.880.812,29	1
22/04/2022	MINISTERIO DEL TRABAJO	SERVICIO DE TIQUETES AÉREOS	\$ 826.502.836,00	0,7
22/04/2022	CLUB MILITAR	SERVICIO DE VIGILANCIA - SERVICIO OUTSORCING DE PERSONAL	\$ 825.516.369,70	0,89
29/04/2022	SENA ESPINAL TOLIMA	MATERIALES DE FORMACION	\$ 808.509.988,00	0,92
06/05/2022	SENA REGIONAL CORDOBA	MATERIALES DE FORMACION	\$ 890.365.700,00	0,84034
02/06/2022	ALCALDÍA DE NEIVA	Servicio de Aseo y Cafeteria	\$ 951.407.851,25	0,84034
29/07/2022	CAMARA DE REPRESENTANTES	Mobiliario	\$ 814.891.947,90	0,70152
17/08/2022	MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES	AIRES ACONDICIONADOS - UPS LICENCIAS Y SERVICIOS TECNOLOGICOS	\$ 1.087.018.154,00	0,58824
02/09/2022	FUERZA AEREA COLOMBIANA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 934.846.052,94	0,63
07/09/2022	CENTRAL ADMINISTRATIVA Y CONTABLE ESPECIALIZADA PARA LA INTELIGENCIA	DOTACION	\$ 839.941.918,56	0,754
15/11/2022	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	LICENCIAS - MANTENIMIENTO UPS	\$ 976.336.030,25	1,11333
01/12/2022	SECRETARIA DISTRITAL DE MOVILIDAD	MATERIAL IMPRESO Y DIVULGATIVO	\$ 810.460.426,00	0,566
8/02/2023	SENA REGIONAL TOLIMA	SERVICIO TRANSPORTE ESCOLAR	\$ 982.348.000,00	0,84034
16/02/2023	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA, JARDINERIA Y FUMIGACION	\$ 1.093.294.719,00	0,55
27/02/2023	UNIDAD NACIONAL DE PROTECCIÓN	Servicio de Aseo y Cafeteria	\$ 964.652.683,06	0,8
15/03/2023	DIRECCION GENERAL MARITIMA	SERVICIO ALQUILER DE VEHICULOS	\$ 953.908.796,00	0,76471
24/03/2023	CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	\$ 952.265.756,00	0,9
21/04/2023	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	Servicio de Vigilancia	\$ 1.034.843.657,00	1,01
15/05/2023	GOBERNACION DEL TOLIMA	SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA E INSUMOS	\$ 856.109.244,00	1
16/05/2023	FUERZA AEREA COLOMBIANA	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL EPP	\$ 875.484.621,85	0,73
18/05/2023	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	SERVICIO DE TRANSPORTE DE CARGA Y MULTIMODAL	\$ 928.693.545,00	0,73
31/05/2023	CENTRO AGROPECUARIO Y DE BIOTECNOLOGÍA EL PORVENIR - SENA REGIONAL CÓRDOBA	SUMINISTRO DE MATERIALES DE FORMACIÓN - INSUMOS AGROPECUARIOS	\$ 847.967.826,00	1,5
4/08/2023	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	SERVICIO INTEGRAL DE MANTENIMIENTO PARA EQUIPOS ESPECIALES Y EL SUMINISTRO DE EQUIPOS Y REPUESTOS	\$ 869.778.058,00	1,1
14/08/2023	DIRECCION GENERAL DE SANIDAD MILITAR	SERVICIO DE FÁBRICA DE SOFTWARE	\$ 827.236.101,00	0,8

Fecha Selección	Entidad Estatal	Bien, Producto o Servicio	Valor de la Negociación (antes de IVA)	Valor Maximo Comisión antes de IVA (% porcentaje)
7/11/2023	DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL	INSTRUMENTOS MUSICALES, MANTENIMIENTO VEHICULOS, PAPELERIA, EQUIPOS DE AUDIO, MANTENIMIENTO AIRES	\$ 925.789.403,00	1,5
14/11/2023	CLUB MILITAR	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ 815.275.265,00	1,3
6/02/2024	ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA	SERVICIO DE TRANSPORTE	\$ 867.171.872,00	0,91
4/03/2024	SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL	CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN	\$ 841.247.822,69	1,05
5/03/2024	SENA REGIONAL DISTRITO CAPITAL	SERVICIO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS	\$ 1.021.256.217,00	0,7
14/03/2024	INSTITUTO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES	SERVICIO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS	\$ 841.160.772,00	1,39
15/03/2024	SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES	SERVICIO DE SOPORTE ESPECIALIZADO PARA LA RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN	\$ 1.092.622.496,33	0,84
22/03/2024	MUNICIPIO DEL CERRITO VALLE	SERVICIO DE TRANSPORTE ESCOLAR	\$ 926.354.307,00	1,3
2/04/2024	INSTITUTO DISTRITAL DE RECREACION Y DEPORTE	SERVICIO DE TRANSPORTE	\$ 896.917.739,00	0,8
19/04/2024	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	PAPELERIA	\$ 1.078.260.996,00	0,8
26/04/2024	GOBERNACION DE CUNDINAMARCA	CONSUMIBLES DE IMPRESIÓN	\$ 832.624.511,00	0,8
30/04/2024	CAMARA DE REPRESENTANTES	SERVICIOS DE OPERACION LOGISTICA	\$ 1.008.403.361,34	0,6039
6/05/2024	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL MIGRACION COLOMBIA	DOTACION	\$ 996.679.000,00	0,66633
31/05/2024	INSTITUTO DISTRITAL DE LAS ARTES - IDARTES	FERRETERIA	\$ 823.466.600,00	1
29/07/2024	FUERZA AÉREA COLOMBIANA - BACOF	PRODUCTOS PARA CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE FERRETERIA	\$ 813.125.982,19	1,11253
12/09/2024	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Servicio de Vigilancia	\$ 1.043.807.535,00	1
22/10/2024	SECRETARIA DE INTEGRACION SOCIAL	LA SUSCRIPCIÓN, SOPORTE E IMPLEMENTACIÓN DE LA PLATAFORMA MICROSOFT DYNAMICS 365	\$ 889.754.090,27	0,61821
1/11/2024	EMPRESA FERREA REGIONAL	ADQUISICIÓN DE LICENCIAS DE SOFTWARE Y SEGURIDAD PERIMETRAL FIREWALL	\$ 893.798.557,00	1,1
14/11/2024	INSTITUTO DE PLANIFICACIÓN Y PROMOCIÓN DE SOLUCIONES ENERGÉTICAS PARA LAS ZONAS NO INTERCONECTADAS â€” IPSE	SISTEMA INTEGRAL DE TECNOLOGÍA Y SOFTWARE	\$ 962.116.402,00	0,97
27/11/2024	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	ELEMENTOS Y EQUIPOS DE DOTACIÓN	\$ 923.706.807,00	1,3973
28/11/2024	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA	LICENCIAS DE SOFTWARE	\$ 846.116.551,00	0,84034
3/12/2024	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	DISPOSITIVOS ELECTRÓNICOS	\$ 990.196.973,00	0,90385
13/12/2024	INSTITUTO COLOMBIANO AGROPECUARIO	ADQUISICIÓN, IMPLEMENTACIÓN, PUESTA EN MARCHA, ESTABILIZACIÓN Y SOPORTE DE UN SOFTWARE LICENCIADO	\$ 1.061.110.734,00	0,53
30/01/2025	SENA REGIONAL SANTANDER	SERVICIO DE TIQUETES AÉREOS	\$ 905.735.615,00	0,95
5/02/2025	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	\$ 923.156.634,00	0,5
12/02/2025	CAMARA DE REPRESENTANTES	SERVICIO DE OPERACIÓN LOGÍSTICA	\$ 1.008.403.361,34	0,6039
20/02/2025	CLUB MILITAR	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	\$ 958.636.463,93	1,3
			Mínimo	0,46
			Máximo	2
			Promedio	0,90
			Media geométrica	0,86
			Media Armónica	0,82
			Desv Est	0,29
			CV	32%
			CA	1,0

El análisis de la dispersión de los datos históricos de comisión arrojó un Coeficiente de Variación (CV) del 46%. Este resultado se considera indicativo de una gran dispersión en los porcentajes de comisión, lo que sugiere una variabilidad considerable y la probable presencia

68

de valores atípicos dentro del conjunto de datos. Adicionalmente, se calculó un Coeficiente de Asimetría (CA) con resultado positivo. Esto confirma la naturaleza de la dispersión, señalando que los valores atípicos o extremos se encuentran principalmente concentrados hacia los porcentajes de comisión más elevados. Es importante considerar que los procesos históricos analizados abarcan una gran diversidad de objetos contractuales, incluyendo bienes, productos y servicios de naturaleza muy variada, como tecnología, hardware, software, víveres, implementos de oficina, materias primas, servicios de vigilancia, transporte, dotaciones, insumos agropecuarios, entre muchos otros.

Dada la evidencia de alta dispersión y la presencia de valores atípicos altos (indicada por el CA positivo), se determinó que la métrica más adecuada y robusta para establecer el valor máximo de la comisión a pagar era la Media Armónica. Se seleccionó esta medida de tendencia central específicamente porque su método de cálculo la hace menos susceptible a la influencia distorsionadora de valores extremos, particularmente los valores muy altos que se identificaron en el análisis de asimetría.

Basándose en el cálculo de la Media Armónica sobre el conjunto de datos históricos de comisiones de procesos similares proporcionados por la Bolsa Mercantil de Colombia, se estableció que el porcentaje máximo de comisión estimado a pagar a la Sociedad Comisionista de Bolsa, antes de IVA, es del **0,82%**.

CONCLUSIONES:

El estudio del sector y del mercado realizado para la contratación del servicio de mantenimiento integral del parque automotor de la UAECD ha permitido estructurar el proceso bajo parámetros que garantizan eficiencia, transparencia y competitividad. Este análisis detallado, enmarcado en las condiciones normales del mercado, aporta una sólida base para la toma de decisiones. A continuación, se destacan las principales conclusiones del estudio:

1. **Condiciones normales de mercado** El análisis realizado evidencia que el sector del mantenimiento vehicular opera bajo condiciones normales de mercado, caracterizadas por una oferta plural y competitiva de proveedores con experiencia comprobada. La revisión de procesos similares en el mercado, así como las recientes contrataciones de la UAECD, confirma la existencia de múltiples oferentes con capacidad técnica y financiera para atender las necesidades del parque automotor de la entidad. Este contexto asegura la transparencia y la competencia en el proceso de contratación.
2. **Caracterización del sector terciario como base del contrato** El objeto del contrato, centrado en la prestación de servicios de mantenimiento integral, se ubica dentro del sector terciario, específicamente en el ámbito de los servicios especializados. Aunque incluye el suministro de repuestos (sector secundario), el enfoque principal es la prestación del servicio, lo que demanda proveedores con alta capacidad técnica y experiencia en el mantenimiento de vehículos multimarca. Este sector, en constante crecimiento, refleja una respuesta adecuada a las necesidades de entidades públicas como la UAECD.
3. **Optimización del proceso mediante la Bolsa Mercantil de Colombia** La elección de la Bolsa Mercantil de Colombia como modalidad de contratación resulta altamente conveniente para el proceso. Esta modalidad asegura pluralidad de oferentes, optimización de recursos y condiciones competitivas de mercado. Además, la transparencia y trazabilidad que ofrece la Bolsa Mercantil refuerzan la confianza en la eficiencia del proceso, garantizando una contratación alineada con los principios de la normativa pública.
4. **Análisis de la flota vehicular y su impacto en la contratación** El estudio detallado de la composición y antigüedad del parque automotor de la UAECD permitió diseñar estrategias específicas para atender las necesidades de mantenimiento según las características de los vehículos. La flota se compone de vehículos de distintas marcas y antigüedades, distribuidos en tres grupos:
 - **Vehículos antiguos (1999–2000):** Representan el 13.79% de la flota y requieren mayor inversión debido a su desgaste y necesidades de mantenimiento correctivo.

- **Vehículos intermedios (2009–2010):** Constituyen el 55.17% de la flota y demandan un equilibrio entre mantenimiento preventivo y correctivo.
 - **Vehículos recientes (2019):** Representan el 31.03% de la flota, con menores requerimientos correctivos y un enfoque en el mantenimiento preventivo. Este análisis asegura una asignación presupuestal eficiente, priorizando los recursos para los vehículos más antiguos y ajustando los costos a las necesidades específicas de los vehículos más recientes.
5. **Comparativo con procesos similares** El análisis de procesos de contratación similares realizados por otras entidades públicas confirmó que el proceso actual se encuentra alineado con las prácticas del mercado. La comparación incluyó aspectos como modalidades de contratación, plazos, valores y alcance de los contratos. Este ejercicio permitió ajustar los términos del proceso actual para garantizar competitividad y transparencia, superando las limitaciones de contrataciones anteriores que segmentaban la flota según marcas o tipos de vehículos.
6. **Estudio de Precios de Mercado** El estudio de precios de mercado permitió establecer precios unitarios de referencia confiables y representativos del sector para el mantenimiento integral de los vehículos propiedad de la UAECDD. Este análisis se fundamentó en un enfoque técnico y estadístico que incluyó la recolección de cotizaciones de empresas especializadas, el desglose de costos en insumos y mano de obra, y la aplicación de métricas estadísticas como el promedio y el coeficiente de variación (CV).
- El uso del promedio como métrica principal se justificó debido a la baja dispersión de los datos, con coeficientes de variación inferiores al 5%, lo que asegura la consistencia de los precios seleccionados. Además, el análisis incluyó una validación exhaustiva de los resultados, garantizando que los precios reflejen las condiciones actuales del mercado y que sean competitivos, transparentes y alineados con las necesidades de la UAECDD.
7. **Sobre la Estimación del Presupuesto** La estimación del presupuesto oficial se realizó de manera integral, incorporando tanto los costos de los servicios de mantenimiento como una asignación diferenciada para una bolsa de repuestos, ajustada en función de la antigüedad de los vehículos. Este enfoque asegura una distribución proporcional de los recursos, priorizando los vehículos más antiguos, que requieren mayores inversiones debido a su desgaste acumulado.

El presupuesto consolidado para las vigencias 2025, 2026 y 2027 asciende a **\$944.409.000**, ajustado mediante redondeo a múltiplos de 1.000 para cumplir con las normativas presupuestales. Este valor incluye:

- **2025 (7 meses):** \$353.151.000.
- **2026 (12 meses):** \$363.746.000 (indexado al 3%).
- **2027 (12 meses):** \$374.658.000 (indexado al 3%).

La metodología de indexación utilizada, basada en los supuestos macroeconómicos de la Secretaría Distrital de Hacienda, garantiza la sostenibilidad del presupuesto frente a la inflación proyectada, asegurando la capacidad financiera de la UAECD para cubrir las necesidades de su flota vehicular durante el período contractual.

8. **Determinación de la Comisión Máxima Recomendada** El análisis de la información de mercado, basada en las comisiones aplicadas en procesos de negociación de valores similares reportados por la Bolsa Mercantil de Colombia, revela una amplia variabilidad en los porcentajes de comisión. La dispersión, evidenciada por un Coeficiente de Variación del 46% y un Coeficiente de Asimetría positivo, indica la presencia de valores atípicos, principalmente hacia valores altos. Considerando la naturaleza diversa de los objetos contractuales en los procesos analizados y la necesidad de mitigar el impacto de valores extremos, se determinó que la Media Armónica (0,82%) es la medida más robusta para establecer una comisión máxima de referencia. Por lo tanto, se propone una comisión máxima del 0,82% como un valor justo y representativo del mercado para la presente contratación, teniendo en cuenta la protección de los intereses de la entidad y la competitividad del proceso.
8. **Impacto positivo en la operatividad de la UAECD** La contratación de un servicio integral de mantenimiento, que incluye el suministro de repuestos e insumos, garantizará la disponibilidad y funcionalidad del parque automotor de la UAECD. Este enfoque permitirá a la entidad cumplir con sus objetivos institucionales, optimizando recursos y mejorando la eficiencia operativa.

En conclusión, el estudio de sector y de mercado ha permitido estructurar un proceso de contratación robusto y alineado con las condiciones del mercado. La modalidad de contratación a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, junto con el análisis detallado de la flota vehicular, asegura que los recursos públicos se utilicen de manera eficiente y transparente, respondiendo a las necesidades de la UAECD. Este enfoque garantiza una operación sostenible de la flota vehicular, optimizando la disponibilidad operativa y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos institucionales de la entidad.



UAECD
Catastro Bogotá

ANÁLISIS DEL SECTOR

Luis Alberto Mariño
Contratista
Subgerencia Financiera UAEC

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	<i>Contratar la fabricación e instalación de placas viales.</i>

1. DESARROLLO DEL ESTUDIO DE MERCADO

1.1. OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El objetivo principal de este análisis es desarrollar una comprensión integral del sector y del mercado relacionado con la fabricación e instalación de placas viales en Colombia. Este análisis permitirá identificar las condiciones del mercado que garanticen una contratación eficiente, transparente y alineada con las necesidades específicas de señalización vial urbana. Para esto, el análisis se enfocará en los siguientes aspectos:

Caracterización del mercado y los oferentes potenciales: Identificar las empresas o entidades con experiencia en fabricación, suministro e instalación de placas viales, con capacidad técnica y recursos necesarios para atender los requerimientos del proyecto. Esto incluye analizar su trayectoria, especialización y aptitud para proveer elementos que cumplan con los estándares de calidad y normativas vigentes en materia de señalización vial.

Definición de variables técnicas y financieras: Establecer las condiciones base para estructurar el proceso de selección de manera objetiva. Esto implica definir criterios técnicos como la calidad, durabilidad, certificaciones de las placas viales y criterios financieros como el costo-beneficio, promoviendo la pluralidad de oferentes y fomentando la competencia, con apego a los principios de transparencia, equidad y eficacia.

Optimización del proceso de selección: Generar insumos para estructurar un proceso de contratación que garantice la elección del mejor oferente y que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales, como la adecuada señalización e identificación de las vías. El análisis busca proporcionar una base sólida para la contratación, asegurando que las placas viales suministradas e instaladas respondan a las necesidades específicas del municipio o distrito. Asimismo, este estudio contribuirá a optimizar el uso de recursos y garantizar la correcta implementación del proyecto de señalización.

1.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

1.2.1. Clasificación del Sector: Mixto (Secundario y Terciario)

La fabricación e instalación de placas viales se sitúa en una intersección entre el **sector secundario** (manufactura) y el **sector terciario** (servicios). Esta actividad tiene una naturaleza híbrida ya que:

Componente de Manufactura (Sector Secundario): Abarca la fabricación física de las placas viales, involucrando procesos industriales de transformación de materias primas (aluminio, acero galvanizado, materiales reflectivos) en productos terminados mediante corte, moldeo, impresión y tratamientos especiales para garantizar durabilidad y reflectividad.

Componente de Servicios (Sector Terciario): Comprende principalmente la instalación, logística, diseño, planificación, gestión del proyecto y mantenimiento de la señalización vial. Este componente es predominante en el proceso integral, ya que incluye:

- Estudios previos y planificación de la ubicación óptima
- Logística y transporte de materiales y equipos
- Instalación técnica especializada
- Supervisión y control de calidad
- Gestión administrativa del proyecto
- Servicios post-instalación y mantenimiento

El componente terciario es el predominante en esta actividad, pues representa aproximadamente el 60-70% del valor agregado y esfuerzo del proyecto, según datos del sector de infraestructura vial en Colombia. La correcta instalación, ubicación estratégica y mantenimiento de las placas son factores determinantes para el éxito del proyecto de señalización, más allá de la fabricación física de los elementos.

1.2.2. Aspectos Generales del Mercado

El mercado de fabricación e instalación de placas viales en Colombia ha experimentado un desarrollo significativo en la última década, impulsado principalmente por:

1. **Desarrollo de infraestructura vial:** Colombia ha invertido considerablemente en proyectos de infraestructura vial como los programas de Cuarta Generación (4G), con inversiones que superan los 47 billones de pesos, según datos del Ministerio de Transporte.
2. **Normatividad técnica:** La adopción del Manual de Señalización Vial (Resolución 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte) ha estandarizado los requerimientos técnicos para las placas viales, profesionalizando el sector.

3. **Aumento en la seguridad vial:** Las políticas nacionales de seguridad vial han incrementado la demanda de señalización adecuada en vías urbanas e interurbanas.
4. **Especialización de proveedores:** Ha surgido un ecosistema de empresas especializadas en la fabricación y/o instalación de elementos de señalización vial, algunas con capacidades integradas y otras enfocadas en servicios específicos.

El mercado presenta características de oligopolio moderado, con aproximadamente 15-20 empresas de tamaño mediano-grande que concentran cerca del 70% del mercado nacional, complementadas por pequeños fabricantes e instaladores locales que atienden proyectos menores o regionales.

1.2.3. Relación con el Marco Legal Colombiano

Este análisis cumple con el Decreto 1082 de 2015 y materializa los principios de la Ley 80 de 1993 (Ley de Contratación Pública en Colombia), adaptándolos al contexto de fabricación e instalación de placas viales:

- El **principio de planeación** considera las particularidades del sector, incluyendo la disponibilidad de proveedores especializados, los costos de fabricación e instalación y las especificaciones técnicas requeridas según la normativa vigente de señalización.
- El **principio de responsabilidad** implica la diligencia y objetividad al contratar servicios de fabricación e instalación, garantizando la mejor elección para asegurar la correcta señalización vial que impacta directamente en la seguridad de conductores y peatones.
- El **principio de transparencia** promueve la competencia al identificar un abanico de oferentes potenciales, generando condiciones de igualdad y claridad en el proceso de selección.

Introducción a los Aspectos Técnicos

El presente análisis aborda los aspectos técnicos de la fabricación e instalación de placas viales, con el fin de identificar las características, normativas y estándares que rigen este sector. Las placas viales son fundamentales para garantizar la seguridad, orientación y orden en la circulación vial, por lo que su selección debe basarse en criterios técnicos que aseguren su eficacia, calidad y adecuación a los requerimientos específicos de cada vía.

Las especificaciones técnicas deben seguir rigurosamente lo establecido en el Manual de Señalización Vial adoptado mediante Resolución 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte, que regula dimensiones, materiales, reflectividad, colores y tipografías. Adicionalmente, deben considerarse factores como la resistencia a condiciones climáticas, durabilidad,

visibilidad nocturna y métodos de instalación que garanticen estabilidad y seguridad para los usuarios de las vías.

A través de este estudio, se busca proporcionar una visión integral que permita comprender las exigencias técnicas del mercado, las tendencias actuales y los factores clave para una gestión eficiente de estos elementos en el entorno vial colombiano.

ASPECTOS TÉCNICOS DEL SECTOR DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PLACAS VIALES EN COLOMBIA

1. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y MARCO NORMATIVO

1.1 Regulación y Estándares Técnicos

El sector de fabricación e instalación de placas viales en Colombia opera bajo un marco normativo riguroso que garantiza la estandarización y funcionalidad de estos elementos esenciales para la seguridad vial:

- **Manual de Señalización Vial** (Resolución 1885 de 2015 del Ministerio de Transporte): Documento rector que establece parámetros técnicos para diseño, fabricación e instalación de placas viales. Define dimensiones, formas, colores, tipografías, reflectividad y posicionamiento normativo.
- **Norma Técnica Colombiana NTC 4739**: "Señalización Vial - Láminas Retrorreflectivas para el Control de Tránsito", establece requisitos mínimos para materiales retroreflectivos.
- **Norma Técnica Colombiana NTC 4744**: "Señalización Vial - Señales Verticales", especifica características físicas y de desempeño de señales.
- **Especificaciones INVÍAS**: El Instituto Nacional de Vías establece requerimientos complementarios para infraestructura vial nacional.
- **Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031**: Establece lineamientos sobre señalización como componente fundamental de seguridad vial.

1.2 Clasificación Técnica de Placas Viales

Las placas viales en Colombia se clasifican según su función y características: **Por función:**

- **Placas Reglamentarias**: Indican limitaciones, prohibiciones o restricciones. Formato circular con fondo blanco, orla roja y símbolo negro.

- **Placas Preventivas:** Advierten sobre condiciones de la vía. Formato romboidal con fondo amarillo y símbolo negro.
- **Placas Informativas:** Orientan y guían al usuario. Formato rectangular con fondo azul o verde y texto blanco.
- **Placas de Nomenclatura:** Identifican calles y carreras. Formato rectangular específico según municipio.

Por ubicación:

- **Laterales:** Instaladas al costado de la vía.
- **Elevadas:** Suspendidas sobre la vía mediante estructuras de soporte.
- **De Piso:** Ancladas directamente sobre el pavimento.

2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE MATERIALES

2.1 Sustratos y Bases

Los sustratos utilizados para placas viales en Colombia deben cumplir con especificaciones técnicas precisas:

- **Lámina Galvanizada:** Espesor mínimo de 2.0 mm para placas mayores a 90 cm y 1.5 mm para placas menores. Tratamiento anticorrosivo mediante galvanizado en caliente con recubrimiento de zinc de 550 g/m².
- **Aluminio:** Aleación 5052-H38 con espesor mínimo de 2.0 mm. Preferido para zonas costeras por su resistencia a la corrosión salina.
- **Compuestos de Aluminio:** Paneles tipo "sandwich" con núcleo de polietileno entre dos láminas de aluminio, con espesor total de 3 mm.
- **Materiales Poliméricos:** Para aplicaciones específicas, compuestos de polipropileno o policarbonato con aditivos anti-UV y retardantes de llama.

2.2 Materiales Retroreflectivos

Las películas retroreflectivas se clasifican según tecnología y coeficiente de retroreflexión:

- **Tipo I (Grado Ingeniería):** Compuesta por microesferas de vidrio encapsuladas. Coeficiente mínimo de 70 cd/lx/m² para color blanco. Vida útil de 7 años.

- **Tipo III (Alta Intensidad):** Tecnología de microprismas o microesferas encapsuladas. Coeficiente mínimo de 250 cd/lx/m² para color blanco. Vida útil de 10 años.
- **Tipo IV (Alta Intensidad Prismática):** Tecnología de microprismas metalizados. Coeficiente mínimo de 360 cd/lx/m² para color blanco. Vida útil de 10 años.
- **Tipo IX y XI (Grado Diamante):** Tecnología prismática avanzada. Coeficiente superior a 580 cd/lx/m² para color blanco. Vida útil de 12 años.

2.3 Sistemas de Soporte y Anclaje

- **Postes Metálicos:** Galvanizados de sección circular o cuadrada, con espesor mínimo de pared de 2.0 mm. Diámetro/lado mínimo de 2" para zonas urbanas y 3" para zonas rurales.
- **Postes Fusibles:** Diseñados con puntos de ruptura controlada que minimizan daños en caso de impacto vehicular, con sección de ruptura a 10-15 cm sobre nivel del suelo.
- **Estructuras Pórtico:** Para señalización elevada, calculadas para soportar carga de viento de 150 km/h más peso propio de señales, con factor de seguridad 1.5.
- **Anclajes:** Concreto de 210 kg/cm² para cimentación con dimensiones mínimas de 30x30x50 cm en áreas urbanas.

3. PROCESOS DE FABRICACIÓN

3.1 Tecnologías de Producción

El sector ha incorporado procesos industrializados que garantizan precisión y cumplimiento normativo:

3.1.1 Preparación de Sustratos:

- **Corte CNC:** Tecnología de corte automatizado mediante láser, plasma o cizalla hidráulica con tolerancias de ± 1 mm.
- **Perforado Automatizado:** Sistemas robotizados para perforación de orificios de montaje con distribución simétrica.
- **Tratamiento Superficial:** Incluye desengrasado, fosfatizado y aplicación de primera capa adherente para sustratos metálicos.

3.1.2 Aplicación de Sistemas Retroreflectivos:

- **Laminado por Presión Controlada:** Aplicación de películas mediante rodillos a presión uniforme (2-3 kg/cm²) a temperatura controlada (16-25°C).
- **Termosellado de Bordes:** Tratamiento térmico perimetral (70-80°C) que previene desprendimientos por exposición ambiental.

3.1.3 Técnicas de Impresión:

- **Serigrafía UV:** Método tradicional con tintas UV específicas mediante mallas de 90-120 hilos/cm² que garantiza opacidad y definición.
- **Impresión Digital UV:** Tecnología emergente con tintas certificadas para exterior. Resolución mínima de 720 dpi.
- **Corte de Película:** Utilización de plotters para gráficos monocromáticos mediante superposición de películas adhesivas.

3.2 Control de Calidad en Fabricación

Los fabricantes implementan controles rigurosos:

- **Verificación Dimensional:** Tolerancias admisibles de ± 2 mm en dimensiones totales y ± 1 mm en perforaciones.
- **Evaluación Óptica:** Medición del Coeficiente de Retroreflexión (RA) mediante equipos certificados a ángulos específicos.
- **Pruebas de Resistencia:** Ensayos de adherencia, impacto y envejecimiento acelerado según normas ASTM.

4. PROCESOS DE INSTALACIÓN

4.1 Metodología de Instalación Estandarizada

4.1.1 Consideraciones Previas:

- **Replanteo Georreferenciado:** Ubicación mediante coordenadas GPS con precisión submétrica.
- **Estudio de Visibilidad:** Verificación de líneas de visión libres de obstáculos (100-300 metros según tipo de vía).

- **Verificación de Interferencias:** Identificación de redes subterráneas mediante georadar antes de excavación.
- **4.1.2 Proceso de Instalación:**
 1. Excavación de dimensiones mínimas 40x40x60 cm.
 2. Preparación de base granular compactada al 95% Proctor Modificado.
 3. Vertido de concreto de 3000 psi (210 kg/cm²).
 4. Instalación de poste con plomada y nivelación (tolerancia máxima de verticalidad: 1°).
 5. Curado de concreto (mínimo 72 horas).
 6. Fijación de placa con tornillería galvanizada o inoxidable.
 7. Verificación de orientación perpendicular al eje vial ($\pm 3^\circ$).

4.2 Verificación Post-Instalación

- **Control Geométrico:** Comprobación de altura (2.0 m desde borde inferior a nivel de andén), alineación y orientación.
- **Medición de Retroreflectividad:** Comprobación in situ mediante retroreflectómetro portátil calibrado.
- **Inspección Nocturna:** Comprobación de visibilidad con faros vehiculares estándar.

4.3 Seguridad Durante Instalación

- **Plan de Manejo de Tráfico:** Obligatorio para toda intervención, con señalización temporal según Manual de Señalización.
- **Elementos de Canalización:** Uso de conos, delineadores y barreras para crear zonas seguras.
- **Seguridad Ocupacional:** EPP obligatorio incluyendo chaleco reflectivo Tipo III, casco, guantes y protección visual.

5. INNOVACIONES TECNOLÓGICAS

5.1 Placas Viales Inteligentes

El sector está incorporando progresivamente tecnologías avanzadas:

- **Placas con Iluminación LED:** Incorporan iluminación perimetral o retroiluminación mediante LEDs de alta eficiencia, aumentando visibilidad en condiciones críticas.
- **Sistemas Fotovoltaicos:** Módulos solares integrados que eliminan necesidad de conexión eléctrica.
- **Tecnología V2I (Vehicle to Infrastructure):** Placas equipadas con transmisores que comunican información a vehículos conectados.
- **Placas con QR y NFC:** Permiten interacción con dispositivos móviles para información adicional.

5.2 Materiales Avanzados

- **Nanotecnología:** Recubrimientos autolimpiantes basados en fotocatalisis que descomponen contaminantes.
- **Superficies Superhidrofóbicas:** Tratamientos que repelen agua y suciedad con ángulos de contacto $>150^\circ$.
- **Materiales Sostenibles:** Sustratos de aluminio 100% reciclado y tintas ecológicas de base acuosa.

6. SISTEMAS DE GESTIÓN DE CALIDAD Y CERTIFICACIONES

6.1 Certificaciones Sectoriales

- **ISO 9001:2015:** Sistema de Gestión de Calidad implementado por fabricantes principales.
- **ISO 14001:2015:** Sistema de Gestión Ambiental que garantiza procesos sostenibles.
- **ISO 45001:2018:** Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

6.2 Ensayos y Verificaciones

- **Laboratorios Acreditados:** Por ONAC (Organismo Nacional de Acreditación de Colombia).
- **Protocolos Estandarizados:** Según ASTM, NTC e ISO para evaluación de retroreflectividad, impacto, adherencia e intemperie.

- **Trazabilidad de Materiales:** Sistemas de loteado que permiten seguimiento desde materia prima hasta instalación.

7. CONSIDERACIONES DE MANTENIMIENTO Y DURABILIDAD

7.1 Mantenimiento Preventivo

- **Inspecciones Periódicas:** Programadas según condiciones ambientales (cada 6-12 meses).
- **Limpieza Técnica:** Mediante agentes neutros no abrasivos que preservan propiedades retroreflectivas.
- **Mediciones de Retroreflectividad:** Para detectar degradación antes de niveles críticos.

7.2 Planificación de Reposición

- **Ciclo de Vida:** Determinado según tipo de material (7-12 años) y condiciones de exposición.
- **Priorización:** Metodología basada en criticidad de seguridad vial y niveles de deterioro.
- **Gestión de Activos:** Sistemas digitales con inventario georreferenciado para planificación de reposición.

8. IMPACTO EN SEGURIDAD VIAL

Las placas viales técnicamente diseñadas e instaladas producen impactos medibles en seguridad:

- **Reducción de Accidentalidad:** Estudios demuestran disminución de 15-25% en siniestros en zonas con señalización óptima.
- **Mejora en Tiempos de Reacción:** La retroreflectividad adecuada incrementa en 0.5-1.5 segundos el tiempo disponible para reacción del conductor.
- **Orientación Efectiva:** Disminución de 30-40% en errores de navegación en intersecciones complejas.

La implementación de estándares técnicos rigurosos en la fabricación e instalación de placas viales garantiza que estos elementos cumplan eficazmente su función de comunicar, advertir

y orientar a los usuarios de las vías, contribuyendo significativamente a la seguridad vial y a la ordenación eficiente del tránsito en Colombia.

PERSPECTIVA COMERCIAL DEL SECTOR DE FABRICACIÓN E INSTALACIÓN DE PLACAS VIALES

1. DINÁMICA DEL SECTOR

El sector de fabricación e instalación de placas viales en Colombia presenta una dinámica comercial caracterizada por ciclos de demanda vinculados directamente a la inversión pública en infraestructura vial y a las políticas de seguridad vial implementadas por los entes territoriales. Esta dinámica puede describirse a través de los siguientes aspectos fundamentales:

1.1. Estructura del Mercado

El mercado colombiano de señalización vial presenta una estructura oligopólica moderada, donde aproximadamente 15-20 empresas medianas y grandes concentran el 70% del mercado nacional, complementadas por pequeños fabricantes locales que atienden proyectos municipales de menor escala. Esta concentración se debe principalmente a las barreras de entrada relacionadas con la inversión en equipamiento industrial especializado, el cumplimiento de normativas técnicas y la capacidad financiera para participar en licitaciones públicas.

1.2. Cadena de Valor

La cadena de valor del sector se estructura en cinco eslabones principales:

1. **Proveedores de Materia Prima:** Empresas siderúrgicas y de aluminio, importadores de láminas reflectivas, proveedores de tintas y materiales complementarios. Dominado por multinacionales como 3M, Avery Dennison y Nippon Carbide para materiales reflectivos.
2. **Fabricantes de Placas:** Empresas dedicadas a la transformación industrial de las materias primas en placas viales terminadas, conformando aproximadamente el 25% del valor agregado del sector.
3. **Instaladores:** Empresas especializadas en la colocación técnica de placas en entornos urbanos e interurbanos, conformando aproximadamente el 35% del valor agregado.
4. **Servicios de Ingeniería y Diseño:** Consultores que determinan la ubicación óptima y características específicas de las señales viales, conformando el 15% del valor agregado.

5. **Mantenimiento y Reposición:** Servicios periódicos de limpieza, reparación y reemplazo de señalización, que representan aproximadamente el 25% del valor agregado.

1.3. Evolución y Tendencias

El mercado ha experimentado un crecimiento sostenido del 8-12% anual durante el último quinquenio, impulsado principalmente por:

- **Programas de Infraestructura Nacional:** Las inversiones en vías 4G y próximamente 5G que han demandado señalización vial estandarizada en más de 8,000 km de nuevas vías.
- **Normatividad Actualizada:** La implementación del Manual de Señalización Vial (Resolución 1885 de 2015) ha estandarizado los requerimientos técnicos, profesionalizando el sector.
- **Planes de Seguridad Vial:** El Plan Nacional de Seguridad Vial 2022-2031 ha impulsado proyectos de señalización en zonas urbanas y rurales para reducir la siniestralidad.
- **Transformación Digital:** Integración gradual de tecnologías como códigos QR, NFC y señales inteligentes con capacidad de comunicación vehículo-infraestructura (V2I).

2. TIPOS DE EMPRESAS QUE COMERCIALIZAN EN EL SECTOR

El ecosistema empresarial del sector de fabricación e instalación de placas viales en Colombia se caracteriza por una diversidad de actores que se pueden clasificar según su especialización, tamaño, cobertura geográfica y modelo de negocio:

2.1. Según su Especialización

2.1.1. Fabricantes-Instaladores Integrales

Empresas que abarcan todo el ciclo productivo desde la fabricación hasta la instalación, representando aproximadamente el 40% del mercado. Ejemplos destacados incluyen:

- **Señalización Vial de Colombia S.A.:** Con plantas en Bogotá, Medellín y Barranquilla, atiende proyectos nacionales con capacidad de producción de 15,000 m² mensuales.
- **Señales LTDA:** Empresa con 30 años de trayectoria, especializada en señalización para concesiones viales.
- **Industrias Metálicas JB:** Combina capacidad industrial metalúrgica con servicios de señalización vial completos.

2.1.2. Fabricantes Especializados

Empresas enfocadas exclusivamente en la manufactura de placas viales sin servicios de instalación, que representan aproximadamente el 25% del mercado. Se caracterizan por:

- Mayor capacidad productiva
- Economías de escala
- Distribución a nivel nacional mediante alianzas con instaladores locales
- Ejemplos representativos: Metalseñales S.A., Industrias Fergo, Reflectivias de Colombia

2.1.3. Instaladores Especializados

Empresas dedicadas exclusivamente a la instalación y mantenimiento, sin capacidad productiva propia, representando aproximadamente el 20% del mercado. Características principales:

- Equipos técnicos móviles con presencia multirregional
- Especialización en tipos específicos de vías (urbanas, rurales, autopistas)
- Conocimiento profundo de normativas de instalación
- Ejemplos representativos: Serviseñales, Instalvías, Técnicos en Señalización S.A.S

2.1.4. Consultores e Integradores

Firmas de ingeniería y consultoría que diseñan proyectos completos de señalización y subcontratan fabricación e instalación, representando aproximadamente el 15% del mercado:

- Especialización en estudios de tránsito y movilidad
- Capacidad de gestión integral de proyectos
- Ventaja competitiva en conocimiento normativo
- Ejemplos representativos: ConsulVías, Steer Davies & Gleave Colombia, Movilidad Urbana Consultores

2.2. Según su Tamaño y Cobertura

2.2.1. Empresas Grandes (Facturación anual superior a 10,000 millones COP)

- Representan el 15% de las empresas pero concentran el 55% del mercado
- Capacidad para atender proyectos nacionales e internacionales
- Certificaciones ISO 9001, ISO 14001 y ISO 45001
- Inversión en I+D para nuevas tecnologías de señalización
- Ejemplos: Thermoplast S.A., Señalización Vial de Colombia, 3M Colombia (división de señalización)

2.2.2. Empresas Medianas (Facturación anual entre 2,000 y 10,000 millones COP)

- Representan el 30% de las empresas y el 35% del mercado
- Especialización en regiones específicas o tipos de señalización particular
- Algunos ejemplos: Señalvías del Valle, Señales del Caribe, Visioseñales Andinas

2.2.3. Pequeñas Empresas y Microempresas (Facturación inferior a 2,000 millones COP)

- Representan el 55% de las empresas pero solo el 10% del mercado
- Atención a municipios pequeños y medianos
- Alta dependencia de contratos públicos locales
- Capacidad instalada limitada y operación altamente flexible

3. FORMAS DE COMERCIALIZACIÓN

El sector de fabricación e instalación de placas viales en Colombia presenta canales y estrategias de comercialización distintivos, determinados principalmente por la naturaleza pública de la mayoría de los clientes y por las particularidades técnicas del producto:

3.1. Canales de Comercialización

3.1.1. Contratación Pública (70% del volumen del mercado)

La principal vía de comercialización se realiza a través de los siguientes mecanismos:

- **Licitaciones Públicas:** Para proyectos de gran envergadura (superior a 800 SMMLV)
- **Selección Abreviada:** Para contratos de valor intermedio
- **Mínima Cuantía:** Para proyectos pequeños a nivel municipal
- **Contratación Directa:** En casos específicos previstos por la ley

Las empresas desarrollan departamentos especializados en contratación estatal y mantienen vigilancia permanente sobre el Portal Único de Contratación (SECOP) y portales regionales.

3.1.2. Contratación con Concesionarios Viales (20% del volumen)

Canal caracterizado por:

- Procesos competitivos privados para señalización de vías concesionadas
- Requisitos técnicos superiores a los estándares mínimos normativos
- Relaciones comerciales de largo plazo (3-5 años)
- Mayor énfasis en durabilidad y baja necesidad de mantenimiento

3.1.3. Venta Directa al Sector Privado (10% del volumen)

Enfocado en:

- Señalización de urbanizaciones privadas
- Complejos industriales y zonas logísticas
- Centros comerciales y grandes superficies
- Instituciones educativas privadas
- Complejos deportivos y recreacionales

3.2. Estrategias de Comercialización

3.2.1. Diferenciación Técnica

Las empresas compiten mediante:

- **Innovación en Materiales:** Desarrollo de soluciones con mayor durabilidad, visibilidad y resistencia a condiciones climáticas adversas. El uso de materiales reflectivos de alta gama (Tipo IX y XI) constituye un elemento diferenciador.
- **Soluciones Inteligentes:** Integración de tecnologías IoT, sensores y conectividad en las placas viales para generar valor agregado en seguridad y gestión de datos de tráfico.
- **Sostenibilidad:** Uso de materiales reciclados, reducción de VOCs (Compuestos Orgánicos Volátiles) en las tintas, y procesos de fabricación energéticamente eficientes que responden a los criterios de compra verde de entidades públicas.

3.2.2. Modelos de Negocio Emergentes

- **Servicios Integrales de Señalización:** Contratos de mantenimiento a largo plazo (3-5 años) que incluyen monitoreo, limpieza, reparación y reposición de placas viales.
- **Contratos por Nivel de Servicio:** Esquemas donde el pago depende del mantenimiento de estándares predeterminados de reflectividad y visibilidad, medidos periódicamente.
- **Leasing de Señalización:** Modelo emergente donde la entidad contratante paga cuotas periódicas por el uso, mantenimiento y actualización de la señalización vial.

3.2.3. Marketing y Desarrollo de Negocio

- **Participación en Eventos Sectoriales:** Presencia activa en ferias como Expoconstrucción, Expo Transporte y Seguridad Vial, y congresos de infraestructura vial.
- **Certificaciones Diferenciadoras:** Obtención de certificaciones internacionales como AASHTO (American Association of State Highway and Transportation Officials) o certificaciones europeas EN 12899-1 que representan ventajas competitivas.
- **Desarrollo de Red de Influenciadores Técnicos:** Trabajo cercano con consultores, interventores y especificadores que pueden incidir en la decisión de compra.
- **Capacitación a Entidades Contratantes:** Organización de talleres y seminarios para funcionarios públicos sobre normatividad y avances técnicos en señalización vial.

3.3. Ciclo de Ventas y Factores Críticos de Éxito

El ciclo de ventas en el sector es relativamente largo (3-9 meses), influenciado por:

- Complejidad de los procesos de contratación pública

- Requisitos de planeación y gestión presupuestal de las entidades
- Tiempos de fabricación e importación de materiales especiales
- Coordinación con otras obras de infraestructura

Los factores críticos de éxito en la comercialización incluyen:

- **Capacidad Técnica Demostrable:** Referencias verificables de proyectos similares
- **Respaldo Financiero:** Capacidad para sostener el flujo de caja durante la ejecución
- **Cumplimiento Normativo:** Conocimiento actualizado de la legislación aplicable
- **Especialización Regional:** Entendimiento de las condiciones particulares de cada territorio
- **Red de Alianzas:** Relaciones con proveedores de materias primas que garanticen precios competitivos

El sector de fabricación e instalación de placas viales en Colombia continúa evolucionando hacia una mayor profesionalización y especialización, con un enfoque creciente en soluciones integrales que combinan productos físicos con servicios de mantenimiento y tecnologías digitales, respondiendo a las tendencias globales de movilidad inteligente y seguridad vial avanzada.

PERSPECTIVA ECONÓMICA:

ANÁLISIS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO- PIB¹

El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador económico fundamental que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país en un período de tiempo determinado. En otras palabras, el PIB representa la medida de la actividad económica de un país durante un período específico. Este indicador es crucial para comprender la salud económica de un país y su capacidad para generar riqueza. Es decir, el PIB es un indicador que cuantifica el volumen de actividad económica de un país, que se produce, por ejemplo, a lo largo de un año.

El PIB es crucial para evaluar el tamaño relativo de las diferentes economías y para realizar comparaciones internacionales. Además, proporciona información valiosa sobre el

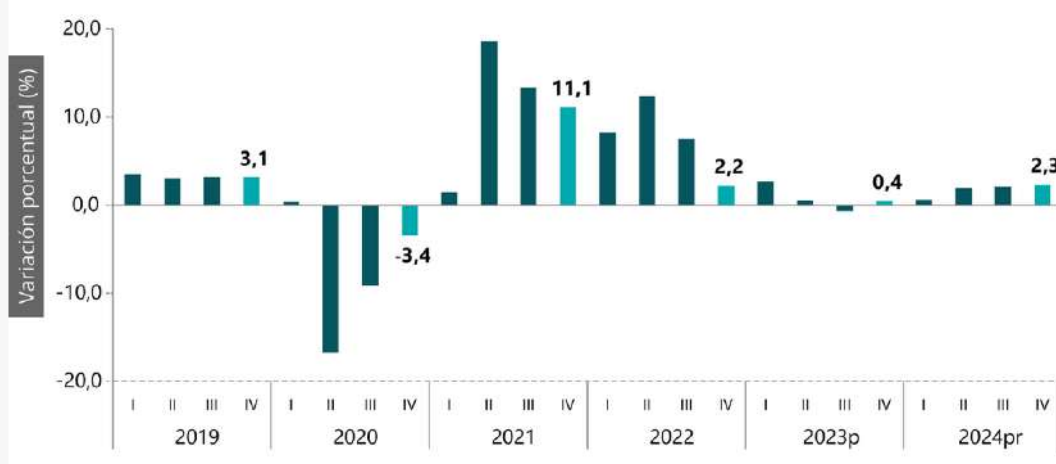
¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2024-v2.pdf>

crecimiento económico, la producción de bienes y servicios, y la capacidad de un país para generar riqueza. Sin embargo, es importante tener en cuenta que el PIB tiene limitaciones y críticas, ya que no mide la distribución de la riqueza, el impacto medioambiental ni la calidad de vida.

El crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador que representa la evolución económica de un país en términos de la tasa a la que aumenta su producción de bienes y servicios, lo que a su vez influye en su ingreso nacional. Este incremento en la producción y la renta refleja la capacidad de la economía para generar riqueza y proporciona una visión integral del dinamismo y la vitalidad de la actividad económica de la nación. El crecimiento sostenido del PIB no solo indica un aumento en la capacidad productiva, sino que también puede ser un reflejo de la eficiencia, innovación y competitividad de la economía del país en el escenario global, lo que a su vez impacta en el bienestar y desarrollo de sus ciudadanos.

Información IV trimestre 2024pr

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2019-I / 2024pr - IV



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024^{Pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023^P. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: DANE, PIB.T

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 8,3%.
- Cultivo permanente de café crece 22,5%.
- Ganadería crece 5,6%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 9,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 3,0%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 4,0%.
- Cultivo permanente de café crece 33,1%.
- Ganadería crece 6,6%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 11,9%.
- Pesca y acuicultura decrece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,2%.
- Cultivo permanente de café crece 13,6%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 1,8%.
- Pesca y acuicultura crece 9,0%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia

El **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** es un indicador económico clave que mide la variación promedio en los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares en un período determinado. En Colombia, el IPC es calculado y publicado mensualmente por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**, y es una herramienta fundamental para evaluar la inflación y el costo de vida en el país.

¿Qué mide el IPC?

El IPC mide la **inflación al consumidor**, es decir, el cambio en los precios de los bienes y servicios que adquieren los hogares colombianos. Este índice refleja cómo varían los costos de la canasta básica de consumo, que incluye productos y servicios esenciales como alimentos, vivienda, transporte, educación, salud, entre otros. Cuando el IPC aumenta, indica que los precios han subido (inflación), mientras que una disminución refleja una caída en los precios (deflación).

Características Técnicas del IPC

1. Canasta Representativa de Consumo:

- El IPC se basa en una canasta de bienes y servicios que representa los hábitos de consumo promedio de los hogares colombianos. Esta canasta se actualiza periódicamente para reflejar cambios en los patrones de consumo.
- En Colombia, la canasta incluye categorías como:
 - **Alimentos y bebidas no alcohólicas.**
 - **Vivienda, agua, electricidad y gas.**
 - **Transporte.**
 - **Salud.**
 - **Educación.**
 - **Recreación y cultura.**

2. Cobertura Geográfica:

- El cálculo del IPC en Colombia abarca tanto áreas urbanas como rurales, lo que permite una representación más precisa de las variaciones de precios en todo el país.

3. Periodicidad:

- El IPC se calcula y publica mensualmente, lo que permite un monitoreo constante de la inflación.

4. Base de Cálculo:

- El IPC utiliza un año base como referencia para comparar las variaciones de precios. Actualmente, el DANE utiliza una metodología que ajusta la ponderación de los bienes y servicios según los patrones de consumo más recientes.

Importancia del IPC en Colombia

1. Medición de la Inflación:

- El IPC es el principal indicador para medir la inflación en Colombia, lo que permite evaluar el poder adquisitivo de los consumidores y el costo de vida.

2. Política Monetaria:

- El Banco de la República utiliza el IPC como referencia para tomar decisiones sobre las tasas de interés y controlar la inflación.

3. Ajustes Salariales:

- El IPC es un factor clave para determinar incrementos salariales, pensiones y otros beneficios económicos.

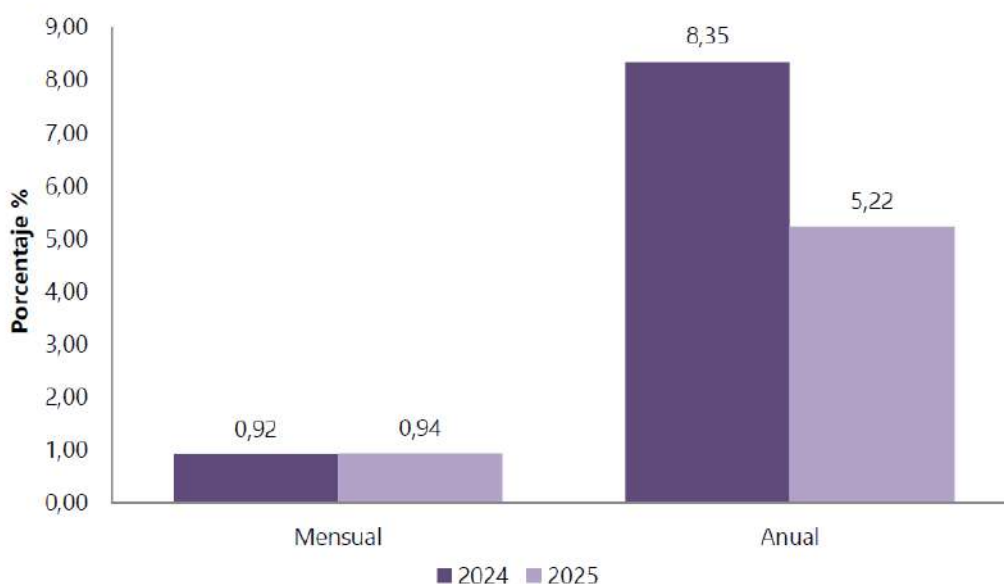
4. Contratos y Precios:

- Muchos contratos, como arriendos y servicios, están indexados al IPC, lo que significa que sus precios se ajustan según las variaciones del índice.

Gráfico 1. IPC Variaciones

Total Nacional

Enero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

Mercado Laboral en Colombia y la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE

El **mercado laboral** en Colombia es un componente fundamental de la economía del país y refleja la dinámica entre la oferta y la demanda de trabajo. La **Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)**, realizada por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**, es una herramienta clave para medir las condiciones del mercado laboral, proporcionando información detallada y periódica sobre empleo, desempleo, informalidad y otros indicadores relacionados con los hogares colombianos.

¿Qué es la GEIH?

La **Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)** es una encuesta nacional que recolecta información socioeconómica de los hogares colombianos, con un enfoque especial en el mercado laboral. Sus principales objetivos son:

- Medir la **tasa de ocupación, desempleo e informalidad**.
- Identificar las condiciones laborales de los trabajadores.
- Caracterizar la población económicamente activa (PEA) y no activa.
- Generar datos útiles para diseñar políticas públicas que promuevan la generación de empleo y mejoren la calidad laboral.

La GEIH se realiza de manera continua, lo que permite tener una visión actualizada y detallada de las condiciones laborales en el país.

¿Qué mide la GEIH en el Mercado Laboral?

La GEIH proporciona indicadores que son esenciales para entender la situación laboral del país. Entre ellos:

1. Niveles de Empleo y Desempleo:

- Permite identificar las regiones y sectores con mayor o menor generación de empleo, así como las poblaciones más afectadas por el desempleo (por ejemplo, jóvenes, mujeres, etc.).

2. Condiciones de Trabajo:

- Analiza la calidad del empleo, incluyendo acceso a contratos, prestaciones sociales y seguridad laboral.

3. Segmentación del Mercado Laboral:

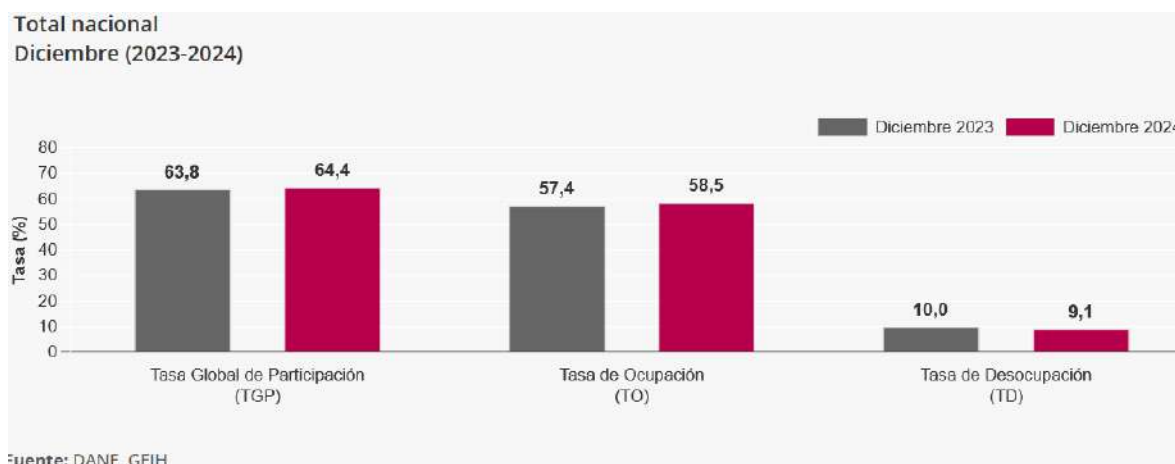
- Identifica diferencias en la participación laboral según género, edad, nivel educativo y ubicación geográfica.

4. Desigualdad Salarial:

- Evalúa la distribución de ingresos entre trabajadores de diferentes sectores y regiones.

5. Impacto de la Informalidad:

- Mide la proporción de trabajadores informales y su impacto en la economía, especialmente en términos de seguridad social y estabilidad económica.



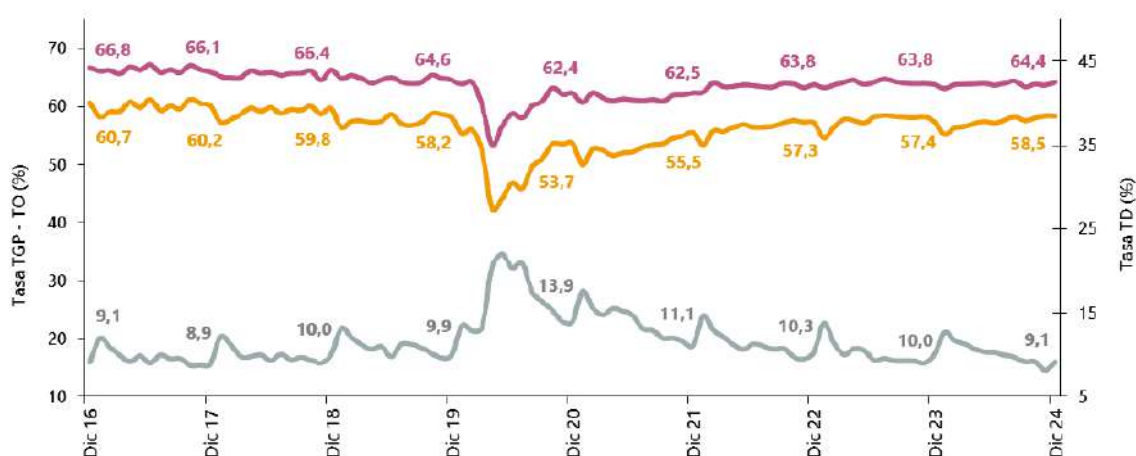
En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa

global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

Principales indicadores del mercado laboral

Diciembre de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2016 - 2024)



Total nacional mensual

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

Total nacional trimestre

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre - diciembre (2016 - 2024)

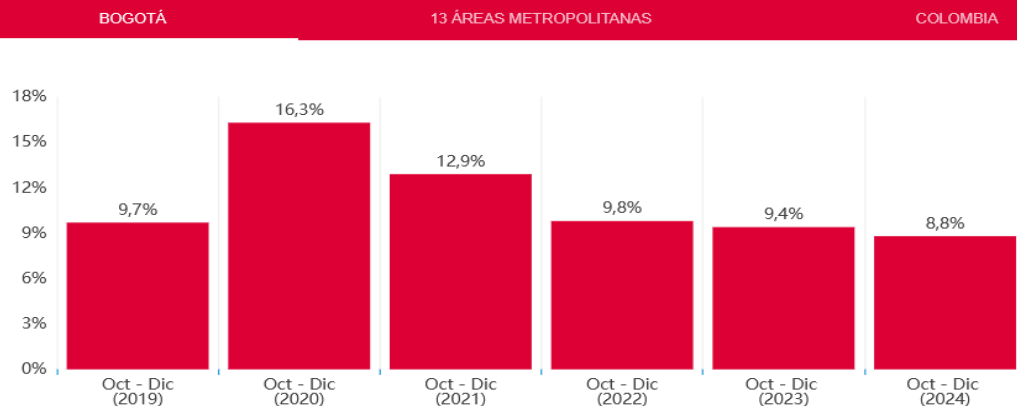


En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2024 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2023 (9,4%). La tasa global de participación fue 64,0%, y la tasa de ocupación 58,4%, en comparación con el mismo periodo del año anterior estas tasas se ubicaron en 64,0% y 58,0%.

Las ciudades y regiones buscan posicionarse como lugares atractivos por su calidad de vida y las oportunidades que ofrecen a las personas y a las empresas para desarrollar sus capacidades de innovar y generar riqueza. Crean entornos institucionales que promueven la creación y el funcionamiento de las empresas para generar empleos de calidad y cuentan con el talento humano como una fortaleza competitiva. En esta sección se analizan el mercado laboral de Bogotá y la región con base en las principales estadísticas e indicadores de la ocupación, el desempleo y de la informalidad.

Resultados generales Gran Encuesta Integrada de Hogares para diciembre de 2024 **Tasa de desempleo en Bogotá, Colombia y 13 principales ciudades y áreas metropolitanas**

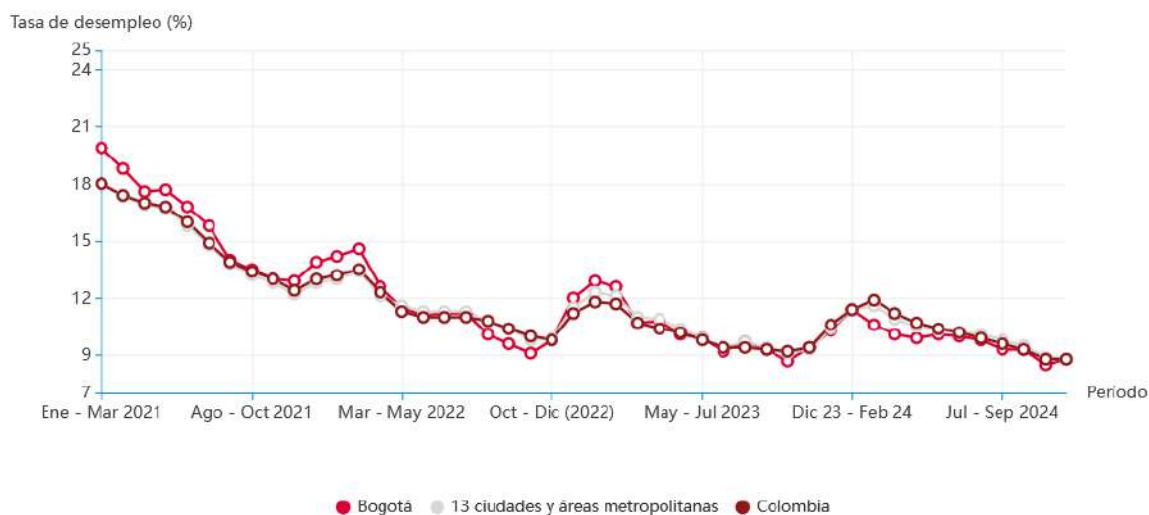
Comportamiento de la tasa de desempleo



Made with datamatic.io

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE, diciembre 2024. Publicado el 31 de enero 2025.

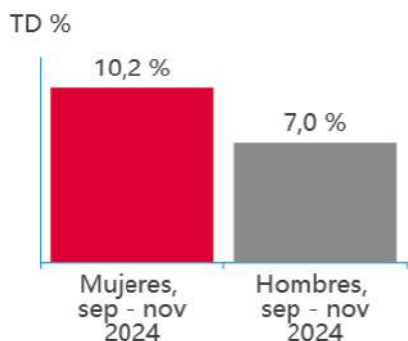
Tasa de desempleo



Made with datamatic.io

Tasa de desempleo de las mujeres en Bogotá

Tasa de desempleo en Bogotá,
según sexo

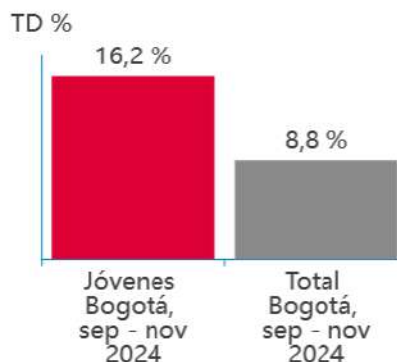


Made with datamatic.io

10,2 %

Tasa de desempleo de los jóvenes de 15 a 28 años en Bogotá

Tasa de desempleo en Bogotá,
población joven



Made with datamatic

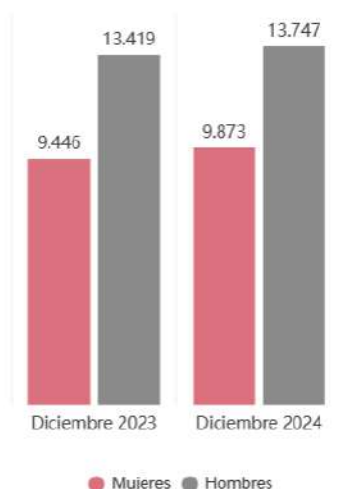
16,2 %

Fuente: DANE. Mercado laboral. Noviembre 2024. Publicado 15 enero 2025.

10,2 % Fue la tasa de desempleo de las mujeres en Bogotá. En el período Sep - Nov 2024, la tasa de desempleo de los hombres fue 7,0%. 16,2 % (trimestre móvil Sep - Nov 2024). Los jóvenes son los más afectados por el desempleo. En Bogotá, la tasa de desempleo de los jóvenes (16,2%) fue mayor al de la ciudad (8,8%).

Ocupados en Colombia

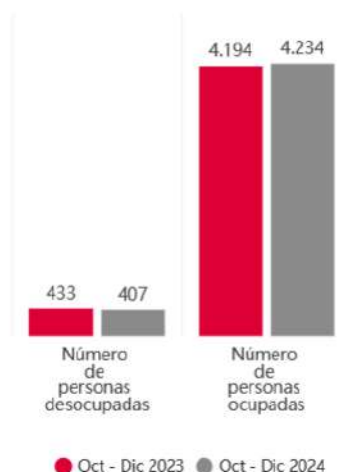
Población ocupada, según sexo en diciembre 2024



Made with datamatic.io

Desempleo en Bogotá

Número de personas desocupadas y ocupadas en Bogotá



Made with datamatic.io

La tasa de desempleo para el total nacional en diciembre de 2024 para las mujeres fue de 11,9%, lo cual significa una reducción de 0,3 p.p. a la presentada en diciembre de 2023 que fue de 12,2%.

La tasa de desempleo de hombres pasó de 8,4% en diciembre de 2023 a 7,0% en diciembre de 2024. La brecha entre hombres y mujeres en diciembre de 2024 fue de 4,9 p.p., mientras que en diciembre de 2023 era de 3,8 p.p., lo cual implica un aumento de 1,1 p.p. en los últimos doce meses en la brecha de género.

El número de ocupados había venido presentando una tendencia hacia la baja en los últimos meses del 2023; para el trimestre móvil octubre - diciembre 2024 el número de ocupados ascendió a 4,2 millones de personas, esto es un crecimiento de 1,0% en comparación con el mismo período del año anterior.

Ocupados en Colombia, según ramas de actividad

Ocupados en Colombia según ramas de actividad

DICIEMBRE 2024

DICIEMBRE 2023



Made with datamatic.io

Ocupados en Bogotá, según ramas de actividad

Ocupados en Bogotá según ramas de actividad

OCT - DIC 2024

OCT - DIC 2023



Made with datamatic.io

Desempleo en Colombia

Tasa de desempleo Nacional, enero 2019 - diciembre 2024

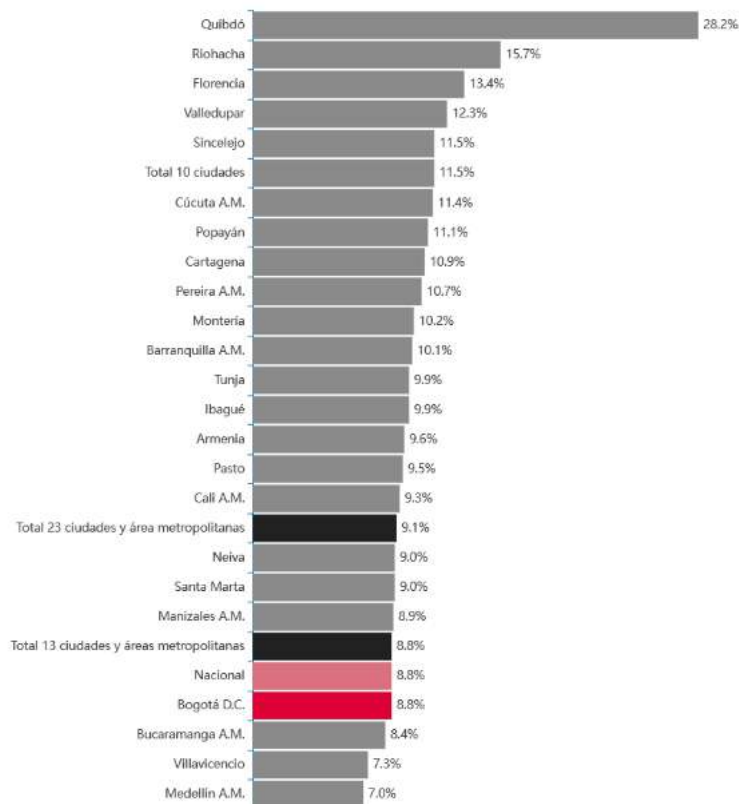


Made with datamatic.io

Fuente: DANE – GEIH

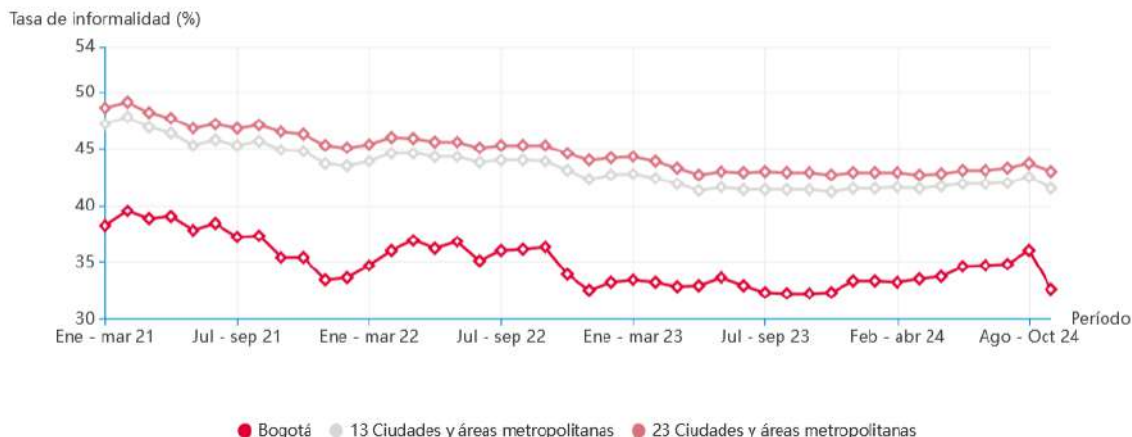
La tasa de desempleo en Colombia en diciembre de 2024 fue de 9,1%, 0,9 p.p. menos que en diciembre de 2023 (10,0%).

Tasa de desempleo – 23 Ciudades



La ciudad con la mayor tasa de desempleo en el trimestre móvil octubre - diciembre 2024 fue Quibdó con una tasa de 28,2%, seguida por Riohacha con 15,7% y Florencia con 13,4%.
La informalidad laboral sigue siendo alta

Tasa de Informalidad laboral 2021-2024



Made with Datamatic

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE, diciembre 2024. Publicado el 31 de enero 2025.

Salario mínimo

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que éstos hayan efectuado durante un período determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual. Sobre la base de esta definición, se considera que existen salarios mínimos en más del 90 por ciento de los Estados Miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La finalidad del establecimiento del salario mínimo es proteger a los trabajadores contra el pago de remuneraciones indebidamente bajas. La existencia de una remuneración salarial mínima ayuda a garantizar que todos se beneficien de una justa distribución de los frutos del progreso y que se pague un salario mínimo vital a todos quienes tengan empleo y necesiten esta clase de protección. Los salarios mínimos también pueden ser un elemento integrante de las políticas destinadas a superar la pobreza y reducir la desigualdad, incluyendo las disparidades que existen entre hombres y mujeres.

Los sistemas de salarios mínimos deberían ser definidos y diseñados de tal forma que actúen como complemento y refuerzo de otras políticas sociales y de empleo que tienen por objeto establecer las condiciones de empleo de trabajo (por ejemplo, las políticas en materia de negociación colectiva).

Con el transcurso del tiempo, la finalidad del salario mínimo se ha transformado, y éste ya no se considera simplemente como herramienta de política aplicable de forma selectiva en

algunos sectores de bajos salarios, sino que se ha convertido en un instrumento de cobertura mucho más amplia.

La evolución del salario mínimo en Colombia en los últimos diez (10) años es la siguiente:

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	de	Normatividad Decreto
2025	\$ 1.423.500	\$ 200.000		3150 de dic 30 2024
2024	\$ 1.300.000	\$ 162.000		2292 de dic 29 2023
2023	\$ 1.160.000	\$ 140.606		2623 de dic 28 2022
2022	\$ 1.000.000	\$ 117.172		1724 de dic 15 de 2021
2021	\$ 908.526	\$ 106.454		1786 de dic 29 de 2020
2020	\$ 877.803	\$ 102.854		2360 de dic 26 de 2019
2019	\$ 828.116	\$ 97.032		2451 de dic 27 de 2018
2018	\$ 781.242	\$ 88.211		2269 de dic 30 de 2017
2017	\$ 737.717	\$ 83.140		2209 de dic 30 de 2016
2016	\$ 689.455	\$ 77.700		2552 de dic 30 de 2015
2015	\$ 644.350	\$ 74.000		2731 de dic 30 de 2014
2014	\$ 616.000	\$ 72.000		3068 de dic 30 de 2013



TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM:

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) es el valor que refleja el precio promedio de la moneda extranjera, en este caso el dólar estadounidense, en relación con el peso colombiano.

Esta tasa es calculada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia y se basa en las cotizaciones de las principales entidades financieras del país. La TRM es fundamental para las transacciones comerciales y financieras, ya que establece un parámetro de referencia para la compra y venta de divisas en el mercado local.

Uno de los aspectos más relevantes de la TRM es su influencia sobre la economía en general. Un aumento en la TRM implica una depreciación del peso colombiano frente al dólar, lo que puede afectar los costos de importación. Para el sector papelerero y de producción de cartón, que depende de insumos importados como pulpa de papel y maquinaria especializada, un aumento en la TRM puede traducirse en mayores costos de producción. Esto, a su vez, puede impactar en los precios finales de los productos, afectando la competitividad en el mercado.

Por otro lado, la TRM también tiene implicaciones en las exportaciones. Un peso débil puede beneficiar a los productores locales al hacer que sus productos sean más atractivos en el mercado internacional, ya que los compradores extranjeros pueden adquirir más por un costo relativamente menor. Esto es especialmente relevante para el sector papelerero, ya que Colombia posee un potencial significativo para exportar productos de papel y cartón a diferentes mercados, contribuyendo así al crecimiento de la industria y de la economía nacional.

La estabilidad de la TRM es crucial para la planificación financiera y la toma de decisiones en las empresas del sector. Las fluctuaciones en la tasa pueden complicar la elaboración de presupuestos y proyecciones financieras, haciendo que las empresas deban implementar estrategias de gestión de riesgos cambiarios. Esto puede incluir la utilización de instrumentos financieros como contratos de futuros o opciones, que les permitan protegerse contra variaciones desfavorables en la tasa de cambio.



Análisis del Comportamiento del Dólar en Colombia (Febrero 2024 - Febrero 2025)

La gráfica presentada muestra la evolución del precio del dólar en Colombia durante el último año, destacando fluctuaciones significativas en la Tasa Representativa del Mercado (TRM). A continuación, se realiza un análisis detallado de los factores que han influido en este comportamiento, con base en datos actuales y tendencias observadas.

Evolución General

1. Tendencia Inicial a la Baja (Febrero - Junio 2024):

- Durante los primeros meses del período analizado, el dólar mostró una tendencia descendente, alcanzando valores cercanos a los \$3,765 COP en mayo de 2024. Este comportamiento puede atribuirse a:
 - **Revaluación del peso colombiano:** Factores como un aumento en los precios del petróleo durante este período fortalecieron la moneda local, dado que Colombia es un exportador neto de crudo.
 - **Mayor confianza en los mercados emergentes:** En este lapso, se observó una relativa estabilidad política y económica en Colombia, lo que atrajo flujos de inversión extranjera.

2. Incremento Sostenido (Junio - Diciembre 2024):

- A partir de junio, el dólar comenzó a apreciarse de manera constante, alcanzando un pico cercano a los \$4,535 COP en noviembre de 2024. Este aumento estuvo impulsado por:
 - **Política monetaria restrictiva de la FED:** La Reserva Federal de los Estados Unidos continuó incrementando las tasas de interés para combatir la inflación, fortaleciendo el dólar frente a monedas emergentes como el peso colombiano.
 - **Incertidumbre política interna:** Las discusiones sobre reformas tributarias y laborales en Colombia generaron desconfianza entre los inversionistas, lo que debilitó la moneda local.
 - **Caída en los precios del petróleo:** En el segundo semestre de 2024, los precios internacionales del crudo disminuyeron, afectando los ingresos por exportaciones del país.

3. Corrección y Estabilización (Diciembre 2024 - Febrero 2025):

- En los últimos meses, el dólar mostró una ligera corrección, estabilizándose en torno a los \$4,095 COP. Esto puede explicarse por:
 - **Decisiones del Banco de la República:** La autoridad monetaria mantuvo tasas de interés altas (9.5% en enero de 2025) para controlar la inflación y estabilizar la TRM.
 - **Menor presión internacional:** Aunque el dólar sigue fuerte, la desaceleración en los incrementos de tasas por parte de la FED redujo la presión sobre monedas emergentes.

Factores Determinantes

1. Factores Externos

- **Política Monetaria de la FED:**

- Los incrementos en las tasas de interés en EE.UU. durante 2024 fortalecieron el dólar, ya que los inversionistas buscaron activos más seguros y rentables en ese país.

- **Precios del Petróleo:**

- La dependencia de Colombia en las exportaciones de crudo hace que las fluctuaciones en su precio tengan un impacto directo en la TRM. La caída en los precios del petróleo en el segundo semestre de 2024 debilitó el peso colombiano.

- **Tensiones Geopolíticas:**

- Los conflictos internacionales y la incertidumbre global aumentaron la demanda de dólares como moneda de refugio, afectando negativamente al peso colombiano.

2. Factores Internos

- **Inestabilidad Política:**

- Las reformas económicas propuestas por el gobierno generaron incertidumbre en los mercados, afectando la confianza de los inversionistas y presionando al alza la TRM.

- **Inflación y Política Monetaria Local:**

- Aunque el Banco de la República incrementó las tasas de interés para controlar la inflación, estas medidas no lograron contrarrestar completamente las presiones externas sobre el dólar.

Tendencias Observadas

1. Alta Volatilidad:

- La TRM experimentó picos significativos en momentos clave, como los anuncios de la FED y los debates políticos internos.

2. Fortalecimiento del Dólar:

- A pesar de las correcciones recientes, el dólar se mantuvo fuerte durante la mayor parte del período analizado, reflejando las condiciones globales y locales.

3. Estabilidad Relativa en Periodos de Calma:

- En momentos de menor incertidumbre, la TRM se estabilizó en torno a los \$4,000 COP, como se observa en los primeros meses de 2025.

Proyección a Futuro

1. Factores Externos:

- Si la FED detiene los incrementos en las tasas de interés, podría reducirse la presión sobre el peso colombiano.

- La recuperación de los precios del petróleo sería clave para fortalecer la economía colombiana y estabilizar la TRM.
- 2. Factores Internos:**
 - La estabilidad política y la implementación de reformas económicas que generen confianza en los mercados serán determinantes para evitar una mayor depreciación del peso.
- 3. Expectativa de Volatilidad:**
 - Es probable que la TRM continúe siendo volátil en el corto plazo, influenciada por factores externos como las tensiones geopolíticas y la evolución de la economía global.

Conclusión

El comportamiento del dólar en Colombia durante el último año ha estado marcado por una combinación de factores internos y externos. La TRM mostró una alta volatilidad, con una tendencia al alza en el segundo semestre de 2024 debido al fortalecimiento del dólar a nivel global y a la incertidumbre política local. A futuro, la estabilidad de la TRM dependerá de la evolución de los precios del petróleo, las decisiones de política monetaria de la FED y la capacidad del gobierno colombiano para generar confianza en los mercados.

1.2. Identificación Del Bien

Conforme al Decreto 1082 de 2015, los códigos UNSPSC aplicables para el presente proceso de contratación de acuerdo con el objeto son los siguientes:

Códigos UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento		Familia		Clase	
73 12 16 00	73	Servicios de Producción Industrial y Manufactura	12	Industrias del metal y de minerales	16	Terminación de metales

Elaboración propia

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el desarrollo del presente proceso, la entidad ha identificado posibles oferentes en el mercado regional y nacional, especialmente en las grandes ciudades, con capacidad técnica y experiencia para prestar los servicios objeto del presente estudio. Estas empresas o individuos cuentan con las competencias necesarias para participar en el proceso

contractual y satisfacer las necesidades específicas de la entidad, en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Identificación de posibles oferentes:

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital identifica los posibles oferentes mediante la revisión del portal transaccional SECOP II, priorizando empresas con experiencia o participación en procesos similares. Este enfoque asegura una selección amplia y representativa de proveedores que cumplan con los criterios técnicos y metodológicos necesarios para el presente proceso.

NIT	NOMBRE	Mipyme
901391541	CORPORACIÓN PARA EL DESARROLLO REGIONAL GEA	Gran
800055179	NSP DE COLOMBIA SAS	Mipyme
900839870	INVERSIONES AMAPA S.A.S.	Mipyme
900321472	soluciones corporativas integrales sas	Mipyme
900773756	INGENIERIA DE SEÑALIZACION S.A.S	Mipyme
900352202	Inversion Comercial y Servicios S.A.S.	Mipyme
830050628	GRUPO ABARCO SAS	Mipyme
860524046	GEOCAT INGENIERIA SAS	Mipyme
811015441	Servicios Integrales ID SYSTEM SAS	Mipyme
901290651	GRUPO DAKIRA SAS	Mipyme
901572626	MARED KDS SAS	Mipyme
900399939	Servicios Centralizados de Colombia Servitrans SAS	Mipyme
846000733	MUVA S.A.S	Mipyme
900942677	SOLUCIONES URBATECH SAS	Gran

Análisis de Participación por Tamaño Empresarial en Contratación Pública (Sector Placas Viales)

Contexto: El análisis se realiza sobre un listado de 14 empresas identificadas como participantes en procesos de contratación pública en Colombia, dentro de un contexto similar al objeto contractual "Contratar la fabricación e instalación de placas viales". El objetivo es entender la distribución de la participación según el tamaño empresarial (Mipyme vs. Gran Empresa) basado en esta muestra.

Datos del Listado:

- **Total de Empresas Analizadas: 14**

- **Número de Mipymes:** 12
- **Número de Grandes Empresas:** 2

Cálculo de Porcentajes de Participación (Según el Número de Empresas):

1. **Participación de Mipymes:** = 85.71%
2. **Participación de Grandes Empresas:** = 14.29%

Interpretación y Análisis:

1. **Dominancia Numérica de las Mipymes:** El dato más relevante de este análisis muestral es la **predominancia abrumadora de las Mipymes (86%)** en términos de número de empresas participantes en procesos de contratación relacionados con la fabricación e instalación de placas viales. Esto sugiere que una gran cantidad de micro, pequeñas y medianas empresas compiten activamente en este nicho de mercado dentro del sistema de contratación pública.
2. **Accesibilidad del Sector para Mipymes:** La alta participación de Mipymes puede indicar que ciertos segmentos de este mercado (posiblemente la instalación, proyectos de menor escala, o contratos a nivel municipal/regional) tienen barreras de entrada relativamente bajas o son particularmente atractivos para empresas de menor tamaño. Las Mipymes pueden ofrecer ventajas como agilidad, especialización local y estructuras de costos competitivas para ciertos tipos de contratos. Las políticas de fomento a la participación de Mipymes en la contratación estatal también podrían influir en esta alta representación numérica.
3. **Participación de Grandes Empresas:** Aunque minoritarias en número (14%), la presencia de Grandes Empresas es significativa. Estas empresas suelen tener mayor capacidad financiera, técnica y logística. Es probable que las Grandes Empresas se enfoquen en:
 - **Proyectos de gran escala:** Contratos nacionales, concesiones viales, o proyectos que requieran una alta capacidad de producción de placas y/o despliegue de equipos de instalación en múltiples frentes simultáneamente.
 - **Contratos integrales:** Que abarquen desde la fabricación industrial hasta la instalación y mantenimiento a gran escala.

- **Requisitos técnicos o financieros elevados:** Procesos licitatorios que exigen certificaciones específicas, experiencia acreditada en proyectos complejos o una solidez financiera que solo las grandes empresas pueden cumplir.
 - **Fabricación:** Mientras la instalación puede ser más accesible, la fabricación a escala industrial de placas que cumplan estrictamente las normativas (reflectividad, durabilidad, materiales) puede requerir inversiones significativas más propias de empresas de mayor tamaño.
4. **Limitaciones del Análisis:** Es crucial entender que este análisis se basa en una muestra específica de 14 participantes. Si bien muestra una tendencia clara en *cuántas* empresas de cada tamaño participan, **no refleja necesariamente la distribución del valor total de los contratos adjudicados**. Es posible que las 2 Grandes Empresas, aunque sean pocas, se adjudiquen contratos de mayor valor económico que las 12 Mipymes juntas.

Conclusión:

Basado en la muestra proporcionada, el sector de fabricación e instalación de placas viales dentro de la contratación pública colombiana muestra una **alta participación numérica de Mipymes (86%)**, lo que indica una fuerte presencia y competencia de empresas de menor tamaño, probablemente enfocadas en instalación, mantenimiento o proyectos regionales/locales. Sin embargo, la participación de **Grandes Empresas (14%)**, aunque menor en número, es relevante y probablemente se concentra en los contratos de mayor envergadura, complejidad técnica o que requieren una capacidad industrial y financiera significativa. El mercado parece tener espacio tanto para la especialización y agilidad de las Mipymes como para la capacidad y escala de las Grandes Empresas.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el análisis de la demanda es esencial para que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) evalúe el comportamiento de las contrataciones similares.

La consulta de información en el SECOP II enriquece el análisis, permitiendo acceder a datos sobre contrataciones similares realizadas por otras entidades. Esto facilita la identificación de proveedores con experiencia, el conocimiento de las tendencias del mercado, como la demanda de servicios específicos, y la optimización de los términos de referencia para la contratación. El uso del SECOP II promueve la transparencia y la trazabilidad, proporcionando insumos para identificar proponentes idóneos, analizar patrones de contratación en proyectos similares y ajustar los términos de referencia a las necesidades específicas de la UAECD.

Proceso	Entidad	Modalidad	Objeto	Plazo	Valor
CMI-018-2023	ASOCIACIÓN CORPOBOSQUES	Mínima cuantía	ADMINISTRACIÓN DELEGADA DE RECURSOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO INTERADMINISTRATIVO N° 012 DE 2023 "ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA NOMENCLATURA URBANA Y SUMINISTRO EN INSTALACION DE PLACAS DOMICILIARIAS, PLACAS VIALES Y SENTIDOS VIALES PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ - ANTIOQUIA	147 (Días)	3.841.500 COP
INTER012-2023	MUNICIPIO DE GUATAPE	Contratación directa	ADMINISTRACIÓN DELEGADA PARA LA REALIZACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS DE LA NOMENCLATURA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ Y SUMINISTRO EN INSTALACIÓN DE PLACAS DOMICILIARIAS, PLACAS VIALES Y SENTIDOS VIALES PARA LA ZONA URBANA DEL MUNICIPIO DE GUATAPÉ	3 (Meses)	311.000.000 COP
C-MIN-008-2025	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE PLACAS REFLECTIVAS PARA TODA CLASE DE VEHICULOS Y AUTOMOTORES DE SERVICIO PARTICULAR Y PUBLICO, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES TECNICAS SEÑALADAS POR EL MINISTERIO	9 (Meses)	15.000.000 COP
SETTA-SMIC-003 DE 2025	MUNICIPIO DE ARMENIA QUINDIO	Mínima cuantía	ADQUISICION DE PLACAS DE IDENTIFICACIÓN VEHICULAR (PLACA ÚNICA NACIONAL) PARA MOTOCICLETA Y SIMILAR, VEHÍCULO DE SERVICIO PARTICULAR, PÚBLICO Y OFICIAL, REMOLQUE Y SEMIRREMOLQUE A CARGO DE LA SECRETARÍA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE ARMENIA	9 (Meses)	60.000.000 COP
MIC-046-IMTRAM-PUERTOASIS-2025	INSTITUTO MUNICIPAL DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD DE PUERTO ASIS	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE PLACAS PARA VEHICULOS A CARGO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE TRÁNSITO Y MOVILIDAD DE PUERTO ASÍS	237 (Días)	30.000.000 COP
CMI - 2025006	MUNICIPIO DE DUITAMA	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE PLACAS UNICAS NACIONALES PARA CARROS, MOTOCICLETAS Y REMOLQUES	289 (Días)	31.247.020 COP
SA-SI-002-2025	DISTRITO ESPECIAL INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA	Selección abreviada subasta inversa	ELABORACIÓN Y SUMINISTRO DE PLACAS PARA VEHÍCULOS QUE, POR MATRICULA INICIAL O POR REPOSICIÓN, DUPLICADOS, CLASIFICACIÓN, RADICADOS DE CUENTA Y CAMBIOS DE PLACAS, SEAN REQUERIDAS POR LA SECRETARÍA	9 (Meses)	315.000.000 COP
C-MIN-019-2024	ALCALDIA MUNICIPIO DE SAN GIL - SANTANDER	Mínima cuantía	SUMINISTRO DE PLACAS REFLECTIVAS PARA TODA CLASE DE VEHICULOS Y AUTOMOTORES DE SERVICIO PARTICULAR Y PUBLICO, REMOLQUES Y SEMIREMOLQUES CON EL FIN	162 (Días)	10.000.000 COP

Proceso	Entidad	Modalidad	Objeto	Plazo	Valor
			DE PRESTAR EL SERVICIO DE MATRICULA INICIAL, RADICACI		
MINIMA 015 DE 2024	INTRAPITALITO	Mínima cuantía	El suministro de placas reflectivas para vehículos que realicen matrícula, radicación de cuenta o soliciten duplicado; ante el Instituto de Tránsito y Transporte de Pitalito INTRAPITALITO	3 (Meses)	3.700.000 COP

Análisis de Procesos de Contratación Pública (Sector Placas Viales y Vehiculares)

Contexto: Este análisis examina una muestra de 9 procesos de contratación pública extraídos del SECOP II, relacionados con el suministro de placas. Se reconoce que la información específica sobre "fabricación e instalación de placas viales" es escasa en comparación con la contratación recurrente de "placas para vehículos y motos". Dado que algunas empresas suministran ambos tipos y existe similitud en el producto base (placas metálicas/reflectivas), se incluyen procesos de ambos tipos para inferir características del sector en la contratación estatal.

Análisis por Variables:

1. Objeto Contractual:

- **Placas Viales/Nomenclatura (2 de 9 procesos):** Los objetos se centran en la señalización urbana específica (Guatapé), incluyendo estudios, diseños, suministro e *instalación* de placas viales, domiciliarias y de sentidos viales. Son proyectos más integrales y localizados.
- **Placas Vehiculares (7 de 9 procesos):** Los objetos son consistentemente el "suministro" o "elaboración y suministro" de placas de identificación vehicular (única nacional, reflectivas) para diferentes tipos de vehículos (carros, motos, remolques). Están directamente ligados a las necesidades de los organismos de tránsito para matrículas, reposiciones, duplicados, etc. Son necesidades de suministro continuo y estandarizado.
- **Observación:** Se confirma la mayor recurrencia de procesos para placas vehiculares. Los objetos de placas viales son más específicos, menos frecuentes en esta muestra y a menudo incluyen servicios adicionales como estudios, diseño e instalación.

2. Modalidad de Selección:

- **Mínima Cuantía (7 de 9 procesos):** Es la modalidad predominante en la muestra (78%), utilizada tanto para placas viales (CMI-018-2023) como para la mayoría de los procesos de placas vehiculares de menor y mediano valor (hasta 60M COP). Esto sugiere que muchos contratos individuales para el suministro de placas no superan los umbrales para modalidades más complejas.
- **Contratación Directa (1 de 9 procesos):** Utilizada para el proyecto de mayor valor de placas viales/nomenclatura en Guatapé (INTER012-2023). La descripción del objeto ("ADMINISTRACIÓN DELEGADA") y el proceso relacionado (CMI-018-2023) sugieren una posible contratación interadministrativa, justificando esta modalidad.
- **Selección Abreviada - Subasta Inversa (1 de 9 procesos):** Aplicada al contrato de mayor valor para placas vehiculares (SA-SI-002-2025, Barranquilla). Esta modalidad es adecuada para bienes de características técnicas uniformes (como las placas vehiculares estandarizadas) donde el precio es el factor determinante de selección tras verificar requisitos habilitantes.
- **Observación:** La modalidad más común es la Mínima Cuantía, reflejando posiblemente la fragmentación de la demanda o la gestión de necesidades puntuales por parte de las entidades. Los contratos de mayor valor utilizan modalidades distintas (Directa por posible naturaleza interadministrativa, Subasta Inversa por estandarización y competencia en precio).

3. Valor del Contrato:

- **Rango Amplio:** Los valores varían drásticamente, desde \$3.700.000 COP (MINIMA 015 DE 2024, Pitalito - placas vehiculares) hasta \$315.000.000 COP (SA-SI-002-2025, Barranquilla - placas vehiculares). El contrato de placas viales de Guatapé (INTER012-2023) también es de alto valor (\$311.000.000 COP).
- **Concentración:** La mayoría de los procesos (7 de 9) tienen valores inferiores a \$60.000.000 COP, alineándose con el uso frecuente de la Mínima Cuantía. Los dos contratos de mayor valor superan los \$300.000.000 COP.
- **Observación:** No parece haber una diferencia sistemática de valor *inherente* entre placas viales y vehiculares en esta muestra, ya que ambos tipos presentan contratos de bajo y alto valor. El valor depende más de la escala del proyecto (cobertura geográfica, cantidad, servicios incluidos) que del tipo de placa en sí.

4. Plazo de Ejecución:

- **Placas Viales/Nomenclatura:** Plazos relativamente cortos y específicos del proyecto (147 días $\approx$ 5 meses; 3 meses).
- **Placas Vehiculares:** Plazos generalmente más largos, a menudo orientados a cubrir necesidades durante un periodo fiscal o contractual (9 meses es recurrente, pero también hay de $\approx$ 8 meses, $\approx$ 9.5 meses, $\approx$ 5.5 meses, 3 meses).
- **Observación:** Los plazos para placas vehiculares tienden a ser más extensos, reflejando una necesidad de suministro continuo o por demanda durante un periodo. Los plazos para placas viales parecen más ajustados a la ejecución de un proyecto específico de señalización o nomenclatura.

Conclusiones Generales del Análisis Muestral:

1. **Escasez Confirmada:** La muestra respalda la observación inicial: los procesos específicos para "placas viales" son menos frecuentes en SECOP II que los de "placas vehiculares".
2. **Predominio de Mínima Cuantía:** La mayoría de los contratos, independientemente del tipo de placa, se tramitan por Mínima Cuantía, indicando valores individuales a menudo bajos o entidades que gestionan estas necesidades de forma fragmentada.
3. **Modalidades para Grandes Contratos:** Los contratos de mayor valor (>300M COP) utilizan modalidades diferentes: Contratación Directa (posiblemente interadministrativa para el proyecto vial integral) y Subasta Inversa (para el suministro estandarizado y competido por precio de placas vehiculares).
4. **Diferencias en Plazo:** Existe una tendencia a plazos más largos y continuos para el suministro de placas vehiculares, mientras que los proyectos de placas viales muestran plazos más cortos y definidos por proyecto.
5. **Mercado Dual con Posible Solapamiento:** Aunque los objetos y plazos pueden diferir, la similitud del producto base y la presencia de empresas que podrían atender ambos mercados (como se mencionó en el contexto) sugieren un mercado donde los proveedores pueden especializarse o diversificarse entre placas viales y vehiculares. La estructura de la contratación (muchos contratos pequeños, pocos grandes) puede influir en la estrategia de las empresas.

ADQUISICIONES DE LA UAECD:

El análisis de las adquisiciones históricas y planificadas por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) revela un patrón claro en relación con el objeto contractual "fabricación e instalación de placas viales". Este tipo de contratación se perfila como una necesidad atípica y no recurrente dentro del portafolio habitual de bienes y servicios adquiridos por la Entidad. A diferencia de otros procesos que responden a las operaciones misionales o de soporte continuas de la UAECD, la adquisición de placas viales representa una actividad excepcional, casi exótica, en su historial contractual reciente.

Una revisión detallada de los procesos de contratación adelantados por la UAECD, consultando fuentes como el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y los planes anuales de adquisiciones correspondientes a los últimos cuatro o cinco años, evidencia una notable ausencia de antecedentes directos o procesos de contratación cuyo objeto principal haya sido específicamente la "fabricación e instalación de placas viales" a una escala significativa o bajo las características del proceso actual. Si bien la Entidad contrata regularmente una amplia gama de bienes y servicios, estos se concentran mayoritariamente en áreas como:

1. **Tecnología:** Adquisición y mantenimiento de software especializado (GIS, bases de datos), hardware (servidores, equipos de cómputo, dispositivos de captura de datos), servicios de almacenamiento y procesamiento en la nube, y licenciamiento.
2. **Servicios Profesionales y de Consultoría:** Contratación de expertos para estudios técnicos, avalúos masivos, consultorías en gestión de información geográfica, servicios jurídicos especializados, auditorías, etc.
3. **Servicios Operativos y de Soporte:** Mantenimiento de infraestructura física y tecnológica, servicios de vigilancia, aseo, logística para trabajo de campo, servicios de impresión y gestión documental.
4. **Suministros:** Elementos de oficina, papelería, insumos para equipos tecnológicos.

Dentro de este panorama, la contratación de elementos físicos de señalización urbana, como las placas viales, se desmarca claramente. No constituye una línea de gasto regular ni está directamente asociada a las funciones catastrales centrales que demandan adquisiciones continuas. Esta infrecuencia es un factor crítico, ya que implica que la UAECD no cuenta con una experiencia contractual reciente y consolidada ni con procedimientos internos estandarizados específicamente para este tipo de bien o servicio.

La falta de procesos recientes similares dificulta la comparación con costos históricos propios de la Entidad, la evaluación de desempeño de proveedores anteriores para este objeto

específico, o la identificación de riesgos particulares basados en experiencias previas internas. Por lo tanto, la estructuración del presente proceso debe apoyarse fundamentalmente en el análisis del mercado externo, la experiencia de otras entidades (como municipios u organismos de tránsito, aunque con objetos no siempre idénticos) y las buenas prácticas de contratación para bienes no estandarizados o de adquisición poco frecuente.

Es crucial diferenciar esta necesidad puntual de la UAECD (probablemente ligada a proyectos específicos de actualización de nomenclatura, mejora de la identificación predial en campo o iniciativas de ciudad inteligente) de la contratación mucho más común y voluminosa de "placas vehiculares", que es una función recurrente de los organismos de tránsito y responde a una lógica de suministro continuo y altamente estandarizado, un mercado y una dinámica contractual muy diferentes.

La adquisición para la fabricación e instalación de placas viales representa un evento singular y poco común en la historia reciente de las contrataciones de la UAECD. La ausencia de antecedentes en los últimos 4-5 años subraya su carácter excepcional y la necesidad de abordarlo con un enfoque de planificación y análisis de mercado particularmente riguroso, al no disponer de una base comparativa histórica interna robusta para este objeto contractual específico.

MYPIMES.

Mipymes en Colombia: Dinamismo y Retos en la Creación de Empresas

La creación de empresas es un indicador clave del desarrollo económico de un país, y en Colombia, las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) desempeñan un papel fundamental en la generación de empleo y dinamización de la economía. De acuerdo con el informe de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) basado en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), durante el año 2024 se crearon un total de **297.475 nuevas empresas**, lo que representa una disminución del 2,8% frente a las 305.997 registradas en 2023.

Creación de Empresas por Tamaño

De las empresas creadas en 2024, la gran mayoría corresponde a microempresas, con una participación superior al 99%. Esto resalta el predominio de las Mipymes en el tejido empresarial colombiano y su capacidad para adaptarse a las condiciones del entorno. A continuación, se presenta la distribución de nuevas empresas según su tamaño:

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,80%	-2,80%

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Pequeña	1.050	966	-8,00%	0%
Mediana	54	43	-20,40%	0%
Grande	11	10	-9,10%	0%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

El comportamiento de las microempresas es especialmente significativo, ya que representan el 99,7% del total de nuevas empresas registradas en 2024. Esto subraya su papel crucial en la economía nacional, no solo por su alta participación en la creación de empresas, sino también por su contribución a la generación de empleo y el fortalecimiento del tejido empresarial.

Creación de Empresas por Sectores Económicos

En cuanto a los sectores económicos, el comercio y los servicios continúan liderando la creación de empresas en el país. Sin embargo, algunos sectores registraron caídas importantes en 2024, como el comercio, que tuvo una disminución del 4,8% respecto al año anterior. A continuación, se detalla la creación de empresas por sectores económicos:

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La caída más pronunciada se dio en el sector de extracción (-17,5%), aunque su impacto en la variación total fue marginal debido a su baja participación. Por otro lado, el comercio, que es uno de los sectores más representativos, tuvo la mayor contribución negativa (-1,8%) en la variación total de empresas creadas.

Perspectivas para las Mipymes

Las Mipymes continúan siendo el motor principal de la economía colombiana. En 2024, las microempresas representaron casi la totalidad de las nuevas empresas creadas, consolidándose como un pilar esencial para la generación de empleo y el desarrollo local. Sin embargo, el entorno económico desafiante, caracterizado por un crecimiento moderado del PIB (2,0%) y una inflación aún superior a la meta del Banco de la República (5,2%), plantea retos significativos para estas empresas. Es fundamental que las políticas públicas continúen apoyando a las Mipymes, especialmente en términos de acceso a financiamiento, digitalización y diversificación de mercados. Asimismo, fortalecer la capacidad de estas empresas para adaptarse a las nuevas dinámicas económicas será clave para su sostenibilidad y crecimiento en los años venideros.

Clasificación de Mipymes en Colombia: Decreto 957 de 2019 y Actualización del UVT El **Decreto 957 de 2019**, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece los criterios para clasificar las empresas en Colombia según su tamaño, basándose en los ingresos por actividades ordinarias anuales. Este decreto reemplazó los criterios tradicionales de clasificación que utilizaban el número de empleados y el volumen de activos, adoptando un enfoque más alineado con las realidades económicas y sectoriales del país. La nueva clasificación permite una mejor identificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), reconociendo las particularidades de cada sector económico, como manufacturas, servicios y comercio.

¿Qué establece el Decreto 957 de 2019?

El decreto reglamenta el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, y define los rangos de ingresos anuales que determinan el tamaño empresarial. Estos rangos varían según el sector económico al que pertenece la empresa, permitiendo una clasificación más precisa y adaptada a las dinámicas de cada industria. Los sectores considerados son:

- 1. Manufacturas**
- 2. Servicios**
- 3. Comercio**

La clasificación por ingresos facilita la identificación de las Mipymes y su acceso a beneficios específicos, como programas de apoyo, incentivos tributarios y políticas públicas diseñadas para fomentar su crecimiento y sostenibilidad.

Actualización del UVT y su impacto en la clasificación empresarial

El **valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT)**, que se actualiza anualmente, es fundamental para determinar los umbrales de ingresos que clasifican a las empresas. Para el año gravable 2024, la DIAN estableció el valor de la UVT en **\$47.065**, lo que afecta directamente los rangos de ingresos utilizados para clasificar a las empresas como micro, pequeñas o medianas. A continuación, se presentan los umbrales actualizados para 2024, según el Decreto 957 de 2019 y el valor de la UVT:

Clasificación por ingresos anuales (en UVT y pesos colombianos):

Sector	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Gran Empresa
MANUFACTURERO	23.563	De 23.563 UVT hasta 204.995 UVT → Entre \$1.109.852.195 y \$9.646.572.175	De 204.995 UVT hasta 1.736.565 UVT → Entre \$9.646.572.175 y \$81.725.274.725	Más de 1.736.565 UVT → Más de \$81.725.274.725
SECTOR SERVICIOS	Hasta 32.988 UVT → \$1.551.452.220	De 32.988 UVT hasta 131.951 UVT → Entre \$1.551.452.220 y \$6.206.372.615	De 131.951 UVT hasta 483.034 UVT → Entre \$6.206.372.615 y \$22.742.211.210	Más de 483.034 UVT → Más de \$22.742.211.210
COMERCIO	Hasta 44.769 UVT → \$2.106.989.985	De 44.769 UVT hasta 431.196 UVT → Entre \$2.106.989.985 y \$20.287.227.740	De 431.196 UVT hasta 2.160.692 UVT → Entre \$20.287.227.740 y \$101.678.899.980	Más de 2.160.692 UVT → Más de \$101.678.899.980

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Importancia del Decreto 957 de 2019

El Decreto 957 de 2019 es un avance significativo en la política empresarial de Colombia, ya que:

1. **Reconoce las diferencias sectoriales:** Los umbrales de ingresos varían según el sector económico, lo que permite una clasificación más justa y representativa.
2. **Facilita el acceso a beneficios:** Las empresas clasificadas como Mipymes pueden acceder a programas de apoyo financiero, capacitación y beneficios tributarios diseñados para fomentar su desarrollo.
3. **Promueve la formalización:** Al establecer criterios claros y objetivos, el decreto incentiva a las empresas a formalizarse para acceder a los beneficios asociados a su clasificación.
4. **Fortalece la competitividad:** La clasificación por ingresos permite identificar con mayor precisión las necesidades de las empresas y diseñar políticas públicas más efectivas.

Consideraciones finales

La actualización del UVT y la implementación del Decreto 957 de 2019 son herramientas clave para fortalecer el tejido empresarial colombiano. Al clasificar a las empresas según sus ingresos, se logra una mayor precisión en la identificación de las Mipymes, lo que facilita su acceso a programas de apoyo y fomenta su crecimiento. En un contexto económico desafiante, estas medidas son fundamentales para impulsar la competitividad y sostenibilidad de las empresas en Colombia.

DECRETO 332 modificado por el **Decreto 634 de 2023** – ***“Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”***.

De acuerdo con lo estipulado en el decreto 332 del 2020 modificado por el Decreto 634 de 2023 que tiene como lineamientos el reporte de información *“por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”*.

“ARTÍCULO 3º. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.”

Conclusión

En el marco del proceso de contratación para la Contratación de la fabricación e instalación de placas viales por parte de la UAECD, se ha realizado un análisis detallado sobre la pertinencia de aplicar las medidas afirmativas contenidas en el Decreto 332 de 2020, modificado por el Decreto 634 de 2023, orientadas a promover la inclusión de mujeres en la contratación del Distrito Capital. Tras evaluar la naturaleza específica del objeto contractual, su carácter atípico para la Entidad, las características del mercado relevante y las exigencias técnicas y normativas asociadas, se concluye que la aplicación de dichas medidas **no resulta adecuada ni conducente** a los objetivos de eficiencia, seguridad y selección objetiva en este proceso particular. Los argumentos que sustentan esta conclusión son los siguientes:

1. Naturaleza del Objeto Contractual: Bienes Altamente Regulados y Servicios Técnicos Especializados

- El objeto combina la fabricación de un bien (placa vial) sujeto a estrictas normas técnicas (materiales, reflectividad, dimensiones según Manual de Señalización Vial y NTCs) con la prestación de un servicio de instalación que es igualmente técnico, especializado y regulado (métodos de fijación, alturas, orientación, seguridad vial durante la ejecución).
- La "especialización" requerida al contratista no es genérica, sino que reside en su capacidad técnica comprobada para producir bienes conformes a normas críticas para la seguridad pública y ejecutar instalaciones precisas y seguras en el espacio público, a menudo bajo condiciones de tráfico complejas. El foco primordial está en la conformidad técnica del binomio producto-instalación.

2. Tipo de Empresas y Forma de Comercialización:

- El mercado de fabricación e instalación de señalización vial está compuesto por empresas (fabricantes, instaladores, integrales) cuya competitividad se basa en su know-how técnico, cumplimiento de certificaciones, inversión en maquinaria especializada, personal técnico calificado (ingenieros, técnicos de producción, instaladores certificados) y experiencia en proyectos de infraestructura vial.
- La capacidad de un proveedor para cumplir exitosamente depende fundamentalmente de estos factores técnicos y operativos especializados, y no existe una conexión directa demostrable entre la composición de género de su planta general y la capacidad intrínseca para cumplir con las rigurosas especificaciones técnicas y de seguridad vial exigidas para este objeto.

3. Autonomía del Contratista en la Gestión de Recursos Técnicos:

- El contratista opera con autonomía para asignar sus recursos técnicos y humanos especializados (personal de planta, cuadrillas de instalación) con base en criterios de competencia técnica, experiencia específica y certificaciones necesarias para garantizar la calidad del producto y la seguridad de la instalación.
- Imponer criterios adicionales basados en la composición de género sobre la asignación de este personal técnico especializado podría interferir con la eficiencia operativa y, potencialmente, con la capacidad de asegurar el más alto nivel de cumplimiento técnico y de seguridad, sin una mejora correlativa garantizada en el resultado final del contrato.

4. Impacto en la Competitividad Técnica y Selección Objetiva:

- El objetivo primordial es asegurar que las placas viales se fabriquen e instalen cumpliendo estrictamente las normas técnicas y de seguridad vial, garantizando la durabilidad, visibilidad y correcta funcionalidad, al mejor costo posible dentro de esos parámetros de calidad.
- Los criterios de selección deben centrarse objetivamente en:
 - Cumplimiento riguroso de las especificaciones técnicas (materiales, reflectividad, dimensiones, métodos de instalación).
 - Experiencia específica y acreditada en fabricación y/o instalación de señalización vial conforme a normativa.
 - Capacidad operativa y logística para ejecutar el proyecto en los plazos requeridos.
 - Precio ofertado.
- Introducir criterios de evaluación o desempate basados en la composición de género del personal del proveedor en este contexto técnico específico podría:
 - Restringir artificialmente la competencia entre el grupo, posiblemente limitado, de empresas que poseen la alta especialización técnica requerida.
 - Desviar el foco de la evaluación de los aspectos cruciales de conformidad técnica y seguridad vial.
 - Comprometer el principio de selección objetiva, que exige escoger la oferta más favorable evaluada primordialmente bajo criterios relacionados con la capacidad técnica para ejecutar este objeto específico y de alto impacto en la seguridad pública.

5. Pertinencia del Decreto en Contratos con Alto Componente Técnico vs. Servicios Generales:

- Si bien la promoción de la equidad de género es un objetivo distrital fundamental, la aplicación de las medidas del Decreto 332 parece más directa y menos disruptiva para la calidad del objeto final en contratos de servicios generales o de obra con menor carga de especialización técnica crítica y regulada.

- En la contratación de un bien altamente normado, combinado con un servicio de instalación técnicamente especializado y con implicaciones directas en seguridad vial, como es este caso, la aplicación de cuotas de género sobre la planta general del contratista resulta menos relevante para garantizar el cumplimiento técnico y la calidad final, pudiendo incluso generar tensiones con la necesidad de asegurar la máxima competencia técnica disponible.

Conclusión Final:

Si bien la UAECD apoya y promueve la equidad de género como principio rector, en el contexto específico de la contratación para la Fabricación e Instalación de Placas Viales –un objeto **atípico, no recurrente**, y con **altísimas exigencias técnicas y normativas** ligadas a la seguridad vial–, la naturaleza intrínseca del objeto, las características del mercado especializado y la necesidad imperativa de priorizar criterios objetivos de selección basados en la capacidad técnica comprobada, la conformidad normativa y la seguridad, justifican la **no aplicabilidad** de las medidas afirmativas contenidas en el Decreto 332 de 2020, modificado por el Decreto 634 de 2023, como criterios determinantes de selección o desempate.

La aplicación de dichas medidas en este caso particular no añadiría valor directo a la calidad técnica o seguridad del bien y servicio requeridos, podría restringir innecesariamente la competencia entre los proveedores técnicamente calificados, y desviaría el enfoque de los criterios técnicos y económicos esenciales para garantizar la seguridad vial, la durabilidad de la señalización y el uso eficiente de los recursos públicos. Por lo tanto, se procederá con el proceso de selección basándose estrictamente en criterios objetivos relacionados con la idoneidad técnica y capacidad para ejecutar el objeto contractual conforme a las exigentes normativas aplicables.

DIRECTIVA DISTRITAL No. 001 DE 2011 DEL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C – MODIFICADO POR LA DIRECTIVA DISTRITAL No. 18 DE 2011 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Directiva Distrital No. 001 de 2011 del alcalde mayor de Bogotá D.C – modificado por la Directiva Distrital no. 18 de 2011 alcaldía mayor de Bogotá, D.C. La Directiva persigue aportar a las medidas adoptadas por el Decreto Distrital 380 de 2015 el cual reglamentó la Política Pública de Trabajo Decente y Digno en Bogotá en procura de la democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital y la promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, generando oportunidades de empleo e ingresos.

Desde el punto de vista técnico, con fundamento en la Directiva No. 001 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., está enfocada a promover la democratización de oportunidades

económicas del distrito capital, a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos suscrito para el efecto, y que estén domiciliadas en Bogotá, D.C.

Para efectos de la aplicación de la Directiva mencionada, se consideran como población vulnerable aquellas personas de los estratos socioeconómicos 1 y 2 excluidas de las dinámicas del mercado laboral. Bajo esa misma línea, en Colombia según las últimas cifras del DANE, la pobreza multidimensional, la cual abarca condiciones educativas, laborales, de salud y vivienda, fue de 16% para el 2021 a nivel nacional. Ahora, concentrándose en la población que tiene un nivel educativo de tecnólogo, relevante para el presente proceso de contratación, pues es el nivel educativo requerido en lo que tiene que ver con la población técnica, de la totalidad de la población a nivel nacional que hace parte de la fuerza de trabajo, 3,7% lograron culminar la educación tecnológica y en su mayoría, no lograron acceder a la educación superior. Actualmente, Colombia tiene cerca de dos millones de personas entre los 17 y los 21 años (edad para trabajar) por fuera de la cobertura de educación superior, lo cual evidencia una imperante exclusión de esta población de las dinámicas productivas.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el futuro proceso de contratación y ejecución del mismo, es discrecional del proponente quien se vea beneficiado de la adjudicación del futuro proceso, la contratación del personal requerido, siempre y cuando, cuente con la experiencia necesaria con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Conclusión

Tras analizar detenidamente el objeto del presente proceso de contratación, consistente en la Contratación de la fabricación e instalación de placas viales, y considerando la naturaleza específica de esta adquisición dentro del contexto de la UAECD, se concluye que la aplicación de las medidas contenidas en la Directiva Distrital No. 001 de 2011, actualizada por la Directiva Distrital No. 18 de 2011, relacionadas con la vinculación de población vulnerable, no resulta pertinente ni adecuada para este contexto contractual específico. A continuación, se exponen los argumentos que fundamentan esta decisión:

1. Naturaleza del Objeto Contractual: Bienes Altamente Regulados y Servicios Técnicos Especializados

- El contrato involucra dos componentes críticos e interdependientes: la fabricación de placas viales y su instalación en sitio. Ambos componentes están sujetos a normativas técnicas extremadamente estrictas y específicas (ej. Manual de Señalización Vial - Res. 1885/2015, Normas Técnicas Colombianas - NTC 4739,

NTC 4744) que son cruciales para garantizar la seguridad vial y la correcta orientación de los ciudadanos. La prioridad absoluta es la conformidad técnica y la calidad tanto del producto fabricado como de su instalación final.

- La fabricación exige procesos industriales controlados, uso de materiales certificados (sustratos, láminas retrorreflectivas) y controles de calidad rigurosos para asegurar dimensiones, reflectividad, durabilidad y adherencia a los estándares.
- La instalación no es un servicio de mano de obra general, sino una actividad técnica especializada que requiere personal capacitado en la interpretación de planos, técnicas de cimentación, manejo de equipos, cumplimiento de alturas, orientaciones precisas y, fundamentalmente, protocolos de seguridad vial y manejo de tráfico durante la intervención en el espacio público.

2. Tipo de Proveedores y Dinámica del Mercado Específico:

- Los proveedores en este sector suelen ser empresas con un alto grado de especialización técnica, ya sea en fabricación, en instalación, o integrando ambas capacidades. Su fortaleza competitiva reside en su conocimiento profundo de las normativas, capacidad industrial (para fabricantes), equipos especializados (para instaladores), experiencia demostrable en proyectos de señalización vial y capacidad logística para el despliegue de cuadrillas de instalación.
- La capacidad para cumplir el contrato depende críticamente de factores técnicos y operativos como: acceso a materias primas certificadas, maquinaria de precisión, personal técnico calificado (tanto en planta como en campo), equipos de instalación adecuados (vehículos, herramientas, equipos de seguridad vial) y sistemas de gestión de calidad robustos. Estos son aspectos inherentes a la capacidad técnica y operativa especializada, no directamente vinculados a la composición sociodemográfica general de su planta de personal bajo los criterios de las directivas.

3. Autonomía del Contratista en la Gestión de Recursos Técnicos y Especializados:

- El proveedor opera como una entidad técnica y comercial con autonomía para gestionar sus recursos (ingenieros, técnicos de producción, técnicos instaladores, equipos, logística) de la manera que considere más eficiente para cumplir con las exigentes especificaciones técnicas y de seguridad, y competir en un mercado especializado.

- Exigir la vinculación específica de población vulnerable, según las directivas, como criterio preponderante, podría interferir en la asignación de personal basada en la competencia técnica específica requerida para la fabricación controlada y la instalación segura y conforme a norma, sin que ello garantice una mejora en la calidad del producto final o la seguridad de la instalación.

4. Enfoque Primordial en la Conformidad Técnica, Seguridad Vial y Selección Objetiva:

- Dada la naturaleza del objeto y su impacto directo en la seguridad pública, el criterio fundamental para la selección debe ser la capacidad técnica y experiencia comprobada del oferente para fabricar placas que cumplan estrictamente las normativas y para instalarlas de manera segura, precisa y duradera. Otros criterios clave son el precio y la capacidad logística y operativa.
- Introducir criterios de evaluación o requisitos habilitantes basados primordialmente en la vinculación de población vulnerable (como indican las directivas) en este contexto técnico específico podría:
 - **Diluir el enfoque en los factores críticos:** La conformidad normativa estricta (materiales, reflectividad, dimensiones, instalación) y la experiencia técnica específica.
 - **Restringir la participación** de proveedores altamente especializados y técnicamente competentes que sean cruciales para garantizar la calidad y seguridad, pero que no cumplan específicamente con esas cuotas sociales en su personal técnico especializado.
 - Comprometer el principio de **selección objetiva**, que exige evaluar las ofertas según criterios directamente relacionados con la capacidad de ejecutar el objeto contractual (fabricar e instalar placas viales conformes y seguras).

5. Pertinencia de las Directivas en Contratos de Suministro/Servicios Técnicos vs. Servicios Intensivos en Mano de Obra No Especializada:

- Si bien la instalación es un servicio, se trata de uno técnicamente especializado. Las Directivas 001 y 18 de 2011 parecen tener una aplicación más directa y con menor riesgo para la calidad del objeto final en contratos donde la mano de obra es el componente principal y no requiere una especialización técnica tan crítica y regulada (ej. servicios generales de aseo, vigilancia, apoyo logístico general).

- En la contratación de un bien altamente regulado combinado con un servicio de instalación técnica especializada como este, la exigencia de vincular población vulnerable a la estructura general del contratista tiene una conexión menos directa con la garantía de cumplimiento de las exigentes normas técnicas y de seguridad vial, que son el fin primordial del contrato.

Conclusión Final:

Si bien la UAECD comparte y promueve los objetivos de inclusión social y económica, en el contexto específico de la contratación para la Fabricación e Instalación de Placas Viales –un objeto contractual **atípico y no recurrente** para la Entidad, con altísimas exigencias técnicas y normativas ligadas directamente a la seguridad pública–, las características intrínsecas del objeto (combinación de bien regulado y servicio técnico especializado), la dinámica del mercado de proveedores (altamente especializados) y la primacía absoluta de asegurar la conformidad técnica y la seguridad vial, justifican la **no aplicación** de las medidas de vinculación de población vulnerable establecidas en las Directivas Distritales 001 y 18 de 2011 como criterios determinantes de selección.

La aplicación de dichas directivas como factor principal en este proceso podría restringir la competencia efectiva entre los pocos proveedores capaces de cumplir con las estrictas especificaciones técnicas, desviar el enfoque de los criterios técnicos y de seguridad esenciales, y potencialmente comprometer la selección de la oferta que garantice la mayor calidad, durabilidad y seguridad para la señalización vial de la ciudad. Por lo tanto, el proceso de selección se centrará en criterios objetivos que garanticen la idoneidad técnica del producto, la experticia en la instalación, el cumplimiento normativo y la capacidad integral del oferente.

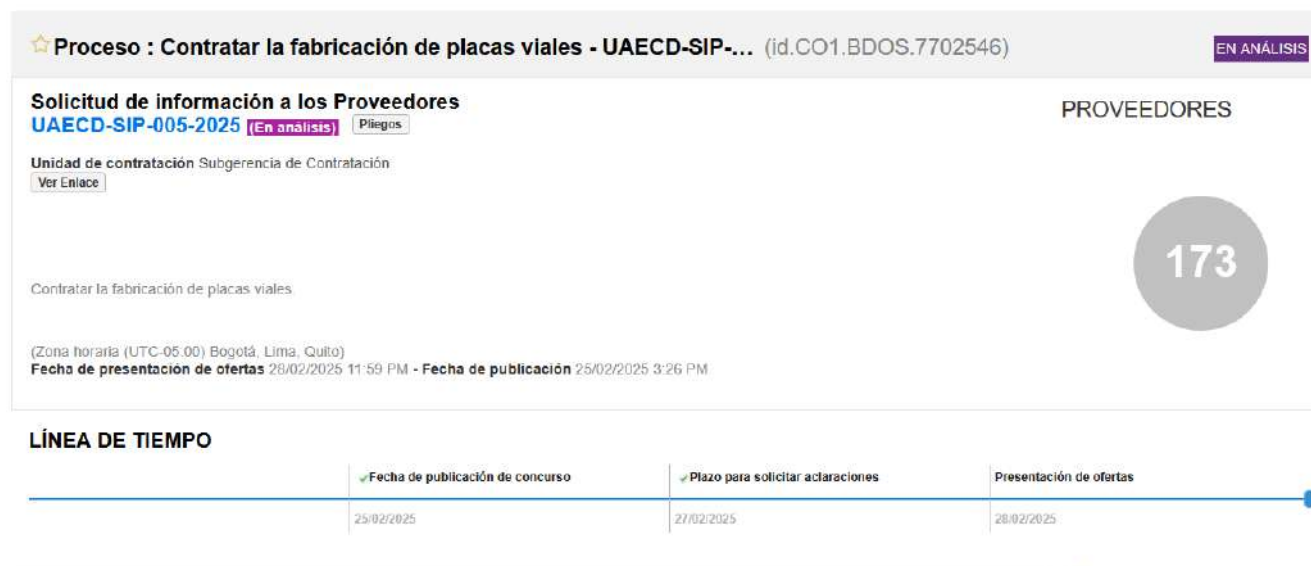
METODOLOGÍA PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO

La determinación del presupuesto oficial para el presente proceso de contratación, cuyo objeto es la "Contratación de la fabricación e instalación de placas viales", representó un desafío significativo para el equipo estructurador de la UAECD. La principal dificultad radicó en la naturaleza extremadamente limitada y específica del alcance requerido, estimado en tan solo cuatro (4) placas viales. Esta cantidad tan reducida se aleja considerablemente de los volúmenes habituales manejados en el sector de señalización vial, lo que generó un escaso interés comercial y dificultó enormemente la obtención de referencias de precios representativas del mercado.

Ante este panorama complejo, y en cumplimiento de los principios de planeación y transparencia, la Entidad desplegó un esfuerzo considerable para indagar los costos asociados al objeto contractual, empleando una metodología dual que combinó herramientas de consulta masiva con aproximaciones directas y focalizadas a potenciales proveedores. A continuación, se detalla el procedimiento seguido:

1. Sondeo de Mercado a través de la Plataforma SECOP II:

- En una primera fase, se recurrió al mecanismo estándar de consulta al mercado utilizando la plataforma oficial de contratación pública. Se publicó el evento de Solicitud de Información a Proveedores identificado con el número **UAECD-SIP-005-2025**.
- Según consta en el documento Datos evento de cotización en SECOP.pdf, este sondeo fue publicado el **31 de enero de 2025**, estableciendo como fecha límite para la presentación de ofertas o cotizaciones el **28 de febrero de 2025**.
- Es fundamental destacar la amplitud de esta consulta inicial: la plataforma SECOP II notificó e invitó automáticamente a un universo considerable de proveedores inscritos en los clasificadores de bienes y servicios (UNSPSC) relacionados con el objeto contractual. Específicamente, se contactó por este medio a un total de **173 empresas potencialmente interesadas**.
- A pesar de la amplia difusión a través del canal oficial, el resultado de esta gestión fue infructuoso. Al verificar el evento tras el cierre del plazo, se constató que **ninguna empresa presentó cotización o manifestación de interés** a través de la plataforma SECOP II. Este resultado, aunque desalentador, confirmó las dificultades anticipadas debido al bajo volumen del requerimiento, sugiriendo que la escala del proyecto no alcanzaba los mínimos comerciales o no resultaba atractiva para la mayoría de los actores del mercado contactados masivamente.



2. Indagación Directa y Focalizada a Proveedores Conocidos:

- Ante la ausencia total de respuestas a través del SECOP II, y reconociendo la necesidad imperiosa de obtener al menos una referencia de mercado para poder estimar el presupuesto, el equipo estructurador de la UAECD procedió con una segunda vía de acción, más directa y proactiva.
- Se identificaron empresas de las cuales se tiene conocimiento previo o referenciado que realizan actividades relacionadas con la fabricación de señalización vial e industrial, incluyendo específicamente nomenclatura vial y domiciliaria, perfilándose como potenciales ejecutoras del objeto contractual a pesar de la pequeña escala.
- Se procedió a contactar directamente a estas empresas mediante correo electrónico certificado, solicitándoles formalmente una cotización detallada para la fabricación e instalación de las cuatro placas viales requeridas. Estas comunicaciones quedaron registradas con los consecutivos **2025EE6979**, **2025EE6978** y **2025EE6975**, todas ellas enviadas el 24 de febrero de 2025.
- A pesar de este esfuerzo dirigido y focalizado, la respuesta del mercado continuó siendo extremadamente limitada. De todas las empresas contactadas directamente, la UAECD recibió únicamente una (1) respuesta formal con la cotización solicitada. Esta provino de la empresa **NSP DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION**, identificada con el **NIT. 800.055.179-8**, y fue recibida mediante el radicado CORDIS 2025ER3655 el 28 de febrero de 2025.

3. Determinación del Presupuesto Basado en la Única Cotización Recibida:

- En consecuencia, enfrentada a una situación donde los mecanismos estándar de consulta masiva (SECOP II) no arrojaron resultados y la gestión proactiva y directa solo produjo una única cotización válida, la Entidad se vio en la necesidad metodológica de establecer el valor estimado del contrato basándose exclusivamente en esta referencia.
- La cotización presentada por NSP DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION se convirtió, por tanto, en el único insumo de mercado disponible y verificable obtenido tras un diligente y documentado esfuerzo de indagación, a pesar de las limitaciones inherentes a la singularidad y bajo volumen del requerimiento.
- Por lo anterior, y fundamentado en la única cotización recibida, **el presupuesto oficial para el presente proceso de contratación corresponde a la suma de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$1.332.800) PESOS M/CTE.** Se aclara que este valor incluye todos los gastos directos e indirectos, costos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otro tributo o erogación que se genere con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. De conformidad con las reglas del presente proceso y los principios de la contratación estatal, se establece que **el valor total de la oferta económica presentada por los proponentes no podrá superar este presupuesto oficial asignado, siendo causal de rechazo de la propuesta el exceder dicho monto.**

Esta metodología, aunque condicionada por la difícil respuesta del mercado ante un objeto contractual de escala reducida, refleja el esfuerzo realizado por la UAECD para cumplir con el deber de análisis de precios y asegurar una base, aunque limitada, para la estimación presupuestal del proceso.

Evaluación Económica, Valor Contractual y Configuración SECOP II

1. Valor Contractual Estimado y su Origen:

Como se detalló extensamente en el capítulo anterior sobre la "Metodología para Establecer el Presupuesto", la determinación del valor estimado para este contrato enfrentó desafíos considerables debido a la naturaleza específica y de muy bajo volumen del objeto requerido (fabricación e instalación de solo 4 placas viales). Tras un esfuerzo diligente que incluyó un sondeo masivo en SECOP II (UAECD-SIP-005-2025, dirigido a 173 empresas sin obtener respuesta) y consultas directas a proveedores conocidos, la única referencia de mercado válida obtenida fue la cotización presentada por la empresa NSP DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION (NIT. 800.055.179-8, radicado CORDIS 2025ER3655).

En consecuencia, y ante la ausencia total de otras referencias comparables, el **valor total estimado del contrato y presupuesto oficial** se establece fundamentado exclusivamente en dicha cotización, correspondiendo a la suma de **UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$1.332.800) PESOS M/CTE**. Se reitera que este valor **incluye** todos los gastos directos e indirectos, costos, impuestos, tasas, contribuciones y cualquier otro tributo o erogación que se genere con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del contrato. Este monto representa el techo presupuestal total para la evaluación de las ofertas económicas que se presenten. Asimismo, se establece un **precio unitario de referencia de TRESCIENTOS TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS (\$333.200) PESOS M/CTE** por cada placa vial fabricada e instalada.

2. Metodología de Evaluación Económica:

Dada la singularidad y especificidad del objeto contractual (un único tipo de placa con una cantidad fija y reducida), la evaluación económica de las ofertas se realizará verificando que los valores propuestos por cada proponente habilitado cumplan con los siguientes límites estrictos:

- a) El **valor unitario** ofertado para el ítem no podrá exceder el precio unitario de referencia de **\$333.200 M/CTE**.
- b) El **valor total** ofertado (que debe ser el resultado de multiplicar el valor unitario ofertado por la cantidad de 4) no podrá exceder el presupuesto oficial total de **\$1.332.800 M/CTE**.

De conformidad con las reglas del presente proceso y los principios de la contratación estatal, **el incumplimiento de cualquiera de estos dos límites (superar el precio unitario de referencia o superar el presupuesto total) será causal de rechazo de la oferta económica.**

3. Configuración en la Plataforma SECOP II:

Para reflejar la estructura unitaria del objeto y facilitar la presentación clara y comparable de las propuestas económicas, la configuración en la plataforma SECOP II se realizará de la siguiente manera:

- **Ítem Único:** Se creará **un solo ítem o pregunta** en la sección económica del proceso. Este ítem agrupará la totalidad del objeto contractual.
- **Descripción del Ítem:** La descripción detallada de este ítem único será la siguiente:

"Fabricación e instalación de 4 placas viales iguales con el nombre de "Calle Mono Hernández - Calle 34"."

- **Cantidad:** La cantidad asociada a este único ítem será de **4 unidades**, correspondientes a las cuatro placas viales idénticas requeridas.
- **Precio Unitario de Referencia:** Se establecerá un Precio Unitario de Referencia de **\$333.200 M/CTE**. Este valor **se configurará explícitamente en el cuestionario económico del SECOP II como el límite máximo por unidad**, el cual no podrá ser superado por los oferentes, so pena de rechazo de la oferta.
- **Valor Estimado del Ítem:** El valor estimado total configurado en SECOP II para este único ítem corresponderá al **presupuesto oficial total del proceso, es decir, la suma de UN MILLON TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$1.332.800) PESOS M/CTE**.

La evaluación económica se centrará en la verificación estricta de que ni el valor unitario ofertado supere los **\$333.200 M/CTE**, ni el valor total ofertado supere el presupuesto oficial de **\$1.332.800 M/CTE**, siendo causal de rechazo el incumplimiento de cualquiera de estos límites.

No. ARTICULO	Código UNSPSC	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR UNITARIO IVA INCLUIDO	VALOR TOTAL
1	73121606	Fabricación e instalación de 4 placas viales iguales con el nombre de "Calle Mono Hernández - Calle 34". Incluir el soporte fotográfico digital de cada uno de los trabajos realizados, evidenciando el antes y el después de la intervención ejecutada.	4	Global	\$ 333.200,00	\$ 1.332.800,00

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO

Del análisis detallado del sector y mercado para la "Contratación de la fabricación e instalación de placas viales", se extraen las siguientes conclusiones relevantes para el presente proceso de contratación de la UAECD:

1. Características del Sector y Mercado:

- El sector combina actividades de manufactura (Sector Secundario) para la producción de las placas y, de manera predominante, servicios (Sector Terciario) asociados a la instalación, logística y gestión del proyecto.
- El mercado colombiano muestra una estructura de oligopolio moderado, con un número limitado de empresas medianas y grandes que concentran una parte significativa del mercado nacional. Sin embargo, existe una alta participación numérica de Mipymes (86% en la muestra analizada), lo que sugiere que compiten activamente, probablemente en segmentos específicos como la instalación o proyectos de menor escala.

2. Contexto Específico de la Adquisición por la UAECD:

- La necesidad de contratar la fabricación e instalación de placas viales es atípica y no recurrente para la UAECD. Una revisión del historial contractual de los últimos 4-5 años no evidencia antecedentes directos de procesos similares, ya que las adquisiciones habituales de la Entidad se enfocan en tecnología, consultoría y soporte a su misión catastral.

3. Determinación del Presupuesto y Condiciones Particulares:

- La estimación del presupuesto oficial presentó dificultades significativas debido al alcance extremadamente reducido del objeto (solo 4 placas viales), lo cual limitó el interés comercial de los proveedores.
- El sondeo de mercado masivo realizado en SECOP II (UAECD-SIP-005-2025), dirigido a 173 empresas, no obtuvo ninguna respuesta. La gestión posterior mediante consultas directas y focalizadas resultó en la obtención de una única cotización válida (proveniente de NSP DE COLOMBIA SAS EN REORGANIZACION).
- Dada esta circunstancia excepcional, el presupuesto oficial se fundamenta exclusivamente en esta única cotización, estableciéndose en **UN MILLON**

TRESCIENTOS TREINTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS (\$1.332.800) PESOS M/CTE.

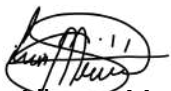
- Se definieron condiciones económicas estrictas: las ofertas no podrán superar ni el **precio unitario de referencia (\$333.200 M/CTE)** ni el **valor total del presupuesto oficial**, siendo causal de rechazo el incumplimiento de cualquiera de estos límites.

4. Comparación con Otros Procesos y Modalidad de Contratación:

- El análisis de la demanda en SECOP II confirma la escasa frecuencia de procesos específicos para "placas viales" en comparación con la contratación más habitual de "placas vehiculares".
- Se observa que, si bien contratos de mayor valor en el sector pueden usar otras modalidades, la **Mínima Cuantía es la modalidad predominante para contratos de bajo valor**, como los identificados en la muestra de procesos similares.
- Considerando el **bajo valor del presupuesto oficial (\$1.332.800)**, resultado de las dificultades encontradas en el estudio de mercado para este volumen específico, la modalidad de selección que corresponde y se aplicará es la **Mínima Cuantía**. Esta modalidad se ajusta a los umbrales legales y es percibida como ágil para suplir necesidades puntuales de bajo presupuesto, como la presente.

5. No Aplicabilidad de Medidas Afirmativas:

- El estudio concluyó, basado en la naturaleza del objeto y las características del mercado, la **no aplicabilidad** de las medidas afirmativas relacionadas con la inclusión de mujeres (Decreto 332 de 2020 modificado por Decreto 634 de 2023) y la vinculación de población vulnerable (Directiva Distrital 001 de 2011 modificada por Directiva 18 de 2011) como criterios determinantes de selección o desempate para este proceso específico.



Luis Alberto Mariño
Contratista
Subgerencia Financiera UAECD

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	<i>Prestar los servicios para realizar la medición de los niveles de satisfacción de la UAECD de la vigencia 2025..</i>

1. DESARROLLO DEL ESTUDIO DE MERCADO

1.1. OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El objetivo principal de este análisis es desarrollar una comprensión integral del sector y del mercado relacionado con la prestación de servicios de consultoría especializada para la implementación de la herramienta de medición de los niveles de satisfacción de la UAECD. Este análisis permitirá identificar las condiciones del mercado que garanticen una contratación eficiente, transparente y alineada con las necesidades específicas de la entidad. Para esto, el análisis se enfocará en los siguientes aspectos:

- **Caracterización del mercado y los oferentes potenciales:** Identificar las empresas o entidades con experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para prestar los servicios requeridos. Esto incluye analizar su trayectoria, especialización y aptitud para implementar herramientas de medición de satisfacción, asegurando que cumplan con los estándares de calidad exigidos.
- **Definición de variables técnicas y financieras:** Establecer las condiciones base que permitirán estructurar el proceso de selección de manera objetiva. Esto implica definir criterios que promuevan la pluralidad de oferentes y fomenten la competencia, asegurando que el proceso cumpla con los principios de transparencia, equidad y eficacia establecidos en la normativa de contratación pública en Colombia.
- **Optimización del proceso de selección:** Generar insumos que permitan estructurar un proceso de contratación que no solo garantice la elección del mejor oferente, sino que también contribuya al cumplimiento de los objetivos de la UAECD, como el incremento en la satisfacción ciudadana y la mejora continua en la prestación de servicios públicos.

En resumen, el análisis busca proporcionar una base sólida para la contratación, asegurando que los servicios ofrecidos por el contratista seleccionado respondan a las necesidades de la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano. Asimismo, este estudio contribuirá a cumplir con los fines estatales de la UAECD, optimizando el uso de recursos públicos y fortaleciendo la relación entre la entidad y los ciudadanos.

1.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

El objetivo principal de este análisis es desarrollar una comprensión integral del sector y del mercado relacionado con la prestación de **servicios para realizar la** medición de los niveles de satisfacción de la UAECD **durante la vigencia 2025**. Este análisis permitirá identificar las condiciones del mercado que garanticen una contratación eficiente, transparente y alineada con las necesidades específicas de la entidad bajo la modalidad de **selección abreviada de menor cuantía**.

Para esto, el análisis se enfocará en los siguientes aspectos:

- Caracterización del mercado y los oferentes potenciales: Identificar las empresas o entidades con experiencia, capacidad técnica y recursos necesarios para prestar los servicios requeridos. Esto incluye analizar su trayectoria, especialización y aptitud para **realizar la** medición de satisfacción, asegurando que cumplan con los estándares de calidad exigidos.
- Definición de variables técnicas y financieras: Establecer las condiciones base que permitirán estructurar el proceso de selección de manera objetiva. Esto implica definir criterios que promuevan la pluralidad de oferentes y fomenten la competencia, asegurando que el proceso cumpla con los principios de transparencia, equidad y eficacia establecidos en la normativa de contratación pública en Colombia.
- Optimización del proceso de selección: Generar insumos que permitan estructurar un proceso de contratación que no solo garantice la elección del mejor oferente, sino que también contribuya al cumplimiento de los objetivos de la UAECD, como el incremento en la satisfacción ciudadana y la mejora continua en la prestación de servicios públicos.

En resumen, el análisis busca proporcionar una base sólida para la contratación, asegurando que los servicios ofrecidos por el contratista seleccionado respondan a las necesidades de la Gerencia Comercial y de Atención al Ciudadano. Asimismo, este estudio contribuirá a cumplir con los fines estatales de la UAECD, optimizando el uso de recursos públicos y fortaleciendo la relación entre la entidad y los ciudadanos.

2.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

Las actividades económicas se encuentran divididas en sectores económicos, cada uno de ellos hace parte de una actividad económica cuyos bienes y servicios tienen característica en común y se diferencian de otras agrupaciones. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción, es decir de acuerdo con el servicio que realicen o al producto que comercialicen.

Se establecen tres sectores, según la economía:

a. Sector primario: Se refiere a todas las actividades del agro o producción básica. b. Sector secundario: Se refiere a la producción de la industria, construcción o manufactura. c. Sector terciario: Se refiere a los servicios que se brindan ya sea en el comercio, bancos, educación, etc.

El objeto del presente estudio se encuentra ubicado dentro del sector terciario o de servicios el cual contempla actividades relacionadas con los servicios no productores o transformadores de bienes materiales.

El Sector TERCIARIO o de SERVICIOS Incluye todas aquellas actividades que no producen una mercancía en sí, pero que son necesarias para el funcionamiento de la economía. El sector terciario está compuesto de las partes “blandas” de la economía, es decir, las actividades en donde la gente ofrece su conocimiento y tiempo para mejorar la productividad, desempeño, potencial y sostenibilidad de la economía.

Los servicios son también conocidos como bienes intangibles e incluyen la atención, el asesoramiento, la experiencia, el debate entre otros. También es importante tener en cuenta que las actividades terciarias implican no solo la provisión de servicios a los consumidores (business-consumer) sino también a otras compañías (business.to.business). Una empresa que presta servicios de análisis de mercado para campañas de marketing de otras compañías es un ejemplo de business-to-business.

El sector relacionado con la prestación de **servicios para realizar la** medición de satisfacción ciudadana se encuentra en constante crecimiento, impulsado por la necesidad de las entidades públicas de fortalecer su relación con los ciudadanos, incrementar la calidad de los servicios ofrecidos y mejorar la percepción de confianza hacia el gobierno. Este análisis examina las características del sector, la oferta disponible en el mercado y las tendencias que lo definen.

2.2.1. Aspectos Generales del Mercado

La relevancia de realizar este tipo de análisis ha sido destacada por la Organización de Cooperación y de Desarrollo Económicos (OCDE) en sus recomendaciones al Gobierno Nacional. Estas recomendaciones constituyen buenas prácticas internacionales en materia de contratación pública al promover la competencia, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la obtención de los mejores resultados. De igual manera, el análisis de mercado fortalece la planeación estratégica de los procesos de contratación, permitiendo alinear los objetivos de los proyectos con las capacidades del mercado.

En el caso específico de Colombia, el análisis del mercado está estrechamente relacionado con el cumplimiento del marco normativo vigente. Según lo dispuesto en el Decreto Nacional 1082

de 2015, que regula el sector administrativo de Planeación Nacional, en su artículo 2.2.1.1.1.6.1 se establece:

“Deber de análisis de las Entidades Estatales. La Entidad Estatal debe hacer, durante la etapa de planeación, el análisis necesario para conocer el sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, financiera y técnica. La Entidad Estatal debe dejar constancia de este análisis en los Documentos del Proceso.”

En este sentido, el análisis del mercado se convierte en un insumo clave para la planeación del proceso de contratación, asegurando que las decisiones adoptadas estén sustentadas en información objetiva, actualizada y pertinente sobre las condiciones del sector.

Relación con el Marco Legal Colombiano

El análisis del sector no solo da cumplimiento al Decreto 1082 de 2015, sino que también materializa los principios fundamentales consagrados en la Ley 80 de 1993, conocida como la Ley de Contratación Pública en Colombia. Entre los principios más relevantes que se concretan a través de este análisis se encuentran:

Principio de Planeación: Implica que todo proceso de contratación debe ser planificado con antelación, teniendo en cuenta el conocimiento detallado del sector y del mercado. Este principio asegura que la entidad pueda prever riesgos, maximizar los recursos y garantizar la consecución de los objetivos del proceso.

Principio de Responsabilidad: Obliga a las entidades contratantes a actuar de manera diligente, informada y objetiva al momento de estructurar y desarrollar los procesos de contratación. El análisis del mercado es una herramienta fundamental para cumplir con esta responsabilidad, ya que permite identificar las capacidades del sector y prever posibles desafíos.

Principio de Transparencia: Busca garantizar que los procesos de contratación se lleven a cabo de manera abierta, permitiendo la participación de múltiples oferentes y promoviendo la competencia. El análisis del mercado contribuye a generar condiciones de igualdad en la participación y a fomentar la confianza en los procesos de contratación.

Servicios Especializados para la Medición de Satisfacción en Colombia Introducción

Los **servicios especializados en diseño, recolección y aplicación de mediciones** en Colombia han adquirido una relevancia creciente en los últimos años. Esta tendencia responde a la necesidad cada vez mayor de obtener datos confiables y análisis detallados que faciliten la toma de decisiones estratégicas en distintos sectores. Tanto las empresas privadas como las organizaciones no gubernamentales y las entidades gubernamentales han incrementado su

demanda por servicios que les permitan **realizar mediciones efectivas**, comprender mejor a sus públicos objetivos, optimizar procesos y evaluar el impacto de sus estrategias y políticas.

El desarrollo de este sector ha sido impulsado por el uso de tecnologías avanzadas, como plataformas digitales para encuestas, sistemas de análisis en tiempo real y herramientas basadas en inteligencia artificial. Estas innovaciones no solo han mejorado la eficacia de los procesos de recolección y análisis de datos, sino que también han permitido una personalización significativa en la prestación de servicios. Este documento tiene como objetivo analizar cómo se desarrollan los **servicios especializados para la realización de mediciones** en Colombia, establecer las etapas clave del proceso y destacar los actores principales que lideran este sector.

Prestación del Servicio

La prestación del **servicio especializado para realizar la medición** de satisfacción en Colombia combina metodologías avanzadas, un enfoque centrado en el cliente y el uso de tecnologías de vanguardia. Este servicio incluye etapas fundamentales que garantizan la calidad y la efectividad del proceso, **aplicando la metodología y herramientas previamente definidas por la UAECD**. A continuación, se describen las principales características del servicio:

1. Aplicación Metodológica:

- El proceso comienza con la **comprensión** de las necesidades del cliente y la **aplicación** de los objetivos específicos de la **medición, siguiendo la metodología previamente definida por la UAECD**.
- Los **proveedores del servicio utilizan los instrumentos** de recolección de datos (como cuestionarios) **previamente diseñados** por la entidad o sus consultores anteriores, asegurando que su aplicación cumpla con criterios de validez, confiabilidad y claridad.
- **La ejecución del plan metodológico incluye** la selección de la población objetivo según las especificaciones, el cumplimiento del tamaño de la muestra definido y la aplicación del método de recolección de datos establecido (presencial, telefónico, en línea o mixto), conforme a lo ya estructurado.

2. Recolección de Datos:

- La recolección de información se realiza utilizando técnicas modernas que garantizan eficiencia y precisión. Entre las más comunes se encuentran:

- Encuestas digitales: Aplicadas a través de plataformas en línea o aplicaciones móviles que permiten una cobertura más amplia y rápida.
 - Entrevistas presenciales: Utilizadas para llegar a segmentos de población con acceso limitado a herramientas digitales.
 - Encuestas telefónicas: Especialmente útiles en contextos donde el acceso a internet es limitado.
 - Encuestas mixtas: Una combinación de varios métodos para garantizar una mayor representatividad de la muestra.
- La recolección de datos está respaldada por sistemas de supervisión que aseguran la calidad de la información obtenida, minimizando los errores.

3. Análisis de Datos:

- Una vez recolectada la información, las **empresas proveedoras del servicio** procesan y analizan los datos utilizando herramientas estadísticas avanzadas y software especializado.
- Los análisis permiten identificar tendencias, patrones y correlaciones, proporcionando una visión clara y accionable para el cliente.
- En algunos casos, se aplican técnicas de análisis predictivo e inteligencia artificial para generar proyecciones y escenarios futuros.

4. Presentación de Resultados:

- Los resultados del análisis se presentan de forma clara y comprensible, mediante informes detallados, gráficos visuales y presentaciones ejecutivas.
- **Los proveedores del servicio suelen incluir** recomendaciones basadas en los hallazgos, orientadas a la toma de decisiones estratégicas por parte del cliente.
- Además, muchos **proveedores** ofrecen asesoramiento adicional para la implementación de las recomendaciones derivadas del estudio.

5. Seguimiento y Evaluación:

- **Algunos proveedores** incluyen servicios de seguimiento para evaluar el impacto de las decisiones implementadas a partir de los resultados de la medición.

- Este seguimiento permite ajustar estrategias y mejorar continuamente los procesos organizacionales del cliente.

Tipos de Empresas que Ofrecen el Servicio

En Colombia, el sector de servicios especializados para la realización de mediciones de satisfacción está compuesto por una variedad de empresas que se pueden clasificar en las siguientes categorías:

1. **Empresas Especializadas en Investigación y Medición:** Estas son organizaciones que se dedican principalmente a la **prestación de servicios de investigación de mercado, recolección de datos y análisis**. Tienen experiencia en diversas metodologías de investigación y ofrecen servicios integrales desde la **aplicación** hasta la presentación de resultados. Ejemplos incluyen firmas como Cifras y Conceptos y Centro Nacional de Consultoría.
2. **Agencias de Investigación de Mercado:** Muchas agencias de publicidad y marketing también ofrecen servicios de **recolección y análisis de encuestas** como parte de su oferta. Estas empresas suelen tener un enfoque más comercial y pueden ayudar a las marcas a entender mejor a su audiencia. Ejemplos son Kantar y Nielsen.
3. **Centros Académicos y de Investigación:** Algunas universidades y centros académicos ofrecen **servicios de investigación** a través de sus facultades, especialmente aquellas con programas en ciencias sociales, estadísticas o administración. Estos servicios pueden ser más orientados a la investigación académica.
4. **Empresas de Tecnología y Plataformas Digitales:** Con el auge de la tecnología, varias empresas han desarrollado plataformas digitales que permiten la creación y recolección de encuestas en línea. Estas empresas ofrecen herramientas que facilitan el acceso a una amplia base de datos de encuestados. Ejemplos incluyen SurveyMonkey y Google Forms, que, aunque no son empresas de consultoría per se, permiten a otros realizar encuestas de manera más accesible.
5. **Consultoras Multinacionales:** Empresas de consultoría global como McKinsey & Company y Deloitte también ofrecen servicios en el ámbito de la recolección de datos, aunque su enfoque es más amplio, abarcando múltiples áreas de negocios y estrategia.

Conclusión

El sector de servicios especializados en diseño, recolección y análisis de encuestas en Colombia es altamente dinámico y competitivo. Las empresas que operan en este mercado se destacan por su capacidad de innovación, su enfoque metodológico y su compromiso con la calidad de

los datos recolectados para **realizar mediciones efectivas**. La prestación de este servicio se caracteriza por un enfoque integral que abarca desde la **aplicación metodológica** hasta el análisis y presentación de resultados, garantizando que los clientes obtengan información valiosa y accionable para la toma de decisiones. Gracias al crecimiento continuo de este sector y a la incorporación de tecnologías avanzadas, las entidades públicas y privadas tienen acceso a herramientas cada vez más sofisticadas para comprender las necesidades y percepciones de sus usuarios, fortaleciendo así su capacidad para adaptarse a un entorno en constante cambio.

PERSPECTIVA COMERCIAL DEL SECTOR EN COLOMBIA

El sector de **servicios de medición de satisfacción**: Contexto comercial en Colombia En Colombia, el sector de servicios especializados en medición de satisfacción y percepción ciudadana ha mostrado un crecimiento constante durante los últimos años, impulsado principalmente por las exigencias normativas relacionadas con la transparencia, la gestión pública eficiente y la transformación digital de las entidades públicas. Este crecimiento está enmarcado dentro del sector terciario de la economía, específicamente en los servicios especializados, y ha generado una oferta competitiva y dinámica que requiere un análisis detallado desde el punto de vista comercial.

1. **Dinamismo del mercado y crecimiento del sector** El mercado colombiano de **servicios de medición de satisfacción** ha sido influenciado por:
 - **Demanda pública:** Las entidades gubernamentales y distritales, como ministerios, alcaldías y organismos independientes, han incrementado la contratación de **servicios especializados** para medir la percepción y satisfacción de los ciudadanos con el objetivo de cumplir con estándares legales y mejorar la prestación de servicios.
 - **Demanda privada:** Empresas del sector financiero, salud, transporte y telecomunicaciones también necesitan medir la experiencia del cliente y tomar decisiones estratégicas basadas en datos confiables.
 - **Normativas internacionales:** Recomendaciones de organismos como la OCDE han incentivado la contratación de estudios que promuevan la transparencia, la planeación y la mejora continua en la gestión pública. El crecimiento del sector ha sido acompañado por la incorporación de tecnologías avanzadas, como herramientas digitales para encuestas, análisis en tiempo real e inteligencia artificial. Estas tecnologías han diversificado la oferta comercial y han permitido que las **empresas proveedoras** se adapten más rápidamente a las necesidades del cliente.
2. **Principales actores del mercado** El mercado colombiano está compuesto por una mezcla de empresas nacionales e internacionales. Los principales actores se dividen en:

- **Empresas especializadas en investigación y medición:** Firmas como el Centro Nacional de Consultoría (CNC) y Brandstrat lideran el mercado gracias a su experiencia y trayectoria en proyectos de investigación y satisfacción.
 - **Agencias de investigación de mercado:** Empresas como Nielsen y Kantar han ampliado sus servicios para incluir estudios de percepción y satisfacción.
 - **Empresas de tecnología:** Plataformas digitales como SurveyMonkey y Google Forms no solo facilitan la recolección de datos, sino que también han transformado la forma en que las empresas interactúan con los consumidores.
3. Oportunidades comerciales El sector de **servicios de medición de satisfacción** presenta múltiples oportunidades comerciales en Colombia:
- **Crecimiento de la digitalización:** Con la transformación digital de las entidades públicas, existe una alta demanda de herramientas y servicios que optimicen la recolección, análisis y visualización de datos.
 - **Aumento de la competencia:** Las **empresas proveedoras** tienen la oportunidad de diferenciarse a través de la personalización de servicios, la innovación metodológica y la incorporación de tecnologías disruptivas.
 - **Expansión a nuevos sectores:** Si bien el sector público domina la demanda, sectores privados como el financiero, la salud y la educación están cada vez más interesados en contratar servicios de medición de satisfacción para mejorar sus estrategias de servicio al cliente.
4. Retos comerciales A pesar de las oportunidades, el sector enfrenta retos importantes:
- **Altos niveles de competencia:** La alta concentración de MiPymes en este mercado podría generar una presión para ofrecer precios más bajos, lo que puede afectar la rentabilidad de las empresas.
 - **Sostenibilidad financiera:** Muchas MiPymes enfrentan limitaciones en términos de recursos financieros y tecnológicos, lo que representa un desafío para cumplir con proyectos de gran envergadura.
 - **Falta de diferenciación:** La oferta de servicios puede parecer homogénea, por lo que las empresas deben invertir en innovación y diferenciación para destacar en el mercado.

5. Proyección del sector Se espera que el sector de **servicios especializados en medición de satisfacción** continúe creciendo en Colombia, con un énfasis en:

- La integración de inteligencia artificial y análisis predictivo: Esto permitirá a las empresas no solo medir la satisfacción actual, sino también anticipar tendencias y necesidades futuras.
- La expansión de servicios multicanal: Las encuestas y mediciones se realizarán de manera más eficiente mediante la combinación de canales digitales, presenciales y telefónicos.
- La internacionalización: Las empresas colombianas podrían buscar expandir sus servicios a nivel regional, aprovechando su experiencia en proyectos públicos y privados. Conclusión

El sector de **servicios de medición de satisfacción** en Colombia se encuentra en una etapa de consolidación y crecimiento, con importantes oportunidades comerciales en el ámbito público y privado. Sin embargo, para competir eficazmente, las empresas deben superar barreras como la alta competencia y la necesidad de diferenciación, apostando por la innovación tecnológica y la personalización de sus servicios.

PERSPECTIVA ECONÓMICA:

ANÁLISIS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO- PIB¹

El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador económico fundamental que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país en un período de tiempo determinado. En otras palabras, el PIB representa la medida de la actividad económica de un país durante un período específico. Este indicador es crucial para comprender la salud económica de un país y su capacidad para generar riqueza. Es decir, el PIB es un indicador que cuantifica el volumen de actividad económica de un país, que se produce, por ejemplo, a lo largo de un año.

El PIB es crucial para evaluar el tamaño relativo de las diferentes economías y para realizar comparaciones internacionales. Además, proporciona información valiosa sobre el crecimiento económico, la producción de bienes y servicios, y la capacidad de un país para generar riqueza. Sin embargo, es importante tener en cuenta que el PIB tiene limitaciones y críticas, ya que no mide la distribución de la riqueza, el impacto medioambiental ni la calidad de vida.

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2024-v2.pdf>

El crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador que representa la evolución económica de un país en términos de la tasa a la que aumenta su producción de bienes y servicios, lo que a su vez influye en su ingreso nacional. Este incremento en la producción y la renta refleja la capacidad de la economía para generar riqueza y proporciona una visión integral del dinamismo y la vitalidad de la actividad económica de la nación. El crecimiento sostenido del PIB no solo indica un aumento en la capacidad productiva, sino que también puede ser un reflejo de la eficiencia, innovación y competitividad de la economía del país en el escenario global, lo que a su vez impacta en el bienestar y desarrollo de sus ciudadanos.

Información IV trimestre 2024pr

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2019-I / 2024^{pr} - IV



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: DANE, PIB.T

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 8,3%.
- Cultivo permanente de café crece 22,5%.
- Ganadería crece 5,6%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 9,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 3,0%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 4,0%.
- Cultivo permanente de café crece 33,1%.
- Ganadería crece 6,6%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 11,9%.
- Pesca y acuicultura decrece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,2%.
- Cultivo permanente de café crece 13,6%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 1,8%.
- Pesca y acuicultura crece 9,0%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia

El **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** es un indicador económico clave que mide la variación promedio en los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares en un período determinado. En Colombia, el IPC es calculado y publicado mensualmente por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**, y es una herramienta fundamental para evaluar la inflación y el costo de vida en el país.

¿Qué mide el IPC?

El IPC mide la **inflación al consumidor**, es decir, el cambio en los precios de los bienes y servicios que adquieren los hogares colombianos. Este índice refleja cómo varían los costos de la canasta básica de consumo, que incluye productos y servicios esenciales como alimentos, vivienda, transporte, educación, salud, entre otros. Cuando el IPC aumenta, indica que los precios han subido (inflación), mientras que una disminución refleja una caída en los precios (deflación).

Características Técnicas del IPC

1. Canasta Representativa de Consumo:

- El IPC se basa en una canasta de bienes y servicios que representa los hábitos de consumo promedio de los hogares colombianos. Esta canasta se actualiza periódicamente para reflejar cambios en los patrones de consumo.
- En Colombia, la canasta incluye categorías como:
 - **Alimentos y bebidas no alcohólicas.**
 - **Vivienda, agua, electricidad y gas.**
 - **Transporte.**
 - **Salud.**
 - **Educación.**
 - **Recreación y cultura.**

2. Cobertura Geográfica:

- El cálculo del IPC en Colombia abarca tanto áreas urbanas como rurales, lo que permite una representación más precisa de las variaciones de precios en todo el país.

3. Periodicidad:

- El IPC se calcula y publica mensualmente, lo que permite un monitoreo constante de la inflación.

4. Base de Cálculo:

- El IPC utiliza un año base como referencia para comparar las variaciones de precios. Actualmente, el DANE utiliza una metodología que ajusta la ponderación de los bienes y servicios según los patrones de consumo más recientes.

Importancia del IPC en Colombia

1. Medición de la Inflación:

- El IPC es el principal indicador para medir la inflación en Colombia, lo que permite evaluar el poder adquisitivo de los consumidores y el costo de vida.

2. Política Monetaria:

- El Banco de la República utiliza el IPC como referencia para tomar decisiones sobre las tasas de interés y controlar la inflación.

3. Ajustes Salariales:

- El IPC es un factor clave para determinar incrementos salariales, pensiones y otros beneficios económicos.

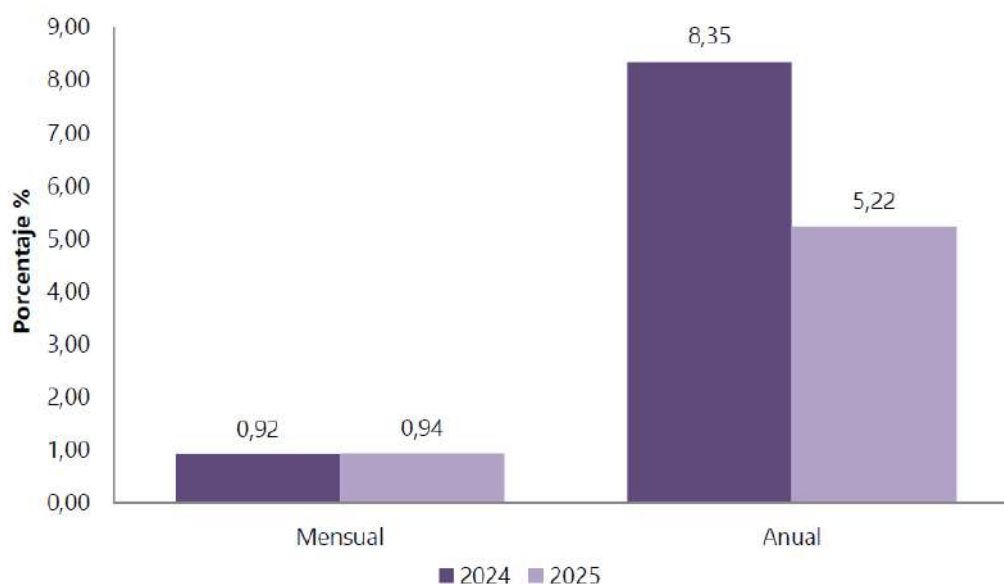
4. Contratos y Precios:

- Muchos contratos, como arriendos y servicios, están indexados al IPC, lo que significa que sus precios se ajustan según las variaciones del índice.

Gráfico 1. IPC Variaciones

Total Nacional

Enero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,02	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

Mercado Laboral en Colombia y la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE

El **mercado laboral** en Colombia es un componente fundamental de la economía del país y refleja la dinámica entre la oferta y la demanda de trabajo. La **Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)**, realizada por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**, es una herramienta clave para medir las condiciones del mercado laboral, proporcionando información detallada y periódica sobre empleo, desempleo, informalidad y otros indicadores relacionados con los hogares colombianos.

¿Qué es la GEIH?

La **Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)** es una encuesta nacional que recolecta información socioeconómica de los hogares colombianos, con un enfoque especial en el mercado laboral. Sus principales objetivos son:

- Medir la **tasa de ocupación, desempleo e informalidad**.
- Identificar las condiciones laborales de los trabajadores.
- Caracterizar la población económicamente activa (PEA) y no activa.
- Generar datos útiles para diseñar políticas públicas que promuevan la generación de empleo y mejoren la calidad laboral.

La GEIH se realiza de manera continua, lo que permite tener una visión actualizada y detallada de las condiciones laborales en el país.

¿Qué mide la GEIH en el Mercado Laboral?

La GEIH proporciona indicadores que son esenciales para entender la situación laboral del país. Entre ellos:

1. Niveles de Empleo y Desempleo:

- Permite identificar las regiones y sectores con mayor o menor generación de empleo, así como las poblaciones más afectadas por el desempleo (por ejemplo, jóvenes, mujeres, etc.).

2. Condiciones de Trabajo:

- Analiza la calidad del empleo, incluyendo acceso a contratos, prestaciones sociales y seguridad laboral.

3. Segmentación del Mercado Laboral:

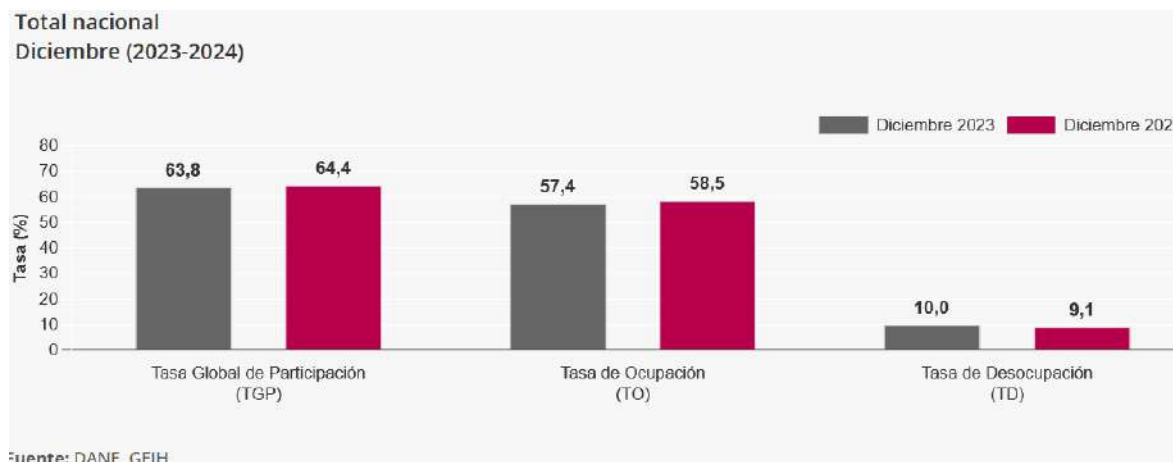
- Identifica diferencias en la participación laboral según género, edad, nivel educativo y ubicación geográfica.

4. Desigualdad Salarial:

- Evalúa la distribución de ingresos entre trabajadores de diferentes sectores y regiones.

5. Impacto de la Informalidad:

- Mide la proporción de trabajadores informales y su impacto en la economía, especialmente en términos de seguridad social y estabilidad económica.



En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

Principales indicadores del mercado laboral

Diciembre de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2016 - 2024)



Total nacional mensual

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

Total nacional trimestre

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre - diciembre (2016 - 2024)



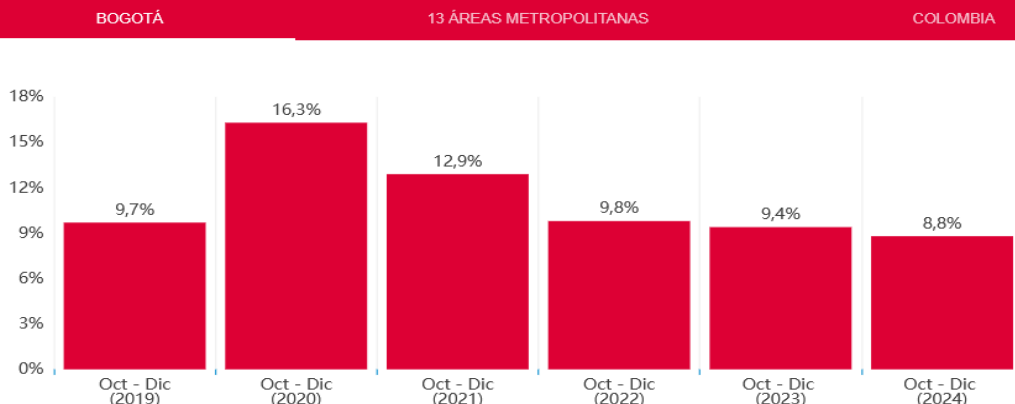
En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2024 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2023 (9,4%). La tasa global de participación fue 64,0%, y la tasa de ocupación 58,4%, en comparación con el mismo periodo del año anterior estas tasas se ubicaron en 64,0% y 58,0%.

Las ciudades y regiones buscan posicionarse como lugares atractivos por su calidad de vida y las oportunidades que ofrecen a las personas y a las empresas para desarrollar sus capacidades de innovar y generar riqueza. Crean entornos institucionales que promueven la creación y el funcionamiento de las empresas para generar empleos de calidad y cuentan con el talento humano como una fortaleza competitiva. En esta sección se analizan el mercado laboral de Bogotá y la región con base en las principales estadísticas e indicadores de la ocupación, el desempleo y de la informalidad.

Resultados generales Gran Encuesta Integrada de Hogares para diciembre de 2024

Tasa de desempleo en Bogotá, Colombia y 13 principales ciudades y áreas metropolitanas

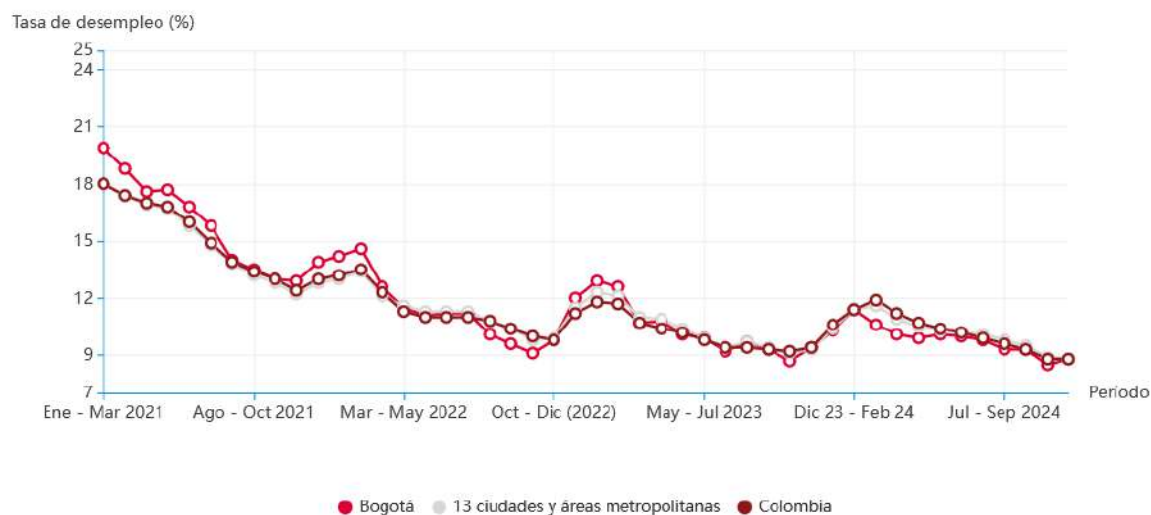
Comportamiento de la tasa de desempleo



Made with datamatic.io

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE, diciembre 2024. Publicado el 31 de enero 2025.

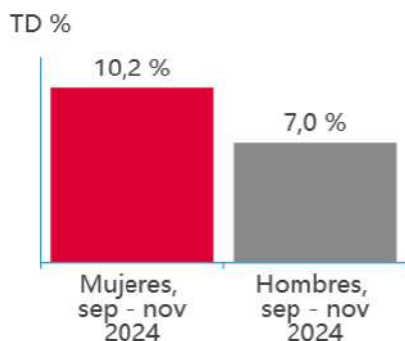
Tasa de desempleo



Made with datamatic.io

Tasa de desempleo de las mujeres en Bogotá

Tasa de desempleo en Bogotá,
según sexo

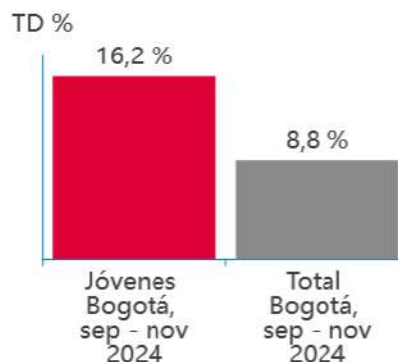


Made with datamatic.io

10,2 %

Tasa de desempleo de los jóvenes de 15 a 28 años en Bogotá

Tasa de desempleo en Bogotá,
población joven



Made with datamatic

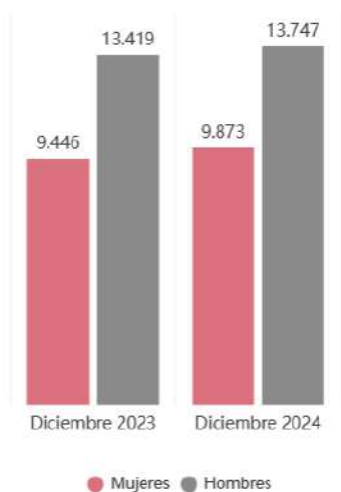
16,2 %

Fuente: DANE. Mercado laboral. Noviembre 2024. Publicado 15 enero 2025.

10,2 % Fue la tasa de desempleo de las mujeres en Bogotá. En el período Sep - Nov 2024, la tasa de desempleo de los hombres fue 7,0%. 16,2 % (trimestre móvil Sep - Nov 2024). Los jóvenes son los más afectados por el desempleo. En Bogotá, la tasa de desempleo de los jóvenes (16,2%) fue mayor al de la ciudad (8,8%).

Ocupados en Colombia

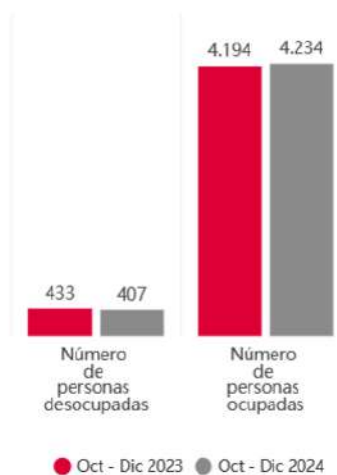
Población ocupada, según sexo en diciembre 2024



Made with datamatic.io

Desempleo en Bogotá

Número de personas desocupadas y ocupadas en Bogotá



Made with datamatic.io

La tasa de desempleo para el total nacional en diciembre de 2024 para las mujeres fue de 11,9%, lo cual significa una reducción de 0,3 p.p. a la presentada en diciembre de 2023 que fue de 12,2%.

La tasa de desempleo de hombres pasó de 8,4% en diciembre de 2023 a 7,0% en diciembre de 2024. La brecha entre hombres y mujeres en diciembre de 2024 fue de 4,9 p.p., mientras que en diciembre de 2023 era de 3,8 p.p., lo cual implica un aumento de 1,1 p.p. en los últimos doce meses en la brecha de género.

El número de ocupados había venido presentando una tendencia hacia la baja en los últimos meses del 2023; para el trimestre móvil octubre - diciembre 2024 el número de ocupados ascendió a 4,2 millones de personas, esto es un crecimiento de 1,0% en comparación con el mismo período del año anterior.

Ocupados en Colombia, según ramas de actividad

Ocupados en Colombia según ramas de actividad

DICIEMBRE 2024

DICIEMBRE 2023



Made with datamatic.io

Ocupados en Bogotá, según ramas de actividad

Ocupados en Bogotá según ramas de actividad

OCT - DIC 2024

OCT - DIC 2023



Made with datamatic.io

Desempleo en Colombia

Tasa de desempleo Nacional, enero 2019 - diciembre 2024

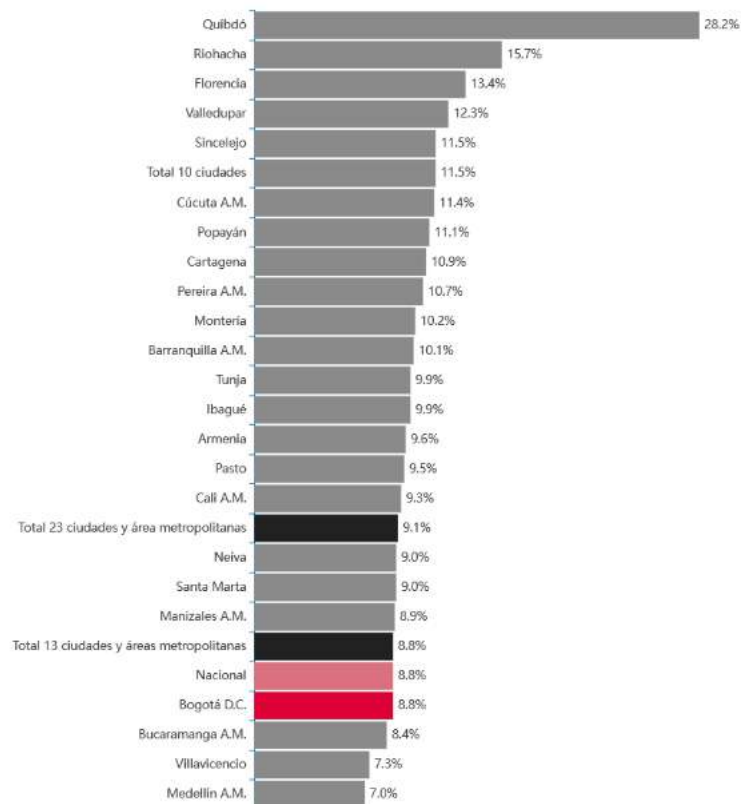


Made with datamatic.io

Fuente: DANE – GEIH

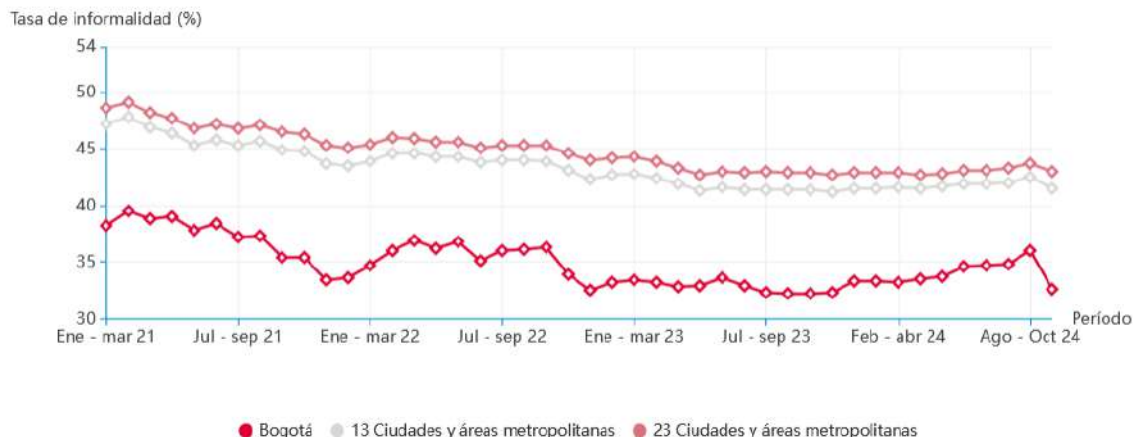
La tasa de desempleo en Colombia en diciembre de 2024 fue de 9,1%, 0,9 p.p. menos que en diciembre de 2023 (10,0%).

Tasa de desempleo – 23 Ciudades



La ciudad con la mayor tasa de desempleo en el trimestre móvil octubre - diciembre 2024 fue Quibdó con una tasa de 28,2%, seguida por Riohacha con 15,7% y Florencia con 13,4%.
La informalidad laboral sigue siendo alta

Tasa de Informalidad laboral 2021-2024



Made with Datamatic

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE diciembre 2024. Publicado el 31 de enero 2025.

Salario mínimo

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que éstos hayan efectuado durante un período determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual. Sobre la base de esta definición, se considera que existen salarios mínimos en más del 90 por ciento de los Estados Miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La finalidad del establecimiento del salario mínimo es proteger a los trabajadores contra el pago de remuneraciones indebidamente bajas. La existencia de una remuneración salarial mínima ayuda a garantizar que todos se beneficien de una justa distribución de los frutos del progreso y que se pague un salario mínimo vital a todos quienes tengan empleo y necesiten esta clase de protección. Los salarios mínimos también pueden ser un elemento integrante de las políticas destinadas a superar la pobreza y reducir la desigualdad, incluyendo las disparidades que existen entre hombres y mujeres.

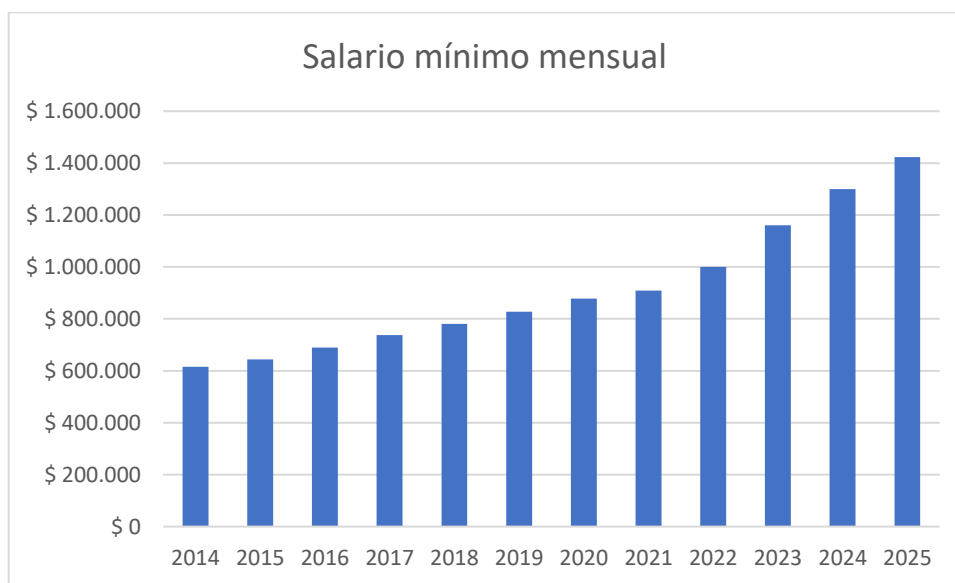
Los sistemas de salarios mínimos deberían ser definidos y diseñados de tal forma que actúen como complemento y refuerzo de otras políticas sociales y de empleo que tienen por objeto establecer las condiciones de empleo de trabajo (por ejemplo, las políticas en materia de negociación colectiva).

Con el transcurso del tiempo, la finalidad del salario mínimo se ha transformado, y éste ya no se considera simplemente como herramienta de política aplicable de forma selectiva en algunos

sectores de bajos salarios, sino que se ha convertido en un instrumento de cobertura mucho más amplia.

La evolución del salario mínimo en Colombia en los últimos diez (10) años es la siguiente:

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	de	Normatividad Decreto
2025	\$ 1.423.500	\$ 200.000		3150 de dic 30 2024
2024	\$ 1.300.000	\$ 162.000		2292 de dic 29 2023
2023	\$ 1.160.000	\$ 140.606		2623 de dic 28 2022
2022	\$ 1.000.000	\$ 117.172		1724 de dic 15 de 2021
2021	\$ 908.526	\$ 106.454		1786 de dic 29 de 2020
2020	\$ 877.803	\$ 102.854		2360 de dic 26 de 2019
2019	\$ 828.116	\$ 97.032		2451 de dic 27 de 2018
2018	\$ 781.242	\$ 88.211		2269 de dic 30 de 2017
2017	\$ 737.717	\$ 83.140		2209 de dic 30 de 2016
2016	\$ 689.455	\$ 77.700		2552 de dic 30 de 2015
2015	\$ 644.350	\$ 74.000		2731 de dic 30 de 2014
2014	\$ 616.000	\$ 72.000		3068 de dic 30 de 2013



TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM:

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) es el valor que refleja el precio promedio de la moneda extranjera, en este caso el dólar estadounidense, en relación con el peso colombiano.

Esta tasa es calculada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia y se basa en las cotizaciones de las principales entidades financieras del país. La TRM es fundamental para las transacciones comerciales y financieras, ya que establece un parámetro de referencia para la compra y venta de divisas en el mercado local.

Uno de los aspectos más relevantes de la TRM es su influencia sobre la economía en general. Un aumento en la TRM implica una depreciación del peso colombiano frente al dólar, lo que puede afectar los costos de importación. Para el sector papelerero y de producción de cartón, que depende de insumos importados como pulpa de papel y maquinaria especializada, un aumento en la TRM puede traducirse en mayores costos de producción. Esto, a su vez, puede impactar en los precios finales de los productos, afectando la competitividad en el mercado.

Por otro lado, la TRM también tiene implicaciones en las exportaciones. Un peso débil puede beneficiar a los productores locales al hacer que sus productos sean más atractivos en el mercado internacional, ya que los compradores extranjeros pueden adquirir más por un costo relativamente menor. Esto es especialmente relevante para el sector papelerero, ya que Colombia posee un potencial significativo para exportar productos de papel y cartón a diferentes mercados, contribuyendo así al crecimiento de la industria y de la economía nacional.

La estabilidad de la TRM es crucial para la planificación financiera y la toma de decisiones en las empresas del sector. Las fluctuaciones en la tasa pueden complicar la elaboración de presupuestos y proyecciones financieras, haciendo que las empresas deban implementar estrategias de gestión de riesgos cambiarios. Esto puede incluir la utilización de instrumentos financieros como contratos de futuros o opciones, que les permitan protegerse contra variaciones desfavorables en la tasa de cambio.



Análisis del Comportamiento del Dólar en Colombia (Febrero 2024 - Febrero 2025)

La gráfica presentada muestra la evolución del precio del dólar en Colombia durante el último año, destacando fluctuaciones significativas en la Tasa Representativa del Mercado (TRM). A continuación, se realiza un análisis detallado de los factores que han influido en este comportamiento, con base en datos actuales y tendencias observadas.

Evolución General

1. Tendencia Inicial a la Baja (Febrero - Junio 2024):

- Durante los primeros meses del período analizado, el dólar mostró una tendencia descendente, alcanzando valores cercanos a los \$3,765 COP en mayo de 2024. Este comportamiento puede atribuirse a:
 - **Revaluación del peso colombiano:** Factores como un aumento en los precios del petróleo durante este período fortalecieron la moneda local, dado que Colombia es un exportador neto de crudo.
 - **Mayor confianza en los mercados emergentes:** En este lapso, se observó una relativa estabilidad política y económica en Colombia, lo que atrajo flujos de inversión extranjera.

2. Incremento Sostenido (Junio - Diciembre 2024):

- A partir de junio, el dólar comenzó a apreciarse de manera constante, alcanzando un pico cercano a los \$4,535 COP en noviembre de 2024. Este aumento estuvo impulsado por:
 - **Política monetaria restrictiva de la FED:** La Reserva Federal de los Estados Unidos continuó incrementando las tasas de interés para combatir la inflación, fortaleciendo el dólar frente a monedas emergentes como el peso colombiano.
 - **Incertidumbre política interna:** Las discusiones sobre reformas tributarias y laborales en Colombia generaron desconfianza entre los inversionistas, lo que debilitó la moneda local.
 - **Caída en los precios del petróleo:** En el segundo semestre de 2024, los precios internacionales del crudo disminuyeron, afectando los ingresos por exportaciones del país.

3. Corrección y Estabilización (Diciembre 2024 - Febrero 2025):

- En los últimos meses, el dólar mostró una ligera corrección, estabilizándose en torno a los \$4,095 COP. Esto puede explicarse por:
 - **Decisiones del Banco de la República:** La autoridad monetaria mantuvo tasas de interés altas (9.5% en enero de 2025) para controlar la inflación y estabilizar la TRM.
 - **Menor presión internacional:** Aunque el dólar sigue fuerte, la desaceleración en los incrementos de tasas por parte de la FED redujo la presión sobre monedas emergentes.

Factores Determinantes

1. Factores Externos

- **Política Monetaria de la FED:**

- Los incrementos en las tasas de interés en EE.UU. durante 2024 fortalecieron el dólar, ya que los inversionistas buscaron activos más seguros y rentables en ese país.

- **Precios del Petróleo:**

- La dependencia de Colombia en las exportaciones de crudo hace que las fluctuaciones en su precio tengan un impacto directo en la TRM. La caída en los precios del petróleo en el segundo semestre de 2024 debilitó el peso colombiano.

- **Tensiones Geopolíticas:**

- Los conflictos internacionales y la incertidumbre global aumentaron la demanda de dólares como moneda de refugio, afectando negativamente al peso colombiano.

2. Factores Internos

- **Inestabilidad Política:**

- Las reformas económicas propuestas por el gobierno generaron incertidumbre en los mercados, afectando la confianza de los inversionistas y presionando al alza la TRM.

- **Inflación y Política Monetaria Local:**

- Aunque el Banco de la República incrementó las tasas de interés para controlar la inflación, estas medidas no lograron contrarrestar completamente las presiones externas sobre el dólar.

Tendencias Observadas

1. Alta Volatilidad:

- La TRM experimentó picos significativos en momentos clave, como los anuncios de la FED y los debates políticos internos.

2. Fortalecimiento del Dólar:

- A pesar de las correcciones recientes, el dólar se mantuvo fuerte durante la mayor parte del período analizado, reflejando las condiciones globales y locales.

3. Estabilidad Relativa en Periodos de Calma:

- En momentos de menor incertidumbre, la TRM se estabilizó en torno a los \$4,000 COP, como se observa en los primeros meses de 2025.

Proyección a Futuro

1. Factores Externos:

- Si la FED detiene los incrementos en las tasas de interés, podría reducirse la presión sobre el peso colombiano.
- La recuperación de los precios del petróleo sería clave para fortalecer la economía colombiana y estabilizar la TRM.

2. Factores Internos:

- La estabilidad política y la implementación de reformas económicas que generen confianza en los mercados serán determinantes para evitar una mayor depreciación del peso.

3. Expectativa de Volatilidad:

- Es probable que la TRM continúe siendo volátil en el corto plazo, influenciada por factores externos como las tensiones geopolíticas y la evolución de la economía global.

Conclusión

El comportamiento del dólar en Colombia durante el último año ha estado marcado por una combinación de factores internos y externos. La TRM mostró una alta volatilidad, con una tendencia al alza en el segundo semestre de 2024 debido al fortalecimiento del dólar a nivel global y a la incertidumbre política local. A futuro, la estabilidad de la TRM dependerá de la evolución de los precios del petróleo, las decisiones de política monetaria de la FED y la capacidad del gobierno colombiano para generar confianza en los mercados.

1.3. Identificación Del Bien

Conforme al Decreto 1082 de 2015, los códigos UNSPSC aplicables para el presente proceso de contratación de acuerdo con el objeto son los siguientes:

Códigos UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento		Familia		Clase	
80 10 15 00	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	10	Servicios de asesoría de gestión	15	Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa

Elaboración propia

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el desarrollo del presente proceso, la entidad ha podido identificar posibles oferentes en el mercado regional y nacional, en especial en las grandes ciudades con capacidad de proveer los **servicios** requeridos objeto del presente estudio, los cuales tienen la posibilidad de participar en el proceso contractual y suministrar a la entidad el servicio que permita cubrir la necesidad.

En el mercado existen industrias nacionales, personas naturales y jurídicas que ofrecen los **servicios** requeridos en el proceso de selección, dando alcance al artículo 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015.

Identificación de posibles oferentes:

La Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital identifica los posibles oferentes a partir de la revisión del portal transaccional SECOP II, considerando tanto los proponentes registrados como las empresas que han participado en procesos de contratación similares en diferentes regiones de Colombia, con el fin de garantizar una selección amplia y representativa de proveedores.

No	FIRMA ENCUESTADORA	NIT	MiPyme	CORREO ELECTRÓNICO
1	Avance Organizacional Consultores BIC	800131690	MiPyme	consultores@avanceog.com
2	BrandStrat	830100700	MiPyme	info@brandstrat.co
3	4 Poder OR SAS	901132402	MiPyme	licitaciones3.4poder@gmail.com
4	ACCION INTEGRAL HSSEQ SAS	901058492	MiPyme	gerencia@accionintegral.com.co
5	AGRICULTURAL ASSESSMENTS INTERNATIONAL CORPORATION S.A.S	900236769	MiPyme	aaic.colombia@gmail.com
6	ALGOAP INC S.A.S.	901259581	MiPyme	gerencia@algoapsas.com
7	ANALYTICA MSE SAS BIC	901485681	MiPyme	licitacionesproyectamoscol@gmail.com
8	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORÍA S.A.	800011951	MiPyme	cnc@cnccol.com
9	CONSORCIO DEPIN 006-2023	901766701	MiPyme	invescoursas@gmail.com
10	Datexco	830012785	MiPyme	fredy.torres@datexco.com
11	GENERACIÓN DE TALENTOS S.A.S.	900764350	MiPyme	Gerencia@generaciondetalentos.com
12	GLORIA GALLEGOS SIGMA DOS INTERNACIONAL SAS	830058237	MiPyme	mccgallego@sigmados.com.co
13	INFOMETRIKA	900196555	MiPyme	ofertas@infometrika.com
14	INFORMETRICS S.A.S	901359468	MiPyme	informetrics@europe.com
15	INVICTUS IDEAS QUE CONECTAN VOLUNTADES SAS	900855189	MiPyme	licitaciones.invictus@gmail.com
16	MATIZART SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	9005143235	MiPyme	maria.sanchez@matizart.co
17	ORGANIZACION Y GESTION DE PROYECTOS DEPROYECTOS SAS	830008525	MiPyme	deproyectos@deproyectos.com
18	PROYECTAMOS COLOMBIA SAS	900555513	MiPyme	gerencia@proyectamoscolombia.com.co
19	Proyectos y Encuestas S.A.S.	900905122	MiPyme	director@proyectosyencuestas.com
20	Puerto 80 S.A.S	900720877	MiPyme	administracion@puerto80.co
21	SERVINFORMACION	830062674	MiPyme	monica.berdugo@servinformacion.com
22	WARI	901845498	MiPyme	yes.sider@gmail.com

Análisis del contexto del objeto contractual vs. el tipo y tamaño de las empresas participantes

A continuación se presenta un análisis del contexto del objeto contractual frente al tipo de empresas participantes, basado en la información anterior:

1. Perfil general de las empresas participantes

- Del total de 22 empresas analizadas, la totalidad (100%) corresponde a empresas clasificadas como MiPyme (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas).

- No se identifican empresas grandes o multinacionales dentro de la muestra proporcionada; se observa una predominancia absoluta de empresas pequeñas y medianas.
2. Adecuación del tipo de empresa al objeto contractual El objeto contractual, según lo descrito previamente (prestar los servicios para realizar la medición de los niveles de satisfacción de la UAECD de la vigencia 2025), corresponde a la **prestación de servicios especializados**, que incluye:
- **Aplicación** periódica de herramientas de medición cualitativas y cuantitativas sobre niveles de satisfacción en diferentes canales y segmentos, **utilizando la metodología previamente definida por la UAECD**.
 - Análisis integral de la información recolectada (Base de datos estructurada, creación de tablero interactivo, informes consolidados y presentaciones ejecutivas). En este escenario, cabe resaltar que este tipo de **servicios técnicos, metodológicos y operativos** suelen ser realizados exitosamente por MiPymes, particularmente por aquellas especializadas en investigación de mercados, análisis estadístico, aplicación de encuestas y estudios de percepción.
3. Pertinencia del tamaño empresarial (MiPyme) para el objeto contractual Desde un punto de vista operativo y estratégico, las MiPymes presentan ciertas ventajas relevantes para el desarrollo de este tipo de objetos contractuales:
- Flexibilidad operativa y rápida adaptación: Las MiPymes suelen adaptarse rápidamente a metodologías específicas, como la ya definida por la UAECD.
 - **Experiencia en aplicación y análisis:** Varias de estas empresas (por ejemplo, Centro Nacional de Consultoría, Datexco, BrandStrat, Infometrika, Sigma Dos) tienen amplia trayectoria en la **aplicación de estudios** de satisfacción, percepción ciudadana, investigaciones cualitativas y cuantitativas, así como en el análisis de los datos resultantes, lo cual garantiza experiencia y calidad en los resultados.
 - Eficiencia en costos: Las MiPymes suelen presentar costos más competitivos frente a grandes empresas, lo que permite una optimización presupuestal para la entidad contratante.
 - Experiencia demostrada en contratos similares: Todas las empresas han participado previamente en procesos similares publicados en el portal transaccional SECOP II, lo que implica conocimiento en contrataciones del sector público, trazabilidad, transparencia en procesos y cumplimiento normativo y técnico.

4. Desafíos potenciales asociados al tamaño empresarial Sin embargo, aunque las MiPymes son generalmente adecuadas para este tipo de contratos, existen desafíos potenciales que deben considerarse:
 - Capacidad financiera y operativa: Se debe verificar siempre la capacidad financiera y operativa de las MiPymes para asumir contratos de mediano o largo plazo, con múltiples productos y entregables (como en este caso).
 - Capacidad técnica instalada: Se debe asegurar que estas empresas tienen suficientes recursos tecnológicos, humanos y metodológicos para entregar productos con estándares altos como tableros interactivos, bases de datos estructuradas y análisis de datos complejos.
5. **Conclusión** La participación exclusiva de MiPymes en este tipo de objeto contractual refleja una tendencia y pertinencia clara del mercado, siendo este tipo de empresas las más adecuadas y competitivas para la **prestación de servicios especializados de medición** de satisfacción ciudadana y análisis para entidades del sector público.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el análisis de la demanda es un componente esencial que permite a la Entidad Estatal (en este caso la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital - UAECD) evaluar el comportamiento de las adquisiciones de **servicios especializados para la medición de satisfacción** que se pretenden contratar. Este análisis se enriquece mediante la consulta de información disponible en el portal transaccional SECOP II, el cual permite a las entidades estatales acceder a datos sobre contrataciones realizadas por otras entidades públicas, así como identificar proponentes y proveedores especializados que han participado en procesos similares relacionados con la **aplicación** de mediciones cuantitativas y cualitativas, análisis de resultados, estudios de satisfacción y análisis integral de información.

El uso del SECOP II no solo facilita la trazabilidad y transparencia en la gestión contractual, sino que también proporciona información clave para identificar mejores prácticas y optimizar los procesos de contratación, asegurando que las decisiones de contratación estén fundamentadas en datos relevantes y en un conocimiento amplio del mercado específico objeto del presente contrato.

N o.	Entidad	Proceso	Objeto	Modalidad	Plazo	Valor (COP)	Proveedor	Fuente
1	DAPRE	CO1.PCCNTR .4549095	En virtud del contrato, EL CONTRATISTA se obliga a prestar a LA ENTIDAD, por sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa, los servicios especializados para la realización de encuestas que permitan	Contratación directa	11 (Meses)	1.143.842.700 COP	CENTRO NACIONAL DE CONSULTORIA S.A.	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3916104&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N o.	Entidad	Proceso	Objeto	Modalidad	Plazo	Valor (COP)	Proveedor	Fuente
			determinar la percepción, satisfacción y efectividad de la gestión y el desempeño de las estrategias, proyectos e iniciativas adelantadas por el Gobierno Nacional.					
2	Transmilenio S.A.	TMSA-CM-04-2023	Contratar la estructuración, elaboración, toma de información a través de encuestas personalizadas (no telefónicas), evaluación y cálculo de la satisfacción del usuario con el desempeño operativo de cada uno de los operadores troncales, operadores alimentadores y/u operadores zonales del sistema integrado de transporte público así como la satisfacción del usuario con los demás componentes del sistema	Concurso de méritos abierto	11 (Meses)	799.646.840 COP	SERVINFORMACION	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4757541&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
3	Fondo Financiero Distrital de Salud	CO1.PCCNTR.5379779	Medir la percepción de satisfacción, confianza y calidad de la experiencia de servicio por parte de los y las usuarias del Sistema de Salud en el Distrito Capital, a través de la aplicación de encuestas de percepción, las cuales se aplicarán en las entidades que conforman el Sistema Distrital de Salud, en el marco del proyecto de inversión No 7750, "Construcción de confianza, participación, datos abiertos para el buen vivir Bogotá"	Concurso de méritos abierto	5 (Meses)	598.329.637 COP	INFOMETRIKA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4804125&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
4	FONDO ÚNICO DE TIC	CO1.PCCNTR.6826126	Realizar las encuestas de satisfacción a los grupos de valor del Ministerio TIC respecto de los bienes y servicios ofrecidos por la entidad para las vigencias 2023 y 2024.	Selección abreviada menor cuantía	90 (Días)	292.876.000 COP	INFOMETRIKA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6672432&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
5	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	CO1.PCCNTR.5232439	Prestar los servicios de consultoría especializada para la implementación de la herramienta de medición de los niveles de satisfacción de la SDH del 2023.	Concurso de méritos abierto	7 (Meses)	409.955.585 COP	IPSOS NAPOLEON FRANCO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4477865&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
6	SECRETARÍA DISTRITAL DE HACIENDA	SDH-CMA-003-2020	Prestar los servicios profesionales de consultoría especializada para el diseño e implementación de la herramienta de medición de los niveles de satisfacción de servicio y análisis de sus resultados	Concurso de méritos abierto	3 (Meses)	349.999.997 COP	IPSOS NAPOLEON FRANCO	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.1475124&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
7	MINSALUD	CO1.PCCNTR.6464490	Evaluar la satisfacción de los usuarios del sistema de salud en Colombia con énfasis en atención primaria en salud mediante una encuesta a nivel nacional.	Concurso de méritos abierto	155 (Días)	947.257.070 COP	WARI	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.6145036&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
8	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS DESPOJADAS	CM-URT-01-2022	Prestar los servicios de consultoría para reestructurar, aplicar formularios y tomar información con el ánimo de medir los índices de satisfacción ciudadana interna y externa, a través de la encuesta de satisfacción y percepción ciudadana, analizar los datos obtenidos, socializar resultados y construir oportunidades de mejora de la Unidad administrativa de restitución de tierras despojadas.	Concurso de méritos abierto	98 (Días)	603.841.000 COP	ANALYTICA MSE SAS BIC	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3129779&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
9	ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	CO1.PCCNTR.5511062	Realizar una encuesta que sirva como medición y línea base para conocer la percepción y satisfacción de los grupos de valor de la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP).	Selección abreviada menor cuantía	58 (Días)	410.000.000 COP	Proyectamos Colombia SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.5082364&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
10	FONDO NACIONAL DEL AHORRO S.A.	FNA-SG-CD-048-2023	Realizar la medición de satisfacción del cliente, en relación con los productos, procesos, canales y servicios que brindó el FNA para el año 2022, y presentar el estudio del sector bancario para el año 2022 (que ofrezcan crédito hipotecario y leasing habitacional).	Contratación régimen especial	6 (Meses)	183.260.000 COP	Puerto 80 S.A.S	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.4744164&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

N o.	Entidad	Proceso	Objeto	Modalidad	Plazo	Valor (COP)	Proveedor	Fuente
1 1	FONDO ÚNICO DE TIC	FTIC-SAPMC-003-2022	Realizar la encuesta de satisfacción a los grupos de interés del Ministerio TIC respecto de los bienes y servicios ofrecidos por la entidad durante el periodo comprendido entre enero 2021 a diciembre 2021	Selección abreviada menor cuantía	4 (Meses)	281.456.271 COP	AAIC SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3032410&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true
1 2	EMPRESA DISTRIBUIDORA DEL PACIFICO S.A. E.S.P	CO1.PCCNTR.7336280	Prestación de servicios de aplicación de encuesta y plan de intervención para conocer el nivel de satisfacción de usuarios (NSU) de la zona de influencia de la empresa en el departamento del Chocó.	Contratación régimen especial	2 (Meses)	59.976.000 COP	ACCION INTEGRAL HSSEQ SAS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.7455397&isFromPublicArea=True&isModal=true&asPopupView=true

A continuación, se presenta un análisis detallado de procesos de contratación similares realizados por otras entidades públicas en el país, relacionados con la prestación de **servicios para la medición de niveles de satisfacción**. Este análisis se realiza desde las variables más relevantes: objeto, modalidad, plazo y valor.

1. Objeto El objeto de los procesos analizados se centra en la prestación de **servicios especializados para medir la satisfacción** de usuarios o grupos de interés mediante la aplicación de encuestas y el análisis de datos. Aunque el enfoque específico varía según la entidad, todos los procesos tienen en común la medición de percepción, satisfacción y calidad de los servicios ofrecidos. Algunos ejemplos destacados incluyen:

- [Ejemplos DAPRE, Transmilenio, etc. - Sin cambios] El objeto del presente proceso, "**Prestar los servicios para realizar la medición de los niveles de satisfacción de la UAECB de la vigencia 2025**", se alinea con estos procesos, ya que también busca evaluar la percepción y satisfacción de los usuarios de una entidad pública mediante la aplicación de una metodología definida y el análisis de los resultados.

2. Modalidad Las modalidades de contratación utilizadas en los procesos analizados incluyen:

- Concurso de méritos abierto: Es una modalidad común, utilizada en procesos como los de Transmilenio S.A., Fondo Financiero Distrital de Salud, Secretaría Distrital de Hacienda y MINSALUD, usualmente aplicada cuando el factor intelectual es predominante en el objeto.
- Selección abreviada de menor cuantía: Utilizada en procesos como los del Fondo Único de TIC y la Escuela Superior de Administración Pública (ESAP), esta modalidad se aplica cuando el valor del contrato se encuentra dentro de los umbrales definidos por la ley para menor cuantía y permite una contratación más ágil, basada principalmente en el precio.
- Contratación directa: Utilizada en casos como el de DAPRE, donde se justifica por causales específicas definidas en la ley.

- Contratación bajo régimen especial: Aplicada en entidades como el Fondo Nacional del Ahorro y la Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P., que tienen regímenes contractuales específicos.

3. Plazo

Los plazos de ejecución de los contratos varían significativamente según la complejidad del objeto y las necesidades de la entidad. Algunos ejemplos son:

- **11 meses:** Procesos como los de **DAPRE** y **Transmilenio S.A.** tienen plazos más largos debido a la amplitud de las encuestas y el análisis requerido.
- **5 a 7 meses:** Procesos como los del **Fondo Financiero Distrital de Salud** y la **Secretaría Distrital de Hacienda** tienen plazos intermedios, adecuados para proyectos de menor alcance.
- **2 a 4 meses:** Procesos como los del **Fondo Único de TIC** y la **Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P.** tienen plazos más cortos, generalmente asociados a proyectos específicos y delimitados.

4. Valor

El valor de los contratos también presenta una amplia variación, dependiendo del alcance del proyecto, el tamaño de la población objetivo y la complejidad del análisis. Algunos ejemplos son:

- **Mayor a 900 millones de COP:** Procesos como los de **DAPRE** (1.143 millones de COP) y **MINSALUD** (947 millones de COP) tienen valores altos debido a la cobertura nacional y la complejidad del análisis.
- **Entre 400 y 800 millones de COP:** Procesos como los de **Transmilenio S.A.** (799 millones de COP) y la **Secretaría Distrital de Hacienda** (409 millones de COP) tienen valores intermedios, adecuados para proyectos de alcance distrital o sectorial.
- **Menor a 300 millones de COP:** Procesos como los del **Fondo Único de TIC** (292 millones de COP) y la **Empresa Distribuidora del Pacífico S.A. E.S.P.** (59 millones de COP) tienen valores bajos, generalmente asociados a proyectos específicos y de menor alcance.

Conclusión

El análisis de los procesos similares permite identificar patrones y prácticas del mercado que son útiles para estructurar el proceso de contratación de la UAECD. En términos generales:

- Objeto: El objeto se enfoca en la **aplicación de mediciones** de satisfacción mediante encuestas y el análisis de los datos resultantes, alineándose con las necesidades específicas de la UAECD.
- Modalidad: Si bien el concurso de méritos ha sido utilizado por otras entidades, para el presente proceso se ha determinado la **selección abreviada de menor cuantía (SAMC)** como la modalidad aplicable, dado que el valor estimado del contrato se ajusta a los umbrales legales para esta modalidad y se busca un proceso ágil. Además, se observa que otras entidades (como Fondo Único de TIC y ESAP) han empleado la SAMC para servicios similares, validando su pertinencia en el sector para este tipo de contrataciones.
- Plazo: Un plazo de 5 a 11 meses parece adecuado, dependiendo del alcance del proyecto. El plazo definido para este proceso se considera coherente con la necesidad.
- Valor: El valor estimado deberá ajustarse al tamaño de la población objetivo y la complejidad del análisis, tomando como referencia los valores de procesos similares. El presupuesto estimado para este proceso se considera consistente con los valores observados en el mercado para alcances comparables.

Este análisis proporciona una base sólida para estructurar el proceso de contratación de la UAECD bajo la modalidad de **selección abreviada de menor cuantía**, asegurando que se ajuste a las prácticas del mercado y a las necesidades específicas de la entidad.

MYPIMES.

Mipymes en Colombia: Dinamismo y Retos en la Creación de Empresas

La creación de empresas es un indicador clave del desarrollo económico de un país, y en Colombia, las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) desempeñan un papel fundamental en la generación de empleo y dinamización de la economía. De acuerdo con el informe de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) basado en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), durante el año 2024 se crearon un total de **297.475 nuevas empresas**, lo que representa una disminución del 2,8% frente a las 305.997 registradas en 2023.

Creación de Empresas por Tamaño

De las empresas creadas en 2024, la gran mayoría corresponde a microempresas, con una participación superior al 99%. Esto resalta el predominio de las Mipymes en el tejido empresarial colombiano y su capacidad para adaptarse a las condiciones del entorno. A continuación, se presenta la distribución de nuevas empresas según su tamaño:

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,80%	-2,80%
Pequeña	1.050	966	-8,00%	0%
Mediana	54	43	-20,40%	0%
Grande	11	10	-9,10%	0%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

El comportamiento de las microempresas es especialmente significativo, ya que representan el 99,7% del total de nuevas empresas registradas en 2024. Esto subraya su papel crucial en la economía nacional, no solo por su alta participación en la creación de empresas, sino también por su contribución a la generación de empleo y el fortalecimiento del tejido empresarial.

Creación de Empresas por Sectores Económicos

En cuanto a los sectores económicos, el comercio y los servicios continúan liderando la creación de empresas en el país. Sin embargo, algunos sectores registraron caídas importantes en 2024, como el comercio, que tuvo una disminución del 4,8% respecto al año anterior. A continuación, se detalla la creación de empresas por sectores económicos:

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La caída más pronunciada se dio en el sector de extracción (-17,5%), aunque su impacto en la variación total fue marginal debido a su baja participación. Por otro lado, el comercio, que es uno de los sectores más representativos, tuvo la mayor contribución negativa (-1,8%) en la variación total de empresas creadas.

Perspectivas para las Mipymes

Las Mipymes continúan siendo el motor principal de la economía colombiana. En 2024, las microempresas representaron casi la totalidad de las nuevas empresas creadas, consolidándose como un pilar esencial para la generación de empleo y el desarrollo local. Sin embargo, el entorno económico desafiante, caracterizado por un crecimiento moderado del PIB (2,0%) y una inflación aún superior a la meta del Banco de la República (5,2%), plantea retos significativos para estas empresas. Es fundamental que las políticas públicas continúen apoyando a las Mipymes, especialmente en términos de acceso a financiamiento, digitalización y diversificación de mercados. Asimismo, fortalecer la capacidad de estas empresas para adaptarse a las nuevas dinámicas económicas será clave para su sostenibilidad y crecimiento en los años venideros.

Clasificación de Mipymes en Colombia: Decreto 957 de 2019 y Actualización del UVT El **Decreto 957 de 2019**, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece los criterios para clasificar las empresas en Colombia según su tamaño, basándose en los ingresos por actividades ordinarias anuales. Este decreto reemplazó los criterios tradicionales de clasificación que utilizaban el número de empleados y el volumen de activos, adoptando un enfoque más alineado con las realidades económicas y sectoriales del país. La nueva clasificación permite una mejor identificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), reconociendo las particularidades de cada sector económico, como manufacturas, servicios y comercio.

¿Qué establece el Decreto 957 de 2019?

El decreto reglamenta el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, y define los rangos de ingresos anuales que determinan el tamaño empresarial. Estos rangos varían según el sector económico al que pertenece la empresa, permitiendo una clasificación más precisa y adaptada a las dinámicas de cada industria. Los sectores considerados son:

- 1. Manufacturas**
- 2. Servicios**
- 3. Comercio**

La clasificación por ingresos facilita la identificación de las Mipymes y su acceso a beneficios específicos, como programas de apoyo, incentivos tributarios y políticas públicas diseñadas para fomentar su crecimiento y sostenibilidad.

Actualización del UVT y su impacto en la clasificación empresarial

El **valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT)**, que se actualiza anualmente, es fundamental para determinar los umbrales de ingresos que clasifican a las empresas. Para el año gravable 2024, la DIAN estableció el valor de la UVT en **\$47.065**, lo que afecta directamente los rangos de ingresos utilizados para clasificar a las empresas como micro, pequeñas o medianas. A continuación, se presentan los umbrales actualizados para 2024, según el Decreto 957 de 2019 y el valor de la UVT:

Clasificación por ingresos anuales (en UVT y pesos colombianos):

Sector	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Gran Empresa
MANUFACTURERO	23.563	De 23.563 UVT hasta 204.995 UVT → Entre \$1.109.852.195 y \$9.646.572.175	De 204.995 UVT hasta 1.736.565 UVT → Entre \$9.646.572.175 y \$81.725.274.725	Más de 1.736.565 UVT → Más de \$81.725.274.725
SECTOR SERVICIOS	Hasta 32.988 UVT → \$1.551.452.220	De 32.988 UVT hasta 131.951 UVT → Entre \$1.551.452.220 y \$6.206.372.615	De 131.951 UVT hasta 483.034 UVT → Entre \$6.206.372.615 y \$22.742.211.210	Más de 483.034 UVT → Más de \$22.742.211.210
COMERCIO	Hasta 44.769 UVT → \$2.106.989.985	De 44.769 UVT hasta 431.196 UVT → Entre \$2.106.989.985 y \$20.287.227.740	De 431.196 UVT hasta 2.160.692 UVT → Entre \$20.287.227.740 y \$101.678.899.980	Más de 2.160.692 UVT → Más de \$101.678.899.980

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Importancia del Decreto 957 de 2019

El Decreto 957 de 2019 es un avance significativo en la política empresarial de Colombia, ya que:

1. **Reconoce las diferencias sectoriales:** Los umbrales de ingresos varían según el sector económico, lo que permite una clasificación más justa y representativa.
2. **Facilita el acceso a beneficios:** Las empresas clasificadas como Mipymes pueden acceder a programas de apoyo financiero, capacitación y beneficios tributarios diseñados para fomentar su desarrollo.
3. **Promueve la formalización:** Al establecer criterios claros y objetivos, el decreto incentiva a las empresas a formalizarse para acceder a los beneficios asociados a su clasificación.
4. **Fortalece la competitividad:** La clasificación por ingresos permite identificar con mayor precisión las necesidades de las empresas y diseñar políticas públicas más efectivas.

Consideraciones finales

La actualización del UVT y la implementación del Decreto 957 de 2019 son herramientas clave para fortalecer el tejido empresarial colombiano. Al clasificar a las empresas según sus ingresos, se logra una mayor precisión en la identificación de las Mipymes, lo que facilita su acceso a programas de apoyo y fomenta su crecimiento. En un contexto económico desafiante, estas medidas son fundamentales para impulsar la competitividad y sostenibilidad de las empresas en Colombia.

DECRETO 332 – “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”.

De acuerdo con lo estipulado en el decreto 332 del 2020 que tiene como lineamientos el reporte de información “*por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital*”.

“ARTÍCULO 3º. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.”

Conclusión

En el marco del proceso de contratación pública para Prestar los servicios para realizar la medición de los niveles de satisfacción de la UAECB de la vigencia 2025, se ha realizado un análisis sobre la posibilidad de implementar las medidas afirmativas contenidas en el Decreto 332 de 2020 para promover la participación de mujeres. Tras evaluar las características específicas y las exigencias de este objeto contractual, se concluye que tales medidas no resultan aplicables en este contexto. A continuación, se exponen los argumentos que sustentan esta decisión:

1. **Enfoque en la Especialización Técnica y Aplicación Metodológica:** El objeto del contrato exige la prestación de **servicios especializados, con énfasis en la aplicación de una metodología definida por la UAECB y el análisis de los resultados** para medir los niveles de satisfacción de los usuarios. Estas actividades requieren competencias

técnicas en la aplicación de instrumentos de recolección (encuestas), gestión de datos, análisis estadístico, interpretación de resultados y elaboración de informes técnicos. Por ello, los criterios habilitantes y de calificación (si aplican según la modalidad) se fundamentan principalmente en la experiencia y capacidad técnica del **proveedor del servicio** y su equipo, con énfasis en trabajos similares realizados previamente. En este contexto, el género de los integrantes del equipo no constituye un factor determinante para garantizar la calidad y efectividad de los servicios contratados.

2. **Autonomía en la Gestión del Recurso Humano:** El contratista cuenta con plena autonomía para estructurar y administrar su equipo de trabajo, seleccionando los perfiles profesionales que considere más idóneos para cumplir con los requerimientos del contrato. La imposición de medidas adicionales que obliguen a incluir criterios de género en la conformación del equipo podría limitar la participación de proveedores especializados que cuentan con equipos ya consolidados, afectando la competitividad del proceso (especialmente en una modalidad como la SAMC donde el precio es crucial entre los habilitados) e interfiriendo en la libertad operativa del contratista.
3. **Relevancia de un Enfoque Técnico y Basado en Resultados:** La evaluación de las propuestas se basa en criterios objetivos y técnicos para la habilitación, incluyendo experiencia demostrable en la **aplicación de mediciones** de satisfacción y competencias técnicas en análisis de datos. La introducción de requisitos adicionales relacionados con la participación de mujeres como criterio habilitante podría restringir la competitividad de los oferentes que cumplen con los estándares técnicos y metodológicos requeridos, lo que podría ir en detrimento de la calidad de los servicios contratados. En este caso, el enfoque técnico, basado en la capacidad demostrada, busca garantizar la idoneidad en la prestación del servicio.
4. **Impacto en la Calidad y Competitividad del Proceso:** El objeto del contrato está orientado a obtener resultados precisos y confiables que permitan medir y mejorar los niveles de satisfacción de los usuarios de la UAECD. La implementación de medidas adicionales vinculadas al género como requisito habilitante podría limitar la participación de proveedores que cumplan con los más altos estándares técnicos y metodológicos, afectando la calidad de los servicios contratados. Esto podría comprometer los objetivos estratégicos de la entidad, cuyo enfoque principal debe centrarse en la obtención de datos confiables y en la mejora continua de sus procesos.

Conclusión Final (Respecto a la Aplicación del Decreto 332 de 2020) En síntesis, si bien es fundamental fomentar la inclusión y la igualdad de género en todos los sectores, en el contexto específico de la contratación para la **prestación de servicios especializados para realizar la medición de niveles de satisfacción**, las características propias del objeto del contrato justifican un enfoque primordialmente técnico en la habilitación de los proponentes.

La implementación de las medidas afirmativas del Decreto 332 de 2020 no resulta pertinente en este caso como requisito habilitante, ya que podría afectar negativamente la competitividad del proceso y la calidad de los servicios contratados. La decisión se fundamenta en garantizar que el proceso de contratación se centre en la capacidad técnica, la experiencia demostrada y el cumplimiento de los objetivos estratégicos de la entidad.

DIRECTIVA DISTRITAL No. 001 DE 2011 DEL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C – MODIFICADO POR LA DIRECTIVA DISTRITAL No. 18 DE 2011 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Directiva Distrital No. 001 de 2011 del alcalde mayor de Bogotá D.C – modificado por la Directiva Distrital no. 18 de 2011 alcaldía mayor de Bogotá, D.C. La Directiva persigue aportar a las medidas adoptadas por el Decreto Distrital 380 de 2015 el cual reglamentó la Política Pública de Trabajo Decente y Digno en Bogotá en procura de la democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital y la promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, generando oportunidades de empleo e ingresos.

Desde el punto de vista técnico, con fundamento en la Directiva No. 001 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., está enfocada a promover la democratización de oportunidades económicas del distrito capital, a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos suscrito para el efecto, y que estén domiciliadas en Bogotá, D.C.

Para efectos de la aplicación de la Directiva mencionada, se consideran como población vulnerable aquellas personas de los estratos socioeconómicos 1 y 2 excluidas de las dinámicas del mercado laboral. Bajo esa misma línea, en Colombia según las últimas cifras del DANE, la pobreza multidimensional, la cual abarca condiciones educativas, laborales, de salud y vivienda, fue de 16% para el 2021 a nivel nacional. Ahora, concentrándose en la población que tiene un nivel educativo de tecnólogo, relevante para el presente proceso de contratación, pues es el nivel educativo requerido en lo que tiene que ver con la población técnica, de la totalidad de la población a nivel nacional que hace parte de la fuerza de trabajo, 3,7% lograron culminar la educación tecnológica y en su mayoría, no lograron acceder a la educación superior. Actualmente, Colombia tiene cerca de dos millones de personas entre los 17 y los 21 años (edad para trabajar) por fuera de la cobertura de educación superior, lo cual evidencia una imperante exclusión de esta población de las dinámicas productivas.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el futuro proceso de contratación y ejecución del mismo, es discrecional del proponente quien se vea beneficiado de la adjudicación del futuro proceso, la contratación del personal requerido, siempre y cuando, cuente con la experiencia necesaria con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Conclusión

Luego de analizar el objeto del presente proceso, "**Prestar los servicios para realizar la medición de los niveles de satisfacción de la UAECD de la vigencia 2025**", se concluye que la aplicación de la Directiva Distrital No. 001 de 2011 (actualizada por la Directiva Distrital No. 18 de 2011), que busca promover oportunidades para población vulnerable, no resulta pertinente como requisito habilitante o contractual en este caso específico. Argumentos que sustentan esta conclusión:

- **Naturaleza Técnica del Objeto:** El contrato tiene como finalidad la prestación de **servicios especializados que incluyen la aplicación de una metodología definida por la UAECD y el análisis de los resultados** para medir los niveles de satisfacción de los usuarios. Estas actividades requieren competencias específicas en la aplicación de instrumentos de medición, manejo de datos, análisis estadístico y elaboración de informes técnicos. En este contexto, los criterios habilitantes se basan en la experiencia técnica y metodológica del **proveedor del servicio**, y no en la composición de su equipo en términos de inclusión de personal perteneciente a poblaciones vulnerables específicas según la Directiva.
- **Autonomía en la Gestión del Recurso Humano:** El contratista cuenta con total autonomía para estructurar y organizar su equipo de trabajo, eligiendo los perfiles profesionales que considere más idóneos para cumplir los objetivos técnicos del contrato. La inclusión obligatoria de personal perteneciente a poblaciones específicas (según la Directiva), no guarda relación directa con las actividades especializadas de **aplicación y análisis** que requiere este proceso. Imponer este tipo de medidas como requisito podría limitar la participación de proveedores con alta experiencia y especialización en la materia, afectando la competitividad del proceso, especialmente bajo una modalidad de selección abreviada donde el precio es un factor determinante entre los habilitados.
- **Enfoque en Idoneidad Técnica y Calidad del Servicio:** La evaluación y habilitación de los proveedores se fundamenta en criterios estrictos de experiencia demostrable en proyectos similares y conocimientos técnicos avanzados. Incorporar requisitos adicionales no relacionados directamente con la capacidad técnica para ejecutar el objeto, como la inclusión obligatoria de personal según la Directiva, podría afectar la calidad y eficiencia del servicio al desviar la atención de los criterios técnicos esenciales. Esto podría

comprometer la competitividad del proceso y, en consecuencia, la adecuada ejecución del objeto contractual.

Conclusión Final (Respecto a la Aplicación de la Directiva Distrital 001 de 2011)

En resumen, dado que el proceso de contratación se orienta exclusivamente hacia la **prestación de servicios especializados para realizar la medición de los niveles de satisfacción** de los usuarios de la UAECD bajo una metodología ya definida, y no implica la contratación masiva de personal operativo donde la Directiva podría tener mayor aplicabilidad, no se considera procedente incorporar exigencias contractuales derivadas de la Directiva Distrital 001 de 2011. El enfoque debe mantenerse en garantizar que el contratista seleccionado cumpla con los estándares técnicos y metodológicos requeridos para la habilitación, asegurando la calidad, precisión y eficiencia en la ejecución del objeto contractual dentro del marco de la modalidad de selección abreviada.

METODOLOGÍA PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO

El presupuesto del proceso de contratación para la prestación de los servicios especializados destinados a realizar la medición de los niveles de satisfacción de la UAECD en 2025 fue establecido mediante una metodología técnica y estructurada, basada en la recolección y análisis de cotizaciones de oferentes calificados. A continuación, se detalla el proceso:

Solicitud de Cotizaciones: Se realizó una solicitud formal de cotización a las siguientes empresas, todas con experiencia reconocida en el sector:

1. Solicitud de Cotizaciones:

Se realizó una solicitud formal de cotización a las siguientes empresas, todas con experiencia reconocida en el sector:

- **Centro Nacional de Consultoría S.A.** (NIT 800011951)
- **SINNETIC S.A.S.** (NIT 9002835776)
- **YANHAAS S.A.** (NIT 8300008891)
- **Emtelco SAS** (NIT 8002374565)
- **Brandstrat BIC SAS** (NIT 8301007008)
- **Proyectamos Colombia SAS** (NIT 9005555133)

- **Consultores en Información INFOMETRIKA SAS** (NIT 9001965551)
- **Red de Datos y Mercadeo LTDA** (NIT 8300598001)

Como resultado de estas solicitudes, se recibieron propuestas únicamente de las empresas:

- **Centro Nacional de Consultoría S.A. (CNC)**
- **Brandstrat BIC S.A.S.**

Ambas empresas cuentan con trayectoria reconocida en servicios de consultoría e implementación de herramientas de medición de satisfacción.

2. Evaluación de las Propuestas:

Las propuestas recibidas fueron analizadas en términos de precios unitarios y totales para cada una de las fases del proceso, contemplando los siguientes aspectos:

- **Fase 1:** Metodología preoperativa (diseño muestral y plan de instrumentos de recolección).
- **Fase 2:** Aplicación de la herramienta de medición de satisfacción en tres mediciones.
- **Fase 3:** Consolidación de resultados y recomendaciones finales, incluyendo productos adicionales como tableros interactivos, infografías y bases de datos estructuradas.

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	No. 1 Centro Nacional de Consultoría	N.2 BRANDSTRAT BIC S.A.S
			Precio Unitario	Precio Unitario
FASE 1. PREOPERATIVA: Producto 1: (1) Documento de elementos metodológicos que incluya, el diseño muestral adaptado a la metodología de la UAECDD y el plan de recolección de información para toda la medición; así como los instrumentos cuantitativos y cualitativos de recolección de información para las cada una de las fases.	Documento entregado	1	\$ 5.950.000	\$ 16.800.000
FASE 2. OPERATIVA: En la siguiente fase se realizará la aplicación herramienta de medición de los niveles de satisfacción de la UAECDD - vigencia 2025 con tres (3) mediciones durante la etapa de ejecución así: Producto 2 - (Primera medición): Un (1) Documento con el informe de la implementación de la herramienta de medición de los	Servicio de Medición de Satisfacción	1	\$ 188.496.000	\$ 53.100.000

DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	No. 1 Centro Nacional de Consultoría	N.2 BRANDSTRAT BIC S.A.S
			Precio Unitario	Precio Unitario
niveles de satisfacción de la UAECB y su respectiva presentación ejecutiva con el balance de los resultados. Producto 3 - (Segunda medición): Un (1) documento con el informe de la implementación de la herramienta de medición de los niveles de satisfacción de la UAECB y su respectiva presentación ejecutiva con el balance de los resultados. Producto 4 - (Tercer medición): Un (1) documento con el informe de la implementación de la herramienta de medición de los niveles de satisfacción de la UAECB y su respectiva presentación ejecutiva con el balance de los resultados Nota aclaratoria: 1. Para efectos de la aplicación de la herramienta en la medición se esperan como mínimo los siguientes índices: a) Grado de satisfacción general. b) Grado de satisfacción frente a la calidad de la atención. c) Grado de satisfacción frente a la calidad de la respuesta. d) Grado de uso de cada uno de los canales de atención. e) Grado de satisfacción respecto a cada uno de los canales de atención. f) Grado de satisfacción frente a la atención de PQRS. g) Grado de satisfacción frente al proceso de participación. h) Grado de satisfacción por producto y/o servicio adquirido. 2. Para todas las mediciones se deben aportar los anexos correspondientes y análisis sobre las bases de datos cuantitativas y cualitativas asociadas a cada uno de los procesos, segmentos, temáticas, indicadores, canales e instrumentos de recolección aplicados que incorporen los avances con respecto a línea base.				
FASE 3: POST. OPERATIVA. Producto 5. Un (1) documento de resultados y recomendaciones finales que contenga mínimamente: a) Documento final de resultados que consilide las mediciones de la consultoría, oportunidades de mejora, matriz de prioridades, ruta de mediciones futuras, fortalezas del servicio. b) Una (1) presentación ejecutiva con el balance general de los resultados. c) Tablero en un aplicativo de visualización de datos por cada uno de los segmentos, indicadores y canales. d) Mínimo (5) infografías para socialización de los resultados en la SDH, asociadas a los grupos de valor consultados. e) Base de datos definitiva debidamente estructurada, depurada, organizada y dispuesta en archivos tipo SQL, Xlsx y CSV.	Producto terminado	1	\$ 5.950.000	\$ 21.600.000

Análisis Estadístico

Se calcularon medidas de tendencia central y dispersión para evaluar la consistencia de las ofertas:

- **Menor valor:** Identificación de los precios más bajos.
- **Promedio y media geométrica:** Determinación de precios representativos.
- **Desviación estándar y coeficiente de variación (CV):** Análisis de la dispersión de los precios para evaluar la variabilidad entre las propuestas.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS	Menor Valor	Promedio	Media Geométrica	Desviación Estándar	CV	Métrica
1	FASE 1. PREOPERATIVA: Producto 1: (1) Documento de elementos metodológicos que incluya, el diseño muestral adaptado a la metodología de la UAEC y el plan de recolección de información para toda la medición; así como los instrumentos cuantitativos y cualitativos de recolección de información para las cada una de las fases.	\$ 5.950.000	\$ 11.375.000	\$ 9.998.000	\$ 7.672.109	67%	Promedio
2	FASE 2. OPERATIVA: En la siguiente fase se realizará la aplicación herramienta de medición de los niveles de satisfacción de la UAEC - vigencia 2025 con tres (3) mediciones durante la etapa de ejecución así: Producto 2 - (Primera medición): Un (1) Documento con el informe de la implementación de la herramienta de medición de los niveles de satisfacción de la UAEC y su respectiva presentación ejecutiva con el balance de los resultados. Producto 3 - (Segunda medición): Un (1) documento con el informe de la implementación de la herramienta de medición de los niveles de satisfacción de la UAEC y su respectiva presentación ejecutiva con el balance de los resultados. Producto 4 - (Tercer medición): Un (1) documento con el informe de la implementación de la herramienta de medición de los niveles de satisfacción de la UAEC y su respectiva presentación ejecutiva con el balance de los resultados Nota aclaratoria: 1. Para efectos de la aplicación de la herramienta en la medición se esperan como mínimo los siguientes índices: a) Grado de satisfacción general. b) Grado de satisfacción frente a la calidad de la atención. c) Grado de satisfacción frente a la calidad de la respuesta. d) Grado de uso de cada uno de los canales de atención. e) Grado de satisfacción respecto a cada uno de los canales de atención. f) Grado de satisfacción frente a la atención de PQRS. g) Grado de satisfacción frente al proceso de participación. h) Grado de satisfacción por producto y/o servicio adquirido. 2. Para todas las mediciones se deben aportar los anexos correspondientes y análisis sobre las bases de datos cuantitativas y cualitativas asociadas a cada uno de los procesos, segmentos, temáticas, indicadores, canales e instrumentos de recolección aplicados que incorporen los avances con respecto a línea base.}	\$ 53.100.000	\$ 120.798.000	\$ 100.045.678	\$ 95.739.430	79%	Promedio
3	FASE 3: POST. OPERATIVA. Producto 5. Un (1) documento de resultados y recomendaciones finales que contenga mínimamente: a) Documento final de resultados que consilide las mediciones de la consultoría , oportunidades de mejora, matriz de prioridades, ruta de mediciones futuras, fortalezas del servicio. b) Una (1) presentación ejecutiva con el balance general de los resultados. c) Tablero en un aplicativo de visualización de datos por cada uno de los segmentos, indicadores y canales. d) Mínimo (5) infografías para socialización de los resultados en la SDH, asociadas a los grupos de valor consultados. e) Base de datos definitiva debidamente estructurada, depurada, organizada y dispuesta en archivos tipo SQL, Xlsx y CSV.	\$ 5.950.000	\$ 13.775.000	\$ 11.336.666	\$ 11.066.221	80%	Promedio

Se encontró que los coeficientes de variación oscilan entre el **67% y el 80%**, lo cual refleja una amplia variación entre las propuestas. Sin embargo, esta variabilidad fue considerada aceptable, dado que las diferencias se explican por factores como la experiencia, las metodologías propuestas, los costos operativos y los recursos de cada oferente.

Determinación del Presupuesto Oficial:

Con base en los análisis estadísticos, se estableció el **promedio** como métrica para definir los valores de referencia.

Se calcularon precios unitarios promedio para cada fase:

- **Fase 1:** \$11.375.000
- **Fase 2:** \$120.798.000
- **Fase 3:** \$13.775.000

El presupuesto oficial estimado asciende a **\$145.948.000 COP**, incluyendo el IVA y demás costos asociados.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Valores de referencia
1	FASE 1. PREOPERATIVA: Producto 1: (1) Documento de elementos metodológicos que incluya, el diseño muestral adaptado a la metodología de la UAECDD y el plan de recolección de información para toda la medición; así como los instrumentos cuantitativos y cualitativos de recolección de información para las cada una de las fases.	Documento entregado	1	\$ 11.375.000
2	FASE 2. OPERATIVA: En la siguiente fase se realizará la aplicación herramienta de medición de los niveles de satisfacción de la UAECDD - vigencia 2025 con tres (3) mediciones durante la etapa de ejecución así: Producto 2 - (Primera medición): Un (1) Documento con el informe de la implementación de la herramienta de medición de los niveles de satisfacción de la UAECDD y su respectiva presentación ejecutiva con el balance de los resultados. Producto 3 - (Segunda medición): Un (1) documento con el informe de la implementación de la herramienta de medición de los niveles de satisfacción de la UAECDD y su respectiva presentación ejecutiva con el balance de los resultados. Producto 4 - (Tercer medición): Un (1) documento con el informe de la implementación de la herramienta de medición de los niveles de satisfacción de la UAECDD y su respectiva presentación ejecutiva con el balance de los resultados Nota aclaratoria: 1. Para efectos de la aplicación de la herramienta en la medición se esperan como mínimo los siguientes índices: a)Grado de satisfacción general. b)Grado de satisfacción frente a la calidad de la atención. c)Grado de satisfacción frente a la calidad de la respuesta. d)Grado de uso de cada uno de los canales de atención. e)Grado de satisfacción respecto a cada uno de los canales de atención. f)Grado de satisfacción frente a la atención de PQRS. g)Grado de satisfacción frente al proceso de participación. h)Grado de satisfacción por producto y/o servicio adquirido. 2. Para todas las mediciones se deben aportar los anexos correspondientes y análisis sobre las bases de datos cuantitativas y cualitativas asociadas a cada uno de los procesos, segmentos, temáticas, indicadores, canales e instrumentos de recolección aplicados que incorporen los avances con respecto a línea base.)	Servicio de Medición de Satisfacción	1	\$ 120.798.000
3	FASE 3: POST. OPERATIVA. Producto 5. Un (1) documento de resultados y recomendaciones finales que contenga mínimamente: a)Documento final de resultados que consilide las mediciones de la consultoría , oportunidades de mejora, matriz de prioridades, ruta de mediciones futuras, fortalezas del servicio. b)Una (1) presentación ejecutiva con el balance general de los resultados.	Producto terminado	1	\$ 13.775.000

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Valores de referencia
	c) Tablero en un aplicativo de visualización de datos por cada uno de los segmentos, indicadores y canales. d) Mínimo (5) infografías para socialización de los resultados en la SDH, asociadas a los grupos de valor consultados. e) Base de datos definitiva debidamente estructurada, depurada, organizada y dispuesta en archivos tipo SQL, Xlsx y CSV.			
Presupuesto oficial estimado				\$ 145.948.000

De acuerdo con lo anterior, el presupuesto oficial estimado para el presente proceso de contratación asciende a la suma de **CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL PESOS (\$145.948.000) M/cte.**, incluyendo IVA y todos los impuestos, tasas y contribuciones aplicables, así como los demás costos asociados.

Configuración en el SECOP II:

El presupuesto fue configurado en el portal transaccional SECOP II, especificando los precios unitarios de referencia para cada fase, los cuales no podrán ser superados por los oferentes en sus propuestas económicas.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIOS	UNIDAD DE MEDIDA	CANT	Valores de referencia
1	FASE 1. PREOPERATIVA:	Documento entregado	1	\$ 11.375.000
2	FASE 2. OPERATIVA:	Servicio de Medición de Satisfacción	1	\$ 120.798.000
3	FASE 3: POST. OPERATIVA.	Producto terminado	1	\$ 13.775.000
Presupuesto oficial estimado				\$ 145.948.000

CONCLUSIONES:

- i. **Características del Mercado:** El análisis identificó que el sector de servicios especializados para la medición de satisfacción pertenece al sector terciario o de servicios. Este sector está en crecimiento debido a la creciente necesidad de entidades públicas de medir la percepción ciudadana, mejorar la calidad de los servicios y fortalecer la confianza en el gobierno.
- ii. **Identificación de Oferentes:** Se identificaron 22 empresas potenciales en el mercado, de las cuales el 100% son MiPymes. Estas empresas tienen experiencia en proyectos similares, lo cual refuerza su idoneidad para participar en el proceso. Las MiPymes destacan por su flexibilidad operativa, experiencia metodológica y costos competitivos, factores clave para la prestación exitosa de este tipo de servicios.
- iii. **Modalidades de Contratación:** Los análisis de procesos similares muestran diversas modalidades, incluyendo el concurso de méritos y la selección abreviada de menor cuantía (SAMC). Para el presente proceso, se ha determinado la modalidad de SAMC como la adecuada, considerando que el valor estimado se ajusta a los umbrales legales y que esta modalidad permite un proceso más ágil, siendo también utilizada por otras entidades para servicios comparables, como se evidenció en el análisis de la demanda.
- iv. **Referencias de Precios:** El análisis de procesos contractuales similares reveló valores variables, con algunos superando los \$200 millones COP. El presupuesto oficial estimado para este proceso, \$145.948.000 COP, se determinó mediante el promedio de las cotizaciones recibidas de empresas del sector y se considera coherente con el alcance definido y apropiado para la modalidad de SAMC, situándose dentro de los rangos observados en el mercado para servicios de esta naturaleza.
- v. **Factores de Variación de Precios:** La variabilidad en los precios de los oferentes se atribuye a factores como: Diferencias en experiencia y reputación; Metodologías y herramientas propuestas (aunque en este caso la metodología base es dada, la forma de aplicarla y analizarla puede variar); Infraestructura y recursos disponibles; Interpretación de los términos de referencia y riesgos asumidos.
- vi. **Pertinencia de las MiPymes:** Las MiPymes son actores relevantes y competitivos para la prestación de este tipo de servicios debido a su especialización técnica, menor carga operacional y costos competitivos. Se reitera la importancia de verificar su capacidad financiera y técnica durante la etapa de habilitación para garantizar el cumplimiento del contrato.



Luis Mariño
Contratista Subgerencia Financiera -UAECD

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	<i>Prestación de servicios para la producción, creación y divulgación de contenidos institucionales de interés para la ciudadanía en cumplimiento de la misionalidad y metas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital</i>

DESARROLLO DEL ESTUDIO DE MERCADO

1. OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El objetivo principal de este análisis es desarrollar una comprensión integral del sector y del mercado relacionado con la prestación de servicios de producción, creación y divulgación de contenidos institucionales, incluyendo la gestión como central de medios, en Colombia. Este análisis permitirá identificar las condiciones del mercado que garanticen una contratación eficiente, transparente y alineada con las necesidades específicas de **comunicación institucional de la UAECD**. Para esto, el análisis se enfocará en los siguientes aspectos:

- **Caracterización del mercado y los oferentes potenciales:** Identificar las **empresas o entidades (públicas y privadas) con experiencia en servicios de comunicación, publicidad, producción de contenidos y gestión de pauta en medios (centrales de medios)**, con capacidad técnica y recursos necesarios para atender los requerimientos del proyecto. Esto incluye analizar su trayectoria, especialización y aptitud para proveer servicios que cumplan con los estándares de calidad y las necesidades comunicacionales de la UAECD.
- **Definición de variables técnicas y financieras:** Establecer las condiciones base para estructurar el proceso de selección de manera objetiva. Esto implica definir criterios técnicos como la **calidad de la producción creativa, el alcance y efectividad de la pauta, la capacidad de negociación con medios, la experiencia en comunicación pública**, y criterios financieros como el costo-beneficio, promoviendo la pluralidad de oferentes (incluso al justificar una contratación directa interadministrativa) y fomentando la competencia, con apego a los principios de transparencia, equidad y eficacia.
- **Optimización del proceso de selección:** Generar insumos para estructurar un proceso de contratación que garantice la elección del mejor oferente (en este caso, justificando la idoneidad de Canal Capital bajo la modalidad interadministrativa) y que contribuya al cumplimiento de los objetivos institucionales, como la **efectiva comunicación y divulgación de la información misional y de interés ciudadano de la UAECD**. El análisis busca proporcionar una base sólida para la contratación, asegurando que los **servicios de comunicación prestados** respondan a las necesidades específicas de la

Unidad. Asimismo, este estudio contribuirá a optimizar el uso de recursos y garantizar la correcta implementación de la estrategia de comunicación.

1.2. ANÁLISIS DEL SECTOR

1.2.1. Clasificación del Sector: Terciario (Servicios)

La prestación de servicios para la producción, creación y divulgación de contenidos institucionales, incluyendo la gestión como central de medios, se sitúa íntegramente dentro del **Sector Terciario (Servicios)** de la economía. Esta actividad pertenece específicamente al subsector de **Servicios de Publicidad, Comunicaciones y Medios**. Su naturaleza es eminentemente de servicios, ya que involucra:

- **Planificación Estratégica:** Desarrollo de estrategias de comunicación y planes de medios.
- **Creatividad y Diseño:** Conceptualización y diseño de campañas y piezas comunicativas.
- **Producción de Contenidos:** Realización de piezas audiovisuales, gráficas, digitales, sonoras (considerada una actividad de servicio en este contexto).
- **Gestión de Medios (Central de Medios):** Planificación, negociación, compra y seguimiento de pauta publicitaria en diversos canales (ATL, BTL, Digital, Comunitarios).
- **Consultoría y Asesoría:** Orientación experta en comunicación y optimización de presupuestos.
- **Marketing Digital:** Ejecución de campañas en plataformas online y redes sociales.

Todas estas son actividades intangibles basadas en el conocimiento especializado, la creatividad, la intermediación y la gestión, características propias del sector servicios. El rol de Canal Capital como "Central de Medios", ofreciendo economías de escala en la compra de pauta y asesoría estratégica, se enmarca claramente en esta clasificación sectorial.

1.2.2. Aspectos Generales del Mercado

El mercado de servicios de publicidad, comunicaciones y medios en Colombia es dinámico y altamente competitivo. Su desarrollo está impulsado por factores como:

- **Transformación Digital:** El crecimiento exponencial del uso de internet y redes sociales ha reconfigurado las estrategias de comunicación y la inversión publicitaria, demandando experticia en marketing digital.

- **Necesidades de Comunicación Institucional:** Las entidades públicas, como la UAECD, requieren comunicar de manera efectiva sus acciones, servicios y políticas a la ciudadanía, generando una demanda constante de servicios de divulgación.
- **Evolución del Consumo de Medios:** Cambios en cómo la audiencia consume información (fragmentación de audiencias, auge del streaming y plataformas digitales) exigen estrategias de medios más sofisticadas y multicanal.
- **Profesionalización del Sector:** Existe un ecosistema diverso de oferentes, incluyendo grandes redes de agencias multinacionales, agencias locales independientes, boutiques especializadas (digital, BTL, relaciones públicas), casas productoras y, de manera relevante para este caso, empresas de medios que también ofrecen servicios de agencia y central de medios, como Canal Capital.
- **Importancia de las Centrales de Medios:** Estas entidades juegan un rol crucial al consolidar la compra de espacios publicitarios, logrando economías de escala y mejores tarifas para sus clientes, además de aportar conocimiento especializado en la planificación y optimización de la inversión en medios.
- **Sector Público como Cliente Relevante:** Las entidades gubernamentales son clientes importantes en este mercado, buscando proveedores que ofrezcan no solo creatividad y alcance, sino también eficiencia en el uso de recursos públicos, transparencia y alineación con los objetivos institucionales.

El mercado se caracteriza por una constante innovación en formatos y estrategias, un enfoque creciente en la medición de resultados (ROI, KPIs digitales) y la necesidad de adaptar los mensajes a audiencias cada vez más segmentadas.

1.2.3. Relación con el Marco Legal Colombiano

Este análisis cumple con el Decreto 1082 de 2015 y materializa los principios de la Ley 80 de 1993 (Ley de Contratación Pública en Colombia), adaptándolos al contexto de la **contratación de servicios de comunicación y central de medios:**

- El **principio de planeación** considera las particularidades del sector, incluyendo la disponibilidad de **agencias y centrales de medios (públicas como Canal Capital y privadas)**, los costos asociados a la **producción de contenidos y la compra de pauta en diversos canales (TV, radio, prensa, digital, comunitarios)**, y las **necesidades específicas de comunicación** de la UAECD para alcanzar sus objetivos misionales y metas del Plan de Desarrollo.

- El **principio de responsabilidad** implica la diligencia y objetividad al contratar **servicios de comunicación**, garantizando la mejor elección (en este caso, justificada mediante la figura interadministrativa con Canal Capital) para asegurar la **difusión efectiva de la información institucional**, el manejo eficiente de los recursos públicos y el cumplimiento de la normativa sobre publicidad estatal.
- El **principio de transparencia** promueve la competencia (o justifica la excepción a través de la contratación directa interadministrativa) al identificar un abanico de oferentes potenciales y las razones de idoneidad del seleccionado, generando condiciones de claridad en el proceso de selección y asegurando que la decisión se base en criterios objetivos de capacidad, eficiencia y alineación con los fines estatales.

Introducción a los Aspectos Técnicos

El presente análisis aborda las dimensiones técnicas inherentes a la prestación de servicios integrales de comunicación, publicidad y gestión de medios, específicamente en el contexto de las necesidades de divulgación institucional de la UAECD. Este sector se caracteriza por una complejidad técnica que va más allá de la simple creación de mensajes; involucra una cadena de valor que integra planificación estratégica, creatividad, producción especializada en múltiples formatos, una sofisticada gestión y compra de espacios en medios (tradicionales, digitales y comunitarios), y la aplicación de tecnología para la optimización y medición de resultados.

Las especificaciones técnicas para estos servicios no se rigen por normas de producto físico estandarizadas como en otros sectores, sino por una combinación de:

1. **Requerimientos específicos del cliente:** Definidos a través de herramientas como el *Brief*, que detalla objetivos, audiencias, mensajes clave y restricciones.
2. **Estándares y formatos de la industria de medios:** Cada canal (TV, radio, prensa, plataformas digitales) tiene sus propias especificaciones técnicas para la recepción y emisión de contenidos publicitarios.
3. **Metodologías de planificación y medición:** Prácticas aceptadas para la elaboración de *Planes de Medios*, la definición de indicadores clave de desempeño (KPIs) y la generación de reportes.
4. **Capacidades tecnológicas:** Tanto en producción (equipos, software) como en gestión de pauta (plataformas de compra programática, herramientas de análisis).
5. **Marco regulatorio:** Normas sobre publicidad (incluyendo la gubernamental), protección de datos y operación de medios.

Este análisis detallará los componentes técnicos clave del servicio, desde la estrategia hasta la ejecución y evaluación, considerando las particularidades del ecosistema de medios actual, marcado por la convergencia y la transformación digital. Se busca proporcionar una visión integral que permita comprender las exigencias técnicas del mercado, el rol especializado de una central de medios como Canal Capital y los factores clave para una gestión eficiente y efectiva de la comunicación institucional de la UAECD.

ASPECTOS TÉCNICOS DEL SECTOR DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y GESTIÓN DE MEDIOS

1. COMPONENTES TÉCNICOS CLAVE DEL SERVICIO La prestación de servicios objeto de este contrato involucra una serie de componentes técnicos interrelacionados, definidos en gran medida por el Anexo Técnico y la naturaleza del sector:

1.1. Planificación Estratégica y Creatividad

- **Interpretación del Brief:** La capacidad técnica para decodificar las necesidades de comunicación de la UAECD, plasmadas en el *Brief*, es fundamental. Esto implica entender objetivos, audiencias, mensajes, presupuesto y restricciones.
- **Desarrollo del Plan de Medios:** Consiste en traducir la estrategia en una selección y programación óptima de canales y formatos (ATL, Digital, Comunitarios), definiendo alcance, frecuencia, KPIs y cronograma. Requiere conocimiento profundo del panorama de medios, audiencias y herramientas de planificación.
- **Conceptualización Creativa:** Desarrollo de conceptos y mensajes que sean efectivos, pertinentes para la audiencia y alineados con la identidad institucional de la UAECD.
- **Diseño Multiformato:** Creación de piezas gráficas, guiones y storyboards adaptados a las especificaciones técnicas de cada medio (dimensiones, resoluciones, duraciones, formatos de archivo).

1.2. Producción de Contenidos

- **Producción Audiovisual:** Implica el uso de equipos de grabación (cámaras, iluminación, sonido), software de edición y postproducción, y personal técnico especializado (productores, camarógrafos, editores) para crear comerciales, videos institucionales, animaciones, etc., cumpliendo estándares de calidad broadcast o digital.
- **Producción Gráfica y Digital:** Uso de software de diseño (e.g., Adobe Creative Suite) para crear anuncios de prensa, vallas, banners digitales (estáticos, animados en HTML5),

contenido para redes sociales, etc., respetando formatos, pesos y especificaciones de cada plataforma.

- **Producción Sonora:** Grabación y edición de cuñas radiales, jingles o bandas sonoras, utilizando estudios de sonido, locutores profesionales y software de edición de audio.
- **Producción de Impresos:** Gestión de pre-prensa, selección de materiales y técnicas de impresión adecuadas para folletos, afiches u otro material requerido, asegurando la calidad final.

1.3. Gestión de Medios (Rol de Central de Medios) Este es un componente técnico central, donde entidades como Canal Capital aportan valor significativo:

- **Negociación y Compra de Pauta:** Implica conocimiento técnico de las métricas de cada medio (Rating, CPM, CPC, CPV, etc. - ver Glosario Anexo Técnico y Propuesta Canal Capital), capacidad de negociación para obtener tarifas preferenciales y descuentos por volumen (economías de escala), y gestión administrativa de la compra de espacios en medios masivos, digitales, alternativos y comunitarios.
- **Implementación Técnica de Pauta:** Asegurar que las piezas creativas cumplan las especificaciones técnicas de cada medio y sean entregadas a tiempo para su emisión/publicación. En digital, incluye la configuración de campañas en plataformas publicitarias (Google Ads, Meta Ads, etc.), segmentación de audiencias y gestión de presupuestos.
- **Monitoreo y Seguimiento:** Verificación de la correcta emisión/publicación de la pauta según lo contratado (testigos de emisión, capturas de pantalla, etc.). Seguimiento en tiempo real del desempeño de campañas digitales.
- **Optimización de Campañas:** Análisis continuo de los resultados (basado en KPIs) para realizar ajustes estratégicos o tácticos que mejoren el rendimiento y la eficiencia del presupuesto.
- **Reporting y Análisis:** Elaboración de informes periódicos (según SLAs del Anexo Técnico) que consoliden la inversión, los resultados obtenidos (alcance, frecuencia, clics, interacciones, conversiones, etc.) y el análisis cualitativo del desempeño, proporcionando recomendaciones.

1.4. Tecnologías y Plataformas Relevantes El sector depende intensivamente de la tecnología:

- **Software de Planificación de Medios:** Herramientas que ayudan a analizar audiencias y optimizar la selección de canales.
- **Plataformas de Publicidad Digital:** Google Ads, Meta Business Suite, LinkedIn Ads, TikTok Ads, plataformas de compra programática (DSPs), etc. Su manejo técnico es esencial.
- **Herramientas de Analítica Web y Social Media:** Google Analytics, herramientas de escucha social, plataformas de gestión de redes sociales, para medir el impacto digital.
- **Software de Producción:** Equipos y software de edición de video, audio y diseño gráfico.
- **Plataformas de Gestión de Proyectos y Colaboración:** Para coordinar el flujo de trabajo entre la UAECD, la central de medios y los proveedores finales.

2. MARCO REGULATORIO Y ESTÁNDARES DE LA INDUSTRIA

Si bien no existen "normas técnicas" de producto como en manufactura, el sector opera bajo regulaciones y estándares importantes:

- **Regulación Publicitaria:** Normas generales sobre publicidad engañosa o comparativa. Específicamente para entidades públicas, aplican restricciones sobre autopromoción, uso de imagen de funcionarios y austeridad en el gasto (Ley 2345 de 2023, Decreto 062 de 2024, mencionados en Estudios Previos).
- **Protección de Datos Personales (Ley 1581 de 2012 y decretos reglamentarios):** Crucial para la publicidad digital que implica segmentación o recolección de datos de usuarios. Se debe garantizar el cumplimiento en el manejo de audiencias y cookies.
- **Normativa de Medios:** Regulaciones sobre contenidos, horarios y operación de medios de comunicación (radio, TV) emitidas por entidades como la CRC o MinTIC.
- **Estándares de la Industria (Autoregulación y Buenas Prácticas):** Códigos de ética publicitaria (e.g., UCEP), estándares de medición de audiencias (e.g., IBOPE Kantar Media), formatos estándar para publicidad digital (e.g., IAB - Interactive Advertising Bureau), metodologías de reporting.
- **Manuales de Marca y Comunicación:** Las propias directrices de la UAECD sobre el uso de su imagen institucional son un estándar técnico a cumplir.

3. INNOVACIÓN Y TENDENCIAS TECNOLÓGICAS

El sector está en constante evolución técnica:

- **Transformación Digital:** Migración de presupuestos y audiencias hacia medios digitales y plataformas online.
- **Compra Programática:** Automatización de la compra y venta de espacios publicitarios digitales mediante algoritmos y subastas en tiempo real (RTB).
- **Data Analytics y Big Data:** Uso avanzado de datos para segmentar audiencias con mayor precisión, personalizar mensajes y medir el ROI de forma más efectiva.
- **Inteligencia Artificial (IA):** Aplicación en la optimización de campañas, creación de contenidos (textos, imágenes básicas), análisis predictivo y chatbots.
- **Nuevos Formatos y Plataformas:** Auge del video corto (TikTok, Reels), podcasts, streaming (CTV - Connected TV), marketing de influencers y experiencias inmersivas (Realidad Aumentada).
- **Privacidad y Cookieless Future:** Adaptación a un entorno digital con mayores restricciones en el uso de cookies de terceros, buscando alternativas para la segmentación y medición.

4. MEDICIÓN Y EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO

La capacidad técnica para medir y evaluar es crucial:

- **Definición de KPIs:** Establecimiento de indicadores claros y medibles alineados con los objetivos de cada campaña (e.g., alcance, frecuencia, GRPs para ATL; impresiones, clics, CTR, conversiones, costo por adquisición - CPA, retorno de la inversión publicitaria - ROAS para digital).
- **Herramientas de Medición:** Uso de plataformas de analítica, ad servers, estudios de audiencia y herramientas de monitoreo para recolectar datos de desempeño.
- **Metodologías de Atribución:** Técnicas para determinar qué canales o puntos de contacto contribuyeron más a un resultado deseado (e.g., una conversión).
- **Reporting Avanzado:** Más allá de la simple entrega de datos, se requiere capacidad analítica para interpretar los resultados, extraer insights y generar recomendaciones accionables para la UAECD.

5. CALIDAD Y EFICIENCIA EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los aspectos técnicos que contribuyen a la calidad y eficiencia incluyen:

- **Cumplimiento de SLAs (Acuerdos de Nivel de Servicio):** Los tiempos de respuesta definidos en el Anexo Técnico para la entrega de planes de medios, reportes, etc., son un indicador técnico de eficiencia operativa.
- **Expertise del Personal:** La calidad del servicio depende del conocimiento técnico y la experiencia del equipo de la central de medios en estrategia, creatividad, planificación, compra de medios y análisis digital.
- **Procesos Optimizados:** Flujos de trabajo eficientes para la gestión de solicitudes (Brief), aprobaciones, producción, implementación de pauta y reporting.
- **Transparencia:** Claridad en los costos, descuentos obtenidos, métricas reportadas y metodologías utilizadas.
- **Capacidad de Respuesta y Flexibilidad:** Habilidad para adaptarse a cambios de última hora o requerimientos urgentes (contemplado en Anexo Técnico para casos específicos).

En conclusión, los aspectos técnicos del sector de servicios de comunicación y gestión de medios son multifacéticos y requieren una combinación de conocimiento estratégico, habilidades creativas, dominio de tecnologías, capacidad de negociación, rigor analítico y eficiencia operativa para lograr los objetivos de comunicación de manera efectiva y rentable.

PERSPECTIVA COMERCIAL DEL SECTOR DE SERVICIOS DE COMUNICACIÓN, PUBLICIDAD Y GESTIÓN DE MEDIOS 1. DINÁMICA DEL SECTOR

El sector de servicios de comunicación, publicidad y gestión de medios en Colombia es un ecosistema complejo y en constante transformación, impulsado por la necesidad de las organizaciones (públicas y privadas) de conectar con sus audiencias en un panorama mediático fragmentado y digitalizado. Su dinámica comercial se caracteriza por:

1.1. Estructura del Mercado El mercado colombiano es altamente competitivo y diverso. Coexisten diferentes tipos de actores:

- **Grandes Redes de Agencias Multinacionales:** Grupos internacionales (como WPP, Omnicom, Publicis, IPG) con presencia local a través de sus diversas agencias especializadas (creativas, de medios, digitales, etc.), que atienden principalmente a grandes anunciantes.

- **Agencias Locales Independientes:** Empresas de capital nacional, de tamaño variable, que compiten con las multinacionales y a menudo tienen un profundo conocimiento del mercado local.
- **Centrales de Medios:** Jugadores clave especializados en la planificación estratégica, negociación, compra y optimización de espacios publicitarios en todos los canales (ATL, BTL, Digital). Pueden ser parte de grandes grupos, independientes, o incluso divisiones de medios de comunicación. **Canal Capital opera prominentemente en este rol para entidades públicas**, aprovechando su naturaleza estatal y capacidad de negociación.
- **Boutiques Especializadas:** Agencias más pequeñas enfocadas en nichos específicos como marketing digital, BTL (Below The Line) y marketing experiencial, relaciones públicas, producción de contenido, etc.
- **Medios de Comunicación con Servicios Integrados:** Empresas de medios (televisión, radio, prensa, plataformas digitales) que, además de vender su propio inventario, ofrecen servicios de agencia, producción o gestión de pauta en otros medios, como es el caso de **Canal Capital**.
- **Entidades Públicas:** Como **Canal Capital**, que, siendo una Empresa Industrial y Comercial del Estado, compite en el mercado ofreciendo servicios de comunicación y central de medios, con la particularidad de poder celebrar contratos interadministrativos.

La competencia se basa en la creatividad, la capacidad estratégica, la eficiencia en costos (especialmente en compra de medios), la especialización (particularmente en digital) y la capacidad de demostrar resultados medibles (ROI).

1.2. Cadena de Valor La cadena de valor típica en este sector involucra las siguientes etapas:

1. **Necesidad del Cliente (Anunciante):** La UAECD identifica una necesidad de comunicación (divulgar servicios, informar sobre procesos, posicionar la entidad, etc.).
2. **Briefing:** El cliente comunica sus objetivos, audiencia, mensaje, presupuesto y KPIs a la agencia/central.
3. **Estrategia y Planificación:** La agencia/central desarrolla la estrategia de comunicación y el plan de medios (selección de canales, formatos, cronograma, presupuesto por medio).
4. **Creatividad y Producción:** Desarrollo del concepto creativo y producción de las piezas publicitarias (videos, cuñas, banners, posts, etc.).

5. **Negociación y Compra de Medios:** La central de medios negocia tarifas y compra los espacios publicitarios en los diferentes canales (TV, radio, prensa, digital, OOH, comunitarios). Aquí radica gran parte del valor de una central como Canal Capital (economías de escala, descuentos).
6. **Implementación y Distribución:** Lanzamiento de la campaña y distribución de las piezas a los medios correspondientes.
7. **Monitoreo y Optimización:** Seguimiento del desempeño de la campaña en tiempo real (especialmente en digital) y realización de ajustes para mejorar resultados.
8. **Medición y Reporting:** Recolección de datos, análisis de KPIs y presentación de informes de resultados al cliente.

Canal Capital, según su propuesta y el objeto contractual, participa activamente en las etapas de estrategia, planificación, creatividad (diseño), producción, negociación y compra (central de medios), monitoreo y reporting.

1.3. Evolución y Tendencias El sector está marcado por cambios rápidos:

- **Predominio Digital:** La inversión publicitaria sigue migrando fuertemente hacia canales digitales (redes sociales, buscadores, video online, programática). La capacidad digital es crítica.
- **Data-Driven Marketing:** Uso intensivo de datos para segmentar audiencias, personalizar mensajes y medir la efectividad con precisión (KPIs, ROI).
- **Convergencia de Medios:** Las fronteras entre ATL, BTL y Digital se difuminan, exigiendo estrategias integradas (TTL - Through The Line).
- **Auge del Contenido:** El marketing de contenidos, branded content y la colaboración con creadores/influencers ganan relevancia. (Canal Capital menciona pago a influencers como "pago a terceros").
- **Automatización:** La compra programática de publicidad digital se consolida, requiriendo expertise técnico.
- **Comunicación Pública:** Las entidades estatales demandan servicios que no solo sean creativos y efectivos, sino también eficientes en el uso de recursos, transparentes y alineados con normativas específicas sobre publicidad gubernamental.

- **Sostenibilidad y Propósito:** Creciente interés en campañas con propósito social o ambiental.

2. TIPOS DE EMPRESAS/ENTIDADES QUE COMERCIALIZAN EN EL SECTOR

Los actores del mercado pueden clasificarse desde distintas perspectivas:

2.1. Según su Enfoque de Servicio Principal:

- **Agencias de Publicidad Integrales:** Ofrecen un espectro completo de servicios: estrategia, creatividad, producción, planificación y compra de medios (a menudo a través de una central propia o aliada).
- **Centrales de Medios: Especialistas en la optimización de la inversión publicitaria.** Su negocio principal es la planificación estratégica de medios, la negociación de tarifas (buscando economías de escala), la compra de espacios en todos los canales (masivos, digitales, alternativos, comunitarios) y el seguimiento/reporting. **Canal Capital se posiciona fuertemente en este rol, especialmente para el sector público distrital, ofreciendo un Fee específico por este servicio (4% según su cotización).**
- **Agencias Creativas/Boutiques:** Enfocadas en el desarrollo de conceptos y piezas creativas.
- **Agencias Digitales:** Expertas en todo el ecosistema online: SEO, SEM, redes sociales, marketing de contenidos digitales, e-commerce, analítica web.
- **Agencias BTL y de Eventos:** Centradas en activaciones de marca, marketing experiencial, eventos promocionales.
- **Productoras Audiovisuales/Gráficas/Sonoras:** Empresas especializadas en la realización técnica de piezas publicitarias.
- **Consultoras de Comunicación y Relaciones Públicas:** Orientadas a la estrategia de comunicación corporativa, gestión de crisis, relaciones con medios y stakeholders.

2.2. Según su Naturaleza Jurídica y Cobertura:

- **Empresas Privadas:** Constituyen la mayoría del mercado. Incluyen desde grandes redes multinacionales hasta pequeñas agencias locales y profesionales independientes. Su objetivo principal es la rentabilidad.

- **Entidades Públicas: Canal Capital** es el ejemplo relevante en este caso. Como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden distrital, tiene un doble rol: cumplir una función pública de comunicación y competir en el mercado ofreciendo servicios. Su naturaleza le permite acceder a la contratación directa interadministrativa con otras entidades públicas, como la UAECD, lo cual es una ventaja comercial significativa en este segmento.
- **Cobertura Geográfica:** Varía desde empresas con operación nacional e internacional (grandes redes) hasta agencias con un fuerte enfoque regional o local. Canal Capital, aunque es el canal de Bogotá, actúa como central de medios con alcance nacional.

3. FORMAS DE COMERCIALIZACIÓN Las estrategias y canales para vender estos servicios varían:

3.1. Canales de Comercialización:

- **Contratación Pública (Mercado Clave):** Las entidades estatales son clientes importantes. Los procesos se rigen por la Ley 80, Ley 1150 y Decreto 1082, utilizando plataformas como SECOP II. Las modalidades incluyen licitaciones públicas, concursos de méritos, selección abreviada, mínima cuantía y, de manera relevante para este caso, la **Contratación Directa por Contrato Interadministrativo** (cuando el contratista es otra entidad pública idónea como Canal Capital). Este canal exige rigurosidad en el cumplimiento normativo y transparencia.
- **Procesos de Selección Privados (Pitches):** Grandes empresas privadas suelen invitar a varias agencias a presentar propuestas (pitch) para seleccionar a su socio de comunicación o medios. Se evalúa estrategia, creatividad, equipo y costos.
- **Relacionamiento y Referidos:** Las relaciones a largo plazo, la reputación y las recomendaciones son canales importantes, especialmente para agencias independientes y boutiques.
- **Venta Directa y Desarrollo de Negocio:** Equipos comerciales que buscan activamente nuevos clientes, responden a RFPs (Request for Proposal) y gestionan las relaciones existentes.

3.2. Estrategias de Comercialización y Modelos de Remuneración:

- **Diferenciación:** Las empresas buscan destacar por su creatividad, especialización sectorial (ej. sector público), fortaleza en digital, capacidad de compra de medios (poder de negociación de las centrales), enfoque en resultados (ROI), o innovación tecnológica.

Canal Capital se diferencia por su naturaleza pública, su enfoque en la ciudadanía (según su misión) y su capacidad para la contratación interadministrativa.

- **Modelos de Remuneración:**

- **Comisión sobre la Inversión en Medios:** Modelo tradicional (históricamente 15-17%), aunque cada vez menos común o con porcentajes menores.
- **Honorarios (Fees):** Pagos fijos por servicios (mensuales, por proyecto). Es un modelo predominante.
- **Porcentaje sobre Servicios Específicos:** **Canal Capital aplica este modelo**, cobrando porcentajes diferenciados por Diseño/Implementación (8%), Producción Audiovisual (8%), Central de Medios (4%) y Pago a Terceros (12%), según su cotización.
- **Basado en Desempeño (Performance):** Remuneración variable ligada al cumplimiento de KPIs específicos (ventas, leads, alcance, etc.). Más común en marketing digital.

- **Propuestas Integrales vs. Especializadas:** Algunas agencias ofrecen todo el paquete, mientras otras se enfocan en servicios específicos (ej. solo medios, solo digital). Canal Capital ofrece un paquete integral que incluye desde estrategia hasta ejecución y gestión de medios.

- **Marketing Propio:** Las agencias utilizan su propia experticia para promocionarse: marketing de contenidos, presencia en redes, participación en premios, publicaciones sectoriales.

3.3. Ciclo de Ventas y Factores Críticos de Éxito:

- **Ciclo de Ventas:** Puede ser largo, especialmente en grandes cuentas o en contratación pública, involucrando múltiples etapas de calificación, propuesta, negociación y aprobación. En la contratación directa interadministrativa, el ciclo puede ser más corto una vez justificada la idoneidad y acordadas las condiciones.

- **Factores Críticos de Éxito:**

- **Talento Humano:** La calidad del equipo (estrategas, creativos, planners, negociadores, analistas digitales) es fundamental.

- **Capacidad Estratégica y Creativa:** Habilidad para desarrollar ideas efectivas y planes coherentes.
- **Poder de Negociación (Centrales de Medios):** Capacidad para obtener las mejores tarifas y condiciones en los medios. **Este es un argumento clave para contratar a Canal Capital.**
- **Expertise Digital y Tecnológico:** Dominio de plataformas, herramientas de análisis y tendencias digitales.
- **Comprensión del Cliente y su Mercado:** Adaptar las soluciones a las necesidades específicas (ej. comunicación pública para la UAECD).
- **Transparencia y Rendición de Cuentas:** Especialmente crucial en el sector público. Demostrar el uso eficiente de los recursos y el logro de objetivos.
- **Cumplimiento Normativo:** Adherencia a las leyes de contratación, publicidad, protección de datos, etc.

El sector de comunicación y publicidad en Colombia es, por tanto, un campo dinámico donde la capacidad de adaptación, la especialización (sobre todo digital), la eficiencia en la gestión de medios y la comprensión profunda de las necesidades del cliente (incluyendo las particularidades del sector público) son claves para la competitividad comercial.

PERSPECTIVA ECONÓMICA:

ANÁLISIS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO- PIB¹

El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador económico fundamental que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país en un período de tiempo determinado. En otras palabras, el PIB representa la medida de la actividad económica de un país durante un período específico. Este indicador es crucial para comprender la salud económica de un país y su capacidad para generar riqueza. Es decir, el PIB es un indicador que cuantifica el volumen de actividad económica de un país, que se produce, por ejemplo, a lo largo de un año.

El PIB es crucial para evaluar el tamaño relativo de las diferentes economías y para realizar comparaciones internacionales. Además, proporciona información valiosa sobre el crecimiento económico, la producción de bienes y servicios, y la capacidad de un país para

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2024-v2.pdf>

generar riqueza. Sin embargo, es importante tener en cuenta que el PIB tiene limitaciones y críticas, ya que no mide la distribución de la riqueza, el impacto medioambiental ni la calidad de vida.

El crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador que representa la evolución económica de un país en términos de la tasa a la que aumenta su producción de bienes y servicios, lo que a su vez influye en su ingreso nacional. Este incremento en la producción y la renta refleja la capacidad de la economía para generar riqueza y proporciona una visión integral del dinamismo y la vitalidad de la actividad económica de la nación. El crecimiento sostenido del PIB no solo indica un aumento en la capacidad productiva, sino que también puede ser un reflejo de la eficiencia, innovación y competitividad de la economía del país en el escenario global, lo que a su vez impacta en el bienestar y desarrollo de sus ciudadanos.

Información IV trimestre 2024pr

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2019-I / 2024pr - IV



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: DANE, PIB.T

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 8,3%.
- Cultivo permanente de café crece 22,5%.
- Ganadería crece 5,6%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 9,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 3,0%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 4,0%.
- Cultivo permanente de café crece 33,1%.
- Ganadería crece 6,6%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 11,9%.
- Pesca y acuicultura decrece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,2%.
- Cultivo permanente de café crece 13,6%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 1,8%.
- Pesca y acuicultura crece 9,0%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia

El **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** es un indicador económico clave que mide la variación promedio en los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares en un período determinado. En Colombia, el IPC es calculado y publicado mensualmente por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**, y es una herramienta fundamental para evaluar la inflación y el costo de vida en el país.

¿Qué mide el IPC?

El IPC mide la **inflación al consumidor**, es decir, el cambio en los precios de los bienes y servicios que adquieren los hogares colombianos. Este índice refleja cómo varían los costos de la canasta básica de consumo, que incluye productos y servicios esenciales como alimentos, vivienda, transporte, educación, salud, entre otros. Cuando el IPC aumenta, indica que los precios han subido (inflación), mientras que una disminución refleja una caída en los precios (deflación).

Características Técnicas del IPC

1. Canasta Representativa de Consumo:

- El IPC se basa en una canasta de bienes y servicios que representa los hábitos de consumo promedio de los hogares colombianos. Esta canasta se actualiza periódicamente para reflejar cambios en los patrones de consumo.
- En Colombia, la canasta incluye categorías como:
 - **Alimentos y bebidas no alcohólicas.**
 - **Vivienda, agua, electricidad y gas.**
 - **Transporte.**
 - **Salud.**
 - **Educación.**
 - **Recreación y cultura.**

2. Cobertura Geográfica:

- El cálculo del IPC en Colombia abarca tanto áreas urbanas como rurales, lo que permite una representación más precisa de las variaciones de precios en todo el país.

3. Periodicidad:

- El IPC se calcula y publica mensualmente, lo que permite un monitoreo constante de la inflación.

4. Base de Cálculo:

- El IPC utiliza un año base como referencia para comparar las variaciones de precios. Actualmente, el DANE utiliza una metodología que ajusta la ponderación de los bienes y servicios según los patrones de consumo más recientes.

Importancia del IPC en Colombia

1. Medición de la Inflación:

- El IPC es el principal indicador para medir la inflación en Colombia, lo que permite evaluar el poder adquisitivo de los consumidores y el costo de vida.

2. Política Monetaria:

- El Banco de la República utiliza el IPC como referencia para tomar decisiones sobre las tasas de interés y controlar la inflación.

3. Ajustes Salariales:

- El IPC es un factor clave para determinar incrementos salariales, pensiones y otros beneficios económicos.

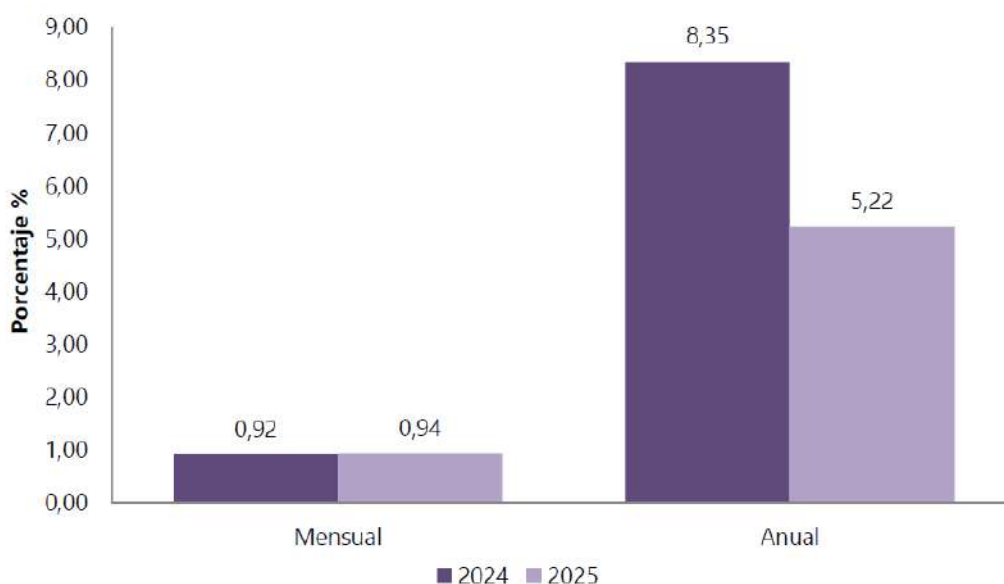
4. Contratos y Precios:

- Muchos contratos, como arriendos y servicios, están indexados al IPC, lo que significa que sus precios se ajustan según las variaciones del índice.

Gráfico 1. IPC Variaciones

Total Nacional

Enero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,62	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

Mercado Laboral en Colombia y la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE

El **mercado laboral** en Colombia es un componente fundamental de la economía del país y refleja la dinámica entre la oferta y la demanda de trabajo. La **Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)**, realizada por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**, es una herramienta clave para medir las condiciones del mercado laboral, proporcionando información detallada y periódica sobre empleo, desempleo, informalidad y otros indicadores relacionados con los hogares colombianos.

¿Qué es la GEIH?

La **Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)** es una encuesta nacional que recolecta información socioeconómica de los hogares colombianos, con un enfoque especial en el mercado laboral. Sus principales objetivos son:

- Medir la **tasa de ocupación, desempleo e informalidad**.
- Identificar las condiciones laborales de los trabajadores.
- Caracterizar la población económicamente activa (PEA) y no activa.
- Generar datos útiles para diseñar políticas públicas que promuevan la generación de empleo y mejoren la calidad laboral.

La GEIH se realiza de manera continua, lo que permite tener una visión actualizada y detallada de las condiciones laborales en el país.

¿Qué mide la GEIH en el Mercado Laboral?

La GEIH proporciona indicadores que son esenciales para entender la situación laboral del país. Entre ellos:

1. Niveles de Empleo y Desempleo:

- Permite identificar las regiones y sectores con mayor o menor generación de empleo, así como las poblaciones más afectadas por el desempleo (por ejemplo, jóvenes, mujeres, etc.).

2. Condiciones de Trabajo:

- Analiza la calidad del empleo, incluyendo acceso a contratos, prestaciones sociales y seguridad laboral.

3. Segmentación del Mercado Laboral:

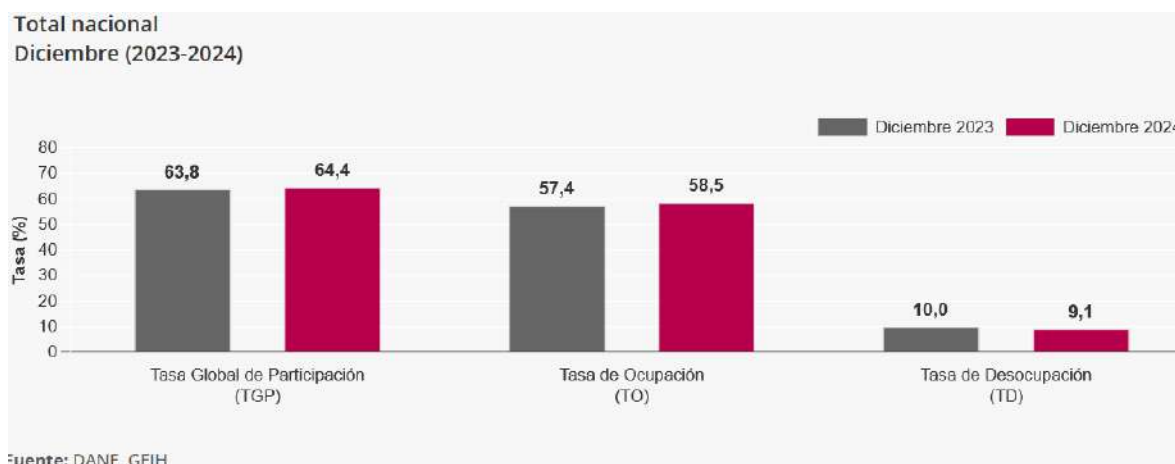
- Identifica diferencias en la participación laboral según género, edad, nivel educativo y ubicación geográfica.

4. Desigualdad Salarial:

- Evalúa la distribución de ingresos entre trabajadores de diferentes sectores y regiones.

5. Impacto de la Informalidad:

- Mide la proporción de trabajadores informales y su impacto en la economía, especialmente en términos de seguridad social y estabilidad económica.



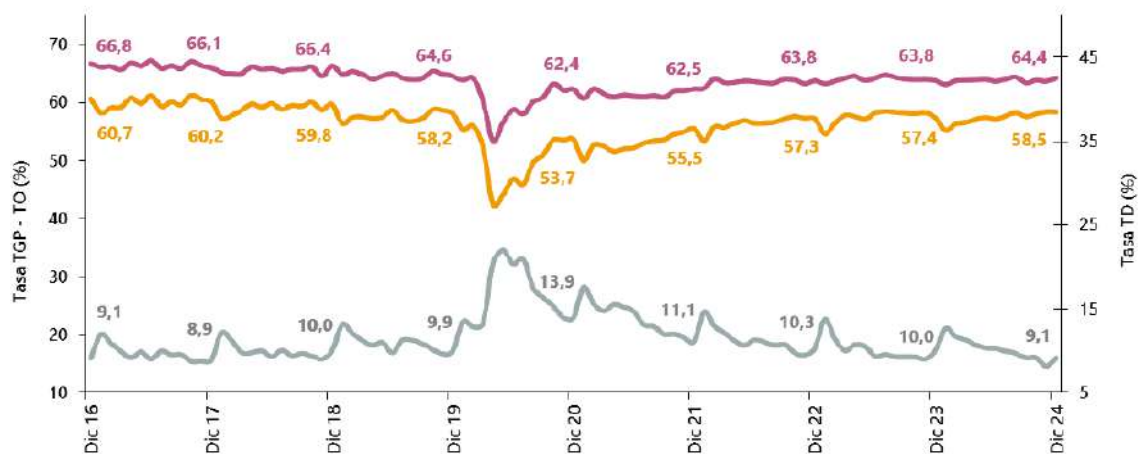
En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa

global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

Principales indicadores del mercado laboral

Diciembre de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2016 - 2024)



Total nacional mensual

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

Total nacional trimestre

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre - diciembre (2016 - 2024)

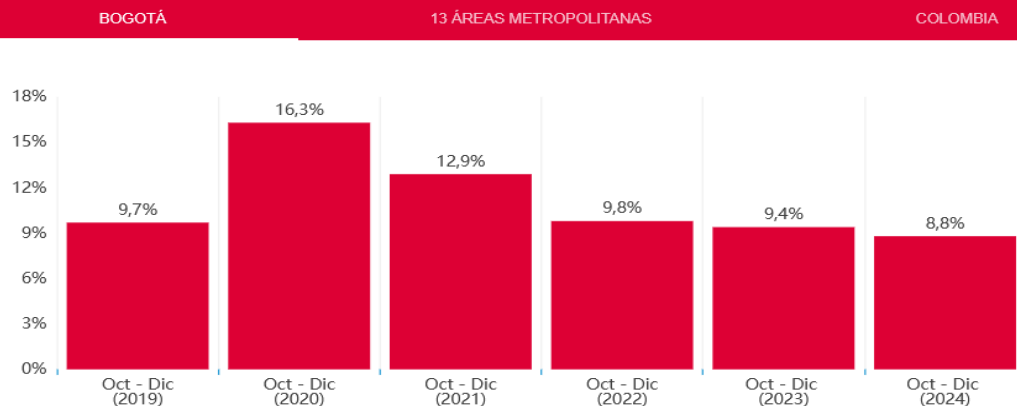


En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2024 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2023 (9,4%). La tasa global de participación fue 64,0%, y la tasa de ocupación 58,4%, en comparación con el mismo periodo del año anterior estas tasas se ubicaron en 64,0% y 58,0%.

Las ciudades y regiones buscan posicionarse como lugares atractivos por su calidad de vida y las oportunidades que ofrecen a las personas y a las empresas para desarrollar sus capacidades de innovar y generar riqueza. Crean entornos institucionales que promueven la creación y el funcionamiento de las empresas para generar empleos de calidad y cuentan con el talento humano como una fortaleza competitiva. En esta sección se analizan el mercado laboral de Bogotá y la región con base en las principales estadísticas e indicadores de la ocupación, el desempleo y de la informalidad.

Resultados generales Gran Encuesta Integrada de Hogares para diciembre de 2024 **Tasa de desempleo en Bogotá, Colombia y 13 principales ciudades y áreas metropolitanas**

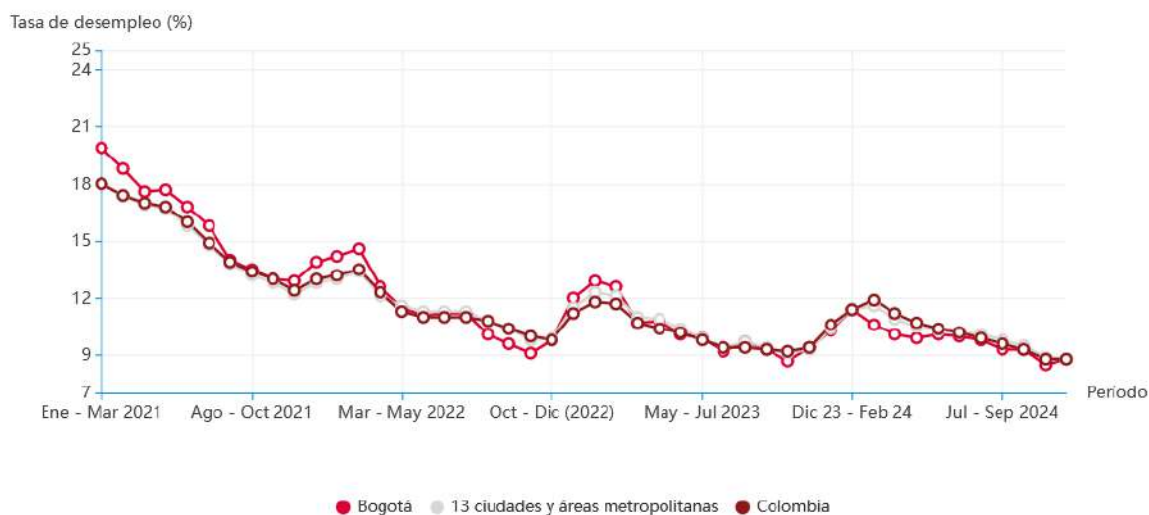
Comportamiento de la tasa de desempleo



Made with datamatic.io

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE, diciembre 2024. Publicado el 31 de enero 2025.

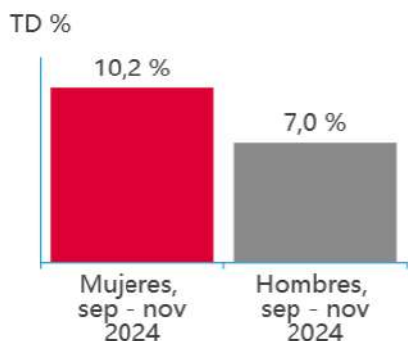
Tasa de desempleo



Made with datamatic.io

Tasa de desempleo de las mujeres en Bogotá

Tasa de desempleo en Bogotá,
según sexo

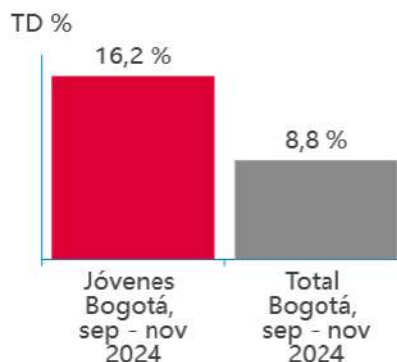


Made with datamatic.io

10,2 %

Tasa de desempleo de los jóvenes de 15 a 28 años en Bogotá

Tasa de desempleo en Bogotá,
población joven



Made with datamatic

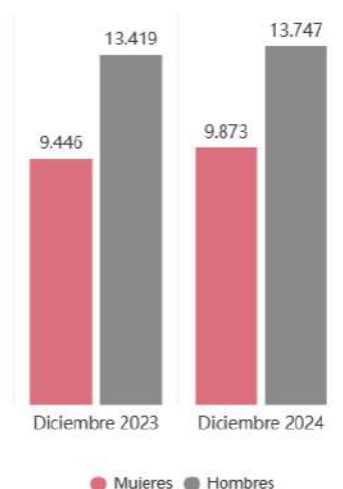
16,2 %

Fuente: DANE. Mercado laboral. Noviembre 2024. Publicado 15 enero 2025.

10,2 % Fue la tasa de desempleo de las mujeres en Bogotá. En el período Sep - Nov 2024, la tasa de desempleo de los hombres fue 7,0%. 16,2 % (trimestre móvil Sep - Nov 2024). Los jóvenes son los más afectados por el desempleo. En Bogotá, la tasa de desempleo de los jóvenes (16,2%) fue mayor al de la ciudad (8,8%).

Ocupados en Colombia

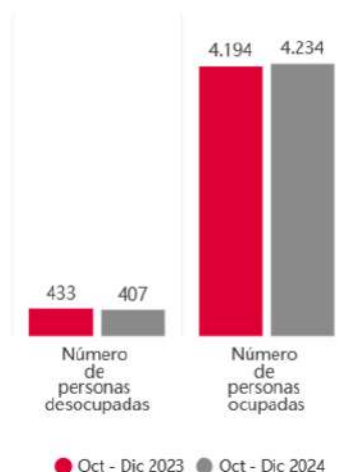
Población ocupada, según sexo en diciembre 2024



Made with datamatic.io

Desempleo en Bogotá

Número de personas desocupadas y ocupadas en Bogotá



Made with datamatic.io

La tasa de desempleo para el total nacional en diciembre de 2024 para las mujeres fue de 11,9%, lo cual significa una reducción de 0,3 p.p. a la presentada en diciembre de 2023 que fue de 12,2%.

La tasa de desempleo de hombres pasó de 8,4% en diciembre de 2023 a 7,0% en diciembre de 2024. La brecha entre hombres y mujeres en diciembre de 2024 fue de 4,9 p.p., mientras que en diciembre de 2023 era de 3,8 p.p., lo cual implica un aumento de 1,1 p.p. en los últimos doce meses en la brecha de género.

El número de ocupados había venido presentando una tendencia hacia la baja en los últimos meses del 2023; para el trimestre móvil octubre - diciembre 2024 el número de ocupados ascendió a 4,2 millones de personas, esto es un crecimiento de 1,0% en comparación con el mismo período del año anterior.

Ocupados en Colombia, según ramas de actividad

Ocupados en Colombia según ramas de actividad

DICIEMBRE 2024

DICIEMBRE 2023



Made with datamatic.io

Ocupados en Bogotá, según ramas de actividad

Ocupados en Bogotá según ramas de actividad

OCT - DIC 2024

OCT - DIC 2023



Made with datamatic.io

Desempleo en Colombia

Tasa de desempleo Nacional, enero 2019 - diciembre 2024

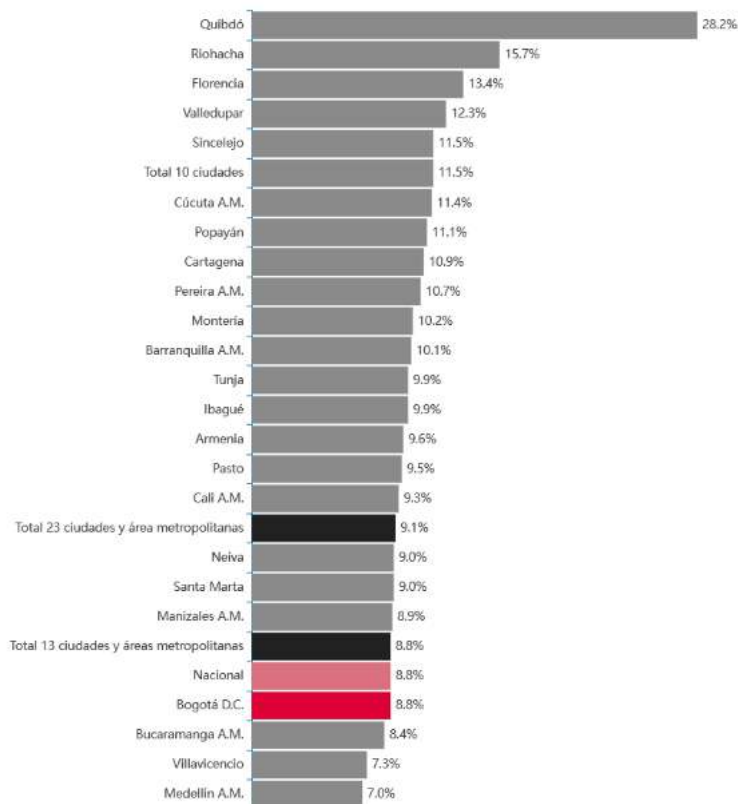


Made with datamatic.io

Fuente: DANE – GEIH

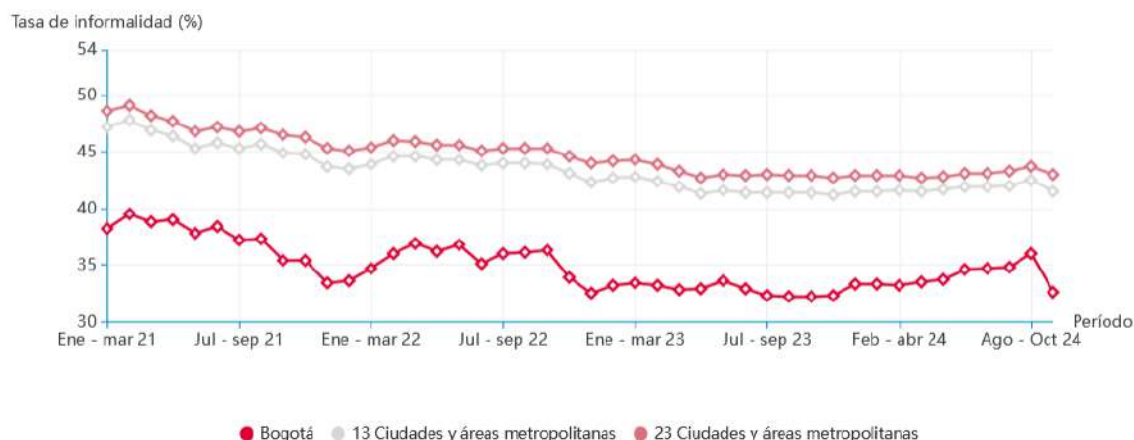
La tasa de desempleo en Colombia en diciembre de 2024 fue de 9,1%, 0,9 p.p. menos que en diciembre de 2023 (10,0%).

Tasa de desempleo – 23 Ciudades



La ciudad con la mayor tasa de desempleo en el trimestre móvil octubre - diciembre 2024 fue Quibdó con una tasa de 28,2%, seguida por Riohacha con 15,7% y Florencia con 13,4%.
La informalidad laboral sigue siendo alta

Tasa de Informalidad laboral 2021-2024



Made with Datamatic

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE, diciembre 2024. Publicado el 31 de enero 2025.

Salario mínimo

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que éstos hayan efectuado durante un período determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual. Sobre la base de esta definición, se considera que existen salarios mínimos en más del 90 por ciento de los Estados Miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La finalidad del establecimiento del salario mínimo es proteger a los trabajadores contra el pago de remuneraciones indebidamente bajas. La existencia de una remuneración salarial mínima ayuda a garantizar que todos se benefician de una justa distribución de los frutos del progreso y que se pague un salario mínimo vital a todos quienes tengan empleo y necesiten esta clase de protección. Los salarios mínimos también pueden ser un elemento integrante de las políticas destinadas a superar la pobreza y reducir la desigualdad, incluyendo las disparidades que existen entre hombres y mujeres.

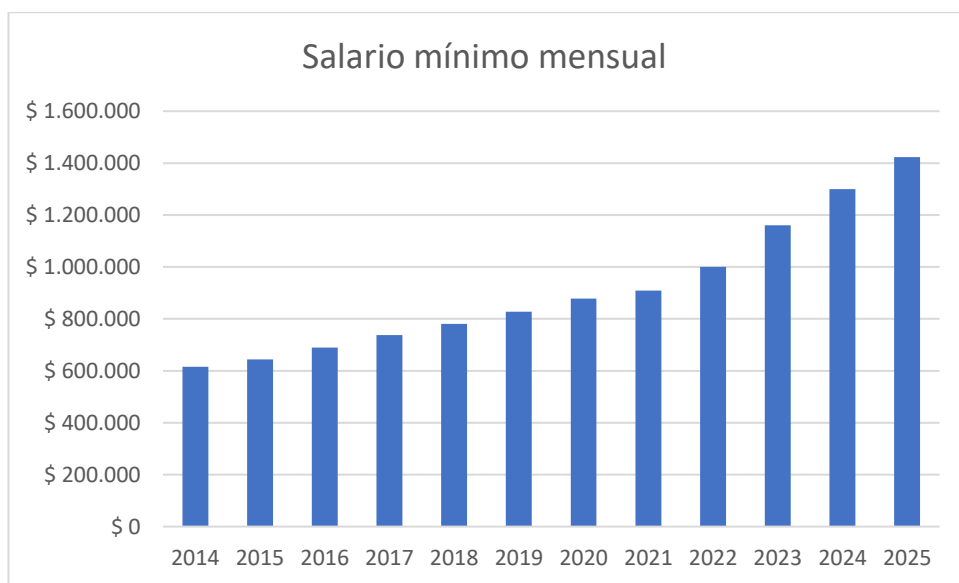
Los sistemas de salarios mínimos deberían ser definidos y diseñados de tal forma que actúen como complemento y refuerzo de otras políticas sociales y de empleo que tienen por objeto establecer las condiciones de empleo de trabajo (por ejemplo, las políticas en materia de negociación colectiva).

Con el transcurso del tiempo, la finalidad del salario mínimo se ha transformado, y éste ya no se considera simplemente como herramienta de política aplicable de forma selectiva en

algunos sectores de bajos salarios, sino que se ha convertido en un instrumento de cobertura mucho más amplia.

La evolución del salario mínimo en Colombia en los últimos diez (10) años es la siguiente:

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	de Normatividad Decreto
2025	\$ 1.423.500	\$ 200.000	3150 de dic 30 2024
2024	\$ 1.300.000	\$ 162.000	2292 de dic 29 2023
2023	\$ 1.160.000	\$ 140.606	2623 de dic 28 2022
2022	\$ 1.000.000	\$ 117.172	1724 de dic 15 de 2021
2021	\$ 908.526	\$ 106.454	1786 de dic 29 de 2020
2020	\$ 877.803	\$ 102.854	2360 de dic 26 de 2019
2019	\$ 828.116	\$ 97.032	2451 de dic 27 de 2018
2018	\$ 781.242	\$ 88.211	2269 de dic 30 de 2017
2017	\$ 737.717	\$ 83.140	2209 de dic 30 de 2016
2016	\$ 689.455	\$ 77.700	2552 de dic 30 de 2015
2015	\$ 644.350	\$ 74.000	2731 de dic 30 de 2014
2014	\$ 616.000	\$ 72.000	3068 de dic 30 de 2013



TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM:

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) es el valor que refleja el precio promedio de la moneda extranjera, en este caso el dólar estadounidense, en relación con el peso colombiano.

Esta tasa es calculada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia y se basa en las cotizaciones de las principales entidades financieras del país. La TRM es fundamental para las transacciones comerciales y financieras, ya que establece un parámetro de referencia para la compra y venta de divisas en el mercado local.

Uno de los aspectos más relevantes de la TRM es su influencia sobre la economía en general. Un aumento en la TRM implica una depreciación del peso colombiano frente al dólar, lo que puede afectar los costos de importación. Para el sector papelerero y de producción de cartón, que depende de insumos importados como pulpa de papel y maquinaria especializada, un aumento en la TRM puede traducirse en mayores costos de producción. Esto, a su vez, puede impactar en los precios finales de los productos, afectando la competitividad en el mercado.

Por otro lado, la TRM también tiene implicaciones en las exportaciones. Un peso débil puede beneficiar a los productores locales al hacer que sus productos sean más atractivos en el mercado internacional, ya que los compradores extranjeros pueden adquirir más por un costo relativamente menor. Esto es especialmente relevante para el sector papelerero, ya que Colombia posee un potencial significativo para exportar productos de papel y cartón a diferentes mercados, contribuyendo así al crecimiento de la industria y de la economía nacional.

La estabilidad de la TRM es crucial para la planificación financiera y la toma de decisiones en las empresas del sector. Las fluctuaciones en la tasa pueden complicar la elaboración de presupuestos y proyecciones financieras, haciendo que las empresas deban implementar estrategias de gestión de riesgos cambiarios. Esto puede incluir la utilización de instrumentos financieros como contratos de futuros o opciones, que les permitan protegerse contra variaciones desfavorables en la tasa de cambio.



Análisis del Comportamiento del Dólar en Colombia (Febrero 2024 - Febrero 2025)

La gráfica presentada muestra la evolución del precio del dólar en Colombia durante el último año, destacando fluctuaciones significativas en la Tasa Representativa del Mercado (TRM). A continuación, se realiza un análisis detallado de los factores que han influido en este comportamiento, con base en datos actuales y tendencias observadas.

Evolución General

1. Tendencia Inicial a la Baja (Febrero - Junio 2024):

- Durante los primeros meses del período analizado, el dólar mostró una tendencia descendente, alcanzando valores cercanos a los \$3,765 COP en mayo de 2024. Este comportamiento puede atribuirse a:
 - **Revaluación del peso colombiano:** Factores como un aumento en los precios del petróleo durante este período fortalecieron la moneda local, dado que Colombia es un exportador neto de crudo.
 - **Mayor confianza en los mercados emergentes:** En este lapso, se observó una relativa estabilidad política y económica en Colombia, lo que atrajo flujos de inversión extranjera.

2. Incremento Sostenido (Junio - Diciembre 2024):

- A partir de junio, el dólar comenzó a apreciarse de manera constante, alcanzando un pico cercano a los \$4,535 COP en noviembre de 2024. Este aumento estuvo impulsado por:
 - **Política monetaria restrictiva de la FED:** La Reserva Federal de los Estados Unidos continuó incrementando las tasas de interés para combatir la inflación, fortaleciendo el dólar frente a monedas emergentes como el peso colombiano.
 - **Incertidumbre política interna:** Las discusiones sobre reformas tributarias y laborales en Colombia generaron desconfianza entre los inversionistas, lo que debilitó la moneda local.
 - **Caída en los precios del petróleo:** En el segundo semestre de 2024, los precios internacionales del crudo disminuyeron, afectando los ingresos por exportaciones del país.

3. Corrección y Estabilización (Diciembre 2024 - Febrero 2025):

- En los últimos meses, el dólar mostró una ligera corrección, estabilizándose en torno a los \$4,095 COP. Esto puede explicarse por:
 - **Decisiones del Banco de la República:** La autoridad monetaria mantuvo tasas de interés altas (9.5% en enero de 2025) para controlar la inflación y estabilizar la TRM.
 - **Menor presión internacional:** Aunque el dólar sigue fuerte, la desaceleración en los incrementos de tasas por parte de la FED redujo la presión sobre monedas emergentes.

Factores Determinantes

1. Factores Externos

- **Política Monetaria de la FED:**

- Los incrementos en las tasas de interés en EE.UU. durante 2024 fortalecieron el dólar, ya que los inversionistas buscaron activos más seguros y rentables en ese país.

- **Precios del Petróleo:**

- La dependencia de Colombia en las exportaciones de crudo hace que las fluctuaciones en su precio tengan un impacto directo en la TRM. La caída en los precios del petróleo en el segundo semestre de 2024 debilitó el peso colombiano.

- **Tensiones Geopolíticas:**

- Los conflictos internacionales y la incertidumbre global aumentaron la demanda de dólares como moneda de refugio, afectando negativamente al peso colombiano.

2. Factores Internos

- **Inestabilidad Política:**

- Las reformas económicas propuestas por el gobierno generaron incertidumbre en los mercados, afectando la confianza de los inversionistas y presionando al alza la TRM.

- **Inflación y Política Monetaria Local:**

- Aunque el Banco de la República incrementó las tasas de interés para controlar la inflación, estas medidas no lograron contrarrestar completamente las presiones externas sobre el dólar.

Tendencias Observadas

1. Alta Volatilidad:

- La TRM experimentó picos significativos en momentos clave, como los anuncios de la FED y los debates políticos internos.

2. Fortalecimiento del Dólar:

- A pesar de las correcciones recientes, el dólar se mantuvo fuerte durante la mayor parte del período analizado, reflejando las condiciones globales y locales.

3. Estabilidad Relativa en Periodos de Calma:

- En momentos de menor incertidumbre, la TRM se estabilizó en torno a los \$4,000 COP, como se observa en los primeros meses de 2025.

Proyección a Futuro

1. Factores Externos:

- Si la FED detiene los incrementos en las tasas de interés, podría reducirse la presión sobre el peso colombiano.

- La recuperación de los precios del petróleo sería clave para fortalecer la economía colombiana y estabilizar la TRM.
- 2. Factores Internos:**
 - La estabilidad política y la implementación de reformas económicas que generen confianza en los mercados serán determinantes para evitar una mayor depreciación del peso.
- 3. Expectativa de Volatilidad:**
 - Es probable que la TRM continúe siendo volátil en el corto plazo, influenciada por factores externos como las tensiones geopolíticas y la evolución de la economía global.

Conclusión

El comportamiento del dólar en Colombia durante el último año ha estado marcado por una combinación de factores internos y externos. La TRM mostró una alta volatilidad, con una tendencia al alza en el segundo semestre de 2024 debido al fortalecimiento del dólar a nivel global y a la incertidumbre política local. A futuro, la estabilidad de la TRM dependerá de la evolución de los precios del petróleo, las decisiones de política monetaria de la FED y la capacidad del gobierno colombiano para generar confianza en los mercados.

1.1. Identificación Del Bien

Conforme al Decreto 1082 de 2015, los códigos UNSPSC aplicables para el presente proceso de contratación de acuerdo con el objeto son los siguientes:

Códigos UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento		Familia		Clase	
80 11 16 00	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11	Servicios de recursos humanos	16	Servicios de personal temporal
82 10 15 00	82	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Graficas y Bellas Artes	10	Publicidad	15	Publicidad impresa

Elaboración propia

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

De acuerdo con lo establecido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente, el análisis de la demanda es esencial para que la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) evalúe el comportamiento de las contrataciones similares.

La consulta de información en el SECOP II enriquece el análisis, permitiendo acceder a datos sobre contrataciones similares realizadas por otras entidades. Esto facilita la identificación de proveedores con experiencia, el conocimiento de las tendencias del mercado, como la demanda de servicios específicos, y la optimización de los términos de referencia para la contratación. El uso del SECOP II promueve la transparencia y la trazabilidad, proporcionando insumos para identificar proponentes idóneos, analizar patrones de contratación en proyectos similares y ajustar los términos de referencia a las necesidades específicas de la UAECD.

Proceso	Entidad	Modalidad	Objeto	Valor
Contrato Interadministrativo No CI-005-2023	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADISTICA (DANE)	Contrato Interadministrativo	Prestación de servicios para realizar el diseño, elaboración, ejecución, preproducción, producción, comunicación, transmisión y difusión de actividades o eventos virtuales, presenciales o mixtos; así como de contenidos digitales o convergentes que sean requeridos en el marco de la implementación de la estrategia de relacionamiento con grupos de interés, la estrategia de rendición de cuentas y en general los requeridos.	\$ 205.479.220
Contrato Interadministrativo No.0758-2022	FONDO ÚNICO DE TIC	Contrato Interadministrativo	Aunar esfuerzos administrativos, financieros, logísticos y técnicos para promover espacios de socialización y participación y la producción de contenidos multiplataforma, con enfoque diferencial, por parte de grupos étnicos y/o sociales, en aras de favorecer el uso y apropiación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC, así como fomentar la divulgación de contenidos propios de dichas organizaciones	\$ 630.230.861
Contrato Interadministrativo No. 078-2022	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DEL SERVICIO PUBLICO DE EMPLEO	Contrato Interadministrativo	Prestar servicios para la producción y divulgación de campañas necesarias para el desarrollo de la estrategia de comunicación de la Unidad Administrativa Especial del	\$ 560.874.310

Proceso	Entidad	Modalidad	Objeto	Valor
			Servicio Público de Empleo, orientadas a la divulgación de los servicios y estrategias del Servicio Público de Empleo.	
448-2022	SECRETARÍA DE CULTURA RECREACIÓN Y DEPORTE	Contrato Interadministrativo	Divulgar los mensajes y acciones de la SCRD a través de servicios ATL.	\$ 440.950.899
3396-2021	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTION DE RESTITUCION DE TIERRAS DESPOJADAS	Contrato Interadministrativo	Contratar la infraestructura técnica y humana para la preproducción, producción, posproducción y emisión de diferentes productos audiovisuales para la UNIDAD DE RESTITUCIÓN DE TIERRAS	\$ 991.630.156
815 de 2020	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	Contrato Interadministrativo	Realizar la prestación del servicio de los proyectos audiovisuales de la Superintendencia de Industria y Comercio consistentes en la preproducción, producción, postproducción y emisión de programas de televisión.	\$ 1.276.023.825

Análisis Comparativo de Procesos Similares

Al revisar los seis (6) procesos similares identificados en la información **proveniente del SECOP II**, correspondientes a contrataciones realizadas por diversas entidades públicas nacionales (DANE, Fondo Único de TIC, Unidad del Servicio Público de Empleo, Secretaría de Cultura, Unidad de Restitución de Tierras y Superintendencia de Industria y Comercio), se observa una consistencia importante con el proceso actual de la UAECD: **todos ellos utilizaron la modalidad de Contratación Directa mediante Contrato Interadministrativo**. Esto refuerza la viabilidad y práctica común de esta modalidad para la contratación de servicios de comunicación, producción y divulgación entre entidades estatales.

En cuanto al **objeto contractual**, existe una variedad en el alcance específico, aunque todos giran en torno a la comunicación y producción de contenidos. Algunos procesos tienen un enfoque más específico, como el de la Secretaría de Cultura (centrado en ATL) o los de la Unidad de Restitución de Tierras y la SIC (enfocados principalmente en la producción y emisión audiovisual/TV). Otros presentan objetos más amplios, como el del DANE (que incluye diseño, producción, difusión de eventos y contenidos digitales) o el del Fondo Único de TIC (producción multiplataforma con enfoque diferencial). El objeto del proceso de la Unidad del Servicio Público de Empleo ("producción y divulgación de campañas necesarias para el desarrollo de la estrategia de comunicación") es particularmente similar al objeto actual de la UAECD ("Prestación de servicios para la producción, creación y divulgación de contenidos institucionales"). El proceso actual de la UAECD, con su enfoque integral en producción, creación y divulgación, incluyendo el rol de central de medios (ATL, Pauta digital,

Pauta en medios locales/nacionales/comunitarios, Impresos), se alinea con la tendencia de objetos amplios observada en varios de los procesos comparados.

Respecto al **valor de los contratos**, los **procesos similares tomados del SECOP II** muestran una dispersión considerable, con valores que van desde aproximadamente \$205 millones (DANE) hasta más de \$1.276 millones (SIC). El valor promedio de estos seis contratos es de aproximadamente \$684 millones. El valor estimado del contrato actual de la UAECD, que asciende a **\$363.313.000**, se sitúa en el rango inferior-medio de estos ejemplos. Es superior al contrato del DANE, pero inferior a los demás contratos listados, y significativamente por debajo del valor promedio de la muestra.

Una limitación importante de la **información consultada en SECOP II** para estos procesos similares es que **no proporciona información sobre el plazo de ejecución** para ninguno de los seis contratos comparados. Por lo tanto, no es posible realizar una comparación directa en esta variable. A modo de referencia, el plazo de ejecución para el proceso actual de la UAECD está definido en **siete (7) meses y quince (15) días**, sin exceder el 31 de diciembre de 2025 y sujeto a la disponibilidad presupuestal.

La comparación con **procesos similares de otras entidades públicas tomados del SECOP II** confirma que la modalidad de Contratación Directa Interadministrativa es común para este tipo de servicios. El objeto del contrato actual de la UAECD es comparable en su naturaleza integral a varios de los ejemplos, aunque existen variaciones en el énfasis específico. El valor del contrato actual se encuentra dentro del espectro observado, aunque en la parte inferior-media y por debajo del promedio de la muestra analizada. La falta de datos sobre los plazos en los procesos comparados impide un análisis completo en esa dimensión.

ADQUISICIONES DE LA UAECD:

El análisis de las adquisiciones históricas realizadas por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) revela un patrón claro y consistente en relación con el objeto contractual del presente proceso: la **prestación de servicios para la producción, creación y divulgación de contenidos institucionales**. A diferencia de lo que podría sugerir una plantilla genérica, este tipo de contratación **no es una necesidad atípica o no recurrente** para la Entidad; por el contrario, representa una actividad fundamental y sostenida en el tiempo para el cumplimiento de sus objetivos misionales y de comunicación con la ciudadanía.

Contrato	Proceso	Contratista	Modalidad	Objeto	Plazo	Valor
437-2024	UAECD-CD-429- 2024 - CANAL CAPITAL	CANAL CAPITAL	Contratación Directa	Prestación de servicios de divulgación de contenidos institucionales de interés para la ciudadanía en cumplimiento de la misionalidad y metas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	10 MESES	\$ 218.409.785

Contrato	Proceso	Contratista	Modalidad	Objeto	Plazo	Valor
817-2023	UAECD -CD- 814-2023 - RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA	RTVC	Contratación Directa	Prestación de servicios de divulgación de contenidos institucionales de interés para la ciudadanía en cumplimiento de la misionalidad y metas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.	9 MESES	\$ 379.411.852
1445-2022	UAECD-CD- 1416-2022 - RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA	RTVC	Contratación Directa	Prestar los servicios de estrategia para la divulgación y difusión de los avisos de ley y contenido de interés para la ciudadanía en cumplimiento de la misionalidad y metas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	6 MESES	\$ 367.823.000
970-2021	UAECD-CD- 937-2021 RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA	RTVC	Contratación Directa	Prestación de servicios de promoción, divulgación y difusión para los procesos de apoyo y misionales de la UAECD.	9 MESES	\$ 816.407.845
341-2020	UAECD-CD- 293-2020 RADIO TELEVISION NACIONAL DE COLOMBIA	RTVC	Contratación Directa	Prestar los servicios de estrategia para la divulgación y difusión de los avisos de ley y contenido de interés para la ciudadanía en cumplimiento de la misionalidad y metas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital	9 MESES	\$ 497.559.000
256-2019		ETB	Contratación Directa	Prestar los servicios de estrategia para la divulgación y difusión de los avisos de ley y contenido de interés para la ciudadanía en cumplimiento de la misionalidad y metas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital.		\$ 296.770.000
336-2018	UAECD-CD- 120-2018 Empresa de Teléfonos de Bogotá	ETB	Contratación Directa	Prestar los servicios para el desarrollo de estrategias de divulgación, avisos de Ley y publicidad en los diferentes medios (Vallas, afiches revistas, periódicos, radio, televisión, internet).	6 MESES	\$ 227.561.840

Una revisión detallada de los procesos de contratación adelantados por la UAECD, consultando fuentes como el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y los **registros históricos de la entidad correspondientes al periodo 2018-2024**, demuestra una **necesidad continua y recurrente** de contratar servicios enfocados en la divulgación, difusión, promoción y estrategia de comunicación de contenidos institucionales.

El historial de los últimos años muestra consistentemente:

- **Objetos Contractuales Similares:** Los contratos celebrados en vigencias anteriores han tenido objetos directamente relacionados con la "prestación de servicios de divulgación de

contenidos institucionales", "estrategia para la divulgación y difusión", o "promoción, divulgación y difusión", alineados con la necesidad actual.

- **Modalidad de Contratación:** La modalidad utilizada de forma predominante y constante ha sido la **Contratación Directa**, específicamente bajo la figura de **Contrato Interadministrativo**.
- **Tipo de Contratistas:** Los contratistas seleccionados en estos procesos anteriores han sido consistentemente **entidades públicas o de naturaleza mixta con participación estatal mayoritaria**, como RTVC (Radio Televisión Nacional de Colombia), ETB (Empresa de Teléfonos de Bogotá) y, relevantemente, **Canal Capital** (en el contrato más reciente de 2024).
- **Valores y Plazos Variables:** Si bien los valores y plazos han variado (valores entre aprox. \$218M y \$816M; plazos entre 6 y 10 meses), el proceso actual se enmarca dentro de este contexto histórico.

Esta recurrencia es un factor crítico, ya que implica que la UAECD **sí cuenta con una experiencia contractual relevante** y un entendimiento de las dinámicas de este tipo de servicios. La contratación de servicios de comunicación y divulgación, lejos de ser excepcional, es parte integral de la estrategia operativa de la Entidad para cumplir con sus funciones de información, transparencia y relacionamiento con los grupos de valor, así como para apoyar la difusión de sus proyectos y metas, como las relacionadas con IDECA y el Plan Distrital de Desarrollo.

Por lo tanto, la estructuración del presente proceso se apoya no solo en el análisis del mercado externo, sino también en la **experiencia histórica interna de la UAECD**, la cual valida la pertinencia de la modalidad de contratación directa interadministrativa y la idoneidad de entidades públicas como Canal Capital para la prestación de estos servicios, dada la relación directa de sus objetos misionales con las necesidades de comunicación de la Unidad. Este historial proporciona una base comparativa interna robusta para entender el alcance, la modalidad y los actores relevantes en este tipo de contrataciones para la UAECD.

MYPIMES.

Mipymes en Colombia: Dinamismo y Retos en la Creación de Empresas

La creación de empresas es un indicador clave del desarrollo económico de un país, y en Colombia, las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) desempeñan un papel fundamental en la generación de empleo y dinamización de la economía. De acuerdo con el informe de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) basado en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), durante el año 2024 se crearon un total de

43

297.475 nuevas empresas, lo que representa una disminución del 2,8% frente a las 305.997 registradas en 2023.

Creación de Empresas por Tamaño

De las empresas creadas en 2024, la gran mayoría corresponde a microempresas, con una participación superior al 99%. Esto resalta el predominio de las Mipymes en el tejido empresarial colombiano y su capacidad para adaptarse a las condiciones del entorno. A continuación, se presenta la distribución de nuevas empresas según su tamaño:

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,80%	-2,80%
Pequeña	1.050	966	-8,00%	0%
Mediana	54	43	-20,40%	0%
Grande	11	10	-9,10%	0%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

El comportamiento de las microempresas es especialmente significativo, ya que representan el 99,7% del total de nuevas empresas registradas en 2024. Esto subraya su papel crucial en la economía nacional, no solo por su alta participación en la creación de empresas, sino también por su contribución a la generación de empleo y el fortalecimiento del tejido empresarial.

Creación de Empresas por Sectores Económicos

En cuanto a los sectores económicos, el comercio y los servicios continúan liderando la creación de empresas en el país. Sin embargo, algunos sectores registraron caídas importantes en 2024, como el comercio, que tuvo una disminución del 4,8% respecto al año anterior. A continuación, se detalla la creación de empresas por sectores económicos:

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La caída más pronunciada se dio en el sector de extracción (-17,5%), aunque su impacto en la variación total fue marginal debido a su baja participación. Por otro lado, el comercio, que es uno de los sectores más representativos, tuvo la mayor contribución negativa (-1,8%) en la variación total de empresas creadas.

Perspectivas para las Mipymes

Las Mipymes continúan siendo el motor principal de la economía colombiana. En 2024, las microempresas representaron casi la totalidad de las nuevas empresas creadas, consolidándose como un pilar esencial para la generación de empleo y el desarrollo local. Sin embargo, el entorno económico desafiante, caracterizado por un crecimiento moderado del PIB (2,0%) y una inflación aún superior a la meta del Banco de la República (5,2%), plantea retos significativos para estas empresas. Es fundamental que las políticas públicas continúen apoyando a las Mipymes, especialmente en términos de acceso a financiamiento, digitalización y diversificación de mercados. Asimismo, fortalecer la capacidad de estas empresas para adaptarse a las nuevas dinámicas económicas será clave para su sostenibilidad y crecimiento en los años venideros.

Clasificación de Mipymes en Colombia: Decreto 957 de 2019 y Actualización del UVT El Decreto 957 de 2019, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece los criterios para clasificar las empresas en Colombia según su tamaño, basándose en los ingresos por actividades ordinarias anuales. Este decreto reemplazó los criterios tradicionales de clasificación que utilizaban el número de empleados y el volumen de activos, adoptando un enfoque más alineado con las realidades económicas y sectoriales del país. La nueva clasificación permite una mejor identificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), reconociendo las particularidades de cada sector económico, como manufacturas, servicios y comercio.

¿Qué establece el Decreto 957 de 2019?

El decreto reglamenta el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, y define los rangos de ingresos anuales que determinan el tamaño empresarial. Estos rangos varían según el sector económico al que pertenece la empresa, permitiendo una clasificación más precisa y adaptada a las dinámicas de cada industria. Los sectores considerados son:

1. Manufacturas

2. Servicios

3. Comercio

La clasificación por ingresos facilita la identificación de las Mipymes y su acceso a beneficios específicos, como programas de apoyo, incentivos tributarios y políticas públicas diseñadas para fomentar su crecimiento y sostenibilidad.

Actualización del UVT y su impacto en la clasificación empresarial

El **valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT)**, que se actualiza anualmente, es fundamental para determinar los umbrales de ingresos que clasifican a las empresas. Para el año gravable 2024, la DIAN estableció el valor de la UVT en **\$47.065**, lo que afecta directamente los rangos de ingresos utilizados para clasificar a las empresas como micro, pequeñas o medianas. A continuación, se presentan los umbrales actualizados para 2024, según el Decreto 957 de 2019 y el valor de la UVT:

Clasificación por ingresos anuales (en UVT y pesos colombianos):

Sector	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Gran Empresa
MANUFACTURERO	23.563	De 23.563 UVT hasta 204.995 UVT → Entre \$1.109.852.195 y \$9.646.572.175	De 204.995 UVT hasta 1.736.565 UVT → Entre \$9.646.572.175 y \$81.725.274.725	Más de 1.736.565 UVT → Más de \$81.725.274.725
SECTOR SERVICIOS	Hasta 32.988 UVT → \$1.551.452.220	De 32.988 UVT hasta 131.951 UVT → Entre \$1.551.452.220 y \$6.206.372.615	De 131.951 UVT hasta 483.034 UVT → Entre \$6.206.372.615 y \$22.742.211.210	Más de 483.034 UVT → Más de \$22.742.211.210
COMERCIO	Hasta 44.769 UVT → \$2.106.989.985	De 44.769 UVT hasta 431.196 UVT → Entre \$2.106.989.985 y \$20.287.227.740	De 431.196 UVT hasta 2.160.692 UVT → Entre \$20.287.227.740 y \$101.678.899.980	Más de 2.160.692 UVT → Más de \$101.678.899.980

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Importancia del Decreto 957 de 2019

El Decreto 957 de 2019 es un avance significativo en la política empresarial de Colombia, ya que:

1. **Reconoce las diferencias sectoriales:** Los umbrales de ingresos varían según el sector económico, lo que permite una clasificación más justa y representativa.
2. **Facilita el acceso a beneficios:** Las empresas clasificadas como Mipymes pueden acceder a programas de apoyo financiero, capacitación y beneficios tributarios diseñados para fomentar su desarrollo.
3. **Promueve la formalización:** Al establecer criterios claros y objetivos, el decreto incentiva a las empresas a formalizarse para acceder a los beneficios asociados a su clasificación.
4. **Fortalece la competitividad:** La clasificación por ingresos permite identificar con mayor precisión las necesidades de las empresas y diseñar políticas públicas más efectivas.

Consideraciones finales

La actualización del UVT y la implementación del Decreto 957 de 2019 son herramientas clave para fortalecer el tejido empresarial colombiano. Al clasificar a las empresas según sus ingresos, se logra una mayor precisión en la identificación de las Mipymes, lo que facilita su acceso a programas de apoyo y fomenta su crecimiento. En un contexto económico desafiante, estas medidas son fundamentales para impulsar la competitividad y sostenibilidad de las empresas en Colombia.

DECRETO 332 modificado por el **Decreto 634 de 2023** – ***“Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”***.

De acuerdo con lo estipulado en el decreto 332 del 2020 modificado por el Decreto 634 de 2023 que tiene como lineamientos el reporte de información *“por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”*.

“ARTÍCULO 3º. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.”

Conclusión

En el marco del presente proceso de contratación entre la UAECD y Canal Capital, cuyo objeto es la **Prestación de servicios para la producción, creación y divulgación de contenidos institucionales**, y que se adelanta bajo la modalidad de **Contratación Directa por Contrato Interadministrativo**, se ha evaluado la pertinencia de aplicar las medidas afirmativas contenidas en el Decreto 332 de 2020, modificado por el Decreto 634 de 2023. Tras analizar la naturaleza específica de este acuerdo contractual, el tipo de servicio requerido y el marco legal que lo sustenta, se concluye que la aplicación de los porcentajes mínimos de vinculación de mujeres establecidos en dicho decreto **no resulta aplicable ni pertinente** en este contexto particular, por las siguientes razones:

1. **Modalidad de Contratación Directa Interadministrativa:** El presente proceso no se estructura como una licitación pública o un concurso abierto a múltiples oferentes privados, donde las medidas afirmativas podrían operar como criterios de evaluación o desempate. Se trata de una **Contratación Directa** fundamentada en el artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015, justificada por la naturaleza pública de Canal Capital y la relación directa entre su objeto misional y las necesidades de la UAECD (según se argumenta en los Estudios Previos). La selección del contratista (Canal Capital) se basa en su **idoneidad intrínseca como entidad pública** y su capacidad para cumplir el objeto en el marco de la colaboración armónica entre entidades estatales, y no en una comparación competitiva de propuestas donde se apliquen factores de ponderación o desempate como los previstos en el Decreto 332.
2. **Naturaleza del Servicio y Expertise Requerido:** El objeto contractual involucra servicios especializados en comunicación, creatividad, producción audiovisual/gráfica/digital y, crucialmente, la gestión como **central de medios**. El éxito de la ejecución depende de la **capacidad institucional, la experiencia acumulada, el talento creativo y técnico, y el poder de negociación** de Canal Capital en el mercado de medios. Si bien Canal Capital, como entidad pública, debe propender por la equidad de género en su planta de personal, la imposición de porcentajes contractuales específicos derivados del Decreto 332 en este acuerdo interadministrativo no es el mecanismo idóneo para evaluar o asegurar la capacidad técnica y estratégica requerida para este servicio especializado. La idoneidad de Canal Capital se sustenta en su capacidad global como sistema de comunicación pública y central de medios.
3. **Autonomía en la Gestión de Recursos del Contratista Público:** Canal Capital, como Empresa Industrial y Comercial del Estado, gestiona sus recursos humanos (equipos creativos, de producción, de planificación de medios, negociadores) con autonomía, basándose en la experticia necesaria para desarrollar estrategias de comunicación efectivas, producir contenidos de calidad y optimizar la inversión en medios para sus

clientes (en este caso, la UAECD). La aplicación de cuotas porcentuales específicas del Decreto 332 podría interferir con esta gestión autónoma de talento especializado, sin necesariamente añadir valor directo al cumplimiento técnico y estratégico del objeto contractual interadministrativo.

4. **Enfoque en la Eficiencia y Fines Estatales:** La justificación principal para la contratación directa interadministrativa con Canal Capital, según los Estudios Previos, radica en la búsqueda de eficiencia (potenciales economías de escala en pauta), la alineación misional y el cumplimiento de los fines estatales a través de la colaboración entre entidades. La evaluación de la conveniencia de este contrato se centra en estos aspectos institucionales y de eficiencia, más que en la composición específica de la planta de personal bajo los criterios del Decreto 332, que está más orientado a procesos competitivos con el sector privado.

Conclusión Final:

Si bien la UAECD y el Distrito Capital promueven activamente la equidad de género, en el contexto específico de este **Contrato Interadministrativo Directo con Canal Capital** para la prestación de **servicios especializados de comunicación y central de medios**, la aplicación de los porcentajes mínimos de vinculación de mujeres establecidos en el Decreto 332 de 2020 (modificado por el Decreto 634 de 2023) **no se considera aplicable**. La justificación de esta contratación se basa en la naturaleza pública y la idoneidad institucional de Canal Capital bajo el marco legal de los contratos interadministrativos, y no en criterios de evaluación competitiva donde dichas medidas afirmativas tendrían su principal campo de acción. La efectividad del contrato dependerá de la capacidad integral de Canal Capital para ejecutar los servicios requeridos, en línea con los principios de colaboración y eficiencia que rigen los acuerdos interadministrativos.

DIRECTIVA DISTRITAL No. 001 DE 2011 DEL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C – MODIFICADO POR LA DIRECTIVA DISTRITAL No. 18 DE 2011 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Directiva Distrital No. 001 de 2011 del alcalde mayor de Bogotá D.C – modificado por la Directiva Distrital no. 18 de 2011 alcaldía mayor de Bogotá, D.C. La Directiva persigue aportar a las medidas adoptadas por el Decreto Distrital 380 de 2015 el cual reglamentó la Política Pública de Trabajo Decente y Digno en Bogotá en procura de la democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital y la promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, generando oportunidades de empleo e ingresos.

Desde el punto de vista técnico, con fundamento en la Directiva No. 001 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., está enfocada a promover la democratización de oportunidades económicas del distrito capital, a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos suscrito para el efecto, y que estén domiciliadas en Bogotá, D.C.

Para efectos de la aplicación de la Directiva mencionada, se consideran como población vulnerable aquellas personas de los estratos socioeconómicos 1 y 2 excluidas de las dinámicas del mercado laboral. Bajo esa misma línea, en Colombia según las últimas cifras del DANE, la pobreza multidimensional, la cual abarca condiciones educativas, laborales, de salud y vivienda, fue de 16% para el 2021 a nivel nacional. Ahora, concentrándose en la población que tiene un nivel educativo de tecnólogo, relevante para el presente proceso de contratación, pues es el nivel educativo requerido en lo que tiene que ver con la población técnica, de la totalidad de la población a nivel nacional que hace parte de la fuerza de trabajo, 3,7% lograron culminar la educación tecnológica y en su mayoría, no lograron acceder a la educación superior. Actualmente, Colombia tiene cerca de dos millones de personas entre los 17 y los 21 años (edad para trabajar) por fuera de la cobertura de educación superior, lo cual evidencia una imperante exclusión de esta población de las dinámicas productivas.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el futuro proceso de contratación y ejecución del mismo, es discrecional del proponente quien se vea beneficiado de la adjudicación del futuro proceso, la contratación del personal requerido, siempre y cuando, cuente con la experiencia necesaria con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Conclusión

Tras analizar detenidamente el objeto del presente proceso de contratación, consistente en la **Prestación de servicios para la producción, creación y divulgación de contenidos institucionales** por parte de Canal Capital para la UAECD, y considerando la naturaleza específica de esta adquisición bajo la modalidad de **Contratación Directa Interadministrativa**, se concluye que la aplicación de las medidas contenidas en la Directiva Distrital No. 001 de 2011, actualizada por la Directiva Distrital No. 18 de 2011, relacionadas con la vinculación de población vulnerable, **no resulta pertinente ni adecuada** para este contexto contractual específico. A continuación, se exponen los argumentos que fundamentan esta decisión:

1. **Modalidad de Contratación Directa Interadministrativa:** Este proceso no se basa en una competencia abierta entre múltiples oferentes del sector privado, donde las directivas podrían aplicarse como criterios de evaluación o desempate para fomentar la inclusión

social. Se trata de una **Contratación Directa** entre dos entidades públicas (UAECD y Canal Capital), justificada por la idoneidad de Canal Capital y los principios de colaboración y eficiencia entre entidades estatales (Art. 209 Constitución, Ley 1150/2007, Decreto 1082/2015). La selección se fundamenta en la **capacidad institucional intrínseca de Canal Capital** para cumplir el objeto, no en factores sociales evaluables en un proceso competitivo.

2. **Naturaleza del Servicio Especializado:** El objeto contractual demanda servicios altamente especializados en áreas como estrategia de comunicación, creatividad publicitaria, producción audiovisual y digital, planificación de medios y negociación de pauta (rol de central de medios). El éxito depende de la **experiencia acumulada, el talento creativo y técnico específico, la infraestructura tecnológica y la capacidad de gestión y negociación** de Canal Capital como entidad de comunicación pública. La capacidad para cumplir el contrato se basa en estos factores técnicos y estratégicos, y no existe una correlación directa demostrable entre el cumplimiento de cuotas de vinculación de población vulnerable (según la directiva) y la capacidad intrínseca para ejecutar estos servicios especializados a nivel institucional.
3. **Autonomía del Contratista Público en la Gestión de Talento:** Canal Capital, como entidad pública (Empresa Industrial y Comercial del Estado), gestiona sus recursos humanos (equipos de estrategia, creativos, productores, planners, negociadores de medios) con autonomía, basándose en la **experticia y calificaciones técnicas** requeridas para ofrecer servicios de comunicación de alta calidad y eficiencia a sus clientes (en este caso, la UAECD). Imponer criterios de vinculación basados en la Directiva 001/2011 podría interferir con la gestión autónoma de este talento especializado, sin necesariamente mejorar la calidad o eficiencia del servicio prestado en el marco del contrato interadministrativo.
4. **Enfoque en la Eficiencia, Colaboración y Fines Estatales:** La justificación central de este contrato interadministrativo, según se desprende de los Estudios Previos, radica en la búsqueda de **eficiencia** (potenciales economías de escala, precios competitivos), la **alineación misional** entre las entidades y el cumplimiento de los **finances estatales** a través de la colaboración armónica. La evaluación de la conveniencia y la selección se centran en estos aspectos institucionales, y no en criterios de composición socioeconómica del personal que son más propios de procesos competitivos diseñados para estimular la inclusión social a través del gasto público en el sector privado.
5. **Pertinencia de la Directiva en Contextos Diferentes:** La Directiva 001/2011 parece tener una aplicación más directa y efectiva en contratos que son intensivos en mano de obra menos especializada o en procesos competitivos abiertos al sector privado, donde se busca explícitamente utilizar el poder de compra del Estado para generar oportunidades

directas a poblaciones vulnerables. En el contexto de un contrato interadministrativo para servicios profesionales y técnicos altamente especializados, su aplicación resulta menos pertinente y potencialmente contraproducente si interfiere con la selección basada en la idoneidad técnica institucional.

Conclusión Final:

Si bien la UAECD y el Distrito Capital comparten y promueven los objetivos de inclusión social y económica establecidos en las Directivas 001 y 18 de 2011, en el contexto específico de este **Contrato Interadministrativo Directo con Canal Capital** para la prestación de **servicios especializados de comunicación, producción y central de medios**, la naturaleza intrínseca del acuerdo (entre entidades públicas), el carácter especializado del objeto y la primacía de asegurar la eficiencia, la colaboración armónica y la idoneidad técnica institucional, justifican la **no aplicación** de las medidas de vinculación de población vulnerable como criterios determinantes de selección o ejecución. La aplicación de dichas directivas en este caso particular no añadiría valor directo a la calidad técnica o estratégica del servicio requerido y podría desviar el enfoque de los criterios institucionales y de eficiencia que fundamentan la contratación directa interadministrativa. Por lo tanto, la ejecución del contrato se basará en la capacidad integral de Canal Capital para cumplir el objeto, en línea con los principios que rigen este tipo de acuerdos.

METODOLOGÍA PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO

La determinación del presupuesto oficial para el presente proceso de contratación, cuyo objeto es la prestación de servicios para la producción, creación y divulgación de contenidos institucionales..., se fundamenta en el valor establecido por la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) en su etapa de planeación, el cual asciende a la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS (\$363.313.000,00) M/CTE**, IVA incluido y demás costos asociados.

La metodología empleada por la UAECD para estimar este presupuesto se basa en una combinación de los siguientes elementos y análisis internos, realizados por el área técnica estructuradora:

1. **Proyección Interna de Necesidades Futuras (2025):** El área técnica de la UAECD realizó una proyección detallada de las necesidades de servicios de comunicación, producción y divulgación requeridas para cumplir con los objetivos misionales y las metas institucionales durante el plazo contractual estimado de siete (7) meses y quince (15) días (7.5 meses). Esta proyección consideró las actividades planificadas en el marco del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Camina Segura" 2024-2027, las metas asociadas a IDECA, y las necesidades continuas de divulgación de trámites, servicios y logros de la Unidad.

Se cuantificaron los tipos y volúmenes esperados de servicios (ej. número de campañas, piezas audiovisuales, cantidad de pauta requerida en TV/Radio/Digital/Impresos, eventos, etc.).

2. **Aplicación de la Estructura de Costos Unitarios de Canal Capital:** Sobre las cantidades y volúmenes proyectados en el punto anterior, se aplicaron los **costos unitarios y los porcentajes de comisión/intermediación detallados en la propuesta económica presentada por Canal Capital (Ref: Oficio 252 - COT. No 0262025-OPERADOR DE COMUNICACIONES_.pdf)**. Esta propuesta establece la estructura de precios que regirá la ejecución del presupuesto:
 - Tarifas unitarias netas para diversos espacios y formatos en medios (TV, Prensa, Radio, Digital), considerando los descuentos ofrecidos.
 - Porcentajes de comisión por tipo de servicio: Diseño/Implementación (8%), Producción Audiovisual (8%), Central de Medios (4%), Pago a Terceros (12%), aplicados antes de IVA según la propuesta. La aplicación de estas tarifas y porcentajes a las necesidades proyectadas permitió a la UAECD obtener una estimación del costo total requerido.
3. **Análisis Comparativo con Datos Históricos de Contratación de la UAECD:** Como validación de la razonabilidad del presupuesto estimado, se analizó la experiencia contractual previa de la Unidad en servicios similares durante el periodo 2018-2024 (detallada en la sección "ADQUISICIONES DE LA UAECD"). Se compararon los **valores mensuales promedio** de ejecución de dichos contratos:
 - **Contrato Actual (2025 - Estimado):** \$363.313.000 / 7.5 meses $\approx$ **\$48.441.733 / mes**
 - Contrato 437-2024 (Canal Capital): \$21.8 M / mes (10 meses)
 - Contrato 817-2023 (RTVC): \$42.2 M / mes (9 meses)
 - Contrato 1445-2022 (RTVC): \$61.3 M / mes (6 meses)
 - Contrato 970-2021 (RTVC): \$90.7 M / mes (9 meses)
 - Contrato 341-2020 (RTVC): \$55.3 M / mes (9 meses)
 - Contrato 336-2018 (ETB): \$37.9 M / mes (6 meses) (*Nota: Contrato 256-2019 no incluye plazo para cálculo mensual*).

Esta comparación demuestra que el valor mensual promedio estimado para 2025 (\$48.4M) **se encuentra dentro del rango histórico** de inversión mensual de la UAECD (\$21.8M - \$90.7M) para servicios similares. Si bien es superior al valor mensual del contrato inmediatamente anterior (2024), es inferior a otros periodos como 2021 y 2022, lo cual es razonable considerando factores como la inflación acumulada, la posible variación en el alcance o intensidad de las actividades de comunicación requeridas para el nuevo Plan Distrital de Desarrollo, y la estructura de costos específica de Canal Capital. Este análisis histórico proporciona un marco de referencia interno que soporta la razonabilidad del presupuesto estimado.

4. **Disponibilidad Presupuestal:** La estimación final también estuvo sujeta a la asignación y disponibilidad de recursos presupuestales de la UAECD para la vigencia 2025, debidamente amparada por los Certificados de Disponibilidad Presupuestal (CDP) correspondientes, destinados a cubrir las necesidades de comunicación y divulgación institucional.

En resumen, el presupuesto oficial de \$363.313.000 se justifica mediante una metodología que combina: a) la **proyección interna de necesidades** de la UAECD para 2025, b) la aplicación de la **estructura de costos unitarios y comisiones** ofrecida por Canal Capital en su propuesta, c) la **validación de razonabilidad** a través de la comparación con los valores mensuales promedio históricos de contratación de la propia Unidad, y d) la **disponibilidad presupuestal**. La ejecución del contrato se realizará aplicando los precios y condiciones detallados en la propuesta de Canal Capital hasta agotar el presupuesto asignado o cumplir el plazo.

Evaluación Económica Dada la modalidad de selección escogida para este proceso, que corresponde a **Contratación Directa mediante Contrato Interadministrativo** con Canal Capital (entidad pública), no aplica una evaluación económica comparativa entre múltiples ofertas como en procesos competitivos (licitación, concurso, etc.). La selección se fundamenta en la idoneidad de Canal Capital como entidad pública y la relación directa de su objeto misional con las necesidades de la UAECD, bajo los principios de colaboración armónica entre entidades estatales.

En este contexto, la "evaluación económica" se centra en la **gestión y control del presupuesto asignado** durante la ejecución contractual. Los aspectos económicos clave son:

1. **Presupuesto Oficial como Techo:** El valor total del contrato está limitado al presupuesto oficial estimado de **\$363.313.000 M/CTE**, el cual actúa como monto máximo agotable.
2. **Aplicación de Tarifas y Comisiones Pactadas:** La ejecución económica del contrato se registrará estrictamente por los **precios unitarios netos (con descuentos aplicados) y los**

porcentajes de comisión establecidos en la propuesta económica de Canal Capital. Estos costos se aplicarán a los servicios efectivamente requeridos por la UAECD y prestados por Canal Capital.

3. **Control del Gasto:** El supervisor del contrato por parte de la UAECD será responsable de verificar que la facturación presentada por Canal Capital corresponda a los servicios efectivamente prestados y se ajuste a las tarifas y comisiones pactadas, asegurando que no se exceda el presupuesto total asignado.
4. **Pago por Servicios Prestados:** Los pagos se realizarán a monto agotable, contra entrega y certificación a satisfacción de los servicios, conforme a la estructura de costos de la propuesta y hasta el límite del presupuesto o el plazo contractual.

Por lo tanto, no se realiza una ponderación económica de ofertas, sino que se establece un marco presupuestal claro y una estructura de costos definida (la de la propuesta de Canal Capital) que regulará la ejecución financiera del contrato interadministrativo.

COMPARATIVA DE PRECIOS DE MERCADO

Con el fin de complementar la justificación del presupuesto estimado y verificar la competitividad de las condiciones económicas ofrecidas por Canal Capital, se realizó un análisis comparativo utilizando como referencia las propuestas económicas obtenidas de otras entidades públicas que prestan servicios similares de comunicación y central de medios, específicamente RTVC y ETB. Este ejercicio busca contextualizar la oferta de Canal Capital dentro del mercado relevante de operadores públicos. Los principales puntos de comparación son:

1. **Comisión por Gestión de Central de Medios:** Este rubro representa el costo del servicio de intermediación, que incluye la planificación estratégica, negociación con medios, compra de pauta, seguimiento y reporting. La comparación arroja una ventaja significativa para la oferta actual:
 - **Canal Capital:** Ofrece una comisión del **4%** antes de IVA.
 - **Oferta de RTVC (Referencia):** Presenta una comisión del **9%** antes de IVA.
 - **Oferta de ETB (Referencia):** Presenta una comisión del **12.5%** antes de IVA. Claramente, la comisión propuesta por Canal Capital es **sustancialmente inferior** a las de las otras dos entidades públicas de referencia, lo que implica un ahorro directo y relevante en el costo de la gestión de la pauta para la UAECD.

2. **Tarifas Unitarias Netas:** Se realizó una revisión comparativa de las tarifas unitarias netas (después de descuentos y antes de IVA) para diversos espacios y formatos en medios (TV, Prensa, Radio, Digital) presentadas en las tres propuestas. Dada la gran cantidad y variedad de tarifas, la comparación detallada ítem por ítem resulta compleja, pero el análisis de ejemplos representativos permite concluir lo siguiente:
- Existe una **variabilidad** en las tarifas netas ofrecidas por las tres entidades. Si bien Canal Capital aplica descuentos significativos sobre sus tarifas brutas (similares en porcentaje a los ofrecidos por las otras entidades en algunos casos), no siempre resulta ser la opción con el precio unitario neto más bajo en todos los ítems específicos analizados.
 - No obstante, las tarifas unitarias netas de Canal Capital se encuentran, en general, **dentro del rango observado** en el mercado de entidades públicas similares. En algunos casos son más competitivas que las de RTVC, mientras que en otros, ETB puede presentar tarifas puntuales inferiores.
 - Es fundamental considerar que la competitividad económica global de la propuesta de Canal Capital se deriva de la **combinación favorable** de unas tarifas unitarias que se mueven dentro de las condiciones de mercado y una **comisión de intermediación (4%) marcadamente más baja** que las de sus pares públicos.
3. **Referencia a Comparativo de Procesos Similares (SECOP II):** Como se detalló en la sección "ANÁLISIS DE LA DEMANDA" de este mismo documento, el valor total estimado para el presente contrato de la UAECD (\$363.313.000) se sitúa en el **rango inferior-medio** al ser comparado con los valores totales de seis (6) contratos interadministrativos similares identificados en SECOP II, cuyo valor promedio fue de aproximadamente \$684 millones. Esto refuerza la idea de que el presupuesto global asignado por la UAECD es razonable en el contexto del mercado público.

Conclusión de la Comparativa:

El análisis comparativo evidencia que las condiciones económicas ofrecidas por Canal Capital para la prestación de los servicios objeto de este contrato son favorables para la UAECD. La combinación de una **comisión de intermediación (Central de Medios) altamente competitiva (4%)**, significativamente inferior a la de otras entidades públicas de referencia, junto con **tarifas unitarias netas que se encuentran dentro del rango del mercado**, y un **valor total del contrato razonable** en comparación con procesos similares de otras entidades públicas, sustentan la viabilidad económica de la contratación y confirman que se realiza en condiciones de mercado adecuadas para la modalidad interadministrativa.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO DE SECTOR Y MERCADO

Del análisis detallado del sector y mercado para la Prestación de servicios para la producción, creación y divulgación de contenidos institucionales de interés para la ciudadanía en cumplimiento de la misionalidad y metas de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD), se extraen las siguientes conclusiones relevantes para el presente proceso de contratación:

1. Características del Sector y Mercado:

- El sector de servicios de comunicación, publicidad y gestión de medios es dinámico, competitivo y se encuentra en constante transformación digital.
- Actores clave como las centrales de medios (rol que desempeña Canal Capital) son fundamentales para optimizar la inversión publicitaria mediante economías de escala y conocimiento especializado del panorama mediático (ATL, Digital, Comunitario).
- Existe un ecosistema diverso de oferentes, incluyendo agencias privadas y, de manera relevante para este caso, entidades públicas como Canal Capital, que ofrecen servicios integrales de comunicación.

2. Modalidad de Contratación y Justificación:

- La modalidad seleccionada es la **Contratación Directa, específicamente mediante Contrato Interadministrativo**, amparada en el artículo 2, numeral 4, literal c) de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.
- Esta modalidad se justifica plenamente por la naturaleza de Canal Capital como Empresa Industrial y Comercial del Estado del orden distrital, lo cual permite la colaboración armónica entre entidades públicas.
- El análisis de **procesos similares tomados del SECOP II** (6 casos de entidades como DANE, MinTIC, Secretaría de Cultura, etc.) confirma que esta modalidad es una práctica común y validada en el sector público para contratar servicios de comunicación y producción con entidades estatales.
- Asimismo, el análisis de las **contrataciones anteriores llevadas a cabo por la UAECD** (periodo 2018-2024) demuestra una necesidad recurrente de estos servicios y el uso consistente y predominante de la Contratación Directa Interadministrativa con entidades públicas (RTVC, ETB, y recientemente Canal

Capital en 2024), validando la coherencia del enfoque actual con la experiencia histórica de la Unidad.

3. Justificación del Presupuesto y Valor Estimado del Contrato:

- El valor estimado del contrato asciende a **TRESCIENTOS SESENTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS TRECE MIL PESOS (\$363.313.000,00) M/CTE**, IVA incluido y demás costos asociados.
- Este presupuesto se justifica mediante una metodología que combina: a) la **proyección interna de necesidades** de la UAECD para el plazo contractual (7.5 meses), b) la aplicación de la **estructura de costos unitarios y comisiones** detallada en la propuesta de Canal Capital, y c) la **validación de razonabilidad** a través de la comparación con los valores mensuales promedio históricos de contratación de la propia Unidad (\$48.4M/mes actual vs. rango histórico \$21.8M - \$90.7M/mes), encontrándose dentro de un rango coherente y razonable.
- Adicionalmente, la competitividad de las condiciones económicas se refuerza al comparar la estructura de costos de Canal Capital (particularmente su baja comisión de intermediación del 4% como central de medios) con ofertas de referencia de otras entidades públicas como RTVC (9%) y ETB (12.5%), demostrando condiciones favorables para la UAECD dentro del mercado público. Las tarifas unitarias netas, si bien variables, se mantienen dentro del rango del mercado, complementando la ventaja obtenida por la baja comisión.
- Finalmente, al comparar el **valor total** con procesos similares externos (SECOP II), el presupuesto actual se sitúa en un rango inferior-medio, reforzando su razonabilidad global.

4. Plazo de Ejecución:

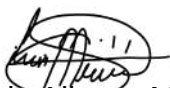
- El plazo de ejecución establecido es de **siete (7) meses y quince (15) días**, sin exceder el 31 de diciembre de 2025 y sujeto a agotamiento presupuestal. Este plazo es coherente con la práctica histórica de la Entidad para contratos similares (6-10 meses).

5. No Aplicabilidad de Medidas Afirmativas Específicas:

- Se concluyó que, dada la modalidad de Contratación Directa Interadministrativa y la naturaleza especializada del servicio, la aplicación de los criterios específicos del Decreto 332 de 2020 (modificado por Decreto 634 de 2023) sobre participación de mujeres y de la Directiva Distrital 001 de 2011 (modificada por Directiva 18 de 2011)

sobre vinculación de población vulnerable, no resulta aplicable ni pertinente como factor determinante de selección o ejecución en este proceso particular.

6. **Recomendación Final:** Con base en el análisis del sector, la validación de la modalidad de contratación (interadministrativa), la justificación del presupuesto (basada en necesidades, costos unitarios y validación histórica mensual), y la **confirmación de condiciones económicas favorables mediante la comparativa de mercado (especialmente la baja comisión de intermediación)**, se concluye que existen fundamentos sólidos y suficientes para proceder con la **Contratación Directa mediante Contrato Interadministrativo con Canal Capital** por un valor estimado de \$363.313.000,00 M/CTE y un plazo de 7.5 meses. Se recomienda **avanzar con el proceso contractual** bajo las condiciones técnicas y económicas analizadas.



Luis Alberto Mariño
Contratista
Subgerencia Financiera UAECD

ANÁLISIS DEL SECTOR Y ESTUDIO DE MERCADO

Objeto a contratar	<i>Contratar un comisionista que actúe en nombre propio y por cuenta de la UAECD, en calidad de comitente comprador, para que lleve a cabo en el mercado de compra públicas -MCP- de la Bolsa Mercantil de Colombia s.a. - BMC -, la negociación o negociaciones necesarias para la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada para la permanente y adecuada protección de las personas, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la UAECD, así como de aquellos por los que le correspondiere salvaguardar en virtud de disposición legal, contractual o convencional de la UAECD.</i>

1. DESARROLLO DEL ESTUDIO DE MERCADO

1.1. OBJETIVO DEL ANÁLISIS

El objetivo principal de este análisis es desarrollar una comprensión integral del sector y del mercado relacionado con la contratación de un comisionista para la negociación de servicios de vigilancia y seguridad privada a través de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC). Este análisis permitirá identificar las condiciones del mercado que garanticen una contratación eficiente, transparente y alineada con las necesidades específicas de la entidad en materia de protección de personas y bienes. Para esto, el análisis se enfocará en los siguientes aspectos:

- **Caracterización del mercado y los oferentes potenciales:** Identificar las firmas comisionistas habilitadas para operar en la BMC con experiencia y capacidad para negociar este tipo de servicios, así como comprender el mercado subyacente de empresas de vigilancia y seguridad privada que podrían ser seleccionadas a través de dicha negociación. Esto incluye analizar la trayectoria, especialización y aptitud de los comisionistas para llevar a cabo el proceso de compra en el mercado de compras públicas y la capacidad de las empresas de vigilancia para cumplir con los estándares de calidad exigidos.
- **Definición de variables técnicas y financieras:** Establecer las condiciones base que permitirán estructurar el proceso de selección del comisionista y la posterior negociación del servicio de vigilancia de manera objetiva. Esto implica definir criterios que promuevan la pluralidad de oferentes, tanto de comisionistas como de empresas de vigilancia, y fomenten la competencia, asegurando que el proceso cumpla con los principios de transparencia, equidad y eficacia establecidos en la normativa de contratación pública en Colombia.
- **Optimización del proceso de selección y negociación:** Generar insumos que permitan estructurar un proceso de contratación que no solo garantice la elección de un comisionista idóneo, sino que también facilite una negociación exitosa en la BMC para asegurar la

selección de la mejor oferta de servicio de vigilancia, contribuyendo al cumplimiento de los objetivos de seguridad de la entidad.

En resumen, el análisis busca proporcionar una base sólida para la contratación, asegurando que el proceso a través de la BMC y el servicio finalmente prestado por la empresa de vigilancia seleccionada respondan a las necesidades de protección de la entidad. Asimismo, este estudio contribuirá a cumplir con los fines estatales, optimizando el uso de recursos públicos y garantizando la seguridad de las personas y los bienes bajo custodia de la entidad.

ANÁLISIS DEL SECTOR

Las actividades económicas se encuentran divididas en sectores económicos. Su división se realiza de acuerdo con los procesos de producción. Se establecen tres sectores, según la economía:

a. Sector primario: Se refiere a todas las actividades del agro o producción básica. Este sector no aplica directamente al objeto contractual. b. Sector secundario: Se refiere a la producción de la industria, construcción o manufactura. Aunque los servicios de vigilancia pueden requerir equipos (relacionados con este sector), el núcleo de la contratación no reside aquí. c. Sector terciario: Se refiere a los servicios que se brindan ya sea en el comercio, bancos, educación, etc. La prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada se ubica claramente en el sector terciario. De igual forma, la actividad de intermediación que realizará el comisionista en la Bolsa Mercantil de Colombia también pertenece a este sector, específicamente a los servicios financieros y comerciales.

El objeto del presente estudio se encuentra ubicado, íntegramente, dentro del sector terciario o de servicios. Tanto la actividad principal subyacente (vigilancia y seguridad privada) como el mecanismo para su adquisición (negociación a través de un comisionista en un mercado organizado) corresponden a la prestación de servicios.

El sector relacionado con la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia es robusto y se encuentra regulado, respondiendo a una necesidad constante de protección de personas y activos tanto en el ámbito público como privado. La utilización de mecanismos como la Bolsa Mercantil de Colombia para la contratación de estos servicios introduce dinámicas específicas de mercado que este análisis busca explorar, examinando las características del sector, la oferta disponible de comisionistas y empresas de vigilancia, y las tendencias que lo definen.

Aspectos Generales del Mercado

La realización de este análisis de mercado es fundamental para asegurar una contratación eficiente y transparente, especialmente al utilizar un mecanismo de mercado organizado como

la BMC. Su importancia se alinea con las recomendaciones de buenas prácticas internacionales en materia de contratación pública, como las de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), que promueven la competencia, la eficiencia en el uso de los recursos públicos y la obtención de los mejores resultados. Además, este análisis fortalece la planeación estratégica del proceso de contratación, permitiendo alinear los objetivos de seguridad de la entidad con las capacidades del mercado de servicios de vigilancia y las particularidades de la negociación bursátil.

En el contexto colombiano, el análisis de mercado es un requisito legal, tal como lo establece el Decreto Nacional 1082 de 2015 (artículo 2.2.1.1.1.6.1), que regula el sector administrativo de Planeación Nacional, obligando a las Entidades Estatales a realizar un análisis del sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, financiera y técnica, dejando constancia de este análisis en los Documentos del Proceso. En este caso, el análisis debe enfocarse en el mercado de los servicios de vigilancia y seguridad privada y en el rol de los comisionistas que actúan en la Bolsa Mercantil de Colombia para facilitar su adquisición.

Relación con el Marco Legal Colombiano

Este análisis no solo cumple con el Decreto 1082 de 2015, sino que también materializa los principios de la Ley 80 de 1993 (Ley de Contratación Pública en Colombia), especialmente:

- **Principio de Planeación:** El análisis de mercado permite una planificación adecuada del proceso de contratación, considerando las particularidades del sector de vigilancia y seguridad (incluyendo tarifas reguladas, requisitos operativos, disponibilidad de proveedores) y las especificidades del mecanismo de negociación en la BMC a través de comisionistas.
- **Principio de Responsabilidad:** Actuar con diligencia y objetividad al contratar el servicio de vigilancia implica conocer tanto el mercado de proveedores de seguridad como el de intermediarios (comisionistas), garantizando la mejor elección para las necesidades de protección de la entidad.
- **Principio de Transparencia:** El análisis de mercado, junto con el uso de la BMC, promueve la competencia al identificar un abanico de potenciales empresas de vigilancia y seguridad que pueden participar en la negociación facilitada por el comisionista, generando condiciones de igualdad y transparencia en el proceso de selección final del proveedor del servicio.

Introducción

La protección de personas y bienes es fundamental para el funcionamiento eficiente y seguro de cualquier entidad, especialmente en el sector público, donde la salvaguarda del patrimonio

y la integridad de los funcionarios son cruciales para la continuidad de las operaciones y la confianza ciudadana. En este contexto, la contratación de un servicio de vigilancia y seguridad privada se convierte en un proceso estratégico. La modalidad elegida para esta contratación, que implica la selección de un comisionista para negociar la adquisición de dichos servicios a través de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), requiere un análisis exhaustivo del mercado para garantizar la selección del intermediario más idóneo y, posteriormente, del proveedor de seguridad que mejor se ajuste a las necesidades. Este análisis debe considerar no solo los aspectos técnicos y financieros relacionados con la intermediación bursátil y el servicio de vigilancia en sí, sino también las tendencias del sector de seguridad, la competencia entre firmas comisionistas y empresas de vigilancia, la disponibilidad de personal calificado y el marco legal que rige tanto la contratación pública como la operación en la BMC y la prestación de servicios de seguridad privada.

El presente documento desarrolla un análisis de mercado enfocado en la contratación de un comisionista para la negociación y adquisición de servicios de vigilancia y seguridad privada para la UAECD. Su objetivo principal es proporcionar a la entidad la información necesaria para tomar decisiones informadas y estratégicas durante todo el proceso, asegurando la transparencia, la eficiencia y la mejor relación costo-beneficio. Se busca identificar las condiciones del mercado de comisionistas habilitados para operar en la BMC, caracterizar a los oferentes potenciales (tanto comisionistas como las empresas de vigilancia que podrían participar en la negociación final), definir variables técnicas y financieras clave, y optimizar el proceso de selección para garantizar que la solución integral – intermediación y servicio de seguridad – se adapte a las necesidades específicas de protección de la UAECD.

El análisis se divide en varias secciones que abordan los diferentes aspectos relevantes del mercado. Se inicia con una descripción de los objetivos del análisis, seguida de una contextualización del sector de servicios (vigilancia y seguridad privada, e intermediación bursátil) en el marco de las actividades económicas. Posteriormente, se profundiza en el análisis del mercado, considerando las tendencias actuales en seguridad, las características de las firmas comisionistas, la competencia existente, y las particularidades del servicio de vigilancia (incluyendo aspectos como tarifas reguladas, requisitos operativos y tecnológicos). También se aborda el marco legal y regulatorio que rige la contratación pública en Colombia, la operación en la BMC y la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada. Se describe la metodología utilizada para la recopilación y análisis de la información. Finalmente, se presentan las conclusiones y recomendaciones derivadas del estudio, que servirán como base para la toma de decisiones en el proceso de contratación.

A través de este análisis exhaustivo, la UAECD podrá asegurar la adecuada protección de su personal y de los bienes bajo su responsabilidad, optimizando el uso de los recursos públicos mediante un proceso competitivo y transparente facilitado por la Bolsa Mercantil de Colombia, y contribuyendo así al cumplimiento de sus objetivos institucionales.

2. El Mercado de Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada y la Intermediación Bursátil

El mercado asociado a la contratación que nos ocupa es dual: por un lado, el mercado de servicios de vigilancia y seguridad privada, un sector maduro y altamente regulado en Colombia; y por otro, el mercado de intermediación a través de firmas comisionistas habilitadas para operar en la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC). Comprender las dinámicas, tendencias y actores de ambos mercados es crucial para que la UAECD pueda estructurar un proceso de contratación que asegure la selección de un comisionista competente y, subsecuentemente, la negociación de un servicio de vigilancia que satisfaga sus necesidades de protección de manera eficiente y transparente.

2.1 Tendencias del Mercado

• En Servicios de Vigilancia y Seguridad Privada:

- **Tecnología Integrada:** Existe una marcada tendencia hacia la integración de tecnología como complemento al recurso humano. Esto incluye sistemas avanzados de CCTV (como los requeridos por la UAECD), control de acceso, monitoreo remoto, y el uso creciente de analítica de video e inteligencia artificial para la detección de amenazas y la optimización de la vigilancia.
- **Regulación y Profesionalización:** El sector está fuertemente influenciado por la regulación de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Supervigilancia), especialmente en lo referente a tarifas mínimas (como se detalla en la circular proporcionada), condiciones laborales, capacitación del personal y requisitos operativos. La normativa busca garantizar la calidad del servicio y proteger los derechos laborales de los vigilantes, incluyendo aspectos como el seguro de vida colectivo y la adaptación a cambios normativos como la reducción gradual de la jornada laboral (Ley 2101 de 2021), que impacta directamente las estructuras de costos y tarifas a partir de julio de 2025.
- **Especialización:** Las empresas de seguridad tienden a especializarse en nichos de mercado (residencial, comercial, industrial, público, etc.), adaptando sus servicios y protocolos a las necesidades específicas de cada sector.
- **Enfoque en el Bienestar del Personal:** Hay un reconocimiento creciente de la importancia del bienestar del personal de vigilancia para la calidad del servicio. Esto incluye no solo el cumplimiento de las obligaciones laborales, sino también la inversión en capacitación continua y el suministro de dotación y equipos adecuados.

• En Intermediación Bursátil (BMC):

- **Mayor Uso en Contratación Pública:** Se observa una tendencia creciente en las entidades públicas a utilizar la BMC para la adquisición de bienes y servicios, buscando mayor transparencia, eficiencia y potencial optimización de precios a través de la competencia en un mercado organizado.
- **Transparencia y Estandarización:** La BMC promueve la estandarización de los procesos de negociación y la transparencia en la formación de precios, lo cual es valorado en la contratación estatal.
- **Rol del Comisionista:** Las firmas comisionistas actúan como intermediarios expertos, facilitando la negociación entre la entidad compradora (comitente) y los potenciales proveedores (en este caso, empresas de vigilancia) en el marco regulatorio de la bolsa. Su conocimiento del mercado y de las reglas de negociación es clave.

2.2 Necesidades de Seguridad de la UAEC

Las características específicas de los bienes y personas a proteger por parte de la UAEC son determinantes para definir el alcance del servicio y seleccionar tanto al comisionista como al proveedor final.

- **Ubicaciones a Proteger:** El servicio se requiere principalmente en las instalaciones de la UAEC en Bogotá (Carrera 30 N° 25-90, Torres A y B, incluyendo pisos específicos, la Tienda Catastral, Oficina de Correspondencia y Planoteca). Es crucial considerar también la posibilidad de expansión del servicio a otras sedes a nivel nacional, conforme la UAEC amplíe sus operaciones como gestor u operador catastral, lo cual añade un requisito de potencial cobertura geográfica.
- **Tipos de Servicios Requeridos:** Las necesidades identificadas incluyen:
 - **Vigilancia Humana sin Arma:** Puestos con diferentes horarios (24 horas/7 días, 12 horas diurnas/lunes a viernes, 16 horas/lunes a viernes y lunes a sábado), incluyendo un puesto específico para operación de CCTV. La cantidad inicial requerida es de 8 puestos.
 - **Medios Tecnológicos:** Se requiere el suministro, instalación y mantenimiento de un sistema de CCTV (cámaras IP tipo bullet, domo y PTZ), NVRs para grabación, monitores, radios de comunicación, teléfonos smartphone con plan de datos/voz, detectores de metales, y toda la infraestructura de cableado y conexión asociada.
 - **Flexibilidad:** Se contempla la posibilidad de aumentar o disminuir puestos o servicios tecnológicos durante la ejecución del contrato, lo que requiere flexibilidad por parte del proveedor final.

- **Objetivo General:** Garantizar la protección permanente y adecuada de las personas (funcionarios, contratistas, visitantes) y los bienes muebles e inmuebles de la UAECD, previniendo incidentes como hurtos o perturbaciones a la seguridad.

2.3 Competencia

El análisis de la competencia debe considerar ambos mercados relevantes:

- **Firmas Comisionistas (BMC):** Existe un número definido de firmas comisionistas habilitadas por la Bolsa Mercantil de Colombia para actuar en el mercado de compras públicas. La competencia entre ellas se basa en su experiencia (particularmente en la negociación de servicios complejos como la vigilancia), su estructura de comisiones, su capacidad operativa y su reputación en el mercado. La UAECD deberá seleccionar un comisionista que demuestre idoneidad y experiencia para representar sus intereses eficazmente en la negociación bursátil del servicio de vigilancia.
- **Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada:** El mercado colombiano de servicios de vigilancia es altamente competitivo, con un gran número de empresas licenciadas por la Supervigilancia. La competencia se da en varios frentes:
 - **Precio:** Aunque las tarifas mínimas están reguladas, las empresas compiten en la eficiencia de sus costos operativos y en la estructura de precios para servicios adicionales o no regulados (como los medios tecnológicos). La circular de tarifas advierte contra prácticas de precios predatorios o artificialmente bajos.
 - **Calidad del Servicio:** Reputación, nivel de capacitación del personal, protocolos de operación, capacidad de supervisión y respuesta a incidentes.
 - **Tecnología:** Capacidad para ofrecer e integrar soluciones tecnológicas avanzadas.
 - **Cumplimiento Normativo:** Historial de cumplimiento con las regulaciones de la Supervigilancia y las obligaciones laborales.
 - **Cobertura Geográfica:** Capacidad para prestar servicios en Bogotá y potencialmente en otras ciudades del país.

2.4 Disponibilidad de Recursos Clave

La viabilidad de la contratación depende de la disponibilidad de recursos esenciales:

- **Para los Servicios de Vigilancia:**

- **Personal Calificado:** Disponibilidad de vigilantes y supervisores que cumplan con los requisitos de formación, experiencia y acreditación exigidos por la Supervigilancia. La alta rotación en el sector puede ser un desafío.
 - **Tecnología y Equipos:** Acceso a los medios tecnológicos especificados (cámaras, NVRs, radios, etc.) que cumplan con las características técnicas requeridas, y capacidad para su instalación y mantenimiento.
 - **Cumplimiento Regulatorio:** Capacidad de las empresas para mantener vigentes sus licencias de funcionamiento, pólizas (como el seguro de vida colectivo obligatorio) y cumplir con todas las normativas laborales y sectoriales.
- **Para la Intermediación Bursátil:**
 - **Experiencia y Conocimiento:** Disponibilidad de firmas comisionistas con experiencia específica en la negociación de servicios, preferiblemente de vigilancia, en el Mercado de Compras Públicas de la BMC.
 - **Capacidad Operativa:** Recursos suficientes por parte del comisionista para gestionar el proceso de negociación de manera diligente y eficiente, representando adecuadamente los intereses de la UAECD.

3. Modalidades y Componentes del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada

El servicio de vigilancia y seguridad privada que la UAECD requiere contratar se compone de varios elementos interrelacionados, diseñados para ofrecer una protección integral y adaptada a las necesidades específicas de sus instalaciones y operaciones. Estos componentes se detallan a continuación:

3.1 Vigilancia Humana (Seguridad Física)

Este es el componente central del servicio y se refiere a la presencia física de personal de vigilancia debidamente capacitado y acreditado. Para este contrato, se requiere exclusivamente personal de vigilancia **sin arma**. Las necesidades específicas identificadas por la UAECD incluyen diferentes tipos de puestos, definidos por sus horarios y días de cobertura:

- **Servicio 24 horas / 7 días:** Tres (3) puestos que operan de manera continua, incluyendo lunes a domingo y días festivos, para garantizar la protección ininterrumpida de áreas críticas.

- **Servicio 12 horas diurnas / Lunes a Viernes:** Tres (3) puestos que cubren la jornada laboral principal, de lunes a viernes, sin incluir festivos. Uno de estos puestos está específicamente destinado a la operación y monitoreo del sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV).
- **Servicio 16 horas / Lunes a Viernes:** Un (1) puesto que opera durante 16 horas diarias, de lunes a viernes, sin incluir festivos.
- **Servicio 16 horas / Lunes a Sábado:** Un (1) puesto que opera durante 16 horas diarias, de lunes a sábado, sin incluir festivos.

Inicialmente, se requiere un total de ocho (8) puestos de vigilancia humana. El personal asignado será responsable del control de acceso, rondas de inspección, respuesta inicial a incidentes y la protección general de las personas y bienes dentro de las instalaciones designadas.

3.2 Medios Tecnológicos (Seguridad Electrónica)

Como complemento esencial a la vigilancia humana, se requiere la implementación y mantenimiento de diversos medios tecnológicos. Estos sistemas no solo refuerzan la seguridad, sino que también optimizan las labores de vigilancia y proporcionan registros para auditoría o investigación. Los componentes tecnológicos solicitados incluyen:

- **Sistema de Circuito Cerrado de Televisión (CCTV):** Suministro, instalación y mantenimiento de cámaras IP de alta definición (HD, mínimo 2 Megapíxeles), incluyendo tipos bullet, mini-domo (fijas y PTZ), con capacidades infrarrojas y alimentación PoE.
- **Grabación y Monitoreo:** Equipos NVR (Network Video Recorder) con capacidad suficiente para grabar las imágenes de todas las cámaras (mínimo 16TB de almacenamiento) y monitores LCD de tamaño adecuado (mínimo 42 pulgadas) para la visualización en tiempo real.
- **Comunicaciones:** Radios de comunicación portátiles para asegurar la comunicación fluida entre los puestos de vigilancia y un teléfono celular tipo Smartphone con plan de voz y datos ilimitados para coordinación externa o emergencias.
- **Equipos de Control:** Detectores de metales manuales para el control de acceso.
- **Infraestructura Asociada:** Todo el cableado (UTP Cat 6A), canaletas, tuberías y demás elementos necesarios para la correcta instalación y funcionamiento de los equipos tecnológicos.

El contratista será responsable no solo del suministro e instalación inicial, sino también del mantenimiento preventivo y correctivo de todos estos equipos durante la vigencia del contrato.

3.3 Flexibilidad y Servicios Adicionales

El contrato contempla la necesidad de flexibilidad para adaptarse a cambios operativos o nuevas necesidades de seguridad que puedan surgir en la UAECD. Esto incluye:

- **Ajuste de Puestos y Servicios:** La posibilidad de aumentar o disminuir la cantidad de puestos de vigilancia humana o la cantidad de medios tecnológicos requeridos, previa solicitud formal del supervisor del contrato.
- **Nuevas Sedes:** La capacidad de extender la prestación del servicio a nuevas sedes que la UAECD pueda establecer a nivel nacional en su rol de gestor u operador catastral.
- **Mantenimiento de Precios:** La obligación del contratista de mantener los precios unitarios ofertados para los medios tecnológicos y los precios regulados por la Supervigilancia para los servicios de vigilancia humana durante toda la ejecución del contrato, incluso si se presentan modificaciones en las cantidades.

Esta flexibilidad asegura que el servicio contratado pueda evolucionar junto con las necesidades de la entidad, manteniendo la eficiencia y adecuación de las medidas de seguridad implementadas.

4. Aspectos Clave para la Prestación del Servicio de Vigilancia y Seguridad Privada

Para garantizar la efectividad, legalidad y calidad del servicio de vigilancia y seguridad privada requerido por la UAECD, es fundamental considerar una serie de aspectos operativos, regulatorios y de gestión que el proveedor final (la empresa de vigilancia seleccionada a través de la negociación en la BMC) deberá cumplir rigurosamente.

4.1 Cumplimiento Regulatorio y Normativo

La prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada en Colombia está sujeta a una estricta regulación por parte de la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Supervigilancia). El cumplimiento de esta normativa es un requisito indispensable y no negociable:

- **Licencias y Permisos:** La empresa debe contar con licencia de funcionamiento vigente expedida por la Supervigilancia para operar en la modalidad requerida (vigilancia humana sin arma y uso de medios tecnológicos).

- **Tarifas Mínimas:** Es obligatorio el cumplimiento de las tarifas mínimas establecidas por la Supervigilancia, detalladas en la circular correspondiente para el año 2025. Esto incluye la estructura de costos que cubre salarios, prestaciones, recargos, costos operativos, el seguro de vida colectivo y los porcentajes de administración y supervisión (AyS). Se debe prestar especial atención a los ajustes tarifarios previstos a partir del 15 de julio de 2025 debido a la reducción de la jornada laboral. Cualquier oferta por debajo de estas tarifas se considerará irregular y potencialmente predatoria.
- **Pólizas Obligatorias:** Se debe mantener vigente la póliza de seguro de vida colectivo para todo el personal operativo, conforme a la Ley 1920 de 2018 y el Decreto 1588 de 2021, cuyo costo es un componente directo de la tarifa.
- **Acreditación del Personal:** Todo el personal de vigilancia asignado al servicio debe contar con la capacitación, acreditación y credencial vigentes exigidas por la Supervigilancia para el rol que desempeña.
- **Obligaciones Laborales:** Cumplimiento estricto de todas las obligaciones laborales, incluyendo el pago oportuno de salarios, prestaciones sociales, aportes al sistema de seguridad social integral (salud, pensión, ARL) y parafiscales.

4.2 Dotación y Equipamiento del Personal El personal de vigilancia debe contar con la dotación y los equipos necesarios para desempeñar sus funciones de manera segura y eficiente, de acuerdo con las normativas y los requerimientos específicos de la UAECD:

- **Uniformes y Dotación:** Suministro completo y oportuno de uniformes reglamentarios en buen estado, conforme a lo aprobado por la Supervigilancia.
- **Equipos de Comunicación:** Provisión de radios de comunicación portátiles para todos los puestos, asegurando la cobertura en todas las instalaciones, y un teléfono celular tipo Smartphone con plan de voz y datos ilimitados para coordinación, según lo especificado.
- **Equipos de Control:** Suministro de detectores de metales manuales para los controles de acceso requeridos.
- **Elementos de Protección Personal (EPP):** Cuando aplique según la evaluación de riesgos, se deben suministrar los EPP necesarios.

4.3 Supervisión y Control del Servicio La empresa de vigilancia debe implementar mecanismos efectivos de supervisión y control para asegurar la calidad y continuidad del servicio:

- **Supervisión Interna:** Realización de rondas periódicas por parte de supervisores de la empresa para verificar el cumplimiento de consignas, la correcta presentación del personal, el estado de los puestos y la atención de novedades.
- **Control de Asistencia y Turnos:** Implementación de sistemas fiables para el registro y control de la asistencia y el cumplimiento de los turnos asignados.
- **Monitoreo de Medios Tecnológicos:** Supervisión constante del funcionamiento del sistema de CCTV y demás medios tecnológicos, asegurando su operatividad y la correcta gestión de las grabaciones. El puesto de operador de CCTV es clave en este aspecto.
- **Procedimientos Operativos:** Establecimiento y difusión de procedimientos claros para la actuación del personal ante diferentes situaciones (control de acceso, rondas, emergencias, reporte de incidentes).

4.4 Documentación y Reportes Es esencial mantener una documentación completa y generar reportes periódicos que permitan a la UAECD verificar el cumplimiento del contrato y tener trazabilidad del servicio:

- **Minutas o Libros de Registro:** Diligenciamiento detallado y legible de las minutas en cada puesto, registrando todas las novedades, ingresos, salidas, rondas y eventos relevantes.
- **Informes Periódicos:** Presentación de informes al supervisor del contrato de la UAECD con la periodicidad que se establezca, detallando aspectos como: novedades del servicio, asistencia del personal, estado y mantenimiento de equipos tecnológicos, incidentes ocurridos y acciones tomadas.
- **Documentación del Personal:** Mantener a disposición del supervisor la documentación que acredite la idoneidad y cumplimiento de requisitos del personal asignado (hojas de vida, certificados de capacitación, credenciales).

4.5 Gestión Operativa y Logística La empresa debe garantizar una gestión operativa eficiente para la prestación ininterrumpida del servicio:

- **Mantenimiento Tecnológico:** Asegurar el mantenimiento preventivo y correctivo oportuno de todos los medios tecnológicos (CCTV, NVRs, radios, etc.) para garantizar su funcionamiento continuo.
- **Gestión de Personal:** Planificación adecuada de turnos, reemplazos por ausencias (vacaciones, incapacidades) y rotación del personal, asegurando siempre la cobertura requerida en cada puesto.

- **Coordinación y Comunicación:** Mantener canales de comunicación efectivos tanto internamente como con el supervisor del contrato de la UAECD para la gestión diaria del servicio y la atención de requerimientos o incidentes.
- **Adaptabilidad:** Capacidad logística para ajustar el servicio (aumentar/disminuir puestos o equipos) o extenderlo a nuevas sedes, según las necesidades que surjan durante la ejecución del contrato.

Considerar estos aspectos clave es fundamental para asegurar que el servicio de vigilancia y seguridad privada contratado a través del comisionista en la BMC cumpla con los estándares de calidad, legalidad y eficiencia requeridos para la protección de la UAECD.

5. Perspectiva Comercial de los Sectores de Vigilancia y Seguridad Privada y de Intermediación Bursátil en Colombia

El análisis de la perspectiva comercial es fundamental para comprender las dinámicas de mercado que influirán en la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para la UAECD, así como en la selección del comisionista que actuará en la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC). Se deben considerar las particularidades de ambos sectores.

5.1 Dinámica Comercial del Sector de Vigilancia y Seguridad Privada

- **Demanda Constante y Creciente:** La necesidad de protección de personas y bienes genera una demanda sostenida de servicios de vigilancia y seguridad privada tanto en el sector público como en el privado en Colombia. Entidades como la UAECD requieren estos servicios para salvaguardar sus instalaciones, activos e integridad de su personal, como se ha descrito en la necesidad de la entidad, lo que impulsa la actividad comercial del sector.
- **Impacto de la Regulación en la Estructura Comercial:** Este sector está fuertemente influenciado por la regulación de la Supervigilancia, especialmente en lo referente a las **tarifas mínimas**, según lo establecido en la circular de la Supervigilancia para la vigencia correspondiente. La existencia de una estructura de costos definida legalmente (que incluye costos laborales directos, el seguro de vida colectivo, gastos de administración y supervisión - AyS) limita la competencia basada únicamente en el precio para los servicios regulados (vigilancia humana). La circular de tarifas es explícita al advertir contra precios artificialmente bajos o predatorios, buscando asegurar la sostenibilidad de las empresas y el cumplimiento de las obligaciones laborales. Los ajustes tarifarios previstos por cambios normativos, como la reducción de la jornada laboral a partir de julio de 2025, como se detalla en la regulación tarifaria, también impactan directamente la planificación comercial y contractual.

- **Tendencias Comerciales (Tecnología y Especialización):** Comercialmente, las empresas buscan diferenciarse mediante la integración de tecnología (CCTV avanzado, monitoreo, analítica) como complemento al servicio humano, ofreciendo soluciones más integrales. También se observa una tendencia a la especialización por nichos de mercado (sector público, residencial, industrial, etc.), adaptando protocolos y servicios a necesidades específicas.
- **Competencia y Diferenciación:** A pesar de la regulación tarifaria, el sector es altamente competitivo debido al gran número de empresas licenciadas. La diferenciación comercial se busca a través de la calidad del servicio (personal capacitado, supervisión efectiva, protocolos robustos), la capacidad tecnológica, el historial de cumplimiento normativo y laboral, aspectos enfatizados en la regulación tarifaria, la cobertura geográfica (relevante para la posible expansión de la UAECD, según se contempla en el alcance) y la eficiencia en la gestión de costos no regulados (como los medios tecnológicos).
- **Formalización y Retos:** La regulación busca la formalización del sector. Sin embargo, persisten retos comerciales relacionados con asegurar el cumplimiento estricto de las tarifas mínimas y las obligaciones laborales por parte de todas las empresas, evitando prácticas que precaricen el empleo o generen competencia desleal, como advierte la circular de tarifas.
- **Perspectivas Futuras:** Se espera que el sector siga adaptándose a los cambios regulatorios (ajustes tarifarios, normativas laborales) y tecnológicos. La capacidad de las empresas para gestionar eficientemente sus costos dentro del marco regulado y ofrecer valor agregado a través de la tecnología y la calidad del servicio seguirá siendo clave para su éxito comercial.

5.2 Dinámica Comercial del Sector de Intermediación Bursátil (BMC)

- **Demanda Creciente en Contratación Pública:** Desde una perspectiva comercial, se observa un interés creciente por parte de las entidades estatales en utilizar el Mercado de Compras Públicas (MCP) de la BMC, mecanismo elegido para esta contratación. La demanda se impulsa por la búsqueda de mayor transparencia, eficiencia, estandarización y la posibilidad de obtener mejores precios a través de la competencia en un mercado organizado.
- **Oferta y Competencia entre Comisionistas:** La oferta de intermediarios está compuesta por un número definido de firmas comisionistas habilitadas por la BMC para operar en el MCP. La competencia comercial entre estas firmas se basa en factores como su experiencia (particularmente en la negociación de servicios complejos como la vigilancia), su estructura

de comisiones (dentro de los límites razonables del mercado), su capacidad operativa, su conocimiento de las reglas de la bolsa y su reputación.

- **Valor Agregado Comercial para la Entidad:** El principal atractivo comercial para la UAECD al usar este mecanismo es la promesa de transparencia en la formación del precio final del servicio de vigilancia, la ampliación de la base de potenciales proveedores (empresas de vigilancia que puján en la rueda de negociación) y la potencial optimización de costos derivada de la puja competitiva facilitada por el comisionista.
- **Perspectivas Futuras:** Es probable que la adopción de la BMC para la contratación pública siga aumentando. Esto podría llevar a una mayor especialización de las firmas comisionistas en ciertos tipos de bienes o servicios, mejorando su propuesta de valor comercial para entidades con necesidades específicas como la UAECD.

Comprender estas perspectivas comerciales permite a la UAECD anticipar las dinámicas del mercado, estructurar adecuadamente los requisitos de selección del comisionista y prepararse para la negociación final del servicio de vigilancia en la BMC.

PERSPECTIVA ECONÓMICA:

ANÁLISIS DEL PRODUCTO INTERNO BRUTO- PIB¹

El Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador económico fundamental que refleja el valor monetario de todos los bienes y servicios finales producidos por un país en un período de tiempo determinado. En otras palabras, el PIB representa la medida de la actividad económica de un país durante un período específico. Este indicador es crucial para comprender la salud económica de un país y su capacidad para generar riqueza. Es decir, el PIB es un indicador que cuantifica el volumen de actividad económica de un país, que se produce, por ejemplo, a lo largo de un año.

El PIB es crucial para evaluar el tamaño relativo de las diferentes economías y para realizar comparaciones internacionales. Además, proporciona información valiosa sobre el crecimiento económico, la producción de bienes y servicios, y la capacidad de un país para generar riqueza. Sin embargo, es importante tener en cuenta que el PIB tiene limitaciones y críticas, ya que no mide la distribución de la riqueza, el impacto medioambiental ni la calidad de vida.

El crecimiento del Producto Interno Bruto (PIB) es un indicador que representa la evolución económica de un país en términos de la tasa a la que aumenta su producción de bienes y

¹ <https://www.dane.gov.co/files/operaciones/PIB/bol-PIB-ltrim2024-v2.pdf>

servicios, lo que a su vez influye en su ingreso nacional. Este incremento en la producción y la renta refleja la capacidad de la economía para generar riqueza y proporciona una visión integral del dinamismo y la vitalidad de la actividad económica de la nación. El crecimiento sostenido del PIB no solo indica un aumento en la capacidad productiva, sino que también puede ser un reflejo de la eficiencia, innovación y competitividad de la economía del país en el escenario global, lo que a su vez impacta en el bienestar y desarrollo de sus ciudadanos.

El Producto Interno Bruto (PIB) mide el valor total de los bienes y servicios producidos en el país durante un período determinado, reflejando la dinámica general de la actividad económica. El crecimiento del PIB puede influir en la demanda de servicios de seguridad, ya que en periodos de expansión económica, las empresas y entidades podrían invertir más en protección, mientras que en fases de contracción podrían buscar optimizar costos. El sector terciario (servicios), donde se inscriben tanto la vigilancia y seguridad privada como la intermediación financiera y bursátil, es un componente significativo del PIB colombiano. La salud general de la economía, reflejada en el PIB, también puede impactar la solidez financiera de las empresas proveedoras y comisionistas.

Información IV trimestre 2024pr

Tasas de crecimiento anual en volumen¹
2019-I / 2024pr - IV



Fuente: DANE, PIB_T

Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1% (contribuye 0,8 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,2% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).

- Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios; Actividades de los hogares individuales en calidad de empleadores; actividades no diferenciadas de los hogares individuales como productores de bienes y servicios para uso propio crece 8,1% (contribuye 0,3 puntos porcentuales a la variación anual).

En el cuarto trimestre de 2024^{pr}, el Producto Interno Bruto en su serie original, crece 2,3% respecto al mismo periodo de 2023^p. Las actividades económicas que más contribuyen a la dinámica del valor agregado son:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 4,4% (contribuye 1,0 puntos porcentuales a la variación anual).
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 4,0% (contribuye 0,7 puntos porcentuales a la variación anual).
- Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% (contribuye 0,6 puntos porcentuales a la variación anual).

Respecto al trimestre inmediatamente anterior, el Producto Interno Bruto en su serie ajustada por efecto estacional y calendario crece 0,6%. Cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Comercio al por mayor y al por menor; reparación de vehículos automotores y motocicletas; Transporte y almacenamiento; Alojamiento y servicios de comida crece 3,2%.
- Administración pública y defensa; planes de seguridad social de afiliación obligatoria; Educación; Actividades de atención de la salud humana y de servicios sociales crece 1,3%.
- Industrias manufactureras crece 1,1%.

Valor agregado por actividad económica

Actividad económica	Tasas de crecimiento (%)		
	Serie original		Serie ajustada por efecto estacional y calendario
	Año total	Anual	Trimestral
	2024 ^{Pr} / 2023 ^P	2024 ^{Pr} -IV / 2023 ^P -IV	2024 ^{Pr} -IV / 2024 ^{Pr} -III
Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca	8,1	6,5	-0,3
Explotación de minas y canteras	-5,2	-5,9	-0,4
Industrias manufactureras	-2,1	0,3	1,1
Suministro de electricidad, gas, vapor y aire acondicionado ²	1,9	-0,04	-0,1
Construcción	1,9	0,5	-0,9
Comercio al por mayor y al por menor ³	1,4	4,4	3,2
Información y comunicaciones	-0,8	-0,6	0,2
Actividades financieras y de seguros	0,4	-1,1	0,1
Actividades inmobiliarias	1,9	1,9	0,5
Actividades profesionales, científicas y técnicas ⁴	0,1	0,03	-0,1
Administración pública, defensa, educación y salud ⁵	4,2	4,0	1,3
Actividades artísticas, de entretenimiento y recreación y otras actividades de servicios ⁶	8,1	5,5	-0,4
Valor agregado bruto	1,8	2,3	0,8
Impuestos menos subvenciones sobre los productos	1,1	2,1	0,7
Producto Interno Bruto	1,7	2,3	0,6

Fuente: DANE, PIB.T

Agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca

Para el año 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 8,1%, respecto al año 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 8,3%.
- Cultivo permanente de café crece 22,5%.
- Ganadería crece 5,6%.

- Silvicultura y extracción de madera decrece 9,4%.
- Pesca y acuicultura decrece 3,0%.

En el cuarto trimestre de 2024pr, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca crece 6,5% en su serie original, respecto al mismo periodo de 2023p. Esta dinámica se explica por los siguientes comportamientos (ver tabla 2):

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas crece 4,0%.
- Cultivo permanente de café crece 33,1%.
- Ganadería crece 6,6%.
- Silvicultura y extracción de madera decrece 11,9%.
- Pesca y acuicultura decrece 7,3%.

Respecto al trimestre inmediatamente anterior en su serie ajustada por efecto estacional y calendario, el valor agregado de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca decrece en 0,3%, cuando se observa el comportamiento de las actividades económicas relacionadas:

- Cultivos agrícolas transitorios; cultivos agrícolas permanentes; propagación de plantas (actividades de viveros, excepto viveros forestales); actividades de apoyo a la agricultura y la ganadería y posteriores a la cosecha; explotación mixta (agrícola y pecuaria) y caza ordinaria y mediante trampas; y actividades de servicios conexas decrece 1,2%.
- Cultivo permanente de café crece 13,6%.
- Ganadería crece 1,9%.
- Silvicultura y extracción de madera crece 1,8%.
- Pesca y acuicultura crece 9,0%.

Índice de Precios al Consumidor (IPC) en Colombia

El **Índice de Precios al Consumidor (IPC)** es un indicador económico clave que mide la variación promedio en los precios de una canasta representativa de bienes y servicios consumidos por los hogares en un período determinado. En Colombia, el IPC es calculado y publicado mensualmente por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**, y es una herramienta fundamental para evaluar la inflación y el costo de vida en el país.

¿Qué mide el IPC?

El IPC mide la **inflación al consumidor**, es decir, el cambio en los precios de los bienes y servicios que adquieren los hogares colombianos. Este índice refleja cómo varían los costos de la canasta básica de consumo, que incluye productos y servicios esenciales como alimentos, vivienda, transporte, educación, salud, entre otros. Cuando el IPC aumenta, indica que los precios han subido (inflación), mientras que una disminución refleja una caída en los precios (deflación).

Características Técnicas del IPC

1. Canasta Representativa de Consumo:

- El IPC se basa en una canasta de bienes y servicios que representa los hábitos de consumo promedio de los hogares colombianos. Esta canasta se actualiza periódicamente para reflejar cambios en los patrones de consumo.
- En Colombia, la canasta incluye categorías como:
 - **Alimentos y bebidas no alcohólicas.**
 - **Vivienda, agua, electricidad y gas.**
 - **Transporte.**
 - **Salud.**
 - **Educación.**
 - **Recreación y cultura.**

2. Cobertura Geográfica:

- El cálculo del IPC en Colombia abarca tanto áreas urbanas como rurales, lo que permite una representación más precisa de las variaciones de precios en todo el país.

3. Periodicidad:

- El IPC se calcula y publica mensualmente, lo que permite un monitoreo constante de la inflación.

4. Base de Cálculo:

- El IPC utiliza un año base como referencia para comparar las variaciones de precios. Actualmente, el DANE utiliza una metodología que ajusta la ponderación de los bienes y servicios según los patrones de consumo más recientes.

Importancia del IPC en Colombia

1. Medición de la Inflación:

- El IPC es el principal indicador para medir la inflación en Colombia, lo que permite evaluar el poder adquisitivo de los consumidores y el costo de vida.

2. Política Monetaria:

- El Banco de la República utiliza el IPC como referencia para tomar decisiones sobre las tasas de interés y controlar la inflación.

3. Ajustes Salariales:

- El IPC es un factor clave para determinar incrementos salariales, pensiones y otros beneficios económicos.

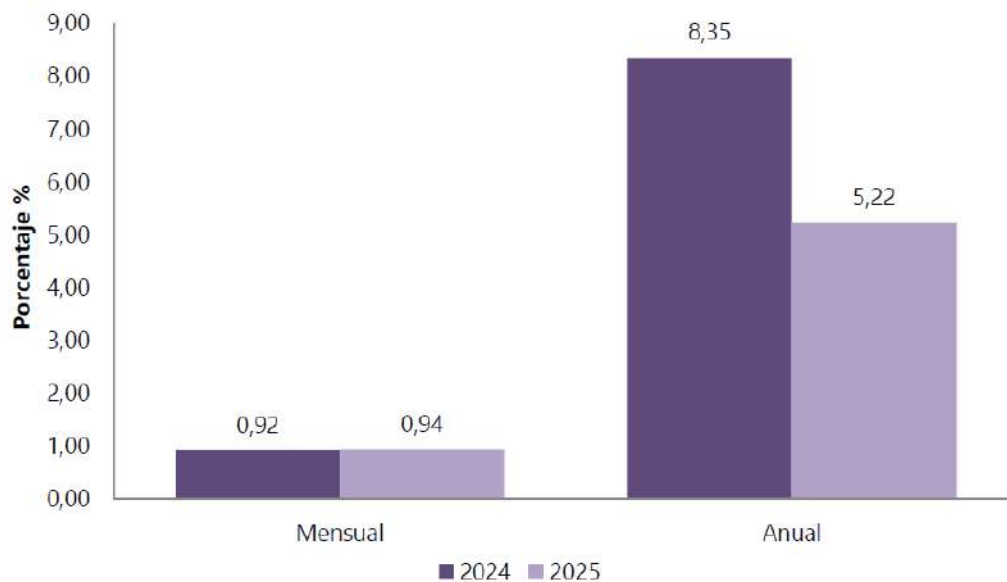
4. Contratos y Precios:

- Muchos contratos, como arriendos y servicios, están indexados al IPC, lo que significa que sus precios se ajustan según las variaciones del índice.

Gráfico 1. IPC Variaciones

Total Nacional

Enero 2024 - 2025



Fuente: DANE, IPC.

En el mes de enero de 2025, el IPC registró una variación de 0,94% en comparación con diciembre de 2024, cuatro divisiones se ubicaron por encima del promedio nacional (0,94%): Restaurantes y hoteles (1,90%), Transporte (1,71%), Alimentos y bebidas no alcohólicas (1,62%) y por último, Salud (1,04%). Por debajo se ubicaron: Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar (0,70%), Bebidas alcohólicas y tabaco (0,64%), Bienes y servicios diversos (0,54%), Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles (0,39%), Educación (0,00%), Prendas de vestir y calzado (-0,15%), Recreación y cultura (-0,18%) y por último, Información y comunicación (-0,19%).

**Cuadro 1. IPC Variación y contribución mensual
Según divisiones de gasto
Enero 2024 - 2025**

Divisiones de Gasto	Peso (%)	Variación (%)	2024	2025	
			Contribución Puntos Porcentuales	Variación (%)	Contribución Puntos Porcentuales
Restaurantes y hoteles	9,43	1,72	0,19	1,90	0,21
Transporte	12,93	1,99	0,27	1,71	0,23
Alimentos y bebidas no alcohólicas	15,05	0,48	0,09	1,02	0,30
Salud	1,71	1,10	0,02	1,04	0,02
TOTAL	100,00	0,92	0,92	0,94	0,94
Muebles, artículos para el hogar y para la conservación ordinaria del hogar	4,19	0,69	0,03	0,70	0,03
Bebidas alcohólicas y tabaco	1,70	1,11	0,02	0,64	0,01
Bienes y servicios diversos	5,36	0,97	0,05	0,54	0,03
Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles	33,12	0,84	0,26	0,39	0,12
Educación	4,41	0,00	0,00	0,00	0,00
Prendas de vestir y calzado	3,98	0,30	0,01	-0,15	0,00
Recreación y cultura	3,79	-0,21	-0,01	-0,18	-0,01
Información y comunicación	4,33	-0,12	0,00	-0,19	-0,01

Fuente: DANE, IPC

Los mayores aportes a la variación mensual del IPC (0,94%), se ubicaron en las divisiones de: Alimentos y bebidas no alcohólicas, Transporte, Restaurantes y hoteles y Alojamiento, agua, electricidad, gas y otros combustibles, las cuales aportaron 0,87 puntos porcentuales a la variación total.

Mercado Laboral en Colombia y la Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH) del DANE

El **mercado laboral** en Colombia es un componente fundamental de la economía del país y refleja la dinámica entre la oferta y la demanda de trabajo. La **Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)**, realizada por el **Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE)**, es una herramienta clave para medir las condiciones del mercado laboral, proporcionando información detallada y periódica sobre empleo, desempleo, informalidad y otros indicadores relacionados con los hogares colombianos.

¿Qué es la GEIH?

La **Gran Encuesta Integrada de Hogares (GEIH)** es una encuesta nacional que recolecta información socioeconómica de los hogares colombianos, con un enfoque especial en el mercado laboral. Sus principales objetivos son:

- Medir la **tasa de ocupación, desempleo e informalidad**.
- Identificar las condiciones laborales de los trabajadores.
- Caracterizar la población económicamente activa (PEA) y no activa.
- Generar datos útiles para diseñar políticas públicas que promuevan la generación de empleo y mejoren la calidad laboral.

La GEIH se realiza de manera continua, lo que permite tener una visión actualizada y detallada de las condiciones laborales en el país.

¿Qué mide la GEIH en el Mercado Laboral?

La GEIH proporciona indicadores que son esenciales para entender la situación laboral del país. Entre ellos:

1. Niveles de Empleo y Desempleo:

- Permite identificar las regiones y sectores con mayor o menor generación de empleo, así como las poblaciones más afectadas por el desempleo (por ejemplo, jóvenes, mujeres, etc.).

2. Condiciones de Trabajo:

- Analiza la calidad del empleo, incluyendo acceso a contratos, prestaciones sociales y seguridad laboral.

3. Segmentación del Mercado Laboral:

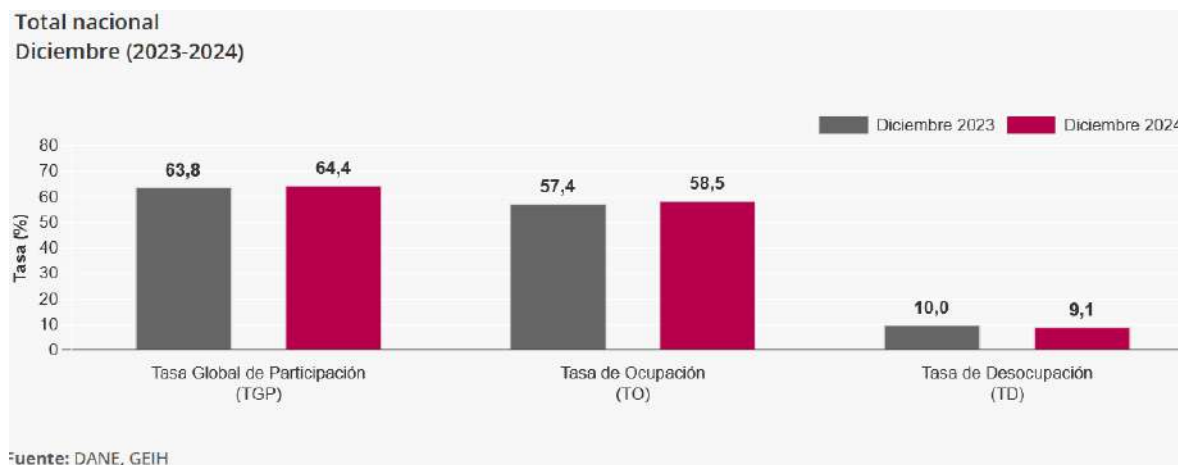
- Identifica diferencias en la participación laboral según género, edad, nivel educativo y ubicación geográfica.

4. Desigualdad Salarial:

- Evalúa la distribución de ingresos entre trabajadores de diferentes sectores y regiones.

5. Impacto de la Informalidad:

- Mide la proporción de trabajadores informales y su impacto en la economía, especialmente en términos de seguridad social y estabilidad económica.



En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

Principales indicadores del mercado laboral

Diciembre de 2024

Gráfico 1. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2016 - 2024)



Total nacional mensual

Gráfico 2. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

Para el mes de diciembre de 2024, la tasa de desocupación del total nacional fue 9,1%, lo que representó una disminución de 0,9 puntos porcentuales respecto al mismo mes de 2023 (10,0%). La tasa global de participación se ubicó en 64,4%, mientras que en diciembre de 2023 fue 63,8%. Finalmente, la tasa de ocupación fue 58,5%, lo que representó un aumento de 1,1 puntos porcentuales respecto al mismo mes del año anterior (57,4%).

Total 13 ciudades y áreas metropolitanas mensual

Gráfico 3. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total 13 ciudades y áreas metropolitanas
Diciembre (2016 - 2024)



Fuente: DANE, GEIH.

En diciembre de 2024, la tasa de desocupación en el total de las 13 ciudades y áreas metropolitanas fue 9,0%, mientras que en el mismo mes del año anterior fue 10,2%. La tasa global de participación se ubicó en 66,0% y la tasa de ocupación en 60,1%, en diciembre de 2023 estas tasas fueron 66,3% y 59,5%, respectivamente.

Total nacional trimestre

Gráfico 4. Tasa global de participación (TGP), Tasa de ocupación (TO) y Tasa de desocupación (TD)
Total nacional
Octubre - diciembre (2016 - 2024)

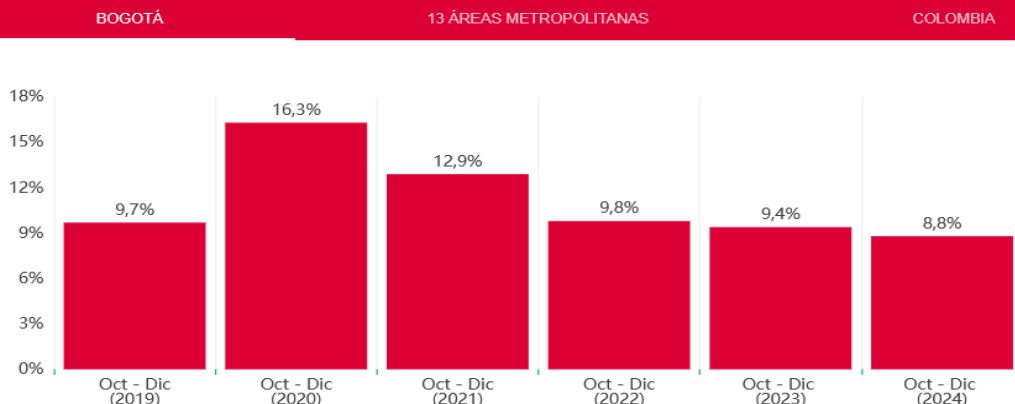


En el total nacional, la tasa de desocupación del trimestre octubre - diciembre 2024 fue 8,8%, lo que representó una disminución de 0,6 puntos porcentuales respecto al trimestre octubre - diciembre 2023 (9,4%). La tasa global de participación fue 64,0%, y la tasa de ocupación 58,4%, en comparación con el mismo periodo del año anterior estas tasas se ubicaron en 64,0% y 58,0%.

Las ciudades y regiones buscan posicionarse como lugares atractivos por su calidad de vida y las oportunidades que ofrecen a las personas y a las empresas para desarrollar sus capacidades de innovar y generar riqueza. Crean entornos institucionales que promueven la creación y el funcionamiento de las empresas para generar empleos de calidad y cuentan con el talento humano como una fortaleza competitiva. En esta sección se analizan el mercado laboral de Bogotá y la región con base en las principales estadísticas e indicadores de la ocupación, el desempleo y de la informalidad.

Resultados generales Gran Encuesta Integrada de Hogares para diciembre de 2024 **Tasa de desempleo en Bogotá, Colombia y 13 principales ciudades y áreas metropolitanas**

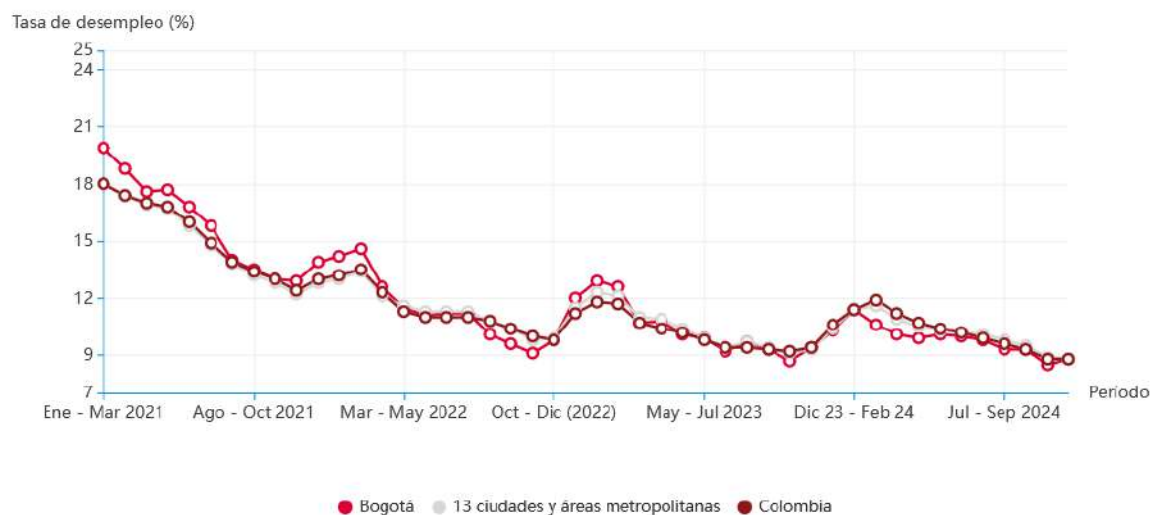
Comportamiento de la tasa de desempleo



Made with datamatic.io

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE, diciembre 2024. Publicado el 31 de enero 2025.

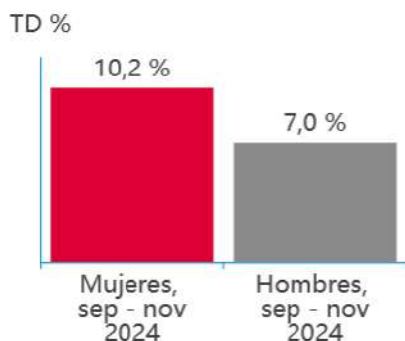
Tasa de desempleo



Made with datamatic.io

Tasa de desempleo de las mujeres en Bogotá

Tasa de desempleo en Bogotá,
según sexo

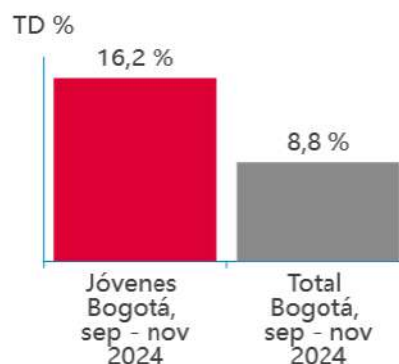


Made with datamatic.io

10,2 %

Tasa de desempleo de los jóvenes de 15 a 28 años en Bogotá

Tasa de desempleo en Bogotá,
población joven



Made with datamatic

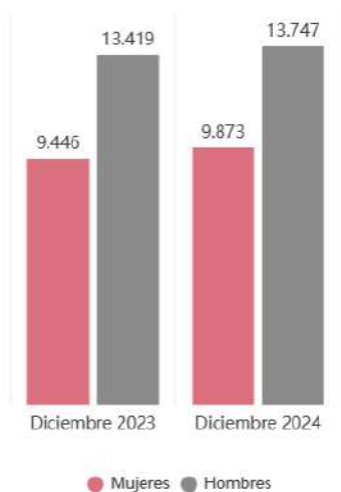
16,2 %

Fuente: DANE. Mercado laboral. Noviembre 2024. Publicado 15 enero 2025.

10,2 % Fue la tasa de desempleo de las mujeres en Bogotá. En el período Sep - Nov 2024, la tasa de desempleo de los hombres fue 7,0%. 16,2 % (trimestre móvil Sep - Nov 2024). Los jóvenes son los más afectados por el desempleo. En Bogotá, la tasa de desempleo de los jóvenes (16,2%) fue mayor al de la ciudad (8,8%).

Ocupados en Colombia

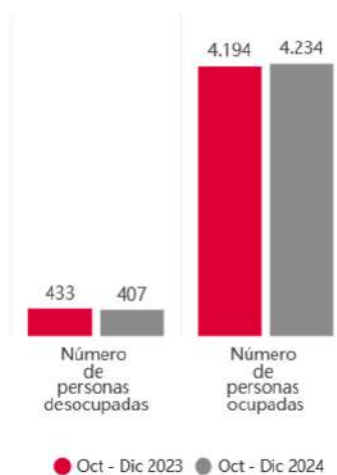
Población ocupada, según sexo en diciembre 2024



Made with datamatic.io

Desempleo en Bogotá

Número de personas desocupadas y ocupadas en Bogotá



Made with datamatic.io

La tasa de desempleo para el total nacional en diciembre de 2024 para las mujeres fue de 11,9%, lo cual significa una reducción de 0,3 p.p. a la presentada en diciembre de 2023 que fue de 12,2%.

La tasa de desempleo de hombres pasó de 8,4% en diciembre de 2023 a 7,0% en diciembre de 2024. La brecha entre hombres y mujeres en diciembre de 2024 fue de 4,9 p.p., mientras que en diciembre de 2023 era de 3,8 p.p., lo cual implica un aumento de 1,1 p.p. en los últimos doce meses en la brecha de género.

El número de ocupados había venido presentando una tendencia hacia la baja en los últimos meses del 2023; para el trimestre móvil octubre - diciembre 2024 el número de ocupados ascendió a 4,2 millones de personas, esto es un crecimiento de 1,0% en comparación con el mismo período del año anterior.

Ocupados en Colombia, según ramas de actividad

Ocupados en Colombia según ramas de actividad

DICIEMBRE 2024

DICIEMBRE 2023



Made with datamatic.io

Ocupados en Bogotá, según ramas de actividad

Ocupados en Bogotá según ramas de actividad

OCT - DIC 2024

OCT - DIC 2023



Made with datamatic.io

Desempleo en Colombia

Tasa de desempleo Nacional, enero 2019 - diciembre 2024

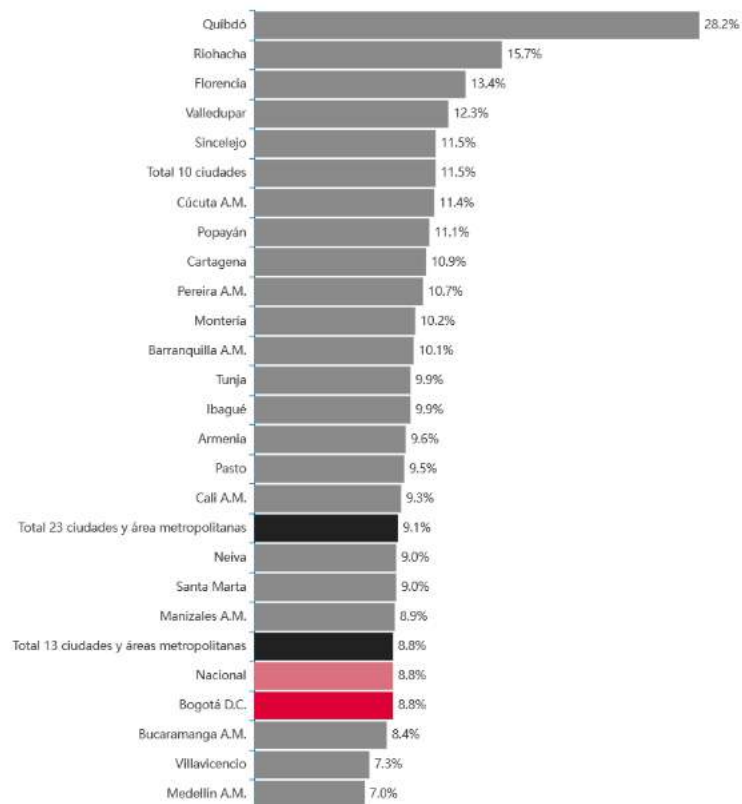


Made with datamatic.io

Fuente: DANE – GEIH

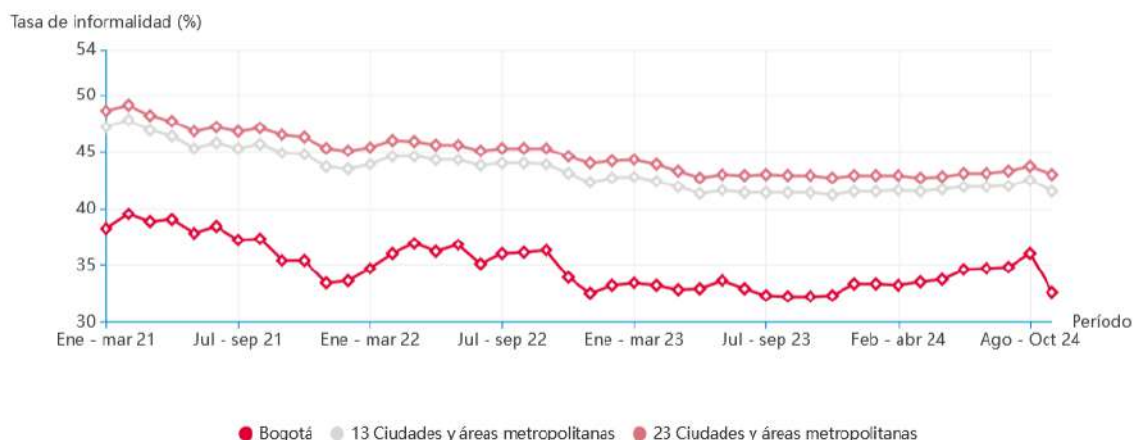
La tasa de desempleo en Colombia en diciembre de 2024 fue de 9,1%, 0,9 p.p. menos que en diciembre de 2023 (10,0%).

Tasa de desempleo – 23 Ciudades



La ciudad con la mayor tasa de desempleo en el trimestre móvil octubre - diciembre 2024 fue Quibdó con una tasa de 28,2%, seguida por Riohacha con 15,7% y Florencia con 13,4%.
La informalidad laboral sigue siendo alta

Tasa de Informalidad laboral 2021-2024



Made with Datamatic

Fuente: Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH del DANE diciembre 2024. Publicado el 31 de enero 2025.

Salario mínimo

El salario mínimo se ha definido como la cuantía mínima de remuneración que un empleador está obligado a pagar a sus asalariados por el trabajo que éstos hayan efectuado durante un período determinado, cuantía que no puede ser rebajada ni en virtud de un convenio colectivo ni de un acuerdo individual. Sobre la base de esta definición, se considera que existen salarios mínimos en más del 90 por ciento de los Estados Miembros de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

La finalidad del establecimiento del salario mínimo es proteger a los trabajadores contra el pago de remuneraciones indebidamente bajas. La existencia de una remuneración salarial mínima ayuda a garantizar que todos se beneficien de una justa distribución de los frutos del progreso y que se pague un salario mínimo vital a todos quienes tengan empleo y necesiten esta clase de protección. Los salarios mínimos también pueden ser un elemento integrante de las políticas destinadas a superar la pobreza y reducir la desigualdad, incluyendo las disparidades que existen entre hombres y mujeres.

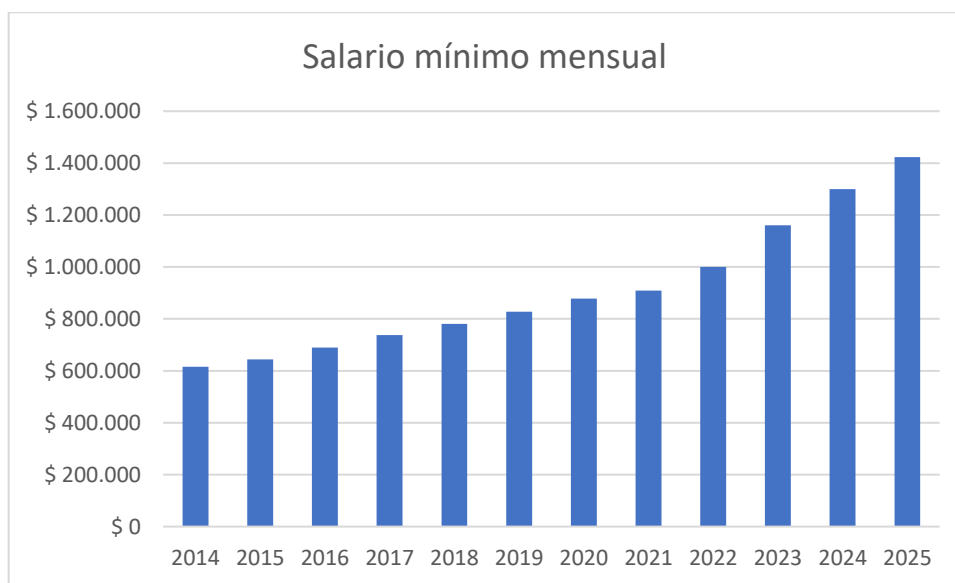
Los sistemas de salarios mínimos deberían ser definidos y diseñados de tal forma que actúen como complemento y refuerzo de otras políticas sociales y de empleo que tienen por objeto establecer las condiciones de empleo de trabajo (por ejemplo, las políticas en materia de negociación colectiva).

Con el transcurso del tiempo, la finalidad del salario mínimo se ha transformado, y éste ya no se considera simplemente como herramienta de política aplicable de forma selectiva en algunos

sectores de bajos salarios, sino que se ha convertido en un instrumento de cobertura mucho más amplia.

La evolución del salario mínimo en Colombia en los últimos diez (10) años es la siguiente:

Año	Salario mínimo mensual	Auxilio de Transporte	de	Normatividad Decreto
2025	\$ 1.423.500	\$ 200.000		3150 de dic 30 2024
2024	\$ 1.300.000	\$ 162.000		2292 de dic 29 2023
2023	\$ 1.160.000	\$ 140.606		2623 de dic 28 2022
2022	\$ 1.000.000	\$ 117.172		1724 de dic 15 de 2021
2021	\$ 908.526	\$ 106.454		1786 de dic 29 de 2020
2020	\$ 877.803	\$ 102.854		2360 de dic 26 de 2019
2019	\$ 828.116	\$ 97.032		2451 de dic 27 de 2018
2018	\$ 781.242	\$ 88.211		2269 de dic 30 de 2017
2017	\$ 737.717	\$ 83.140		2209 de dic 30 de 2016
2016	\$ 689.455	\$ 77.700		2552 de dic 30 de 2015
2015	\$ 644.350	\$ 74.000		2731 de dic 30 de 2014
2014	\$ 616.000	\$ 72.000		3068 de dic 30 de 2013



TASA REPRESENTATIVA DEL MERCADO – TRM:

La Tasa Representativa del Mercado (TRM) es el valor que refleja el precio promedio de la moneda extranjera, en este caso el dólar estadounidense, en relación con el peso colombiano.

Esta tasa es calculada diariamente por la Superintendencia Financiera de Colombia y se basa en las cotizaciones de las principales entidades financieras del país. La TRM es fundamental para las transacciones comerciales y financieras, ya que establece un parámetro de referencia para la compra y venta de divisas en el mercado local.

Uno de los aspectos más relevantes de la TRM es su influencia sobre la economía en general. Un aumento en la TRM implica una depreciación del peso colombiano frente al dólar, lo que puede afectar los costos de importación. Para el sector papelerero y de producción de cartón, que depende de insumos importados como pulpa de papel y maquinaria especializada, un aumento en la TRM puede traducirse en mayores costos de producción. Esto, a su vez, puede impactar en los precios finales de los productos, afectando la competitividad en el mercado.

Por otro lado, la TRM también tiene implicaciones en las exportaciones. Un peso débil puede beneficiar a los productores locales al hacer que sus productos sean más atractivos en el mercado internacional, ya que los compradores extranjeros pueden adquirir más por un costo relativamente menor. Esto es especialmente relevante para el sector papelerero, ya que Colombia posee un potencial significativo para exportar productos de papel y cartón a diferentes mercados, contribuyendo así al crecimiento de la industria y de la economía nacional.

La estabilidad de la TRM es crucial para la planificación financiera y la toma de decisiones en las empresas del sector. Las fluctuaciones en la tasa pueden complicar la elaboración de presupuestos y proyecciones financieras, haciendo que las empresas deban implementar estrategias de gestión de riesgos cambiarios. Esto puede incluir la utilización de instrumentos financieros como contratos de futuros o opciones, que les permitan protegerse contra variaciones desfavorables en la tasa de cambio.



Análisis del Comportamiento del Dólar en Colombia (Febrero 2024 - Febrero 2025)

La gráfica presentada muestra la evolución del precio del dólar en Colombia durante el último año, destacando fluctuaciones significativas en la Tasa Representativa del Mercado (TRM). A continuación, se realiza un análisis detallado de los factores que han influido en este comportamiento, con base en datos actuales y tendencias observadas.

Evolución General

1. Tendencia Inicial a la Baja (Febrero - Junio 2024):

- Durante los primeros meses del período analizado, el dólar mostró una tendencia descendente, alcanzando valores cercanos a los \$3,765 COP en mayo de 2024. Este comportamiento puede atribuirse a:
 - **Revaluación del peso colombiano:** Factores como un aumento en los precios del petróleo durante este período fortalecieron la moneda local, dado que Colombia es un exportador neto de crudo.
 - **Mayor confianza en los mercados emergentes:** En este lapso, se observó una relativa estabilidad política y económica en Colombia, lo que atrajo flujos de inversión extranjera.

2. Incremento Sostenido (Junio - Diciembre 2024):

- A partir de junio, el dólar comenzó a apreciarse de manera constante, alcanzando un pico cercano a los \$4,535 COP en noviembre de 2024. Este aumento estuvo impulsado por:
 - **Política monetaria restrictiva de la FED:** La Reserva Federal de los Estados Unidos continuó incrementando las tasas de interés para combatir la inflación, fortaleciendo el dólar frente a monedas emergentes como el peso colombiano.
 - **Incertidumbre política interna:** Las discusiones sobre reformas tributarias y laborales en Colombia generaron desconfianza entre los inversionistas, lo que debilitó la moneda local.
 - **Caída en los precios del petróleo:** En el segundo semestre de 2024, los precios internacionales del crudo disminuyeron, afectando los ingresos por exportaciones del país.

3. Corrección y Estabilización (Diciembre 2024 - Febrero 2025):

- En los últimos meses, el dólar mostró una ligera corrección, estabilizándose en torno a los \$4,095 COP. Esto puede explicarse por:
 - **Decisiones del Banco de la República:** La autoridad monetaria mantuvo tasas de interés altas (9.5% en enero de 2025) para controlar la inflación y estabilizar la TRM.
 - **Menor presión internacional:** Aunque el dólar sigue fuerte, la desaceleración en los incrementos de tasas por parte de la FED redujo la presión sobre monedas emergentes.

Factores Determinantes

1. Factores Externos

- **Política Monetaria de la FED:**

- Los incrementos en las tasas de interés en EE.UU. durante 2024 fortalecieron el dólar, ya que los inversionistas buscaron activos más seguros y rentables en ese país.

- **Precios del Petróleo:**

- La dependencia de Colombia en las exportaciones de crudo hace que las fluctuaciones en su precio tengan un impacto directo en la TRM. La caída en los precios del petróleo en el segundo semestre de 2024 debilitó el peso colombiano.

- **Tensiones Geopolíticas:**

- Los conflictos internacionales y la incertidumbre global aumentaron la demanda de dólares como moneda de refugio, afectando negativamente al peso colombiano.

2. Factores Internos

- **Inestabilidad Política:**

- Las reformas económicas propuestas por el gobierno generaron incertidumbre en los mercados, afectando la confianza de los inversionistas y presionando al alza la TRM.

- **Inflación y Política Monetaria Local:**

- Aunque el Banco de la República incrementó las tasas de interés para controlar la inflación, estas medidas no lograron contrarrestar completamente las presiones externas sobre el dólar.

Tendencias Observadas

1. Alta Volatilidad:

- La TRM experimentó picos significativos en momentos clave, como los anuncios de la FED y los debates políticos internos.

2. Fortalecimiento del Dólar:

- A pesar de las correcciones recientes, el dólar se mantuvo fuerte durante la mayor parte del período analizado, reflejando las condiciones globales y locales.

3. Estabilidad Relativa en Periodos de Calma:

- En momentos de menor incertidumbre, la TRM se estabilizó en torno a los \$4,000 COP, como se observa en los primeros meses de 2025.

Proyección a Futuro

1. Factores Externos:

- Si la FED detiene los incrementos en las tasas de interés, podría reducirse la presión sobre el peso colombiano.
- La recuperación de los precios del petróleo sería clave para fortalecer la economía colombiana y estabilizar la TRM.

2. Factores Internos:

- La estabilidad política y la implementación de reformas económicas que generen confianza en los mercados serán determinantes para evitar una mayor depreciación del peso.

3. Expectativa de Volatilidad:

- Es probable que la TRM continúe siendo volátil en el corto plazo, influenciada por factores externos como las tensiones geopolíticas y la evolución de la economía global.

Conclusión

El comportamiento del dólar en Colombia durante el último año ha estado marcado por una combinación de factores internos y externos. La TRM mostró una alta volatilidad, con una tendencia al alza en el segundo semestre de 2024 debido al fortalecimiento del dólar a nivel global y a la incertidumbre política local. A futuro, la estabilidad de la TRM dependerá de la evolución de los precios del petróleo, las decisiones de política monetaria de la FED y la capacidad del gobierno colombiano para generar confianza en los mercados.

1.2. Identificación Del Bien

Conforme al Decreto 1082 de 2015, los códigos UNSPSC aplicables para el presente proceso de contratación de acuerdo con el objeto son los siguientes:

Códigos UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento		Familia		Clase	
80 11 16 00	80	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	11	Servicios de recursos humanos	16	Servicios de personal temporal
92 12 15 00	92	Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico, Seguridad y Vigilancia	12	Seguridad y protección personal	15	Servicios de guardias
92 12 17 00	92	Servicios de Defensa Nacional, Orden Publico, Seguridad y Vigilancia	12	Seguridad y protección personal	17	Servicios de sistemas de seguridad

Elaboración propia

ANÁLISIS DE LA OFERTA

Para el presente proceso de contratación, que implica la selección de un comisionista para negociar la adquisición de servicios de vigilancia y seguridad privada en la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), el análisis de la oferta debe considerar dos niveles distintos pero

interconectados: la oferta de firmas comisionistas y la oferta de empresas de vigilancia y seguridad privada.

Identificación de Posibles Oferentes (Firmas Comisionistas) La oferta directa para la primera fase de esta contratación (la selección del intermediario) está compuesta por las **Sociedades Comisionistas de Bolsa (SCB)** que se encuentran debidamente habilitadas por la Bolsa Mercantil de Colombia para operar en su Mercado de Compras Públicas (MCP). Este es un grupo definido y regulado de oferentes. La UAECD no realiza una búsqueda abierta en plataformas como SECOP II para identificar a estos comisionistas, sino que el proceso de selección se dirige a este universo específico de firmas autorizadas por la BMC.

La selección de la firma comisionista por parte de la UAECD se basará en criterios que aseguren su idoneidad para representar los intereses de la entidad en la negociación del servicio de vigilancia. Estos criterios incluirán, previsiblemente, su experiencia específica en la negociación de servicios (preferiblemente de vigilancia y seguridad) dentro del MCP de la BMC, su estructura de comisiones, su capacidad operativa y técnica, y su reputación en el mercado. El estudio previo detalla el procedimiento y los criterios para esta selección.

Análisis de la Oferta Subyacente (Empresas de Vigilancia y Seguridad Privada)

El análisis de la demanda es fundamental para que la UAECD comprenda el comportamiento del mercado en la adquisición de servicios de vigilancia y seguridad privada. Este análisis permite contextualizar las necesidades específicas de la entidad frente a cómo otras entidades públicas y el mercado en general demandan y contratan estos servicios, proporcionando una base sólida para la estructuración del presente proceso de contratación a través de un comisionista en la BMC.

Demanda General de Servicios de Vigilancia en el Sector Público

Existe una demanda constante y significativa de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de las entidades estatales en Colombia. Esta demanda se origina en la obligación legal y la necesidad operativa de proteger al personal, los bienes muebles e inmuebles, y la información bajo su custodia, como se describe en la justificación de la necesidad expuesta en el estudio previo. La seguridad es un componente esencial para el funcionamiento continuo y seguro de las entidades públicas.

Análisis de Contrataciones Similares (SECOP II) y Oferentes Típicos

NIT	NOMBRE	Mipyme
890210914	COOPERATIVA DE VIGILANCIA DE SANTANDER COOPVIGSAN CTA	Mipyme

NIT	NOMBRE	Mipyme
860526603	SEGURIDAD EL PENTÁGONO COLOMBIANO LIMITADA - SEPECOL LTDA	Gran empresa
900448609	TAC SEGURIDAD LTDA	Mipyme
860529319	RONDA DE COLOMBIA PROTECCIÓN Y SEGURIDAD LTDA	Mipyme
860090721	COLVISEG COLOMBIANA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD LIMITADA	Gran empresa
9004101571	AFILCO SEGURIDAD LTDA	Mipyme
900245560	EMPRESA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CARIMAR LTDA	Mipyme
860066946	SEGURIDAD SUPERIOR LTDA	Gran empresa
800085492	Seguridad 2000 de Colombia Ltda	Mipyme
802020036	VP GLOBAL LTDA	Gran empresa
900707513	SEGURIDAD CANADA LTDA	Mipyme
860020369	SU OPORTUNO SERVICIO LTDA	Gran empresa
901531819	Seguridad Protección y Tecnología Ltda	Mipyme
830094607	SEGURIDAD EL PROGRESO LTDA	Mipyme
830095166	PRISMA COMPAÑIA DE SEGURIDAD LIMITADA	Mipyme
800103851	CUSTODIAR LIMITADA	Mipyme
830053928	SEGURIDAD RAM LTDA	Mipyme
830015680	VIMARCO LTDA INVESTIGACIONES Y SEGURIDAD PRIVADA	Mipyme
813002358	EMPRESA DE SEGURIDAD Y VIGILANCIA PRIVADA PUMA LTDA	Mipyme
901153192	DETECCION SEGURIDAD PRIVADA LIMITADA	Mipyme
892120119	VIGILANCIA GUAJIRA LTDA	Gran empresa
8301295814	RISK & SOLUTIONS GROUP LTDA	Mipyme
860518862	SEGURIDAD LAS AMÉRICAS LTDA SEGURIAMÉRICAS LTDA	Gran empresa
830024478	AVIZOR SEGURIDAD LTDA - PROTEGE TU PATRIMONIO	Gran empresa
830039387	INTERCONTINENTAL DE SEGURIDAD LIMITADA	Mipyme
830063683	TECNOLOGÍAS INTEGRALES DE SEGURIDAD DE COLOMBIA LTDA	Gran empresa
860067453	SOCIETY PROTECTION TECHNICS COLOMBIA LTDA	Mipyme
800236801	COMPAÑIA DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA AGUILA DE ORO DE COLOMBIA LTDA	Gran empresa
800085526	VIGILANCIA ACOSTA LTDA	Mipyme
890932539	MIRO SEGURIDAD LTDA	Gran empresa
860050247	VIGIAS DE COLOMBIA SRL LTDA.	Gran empresa
800213173	CUIDAR LTDA	Mipyme

NIT	NOMBRE	Mipyme
830070625	SEGURIDAD NUEVA ERA LTDA	Gran empresa
890111018	SERVICONI LTDA	Gran empresa
827000616	COOPERATIVA AUTONOMA DE SEGURIDAD CTA	Mipyme
890204162	SEGURIDAD Y VIGILANCIA COLOMBIANA SEVICOL LTDA	Gran empresa
830087993	ADPORT LTDA	Mipyme
900448692	Fidelity Security Company Limitada	Gran empresa
830009853	SEGURIDAD PENTA LTDA	Mipyme
804000044	DELTHAC 1 SEGURIDAD LTDA	Gran empresa

La consulta de información en el Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) permite analizar cómo otras entidades estatales han contratado servicios de vigilancia y seguridad privada (identificados con códigos UNSPSC como los relacionados con servicios de vigilancia y monitoreo de alarmas). Este análisis ayuda a identificar tendencias en modalidades de contratación, valores promedio, alcances típicos del servicio, etc.

Igualmente, la revisión de participaciones en SECOP II permite identificar el tipo de empresas que activamente responden a esta demanda pública. El listado proporcionado, que contiene 40 empresas del sector de vigilancia y seguridad privada que han participado en procesos de contratación pública, sirve como una muestra representativa de los oferentes habituales en este mercado:

- **Composición de la Oferta (Según Muestra SECOP II):** El listado incluye 40 empresas, de las cuales:
 - **Mipymes (Micro, Pequeñas y Medianas Empresas):** 23 empresas (57.5% de la muestra) están clasificadas como Mipymes.
 - **Grandes Empresas:** 17 empresas (42.5% de la muestra) están clasificadas como Grandes Empresas.

Este análisis revela una diferencia notable con respecto al análisis previo basado en una lista diferente. La muestra actual, extraída de participantes activos en SECOP II para el sector vigilancia, muestra una **participación significativamente mayor de Grandes Empresas (42.5%)** en comparación con la muestra anterior (que era aproximadamente 7%). Aunque las Mipymes siguen siendo mayoría (57.5%), la fuerte presencia de Grandes Empresas sugiere que este es un mercado donde las empresas de mayor tamaño compiten activamente por los contratos públicos, posiblemente debido a la escala, complejidad o requisitos técnicos que a menudo demandan las entidades estatales para los servicios de seguridad.

La coexistencia de un número considerable de Mipymes y una fuerte presencia de Grandes Empresas indica un mercado competitivo y diverso. Esto es positivo para la demanda pública, ya que asegura una pluralidad de opciones con diferentes capacidades (flexibilidad y atención personalizada de las Mipymes vs. mayor infraestructura y cobertura de las Grandes Empresas), lo cual puede ser aprovechado en mecanismos de negociación como el de la BMC para obtener condiciones favorables.

- **Implicaciones para la Demanda:** La alta participación de Grandes Empresas podría indicar que las entidades públicas frecuentemente demandan servicios de seguridad que requieren una capacidad operativa, tecnológica o de cobertura geográfica considerable, características a menudo asociadas con empresas de mayor tamaño. Sin embargo, la presencia mayoritaria de Mipymes también demuestra que existe una demanda significativa para servicios que estas pueden satisfacer competitivamente.

Comparación con el Proceso Actual de la UAECD El proceso actual de la UAECD presenta características particulares:

- **Modalidad:** Se opta por la contratación a través de un comisionista en el Mercado de Compras Públicas (MCP) de la BMC, buscando transparencia y optimización de recursos. Esta modalidad, aunque menos frecuente que otras en SECOP II para este servicio, busca aprovechar la competencia entre el tipo de oferentes (tanto Mipymes como Grandes Empresas) identificados.
- **Necesidad Específica:** La demanda se centra en servicios de vigilancia humana **sin arma** para sus instalaciones principales en Bogotá (CAD), con requerimientos específicos de puestos (8 iniciales con diferentes horarios) y un componente significativo de **medios tecnológicos** (CCTV, NVRs, radios, etc.), detallados en el anexo técnico y el formato de cotización.
- **Valor y Plazo:** El estudio previo establece un valor estimado para un plazo de ejecución de veintinueve (29) meses, cubriendo las vigencias 2025, 2026 y 2027, lo que refleja una planificación a mediano plazo.
- **Contexto:** Este proceso se adelanta debido a la próxima finalización del contrato vigente, asegurando la continuidad del servicio esencial de seguridad.

Análisis de los Impulsores de la Demanda Específica de la UAECD Más allá de la comparación general, la demanda específica de la UAECD está impulsada por:

- **Naturaleza de los Activos y Operaciones:** La necesidad de proteger instalaciones administrativas (CAD Torres A y B), áreas de atención al público (Tienda Catastral), y

centros de manejo de información sensible (Planoteca), así como garantizar la seguridad del personal (funcionarios, contratistas, visitantes).

- **Escala del Servicio:** La definición precisa de 8 puestos iniciales con diferentes coberturas horarias y la especificación detallada de los medios tecnológicos requeridos dimensionan la demanda actual.
- **Flexibilidad y Expansión Futura:** La previsión en el estudio previo de poder ajustar la cantidad de servicios y la posibilidad de extender la cobertura a nuevas sedes a nivel nacional, derivadas de su rol como gestor u operador catastral, son elementos clave de la demanda futura y requieren un proveedor (sea Mipyme o Grande Empresa) con capacidad de adaptación y cobertura geográfica potencial.

En conclusión, la demanda de la UAECD se inscribe en la necesidad general de seguridad del sector público. El análisis de los oferentes típicos que responden a esta demanda en SECOP II (según la nueva lista) revela un mercado competitivo con una fuerte presencia tanto de Mipymes como de Grandes Empresas, lo cual es favorable para el proceso de negociación en la BMC. La elección de esta modalidad de contratación responde a una estrategia de optimización y transparencia para satisfacer la demanda específica de la UAECD, que incluye tanto vigilancia humana como un componente tecnológico relevante, con proyecciones de flexibilidad y expansión.

ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El análisis de la demanda es crucial para que la UAECD comprenda el comportamiento del mercado en la adquisición de servicios de vigilancia y seguridad privada. Este análisis contextualiza las necesidades específicas de la entidad frente a cómo otras entidades públicas demandan y contratan estos servicios, proporcionando una base sólida para la estructuración del presente proceso de contratación a través de un comisionista en la BMC.

Demanda General de Servicios de Vigilancia en el Sector Público

Existe una demanda constante y significativa de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de las entidades estatales en Colombia. Esta demanda se origina en la obligación legal y la necesidad operativa de proteger al personal, los bienes muebles e inmuebles, y la información bajo su custodia, como se describe en la justificación de la necesidad expuesta en el estudio previo. La seguridad es un componente esencial para el funcionamiento continuo y seguro de las entidades públicas.

Análisis de Contrataciones Similares (SECOP II)

Para entender mejor cómo se materializa esta demanda en el mercado público, se ha analizado un listado de procesos de contratación recientes para servicios de vigilancia y seguridad privada, extraído del Sistema Electrónico de Contratación Pública (SECOP II) y contenido en el documento sobre procesos de contratación similares. Este análisis revela patrones y características relevantes:

Proceso	Entidad	Modalidad	Objeto	Plazo	Valor
SAMC-001-2025	FONDO DE PREVISION SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPUBLICA	Selección abreviada menor cuantía	PRESTAR LOS SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LAS DEPENDENCIAS DEL FONDO DE PREVISIÓN SOCIAL DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA	7 (Meses)	135.424.628 COP
LP-02-2024	Rama Judicial – Dirección Seccional de Administración Judicial de	Licitación pública	Contratar en nombre de la Nación - Consejo Superior de la Judicatura, la prestación del servicio de vigilancia y seguridad privada con y sin armas, con supervisión permanente necesarios para la realización de esta labor, con destino a los Despachos Judiciales y sedes administrativas a cargo de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cartagena - Bolívar.	11 (Meses)	1.880.749.236 COP
LP_002 DE 2024	FONDO DE PRESTACIONES ECONOMICAS CESANTIAS Y PENSIONES	Licitación pública	CONTRATAR LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA SIN ARMAS PARA LAS DIFERENTES SEDES DEL FONDO DE PRESTACIONES ECONÓMICAS, CESANTÍAS Y PENSIONES - FONCEP.	39 (Meses)	1.868.243.681 COP
LP-003-2024	CUNDINAMARCA- ALCALDIA MUNICIPIO MOSQUERA	Licitación pública	PRESTACION DE SERVICIOS DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA CON MEDIO TECNOLÓGICO PARA LAS SEDES DE LA ALCALDIA DE MOSQUERA Y BIENES MUEBLES E INMUEBLES ADSCRITOS AL MUNICIPIO	109 (Días)	1.765.692.755 COP
UAECOB-LP-003-2024	UAE-CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS DE BOGOTA	Licitación pública	PRESTAR EL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA EN LA MODALIDAD DE VIGILANCIA FIJA, SEGÚN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, EN LAS INSTALACIONES QUE LA UAE CUERPO OFICIAL DE BOMBEROS REQUIERA - SGC.	9 (Meses)	1.300.000.000 COP
L.P. 001 DE 2024	CORPOBOYACA	Licitación pública	SERVICIO DE VIGILANCIA FÍSICA CON ARMA Y SIN CAN EN LAS SEDES DE TUNJA, OFICINAS TERRITORIALES, VIVEROS Y EN GENERAL TODOS LOS INMUEBLES QUE REQUIERAN DEL SERVICIO EN LA JURISDICCIÓN DE LA ENTIDAD, CON LA INSTALACIÓN Y CONTROL DE CÁMARAS DE	331 (Días)	1.147.769.529 COP

Proceso	Entidad	Modalidad	Objeto	Plazo	Valor
			CIRCUITO CERRADO DE TELEVISIÓN - CCTV EN LOS DIFERENTES PUESTOS DE VIGILANCIA PARA LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ-CORPOBOYACÁ.		
DC-SG-LP-002-2025	GOBERNACIÓN DEL CAUCA	Licitación pública	"PRESTACIÓN DE SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA ARMADA EN LAS INSTALACIONES DE PROPIEDAD DE LA GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA Y OTRAS A CARGO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, DE CONFORMIDAD CON EL ESTUDIO PREVIO"	137 (Días)	1.690.455.565 COP
LP-SE-002-2024	MUNICIPIO DE YUMBO	Licitación pública	PRESTACION DE SERVICIO DE VIGILANCIA PRIVADA PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA SEGURIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES URBANAS Y RURALES DEL MUNICIPIO DE YUMBO	111 (Días)	1.675.435.206 COP
No. LP-SC-001-2024 (Presentación de oferta)	ALCALDIA MUNICIPAL DE SIBATE	Licitación pública	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PARA LOS BIENES DEL Y/O A CARGO DEL MUNICIPIO DE SIBATÉ - CUNDINAMARCA	283 (Días)	1.096.581.660 COP
FDLC-LP-001-2024	FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	Licitación pública	PRES TAR EL SERVICIO INTEGRAL DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA PERMANENTE, PARA TODOS LOS BIENES MUEBLES E INMUEBLES DE LOS QUE LEGALMENTE ES O LLEGARE A SER RESPONSABLE EL FONDO DE DESARROLLO LOCAL DE LA CANDELARIA	380 (Días)	1.113.300.079 COP
UAESP-549-2024.	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE SERVICIOS PÚBLICOS..	Contratación directa	SAF-SAPSF-SDF-SAP-001 Adquisición del servicio de vigilancia y seguridad privada de los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la UAESP, y de los que sea legalmente responsable, conforme al reglamento de funcionamiento y operación de la bolsa para el mercado de compras pública	195 (Días)	1.634.469.280,00 COP

- **Modalidades de Contratación:** El listado muestra una predominancia de la **Licitación Pública** (9 de 11 procesos) para contratar servicios de vigilancia, especialmente cuando los valores son significativos. También se observan casos de Selección Abreviada de Menor Cuantía y Contratación Directa (esta última, posiblemente bajo causales específicas, aunque el objeto final sea la vigilancia). Esto indica que para contratos de la magnitud que requiere la UAECD, la Licitación Pública es una modalidad común en SECOP II. La elección de la UAECD de usar la **Bolsa Mercantil de Colombia (BMC)** representa una alternativa estratégica a estas modalidades tradicionales, buscando eficiencia y transparencia a través de un mercado organizado.

- **Valores de los Contratos:** Los valores de los contratos listados en SECOP II presentan una **amplia variación**, desde aproximadamente \$135 millones hasta más de \$1.880 millones de pesos. Esta dispersión se explica por diferencias significativas en:
 - **Plazo:** Duraciones que van desde 109 días hasta 39 meses.
 - **Alcance:** Algunos contratos son para sedes específicas (Cartagena, Mosquera, Yumbo, Sibaté, La Candelaria), otros para múltiples dependencias o jurisdicciones (Rama Judicial Bolívar, Corpoboyacá, Gobernación Cauca).
 - **Especificaciones:** Algunos requieren vigilancia armada, otros sin armas, algunos incluyen explícitamente medios tecnológicos (CCTV) como parte integral. El valor estimado total para el contrato de la UAECD (aproximadamente \$1.063 millones para 29 meses, según el estudio previo y el formato de cotización) se encuentra dentro del rango superior observado en estos procesos de SECOP II, lo cual es consistente con un servicio integral (vigilancia humana y tecnológica) para una entidad con instalaciones importantes y un plazo de ejecución multianual.
- **Plazos de Ejecución:** Los plazos varían desde ejecuciones cortas (109, 111, 137 días) hasta contratos de mediano y largo plazo (7, 9, 11, 39 meses, o plazos en días que equivalen a varios meses). El plazo de 29 meses previsto por la UAECD se alinea con la práctica de establecer contratos multianuales para asegurar la continuidad del servicio.
- **Objeto del Contrato:** La demanda se centra en la "prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada". Las variaciones incluyen la modalidad (fija, con/sin armas), la inclusión de supervisión, medios tecnológicos (CCTV), y la especificidad de las instalaciones a cubrir (dependencias administrativas, despachos judiciales, instituciones educativas, sedes territoriales). La demanda de la UAECD (vigilancia fija sin arma, con medios tecnológicos para sus sedes principales y potencial expansión) encaja dentro de los tipos de servicios demandados por otras entidades públicas.

Oferentes que Responden a la Demanda Pública

Como se analizó previamente en la sección de oferta (basado en el listado de 40 empresas participantes en SECOP II), la demanda de servicios de vigilancia en el sector público es atendida por un **mercado diverso**, compuesto tanto por **Mipymes (57.5%)** como por **Grandes Empresas (42.5%)**. Esta estructura de oferta competitiva es la que responde a los procesos de contratación como los listados en el documento de SECOP II, y es la que la UAECD busca aprovechar a través de la negociación en la BMC.

Demanda Específica a Través de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC)

Para complementar el análisis general y enfocarnos en la modalidad específica elegida por la UAECB, se ha revisado el listado corregido de procesos de contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada llevados a cabo por diversas entidades estatales a través de la Bolsa Mercantil de Colombia, contenido en el documento Procesos corregidos Bolsa.pdf. Este análisis actualizado arroja información relevante y más precisa:

Fecha Selección	Entidad Estatal	Bien, Producto o Servicio	Valor de la Negociación (antes de IVA)	Valor Máximo Comisión antes de IVA (% porcentaje)	Tipo de Cálculo
25/04/2024	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	\$ 1.816.302.655	0,796	OFERTA MAS BAJA
21/03/2024	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	\$ 1.881.062.229	0,64417	OFERTA MAS BAJA
07/03/2024	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	\$ 1.748.523.571	0,7	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
07/02/2024	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	\$ 1.833.390.730	0,7	OFERTA MAS BAJA
10/04/2023	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNOLÓGICO CENTRAL - ETITC	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ 1.719.242.507	0,6	MAS CERCANA A LA MEDIA ARITMETICA
08/07/2022	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ 1.871.985.998	0,92437	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
28/06/2021	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Servicio de Vigilancia	\$ 1.706.411.435	0,4	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
30/09/2019	DIRECCION GENERAL MARITIMA	Servicio de Vigilancia	\$ 1.899.184.080	0,53782	OFERTA MAS BAJA
08/04/2019	COLDEPORTES	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ 1.830.926.138	0,92437	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
03/12/2018	IDEAM	SERVICIO DE VIGILANCIA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS	\$ 1.864.383.092	1,17	OFERTA MAS BAJA
03/04/2014	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	DOTACION - SERVICIO DE VIGILANCIA - AMBULANCIAS	\$ 1.764.175.373	0,862	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
05/11/2019	MINISTERIO DEL INTERIOR	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ 904.183.612	1	OFERTA MAS BAJA
01/04/2020	MINISTERIO DEL DEPORTE	Servicio de Vigilancia	\$ 1.041.313.014	0,92437	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
18/11/2020	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	Servicio de Vigilancia	\$ 998.445.449	0,7	OFERTA MAS BAJA
03/02/2021	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA-IDER	Servicio de Vigilancia	\$ 1.095.599.275	1	OFERTA MAS BAJA
09/04/2021	CLUB MILITAR	SERVICIO DE VIGILANCIA - APOYO LOGÍSTICO - CARNES	\$ 828.960.376	0,69748	OFERTA MAS BAJA
16/06/2021	RADIO TELEVISIÓN NACIONAL DE COLOMBIA.	Servicio de Vigilancia	\$ 999.424.477	0,929	OFERTA MAS BAJA
05/11/2021	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS	Servicio de Vigilancia	\$ 852.790.218	0,67227	OFERTA MAS BAJA
18/03/2022	INSTITUTO DISTRITAL DE DEPORTE Y RECREACIÓN DE CARTAGENA-IDER	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ 1.052.880.812	1	OFERTA MAS BAJA
22/04/2022	CLUB MILITAR	SERVICIO DE VIGILANCIA - SERVICIO OUTSORCING DE PERSONAL	\$ 825.516.370	0,89	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
24/03/2023	CONTRALORÍA DE BOGOTÁ D.C	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	\$ 952.265.756	0,9	OFERTA MAS BAJA

Fecha Selección	Entidad Estatal	Bien, Producto o Servicio	Valor de la Negociación (antes de IVA)	Valor Máximo Comisión antes de IVA (% porcentaje)	Tipo de Cálculo
21/04/2023	AGENCIA NACIONAL DE HIDROCARBUROS	Servicio de Vigilancia	\$ 1.034.843.657	1,01	OFERTA MAS BAJA
14/11/2023	CLUB MILITAR	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ 815.275.265	1,3	MAS CERCANA A LA MEDIA ARITMETICA
12/09/2024	SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE	Servicio de Vigilancia	\$ 1.043.807.535	1	OFERTA MAS BAJA
05/02/2025	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	\$ 923.156.634	0,5	OFERTA MAS BAJA
20/02/2025	CLUB MILITAR	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	\$ 958.636.464	1,3	OFERTA MAS BAJA

- **Validación de la Modalidad:** El listado corregido sigue confirmando que entidades variadas (Alcaldías Locales, Institutos Distritales, Ministerios, Cajas de Compensación, Entidades Técnicas como IDEAM, DIMAR, ANH, Entidades de Control como Contraloría Bogotá, etc.) han utilizado la BMC para contratar servicios de vigilancia entre 2014 y 2025. Esto respalda la viabilidad de la modalidad seleccionada por la UAECD.
- **Valores de Negociación en BMC (Corregido):** Los valores de negociación (antes de IVA) registrados en el documento corregido muestran una **distribución más amplia** que la observada inicialmente. Se identifican dos grupos principales de valores:
 - Un rango superior, con varios contratos situados entre **~\$1.700 y ~\$1.900 millones de pesos**.
 - Un rango inferior significativo, con numerosos contratos cuyos valores oscilan entre **~\$800 y ~\$1.100 millones de pesos**. Esta observación es importante, ya que indica que la BMC se utiliza para contratar servicios de vigilancia de diferentes magnitudes. El valor total estimado para el contrato de la UAECD (aproximadamente \$1.063 millones para 29 meses, según el estudio previo y el formato de cotización) se sitúa dentro de estos rangos observados, particularmente cercano al grupo de valores inferiores, lo cual proporciona un **benchmark de mercado más ajustado** para la magnitud del servicio requerido por la UAECD a través de este mecanismo.
- **Comisiones de Intermediación (Comisionista):** El dato actualizado sobre los porcentajes máximos de comisión (antes de IVA) pagados a las firmas comisionistas es crucial. El listado corregido muestra un **rango que va desde 0.4% hasta 1.3%**. Este rango es ligeramente más amplio en el extremo superior que el identificado previamente (que

llegaba a 1.17%). La **variabilidad sigue siendo significativa**, lo que refuerza la importancia de que la UAECD negocie activamente la comisión con el comisionista seleccionado, utilizando este rango actualizado (0.4% - 1.3%) como referencia del mercado real para este tipo de intermediación.

- **Métodos de Adjudicación Final:** Se mantiene la observación de que se utilizan diversos criterios para la adjudicación final en la rueda de negociación de la BMC (Oferta más baja -siendo el más frecuente-, Más cercana a la media geométrica, Más cercana a la media aritmética). Esto confirma la flexibilidad que tiene la entidad comitente para definir la regla de adjudicación.

Comparación con el Proceso Actual de la UAECD El proceso actual de la UAECD, al optar por la contratación vía comisionista en la BMC, se alinea con una práctica existente en el sector público, como lo demuestra el análisis corregido de procesos similares en la bolsa. Las características particulares de la demanda de la UAECD son:

- **Necesidad Específica:** Servicios de vigilancia humana **sin arma** (8 puestos iniciales) y un componente relevante de **medios tecnológicos** para la sede principal en Bogotá (CAD), según el anexo técnico y el formato de cotización.
- **Valor y Plazo:** Planificación a mediano plazo con un valor estimado para veintinueve (29) meses (vigencias 2025-2027), detallado en el estudio previo.
- **Contexto:** Asegurar la continuidad del servicio ante la finalización del contrato vigente.

Análisis de los Impulsores de la Demanda Específica de la UAECD La demanda concreta de la UAECD está impulsada por:

- **Naturaleza de los Activos y Operaciones:** Protección de instalaciones administrativas clave, áreas de atención al público y centros de información sensible.
- **Escala del Servicio:** Dimensionamiento claro de puestos y tecnología requerida.
- **Flexibilidad y Expansión Futura:** Requerimiento de adaptabilidad del servicio y potencial cobertura nacional, como se indica en el estudio previo.

Conclusión del Análisis de la Demanda

La demanda de servicios de vigilancia y seguridad privada por parte de la UAECD es consistente con las necesidades generales de protección del sector público colombiano. El análisis de procesos similares en SECOP II muestra las modalidades y rangos de valor habituales. El análisis actualizado y corregido de los procesos específicos realizados a través

de la BMC confirma la viabilidad de esta modalidad para servicios de vigilancia de diversas magnitudes y proporciona **benchmarks más precisos y actualizados** sobre los valores de negociación (con rangos entre ~\$800M-\$1.100M y ~\$1.700M-\$1.900M) y, crucialmente, sobre las **comisiones de intermediación (0.4% a 1.3%)**. Esta información es fundamental para que la UAECD gestione eficientemente la selección del comisionista y la posterior negociación del servicio en la bolsa, aprovechando la estructura competitiva del mercado (Mipymes y Grandes Empresas).

ADQUISICIONES ANTERIORES DE LA UAECD

Con el fin de contextualizar el presente proceso de contratación y entender el historial de la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD) en la satisfacción de sus necesidades de seguridad, se analizan a continuación las contrataciones más recientes para la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada.

El análisis de estos contratos previos proporciona información valiosa sobre las modalidades utilizadas, los contratistas seleccionados, los valores adjudicados y los plazos de ejecución, sirviendo como referencia interna para el proceso actual.

A continuación, se resumen los detalles de los dos contratos más recientes identificados:

Contrato	Proceso	Contratista	Modalidad	Objeto	Plazo	Valor
783-2021	UAECD-LP-02-2021	COOPERATIVA DE VIGILANTES STARCOOP CTA	Licitación pública	Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para la permanente y adecuada protección de las personas, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la UAECD, así como de aquellos por los que le correspondiere salvaguardar en virtud de disposición legal, contractual o convencional.	945 (Días)	1.940.419.523 COP
338-2024	UAECD-LP-001-2024 -SERVICIO DE VIGILANCIA	UNION TEMPORAL UAECDD C365	Licitación pública	- Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para la permanente y adecuada protección de las personas, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la UAECD, así como de aquellos por los que le correspondiere salvaguardar en virtud de disposición legal, contractual o convencional	460 (Días)	1.319.561.619 COP

Análisis de las Contrataciones Anteriores:

1. **Objeto Contractual:** Se observa una consistencia en el objeto contractual en ambos procesos, centrado en la "Prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para la permanente y adecuada protección de las personas, los bienes muebles e inmuebles de propiedad de la UAECD...". Esto confirma que la necesidad que busca satisfacer el presente proceso es recurrente y fundamental para la entidad.
2. **Modalidad de Selección:** En los dos contratos anteriores (2021 y 2024), la modalidad de selección utilizada fue la **Licitación Pública**. Esta es una modalidad común para servicios de esta naturaleza y valor en el sector público, como también se observó en el análisis de demanda de SECOP II. La decisión actual de la UAECD de utilizar la **Contratación mediante Régimen Especial - Selección de Comisionista en la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC)**, representa un cambio estratégico respecto a sus procesos anteriores, buscando, como se ha justificado, las eficiencias y la transparencia que ofrece el mercado bursátil.
3. **Valores y Plazos:** Los valores y plazos de ejecución (\$1.940 millones por 945 días para el contrato de 2021 y \$1.319 millones por 460 días para el contrato de 2024) reflejan las necesidades y condiciones específicas de cada periodo contractual. Estos valores históricos sirven como referencia interna, aunque la comparación directa con el presupuesto actual debe considerar la inflación, los ajustes anuales de tarifas reguladas por la Supervigilancia, posibles cambios en el alcance del servicio (número de puestos, nivel tecnológico) y el plazo proyectado de 29 meses para el nuevo contrato.
4. **Continuidad del Servicio:** El análisis resalta la importancia de la continuidad del servicio. El contrato vigente (No. 338-2024) finaliza el 31 de julio de 2025, según se indica en el estudio previo. Esta fecha límite es el factor determinante que impulsa la necesidad de adelantar el presente proceso de contratación para evitar interrupciones en la seguridad de las instalaciones y el personal de la UAECD.

En conclusión, el historial de contrataciones de la UAECD confirma la necesidad continua y esencial del servicio de vigilancia. Los procesos anteriores, gestionados mediante Licitación Pública, proporcionan un contexto sobre valores y plazos pasados. El proceso actual introduce un cambio de modalidad hacia la BMC, buscando optimizar la contratación de este servicio recurrente y crítico para la entidad, asegurando su prestación ininterrumpida más allá de julio de 2025.

MYPIMES.

Mipymes en Colombia: Dinamismo y Retos en la Creación de Empresas

La creación de empresas es un indicador clave del desarrollo económico de un país, y en Colombia, las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes) desempeñan un papel fundamental en la generación de empleo y dinamización de la economía. De acuerdo con el informe de la Confederación Colombiana de Cámaras de Comercio (Confecámaras) basado en el Registro Único Empresarial y Social (RUES), durante el año 2024 se crearon un total de **297.475 nuevas empresas**, lo que representa una disminución del 2,8% frente a las 305.997 registradas en 2023.

Creación de Empresas por Tamaño

De las empresas creadas en 2024, la gran mayoría corresponde a microempresas, con una participación superior al 99%. Esto resalta el predominio de las Mipymes en el tejido empresarial colombiano y su capacidad para adaptarse a las condiciones del entorno. A continuación, se presenta la distribución de nuevas empresas según su tamaño:

Tamaño	2023	2024	Variación %	Contribución
Microempresa	304.882	296.456	-2,80%	-2,80%
Pequeña	1.050	966	-8,00%	0%
Mediana	54	43	-20,40%	0%
Grande	11	10	-9,10%	0%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

El comportamiento de las microempresas es especialmente significativo, ya que representan el 99,7% del total de nuevas empresas registradas en 2024. Esto subraya su papel crucial en la economía nacional, no solo por su alta participación en la creación de empresas, sino también por su contribución a la generación de empleo y el fortalecimiento del tejido empresarial.

Creación de Empresas por Sectores Económicos

En cuanto a los sectores económicos, el comercio y los servicios continúan liderando la creación de empresas en el país. Sin embargo, algunos sectores registraron caídas importantes en 2024, como el comercio, que tuvo una disminución del 4,8% respecto al año anterior. A continuación, se detalla la creación de empresas por sectores económicos:

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Agricultura	5.243	5.315	1,4%	0,0%
Construcción	13.424	13.281	-1,1%	0,0%
Resto	8.002	7.828	-2,2%	-0,1%

Sector	2023	2024	Variación %	Contribución
Extracción	1.044	861	-17,5%	-0,1%
Industria	29.616	29.137	-1,6%	-0,2%
Servicios	131.645	129.618	-1,5%	-0,7%
Comercio	117.023	111.435	-4,8%	-1,8%
Total	305.997	297.475	-2,8%	-2,8%

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

La caída más pronunciada se dio en el sector de extracción (-17,5%), aunque su impacto en la variación total fue marginal debido a su baja participación. Por otro lado, el comercio, que es uno de los sectores más representativos, tuvo la mayor contribución negativa (-1,8%) en la variación total de empresas creadas.

Perspectivas para las Mipymes

Las Mipymes continúan siendo el motor principal de la economía colombiana. En 2024, las microempresas representaron casi la totalidad de las nuevas empresas creadas, consolidándose como un pilar esencial para la generación de empleo y el desarrollo local. Sin embargo, el entorno económico desafiante, caracterizado por un crecimiento moderado del PIB (2,0%) y una inflación aún superior a la meta del Banco de la República (5,2%), plantea retos significativos para estas empresas. Es fundamental que las políticas públicas continúen apoyando a las Mipymes, especialmente en términos de acceso a financiamiento, digitalización y diversificación de mercados. Asimismo, fortalecer la capacidad de estas empresas para adaptarse a las nuevas dinámicas económicas será clave para su sostenibilidad y crecimiento en los años venideros.

Clasificación de Mipymes en Colombia: Decreto 957 de 2019 y Actualización del UVT El Decreto 957 de 2019, expedido por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, establece los criterios para clasificar las empresas en Colombia según su tamaño, basándose en los ingresos por actividades ordinarias anuales. Este decreto reemplazó los criterios tradicionales de clasificación que utilizaban el número de empleados y el volumen de activos, adoptando un enfoque más alineado con las realidades económicas y sectoriales del país. La nueva clasificación permite una mejor identificación de las micro, pequeñas y medianas empresas (Mipymes), reconociendo las particularidades de cada sector económico, como manufacturas, servicios y comercio.

¿Qué establece el Decreto 957 de 2019?

El decreto reglamenta el artículo 2 de la Ley 590 de 2000, modificado por el artículo 43 de la Ley 1450 de 2011, y define los rangos de ingresos anuales que determinan el tamaño

empresarial. Estos rangos varían según el sector económico al que pertenece la empresa, permitiendo una clasificación más precisa y adaptada a las dinámicas de cada industria. Los sectores considerados son:

1. **Manufacturas**
2. **Servicios**
3. **Comercio**

La clasificación por ingresos facilita la identificación de las Mipymes y su acceso a beneficios específicos, como programas de apoyo, incentivos tributarios y políticas públicas diseñadas para fomentar su crecimiento y sostenibilidad.

Actualización del UVT y su impacto en la clasificación empresarial

El **valor de la Unidad de Valor Tributario (UVT)**, que se actualiza anualmente, es fundamental para determinar los umbrales de ingresos que clasifican a las empresas. Para el año gravable 2024, la DIAN estableció el valor de la UVT en **\$47.065**, lo que afecta directamente los rangos de ingresos utilizados para clasificar a las empresas como micro, pequeñas o medianas. A continuación, se presentan los umbrales actualizados para 2024, según el Decreto 957 de 2019 y el valor de la UVT:

Clasificación por ingresos anuales (en UVT y pesos colombianos):

Sector	Microempresa	Pequeña Empresa	Mediana Empresa	Gran Empresa
MANUFACTURERO	23.563	De 23.563 UVT hasta 204.995 UVT → Entre \$1.109.852.195 y \$9.646.572.175	De 204.995 UVT hasta 1.736.565 UVT → Entre \$9.646.572.175 y \$81.725.274.725	Más de 1.736.565 UVT → Más de \$81.725.274.725
SECTOR SERVICIOS	Hasta 32.988 UVT → \$1.551.452.220	De 32.988 UVT hasta 131.951 UVT → Entre \$1.551.452.220 y \$6.206.372.615	De 131.951 UVT hasta 483.034 UVT → Entre \$6.206.372.615 y \$22.742.211.210	Más de 483.034 UVT → Más de \$22.742.211.210
COMERCIO	Hasta 44.769 UVT → \$2.106.989.985	De 44.769 UVT hasta 431.196 UVT → Entre \$2.106.989.985 y \$20.287.227.740	De 431.196 UVT hasta 2.160.692 UVT → Entre \$20.287.227.740 y \$101.678.899.980	Más de 2.160.692 UVT → Más de \$101.678.899.980

Fuente: RUES – Registro Único Empresarial y Social.

Importancia del Decreto 957 de 2019

El Decreto 957 de 2019 es un avance significativo en la política empresarial de Colombia, ya que:

1. **Reconoce las diferencias sectoriales:** Los umbrales de ingresos varían según el sector económico, lo que permite una clasificación más justa y representativa.
2. **Facilita el acceso a beneficios:** Las empresas clasificadas como Mipymes pueden acceder a programas de apoyo financiero, capacitación y beneficios tributarios diseñados para fomentar su desarrollo.
3. **Promueve la formalización:** Al establecer criterios claros y objetivos, el decreto incentiva a las empresas a formalizarse para acceder a los beneficios asociados a su clasificación.
4. **Fortalece la competitividad:** La clasificación por ingresos permite identificar con mayor precisión las necesidades de las empresas y diseñar políticas públicas más efectivas.

Consideraciones finales

La actualización del UVT y la implementación del Decreto 957 de 2019 son herramientas clave para fortalecer el tejido empresarial colombiano. Al clasificar a las empresas según sus ingresos, se logra una mayor precisión en la identificación de las Mipymes, lo que facilita su acceso a programas de apoyo y fomenta su crecimiento. En un contexto económico desafiante, estas medidas son fundamentales para impulsar la competitividad y sostenibilidad de las empresas en Colombia.

DECRETO 332 – “Por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital”.

De acuerdo con lo estipulado en el decreto 332 del 2020 que tiene como lineamientos el reporte de información “*por medio del cual se establecen medidas afirmativas para promover la participación de las mujeres en la contratación del Distrito Capital*”.

“ARTÍCULO 3º. VINCULACIÓN DE MUJERES EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO. Sin perjuicio de la autonomía presupuestal y contractual de la que están investidas las entidades y organismos distritales, el área técnica respectiva o la dependencia que solicita la contratación, según corresponda, incluirá en los pliegos de condiciones, estudios y documentos previos y en las cláusulas contractuales de los procesos de selección pública y/o contratos y convenios estatales que adelanten, la obligación del futuro contratista u asociado de vincular y mantener un mínimo de mujeres para la ejecución del convenio o contrato, según los porcentajes que se establecen a continuación, y garantizando que la vinculación se realizará con plena observancia de las normas laborales o contractuales aplicables.”

Conclusión

Tras analizar el objeto contractual, la modalidad de selección y las características del sector de vigilancia y seguridad privada, se concluye que **la aplicación de las medidas afirmativas específicas de vinculación laboral contenidas en el Decreto 332 de 2020 no resulta pertinente** para el presente proceso de contratación. Los argumentos que sustentan esta decisión, adaptados del análisis previo contenido en el documento que sirve como guía para este estudio, son los siguientes:

1. Naturaleza Técnica y Regulada del Objeto Contractual:

- El servicio de vigilancia y seguridad privada, aunque intensivo en mano de obra, requiere **competencias técnicas específicas y está altamente regulado** por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Supervigilancia). Esta regulación, como se detalla en la **circular de tarifas vigente (Circular Externa 20241300000445)**, establece requisitos estrictos de capacitación, acreditación (credenciales), cumplimiento de tarifas mínimas, y condiciones operativas que priman sobre otros criterios.
- La idoneidad del personal de vigilancia se mide por su formación, experiencia, cumplimiento de perfiles de seguridad y capacidad para responder a situaciones de riesgo, aspectos definidos por la normativa sectorial y las necesidades específicas de protección de la UAECD detalladas en **el estudio previo y el anexo técnico**. Los criterios de selección del personal operativo deben centrarse en estas competencias técnicas y de confiabilidad. El género no es un factor determinante para la calidad o idoneidad en la prestación de este servicio crítico.

2. Autonomía del Contratista (Empresa de Vigilancia) en la Gestión de su Recurso Humano:

- La empresa de vigilancia que resulte seleccionada a través de la negociación en la BMC tendrá plena autonomía y responsabilidad en la selección, contratación y gestión de su personal operativo (vigilantes, supervisores), asegurando que cumplan con todos los requisitos legales, regulatorios (Supervigilancia) y los perfiles definidos para el servicio.
- Imponer cuotas de género podría interferir con la capacidad de la empresa para conformar el equipo más idóneo y confiable, potencialmente afectando la calidad y efectividad del servicio de seguridad, que es un aspecto crítico para la UAECD.

3. Impacto en la Calidad y Competitividad del Proceso:

- El objetivo principal es garantizar la seguridad y protección de las personas y bienes de la UAECD, como se justifica en **el estudio previo**. La selección del proveedor final (empresa de vigilancia) a través de la BMC busca la mejor oferta en términos de cumplimiento técnico y eficiencia económica (dentro de las tarifas reguladas indicadas en la **circular de tarifas vigente**).
- Incluir requisitos adicionales de contratación basados en género podría limitar la participación de empresas de vigilancia altamente calificadas que, por diversas razones estructurales del mercado laboral o de su propia organización, no cumplan estrictamente con las cuotas, reduciendo la pluralidad de oferentes y la competitividad en la puja de la BMC.
- Se prioriza asegurar que el proveedor seleccionado cumpla con los más altos estándares técnicos, operativos y de cumplimiento normativo exigidos por la Supervigilancia (según la **circular de tarifas vigente**) y la UAECD (según **el anexo técnico y el estudio previo**).

4. Enfoque Meritocrático y Basado en Resultados:

- Los criterios de evaluación para la selección del comisionista y, posteriormente, los requisitos que este exigirá a las empresas de vigilancia en la BMC, se basan en parámetros objetivos como experiencia, capacidad técnica, cumplimiento regulatorio y condiciones económicas, como se describe en **el estudio previo**.
- Introducir criterios de género en la conformación del equipo operativo podría desviar el enfoque de la selección basada en mérito y capacidad técnica, esenciales para un servicio de seguridad.

5. Contexto del Sector y Modalidad de Contratación (BMC):

- Si bien se busca fomentar la inclusión, el sector de vigilancia privada tiene sus propias dinámicas y regulaciones estrictas. La prioridad en la contratación debe ser el cumplimiento de estas normas y la garantía de un servicio efectivo.
- La modalidad de contratación a través de la BMC, detallada en **el estudio previo**, está diseñada para maximizar la eficiencia y transparencia en la selección basada en criterios técnicos predefinidos y competencia en precio (ajustado a la regulación). Añadir criterios de composición de personal basados en género podría complejizar innecesariamente este mecanismo.

Conclusión Final sobre Decreto 332: Aunque la promoción de la participación de las mujeres es un objetivo loable, en el contexto específico de la contratación de servicios de

vigilancia y seguridad privada para la UAECD, dada la naturaleza técnica, regulada y crítica del servicio, y la modalidad de selección a través de la BMC, **la aplicación de las cuotas de vinculación del Decreto 332 de 2020 no se considera pertinente**. Se priorizarán los criterios técnicos, de experiencia, cumplimiento regulatorio y capacidad operativa para garantizar la selección del proveedor más idóneo y la prestación de un servicio de seguridad eficaz y confiable.

DIRECTIVA DISTRITAL No. 001 DE 2011 DEL ALCALDE MAYOR DE BOGOTÁ D.C – MODIFICADO POR LA DIRECTIVA DISTRITAL No. 18 DE 2011 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ, D.C.

Directiva Distrital No. 001 de 2011 del alcalde mayor de Bogotá D.C – modificado por la Directiva Distrital no. 18 de 2011 alcaldía mayor de Bogotá, D.C. La Directiva persigue aportar a las medidas adoptadas por el Decreto Distrital 380 de 2015 el cual reglamentó la Política Pública de Trabajo Decente y Digno en Bogotá en procura de la democratización de las oportunidades económicas en el Distrito Capital y la promoción de estrategias para la participación real y efectiva de las personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, generando oportunidades de empleo e ingresos.

Desde el punto de vista técnico, con fundamento en la Directiva No. 001 de 2011 del Alcalde Mayor de Bogotá, D.C., está enfocada a promover la democratización de oportunidades económicas del distrito capital, a personas naturales vulnerables, marginadas y/o excluidas de la dinámica productiva de la ciudad, con edad para trabajar, beneficiarias de procesos de formación para el trabajo y el desarrollo humano adelantados por las entidades y organismos del Distrito Capital, ya sea de manera directa y/o a través de contratos suscrito para el efecto, y que estén domiciliadas en Bogotá, D.C.

Para efectos de la aplicación de la Directiva mencionada, se consideran como población vulnerable aquellas personas de los estratos socioeconómicos 1 y 2 excluidas de las dinámicas del mercado laboral. Bajo esa misma línea, en Colombia según las últimas cifras del DANE, la pobreza multidimensional, la cual abarca condiciones educativas, laborales, de salud y vivienda, fue de 16% para el 2021 a nivel nacional. Ahora, concentrándose en la población que tiene un nivel educativo de tecnólogo, relevante para el presente proceso de contratación, pues es el nivel educativo requerido en lo que tiene que ver con la población técnica, de la totalidad de la población a nivel nacional que hace parte de la fuerza de trabajo, 3,7% lograron culminar la educación tecnológica y en su mayoría, no lograron acceder a la educación superior. Actualmente, Colombia tiene cerca de dos millones de personas entre los 17 y los 21 años (edad para trabajar) por fuera de la cobertura de educación superior, lo cual evidencia una imperante exclusión de esta población de las dinámicas productivas.

Teniendo en cuenta lo anterior, para el futuro proceso de contratación y ejecución del mismo, es discrecional del proponente quien se vea beneficiado de la adjudicación del futuro proceso, la contratación del personal requerido, siempre y cuando, cuente con la experiencia necesaria con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto contractual.

Conclusión

Luego de analizar el objeto del presente proceso, que se centra en la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada, se concluye que **la aplicación de la Directiva Distrital No. 001 de 2011, actualizada por la Directiva Distrital No. 18 de 2011, no resulta pertinente** en este caso. Los argumentos que sustentan esta conclusión, adaptados del análisis previo contenido en el documento que sirve como guía para este estudio, son los siguientes:

1. Naturaleza Técnica, Especializada y Altamente Regulada del Objeto Contractual:

- El servicio de vigilancia y seguridad privada exige **competencias técnicas específicas, formación rigurosa y acreditaciones** emitidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada (Supervigilancia), como se detalla en la **circular de tarifas vigente (Circular Externa 20241300000445)** y en los requisitos del **anexo técnico**.
- La idoneidad del personal no se basa en su condición socioeconómica, sino en su capacitación certificada, experiencia, confiabilidad (verificación de antecedentes) y capacidad para actuar bajo protocolos estrictos de seguridad.
- La calidad y efectividad del servicio dependen directamente de la especialización y el cumplimiento normativo del personal operativo, aspectos que deben primar en la selección realizada por la empresa contratista.

2. Autonomía del Contratista (Empresa de Vigilancia) en la Gestión del Recurso Humano (Dentro del Marco Regulatorio):

- La empresa de vigilancia que resulte seleccionada a través de la negociación en la BMC es la responsable directa de seleccionar, contratar y gestionar su personal, asegurando el cumplimiento estricto de los requisitos de la Supervigilancia y los perfiles definidos en **el estudio previo y el anexo técnico**.
- Imponer criterios adicionales de contratación basados en la condición de vulnerabilidad podría interferir con la capacidad de la empresa para conformar el equipo más idóneo y confiable, y potencialmente entrar en conflicto con las regulaciones sectoriales específicas.

3. Enfoque en Competencia, Calidad y Confiabilidad del Servicio:

- El objetivo primordial de la contratación es garantizar la seguridad de las personas y los bienes de la UAECD, como se justifica en **el estudio previo**. Esto requiere un servicio de la más alta calidad y confiabilidad.
- Los criterios de selección del proveedor final en la BMC se basarán en el cumplimiento técnico y la eficiencia económica (dentro de las tarifas reguladas), asegurando la idoneidad del prestador del servicio.
- Introducir criterios de contratación basados en la vulnerabilidad del personal podría desviar el enfoque de la selección basada en mérito técnico y confiabilidad, esenciales para un servicio crítico como la seguridad.

4. Impacto en la Calidad y Competitividad del Proceso:

- La aplicación de la Directiva podría limitar la participación de empresas de vigilancia altamente calificadas que, aunque cumplan con todos los requisitos técnicos y regulatorios, no puedan satisfacer adicionalmente los criterios de vinculación de personal vulnerable, reduciendo la competitividad en la puja de la BMC.
- Priorizar criterios no técnicos podría comprometer la calidad y efectividad del servicio de seguridad, lo cual es inaceptable dado el carácter crítico de la protección requerida por la UAECD.

Conclusión Final sobre Directiva 001 de 2011:

En síntesis, si bien el fomento de oportunidades para poblaciones vulnerables es un objetivo social importante, en el contexto específico de la contratación de servicios de vigilancia y seguridad privada para la UAECD, dadas las exigencias técnicas, la estricta regulación sectorial y la criticidad del servicio, **la aplicación de la Directiva Distrital No. 001 de 2011 (y su modificación) no se considera pertinente**. El enfoque del proceso debe mantenerse en la selección del proveedor que garantice el cumplimiento riguroso de los requisitos técnicos, operativos y normativos, asegurando así la máxima calidad, confiabilidad y efectividad en la protección de la entidad.

METODOLOGÍA PARA ESTABLECER EL PRESUPUESTO

La determinación del presupuesto estimado para la contratación de los servicios de vigilancia y seguridad privada para la UAECD, cubriendo un plazo de veintinueve (29) meses (desde agosto de 2025 hasta diciembre de 2027), se realizó siguiendo una metodología estructurada

que considera los componentes regulados del servicio, los costos asociados a los medios tecnológicos y las proyecciones económicas para las vigencias futuras involucradas.

El cálculo se fundamentó en los requerimientos específicos de la entidad, detallados en el estudio previo y en el anexo técnico, los cuales definen la cantidad y tipo de puestos de vigilancia humana sin arma necesarios, así como los medios tecnológicos requeridos (sistema de CCTV, equipos de comunicación, detectores, entre otros).

Para el componente de vigilancia humana, el costo se estableció aplicando estrictamente las tarifas mínimas obligatorias definidas por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada en la circular vigente para el año 2025 (Circular Externa 20241300000445). Esta circular establece la estructura de costos basada en múltiplos del Salario Mínimo Legal Mensual Vigente (SMLMV), cubriendo los costos directos de personal (salarios, prestaciones, seguridad social), el seguro de vida colectivo obligatorio y demás rubros definidos por la regulación. Es importante señalar que, dado que el contrato inicia en agosto de 2025, el cálculo para los meses restantes de esa vigencia (agosto a diciembre) ya incorpora el ajuste tarifario previsto en la mencionada circular a partir del 15 de julio de 2025, debido a la implementación de la reducción de la jornada laboral. Adicionalmente, al costo base regulado por puesto de servicio, se le incorporó el porcentaje correspondiente a los gastos de administración (establecido en un 8% según el documento de cálculo presupuestal) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) aplicable sobre dichos gastos de administración, para obtener el costo total mensual por cada servicio de vigilancia humana.

Para el componente de medios tecnológicos, cuyos costos no están regulados por la circular de tarifas, se realizó una estimación basada en los requerimientos técnicos específicos definidos en el anexo técnico. El documento de justificación de vigencias futuras indica que para este componente se consideró la instalación de cámaras adicionales en el parqueadero, aplicando un incremento inicial estimado del **5.2%, correspondiente al ajuste por el Índice de Precios al Consumidor (IPC) de 2024**, para reflejar la actualización de costos tecnológicos respecto al año anterior. El valor mensual estimado para los medios tecnológicos se sumó al costo mensual del personal de vigilancia para obtener el costo total mensual del servicio para la vigencia 2025.

Una vez determinado el costo mensual base para el año 2025 (considerando el ajuste tarifario de mitad de año), se procedió a calcular el valor total para los cinco meses de ejecución en dicha vigencia (agosto a diciembre). Posteriormente, para estimar el presupuesto de las vigencias futuras completas (años 2026 y 2027), se tomó el costo anualizado proyectado y se aplicó un incremento anual. Este incremento, según se indica en la justificación de vigencias futuras y se refleja en el cálculo presupuestal, corresponde al 3% para cada uno de los años (2026 y 2027), cifra basada en los supuestos macroeconómicos publicados por la Secretaría Distrital de Hacienda.

La suma de los valores calculados para los cinco meses de 2025, los doce meses de 2026 (con su respectivo incremento) y los doce meses de 2027 (con el incremento acumulado) conforma el valor total estimado del contrato. El valor correspondiente a la suma de las proyecciones para 2026 y 2027 constituye el monto solicitado para la autorización de vigencias futuras ordinarias, tal como se refleja en el Acuerdo del Consejo Directivo.

A continuación, se presenta la tabla que resume el cálculo detallado del presupuesto, mostrando los costos por ítem de servicio, el componente de medios tecnológicos y las proyecciones anuales:

ÍTEM	UBICACIÓN	MODALIDAD DE SERVICIO	CONDICIÓN	CANT. DIAS.	CANT. PERSONAS POR SERVICIO	VALOR 2025 SEGÚN RES AGOSTO DE 2025	PRIMA	ADMÓN 8%	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
1	Supervisor Pisos 12 - 11 - Torre A Piso 2 - Torre B Piso 2 - Torre B Piso 1 Módulo C atención al usuario - Planoteca - Tienda Catastral - Radicación - Sótano Torre A sala de conductores.	Servicio 24 horas, lunes a domingo incluido días festivos	SIN ARMA	30	1	13.224.315,00	1.996,00	1.058.104,88	14.284.415,88	14.284.415,88
2	Piso 11 costado oriental	Servicio 24 horas, lunes a domingo incluido días festivos	SIN ARMA	30	1	13.224.315,00	1.996,00	1.058.104,88	14.284.415,88	14.284.415,88
3	Torre B piso 2 recepción	Servicio 24 horas, lunes a domingo incluido días festivos	SIN ARMA	30	1	13.224.315,00	1.996,00	1.058.104,88	14.284.415,88	14.284.415,88
4	Piso 2 Torre A sala moniotero	Servicio 12 horas diurnas, lunes a viernes sin incluir festivos - CCTV	SIN ARMA	20	1	3.947.546,19	1.787,46	315.946,69	4.265.280,34	4.265.280,34
5	Piso 12 costado occidental	Servicio 12 horas diurnas, lunes a viernes sin incluir festivos	SIN ARMA	20	1	3.947.546,19	1.787,46	315.946,69	4.265.280,34	4.265.280,34

I T	UBICACIÓN	MODALIDA D SERVICIO	CONDICIÓN	CAN T. DIAS.	CANT. PERSONA S POR SERVICIO	VALOR 2025 SEGÚN RES AGOSTO DE 2025	PRIMA	ADMÓN 8%	COSTO UNITARIO	COSTO TOTAL
6	Piso 11 costado occidental	Servicio 12 horas diurnas, lunes a viernes sin incluir festivos	SIN ARMA	20	1	3.947.546,19	1.787,46	315.946,69	4.265.280,34	4.265.280,34
7	Torre B piso 2 Frontera	Servicio 16 horas, lunes a viernes sin incluir festivos	SIN ARMA	20	1	5.365.741,32	2.429,62	429.453,68	5.797.624,62	5.797.624,62
8	Piso 12 costado oriental	Servicio 16 horas, lunes a sabado sin incluir festivos	SIN ARMA	24	1	6.438.889,59	2.915,54	515.344,41	6.957.149,54	6.957.149,54
COSTO MES PERSONAL BOGOTA 2025				194	8	63.320.214	16.696	5.066.953	68.403.863	68.403.863
COSTO MES PERSONAL BOGOTA + AIU + IVA										69.703.536
9	MEDIOS MAGNÉTICOS + INCREMENTO 2024 - 2025 5,2% E INSTALACIÓN DE 8 CÁMARAS ADICIONALES - PARQUEADERO								2.305.581,08	VALORES REDONDEADOS
COSTO TOTAL BOGOTÁ 2025									72.009.117,29	72.010.000
VALOR TOTAL 2025 5 MESES									360.045.586,46	360.050.000
VALOR TOTAL 2026 12 MESES CON INCREMENTO 3%									890.032.689,74	890.044.000
VALOR TOTAL 2026 12 MESES CON INCREMENTO 3%									916.733.670,43	916.746.000
VALOR TOTAL CONTRATO 2025-2027									2.166.811.946,64	2.166.840.000
VALOR TOTAL VIGENCIA FUTURA 2026-2027									1.806.766.360,17	1.806.790.000

Finalmente, es relevante mencionar que los valores resultantes de estos cálculos, como se observa en la columna final de la tabla anterior y se confirma en el Acuerdo del Consejo Directivo, fueron objeto de redondeo para ajustar las cifras a las prácticas presupuestarias habituales.

Esta metodología asegura que el presupuesto estimado se alinee con la normativa sectorial vigente, considere las proyecciones económicas oficiales y refleje de manera detallada los costos asociados a los requerimientos específicos de seguridad de la UAECD para el periodo contractual previsto. La existencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal (CDP) No. 431 para la vigencia 2025 y la aprobación del concepto favorable para las vigencias futuras por parte del Consejo Directivo respaldan la aplicación de esta metodología y la asignación de los recursos necesarios.

En resumen, el presupuesto total estimado para la contratación, calculado mediante la metodología descrita, asciende a la suma de **DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.166.840.000)**. Este valor se distribuye por vigencias fiscales de la siguiente manera:

- Vigencia 2025 (5 meses): \$360.050.000 M/CTE.
- Vigencia 2026 (12 meses): \$890.044.000 M/CTE.
- Vigencia 2027 (12 meses): \$916.746.000 M/CTE.

Es importante precisar que estos valores incluyen todos los impuestos, tasas, contribuciones tanto del orden nacional como distrital, así como todos los costos directos e indirectos asociados a la completa ejecución del objeto contractual.

ESTUDIO DE PRECIOS DE MERCADO

El presente estudio tiene como finalidad establecer los precios unitarios de referencia para los componentes del servicio de vigilancia y seguridad privada requerido por la UAECD, incluyendo tanto el personal de vigilancia como los medios tecnológicos asociados. Este análisis proporciona una base objetiva para la estimación presupuestal y servirá como guía fundamental durante el proceso de negociación que se llevará a cabo a través de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC).

La UAECD realizó un esfuerzo significativo para obtener información actualizada de precios de mercado, particularmente para el componente de medios tecnológicos, cuyos costos no están regulados. Se elaboraron y enviaron solicitudes de cotización a diversas empresas especializadas del sector, detallando los requerimientos técnicos específicos contenidos en **el anexo técnico**. A pesar de las múltiples manifestaciones iniciales de interés y confirmaciones de colaboración por parte de los proveedores contactados, al momento de la consolidación de este estudio, lamentablemente no se recibió ninguna cotización formal. Esta ausencia de respuesta efectiva del mercado, a pesar de los esfuerzos diligentes de la entidad, hizo necesario recurrir a metodologías alternativas para establecer los precios de referencia para dicho componente tecnológico, como se detalla a continuación.

La metodología empleada se ajusta a la naturaleza de cada componente del servicio, diferenciando entre aquellos regulados por normativa y aquellos sujetos a las condiciones del mercado (para los cuales se usó la referencia histórica ante la falta de cotizaciones actuales).

Componente Regulado: Servicios de Vigilancia Humana

El componente principal del servicio corresponde a la vigilancia humana sin arma, cuyos costos están directamente regulados por la Superintendencia de Vigilancia y Seguridad Privada. Para determinar los precios unitarios de referencia de este componente, se aplicaron estrictamente las tarifas mínimas obligatorias definidas en la **circular vigente (Circular Externa N° 20241300000445)**, la cual establece las tarifas para el año 2025. El cálculo consideró la estructura de costos definida en dicha circular, incluyendo el ajuste aplicable a partir del 15 de julio de 2025 por la reducción de la jornada laboral, así como los costos asociados de administración (AIU, estimado en 8% según el **cálculo presupuestal**) y el Impuesto al Valor Agregado (IVA) sobre la administración.

Estos cálculos detallados por cada tipo de servicio (24 horas, 12 horas, 16 horas, etc.) se encuentran desglosados en el **anexo de estudio de precios**, en la hoja correspondiente a los servicios de vigilancia. La aplicación de la tarifa regulada asegura que los precios de referencia para el personal de vigilancia se ajusten plenamente a la normativa vigente, constituyendo el referente de mercado obligatorio y vinculante para este componente. El valor total mensual de referencia para los 8 servicios de vigilancia humana, incluyendo AIU e IVA sobre AIU, asciende a **\$69.703.536,21**, según consta en dicho anexo.

Componente No Regulado: Medios Tecnológicos (Referencia Histórica)

El segundo componente del servicio abarca los medios tecnológicos necesarios para complementar la vigilancia humana, tales como cámaras IP (bullet, domo, PTZ), monitores, NVRs, radios de comunicación, detectores de metales, cableado y elementos de instalación, entre otros, según las especificaciones contenidas en el **anexo técnico**. Los precios de estos equipos y sus servicios asociados (mantenimiento, monitoreo) no están sujetos a una tarifa oficial regulada.

Debido a la falta de recepción de cotizaciones actualizadas del mercado, como se mencionó al inicio, se recurrió a tomar como referencia los **valores unitarios del contrato inmediatamente anterior (Contrato 338-2024)**, adjudicado a la Unión Temporal UAECD C365, para establecer una base de precios para este componente. Estos precios históricos, correspondientes a la más reciente contratación de la entidad para un servicio similar, proporcionan un benchmark relevante basado en la experiencia contractual previa de la UAECD, aunque se reconoce que pueden no reflejar plenamente las condiciones actuales del mercado tecnológico.

El detalle de cada ítem tecnológico requerido, su cantidad, unidad de medida y el valor unitario de referencia tomado del contrato anterior, se encuentra consolidado en el **anexo de estudio de precios**, en la hoja correspondiente a los medios tecnológicos. La suma de los valores de

referencia para todos los ítems tecnológicos listados en dicho anexo arroja un costo mensual de referencia de **\$2.304.687**. Se reitera que, si bien estos precios históricos constituyen la información de referencia más directa disponible ante la ausencia de cotizaciones actuales, se entiende que pueden no capturar fluctuaciones recientes del mercado tecnológico. Por ello, estos precios servirán como guía inicial para la negociación en la BMC, y se mantiene el compromiso de realizar una validación final contra las condiciones de mercado que se obtengan previo a la rueda de negociación.

Consolidación de Precios Unitarios de Referencia

El **anexo de estudio de precios** consolida, por tanto, los precios unitarios de referencia para todos los componentes del servicio: los servicios de vigilancia humana (basados en la circular vigente) y los medios tecnológicos (basados en los precios del contrato anterior, ante la falta de cotizaciones actuales). Este anexo constituye el soporte detallado del estudio de precios y será un insumo fundamental para la Sociedad Comisionista de Bolsa en la preparación y ejecución de la rueda de negociación en la BMC, orientando la evaluación de las ofertas económicas que presenten las empresas de vigilancia habilitadas.

Análisis de Coherencia con la Proyección Presupuestal

Es relevante verificar la coherencia entre los precios de referencia establecidos en este estudio (detallados en el **anexo de estudio de precios**) y los valores utilizados para la elaboración del presupuesto oficial del contrato, detallado en la sección "Metodología para Establecer el Presupuesto" y soportado en el **documento de cálculo presupuestal**.

- **Coherencia en Personal:** Se confirma una **coherencia total** en el componente de personal. El costo mensual de referencia para los servicios de vigilancia humana calculado en el **anexo de estudio de precios** (\$69.703.536,21) coincide exactamente con el valor base mensual utilizado en la **proyección presupuestal** para este mismo componente. Ambos cálculos se basan correctamente en la aplicación de la **circular vigente**.
- **Coherencia en Medios Tecnológicos:** En cuanto a los medios tecnológicos, se observa una **coherencia general con una ligera diferencia explicable**. El costo mensual de referencia sumado en el **anexo de estudio de precios**, basado en los precios históricos directos del contrato anterior, es de \$2.304.687. El costo mensual utilizado en la **proyección presupuestal** es levemente superior, \$2.305.581,08. Esta diferencia se justifica porque la proyección presupuestal, además de tomar la base histórica, incorporó explícitamente: a) un ajuste por inflación aplicando el IPC del 5.2% correspondiente al año 2024, y b) la estimación del costo adicional por la instalación de 8 cámaras nuevas en el parqueadero, según se detalla en la **justificación de vigencias futuras**. Por lo tanto, aunque los valores difieren mínimamente, la base de cálculo (precios históricos) es

consistente, y la diferencia se debe a ajustes técnicos y económicos aplicados prospectivamente en la estimación presupuestal, lo cual refuerza la validez de usar la base histórica como referencia inicial.

En conclusión, los precios de referencia detallados en el **anexo de estudio de precios** guardan una alta coherencia con la **proyección presupuestal**, especialmente en el componente principal de personal. La pequeña diferencia en el componente tecnológico está justificada por los ajustes de inflación y alcance considerados en el cálculo del presupuesto, lo que valida la solidez general de la estimación.

Conclusión del Estudio de Precios

El presente estudio establece precios unitarios de referencia para el servicio de vigilancia y seguridad privada, utilizando la normativa vigente para el componente regulado (personal) y los precios del contrato anterior como base histórica para el componente no regulado (medios tecnológicos), dada la imposibilidad de obtener cotizaciones actualizadas del mercado a pesar de los esfuerzos realizados. Estos precios de referencia se detallan en el **anexo de estudio de precios**. Se confirma la coherencia general de estos precios con la proyección presupuestal realizada. Estos precios de referencia servirán como guía objetiva para la Sociedad Comisionista y la UAECD durante la negociación en la Bolsa Mercantil de Colombia, buscando obtener las mejores condiciones económicas posibles dentro de un marco de mercado razonable, sin perjuicio de la validación final con información de mercado actualizada que se realizará antes de la fase de puja. Los precios finales del contrato serán los que resulten de la subasta competitiva en la BMC.

DETERMINACIÓN DEL PORCENTAJE MÁXIMO ESTIMADO DE COMISIÓN

El procedimiento para determinar el porcentaje máximo estimado de comisión a pagar a la Sociedad Comisionista de Bolsa (SCB) se fundamenta en un análisis estadístico de la información histórica sobre procesos de negociación realizados a través de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), específicamente los porcentajes de comisión pactados en dichos procesos. Los datos históricos, que abarcan negociaciones con valores similares para una diversidad de bienes y servicios, fueron suministrados por la propia BMC y se encuentran detallados en tabla de datos. Este análisis busca establecer un referente objetivo y basado en el comportamiento del mercado para la comisión máxima aplicable en el presente proceso.

Fecha Selección	Entidad Estatal	Bien, Producto o Servicio	Valor de la Negociación (antes de IVA)	Valor Máximo Comisión antes de IVA (% porcentaje)	Tipo de Cálculo
17/06/2011	Ministerio de Defensa Nacional	PRENDAS DE VESTIR Y CALZADO	\$ 1.842.624.000	1,6	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
25/06/2013	BATALLÓN ASPC No 21	Miscelanea	\$ 1.849.689.212	0,4	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
8/11/2013	Fiscalia General de la Nacion	Servicio de Aseo y Cafeteria	\$ 1.891.016.423	0,431	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
14/11/2013	Instituto Geografico Agustín Codazzi	VEHICULOS	\$ 1.888.157.105	0,5	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
15/11/2013	UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VICTIMAS	Tecnologia	\$ 1.703.525.274	0,7	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
3/04/2014	DEFENSA CIVIL COLOMBIANA	DOTACION - SERVICIO DE VIGILANCIA - AMBULANCIAS	\$ 1.764.175.373	0,862	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
26/06/2014	Servicio Nacional de Aprendizaje	Elementos de Aseo	\$ 1.848.796.772	0,862	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
27/03/2015	IDEAM	SERVICIO DE TRANSPORTE	\$ 1.786.000.000	1	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
4/11/2016	ALCALDÍA DE NEIVA	MATERIAL ASFALTICO	\$ 1.706.891.350	0,43103	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
30/05/2017	ARMADA NACIONAL	PINTURAS, LLANTAS, EPP, MATE CONSTRUCCIÓN, REPUESTOS AA	\$ 1.811.615.610	0,79	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
3/12/2018	IDEAM	SERVICIO DE VIGILANCIA Y MEDIOS TECNOLÓGICOS	\$ 1.864.383.092	1,17	OFERTA MAS BAJA
5/04/2019	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	Tecnologia	\$ 1.846.667.440	0,35294	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
8/04/2019	COLDEPORTES	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ 1.830.926.138	0,92437	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
24/04/2019	ARMADA NACIONAL	PINTURAS, MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y ELEMENTOS DE ASEO	\$ 1.864.749.271	1,45	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
30/09/2019	DIRECCION GENERAL MARITIMA	Servicio de Vigilancia	\$ 1.899.184.080	0,53782	OFERTA MAS BAJA
25/03/2020	INSTITUTO PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD	Transporte	\$ 1.697.377.322	0,61	OFERTA MAS BAJA
29/04/2020	COMANDO BASE NAVAL ARC BOLIVAR	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PINTURAS	\$ 1.779.894.423	1,45	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
10/05/2021	COMANDO BASE NAVAL ARC BOLIVAR	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN Y PINTURAS	\$ 1.722.950.339	0,49	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
28/06/2021	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	Servicio de Vigilancia	\$ 1.706.411.435	0,4	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
30/06/2021	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	INSUMOS ACUICULTURA	\$ 1.745.679.535	0,46	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
4/10/2021	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	EQUIPO TECNOLÓGICO Y LICENCIAMIENTO	\$ 1.747.134.226	0,5	OFERTA MAS BAJA
10/11/2021	CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA	LICENCIAS HITACHI	\$ 1.705.095.591	0,7037	OFERTA MAS BAJA
7/12/2021	SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD	INSUMOS BIOLÓGICOS	\$ 1.748.722.020	0,477	OFERTA MAS BAJA

Fecha Selección	Entidad Estatal	Bien, Producto o Servicio	Valor de la Negociación (antes de IVA)	Valor Máximo Comisión antes de IVA (% porcentaje)	Tipo de Cálculo
08/07/2022	MINISTERIO DEL DEPORTE	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ 1.871.985.998	0,92437	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
08/07/2022	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	SERVICIO DE CONFECCIÓN DE GORRAS	\$ 1.717.473.000	0,46	OFERTA MAS BAJA
10/04/2023	ESCUELA TECNOLÓGICA INSTITUTO TECNOLÓGICO CENTRAL - ETITC	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD	\$ 1.719.242.507	0,6	MAS CERCANA A LA MEDIA ARITMETICA
13/06/2023	AUTORIDAD NACIONAL DE ACUICULTURA Y PESCA	COMPONENTE DE ACUICULTURA	\$ 1.771.119.120	0,55	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
28/09/2023	INSTITUTO DISTRITAL PARA LA PROTECCIÓN DE LA NIÑEZ Y LA JUVENTUD - IDIPRON	Alimentos	\$ 1.876.641.106	0,8	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
29/09/2023	INSTITUTO DE DESARROLLO URBANO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1.736.906.362	0,98	OFERTA MAS BAJA
3/10/2023	SENADO DE LA REPÚBLICA	SERVICIO DE SUMINISTRO DE TIQUETES AEREO	\$ 1.869.386.357	0,719	MAS CERCANA A LA MEDIA ARITMETICA
13/10/2023	FUERZA AEROSPAZIAL COLOMBIANA	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	\$ 1.858.409.457	0,76	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
7/02/2024	CAJA DE LA VIVIENDA POPULAR	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	\$ 1.833.390.730	0,7	OFERTA MAS BAJA
12/02/2024	FONDO ROTATORIO DE LA POLICIA	SERVICIO DE CONFECCIÓN DE OVEROLES IGNÍFUGOS	\$ 1.745.995.798	0,56	OFERTA MAS BAJA
7/03/2024	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	\$ 1.748.523.571	0,7	MAS CERCANA A LA MEDIA GEOMETRICA
21/03/2024	INSTITUTO DISTRITAL DE PATRIMONIO CULTURAL - IDPC	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	\$ 1.881.062.229	0,64417	OFERTA MAS BAJA
25/04/2024	ALCALDIA LOCAL DE KENNEDY	SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA	\$ 1.816.302.655	0,796	OFERTA MAS BAJA
18/10/2024	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	ELEMENTOS DE PROTECCIÓN PERSONAL	\$ 1.900.036.207	0,908	OFERTA MAS BAJA
29/10/2024	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	LICENCIAS DE SOFTWARE	\$ 1.717.692.094	0,4195	OFERTA MAS BAJA
29/10/2024	DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN DE MEDELLÍN	VEHICULO TIPO CAMIONETA	\$ 1.756.620.874	0,6117	OFERTA MAS BAJA
20/11/2024	INSTITUTO NACIONAL DE VIGILANCIA DE MEDICAMENTOS Y ALIMENTOS INVIMA	SOLUCIÓN TECNOLÓGICA	\$ 1.757.333.334	0,67227	OFERTA MAS BAJA
7/03/2025	DIRECCION GENERAL MARITIMA	SERVICIO DE RENTING DE VEHICULOS	\$ 1.840.312.671	0,68067	OFERTA MAS BAJA

El punto de partida consistió en el análisis detallado de los datos correspondientes a los porcentajes de comisión (antes de IVA) aplicados en estas negociaciones previas. Para comprender la distribución y características de estos datos históricos, se calcularon diversas medidas estadísticas, tanto de tendencia central como de dispersión. Estas medidas permiten obtener una visión clara del comportamiento típico de las comisiones y de su variabilidad. Las

medidas estadísticas calculadas a partir de los porcentajes de comisión históricos fueron las siguientes:

- **Mínimo:** Representa el valor porcentual más bajo de comisión observado en el conjunto de datos analizado.
- **Máximo:** Indica el valor porcentual más alto de comisión registrado entre los procesos considerados.
- **Promedio (Media Aritmética):** Es la suma de todos los porcentajes de comisión dividida por el número total de procesos analizados, ofreciendo un valor central típico.
- **Media Geométrica:** Una medida de tendencia central especialmente útil para promediar porcentajes o tasas de cambio, calculada como la raíz n-ésima del producto de todos los valores.
- **Media Armónica:** Otra medida de tendencia central, calculada como el recíproco de la media aritmética de los recíprocos de los valores. Es particularmente adecuada cuando se promedian tasas y es menos sensible a valores muy altos.
- **Desviación Estándar (Desv Est):** Mide el grado de dispersión o variabilidad de los datos de comisión alrededor del promedio. Un valor más alto indica que las comisiones tienden a estar más alejadas del promedio.
- **Coeficiente de Variación (CV):** Es una medida de dispersión relativa, calculada como la desviación estándar dividida por el promedio y expresada en porcentaje. Permite comparar la variabilidad de los datos independientemente de su magnitud. Un CV alto indica una gran dispersión.
- **Coeficiente de Asimetría (CA):** Indica si la distribución de los datos de comisión es simétrica o si está sesgada hacia valores más altos o más bajos. Un valor positivo indica una asimetría hacia la derecha (cola más larga hacia valores altos), sugiriendo la presencia de valores atípicos elevados.

El análisis de la dispersión de los datos históricos de comisión arrojó un Coeficiente de Variación (CV) del **41%**. Este valor se considera relativamente alto, indicando una dispersión significativa en los porcentajes de comisión y sugiriendo que el promedio simple (media aritmética) podría no ser totalmente representativo de los datos debido a la variabilidad existente.

Adicionalmente, se calculó un Coeficiente de Asimetría (CA) de **1.36**. Al ser un valor positivo y mayor que cero, indica que la distribución de los datos está sesgada hacia la derecha. Esto

confirma que la dispersión observada se debe, en parte, a la presencia de valores atípicos o extremos concentrados principalmente hacia los porcentajes de comisión más elevados dentro de la muestra histórica. Dada la evidencia de alta dispersión (CV del 41%) y la presencia de valores atípicos altos (indicada por el CA positivo de 1.36), se determinó que la métrica más adecuada y robusta para establecer el valor máximo de la comisión a pagar era la **Media Armónica**. Se seleccionó esta medida de tendencia central específicamente porque su método de cálculo la hace menos susceptible a la influencia distorsionadora de valores extremos, particularmente los valores muy altos que se identificaron en el análisis de asimetría. La Media Armónica tiende a dar menos peso a los valores grandes, proporcionando un valor central más estable en presencia de outliers elevados.

A continuación, se presenta la tabla que resume el análisis estadístico realizado sobre los

Menor Valor	0,35
Mayor Valor	1,60
Promedio	0,72
Media Geométrica	0,67
Media armónica	0,63
Desv. Estándar	0,29
CV	41%
CA	1,36
Métrica	Media armónica
Comisión	0,63

Basándose en el cálculo de la Media Armónica sobre el conjunto de datos históricos de comisiones de procesos similares proporcionados por la Bolsa Mercantil de Colombia, se estableció que el porcentaje máximo de comisión estimado a pagar a la Sociedad Comisionista de Bolsa, antes de IVA, para el presente proceso es del **0.63%**.

Este procedimiento permite definir un techo máximo para la comisión de manera objetiva, utilizando como referencia el comportamiento histórico del mercado en negociaciones similares gestionadas a través de la BMC, y seleccionando una métrica estadística (Media Armónica) que mitiga el impacto de datos extremos y ofrece un valor representativo y prudente para la entidad.

CONCLUSIONES:

El presente análisis del sector y estudio de mercado ha proporcionado una comprensión integral de las condiciones y dinámicas relevantes para la contratación de un comisionista destinado a negociar, a través de la Bolsa Mercantil de Colombia (BMC), la prestación de servicios de vigilancia y seguridad privada para la Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital (UAECD). Los hallazgos y conclusiones derivados de este estudio son los siguientes:

1. **Caracterización del Sector y Mercado:** Se confirma que tanto el servicio subyacente (vigilancia y seguridad privada) como la actividad de intermediación bursátil pertenecen al sector terciario (servicios). El mercado de vigilancia es maduro, altamente regulado por la Supervigilancia (con tarifas mínimas obligatorias y requisitos estrictos de operación) y muestra una tendencia hacia la integración tecnológica. El mercado de intermediación vía BMC para compras públicas, aunque más específico, evidencia un uso creciente por entidades estatales que buscan transparencia y eficiencia.
2. **Análisis de la Oferta:** La oferta directa para la intermediación se limita a las Sociedades Comisionistas de Bolsa habilitadas por la BMC. La oferta subyacente de empresas de vigilancia y seguridad privada es amplia y competitiva, con una presencia significativa tanto de Mipymes (mayoría en la muestra analizada de SECOP II) como de Grandes Empresas, lo que sugiere una pluralidad adecuada para la competencia que se busca fomentar a través de la BMC.
3. **Análisis de la Demanda:** La necesidad de la UAECD de contratar servicios de vigilancia humana sin arma y medios tecnológicos para sus instalaciones es consistente con la demanda general del sector público. El análisis de procesos similares en SECOP II y, de manera más específica, el análisis actualizado de contrataciones vía BMC, confirman la viabilidad de esta modalidad para servicios de vigilancia de magnitudes diversas. Los valores de negociación observados en la BMC (con rangos identificados entre ~\$800M-\$1.100M y ~\$1.700M-\$1.900M) y, crucialmente, los porcentajes de comisión pagados a los intermediarios (entre 0.4% y 1.3% antes de IVA), proporcionan benchmarks de mercado relevantes para el presente proceso.
4. **Pertinencia Normativa Específica:** Se concluyó de manera fundamentada que, dadas las características técnicas, la alta regulación y la criticidad del servicio de vigilancia y seguridad privada, la aplicación de las medidas afirmativas contenidas en el Decreto Distrital 332 de 2020 (cuotas de género) y la Directiva Distrital 001 de 2011 (vinculación de población vulnerable) **no resulta pertinente** para este proceso. La prioridad debe ser garantizar la idoneidad técnica, la confiabilidad y el cumplimiento estricto de la normativa sectorial por parte del personal operativo, respetando la autonomía del contratista en la gestión de su recurso humano dentro de dicho marco.

5. **Metodología Presupuestal y Valor Estimado:** El presupuesto oficial estimado para el contrato, que asciende a **DOS MIL CIENTO SESENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA MIL PESOS M/CTE (\$2.166.840.000)** para un plazo de 29 meses (distribuido en las vigencias 2025, 2026 y 2027), se estableció mediante una metodología rigurosa. Esta se basó en la aplicación estricta de las tarifas reguladas por la **circular vigente** para el componente de personal y en proyecciones económicas (IPC, supuestos macroeconómicos) para los medios tecnológicos y las vigencias futuras. Esta metodología asegura la alineación con la normativa y las condiciones económicas proyectadas, y cuenta con el respaldo presupuestal correspondiente (CDP y concepto favorable de vigencias futuras).
6. **Estudio de Precios de Referencia:** Se determinaron precios unitarios de referencia para ambos componentes del servicio. Para el personal, se aplicó directamente la **circular vigente**. Para los medios tecnológicos, ante la documentada imposibilidad de obtener cotizaciones actualizadas del mercado a pesar de los esfuerzos realizados, se utilizaron como referencia los precios del contrato inmediatamente anterior, detallados en el **anexo de estudio de precios**. Se confirmó la coherencia general de estos precios de referencia con la proyección presupuestal, justificando las leves diferencias en el componente tecnológico por ajustes de inflación y alcance aplicados en el presupuesto. Se mantiene el compromiso de validar estos precios tecnológicos con información de mercado actualizada antes de la negociación en la BMC.
7. **Porcentaje Máximo de Comisión:** Mediante un análisis estadístico de datos históricos de comisiones en la BMC, que reveló alta dispersión y asimetría positiva, se determinó que la Media Armónica era la medida más robusta para establecer el techo de la comisión. Con base en este análisis, se fijó un porcentaje máximo de comisión estimado a pagar a la Sociedad Comisionista de Bolsa del **0.63%** (antes de IVA). Este valor se considera objetivo y prudente, al estar fundamentado en el comportamiento histórico del mercado y mitigar el efecto de valores atípicos.
8. **Justificación de la Modalidad (BMC):** La elección de contratar a través de un comisionista en la Bolsa Mercantil de Colombia se justifica por la búsqueda de mayor transparencia en la formación de precios, la promoción de una competencia más amplia entre las empresas de vigilancia (aprovechando la diversidad del mercado), la eficiencia procesal y la potencial optimización de los recursos públicos, todo dentro del marco regulatorio aplicable.

En síntesis, el presente estudio del sector y análisis de mercado proporciona a la UAECD una base sólida y documentada para adelantar el proceso de selección del comisionista y la posterior negociación del servicio de vigilancia y seguridad privada en la BMC. Los parámetros definidos (presupuesto, comisión máxima, requisitos técnicos y habilitantes implícitos en el

análisis) se consideran alineados con las condiciones regulatorias y de mercado identificadas, permitiendo a la entidad proceder con el objetivo de asegurar la continuidad y calidad de un servicio esencial para su operación de manera eficiente y transparente.

Luis Alberto Mariño
Contratista
Subgerencia Financiera UAECD



Bogotá D.C., jueves 10 de abril de 2025

PARA: CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Subgerente Contractual

DE: LUIS ALBERTO MARIÑO
Contratista Subgerencia Financiera

Asunto: Evaluación definitiva requisitos financieros habilitantes proceso UAECD-SAMC- 001-2025 cuyo objeto es “Prestación de servicios para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales a los servidores de la UAECD dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.”

Mediante el presente comunicado, me permito remitir el resultado de la evaluación del asunto de las ofertas recibidas. A continuación, se presenta el análisis de cada oferta, junto con un cuadro consolidado al final del documento.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 1	MEDICAL PROTECTION SAS SALUD OCUPACIONAL	900170405-2

PRESUPUESTO OFICIAL	50.000.000

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2023	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 2.477.185.232,00
TOTAL ACTIVO	\$ 3.426.679.065,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 960.639.439,00
TOTAL PASIVO	\$ 1.644.612.143,00
PATRIMONIO	\$ 1.782.066.922,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 105.879.795,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 20.477.323,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
30,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$1.516.545.793	3033,09%	CUMPLE
1,20	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	2,58	2,58	CUMPLE
0,75	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,48	0,48	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	5,17	5,17	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,03	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,06	0,06	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,03	0,03	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 2	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	NIT 900.868.701-5

PRESUPUESTO OFICIAL	50.000.000

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2023	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 2.063.222.821,00
TOTAL ACTIVO	\$ 2.353.200.679,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 893.202.105,00
TOTAL PASIVO	\$ 893.202.105,00
PATRIMONIO	\$ 1.459.998.664,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 510.423.608,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 1.367.486,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
30,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$1.170.020.716	2340,04%	CUMPLE
1,20	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	2,31	2,31	CUMPLE
0,75	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,38	0,38	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	373,26	373,26	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,03	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,35	0,35	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,22	0,22	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 3	EVALUA SALUD IPS SAS	NIT: 900380150 0

PRESUPUESTO OFICIAL	50.000.000

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2023	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 3.688.375.028,00
TOTAL ACTIVO	\$ 4.025.921.082,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 1.547.427.793,00
TOTAL PASIVO	\$ 1.916.655.041,00
PATRIMONIO	\$ 2.109.266.041,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 563.416.837,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 38.154.489,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
30,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$2.140.947.235	4281,89%	CUMPLE
1,20	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	2,38	2,38	CUMPLE
0,75	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,48	0,48	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	14,77	14,77	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,03	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,27	0,27	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,14	0,14	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 4	GOMEZ ASOCIADOS SALUD OCUPACIONAL SAS	Nit.:900388069-8

PRESUPUESTO OFICIAL	50.000.000

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2024	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 1.520.335.429,00
TOTAL ACTIVO	\$ 3.778.681.309,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 1.094.601.497,00
TOTAL PASIVO	\$ 2.035.379.981,00
PATRIMONIO	\$ 1.743.301.328,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 569.050.219,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 271.876.916,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
30,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$425.733.932	851,47%	CUMPLE
1,20	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	1,39	1,39	CUMPLE
0,75	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,54	0,54	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	2,09	2,09	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,03	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,33	0,33	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,15	0,15	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 5	Servicios de Salud Ocupacional Unimsalud SAS	830.011.008-7

PRESUPUESTO OFICIAL	50.000.000

	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	
TOTAL ACTIVO	
PASIVO CORRIENTE	
TOTAL PASIVO	
PATRIMONIO	
UTILIDAD OPERACIONAL	
GASTOS DE INTERESES	

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA				
SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
30,00%	CAPITAL DE TRABAJO			
1,20	ÍNDICE DE LIQUIDEZ			
0,75	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO			
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES			

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL				
0,03	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO			
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS			

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	NO CUMPLE

Resultado de la Evaluación Preliminar: NO CUMPLE (Subsanable)

Requerimiento de Subsanación (Según Informe de Evaluación Preliminar [Ref. documento: 2025-04-02 Evaluacion Financiera 01 UAECD-SAMC-001-2025 - EVALUACIONES MEDICAS.pdf]):

Conforme al informe de evaluación preliminar de fecha 2 de abril de 2025, se requirió expresamente al proponente Servicios de Salud Ocupacional Unimsalud SAS subsanar lo siguiente: **"El certificado de la Junta Central de Contadores aportado no se encuentra vigente. Por favor, adjunte un certificado vigente para acreditar los antecedentes del contador."**

Análisis de la Subsanación Presentada (Ref. Imagen SECOP II: Referencia del mensaje CO1.MSG.7724748 (Mensaje de subsanación Servicios de Salud Ocupacional Unimsalud S.A.S.) y documento "SUBSANACION OK.pdf"):

El proponente Servicios de Salud Ocupacional Unimsalud SAS presentó su escrito de subsanación con fecha 7 de abril de 2025 [Ref. "SUBSANACION OK.pdf"]. En dicho documento, el proponente manifiesta textualmente: *"Adicionalmente contamos con la subsanación del documento de certificación de la Junta Central de Contadores respecto de nuestro revisor fiscal; documento que se anexará conforme a lo descrito."* y lista entre los documentos adjuntos: *"Documento antecedentes Revisor Fiscal actualizado."*

Sin embargo, tras la verificación de la documentación efectivamente cargada por el proponente en la plataforma SECOP como parte de su respuesta de subsanación [Ref. "SUBSANACION OK.pdf" y contenido implícito de la solicitud], **se constata que el certificado vigente de la Junta Central de Contadores, requerido de manera explícita y clara por la Entidad, no fue adjuntado ni se encuentra disponible entre los archivos presentados.**

Referencia interna: [UAECD-SAMC-001-2025 - EVALUACIONES MEDICAS \(Manifestación de interés \(Menor Cuantía\)\) \(Presentación de oferta\)](#)
Descripción del proceso: Prestación de servicios para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales a los servidores de la UAECD dentro del Sistem
De: Servicios de Salud Ocupacional Unimsalud S.A.S.
Usuario: Anneth Marcela Rodríguez Rodríguez
Fecha: 3 días de tiempo transcurrido (7/04/2025 10:00:20 AM(UTC-05:00) Bogotá, Lima, Quito)
Referencia del mensaje: CO1.MSG.7724748
Tipo de mensaje: General
Asunto: SUBSANACIÓN UAECD

Documento	Nombre del documento	
003_ ANEXO TECNICO.pdf	003_ ANEXO TECNICO.pdf	Detalle
clausulado cumplimiento.pdf	clausulado cumplimiento.pdf	Detalle
POLIZA UNIMSALUD CATASTRO CON ACLARACION.pdf	POLIZA UNIMSALUD CATASTRO CON ACLARACION.pdf	Detalle
form herr tec.pdf	form herr tec.pdf	Detalle
CERTIF OBLIGACIONES Y REQUERIMIENTOS.pdf	CERTIF OBLIGACIONES Y REQUERIMIENTOS.pdf	Detalle
Unimsalud - Constancia ARL Estandares Minimos 2025-04-07.pdf	Unimsalud - Constancia ARL Estandares Minimos 2025-04-07.pdf	Detalle
CONTRALORIA.zip	CONTRALORIA.zip	Detalle
PGN.zip	PGN.zip	Detalle
CERTIF NO SANCIONES E INHABILIDADES.pdf	CERTIF NO SANCIONES E INHABILIDADES.pdf	Detalle
SUBSANACIÓN OK.pdf	SUBSANACIÓN OK.pdf	Detalle
Agregar documento a la oferta Exportar todos		

Ilustración 1. Imagen SECOP II: Referencia del mensaje CO1.MSG.7724748 (Mensaje de subsanación Servicios de Salud Ocupacional Unimsalud S.A.S.)

Conclusión:

El proponente Servicios de Salud Ocupacional Unimsalud SAS **subsanó de forma indebida** el requerimiento realizado en la evaluación preliminar. A pesar de manifestar en su comunicación que adjuntaría el certificado vigente de la Junta Central de Contadores, dicho documento esencial **no fue aportado** con la respuesta de subsanación. El requerimiento de la Entidad fue claro, preciso y concreto en solicitar la aportación del certificado *vigente* para acreditar los antecedentes del contador, dado que el inicialmente presentado carecía de vigencia suficiente según lo determinado en la evaluación preliminar. Al no aportar el documento solicitado, el proponente incumplió con la carga de la subsanación en los términos requeridos. Por lo anterior, y al no haberse corregido el defecto señalado dentro del plazo otorgado para la subsanación, el proponente Servicios de Salud Ocupacional Unimsalud SAS **incurre en causal de rechazo**, de conformidad con lo establecido en las reglas del proceso de selección SAMC-001-2025.

Resultado Final de la Evaluación: RECHAZADO

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
 Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
 +57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

RAZÓN SOCIAL PROPONENTE 6	QUALITAS SALUS TLDA	NIT: 800.132.210-9

PRESUPUESTO OFICIAL	50.000.000

RESUMEN BALANCE GENERAL CON CORTE A 31-dic-2023	VALORES
ACTIVO CORRIENTE	\$ 929.961.805,00
TOTAL ACTIVO	\$ 4.007.135.547,00
PASIVO CORRIENTE	\$ 349.698.951,00
TOTAL PASIVO	\$ 514.578.117,00
PATRIMONIO	\$ 3.492.557.430,00
UTILIDAD OPERACIONAL	\$ 366.374.595,00
GASTOS DE INTERESES	\$ 5.826.457,00

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD FINANCIERA

SDA	CONCEPTO	VALORES	INDICADOR	CONDICIÓN
30,00%	CAPITAL DE TRABAJO	\$580.262.854	1160,53%	CUMPLE
1,20	ÍNDICE DE LIQUIDEZ	2,66	2,66	CUMPLE
0,75	NIVEL DE ENDEUDAMIENTO	0,13	0,13	CUMPLE
1,10	RAZÓN DE COBERTURA DE INTERESES	62,88	62,88	CUMPLE

RESULTADO EVALUACIÓN CAPACIDAD ORGANIZACIONAL

0,03	RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	0,10	0,10	CUMPLE
0,01	RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	0,09	0,09	CUMPLE

RESULTADO DE LA EVALUACIÓN:	CUMPLE

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.

Resumen Consolidado de Evaluación Financiera - Proceso UAECD-SAMC-001-2025

A continuación, se presenta el resumen consolidado de la evaluación preliminar de los requisitos financieros habilitantes para cada oferente.

ITEM	NOMBRE PROPONENTE	HABILITADO	NO HABILITADO
1	MEDICAL PROTECTION SAS SALUD OCUPACIONAL	X	
2	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	X	
3	EVALUA SALUD IPS SAS	X	
4	GOMEZ ASOCIADOS SALUD OCUPACIONAL SAS	X	
5	Servicios de Salud Ocupacional Unimsalud SAS		X
6	QUALITAS SALUS TLDA	X	

Cordialmente,



Proyecto: Luis Mariño
Contratista – UAECD
Bogotá D.C.

VoBo. Guiomar Patricia Gil Ardila 
Subgerente Financiera
Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD

Bogotá D.C., viernes 11 de abril de 2025

PARA: CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Subgerente Contractual

DE: LUIS ALBERTO MARIÑO

Asunto: Asignación de puntaje por oferta económica del proceso UAECD-SAMC-001-2025 cuyo objeto es “Prestación de servicios para la realización de evaluaciones médicas ocupacionales a los servidores de la UAECD dentro del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo.”

Proponentes Habilitados:

No	Nombre	Ofertado
2	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	\$ 1.598.200,00
3	EVALUA SALUD IPS SAS	\$ 1.757.000,00
6	QUALITAS SALUS TLDA	\$ 715.000,00

2. Evaluación y Asignación de Puntaje:

- **Determinación del Método de Evaluación:**
 - Según el numeral 3.2.3 del pliego de condiciones, el método de evaluación económica se elige aleatoriamente según los dos primeros dígitos decimales de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) vigente para el día hábil siguiente a la fecha definitiva de cierre y presentación de ofertas.
 - La fecha de cierre fue el 28 de marzo de 2025.
 - El día hábil siguiente fue el 31 de marzo de 2025.
 - La TRM para el 31 de marzo de 2025 fue de 4.192,57.
 - Los dos primeros dígitos decimales son 57.
 - Consultando la tabla del numeral 3.2.3 del pliego de condiciones, el rango "DE 0.50 A 0.74" corresponde al método número 3: **Media Geométrica con Presupuesto Oficial.**
- **Asignación de Puntaje:**

No	Nombre	Ofertado	Puntaje - MGPO
2	REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	\$ 1.598.200,00	40,533777
3	EVALUA SALUD IPS SAS	\$ 1.757.000,00	26,676165
6	QUALITAS SALUS TLDA	\$ 715.000,00	31,197081



Resultado de la Evaluación Económica: El puntaje queda establecido de la siguiente forma

REYVELT MEDICINA ESPECIALIZADA SAS	40,533777
EVALUA SALUD IPS SAS	26,676165
QUALITAS SALUS TLDA	31,197081

Cordialmente,

Luis Mariño

Contratista Subgerencia financiera – UAECD

Bogotá D.C.

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital – UAECD

VoBo. Guiomar Patricia Gil Ardila
Subgerente Financiera UAECD

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



GCON-04-FR-02
V.1.

Bogotá D.C., viernes 9 de abril de 2025

PARA: CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Subgerente Contractual

DE: LUIS ALBERTO MARIÑO
Contratista Subgerencia Financiera

Asunto: Evaluación ofertas económicas proceso UAECD-SASI-003-2025 cuyo objeto es “Prestación de servicios de garantía, soporte y mantenimiento para los equipos activos de red de la UAECD, específicamente para los switches marca Hewlett Packard – Aruba.”

Ofertas habilitadas:

De las seis ofertas recibidas, cinco quedaron habilitadas:

1	Lattitude Corp SAS Oferta: Oferta Renovación Soporte ARUBA - UAECD Valor: 0 COP	Constancia del SECOP Incumplimiento(0) Notas(0)	Admitir ✓ Excluir ✗	Admitido 24/03/2025 12:08 PM
2	C&S TECNOLOGIA S.A. Oferta: CYS UAECD-SASI-003-2025 Valor: 0 COP	Constancia del SECOP Incumplimiento(0) Notas(0)	Admitir ✓ Excluir ✗	Admitido 25/03/2025 6:27 PM
3	SANOLIVAR S.A.S Oferta: Oferta Renov Aruba Catastro - SNLR Valor: 0 COP	Constancia del SECOP Mostrar todo Incumplimiento(0) Notas(0)	Admitir ✓ Excluir ✗	Admitido 25/03/2025 9:49 PM
4	Sociedad Internacional de inversiones tecnológicas s.a.s Oferta: SASI No. No. 003 DE 2025 - Oferta Tecsoni Valor: 0 COP	Constancia del SECOP Mostrar todo Incumplimiento(0) Notas(0)	Admitir ✓ Excluir ✗	Admitido 26/03/2025 7:09 AM
5	GLOBAL TECHNOLOGY SERVICES GTS SA Oferta: OFERTA GTS - SERVICIOS DE GARANTÍA, DE EQUIPOS DE RED Valor: 0 COP	Constancia del SECOP Incumplimiento(0) Notas(0)	Admitir ✓ Excluir ✗	Admitido 26/03/2025 8:37 AM
6	INNATEL S.A.S BIC Oferta: INNATE-UAECD Valor: 0 COP	Constancia del SECOP Incumplimiento(0) Notas(0)	Admitir ✓ Excluir ✗	Excluido 26/03/2025 10:32 AM

Verificación de ofertas económicas:

Se verificaron las ofertas económicas habilitadas y se determinó que todas cumplen con las condiciones establecidas dentro del numeral 3.6. VERIFICACION DE LA OFERTA ECONOMICA POR

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311





PARTE DE LA UAECD del pliego de condiciones. No hubo lugar a corrección y ninguna de las ofertas supera los precios unitarios de referencia ni el valor del presupuesto estimado.

Valor de Base para la subasta:

El menor valor ofertado, el cual servirá de base para dar inicio al evento de subasta es de **\$127.040.740.**

Cordialmente,

Luis Alberto Mariño
Contratista – UAECD
Bogotá D.C.



Bogotá D.C., jueves 10 de abril de 2025

PARA: CLAUDIA PATRICIA HERRERA LOGREIRA
Subgerente Contractual

DE: Equipo evaluador técnico y financiero - UAECD

Asunto: Análisis de la Aclaración por Presunto Precio Artificialmente Bajo - Proponente Latitude Corp SAS - Proceso UAECD-SASI-003-2025.

Resultado del Análisis: Una vez revisada la comunicación de fecha 10 de abril de 2025 [Ref. Archivo: 6732_Aclarax_Precios_Artif_Bajos_Lattitude-Firm.pdf], mediante la cual el proponente Latitude Corp SAS da respuesta a la solicitud de aclaración sobre el valor final ofertado (\$88.034.709 COP), se determina lo siguiente:

1. **Cumplimiento de la Solicitud:** El proponente atendió de manera completa y detallada todos los puntos requeridos por la Entidad en su solicitud de aclaración del 9 de abril de 2025.
2. **Desagregación Coherente:** Se presentó una desagregación del valor ofertado que detalla los costos de renovación de soporte/garantía, mantenimiento, gastos administrativos, imprevistos, margen de utilidad e IVA, cuya suma total coincide con la oferta final. La estructura es consistente con las recomendaciones aplicables.
3. **Justificaciones Objetivas:** El proponente sustentó su oferta en circunstancias objetivas y ventajas competitivas verificables, destacando:
 - La optimización de costos mediante el uso de personal técnico propio y especializado en la tecnología requerida (HPE Aruba), evitando sobrecostos de subcontratación.
 - El aprovechamiento de condiciones favorables del mercado cambiario (TRM) al momento de la estructuración final del precio, mencionando una TRM de \$4.300 COP/USD, lo cual es consistente con las fluctuaciones recientes.
 - Eficiencias operativas y administrativas derivadas de su experiencia en proyectos similares.
4. **Garantía de Sostenibilidad y Calidad:** Latitude Corp SAS manifestó expresamente que el valor ofertado cubre la totalidad de los costos requeridos para la correcta ejecución contractual, asegurando la sostenibilidad económica de la oferta. Asimismo, ratificó que el

Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital -UAECD-
Av. Carrera 30 No. 25 90, Torre B Piso 2
+57 (601) 2347600

Código Postal: 111311



precio no compromete la calidad, alcance ni los niveles de servicio exigidos en los pliegos de condiciones.

5. **Asunción de Riesgos:** De manera fundamental, el proponente declaró explícitamente que **asume todos los riesgos derivados del precio ofertado** y se comprometió a no solicitar futuras modificaciones contractuales ni restablecimiento del equilibrio económico por este motivo.

Conclusión:

Las explicaciones y justificaciones presentadas por Latitude Corp SAS son claras, coherentes y suficientes para desvirtuar la presunción de precio artificialmente bajo. La oferta responde a circunstancias objetivas y ventajas propias del proponente, y se cuenta con la manifestación expresa de asunción de riesgos y garantía de cumplimiento.

Por lo anterior, se **ACEPTA** la aclaración presentada por Latitude Corp SAS y se recomienda **continuar con el análisis de su oferta** dentro del proceso de evaluación del proceso UAEC-D-SASI-003-2025.

Cordialmente,

DIEGO FERNANDO MELO
VAQUEN
Profesional Universitario
Subgerencia de Infraestructura
Tecnológica

JOSE WILSON CASTRO PADILLA
Contratista
Subgerencia de Infraestructura
Tecnológica

WILLIAM ALFREDO SANDOVAL
SANDOVAL
Subgerente
Subgerencia de Infraestructura
Tecnológica



LUIS ALBERTO MARIÑO
Contratista
Subgerencia Financiera